

Wad- Al- Hayara



*Revista de Estudios
de la
Institución Provincial
de Cultura
«Marqués de Santillana»
de Guadalajara*

26

Algunos datos sobre el poblamiento indígena en la Celtiberia meridional (siglos III-I a. de C.)

Enrique GOZALBES CRAVIOTO
Universidad de Castilla-La Mancha
Campus de Cuenca

En los últimos años se han multiplicado los estudios sobre los pueblos celtíberos de la antigüedad. Como consecuencia de estas investigaciones, las interpretaciones tradicionales sobre la Celtiberia, y sobre los celtíberos, como *gentes* de la Hispania antigua, están siendo objeto de profundas revisiones. Las mismas afectan al concepto general sobre las distintas entidades étnicas, pero también tienen implicaciones respecto al poblamiento de zonas más concretas, como Guadalajara y Cuenca.

Las nuevas investigaciones sobre los celtíberos, en buena parte, se han centrado en una nueva lectura más detallada de las fuentes literarias clásicas. Con respecto a los celtíberos, entre ellas destacan los escritos de historiadores, como Livio, Diodoro de Sicilia o Apiano, que narran episodios de conquista romana de las tierras del interior peninsular¹. También descripciones de los pueblos celtíberos, de su territorio y de sus características, encontramos en los textos de los geógrafos y naturalistas, como Strabon, Mela, Plinio o Ptolomeo².

La concepción «clásica» sobre los antiguos celtíberos tuvo su primera formulación en el siglo XVI, con los escritos de Elio Antonio de Nebrija, primero, de Lorenzo de Padilla más tarde, y de Florián de Ocampo, después. Unos escritores que, en pleno Renacimiento, intentaban construir una gloriosa historia de las Españas, congruente con la grandeza que Castilla conseguía y de la que presumía en la

¹ A.SCHULTEN: *Fontes Hispaniae Antiquae*.III. *Las guerras de 232-154 a.J.C.*. Barcelona,1935 ; *Fontes Hispaniae Antiquae*.IV. *Las guerras de 154-72 a.J.C.*. Barcelona,1937. Comentarios muy generales sobre las fuentes para el estudio de Castilla-La Mancha en D.FERNANDEZ GALIANO: «Fuentes para la Historia Antigua de Castilla-La Mancha», *Actas I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, I, Ciudad Real,1988, pp.29-37.

² A.SCHULTEN: *Fontes Hispaniae Antiquae*.VI. *Estrabon, Geografía de Iberia*.Barcelona,1952; V.BEJARANO: *Fontes Hispaniae Antiquae*.VII. *Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo*. Barcelona, 1987; J. ALEMANY BOLUFER: «La Geografía de la Península Ibérica en los textos de los escritores griegos», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 22 (1910), pp.149-185 ; 23 (1911), pp.45-80 y 303-309.

época³. Bajo ese prisma, Castilla ocupaba el mismo papel histórico, civilizador y unificador, que había tenido Roma en su tiempo.

Los celtíberos de la antigüedad aparecían así como un grupo étnico de carácter unitario, al igual que otros conocidos por las fuentes clásicas. Como tal grupo unitario, ocupaban un espacio determinado en el territorio peninsular: la mayor parte de las tierras del interior de la Península Ibérica⁴.

En esa nueva concepción los celtíberos eran vistos como los antecesores directos de los habitantes de la época, eran en una buena parte los españoles (o, mejor, castellanos) de la antigüedad. En esta interpretación, más tarde seguida por otros escritores como el P. Henríquez Florez, la etnia celtíbera de los lusones aparecía como la pobladora de la zona de Molina y, por extensión, del conjunto de las tierras de Guadalajara⁵. Hacia el Sur, los lusones lindaban con los carpetanos, y en la zona de Cuenca con un apéndice de éstos, los olcades, luego reconvertidos en los lobetanos.

En el siglo XX la concepción tradicional fue aceptada y precisada en los estudios de Schulten y de Bosch Gimpera. Los celtíberos aparecen, en sus visiones acerca de la etnología de la Hispania antigua, como un gran grupo étnico, con subdivisiones, que se extendía desde la zona del Ebro, llegando por la zona meridional hasta la actual provincia de Cuenca. Sin duda, en esta reconstrucción influían vivamente determinadas fuentes clásicas, que parecían concluyentes cuando señalaban que la ciudad de Segóbriga (Cabeza de Griego, Saelices), era un núcleo de población de los celtíberos⁶. Así Bosch Gimpera integró a los olcades de Cuenca como los más

³ Hasta ese momento el concepto de Celtiberia antigua estaba circunscrito a las tierras de Aragón, tal y como vemos en la *Primera Crónica General de España*, c.784: «en tierra de Celtiberia que es ribera del Ebro» ; c.367: «Celtiberia, que es la provincia de la ribera de Ebro». Por el contrario, al otro lado, estaban las tierras de Castilla, que eran la Carpetania. En el siglo XVI, con un conocimiento más directo de los geógrafos antiguos, el concepto de Celtiberia se amplía notablemente, entre otros territorios a Guadalajara y Cuenca.

⁴ FLORIÁN DE OCAMPO: *Los quatro libros primeros de la Crónica General de España*. Medina del Campo, 1553. Sus escritos fueron reeditados con el título de *Crónica General de España*. 2 tomos, Madrid, 1791. Vid. el análisis de J.M. GÓMEZ FRAILE: «Aproximación a la tradición historiográfica española, anterior al siglo XX, acerca del concepto de Celtiberia», *Kalathos*, 15 (1996), pp.19-33. En 1599, JUAN DE MARIANA: *Historia de España* I, 14 afirmaba: «el nombre de Celtiberia, con que se llamó gran parte de España».

⁵ Esta interpretación se fundamentaba, sobre todo, en la cita de STRABON III, 4, 13: «también los lusones están hacia el Este, limitando con las fuentes del Tajo». El texto de Strabon ha sido corregido, de acuerdo con la lectura de los manuscritos, y estudiado en detalle por A. CAPALVO: *Celtiberia. Un estudio de fuentes literarias antiguas*. Zaragoza, 1996, pp. 47 y ss., pero en este párrafo en concreto no cambia para nada su lectura. La cuestión ha sido analizada por F. BURILLO: «Sobre el territorio de los lusones, belos y titos en el siglo II a. de C.», *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza, 1986, pp. 529-549.

⁶ La descripción de PLINIO: *NH.* V, 25, refleja Segóbriga como *caput Celtiberiae*, es decir, inicio de la Celtiberia, en contraposición con Clunia, *in Celtiberiae finis*: *NH.* V, 27, es decir, en el límite final de la Celtiberia. El enciclopedista latino señala la extensión de la Celtiberia por el procedimiento de mencionar sus dos puntos extremos. Tradicionalmente se creyó, por parte de las mayoría de los estudiosos, que Segóbriga era la moderna Segorbe. Esta errónea interpretación alteraba la

meridionales de los celtíberos, considerando sus ciudades de Segobriga, Valeria y Laxta (Iniesta) como unas avanzadillas frente a los carpetanos⁷.

Bosch Gimpera continuaba con la conclusión heredada de los estudios anteriores, considerando que la mayor parte de la tierra de la actual provincia de Guadalajara estaba poblada por la étnia de los lusones, uno de los grupos principales de los celtíberos⁸. Vestigios de dicho poblamiento podrían ser topónimos como Luzaga o Luzón, que señalarían el viejo poblamiento de los lusones celtíberos. También en el mapa etnológico que inserta en su obra de 1932, Bosch Gimpera incluía a otro grupo de los celtíberos, los titos, como posibles ocupantes de la zona de la actual ciudad de Guadalajara.

En todo caso, como señalamos anteriormente, la concepción del territorio de la Celtiberia, y de los celtíberos, se encuentra en la actualidad en plena revisión. En estos modernos estudios la problemática celtíbera se está analizando desde unas bases algo distintas a las que se han utilizado hasta el momento. Sin duda, esta revisión viene muy potenciada por la celebración cada cierto tiempo de los Simposios sobre celtíberos, cuyas Actas son una magnífica exposición de los nuevos planteamientos⁹. A partir de los mismos, creemos que no cabe repetir las interpretaciones tradicionales, al menos sin someterlas a un nuevo escrutinio.

Frente a la visión unitaria y lineal, ya Köch destacó cómo los romanos llamaron celtíberos no a una realidad específica sino a unas tribus que fueron diferentes en cada momento y que, en su inicio, constituían una coalición armada indígena formada para hacerles frente¹⁰. Desde esta nueva interpretación, el concepto de los celtíberos perdía toda base étnica, no digamos que racial, y se difuminaba algo la cultural. Por otra parte, esta conclusión encajaba perfectamente con la nueva delimitación del paralelo concepto de ibero¹¹. Así pues, ibero o celtíbero no pueden verse bajo la perspectiva de «raza».

visión y extensión de la Celtiberia. Vid. sobre esta cuestión, M.ALMAGRO BASCH: *Segóbriga I. Los textos de la antigüedad sobre Segóbriga y las discusiones acerca de la situación geográfica de aquella ciudad*. Madrid,1983.

⁷ P.BOSCH GIMPERA: *Paletnología de la Península Ibérica*. Graz,1974 (es una recopilación de trabajos), pp.549 y ss..

⁸ P.BOSCH GIMPERA: *Etnología antigua de la Península Ibérica*. Barcelona,1932. También lo acepta B.TARACENA: «Los pueblos celtibéricos», en R.MENÉNDEZ PIDAL (dir.): *Historia de España*. I,3, Madrid,1955, p.210.

⁹ *I Simposium sobre los Celtíberos*. Zaragoza,1987; *II Simposio sobre los Celtíberos*. Zaragoza,1991; *III Simposio sobre los Celtíberos*. Zaragoza,1995; *IV Simposio sobre los Celtíberos*. Zaragoza, 1999.

¹⁰ M.KÖCH: «Die Keltiberer un ihr historischer kontext», *Actas del I Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca, 1979, pp.387-419. Este punto de vista también ha sido aceptado por M.C.FERNANDEZ CASTRO: *La Prehistoria de la Península Ibérica*. Barcelona, 1997, p.331. Por su parte, DIODORO V,33 parece conocer como celtíberos a un conjunto de pueblos del interior peninsular.

¹¹ A.J.DOMINGUEZ MONEDERO: «Los términos Iberia e iberos en las fuentes grecolatinas. Estudio acerca de su origen y ámbito de aplicación», *Lucentum*, 2 (1983), pp.203-224.

Los estudios de otros especialistas están contribuyendo a la revisión de esas interpretaciones tradicionales. Los mismos han incidido en el carácter cambiante y evolutivo del concepto de celtíbero en la antigüedad. Los celtíberos no parecen responder a una realidad unitaria, tal y como aparentemente los reflejan los autores de época romana¹². Estas investigaciones históricas más recientes destacan como, en general, debe deslindarse entre los celtíberos y la Celtiberia, puesto que esta última parece una realidad geográfica algo más precisa¹³.

En el sentido geográfico la Celtiberia aparece en muchas ocasiones como sinónimo de la Meseta, mientras celtíberos eran unas étnias indígenas determinadas. Con bastante razón, Guillermo Fatás ha señalado que en sentido literal, como aparece en los textos literarios, otras entidades étnicas, como la de los carpetanos, se hallaban establecidos en la Celtiberia geográfica y, sin embargo, no eran celtíberos¹⁴. Este hecho supone un evidente problema a la hora de interpretar los poblamientos. Las zonas de Guadalajara o Cuenca podían ser consideradas como Celtiberia, en sentido geográfico, sin que ello necesariamente aclare la hipotética adscripción de sus pobladores.

Con respecto al concepto de celtíberos, el mismo fue tan dinámico, cambiante, evolutivo, como parece que lo fueron estas poblaciones. Así los lusones, que en el siglo II a. de C. se citan como pobladores de la zona del río Ebro¹⁵, en la cita de Strabon, en la época del cambio de Era, aparecen situados en la zona de Guadalajara¹⁶. La contradicción es lo suficientemente importante como para no ser tenida en cuenta. Sobre todo cuando los lusones desaparecen después de las menciones y no están documentados, al menos con ese nombre, en las listas de Ptolomeo¹⁷.

¿Errores de las fuentes o cambios en los poblamientos? A priori, las dos explicaciones son posibles. Francisco Burillo ha interpretado este cambio por el impacto en la situación étnica ocasionado por las guerras civiles romanas del siglo I a. de C.; de acuerdo con esta visión, el término lusón es el único aplicado a los celtíberos de la zona, englobando a las antiguas tribus de belos y titos, y formando el germen de lo que posteriormente serán los celtíberos de Ptolomeo¹⁸. De esta forma, los lusones

¹² J.M.GOMEZ FRAILE: «Celtiberia en las fuentes grecolatinas. Replanteamiento conceptual de un paradigma obsoleto», *Polis*, 8 (1997), pp.143-206.

¹³ El primero que apuntó la necesidad de deslindar entre Celtiberia y celtíberos fue J.M.ALONSO NÚÑEZ: «La Celtiberia y los celtíberos en Estrabón», *Celtiberia*, 69 (1985), pp.117-121.

¹⁴ G.FATÁS: «Apuntes sobre organización política de los celtíberos», *I Simposium sobre los Celtíberos*. Zaragoza, 1987, pp.17-18.

¹⁵ APIANO: *Iber*.42.

¹⁶ STRABON III,4,13: «los lusones confinan también con las fuentes del Tajo».

¹⁷ PTOLOMEO II,6,57 da una lista de ciudades pertenecientes a la étnia de los celtíberos. Ninguna de ellas se hallaba, con seguridad, en la actual provincia de Guadalajara, aunque se ha defendido que Caesada correspondía con la zona de Espinosa de Henares. El mismo PTOLOMEO II,6,56, en la lista de ciudades de los carpetanos, menciona Caraca, que se ha identificado (por parte de Abascal) con Santiago de Villillas. Pero últimamente ha defendido la ubicación de Caraca en Tarancón (Cuenca), J.M.SOLANA: «Sertorio y los caracitanos», *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla,1995, pp.757-772.

¹⁸ F.BURILLO MOZOTA: *Los celtíberos. Etnias y Estados*. Barcelona, 1998, p.172. Y también, en el mero campo hipotético, estos celtíberos de Ptolomeo engloban a los antiguos olcades.

pasaban a ser lo que un sector de la historiografía ha denominado, a partir del texto de Ptolomeo, como los «*celtíberos propiamente dichos*»¹⁹.

Las nuevas revisiones plantean además que la interpretación tradicional, acerca del poblamiento celtíbero en las zonas más orientales de Castilla, se basaba en conjeturas: ello quiere decir que no puede considerarse demostrada la reconstrucción hasta ahora tenida en cuenta. Sin embargo, queda en pie una doble posibilidad para explicar la propia evolución del concepto celtíbero y su aplicación a territorios meridionales de Guadalajara y Cuenca:

* Por un lado, los cambios y las vacilaciones del concepto pueden deberse a las distintas interpretaciones que realizaron los autores de época romana²⁰. Sin necesidad de que se produjeran cambios reales en el poblamiento indígena, la palabra celtíbero podría referirse a realidades muy distintas en cada momento. Por ejemplo, Strabon engloba como tribus celtíberas a los arevacos, a los que Ptolomeo deslinda como pueblo aparte de los celtíberos. También ignoramos si en sus orígenes formó parte de los dichos celtíberos, el pequeño grupo de los lobetanos, relacionado con la ciudad de Lobetum²¹.

* Un segunda posibilidad es que los cambios que detectamos en las fuentes se debieran a factores políticos reales que tuvieran incidencia en el poblamiento, como pudieron ser los desplazamientos de grupos humanos, expansiones territoriales de algunas tribus en determinados momentos²². Todo ello, también, con el problema de la posible transhumancia ganadera, que es una incógnita para la España antigua²³.

A mi juicio, ambas interpretaciones no son excluyentes. Las fuentes literarias de época romana reflejan contradicciones, por ejemplo entre historiadores y geógrafos. El concepto de Celtiberia en Strabon, que es más coincidente con el de Plinio de lo que han creído algunos investigadores, difiere sustancialmente del que vemos en Ptolomeo

¹⁹ J.CARO BAROJA: *Los pueblos de España*. Barcelona, 1946; 2ª ed., Madrid, 1976, pp.153-154.

²⁰ A.CAPALVO, pp.13 y ss., ha defendido que fue el analista latino Fabio Pictor, que participó en la segunda guerra púnica, el creador del concepto de celtíberos.

²¹ PTOLOMEO II, 6, 60.

²² Así lo vemos reflejado para las tierras de Guadalajara y Cuenca sobre todo en B. TARACENA, pp.214-216: «*anexión política más o menos permanente y por causa militar, pero no por hermandad de linaje..... las ciudades citadas son una expansión política de los celtíberos, quizá lograda en el siglo II, época de su mayor poderío, pero no Celtiberia en sentido racial*». Vid igualmente, J.M. BLÁZQUEZ: «La expansión celtíbera en Carpetania, Bética, Levante y sus causas (siglos III-II a.C.)», *Celticum*, pp.409-428.

²³ La opinión tradicional considera la transhumancia en la Meseta castellana como producto de época visigoda o medieval, Vid. M.CRIADO DE VAL: *Teoría de Castilla La Nueva*. Madrid, 1969, pp.43 y ss. K.KLEIN: *La Mesta. Estudio de historia económica española*. Madrid, 1936, edición de 1994, p.21, ya señalaba la posibilidad: «*se remonta al tiempo de los godos, e incluso con toda probabilidad al tiempo de los aborígenes iberos, cuyos pastores andariegos prestaron valiosa ayuda a los cartagineses en sus marchas a través de España*». Ultimamente se defiende la existencia (oculta en las fuentes). Vid. J.GOMEZ PANTOJA: «Pastores y transhumantes de Hispania», *III Simposio sobre los celtíberos*, Zaragoza, 1995, pp.495-506; J.SANCHEZ CORRIENDO: «¿Bandidos lusitanos o pastores transhumantes?. Apuntes para el estudio de la transhumancia en Hispania», *Hispania Antiqua*, 21 (1997), pp.69-92.

acerca de las ciudades celtíberas. Y es que, como también hemos señalado más arriba, debe deslindarse entre celtíberos y la Celtiberia como región geográfica.

Pero también es indudable el impacto que Roma tuvo en el desarrollo de las estructuras socio-económicas y del poblamiento indígena²⁴. Tanto es así que no tiene por qué considerarse la existencia de una expansión de étnias celtíberas, por conquista o desplazamiento *motu proprio*, hacia tierras de Guadalajara y de Cuenca. Incluso, en el momento actual se viene señalando que la ciudad de Segóbriga pudo ser una fundación romana con celtíberos de la zona del Duero, realizada por los romanos en territorio carpetano. Esta hipótesis se sustenta, sobre todo, en el estudio de las emisiones de la ceca de Segobrix, aunque no todos están de acuerdo en la consideración de que este tipo de ciudades fueran fundaciones romanas²⁵.

Así pues, no basta con alusiones relativamente tardías acerca del carácter celtibérico de un territorio, cuando el mismo se hallaba en una zona «*de transición*», en contacto entre grupos étnicos distintos (en la concepción romana). Así el asentamiento de La Coronilla, en la zona de Molina, parece mostrar la existencia de un poblamiento celtíbero (con múltiples influjos de la zona del Ebro) en los siglos II-I a.de C.²⁶. En este caso, tenemos unas bases algo más seguras para concluir el carácter celtibérico de ese poblamiento con anterioridad al impacto ocasionado por la actuación romana.

También Alberto Lorrio, en su síntesis reciente, considera que los vestigios arqueológicos de la zona de Guadalajara muestran su pertenencia al ámbito celtibérico, en los siglos IV-III a.de C.; por el contrario, este autor considera mucho más problemático extender esta conclusión a la zona conquense²⁷. La investigación arqueológica apunta, por tanto, a un poblamiento celtíbero más nítido en tierras de Guadalajara, mientras hacia el Sur, en tierras de Cuenca, las influencias culturales resultan mucho más ambiguas²⁸.

De hecho, las investigaciones más recientes han introducido matices a la visión

²⁴ Bien destacado por F.BURILLO, pp. 312 y ss., que atribuye sobre todo los cambios a la época del conflicto sertoriano. Vid. sobre esta última cuestión, F.GARCÍA MORÁ: *Un episodio de la Hispania republicana: la guerra de Sertorio*. Granada, 1991.

²⁵ M.OSUNA: «Ercávica». *Ciudades romanas de la provincia de Cuenca*. Cuenca, 1997, pp.171 y ss.. Por el contrario, defiende la existencia de esta política romana, F.PINA POLO: «¿Existió una política romana de urbanización en el Nordeste de la Península Ibérica?», *Habis*, 24 (1993), pp.77-94. Es significativo que el autor exponga esta política romana como existente en Cataluña, valle del Ebro, cabecera del Duero y en la zona de Cuenca. En el territorio de Guadalajara existe un vacío al respecto.

²⁶ M. L. CERDEÑO y R. GARCÍA HUERTA: *El castro de La Coronilla, Chera, Guadalajara (1980-1986)*. Madrid, 1992.

²⁷ A.J.LORRIO: *Los celtíberos*. Alicante, 1997, p.286: «más difícil es definir el límite meridional de la Celtiberia a partir de los datos procedentes de los poblados, por otro lado mal conocidos. Se trata de una franja de transición hacia la Carpetania, la Bastetania y la Edetania....esta fase está documentada en algunos poblados de la provincia de Cuenca...».

²⁸ Vid. S. VALIENTE y L. BALMASEDA: «Hacia una delimitación de la Carpetania en la Edad del Hierro II», *Homenaje al Profesor Almagro Basch*, III, Madrid, 1983, pp.135-142.

tradicional acerca de la población indígena en estos territorios al Oriente de Castilla. Un territorio que se hallaba entre los celtíberos, septentrionales, los carpetanos, occidentales, los edetanos orientales, y los oretanos de la zona más meridional²⁹. No cabe duda de que las influencias fueron muy diversas, debido a que constituían unos territorios que formaban unos límites entre grupos mejor definidos.

Como conclusión general de la investigación arqueológica, la zona de Guadalajara aparece más en relación con el poblamiento calificado como celtíbero, mientras el territorio de Cuenca se muestra mucho más dudoso, en época más antigua más emparentable con un poblamiento carpetano inicial, después alterado con unos notables aportes celtíberos³⁰.

Recientemente, Jesús Valiente ha mostrado sus dudas acerca del carácter original del poblamiento indígena en la mayor parte del territorio de Guadalajara: «*el núcleo fuerte de la cultura celtibérica en Guadalajara se sitúa en la comarca molinense, pero por asimilación, influjo cultural o quizá por conquista, termina por hacerse presente en toda la provincia, que es a partir de ahora tierra fronteriza entre dos grandes bloques étnicos y culturales, los celtíberos propiamente dichos al nordeste, y los contestanos hacia el Sudoeste*»³¹.

Independientemente de que esta última alusión a los contestanos sea más que discutible, lo fundamental para nuestro objeto es la observación de que, a partir de un núcleo inicial en la zona de Molina, el celtiberismo pudo muy bien constituir una expansión posterior en tierras del resto de la provincia. Naturalmente, en el momento actual faltan datos pormenorizados como para conseguir más precisiones al respecto.

También María Pilar González-Conde ha intentado documentar la existencia de distintos poblamientos en el territorio que estudiamos. Su intento de precisión introduce en el problema de los límites territoriales de los distintos grupos étnicos. Así González-Conde ha analizado un testimonio posible acerca de esos deslindes entre poblaciones. En concreto la autora analizó como factor de diferenciación la perduración de los cultos indígenas, documentados en la epigrafía³², que es corriente en las zonas de poblamiento celtíbero, y excepcionales en las restantes.

La autora concluía que «*Espinosa de Henares sería un punto meridional con continuidad hacia el norte en la plena Celtiberia, podemos establecer con carácter*

²⁹ STRABON III,4,12, menciona los pueblos que rodeaban a los celtíberos: al Oeste vetones y carpetanos, por el Sur los oretanos y los pueblos de la Orospeña, por el Este los edetanos.

³⁰ R.SANZ GAMO: *Cultura ibérica y romanización en tierras de Albacete: los siglos de transición*. Albacete, 1997, pp.222 y ss., ha insistido en las notables diferencias que parecen mostrar las culturas materiales en Cuenca y en Albacete. Por el contrario, a partir de los restos arqueológicos, parece claro el «iberismo» del poblamiento que se da en la presencia romana; M. OSUNA: «Poblamiento primitivo de la provincia de Cuenca (paleolítico a romanización)», *Revista Cuenca*, 7 (1975), p.23. Vid. más recientemente, J. BLANQUEZ y otros: *El mundo ibérico. Una nueva visión en los albores del año 2000*. Toledo, 1995.

³¹ J. VALIENTE: *Guía de la Arqueología en Guadalajara*. Guadalajara, 1997, p.19.

³² Las inscripciones están recogidas en J.M.ABASCAL: «Epigrafía romana de la provincia de Guadalajara», *Wad-al-Hayara*, 10 (1983), pp.49-115.

provisional que en algún lugar entre Alcalá de Henares y Espinosa de Henares se encontraría el límite nororiental de Carpetania, lo que incluye en territorio carpetano la campiña de Guadalajara»³³.

Sin duda, resulta problemático el establecer unos límites precisos entre los grupos étnicos. Un sector de la historiografía actual plantea severas críticas a los intentos que se realizan a este respecto³⁴. Dada la penuria informativa que padecemos, en el estudio de estas cuestiones, a mi juicio no puede despreciarse ningún intento de precisión, siempre que se tenga en cuenta la realidad cambiante. El análisis de la epigrafía se refiere a unos momentos ya tardíos, que refleja la situación en época romana alto-imperial.

En suma, frente a la visión estática de la situación de los pueblos indígenas, la investigación más reciente tiende a ubicar límites o fronteras como muy cambiantes y relativas. En principio, siendo todo este territorio parte de la Celtiberia geográfica, desde el punto de vista cultural, en un momento más antiguo el límite de los celtíberos parece fijado en tierras de Guadalajara. Por el contrario, en un momento posterior, y probablemente como producto de la intervención romana, el concepto o territorio de los celtíberos se expande hacia el Sur, incluyendo buena parte de las tierras de Cuenca.

El estudio de la expansión romana en tierras de Castilla muestra la problemática de las fuentes, así como ofrece algunas claves de interpretación histórica. La mencionada expansión se inscribe en una necesidad de Roma por consolidar su dominio y control de las *Hispaniae*. Para ello precisaba conectar sus dos grandes centros de ocupación, sobre todo permitiendo el paso de sus dos principales grupos de ejércitos, el de la cuenca del Ebro y el de Andalucía³⁵.

El principal problema de estudio a este respecto lo tenemos en las fuentes de documentación. Sin duda, la principal de ellas es la obra histórica de Tito Livio. Pero Livio escribió su obra más de siglo y medio más tarde de acaecidos los hechos. Para esta elaboración utilizó fuentes diversas, entre las que se encontraban los relatos oficiales de militares en campaña. En momentos en los que se estaba descubriendo el interior peninsular, y cuando más tarde los celtíberos iban a ofrecer la resistencia de una *pyrinos polemos* («guerra de fuego»), no eran precisamente tiempos de precisiones en los datos sobre estos pueblos³⁶.

³³ M.P.GONZALEZ-CONDE: «Los pueblos prerromanos de la Meseta Sur», en M.ALMAGRO GORBEA y G.RUIZ ZAPATERO: *Paletnología de la Península Ibérica*. Madrid, 1992, p.303.

³⁴ Vid. la discusión en E.SANCHEZ MORENO: «La cuestión de los límites en los pueblos prerromanos de la Península Ibérica: el caso de los vetones y su marco territorial», *III Congreso Peninsular de Historia Antigua, Pre-Actas*. Vitoria-Gasteiz, 1994, pp.495-507.

³⁵ J.F.RODRIGUEZ NEILA: «Hispania y la estrategia político-militar de Roma en el Mediterráneo Occidental», *El Mediterráneo. Hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997, p.99. Vid. J.M. ROLDÁN: *Hispania y el ejército romano*. Salamanca, 1974 ; M.SALINAS: *Conquista y romanización de Celtiberia*. Salamanca, 1986 ; L.CURCHIN: *Roman Spain. Conquest and assimilation*. Londres, 1991.

³⁶ A.J.DOMÍNGUEZ MONEDERO: «La Meseta. Las fuentes literarias», *Leyenda y Arqueología de las ciudades prerromanas de la Península Ibérica*. Madrid, 1993, pp.107-118. Vid. también en fechas recientes, M.VALLEJO GIRVÉS: «La imagen del interior de Hispania en la Antigüedad», *Roma en el interior de la Península Ibérica*. Alcalá de Henares, 1998, pp.39-45.

Así pues, ¿quiénes eran en concreto los celtíberos que se oponían al control romano? Sin duda, se trataba de pueblos muy diversos, no todos ellos en el interior del concepto tradicional de celtíberos. Lo vemos cuando en el año 192 a.de C. Marco Fulvio ataca el territorio de la ciudad de *Toletum*. Allí tuvo que hacer frente a una poderosa coalición indígena: *is apud Toletum oppidum cum Vaccaeis, Vectonibusque et Celtiberis signis collatis dimicavit*³⁷.

Curiosa es la mención de los participantes en esta lucha: vetones, vacceos y celtíberos. Este hecho parece indicar que la fuente de información de Livio citaba a los carpetanos con el nombre de celtíberos. No dejaba de tener su plena lógica: ¿acaso no habitaban en la Celtiberia geográfica?

Diez años más tarde tenemos otro episodio interesante, en la campaña de Fulvio Flacco por un territorio mucho más oriental y septentrional. El pretor atacó la ciudad de Urbicua. La misma se hallaba en la zona montañosa lindante entre las actuales provincias de Cuenca y Teruel³⁸. Resulta revelador que la fuente de Livio no aclarara a qué gran grupo tribal pertenecía esta urbe. Así Livio se ve limitado a mencionarla como *oppidum Hispanum* sin mayores precisiones.

De este texto de Livio se ha deducido que ese *oppidum* se hallaba poblado por celtíberos. En efecto, se mencionan luego de forma expresa a éstos: *Celtiberi adorti sunt*. Los celtíberos, agotados por la lucha, decidieron retirarse y el pretor logró entonces tomar la ciudad: *Celtiberi fessi proeliis variis abscesserunt. Urbs amoto auxilio eorum intra paucos dies capta et direpta est, praedam militibus praetor concessit*³⁹. Pero los celtíberos son mencionados no en el interior de la ciudad, sino como provenientes del exterior y de lejos. Ello supone que los habitantes de Urbicua más probablemente no eran celtíberos, aunque recibieran el socorro de éstos.

Más revelador todavía nos parece otro episodio militar del año siguiente, del 181 a.de C.. El mismo pretor Fulvio Flacco, actuó militarmente en Carpetania. Entonces se menciona que el general dejó los heridos de campaña en una población castellana que nombra como Aebura, de localización imprecisa⁴⁰. Entonces afirma Tito Livio que continuó la campaña y que Flacco llevó las tropas hasta Contrebia, atravesando la Carpetania: *per Carpetaniam ad Contrebiam ductae legiones*⁴¹. La expresión utilizada parece indicar, con cierta claridad, que el pretor atravesó con sus tropas la Carpetania, llegando a la ciudad de Contrebia, en el interior de la misma⁴².

³⁷ LIVIO XXXV,7,6.

³⁸ A. TOVAR: *Iberische Landeskunde. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania.III: Tarraconensis*. Baden-Baden,1989,p. 87.

³⁹ LIVIO XL,16,7.

⁴⁰ AMBROSIO DE MORALES: *Las antigüedades de las ciudades de España*.Alcalá de Henares,1575,fol.101 vº consideró que se trataba de Talavera de la Reina, identificación hoy descartada. J.A.CEAN BERMUDEZ: *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*. Madrid,1832, 114, creyó que correspondía con Talavera la Vieja. Por el contrario, A.TOVAR, 232, ha considerado que Aebura era el poblado de Yebra, junto a Pastrana.

⁴¹ LIVIO XL,33.

⁴² G.FATÁS: «Hispania entre Catón y Graco», *Hispania Antiqua*, 5 (1975), p.302.

Esta ciudad de Contrebia no parece ser la misma que aparece mencionada en otras ocasiones. La existencia de tres urbes con el nombre de Contrebia (Cárbica, Belaiska y Leucade) obliga, en este caso, a identificar la mencionada en la fuente con la primera de ellas. La ubicación de Contrebia Cárbica no es segura, de hecho Ceán Bermúdez creyó que correspondía con el pueblo de Trillo⁴³. No obstante, en la actualidad una mayoría de investigadores considera que dicha ciudad se hallaba en Fosos de Bayona, a unos siete kilómetros de la antigua Segóbriga⁴⁴.

La ciudad fue sitiada. Los habitantes de la misma esperaban el socorro de los celtíberos. Pero éstos no pudieron llegar a tiempo de socorrer a los de Contrebia ya que, debido a las constantes lluvias, los caminos se hallaban impracticables y los ríos estaban crecidos: *ea urbs circumsessa cum a Celtiberis auxilia arcessisset, morantibus iis non quia ipsi cunctati sunt sed quia profectos domo inexplicabiles continuis imbribus viae et inflati amnes tenebant*⁴⁵. Es obvio que la alusión refiere la existencia de un territorio muy extenso, con caminos alejados, con crecidas de ríos, entre Contrebia y el territorio de los celtíberos. Un territorio extenso y desconocido, en el que no parece que existieran otras ciudades.

El hecho se confirma con la continuación del relato. Los de Contrebia, desesperados de recibir ayuda, decidieron capitular, y los romanos se establecieron en la ciudad. Desconocedores de este hecho, varios días más tarde llegaron los celtíberos, cuando la interrupción de las lluvias permitió vadear los ríos. Entonces los celtíberos cayeron en una trampa. Los celtíberos huyeron, desparramándose por aldeas y pequeños castillos o torres, y el pretor Flacco los persiguió a través de Celtiberia, talando los sembrados, y tomando muchos castilletes: *Extemplo in vicis castellaque sua omnes dilapsi. Flaccus a Contrebia profectus per Celtiberiam populabundus ducit legiones multa castella expugando, donec maxima pars Celtiberorum in deditionem venit.*

El relato de este episodio, precioso en los detalles, ha pasado desapercibido en la historiografía, que únicamente se ha ocupado del mismo para tratar de las cuestiones militares. Sin embargo, en el mismo vemos una magnífica descripción de cómo era el poblamiento indígena de la zona, con anterioridad a los cambios ocasionados por Roma. Atravesar la Carpetania hasta la ciudad de Contrebia indica, claramente, que Contrebia era a grandes rasgos el límite de la Carpetania. Sus habitantes nunca son mencionados como parte de una entidad mayor, pero no eran celtíberos: éstos eran externos a la ciudad, llamados en auxilio de los contrebienses. Este hecho señala que la zona occidental de Cuenca, la que centralizaría mucho más tarde la ciudad de Segóbriga, no era de poblamiento celtíbero sino carpetano.

Pero más allá se extendía un territorio amplísimo, muy alejado, de varios días de marcha. Un país en el que existían muchos ríos crecidos con las lluvias. Allí no había ciudades, sino un poblamiento disperso en pequeñas aldeas y torres para la defensa. Esta estructura del poblamiento no en ciudades o en oppida, sino en *vici*

⁴³ J.A. CEÁN BERMUDEZ, 158.

⁴⁴ F. BURILLO, 169.

⁴⁵ LIVIO XL, 33.

et castella, también referida para la campaña del 179 a.de C. efectuada por Graco⁴⁶, ha sido interpretada por muchos autores como característica de poblaciones pastoriles. Así lo vemos indicado por diversos investigadores actuales, entre ellos José María Blázquez: «indica una constitución pastoril, con un régimen patriarcal de estirpes familiares hereditarias. Estas poblaciones pastoriles se agrupan en torno a una fortaleza, como entre los actuales países esteparios»⁴⁷.

En principio, parece indudable el desarrollo de una importante ganadería entre los celtíberos. Pero viene siendo un tópico el considerar que la misma predominaba sobre la propia agricultura. Así lo vemos reflejado, por ejemplo, por Marcelo Vigil: «entre ellos la agricultura no era demasiado importante, aunque sí conocían el cultivo de los cereales en terreno de secano, y los cultivos de huerta en los márgenes de los ríos. Entre los carpetanos también era la ganadería una de las riquezas fundamentales, aunque la agricultura tenía mucha más importancia que entre los celtíberos»⁴⁸.

En todo caso, el texto de Livio habla de que los celtíberos poseían campos, no vinculados a ciudades sino a los *vici* y *castella*, con sus cultivos. La tala de los mismos era un fuerte castigo para su supervivencia. Este hecho indica que, junto a la explotación ganadera, también existía agricultura en esta zona.

Así pues, la Carpetania se caracterizaba por tener ciudades (*civitas*), con todo su sistema defensivo. Contrebia Carbica era el límite de las mismas. Más allá se hallaba un extenso país, al que Livio menciona como Celtiberia. Territorio además alejado del anterior, aunque en contacto con el mismo. Allí la estructura de poblamiento, en esa Celtiberia meridional, parece claramente ser muy diferente del de Carpetania. Aquí no se mencionan ciudades, aunque hubiera alguna. Por el contrario, el poblamiento se caracterizaba por la dispersión. El predominio de gran cantidad de pequeños núcleos.

Este hecho parece responder a una realidad. Ciudad y aldea existirán más tarde, en época romana, aunque con un nítido predominio de la primera. En sus orígenes, los oppida de la Edad del Hierro deben de catalogarse como aldeas, incluso aquellos que parecen tener mayores dimensiones. Pero algunas de estas aldeas, en vísperas de la presencia romana, habían experimentado un fuerte crecimiento, asimilando por absorción a la población de los alrededores. Ese oppidum de gran tamaño, que centraliza un territorio, ya puede catalogarse (aunque con reservas) como una *civitas* o ciudad⁴⁹. La evolución del oppidum a la *civitas* es, pues, anterior a la presencia romana.

⁴⁶ STRABON III,4,14

⁴⁷ J.M.BLÁZQUEZ: «Economía de los pueblos prerromanos del área no ibérica hasta la época de Augusto», *Estudios de Economía Antigua de la Península Ibérica*. Barcelona,1968, p.215. Conclusión claramente inspirada en J.CARO BAROJA, p.155: «parecen corresponder a los existentes en las poblaciones pastoriles actuales de los países esteparios, que se agrupan alrededor de una fortificación mayor o menor que sirve de almacén, y que están organizadas siguiendo un sistema patriarcal de jerarquías hereditarias».

⁴⁸ M.VIGIL: «Edad Antigua», en M.ARTOLA (dir.): *Historia de España*.I, 2ª ed, 1975, p.258.

⁴⁹ J.MANGAS: *Aldea y ciudad en la antigüedad hispana*. Madrid, 1996, p.25.

El episodio narrado por Livio refleja la existencia de un amplísimo territorio, en la Celtiberia meridional, que presentaba características diferentes. Ese territorio, a grandes rasgos, incluye las tierras de la actual provincia de Guadalajara. Aquí el poblamiento no había alcanzado las características urbanas, por el contrario, se trataba de un hábitat disperso. Predominaban la pequeña aldea y los caseríos. Ello no evitaba el desarrollo de una explotación agrícola por estos habitantes. Naturalmente, ello no significa la inexistencia de ninguna ciudad, en concreto Ercávica (en el límite de las actuales provincias de Cuenca y Guadalajara) parece ser una importante excepción.

Así pues, el poblamiento celtíbero en el extremo meridional de sus tierras, se caracterizó por el hábitat disperso. En todo caso, debe indicarse que esta misma característica continuaría más tarde, ya en época romana. Es cierto que existen algunos núcleos caracterizados como urbanos, pero también es indiscutible que la mayoría de ellos no eran ciudades propiamente dichas, sino mansiones en las vías de comunicación⁵⁰.

El estudio reciente de la carta arqueológica de Guadalajara, de Valiente y De Balbín, permite detectar lo que los autores han calificado como pobreza de la provincia en vestigios romanos⁵¹. La mayor parte de estos restos se concentran en torno a Sigüenza, y subsidiariamente en torno a Cifuentes y Guadalajara. Por el contrario, existe un vacío absoluto en el resto, sobre todo en la zona de Molina. Además los yacimientos romanos son, en su mayor parte, de época bajo-imperial. Así, frente a 46 yacimientos de la Edad del Hierro, y 35 medievales, tan sólo hay documentados 13 de la época romana.

La estadística es lo suficientemente clara como para deberse al estado actual de la investigación. La escasa importancia y dimensión, la pobreza de los asentamientos antiguos, dificulta su detección. Pero también, la escasez de restos puede deberse a un poblamiento muy poco denso, a partir de una explotación económica con fuertes contenidos ganaderos. El vacío de núcleos urbanos de cierta importancia, (con la excepción de Segontia), con meras estaciones en los itinerarios, se vería confirmada con las citas de Ptolomeo sobre ciudades celtíberas. Un aspecto, el de las explotaciones ganaderas, que la investigación deberá precisar en el futuro.

⁵⁰ J.M.ABASCAL: *Las vías de comunicación romanas en la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1982.

⁵¹ R.DE BALBÍN y J.VALIENTE: «Carta arqueológica de la provincia de Guadalajara», *Arqueología en Guadalajara*, Toledo, 1995, pp.11-23.

Organización del espacio urbano en la Guadalajara medieval.

Pedro José PRADILLO Y ESTEBAN

Bien es cierto que los historiadores del medievo han limitado su conocimiento de la ciudad, apartando a un lado de la problemática urbana aquello que versa sobre su aspecto físico, o la ordenación de sus calles, plazas y edificios, viviendas o talleres artesanales. Y todo pese a que el fenómeno de la urbanización, el de la implantación de un modelo social basado en la creación de ciudades en contra de un habitat precedente meramente rural, se produjera en la Europa medieval; dando origen a un gran mapa continental de núcleos de población aún hoy existente.

Parte de este descuido viene propiciado quizás por dos motivaciones fundamentales que atañen a la adecuada lectura de las fuentes documentales, y a una raquílica especialización temática, que ha colocado a los historiadores del Arte y la Arquitectura como únicos competentes para el análisis del problema urbano.

No es menos cierto que aquella documentación referente a la propiedad, sería el caso de las escrituras de censos, muestran en su información carencias importantes, ocultando preciosos datos para esa inteligencia de la ciudad medieval, como pueden ser la dimensión del objeto contractual, las plantas que lo conformaban, los materiales con los que fue ejecutado, la distribución de sus dependencias y los huecos que las abrían al exterior. Pero no cabe duda de que se abrirá una nueva luz, cuando la consulta y los interrogantes a plantear sean más sistemáticos, se realicen sobre un mayor número de expedientes y cuando sus resultados se contrasten con los obtenidos en otros centros regionales.

A la par, tal y como ya se está operando, hay que tener en cuenta otra tipología documental, la gráfica. Hay innumerables ejemplos de la imagen horizontal de la ciudad, de su plano, trazas más o menos proporcionadas del viario o de las plantas de sus nobles edificios. Aunque en este período la producción sea escasa (no olvidemos que la planimetría topográfica no se desarrollará hasta entrado el siglo XVIII), todo plano posterior es susceptible de ofrecernos información válida del precedente medieval, ya que en estos dibujos está registrado el proceso evolutivo de aquel ente vivo que es la ciudad.

La diversidad de las redes viarias, la morfología y dimensión de las manzanas resultantes, la subdivisión del interior en unidades familiares o comerciales, las ulteriores transformaciones, o los espacios abiertos responden a criterios de planificación sujetos a la *ley de permanencia del plano*, pero mutación en el devenir histórico.

De la misma manera, hay un amplio repertorio de representación de su dimensión vertical que discurre desde los primitivos ideogramas de pinturas y relieves con que se decoraban edificios notables -también hay capiteles o sellos de plomo con

ciudades amuralladas-, hasta su máximo éxito, ya en el Renacimiento, cuando se generalizan los sistemas de representación de nuevo cuño. Es el caso de las *vistas* surgidas a raíz de la perspectiva oblicua, que nos ofrecen una sorprendente panorámica de toda la ciudad bajomedieval y su entorno, desde un posicionamiento elevado, a *vista de pájaro*.

Indudablemente la información física de los núcleos urbanos se completa con otros agentes novedosos, como el uso de la fotografía histórica o la arqueología vertical. Ya comienzan a gestionarse archivos fotográficos, repletos de instantáneas realizadas en torno al año 1900 que retuvieron una ciudad ya desaparecida, pero que estaba en relación directa con su pasado medieval. En ellas aparecen monumentos demolidos, calles ahora ensanchadas y un caserío que repite el canon universal de vivienda unifamiliar adosada, luego sustituida por bloques de vecindad.

Resulta apasionante el despertar de la arqueología, que de atender únicamente a los yacimientos del subsuelo, ha pasado al análisis de lo construido en la troposfera. Aplicando desde ahora sus métodos estadísticos y analíticos al estudio de los paramentos, de sus materiales, de las argamasas, de los revestimientos, de las técnicas y del diseño también, atendiendo a esclarecer la evolución del tejido urbano lineal y verticalmente¹.

I.- HISTORIA URBANA DE LA GUADALAJARA MEDIEVAL.

Estado de la cuestión.

El historiador urbano ha de partir para sus investigaciones de las categorías referenciales más arriba expuestas, donde se registran los restos corpóreos de la urbanización. Estas fuentes para el caso de la ciudad de Guadalajara son, en principio, muy escasas².

I.1.- Fuentes.

La parcela documental presenta serias lagunas ciertamente insalvables; de hecho tanto el Archivo Municipal como el Histórico Provincial, carecen de un corpus documental representativo para el conocimiento de la Guadalajara medieval, pues sus series se inician en el año 1500, y en contadas excepciones, antes de esa fecha³.

También se perdió el importante archivo del *Cabildo de Curas*, poderosa institución -pretendidamente fundada por Alfonso VI-, de la que apenas nos ha llegado

¹ Sobre estas precisiones Beatriz ARIZAGA BOLUMBURU ha publicado recientemente un ensayo en *La Ciudad Medieval*, obra coordinada por Juan A. Bonachía; Universidad de Valladolid, 1996.

² El tema se trató más extensamente en nuestra colaboración titulada "Hacia una historia urbana de Guadalajara", en: *Fuentes documentales y bibliográficas para la historia de Guadalajara, siglos XVI a XIX*; Guadalajara, 1997.

³ De fundamental hemos de tratar la publicación de LÓPEZ VILLALBA, J.M., *Las Actas de Sesiones del Concejo Medieval de Guadalajara*; Madrid, 1997.

información; así como el de las distintas parroquias -San Julián, Santiago, S. Andrés, S. Gil, Sta. María, Sto. Tomé, S. Nicolás, S. Esteban, S. Miguel y S. Ginés-, cuyos edificios corrieron similar destino -sólo hoy quedan en pie Sta. María y Sto. Tomé-.

Quizás más sugerente sea lo conservado en el Histórico Nacional, en sus fondos *Clero* y *Osuna*. El primero, con documentación referente, pero escasa, a los monasterios medievales -San Bernardo, Santa Clara, San Antolín y San Francisco-, nos abastecerá de noticias sobre sus propiedades urbanas y el proceso de su configuración, hasta lograr esas grandes superficies de orden sacro. Especialmente, serán interesantes los casos de Santa Clara y San Antolín, el primero fundado en el centro urbano sobre propiedades de la comunidad hebrea y, el segundo, en un arrabal en decadencia y despoblación ⁴.

Por su parte, el fondo *Osuna* permitirá conocer las operaciones inmobiliarias de las distintas familias del poderoso clan Mendoza, instalado en la villa real desde la segunda mitad del siglo XIV. Ávidos en el control *de lo público*, en la adquisición y construcción de casas, casi siempre sobre solares que se han ampliado a costa de tramos de vías urbanas enajenadas por un Concejo agradecido.

Servirán como fuente de información los anales y bibliografías coetáneas. Por ejemplo, cada vez son más numerosas las transcripciones y publicaciones de las crónicas de los califas cordobeses y de la literatura islámica en general. Es significativa la estancia, en varias ocasiones, de Abd al-Rahman III en Guadalajara, aprovechando la ocasión para la reconstrucción de murallas, reparo de almacenes y mezquitas, aunque sean estas siempre noticias tangenciales. Sería esclarecedora la aparición de la *Historia de Guadalajara* escrita por Ibrahim ben Wazamor en tiempos de Almamún, rey taifa de Toledo.

A estas mismas referencias deberíamos de añadir las escasas noticias que nos ofrece el marco jurídico de la ciudad: los fueros otorgados por Alfonso VII (1133) y Fernando III (1219). En ellos, además de instar a la reconstrucción de la muralla, se disponen medidas destinadas a favorecer a Guadalajara como foco urbano colocado bajo jurisdicción real y a la cabeza de un amplio alfoz. Similar panorama desalentador reproducen las otras coordenadas que definen nuestro marco. Escasez de planos anteriores a los años centrales del siglo XIX; escasísimas imágenes de la ciudad -aunque el sello medieval presenta en el anverso la imagen de una Guadalajara ideal-; dos buenas vistas, la de Wyngaerde (1565) y Baldi (1668) ⁵; el patrimonio arquitectónico arrasado, recordar lo advertido sobre los templos parroquiales; fondos fotográficos descatalogados, y hasta hace poco inaccesibles; y la actividad arqueológica del subsuelo reducida a la esfera del milagro, aunque se ha iniciado una importantísima campaña en el solar del Alcázar Real que está arrojando materiales y datos nunca sospechados. Mención aparte precisa la otra arqueología, inadmisiblemente

⁴ Vid., LAYNA SERRANO, F., *Los conventos antiguos de Guadalajara*; Madrid, 1943.

⁵ Vid., MUÑOZ JIMÉNEZ, J.M., "Iconografía y topografía: análisis de la Vista de Guadalajara de Antonio de las Viñas y de otras dos vistas barrocas", en *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*; Guadalajara, 1992, pp.673-690; y VEGAS SANZ, D., "Guadalajara en el Viaje de Cosme de Médicis a España y Portugal (1668)", en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, nº 27 (1995), pp. 381-393.

para los gerentes patrimoniales de la ciudad, y casi imposible de realizar al haber desaparecido la práctica totalidad de los inmuebles históricos, no en vano CHUECA GOITIA, calificó con un 10 su nivel de autodestrucción ⁶.

Pese a todo, el intento de aproximación al urbanismo de la Guadalajara medieval es posible.

1.2.- Estudios.

Un simple vistazo a los ficheros de la bibliografía local nos dará inmediatamente un resultado preciso, que pasa por denunciar la escasa atención que han tenido los temas medievales. Aún son bastante limitados en número los artículos de investigación relativos a la Guadalajara del medievo, en cualquiera de sus áreas de trabajo, y excepcionalmente negativo en los estudios dedicados a la *historia urbana*.

Solamente contamos con las sencillas y simples aproximaciones que se nos ofrecen en las dos obras que, con carácter general, se han enfrentado al hecho urbano a lo largo de todo la historia de la ciudad ⁷.

Bien es cierto que D. Francisco LAYNA, en su monumental obra *Historia de Guadalajara* ⁸, incluye un gran número de referentes urbanos, aunque por su metodología y objetivos no dejan de ser un mero inventario de datos, en la mayoría de los casos no interpretados. No obstante, dada su riqueza documental, esta obra se ha convertido en la fuente bibliográfica por excelencia, para algunos incluso la única, a la hora de abordar cualquier perspectiva de análisis histórico.

En otra consideración debemos de tener el libro de D. Basilio PAVÓN ⁹, en cuyas páginas se hace un intento de comprender la realidad urbana de la Guadalajara medieval, aportando un novedoso estudio arqueológico de los restos medievales conservados -puente, alcázar, murallas, templos-, con la intención de fecharlos y así aprehender los procesos constructivos y expansivos de la ciudad. Este estudio particularizado, ha aportado una documentación gráfica fiable, hasta el momento inexistente, que nos ha permitido corregir algunos defectos muy enraizados sobre el origen y construcción de aquellas obras.

⁶ CHUECA GOITIA, F., *La destrucción del legado urbanístico español*; Madrid, 1977, p.353.

⁷ GARCÍA BALLESTEROS, A., *Geografía urbana de Guadalajara*; Madrid, 1978. MARTÍNEZ TABOADA, P., *Urbanismo medieval y renacentista en la provincia de Guadalajara: Sigüenza, un ejemplo singular*, Madrid (1990) Universidad Complutense, Tesis Doctoral inédita; y PRADILLO Y ESTEBAN, P.J., "El desarrollo histórico del casco antiguo de Guadalajara", en *Wad-Al-Hayara*, nº 18 (1991), pp. 299-344.

⁸ LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara y sus Mendoza, en los siglos XV y XVI*; Madrid, 1942.

⁹ PAVÓN MALDONADO, B., *Guadalajara medieval. Arte y arqueología árabe y mudéjar*; Madrid, 1984. Teorías y conclusiones luego reiteradas en su artículo "Guadalajara medieval. De la ciudad árabe a la cristiana. Testimonios arqueológicos", *En el IX Centenario de la conquista de Guadalajara*; Guadalajara 1988, pp.27-52.

Sobre este particular, hay que hacer hincapié en el trabajo desarrollado por el equipo formado por M. Luz CRESPO y Miguel Ángel CUADRADO que con sus recientes excavaciones han ido aportando nuevos datos de la Guadalajara islámica, ofreciendo una suma de noticias de ocupación del suelo -artesanal y de habitación- que van esclareciendo el plano de la ciudad medieval ¹⁰.

II.- CALLES OCULTAS, PARCELAS DESAJUSTADAS.

Cómo recuperar el plano medieval.

El enclave original de la ciudad de Guadalajara es notablemente estratégico, junto a una importante corriente de agua, el río Henares, y sobre una extensa superficie en ligera pendiente, de forma triangular, acotada por dos profundos barrancos el del Alamín -al Este- y el de San Antonio -al Oeste-, y una amplia zona de expansión hacia el Sur que tendrá como límite una hondonada; accidentes morfológicos que no en vano facilitaban su defensa. Así, sobre las laderas de estas depresiones, producto de la erosión de las aguas intermitentes procedentes de las llanuras alcarreñas, se levantaron las murallas que delimitaban su casco urbano.

Según los planteamientos clásicos de la historiografía local, Guadalajara tenía sus orígenes en la antigua Arriaca ¹¹. Atendiendo a estas opiniones, el germen de la ciudad fue un muy antiguo castro -ubicado en el solar donde luego los musulmanes levantaron su alcázar-, que sirvió a los romanos para erigir un gran centro urbano, rodeado de fortísimas murallas, que llegó a alcanzar las mismas dimensiones que tuvo la ciudad hasta los años centrales del siglo XX. Produciéndose desde entonces una superposición de ciudades sobre sí mismas, sin variación en la superficie a edificar, salvo el abandono del barrio de *Cacharrerías* -antiguo arrabal de la *Alcallería*- único en quedar despoblado.

Sólo un autor, PAREJA SERRADA, creyó que ese inicial recinto murado no alcanzaría aquellas cotas máximas, reduciendo la superficie de la ciudad romana por el Sur, haciéndola llegar hasta el límite de las actuales plazas del Jardinillo, Moreno y Santa María ¹².

¹⁰ CRESPO CANO, M.L., y CUADRADO PRIETO, M.A., "Arqueología urbana de Guadalajara: Un avance del plano arqueológico de la ciudad", en *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*; Guadalajara, 1992, pp.17-32; "Un alfar hispano-musulmán en la plaza de la Antigua (Guadalajara)", en *Wad-Al-Hayara*, nº 19 (1992), pp.9-38; y de CUADRADO PRIETO, "Un hogar musulmán en el solar del Palacio de los Guzmán", en *Actas del III Encuentro...*; *op.cit.*, pp.79-92.

¹¹ Esta teoría se acuñó en las *Historias de Guadalajara* que se escribieron en el siglo XVII, a cargo de Fray Hernando PECHA, obra manuscrita hacia 1632; Francisco de TORRES, también inédita y terminada en 1647; y la de NÚÑEZ DE CASTRO, copia de la anterior, publicada en Madrid en 1653. En adelante citaremos a esto bajo el genérico *Historiadores del siglo XVII*.

¹² PAREJA SERRADA, A., *Guadalajara y su partido*; Guadalajara, 1915, p.29.

para los gerentes patrimoniales de la ciudad, y casi imposible de realizar al haber desaparecido la práctica totalidad de los inmuebles históricos, no en vano CHUECA GOITIA, calificó con un 10 su nivel de autodestrucción ⁶.

Pese a todo, el intento de aproximación al urbanismo de la Guadalajara medieval es posible.

1.2.- Estudios.

Un simple vistazo a los ficheros de la bibliografía local nos dará inmediatamente un resultado preciso, que pasa por denunciar la escasa atención que han tenido los temas medievales. Aún son bastante limitados en número los artículos de investigación relativos a la Guadalajara del medievo, en cualquiera de sus áreas de trabajo, y excepcionalmente negativo en los estudios dedicados a la *historia urbana*.

Solamente contamos con las sencillas y simples aproximaciones que se nos ofrecen en las dos obras que, con carácter general, se han enfrentado al hecho urbano a lo largo de todo la historia de la ciudad ⁷.

Bien es cierto que D. Francisco LAYNA, en su monumental obra *Historia de Guadalajara* ⁸, incluye un gran número de referentes urbanos, aunque por su metodología y objetivos no dejan de ser un mero inventario de datos, en la mayoría de los casos no interpretados. No obstante, dada su riqueza documental, esta obra se ha convertido en la fuente bibliográfica por excelencia, para algunos incluso la única, a la hora de abordar cualquier perspectiva de análisis histórico.

En otra consideración debemos de tener el libro de D. Basilio PAVÓN ⁹, en cuyas páginas se hace un intento de comprender la realidad urbana de la Guadalajara medieval, aportando un novedoso estudio arqueológico de los restos medievales conservados -puente, alcázar, murallas, templos-, con la intención de fecharlos y así aprehender los procesos constructivos y expansivos de la ciudad. Este estudio particularizado, ha aportado una documentación gráfica fiable, hasta el momento inexistente, que nos ha permitido corregir algunos defectos muy enraizados sobre el origen y construcción de aquellas obras.

⁶ CHUECA GOITIA, F., *La destrucción del legado urbanístico español*; Madrid, 1977, p.353.

⁷ GARCÍA BALLESTEROS, A., *Geografía urbana de Guadalajara*; Madrid, 1978. MARTÍNEZ TABOADA, P., *Urbanismo medieval y renacentista en la provincia de Guadalajara: Sigüenza, un ejemplo singular*, Madrid (1990) Universidad Complutense, Tesis Doctoral inédita; y PRADILLO Y ESTEBAN, P.J., "El desarrollo histórico del casco antiguo de Guadalajara", en *Wad-Al-Hayara*, nº 18 (1991), pp. 299-344.

⁸ LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara y sus Mendoza, en los siglos XV y XVI*; Madrid, 1942.

⁹ PAVÓN MALDONADO, B., *Guadalajara medieval. Arte y arqueología árabe y mudéjar*; Madrid, 1984. Teorías y conclusiones luego reiteradas en su artículo "Guadalajara medieval. De la ciudad árabe a la cristiana. Testimonios arqueológicos", *En el IX Centenario de la conquista de Guadalajara*; Guadalajara 1988, pp.27-52.

Sobre este particular, hay que hacer hincapié en el trabajo desarrollado por el equipo formado por M. Luz CRESPO y Miguel Ángel CUADRADO que con sus recientes excavaciones han ido aportando nuevos datos de la Guadalajara islámica, ofreciendo una suma de noticias de ocupación del suelo -artesanal y de habitación- que van esclareciendo el plano de la ciudad medieval ¹⁰.

II.- CALLES OCULTAS, PARCELAS DESAJUSTADAS.

Cómo recuperar el plano medieval.

El enclave original de la ciudad de Guadalajara es notablemente estratégico, junto a una importante corriente de agua, el río Henares, y sobre una extensa superficie en ligera pendiente, de forma triangular, acotada por dos profundos barrancos el del Alamín -al Este- y el de San Antonio -al Oeste-, y una amplia zona de expansión hacia el Sur que tendrá como límite una hondonada; accidentes morfológicos que no en vano facilitaban su defensa. Así, sobre las laderas de estas depresiones, producto de la erosión de las aguas intermitentes procedentes de las llanuras alcarreñas, se levantaron las murallas que delimitaban su casco urbano.

Según los planteamientos clásicos de la historiografía local, Guadalajara tenía sus orígenes en la antigua Arriaca ¹¹. Atendiendo a estas opiniones, el germen de la ciudad fue un muy antiguo castro -ubicado en el solar donde luego los musulmanes levantaron su alcázar-, que sirvió a los romanos para erigir un gran centro urbano, rodeado de fortísimas murallas, que llegó a alcanzar las mismas dimensiones que tuvo la ciudad hasta los años centrales del siglo XX. Produciéndose desde entonces una superposición de ciudades sobre sí mismas, sin variación en la superficie a edificar, salvo el abandono del barrio de *Cacharrerías* -antiguo arrabal de la *Alcallería*- único en quedar despoblado.

Sólo un autor, PAREJA SERRADA, creyó que ese inicial recinto murado no alcanzaría aquellas cotas máximas, reduciendo la superficie de la ciudad romana por el Sur, haciéndola llegar hasta el límite de las actuales plazas del Jardínillo, Moreno y Santa María ¹².

¹⁰ CRESPO CANO, M.L., y CUADRADO PRIETO, M.A., "Arqueología urbana de Guadalajara: Un avance del plano arqueológico de la ciudad", en *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*; Guadalajara, 1992, pp.17-32; "Un alfar hispano-musulmán en la plaza de la Antigua (Guadalajara)", en *Wad-Al-Hayara*, nº 19 (1992), pp.9-38; y de CUADRADO PRIETO, "Un hogar musulmán en el solar del Palacio de los Guzmán", en *Actas del III Encuentro...*; *op.cit.*, pp.79-92.

¹¹ Esta teoría se acuñó en las *Historias de Guadalajara* que se escribieron en el siglo XVII, a cargo de Fray Hernando PECHA, obra manuscrita hacia 1632; Francisco de TORRES, también inédita y terminada en 1647; y la de NÚÑEZ DE CASTRO, copia de la anterior, publicada en Madrid en 1653. En adelante citaremos a esto bajo el genérico *Historiadores del siglo XVII*.

¹² PAREJA SERRADA, A., *Guadalajara y su partido*; Guadalajara, 1915, p.29.

Nuestro punto de partida para verificar o desterrar esas teorías de la evolución urbana de Guadalajara ha de partir a la fuerza del análisis de los primeros planos topográficos. Estos fueron realizados en los años centrales del siglo XIX, a consecuencia de la promulgación de la Real Orden de *Planos Geométricos* de 1846. Ley que obligaba a todas las poblaciones importantes a levantar el de su casco urbano, como herramienta elemental para proyectar sobre ella futuras actuaciones que adecuara la ciudad a las nuevas necesidades sanitarias y de tráfico que imponían los tiempos modernos.

El de Guadalajara fue realizado durante el año 1849 por la BRIGADA TOPOGRÁFICA del Cuerpo de Ingenieros. Aunque para las primeras décadas de ese siglo contamos con otros tres planos, realizados a mano alzada que tratan de reproducir una imagen más o menos fiel de la ciudad, pero con graves carencias métricas.

También el *Diccionario* de MADOZ ¹³ publicó junto a los datos estadísticos de cada capital su plano topográfico ilustrativo, todos ejecutados bajo la dirección de Francisco COELLO.

Tanto el de la BRIGADA como el de COELLO, plasmaban la realidad de una ciudad a la espera de afrontar las transformaciones urbanas que habían de acometerse en décadas posteriores, pero también recogían la herencia de un largo pasado, manifestado en la distribución de las redes viarias, así como en el parcelario que habían generado.

La meticulosa observación de ambos planos nos permitió descubrir diferencias apreciables entre uno y otro, pese a estar realizados en el mismo período de tiempo -los años centrales del siglo XIX-, que denunciaban la disparidad y arbitrariedad a la hora de plasmar sobre el papel algunos callejones. Circunstancia que nos alertó sobre una temida posibilidad, el que no fueran lo suficientemente exactos.

De hecho, iniciamos un rastreo en el Archivo Municipal para comprobar si durante su proceso de confección se había iniciado ya algún proyecto de ordenación urbana. Descubrimos entonces que desde las últimas décadas del siglo XVIII, se estaban cerrando callejuelas atendiendo a sus condiciones de insalubridad e inseguridad ciudadanas. Al final, la investigación concluyó con la detección de un total de veintiséis calles suprimidas del tramado viario -la mayoría de las cuales no aparecían en ninguno de los dos planos-, y que ulteriormente fueron enajenadas de lo público, para que sus superficies pasaran a formar parte de solares edificables. Ello nos dio una nueva fisonomía urbana de la Guadalajara del Antiguo Régimen ¹⁴. [Ver Lámina I].

¹³ MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*; Madrid, 1849-50. Voz: GUADALAJARA.

¹⁴ PRADILLO Y ESTEBAN, P.J., "Una nueva fisonomía urbana de Guadalajara. Sus callejuelas cerradas", en *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*; Alcalá de Henares, 1990, pp.721-730.

GUADALAJARA
SUS ARRABALES

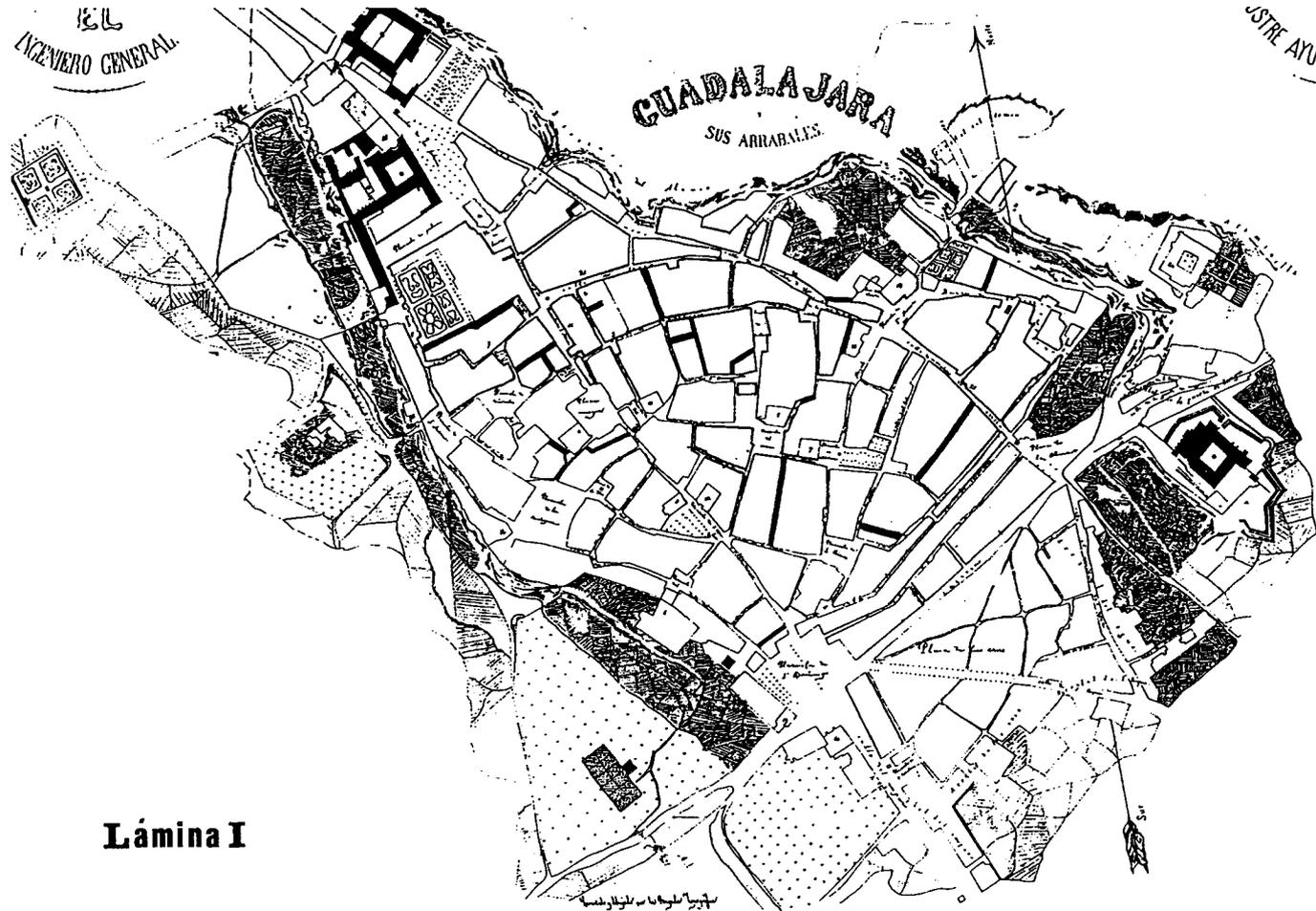


Lámina I

* **LÁMINA I:** Plano de la ciudad de Guadalajara realizado por la Brigada Topográfica en 1849. En él hemos trazado, en negro, las calles por entonces cerradas y desaparecidas. El resultado final ofrece una nueva realidad que nos remite al

Este descubrimiento puso en entredicho el peligro de generalizar los principios de aquella *ley de permanencia del plano*, sobre todo cuando comprobamos que aquella práctica de cesión de lo público en favor de patrimonios particulares era detectable en otros momentos históricos.

Por ejemplo, supimos que D. Pedro González de Mendoza, Señor de Hita y Buitrago, cuando construyó en 1376 sus casas principales junto a la puerta de Alvar Fáñez, contó con la cesión por parte del Concejo de callejas para conseguir una amplia superficie edificable y que, un siglo después, cuando sus descendientes tiraron aquellas para construir el Palacio del Infantado, obtuvieron similares beneficios¹⁵. Proceso que no concluyó hasta 1619, año en que la V Duquesa solicitó la cesión de la calle que separaba la huerta de su Palacio de las dependencias del Hospital de la Misericordia, gracia que no tardó en conceder el Concejo¹⁶.

De la misma manera, Doña Brianda de Mendoza, a la hora de remodelar el palacio de su tío D. Antonio para ubicar el beaterio de la Piedad, se apropió con éxito de una plaza y calle públicas ante los esfuerzos legales de los propietarios colindantes, que vieron como se conculcaban sus derechos¹⁷.

La localización de estas y aquellas calles nos permitieron finalmente la reconstrucción del plano de la Guadalajara medieval. Ahora bien, sabiendo que el trabajo está por terminar. Porque sin lugar a dudas muchas otras calles desaparecerían a la hora de gestarse los grandes espacios conventuales, resultado de la adición de casas y solares de distintas superficies, cuando no, de suelo público.

La lectura de este nuevo documento gráfico nos mostraba la existencia, dentro de los límites del último recinto amurallado, de cuatro sectores claramente diferenciados atendiendo a la distribución de las redes viarias y a la morfología parcelaria:

a) Uno al Norte, que correspondería al centro de la ciudad califal, totalmente desfigurado, sin correspondencia con su pasado urbano, a excepción de mantener sus funciones de núcleo aristocrático. Así, el entramado de callejuelas existentes entre el Alcázar y la aljama-mezquita -luego parroquial de Santiago- se ha sustituido por grandes espacios abiertos originados en el desaparecido patio (*sahan*) de aquella. Aquí se implantaron palacios y casonas modernas sobre solares de anómala superficie, resultado de múltiples adiciones.

b) Otro central, que tenía por origen la intersección ortogonal de dos vías principales en las inmediaciones de la actual Plaza Mayor. Aquí se aglutinan un grupo de pequeñas manzanas delimitadas por una figurada ronda de traza circular, de la que parten calles radiales hacia el exterior, luego intercomunicadas por otras vías de orden menor. Continuidad que se rompe hacia el Sur, a la altura de las calles que unen las parroquias de San Nicolás, San Esteban, San Miguel y Santa María -aquel límite que marcara PAREJA SERRADA para la ciudad romana-.

¹⁵ LAYNA SERRANO, F., *El Palacio del Infantado en Guadalajara*, Madrid, 1941.

¹⁶ Archivo Municipal. *Libros de Actas*, 1619, mayo 23.

¹⁷ LAYNA SERRANO, F., *Los Conventos...* op.cit., p.173.

Este denso entramado de calles de distinto orden, aireado de trecho en trecho por tímidos ensanches en forma de plazuelas, encerraba un parcelario específico caracterizado por una subdivisión *gótica*, con unidades constructivas de fachada muy reducida -de 6 a 8 metros- y largo fondo -más de 15 metros-, ocupando la superficie trasera no edificada, el huerto familiar.

c) Otro tercero se extiende hacia el Sur, hasta los límites de la muralla. Su ordenación urbana es deudora de la prolongación de dos vías principales, la calle Mayor y el Camino Real, y de su intercomunicación. El resultado final es un amplio polígono de trazado ortogonal, de calles largas y rectas, con manzanas de gran superficie.

Estas, contrariamente a lo que sucedía en el sector anterior, albergan una densidad constructiva mínima, destinándose la mayor parte de su superficie a huertos o jardines.

d) Aún dentro de los límites de la muralla, llama especialmente la atención la inexistente ordenación que exhibe la barriada próxima al barranco del Alamín y que tiene por centro la iglesia de Santa María.

Diferenciamos por su uso dos polígonos de similar extensión. Uno cerrado al Norte de suelo agrícola y otro, al Sur, residencial; este con una distribución y ocupación más que aleatoria.

De diferente consideración gozarían los arrabales extramuros que se distribuyen a lo largo de toda la periferia, erigidos en torno a los caminos de acceso a Guadalajara, en las inmediaciones de sus puertas. El de la *Alcallería* al Norte, frente a la de Madrid, considerado siempre como el primer núcleo y origen de la ciudad; el del *Alamín* junto a la del Postigo, al otro lado del barranco; el de *Santa Ana*, cerca de la de Bejanque, entre los conventos de San Bernardo y San Francisco; el de la *Hondonada de San Francisco*, a lo largo de todo el lienzo defensivo que se extiende entre las puertas de Bejanque y la del Mercado; y el de esta última, llamado de *Santa Catalina*, por ubicarse allí una ermita bajo esa advocación. Restaría el *Castill de Judíos*, ya arrasado por entonces, frente a la puerta de Alvar Fáñez.

Será la adecuada lectura de este *nuevo* plano la que nos va permitir comprender las distintas fases del crecimiento urbano, de visualizar el salto de la ciudad islámica a la cristiana. Para ello, y para una mejor interpretación de nuestra exposición, adjuntamos tres láminas en que, sobre el plano de la BRIGADA y después de situar aquellas calles desaparecidas, hemos reconstruido las distintas realidades urbanas de la Guadalajara medieval.

III.- EL NÚCLEO ISLÁMICO.

De enclave defensivo a medina califal.

Evidentemente debemos de obviar la polémica que desde siglos enzarza a nuestros cronistas sobre el origen romano de Guadalajara, pues hasta la fecha no hay ningún indicio -documental o arqueológico- que permita mantener la identificación Arriaca/Guadalajara.

Bien es cierto que este tramo del valle del Henares ha contado, a ambos márgenes, con asentamientos humanos desde la prehistoria. Así lo atestiguan los continuos hallazgos de instrumentos líticos en la superficie de los distintos parajes que rodean al núcleo urbano; o como el yacimiento arqueológico, ya excavado, descubierto en el nuevo polígono residencial *Aguas Vivas*, ubicado al otro lado del barranco del Alamín.

Pero, pese a ello, aunque hubiera contingentes de población asentada a este margen del Henares durante los primeros siglos de nuestra era, no debemos de considerar la gestación de un núcleo urbano hasta después de la invasión musulmana, momento en el que se inicia un proceso de ocupación que se ha dilatado sin solución hasta nuestros días.

III.1.- De la fundación.

No cabe duda de que el origen de Guadalajara es el mismo que el de otras muchas poblaciones de la Península, el asentamiento de unidades familiares al abrigo y defensa de una torre militar, levantada a priori en un lugar estratégico para salvaguarda de un punto de paso, en este caso el vado para cruzar el Henares.

Así a una distancia media de su cauce, en una cota elevada y sobre un promontorio que se asomaba a un profundo barranco, se levantó, tras las primeras campañas invasoras, una torre fortificada ¹⁸ que consolidara el territorio conquistado, garantizara su defensa y sirviera de referencia para el realojo de una población dispersa y atemorizada, que tras la normalización del conflicto pudiera encontrar las óptimas condiciones para la fundación de un nuevo asentamiento de residencia; como así ocurrió.

Nada sabemos de cómo fue ese primer poblamiento, ni de cuándo se formó, pues carecemos de dato alguno que nos permita aventurar cualquier teoría. Aunque según los *Historiadores del siglo XVII*, aquel se gestó como población fortificada sobre las laderas que discurren desde el Alcázar hasta el puente sobre el Henares, lo que después sería conocido como el arrabal de la *Alcallería*. Aunque tal vez sería más conveniente admitir que esa superficie, en principio, fuera la albacara aneja a la fortaleza que con el tiempo varió sus funciones para hacer de sus solares objetivos de usos residenciales y artesanos.

Nosotros en un trabajo anterior ¹⁹ planteamos la hipótesis de que junto a aquel núcleo inicial de la *Alcallería* se hubieran desarrollado otros dos más que, aunque alejados de la fortaleza, buscaban su cobijo. Arrabales independientes que preten-

¹⁸ De cómo fue esta primera construcción, de sus dimensiones, reformas y ampliaciones poco podemos señalar, pues habrá que esperar a los resultados que ofrezca la excavación arqueológica que acaba de abrirse en los solares del Alcázar, recinto surgido en torno a aquella primera defensa. Como primicia ver, CUADRADO PRIETO, M.A., CRESPO CANO, M.L., ARENAS ESTEBAN, J.A., "Primer avance de la excavación arqueológica en el Alcázar de Guadalajara", en *Actas del VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*; Madrid, 1998, pp.93-106.

¹⁹ PRADILLO Y ESTEBAN, P.J., "El desarrollo histórico...", *Op.cit.*

dimos lo fueran étnicos también, uno para albergar a la población cristiano-hispanovisigoda y el otro a la judía. Teoría esta que necesitará de la pertinente revisión al hilo de futuros aportes documentales.

De hecho, el primer poblamiento carece de cualquier tipo de justificación probatoria y sólo corresponde a nuestra apreciación espacial. Recordar lo advertido en el punto anterior, cuando diferenciábamos los distintos polígonos existentes dentro del recinto murado. Allí hacíamos hincapié en cómo el sector *b* se articulaba a partir de la intersección ortogonal de dos vías principales -las actuales calles Mayor (Norte-Sur) y Benito Hernando/Román Atienza (Este-Oeste)-, de cómo en torno a ellas se agrupaba un grupo de manzanas delimitadas por una ronda circular y cómo de aquí partían calles radiales hacia el exterior. Es así probable que éste fuera un núcleo primitivo que, con posterioridad, será el verdadero configurador del desarrollo urbano de la medina califal. Faltaría por preguntarnos si aquel existía antes de la invasión árabe o si por el contrario se gestó tras la conquista ²⁰. De aquí en adelante lo designaremos como *arrabal mozárabe*, entendiendo este término únicamente como clave de identificación.

El segundo, conocido como *Castill de Judíos* tenía su emplazamiento sobre un otero al Oeste, frente al Alcázar -muy próximo al actual cementerio de la ciudad, bajo la Estación de Autobuses-, al otro lado del barranco de San Antonio ²¹. Las noticias de su existencia son escasas e indirectas; sólo podemos apuntar que cuando ya era osario de esa comunidad fue, tras la expulsión, cedida toda su superficie a los propios de la ciudad, y los materiales de sus construcciones a Juan de la Bastida, por merced de los Reyes Católicos confirmada en Barcelona el 26 de junio de 1493. Probablemente siempre fue eso, el cementerio de esa comunidad, so pena que apostáramos por la hipótesis de una Guadalajara visigoda, tiempo durante el que la presión ejercida por la legislación conciliar sobre aquella minoría obligara a esta a crear un asentamiento independiente. O que surgiera tras los primeros intentos repobladores una vez que, en el 1085, se reconquistó Wad Al-Hayara.

Bien es cierto, que mucho más tarde, durante los siglos XII y XIII, se repiten los ejemplos de formación de ciudades tras la adición de pequeños núcleos independientes próximos entre sí, sería el caso de Avila, Salamanca, Segovia o Sigüenza.

²⁰ En la obra de Benevolo se incluyen núcleos muy parecidos a este y de reducida superficie, herederos de un pasado romano. Vid., BENEVOLO, L., *Diseño de la ciudad-3. El arte y la ciudad medieval*; Barcelona, 1977, pp.8-9.

²¹ Según D. Miguel MAYORAL, hacia 1880, durante las obras de ampliación del Cementerio Municipal y realización del camino al Observatorio de la Academia de Ingenieros, se encontraron tumbas perfectamente alineadas y una bóveda de ladrillo, a tres metros de profundidad, con restos humanos. MAYORAL Y MEDINA, M., *Documentos y notas para una Historia de Guadalajara*; AM.Gu., Leg. H.II.5., *Moriscos y Judíos. Hechos Célebres*.

III.2.- De la expansión.

«Cuando Muza ben Muza supo lo que había pasado, reunió un ejército, fue a Guadalajara y puso sitio a la ciudad. Izzac hallábase durmiendo en la alcazaba que domina el río, con la cabeza reclinada en el regazo de su mujer. Los del pueblo de Guadalajara estaban diseminados por los cármenes y jardines, cuando arremetieron contra ellos Muza ben Muza y los que le acompañaban, lanzándolos al río...»²²

Hemos extraído este breve fragmento de la *Historia de Izzac de Guadalajara* por dos aspectos fundamentales; uno por la mínima pero esclarecedora información que nos vierte sobre el aspecto físico de la Guadalajara del siglo IX, donde sobre un entorno agrícola formado por campos de cultivo, huertos y jardines destaca su potente alcazaba ²³; y por el suceso histórico que sirve de pretexto para narración literaria, que nos acerca a la inestable coyuntura política de Al-Andalus durante el emirato de los Omeyas, período marcado por los continuos enfrentamientos entre los distintos clanes árabes, beréberes y la población autóctona convertida al islám, los muladíes; como era el caso de Musa ben Musa, perteneciente a los Banu Quasi que controlaban la Marca Superior ²⁴.

Guadalajara administrativamente se inscribía en la cora de Ax-Xerrat, en la Marca Media, a la cabeza de uno de los cinco distritos en que esta de subdividía (junto con Toledo, Zorita, Medinaceli y Santaver), y englobando un gran número de fortalezas y poblaciones menores como pudieran ser Atienza, Sigüenza, Alcalá y Madrid, todas controladas por el clan de los Banu Salim ²⁵. Situación convulsiva que habría de variar tras la ascensión al emirato de Abd al-Rahman III, quien protagonizó una política centralista, de pacificación y control de todo el Al-Andalus que quedó cristalizada en su proclamación como califa.

Durante estos años Guadalajara seguirá ocupando una posición predominante en la estrategia militar de la Marca Media, que va a provocar, a la postre, un crecimiento de su población y la consecuente expansión territorial, configurándose como una medina de cierta entidad, como seguidamente desarrollaremos. Prueba de ello son las continuas estancias de *Abd al-Rahman III en esta ciudad* como centro de descanso y preparatorio de sus operaciones militares. Así, durante la campaña de Muez

²² RIBERA TARRAGO, J., *Disertaciones y Opúsculos*; Madrid, 1928, tomo I, p.128.

²³ Descripción muy similar a la que ofrecerá Idrisí a mediados del siglo XII: "A 50 millas o dos jornadas al oriente de esta capital [Toledo], está Guadalajara, bonita población bien fortificada y abundante en producciones y recursos de toda especie. Está rodeada de fuertes murallas y tiene aguas vivas. Al occidente de la villa corre un pequeño río que riega los jardines, los huertos, los viñedos y los campos donde se cultiva mucho azafrán, destinado a la exportación. Este río corre hacia el S. y se arroja después en el Tajo". IDRISÍ, *Geografía de España*; Zaragoza, 1988, p.179.

²⁴ ORTIZ GARCÍA, A., "Noticias en torno a la Wad-al-Hayara musulmana: la muerte en sus muros de Muza Beni-Quasi (h.865)", en *Wad-Al-Hayara*, nº 17 (1990), pp.307-310.

²⁵ MANZANO MORENO, E., *La organización fronteriza en al-Andalus durante le época omeya: aspectos militares y sociales (756-976/138-366 H)*; Madrid, 1989.

(920) «...tras la demora de los preparativos oportunos, el sábado 13 de muharram (4-VI-920), y sentado sus reales en Madinat al-Faray, llamada Guadalajara, el sábado, quedando 6 noches de muharram (15-VI-920). En aquel día elevó al visirato a Sa'íd b.al-Mundir al-Qurast, designándolo gobernador de Guadalajara, de la que hizo cadí a Muhammad b.Maysur, entrándose desde allí con los contingentes musulmanes en el país de los enemigos infieles...». Posteriormente, durante la campaña de Zaragoza, permaneció en Guadalajara, asegurando su bienestar y tranquilizándola, reparando las fortalezas, torres y atalayas con excelente construcción y permitiendo almacenar abundantes provisiones y pertrechos. Se completó así ese amplio plan de nuevas infraestructuras que abarcaba los territorios de las marcas Superior y Media, durante los años 937-938. También durante la campaña de Alhandega, tras su derrota, regresó a Guadalajara para descansar antes de partir hacia Córdoba durante la primera quincena del mes de agosto del año 939 ²⁶.

No cabe duda de que la consolidación del Califato Cordobés -en los años del reinado de Al-Hakam II- como potencia económica, política y cultural en el concierto del mundo mediterráneo, va a suponer una regeneración interna de todo su territorio, correspondiéndole un auge urbano hasta entonces desconocido. Es así que durante todo el siglo X, la ciudad adquirirá una nueva dimensión, tanto por la calidad de sus nuevas edificaciones, como por la expansión urbana que llega a alcanzar ²⁷.

Será en este momento, cuando se levante sobre el cauce del Henares el formidable puente que ha llegado hasta nuestros días, aunque sustancialmente transformado. Obra que según los estudiosos del tema es, sin duda, una infraestructura urbana, propia de un núcleo importante, nunca de un monumento rural, entendible dentro de un macro proyecto de potenciación de un asentamiento privilegiado ²⁸. Marco en el que hay que ubicar otra serie de actuaciones, que hoy por hoy no podemos documentar, como la expansión de la ciudad hacia el Sur con la construcción de un nuevo recinto murado, la ampliación y fortificación de la alcazaba, y la erección de una gran mezquita -aljama- en lugar preeminente. Vayamos por partes.

No cabe duda de que Guadalajara fue protagonista de un despegue demográfico con el consecuente desarrollo espacial que llevó los límites de la muralla desde la fortificación militar hasta las actuales plazas del Jardínillo, San Esteban y la Cotilla. Este nuevo cinturón defensivo se levantaría sobre el barranco del Alamín, desde la alcazaba hasta las inmediaciones de la Cotilla, donde se abriría una puerta de acceso

²⁶ IBN HAYYAN DE CÓRDOBA, *Crónica del califa Abderramán III An-Nasir entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*. Por María José Viguera, F. Corriente y José María Lacarra; Zaragoza, 1981, pp.126-129; 294-95; 315; 325-26 y 331-333.

²⁷ Incluso naturales de Wad al-Hayara destacan en las esferas culturales del califato, es el caso de Wahad ben Massarra y su nieto Abú Zacaría at-Teminí, pero sobre todo de Mohammad ben Yusuf al-Warrak que formó parte de los intelectuales de la corte cordobesa de Al-Hakam II.

²⁸ Vid., TORRES BALBÁS, L., "El puente de Guadalajara", en *Al-Andalus*, V (1940); PAVÓN MALDONADO, B., *Guadalajara. Arte y Arqueología... op.cit.*, pp.23-28.

a la nueva medina desde el camino de Zaragoza, de aquí, subiendo por la actual calle de San Esteban, hasta el Jardinillo donde se abriría otra puerta a la que desembocaba el camino de Cuenca, para descender, por la calle de Cervantes, hasta las proximidades de la alcazaba, abriéndose otra puerta cerca de la actual de Alvar Fáñez, que abría el recinto hacia la almuzara. Hemos de suponer que parte de aquella primitiva muralla coincide con el muro de contención del jardín del Palacio del Infantado. [Ver Lámina II].

De esta manera, el denominado *arrabal mozárabe*, hasta entonces independiente, quedaría absorbido por la nueva urbanización, sirviendo su estructura nuclear para organizar el nuevo espacio con un despliegue de calles radiales que unen el centro con la periferia. Sistema urbano complementado por dos vías principales, una que enlazaría el Alcázar con la puerta de la Cotilla y, otra, a aquel con la de Cuenca.

Es indudable que aquel torreón defensivo inicial, germen del asentamiento urbano, protagonizó durante los siglos IX y X un proyecto de ampliación hasta convertirse en una verdadera alcazaba de gran extensión y complicada estructura, albergando en su interior distintas dependencias como el alcázar del gobernador y la mezquita correspondiente -luego convertida en capilla de San Ildefonso-. Evolución aún por estudiar.

Frente a la alcazaba, a una distancia media entre esta y el antiguo *arrabal mozárabe*, se construyó una aljama lo suficientemente amplia para poder reunir a toda la población en la oración del viernes. Según los *Historiadores del siglo XVII*, la parroquial de Santiago, que sustituyó a esta mezquita mayor, contaba antes de ser reconstruida en el siglo XVI con siete puertas de acceso; lo que había dado origen a una falsa leyenda que relacionaba la iglesia con los siete Infantes de Lara. Sin embargo, TORRES BALBÁS, en su reconstrucción de la mezquita de Córdoba, afirma que tras la ampliación de Abd al-Rahman II, esta contaba con siete puertas de acceso, disposición que quedó inalterada hasta la reforma de Al-Hakam II; pudiera ser que esta de Guadalajara imitara, al menos en eso, a la de Córdoba ²⁹.

En torno a esta aljama, como era habitual, se construyeron edificios de uso público, como mercados, tiendas, baños, escuelas y otros destinados a albergar funciones administrativas. Como constancia de ello, podemos señalar la presencia documentada de unos baños cerca de la Puerta de Alvar Fáñez que, tras la Reconquista, fueron donados por Alfonso VIII a Don Cerebruno, arzobispo de Toledo ³⁰. También los *Historiadores del siglo XVII*, escriben con asombro de dos fabulosas edificaciones, el *Peso de la Harina* y la *Artillería, obra de romanos*, levantadas entre el Alcázar y la parroquial de Santiago, sin duda edificios públicos de la Guadalajara califal.

²⁹ En CAPITEL, A., *Metamorfosis de monumentos y teorías de restauración*; Madrid, 1988, pp.54-55.

³⁰ CATALINA GARCÍA, J., *La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista*; Guadalajara, 1973, p.24.

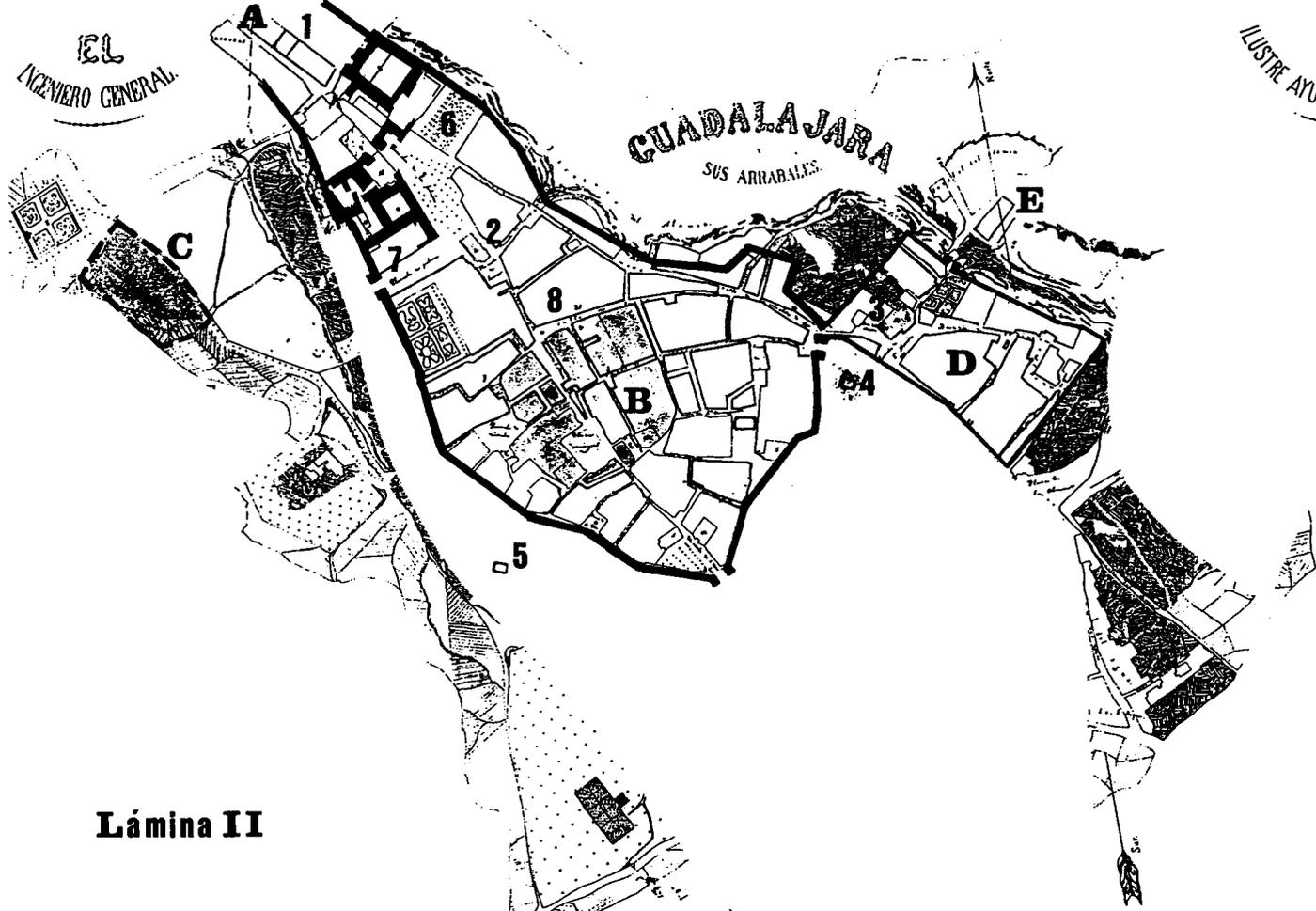


Lámina II

* **LÁMINA II:** Guadalajara en el siglo X. Arrabales: A Alcallería, B Mozárabe, C Castill de Judíos, D Budierca. Mezquitas: 1, 2 (aljama) y 3. Iglesias: 4 San Miguel, 5 Santo Tomás. 6 Alcaicería. 7 Baños. 8 Sinagoga.

Esta configuración de un nuevo centro dentro de un recinto amurallado de mayor superficie, provocó una redistribución espacial periférica que tenía por eje aquella amplia medina de reciente construcción, además del consiguiente desplazamiento de la minoría cristiana a otras zonas marginales, y a abrir sus centros de culto a extra-muros de la nueva medina ³¹.

Así bajo su órbita se desarrollaron varios arrabales, como el primitivo recinto urbano, ya transmutado en el de la *Alcallería*; quizás el independiente *Castill de los Judíos*; el amurallado de *Budierca* que irá surgiendo a ambos lados del camino que llegaba hasta la puerta de la Cotilla, en cuyas inmediaciones, y casi sobre un antiguo cementerio, se levantará su propia mezquita -luego reedificada como iglesia de Santa María-, muy próxima al templo mozárabe de San Miguel; el del *Alamín*, frente al de *Budierca*, al otro lado del barranco; y al occidente otro, quizás de alfareros, en las inmediaciones de Santo Tomé. La Wad al-Hayara califal alcanzaría entonces un extensión máxima próxima a las 40 hectáreas -Sevilla 187, Zaragoza 110, Toledo, 106, Badajoz, 75, Valencia 44, Málaga 37, Calatayud 25, Tudela 23- superficie por tanto equiparable a otras medinas de tamaño medio, con una población por encima de los 13.000 habitantes.

De todas aquellas ocupaciones y usos del suelo van arrojando nuevas informaciones las puntuales excavaciones arqueológicas que se realizan ³², confirmando materialmente las hipótesis ya planteadas por nosotros ³³. Las prospecciones de CUADRADO y CRESPO permiten poner en valor la capacidad productiva de cacharros cerámicos de esta comunidad, que sitúan a Guadalajara como auténtico centro comarcal de esta producción artesanal.

IV.- GUADALAJARA TRAS LA RECONQUISTA.

Continuidad y ruptura.

En el año 1085 se lleva a término uno de los principales hitos de la Reconquista; Alfonso VI, rey de Castilla y León, obtiene para su corona la ciudad y reino taifa de Toledo, en el se inscribía Guadalajara y su comarca. Se abre así al mundo cristiano, un amplio territorio estructurado como un vasto sistema de aglomeraciones urbanas de carácter modesto pero con las infraestructuras suficientes e intactas, al no haber existido guerra de conquista, aunque diezmadas por el largo conflicto y continuado bloqueo.

La coyuntura general del momento impidió que entonces se iniciara el proceso de repoblación consecuente, manteniendo estos núcleos urbanos -Toledo, Talavera, Madrid, Guadalajara, Alcalá- aquella población autóctona. Eso sí, ahora bajo el

³¹ Según los *Historiadores del siglo XVII* Santo Tomé y San Miguel, fueron los únicos templos mozárabes con que contó Guadalajara durante la dominación musulmíca. Ambos estaban radicados fuera de la muralla califal.

³² Vid nota 10.

³³ PRADILLO Y ESTEBAN, P.J., "El desarrollo histórico...", *Op.cit.*

control de los antiguos mozárabes, convertidos en nueva clase dirigente, favoreciendo la convivencia entre minorías étnicas y religiosas.

Realidad que fue tornándose cada vez más castellanista, al hilo de la llegada de distintos aportes demográficos de cristianos del Norte y grupos de extranjeros como los francos, especialmente protegidos por el rey y la nueva curia arzobispal; y al hostigamiento de los ejércitos de Al-Andalus que, tras las victorias de Zalaca (1086), de Uclés (1108) y el sitio de Toledo por Alí ibn Yúsun (1109), pusieron en entredicho la estabilidad del territorio recién conquistado. Es así como se afianzó aún más aquel proceso de jerarquización de la sociedad, desde parámetros militares y religiosos, con la proliferación de fueros villanos y franquicias que favorecerían a una nueva caballería urbana.

Hechos, que junto a la incansable presión almohade, cristalizada más tarde con la victoria de Alarcos (1195) y las sucesivas razzias por todo el reino de Toledo, van a deteriorar, en suma, el inicial equilibrio de convivencia abriendo un proceso de emigración de contingentes de población árabe hacia los reinos islámicos del Sur que se dilatará hasta la victoria final de Alfonso VIII en 1212. Desde ese momento sólo permanecerán en suelo castellano los ya asimilados, dedicados a trabajos de agricultura y construcción, y una comunidad judaica cada vez más poderosa y por lo tanto vigilada ³⁴.

Hemos de suponer que la entonces villa de Guadalajara, tras los primeros años de su reconquista, se mantuvo en aquel equilibrio inicial, conservando una abundante población morisca, respetando su organización económica, social, administrativa y religiosa, ocupándose los militares castellanos del control de las defensas de la comarca y sobre todo de su Alcázar. Muestra de esta consideración fue el castigo que infringió Alfonso VI a los castellanos de Hita por atentar contra los habitantes musulmanes de Guadalajara ³⁵. En este mismo sentido, habría que entender que Pedro Ben Amir, moro converso, fuera arcediano de Guadalajara durante los años 1164 a 1206 ³⁶; pero también otras noticias de signo contrario como la marcha de sus intelectuales hacia los distintos reinos taifas de Al-Andalus, como fue el caso de Mohammad ben Yunus, de Ibrahim ben Wazamor, que escribió la *Historia de Guadalajara* para Almamún, y de su hijo Aboallah ben Ibrahim, que abandonaron la ciudad tras su reconquista.

Situación que comenzaría a variar durante el reinado de Alfonso VII, años en los que se inicia un proceso repoblador basado en una política territorial de carácter urbano con concejos operativos sobre un amplio alfoz. Será este monarca quien

³⁴ Sobre este proceso y sus consecuencias urbanas, ver: GONZÁLEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva*; Madrid, 1975. MOXÓ, S. de, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*; Madrid, 1979. GAUTIER DALCHÉ, J., *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*; Madrid, 1979. Y PORTELA, E., "Del Duero al Tajo", en *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*; Barcelona, 1985.

³⁵ CUENCA, E., y OLMO, M. del, *Wad-Al-Hayara: una ciudad del Al-Andalus*; Guadalajara, 1985, p.29.

³⁶ *Ibidem*, p.31.

otorgue fuero a la villa de Guadalajara (1133), en el que se incluyen abundantes medidas beneficiosas para los nuevos pobladores y de control para las minorías religiosas; proceso que se culminará con el fuero dado por Fernando III en 1219 y las franquicias comerciales concedidas por Alfonso X que le permitía la celebración de ferias anuales (1253 y 1260).

No cabe duda de que este nuevo orden provocará alteraciones en la distribución urbana de la antigua Wad al-Hayara.

IV.1.- Repoblación y cristianización. Consecuencias urbanas.

Está generalmente aceptado que aquellas ciudades musulmanas del Tajo tras su reconquista, durante los primeros años de convivencia equilibrada, fueron sujeto de mínimas transformaciones urbanas, produciéndose un fenómeno de continuidad que se rompería al hilo de los acontecimientos descritos; pasando luego a metamorfearse las mezquitas en iglesias, a reestructurarse los espacios urbanos con desplazamientos de la población en minoría a lugares periféricos, o a afrontar medidas regularizadoras que pasan por la ampliación de la muralla a la apertura de nuevas calles tras el derribo de casas y cercas.

Hemos de pensar, por tanto, que aquellos momentos iniciales, dada la fuerte presencia de población musulmana, que Guadalajara mantuvo intactas su distribución y estructuras. De esta manera perviviría el mismo recinto amurallado que se levantara en tiempos de Abd al-Rahman III, precisando sólo de obras de reparación y de refuerzo, según lo atestiguan las disposiciones del fuero de Alfonso VII, con «...cal y ladrillo et sogas y espuestas y tapiales...». Aunque, sin lugar a dudas, las verdaderas alteraciones se registrarían después con la redistribución del componente humano.

Creemos que desde entonces hubo cierta fijación de los grupos étnico-religiosos en demarcaciones urbanas concretas que perduraron con mínimas variaciones hasta 1492. Según nuestra hipótesis, la población musulmana, a la par que se fue convirtiendo en minoría, se desplazó hacia el sector oriental de la villa, para localizarse en la franja que discurre desde el arrabal de la Alcallería al de Budierca, donde mantuvo abiertas, hasta que fue posible, sus mezquitas, luego sustituidas por las iglesias de San Antolín, Santiago y Santa María. Por el contrario, la comunidad judía se adentró en el centro urbano, abriendo nuevas sinagogas en una zona intermedia, entre los barrios musulmán y cristiano. Finalmente, la población mozárabe y castellana se emplazaría en todo el sector occidental, desde lo que hoy es la calle Mayor hasta la muralla, recuperando su antiguo asentamiento alrededor de lo que será la Plaza Mayor, donde más tarde construirán las parroquias de San Gil y San Andrés, e iglesia de Santo Domingo -sita en la misma Plaza Mayor-, en cuyas dependencias celebrará juntas el concejo recién creado. Pero no será hasta el siglo XIII, cuando la villa experimente cambios apreciables.

Según los *Historiadores del siglo XVII*, Alfonso VIII pasó largas temporadas en el Alcázar de Guadalajara, aquí preparó la marcha para la cruzada que se saldó con

la victoria de las Navas y recibió la visita de Julián, obispo de Cuenca, al que, tras su canonización, se le dedicaría la advocación de la parroquia del arrabal de la Alcaería. Para LAYNA, fue este monarca el que ordenó el *Cabildo de Abades* como una hermandad jurídicamente reglada y mandó levantar la ermita de San Ildefonso dentro de aquel castillo, confiando su culto al *Cabildo* a cambio de que este celebrara sufragios por los reyes en sus aniversarios³⁷. Y según este mismo autor, a él se debería la fundación del convento de monjas cistercienses de San Bernardo, construido a extramuros de la villa, a la otra orilla del Henares.

Este impulso de la monarquía castellana se prolongaría durante el reinado de Fernando III, quien dotó a la villa de un nuevo fuero y concedió el título de Señora a su madre, la reina doña Berenguela. Los *Historiadores del siglo XVII*, bajo argumentos no justificados, afirman que a ella se debe la fundación de los conventos de San Francisco -aunque como cenobio templario- y Santa Clara -cerca de su palacio, muy próximo a las iglesias de San Miguel y Santa María, emplazamiento aún más discutible-. También afirman que madre e hijo recibieron en Guadalajara la visita de Domingo de Guzmán en el año 1230, razón por la que poco después los habitantes de la villa decidieron levantar un templo a tan santo patriarca en lugar preeminente³⁸.

No cabe duda de que los privilegios dados por Alfonso VIII, Fernando III, Alfonso X o Sancho IV, así como la residencia puntual de la familia real en el Alcázar de Guadalajara, y la permanencia de la villa dentro de su dominio, recayendo su señorío sobre reinas e infantas, facilitarán la consolidación de un, cada vez más numeroso, núcleo de población. A estos años corresponderá la fijación de un sistema parroquial con sus collaciones respectivas y la construcción de nuevos templos, o en algunos casos renovación, al gusto mudéjar.

Atendiendo a los pocos estudios realizados y escasos datos publicados sobre las parroquias de Guadalajara, hemos de admitir, en principio, la teoría de los *Historiadores del siglo XVII*, que sostienen que Santo Tomé y San Miguel, como dependiente de aquel, fueron los únicos templos cristianos abiertos durante la dominación árabe; estableciéndose el resto de las parroquias inmediatamente después de la Reconquista, transformándose en iglesias las antiguas mezquitas de Santiago, San Antolín y Santa María.

Según nuestras investigaciones sabemos que en 1226 Egidio, presbítero de San Gil, donaba ciertas propiedades al monasterio de dominicas de Madrid; y que en 1259, el arzobispo de Toledo, Sancho de Castilla, concedía al canónigo Sancho Martínez, los prestamos de San Miguel y San Esteban de Guadalajara³⁹. Del resto

³⁷ LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara...* op.cit., tomo II, p.360.

³⁸ Esta iglesia de Santo Domingo estuvo en pie hasta 1616, año en que fue demolida para completar la ampliación de la Plaza Mayor. Entonces sus patronos, los Suárez de Alarcón, la levantaron de nueva planta en la actual calle del Capitán Luis Pizaño.

³⁹ Ver: PRADILLO Y ESTEBAN, P.J., "La iglesia de San Miguel de Guadalajara: aproximación histórica y análisis artístico", en *W.A.H.*, n° 16 (1989), pp.205-224; y "La desaparecida parroquia de San Gil de Guadalajara: estado de la cuestión y nuevas aportaciones", en *W.A.H.*, n° 21 (1994), pp.211-256.

de las parroquias nada de su pasado medieval, sólo que San Andrés fue reedificada en 1338 por Don Juan, obispo de Lugo, o que San Julián no aparece bajo ningún concepto en los documentos del *Cabildo de Curas* del siglo XV, por lo que quizás sea de fundación posterior ⁴⁰.

No obstante estos mínimos datos, la localización en el plano de cada uno de estos templos pueden facilitar una lectura adicional y, a su vez, permitimos aventurar cierto ritmo en la implantación de ese sistema parroquial, sin duda, ligado a otros de aceleración y deceleración de los movimientos repobladores. Nuestra propuesta admitiría que en un primer momento, en el año 1085, los cristianos contarán con sus templos mozárabes de Santo Tomé -o Santa María la Antigua- y San Miguel, para inmediatamente después transmutar el culto de la mezquita principal -sin obras de envergadura- en iglesia de Santiago, y construir de nueva planta la de San Gil, en un lugar estratégico y central. Más tarde, ya durante el siglo XIII, se completaría aquel sistema en otras dos fases cronológicas: una primera con dos actuaciones específicas, la edificación de las parroquias de San Esteban, San Nicolás y San Andrés, aquellas en enclaves que favorecían la articulación de nuevas collaciones sobre las parcelas de nueva urbanización creadas al ampliarse el recinto amurallado hacia el Sur, y la de San Andrés, para aminorar la presencia judía en una zona tan céntrica y comercial; a lo que habría que añadir el cierre de la mezquita de la Alcallería para convertirse en San Antolín -luego San Julián-. El colofón, con la población musulmana ya asimilada, correspondería a la transformación de la última mezquita, la de Budierca, en parroquia de Santa María -restando desde entonces protagonismo a San Miguel- y se construiría la de San Ginés, para completar la ordenación de las nuevas parcelas del Sur.

Como acabamos de apuntar, la villa de Guadalajara vivió un importante desarrollo y expansión urbana durante todo el siglo XIII y principios del XIV, que tendrá sus cotas máximas en los años en que fue su señora la infanta doña Isabel de Castilla, como seguidamente desarrollaremos, fechas en las que la muralla se había renovado por completo y ampliado su área de defensa a una superficie de mayor extensión, atendiendo a las necesidades de protección que demandaba la coyuntura política del momento, caracterizada por los continuos conflictos bélicos de orden sucesorio en el trono de Castilla y entre las distintas monarquías de los reinos cristianos.

El nuevo cinturón defensivo, por el Oeste, se había desplazado hasta los límites del hoy llamado barranco de San Antonio, incluyendo dentro de él a la iglesia de Santo Tomé, hasta entonces a extramuros, creando una estrecha franja de suelo edificable entre la antigua cerca califal y la nueva que descendería, por el Sur, hasta los límites de la actual plaza de Santo Domingo. Allí el muro se desplegaría a lo largo de toda la hondonada, natural y defensiva -hoy convertida en calle de Boixareu Rivera-, hasta llegar al vértice de la antigua cerca del arrabal de Budierca, reforzari-

⁴⁰ Ver: SAEZ, C., CORTES CAMPOAMOR, S., GARCÍA CAPARROS, J., y LUCAS Y VEGAS, R. de, "Patrimonio y obituario del cabildo eclesiástico de Guadalajara (1450 c.)", en *W.A.H.*, nº 11 (1984), pp. 59-96.

do esta hasta alcanzar el barranco del Alamín, para completar todo el perfil de esta depresión hasta llegar al Alcázar, tal vez dejando ya sin protección al arrabal de la Alcallería. Se aumentaba así la superficie interior del casco urbano en unas 11 hectáreas, alcanzando una extensión total de más de 50, incluyendo la Alcallería, quedando Guadalajara en relación con otras ciudades castellanas, como bien pudieran ser Burgos o León. [Ver Lámina III].

Esta nueva muralla era en su mayor extensión de cal y canto con machones de ladrillo, descomponiéndose en su longitud en tramos formados por torreones defensivos y pequeños lienzos de muro. Se abrían en ella cinco puertas principales, las de Alvar Fáñez -al Oeste-, la del Mercado y Bejanque -al Sur-, la del Postigo o Alamín -al Este- y la de Madrid al Norte, aneja al fuerte sistema militar de la antigua alcazaba. Todas, a excepción de las del Alamín y Madrid, eran fortísimos torreones de planta poligonal, en cuyo interior se diseñaba un recorrido altamente defensivo en acodo, o en doble acodo, siguiendo modelos típicos de la ingeniería militar de herencia almohade, tipologías que tendrán una indudable influencia en la arquitectura defensiva de los reinos cristianos durante los años finales del siglo XIII y todo el XIV ⁴¹.

En su interior se desarrolló un nuevo parcelario, que tardó en edificarse, a partir de la planificación preexistente en la medina califal, prolongando las principales calles radiales hasta los límites de la nueva muralla, creando así una tipología urbana diferenciada, ahora con manzanas de mayor superficie en un viario de marcado trazado ortogonal -aquel sector *c* que con anterioridad enunciamos-.

IV.2.- Guadalajara en 1300. El esplendor de la villa en tiempos de la infanta Isabel.

Isabel de Castilla (1283-1328) fue la primogénita del matrimonio habido entre Sancho IV y María de Molina, y por lo tanto heredera del reino castellanoleonés hasta el nacimiento de su hermano Fernando. A la edad de 9 años la casaron por claros motivos políticos con Jaime II de Aragón, anulándose el matrimonio, aún sin consumarse, meses después por iniciativa del monarca aragonés. Entonces, y a la espera de un nuevo compromiso matrimonial, fijaron su residencia en Guadalajara, de la que fue nombrada su señora. Aquí permanecería largas y espaciadas temporadas hasta 1311, año en que casó con Juan III, duque de Bretaña, trasladándose a la corte bretona de Josselin, donde vivió hasta su muerte, acaecida a los 45 años de edad.

Como Señora de la villa y durante su permanencia en ella residiría en el Alcázar Real ejerciendo la titularidad de su jurisdicción y promoviendo el asentamiento de varios establecimientos monásticos, dando muestras de una energía emprendedora que va a revitalizar la cultura y el arte en la Guadalajara de la transición del siglo

⁴¹ Vid: CUADRADO PRIETO, M.A., "Trabajos arqueológicos realizados en la Puerta de Bejanque en 1995", en *Actas del V E.HH.V.H.*; Guadalajara, 1996, pp.87-99.

XIII al XIV; contando siempre para ello con el apoyo decidido de dos personas de su confianza, doña María Fernández Coronel y su médico, el judío Yuçaf Çamanon.

A su celo se debe la reconstrucción del convento de San Bernardo, levantado de nueva planta en el cerro de la Alaminilla, al otro lado del barranco del Alamín, tras el aparatoso incendio que en 1296 destruyera la primera fundación que las monjas cistercienses tenían a la otra orilla del Henares, en el llano que conduce a Marchamalo⁴². Con ocasión de estas obras mandó levantar sobre aquel barranco, y frente a la Puerta de Postigo, un puente -llamado desde entonces de *Las Infantas*- que sirviera para mejor acceso a dicho convento y que facilitara el vado entre el núcleo urbano y el arrabal del Alamín ⁴³.

Años después, en el 1300, donó a los mercedarios del convento barcelonés de Santa Olalla «...una casa que yo é en el Arrabal de Guadalifaxara la qual dizen sanct Antolín para que fagan una iglesia e monesterio...» ⁴⁴, aunque la llegada de los frailes no se realizará hasta 1307 ⁴⁵. Ese *Arrabal* no era otro que el de la Alcallería, asentamiento de la primitiva fundación árabe, y *sanct Antolín* su mezquita transformada ya en templo cristiano. Para entonces el barrio debería de estar en recesión demográfica, pues la propiedad donada a los frailes, según la escritura dada por el Concejo de la villa, tuvo que ser amojonada, lo que nos induce a pensar que junto a San Antolín sólo había solares y que el arrabal estaba carente de construcciones. No obstante, cierto crecimiento debió experimentar en algún momento posterior. Muestra de ello sería la construcción de la parroquia de San Julián -entre el convento y el Alcázar-, o el que la procesión del Corpus -verdadera manifestación de la *ciudad gótica* que recorría sus calles principales- saliera de la iglesia del convento, según se deduce de los pleitos que tuvieron los mercedarios con el *Cabildo de Curas* en los años 1543 y 1571; o que en 1480 el Cardenal Mendoza construyera la iglesia de Nuestra Señora de Afuera, en el antiguo solar del convento de San Bernardo, y que aquella funcionara como parroquia para los vecinos que tenían sus casas e ingenios próximos a las orillas del Henares. Probablemente, un buen seguimiento de la ocupación de la Alcallería podría ser el termómetro adecuado para comprender la evolución demográfica de Guadalajara en la Edad Media.

Fue doña María Fernández Coronel, aya de la infanta Isabel, la encargada de sacar adelante el proyecto del convento de Santa Clara. Para ello, la infanta regaló una *casa Real* -reparada años antes a instancias de Sancho IV- que tenía en la colación de San Andrés, propiedad sobre la que se gestaría el complejo conventual después de un inicial proceso de adición de propiedades linderas, la mayor parte de

⁴² El convento de la Alaminilla fue totalmente reconstruido durante la Edad Moderna y arrasado por completo en los años sesenta de este siglo XX.

⁴³ En la actualidad el puente sigue en pie, aunque muy deteriorado y reformado, de hecho hoy sólo muestra un sólo ojo, mientras que en la *Vista* de Van der Wyngaerde de 1565 posee dos arcos de medio punto.

⁴⁴ LAYNA SERRANO, F., *Los conventos... op.cit.*, p.35.

⁴⁵ El convento medieval fue remodelado durante el siglo XVI y derribado todo el conjunto en los años inmediatos a su desamortización.

GUADALAJARA
SUS ARRABALES.

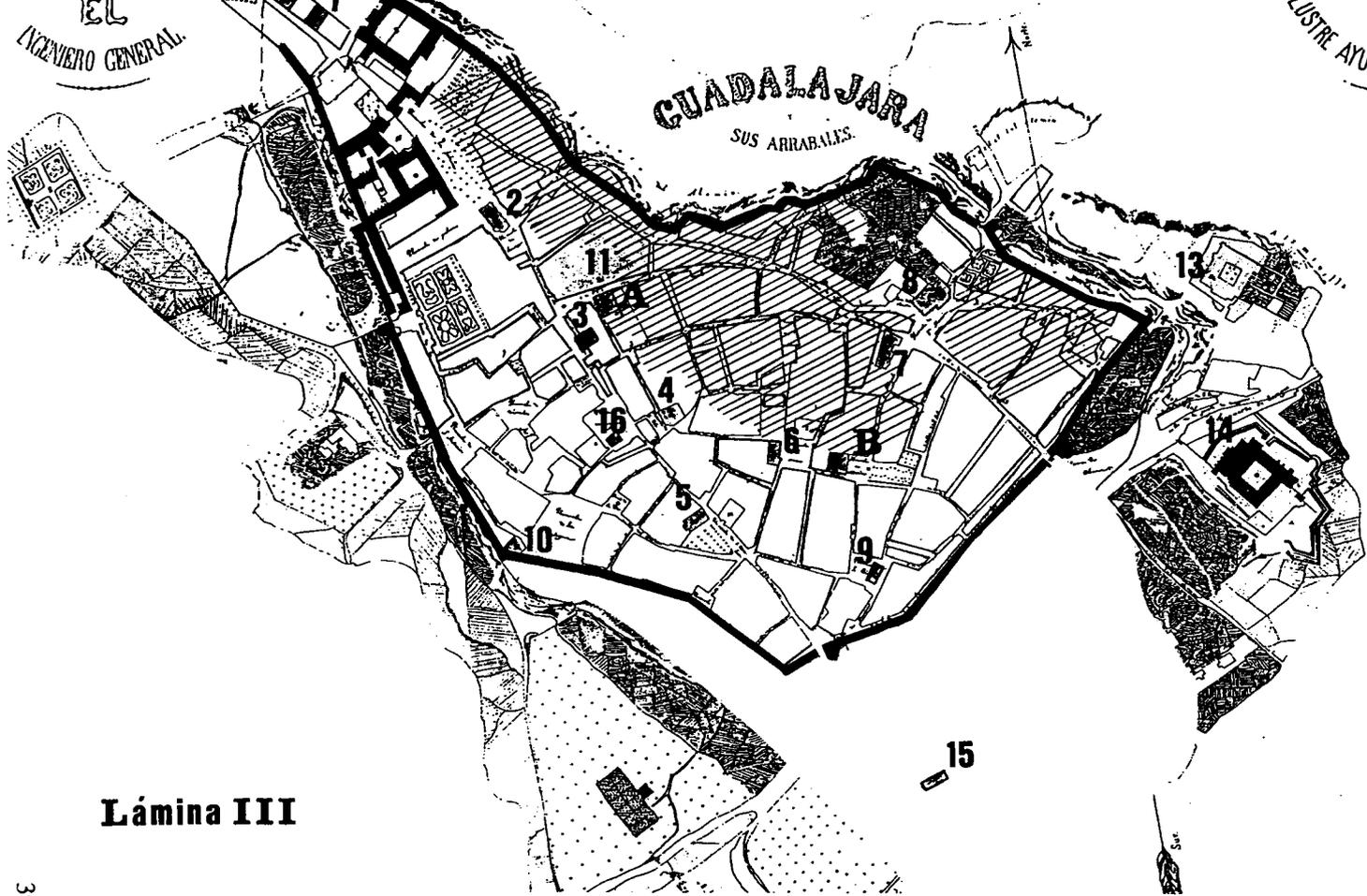


Lámina III

* LÁMINA III: Guadalajara en el siglo XV. Iglesias: 1 S.Julián, 2 Santiago, 3 S.Andrés, 4 San Gil, 5 S.Nicolás, 6 S.Esteban, 7 S.Miguel, 8 Santa María, 9 S.Ginés, 10 Santo Tomé. Conventos: 11 Santa Clara, 12 S.Antolín, 13 S.Bernardo, 14 S.Francisco. 15 Ermita de Santa Catalina. Sinagogas: A de los Toledanos, B Mayor ?.

ellas de titularidad de familias judías, incluida una sinagoga. En 1307 estarían terminadas las obras, pues en ese año se procedió a la consagración solemne del templo ⁴⁶.

También fue doña María Fernández Coronel la responsable de la fundación, en 1268, del *Albergue de Peregrinos* -luego *Hospital de los Niños de la Doctrina*-, para la asistencia de las necesidades básicas de cualquier transeúnte. Según los *Historiadores del siglo XVII*, este se estableció en el palacio real que la reina doña Berenguela poseía en las proximidades de la iglesia de Santa María, quedando bajo el patrocinio y control del convento de Santa Clara.

No cabe duda de que la implantación del convento de Santa Clara, en un barrio comercial bajo la influencia de la comunidad judía, alteró la distribución de los contingentes demográficos y las funciones económicas de esta zona que bascularon hacia el Sur, hacia lo que es hoy Plaza Mayor, reduciéndose la actividad a los límites de la vía principal que unía la iglesia de Santiago con la dicha Plaza.

Igualmente, doña Isabel, atendiendo a las informaciones vertidas por los *Historiadores del siglo XVII*, propició la instalación de una comunidad franciscana en las confiscadas propiedades que los templarios poseyeron en una colina muy próxima a la villa e inmediata al recién construido convento de San Bernardo. Después éste de San Francisco quedaría bajo el patrocinio de los Mendoza, quienes tuvieron que rehacerlo después del incendio que sufriera en 1398, ocupándose de él hasta casi las leyes desamortizadoras del siglo XIX, que lo convirtieron en dependencia militar.

La construcción de los conventos de San Bernardo y San Francisco en el sector suroriental de la villa, provocó el desarrollo de esta zona a extramuros de Guadalajara gestándose en el espacio intermedio entre las dos fundaciones y al paso del camino a Zaragoza un incipiente arrabal, llamado desde entonces de Bejanque. Este pasó luego a denominarse de Santa Ana, después de que en 1461 don Juan de Morales, fundara aquí un hospital bajo esa advocación.

Por último, destacar cómo al amparo de doña Isabel y de su médico Yuçaf Çamanon floreció una importante comunidad judía que destacó por los intelectuales que de ella emergieron y que colocaron a Guadalajara entre los principales centros culturales de la Edad Media.

⁴⁶ LAYNA SERRANO, F., *Los Conventos ... op.cit.*, pp.69-73. Es esta iglesia -ahora parroquial de Santiago- el único testimonio que ha quedado en pie de la fundación medieval, aunque con importantes transformaciones en su cabecera donde se abrieron capillas funerarias. Se trata de un amplio templo, de proporciones góticas y estilo mudéjar, de tres naves separadas por altos pilares poligonales de sillares de piedra que soportan arcos apuntados enmarcados en alfíz; destaca su capilla mayor con bóveda gallonada y el artesonado que cubre la nave central. Este descansaba sobre un friso corrido de yeserías mudéjares -casi desaparecido en su totalidad- en el que se desplegaba un programa heráldico dedicado a la monarquía castellanoleonesa, dado el carácter real de su fundación.

Este grupo de *cabalistas* hebreos estaba formado por el propio Çamanon, junto con Ishac ben Mosé ibn Sahula y Mosé de León. Este último, como principal elemento del grupo, se dio a conocer en todo el mundo judaico por su libro titulado *Zohar* o *El libro del Resplandor*, obra principal del pensamiento de la *Cábala* que no sólo revolucionaría la mística de la época, sino que su influencia traspasó sus límites temporales para estar patente en los escritos de autores cristianos de la Edad Moderna, como pueden ser los de San Juan de la Cruz o Santa Teresa de Jesús ⁴⁷.

V.- DE VILLA A CIUDAD.

La impronta de la señorialización.

Por lo que hemos descrito, la villa de Guadalajara a principios del siglo XIV había alcanzado ya importantes cotas de crecimiento, sobrepasando incluso el ampliado y renovado recinto fortificado. Por entonces, su población había sufrido una evolución de orden social que tenía por verdaderos protagonistas a los miembros de una clase dominante de carácter militar. Este patriciado urbano de baja nobleza entró en pugna con los intereses del común, apropiándose paulatinamente del control político del Concejo, utilizando este órgano para beneficio de sus propios intereses. Tal fue el abuso de sus prerrogativas que Enrique III, en el año 1400, decidió arrebatar los oficios concejiles a los caballeros y escuderos de Guadalajara, aunque por poco tiempo, ya que por mediación de don Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de Castilla, les fueron devueltos. A partir de este momento se consagró el control efectivo que la familia Mendoza estaba ejerciendo sobre la ciudad y todo su territorio, desde el mismo momento en que se instalara en la zona durante el reinado de Alfonso XI, y aún más cuando desde 1405 se instauró en ella el *regimiento* como nuevo sistema de gobierno, que en vez de socorrer las necesidades del común agudizó las diferencias entre éste y la nobleza. Esta, encabezada por los Mendoza, acaparó paulatinamente los oficios concejiles ahora de carácter vitalicio -aunque de nombramiento real-.

Como muestra patente de esa señorialización de la villa podemos considerar el hecho de que Guadalajara fuera designada lugar para celebración de Cortes en los años 1390, 1407 y 1436, durante los primeros reinados de la nueva dinastía de los Trastámara.

Finalmente en 1460 Enrique IV concedió, con ocasión de su estancia motivada por las bodas entre don Beltrán de la Cueva y María de Mendoza, el título de *Ciudad* a la villa de Guadalajara, por entonces sumida en una crisis económica, demográfica y política; con ello se trataba de dar fin a una complicada situación que se había originado en 1459. En aquel invierno el monarca, a instancias de un grupo de nobles de la villa -los Lasarte, Gaona, Zúñiga y Beltrán-, había mandado tomarla

⁴⁷ CUENCA, E., y OLMO, M. del, "Mosé ben Sem Tob de León, autor del *Zohar*, ilustre vecino de Guadalajara en el siglo XIII", en *Actas del I E.HH.V.H.*; Guadalajara 1988, pp.169-176.

por la fuerza y expulsar de ella al segundo marqués de Santillana. Al regreso de don Diego y de todo su clan, de nuevo con el apoyo real y tras la consecuente normalización cruenta, vía venganza, los Mendoza dirigieron los intereses de la nueva ciudad en un único sentido posible, la de su propia promoción y beneficio, en un marco en el que sólo disfrutaban de cierta preeminencia el *Cabildo de Curas*, que contaba con excelentes prerrogativas reales, y una comunidad judía de importantísima presencia en el orden económico del reino ⁴⁸.

V.1.- Organización del espacio urbano en el siglo XV.

Si hasta el momento nuestras valoraciones sobre la evolución urbana de Guadalajara se habían fundamentado sobre una documentación notoriamente escasa -centrada casi siempre en el análisis morfológico del plano-, para las postrimerías de nuestro marco cronológico vamos a contar con un corpus documental de cierta consideración -parte de las Actas de los acuerdos de las sesiones del Concejo celebrados entre el año 1454 a 1504-, que nos va a permitir conocer mejor la organización del espacio urbano de esta ciudad a finales del medievo.

Partiendo de las realidades descritas, sabemos que Guadalajara había marcado su límite de crecimiento con un recinto amurallado -desde el Alcázar hasta la hondonada que va de la puerta de Bejanque hasta la del Mercado- y que ya a principios del siglo XIV había comenzado a expandirse hacia el suroeste, con nuevos arrabales fuera del cinturón defensivo, en detrimento del de la Alcallería que estaba en franco retroceso. Aunque bien es cierto que aún no se había completado la edificación en los solares incorporados al primitivo núcleo califal o, por el contrario, que si se había logrado se detectaba sobre él un proceso de involución debido a la recesión demográfica causada por las crisis agrarias y la peste de 1348. Según aquella documentación podremos constatar algunos de estos hechos.

Ya advertimos más arriba que eran necesarios: un seguimiento más completo para poder determinar la incidencia de los vaivenes ocupacionales que podían detectarse en el arrabal de la Alcallería a finales de la Edad Media; un intento de precisar si la muralla cristiana albergó o no a ese barrio, o si siguió siendo un arrabal de función artesanal donde se erradicaban los talleres alfareros; un estudio de cómo tal vez la sucesión en la construcción de los templos cristianos -San Antolín, San Julián y Nuestra Señora de Afuera- podría esclarecer algo el asunto; y comprobar, si es cierto, según los acuerdos reflejados en las actas, que en la segunda mitad del siglo XV hubo cierta regeneración industrial en las inmediaciones del Henares.

⁴⁸ Vid.: LORENZO CADARSO, P.L., "Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara (siglos XV y XVI)", en *Hispania*, LIV, nº 186, pp.53-94. De LÓPEZ VILLALBA, J.M., "El ascenso de los caballeros y escuderos de Guadalajara y los privilegios reales: siglos XII-XIV, en *Actas del II E.H.H.V.H.*, Guadalajara, 1990, pp.187-196; "Concejo abierto, regimiento y corregimiento en Guadalajara (1346-1546)", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, tomo IV (1992), pp.65-84. Y MIGNOT, C., "El patriciado urbano en Guadalajara (1454-1502)", en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1988, tomo VI, pp.233-237.

Por ejemplo, en 1454 (abril, 10) ⁴⁹ el Concejo había dado licencia y préstamo monetario a un yerno de Juan de Villumbrales para construir un batán; más tarde, en 1475 (abril, 20) Diego Fernández de Olivares solicitó licencia para levantar un tinte cerca del puente; y Abraham Bienveniste, judío vecino de Guadalajara y recaudador de los Reyes Católicos, consiguió de estos merced para construir un molino, caz y presa en terrenos de su propiedad a orillas del Henares, según privilegio dado en Toledo el 23 de diciembre de 1479.

Por otra parte, los miembros del concejo tuvieron cierta preocupación en controlar la construcción de viviendas fuera del recinto urbano que aumentaran indebidamente la densidad de los barrios allí generados, en detrimento de la ocupación del suelo del interior de la muralla, con la consiguiente pérdida de su fiscalidad o el abandono de las aldeas próximas a la urbe. De hecho, en 1485 (febrero, 21) se trató sobre que «...se avían fecho casas e querían fazer en el arraval de Santa Catalina e a la puerta de Bejanque e que era servijio del rey nuestro señor e de la reyna nuestros señores e del bien público de esta çibdat que se despoblava la çibdat e poblavan los arrabales...», acordando que «...mandavan e mandaron que todos los que tienen casas nuevamente fechas en el dicho arrabal e puerta de Bejanque se metan en la çibdat de aquí a Pascua mayor; e que aquí adelante no edifiquen más casas en los logares susodichos so pena que pierdan las casa e sean para la çibdat...» ⁵⁰.

El arrabal de Bejanque, como ya se dijo, estaba junto a la puerta de ese nombre, entre los conventos de San Bernardo y San Francisco. El de Santa Catalina, situado al Sur de la ciudad, frente a la puerta del Mercado, se gestó en torno a la iglesia de esa advocación -construida en tiempo impreciso-, al abrigo de la actividad mercantil allí desarrollada, lugar donde también existían otras edificaciones, como el correspondiente mesón ⁵¹.

En el mes de mayo de ese mismo año (el día 19) se acordó suprimir toda licencia de edificación de nueva planta para cualquier lugar de la tierra de Guadalajara, salvo en los casos concretos en que no hubiera casas o solares vacíos, permitiendo ocupar aquellas o edificar sobre ellos. Con arreglo a esta disposición, en 1485 (junio, 22), el bachiller Diego de Medina solicitó «...graçia de un solar en Hontanar -hoy pueblo de Fontanar- como era a saber que se dava. Dixeron que era razón que pues que a otros se dava, que le davan a él...» ⁵².

⁴⁹ A.M.Gu., *Libros de Actas*. En adelante, en pos de facilitar la lectura, recurriremos a esa fórmula para identificar el año (mes, día) de la sesión en que el Concejo trató y tomó el acuerdo.

⁵⁰ LÓPEZ VILLALBA, J.M., *Las Actas... op.cit.*, p.213.

⁵¹ De los datos ofrecidos en distintos acuerdos de estos años, sabemos que dentro del recinto urbano había un total de diecisiete mesones y dos en sus arrabales, aunque no se indica su ubicación. En el año 1555 los frailes dominicos del convento de Benalque compraron un viejo mesón cerca de Santa Catalina para levantar el convento de Santo Domingo de la Cruz, del que hoy sólo queda su templo, ahora parroquial de San Ginés.

⁵² LÓPEZ VILLALBA, J.M., *Las Actas... op.cit.*, p.265.

Es por todo ello presumible que el Concejo pretendiera la consecución final de la urbanización de los núcleos ya creados y la ocupación de sus casas vacías, sobre todo en el interior del recinto murado de la ciudad, logrando la consecución de nuevos censos y, por lo tanto, el aumento de los ingresos para sus arcas. Como ejemplo de esa gestión podemos referirnos a los censos que se acordaron en 1485 (abril, 18) sobre dos solares medianeros a la *Cal Nueva*, a espaldas de las casas de los nuevos beneficiarios, los clérigos Ferrando Alonso -de la parroquia de San Esteban- y Alvar García -de la de Santiago-, por los que la Ciudad recibiría 20 maravedíes por cada uno y cada año.

La localización en el plano de esta *Cal Nueva* es difícil de precisar, ya que es habitual ese nombre genérico para designar una de las medianerías cardinales. Por ejemplo cuando en 1383 D. Pedro González de Mendoza recibe unos solares de D. Men Rodríguez para ampliar sus propiedades sobre las que se asentará luego el Palacio del Infantado, se menciona como medianera una *cal nueva*; igualmente según las Actas del Concejo sabemos que en 1475 (junio 20), Juan Saca consiguió a censo un solar que tenía por aledaños sus propias casas, otras de la Valvastrera, el matadero y la cal nueva⁵³. Por último, señalar cómo en los planos de la ciudad del siglo XIX ya se designaba a la actual calle de *Calnuevas* con ese mismo nombre. Sea como fuere, el caso es que todas nos remiten a emplazamientos próximos a la nueva cerca cristiana, y aunque lejanos entre sí, muestran una expansión territorial y su proceso de urbanización.

En este sentido, habría que advertir del largo transcurso de tiempo que medió en el sector comprendido entre la iglesia de San Miguel y la puerta de Bejanque, frente al arrabal de Budierca, para completar la ocupación de sus solares. Es significativo el templo parroquial se designase desde antiguo como de *San Miguel del Monte*, atendiendo, según los *Historiadores del siglo XVII*, a que hasta sus puertas llegaba la vegetación del bosque alcarreño; o que cuando Münzer visitara la ciudad en el año 1494, señalara que «*La casa del cardenal, en las afueras de Guadalajara, es de las más bellas de toda España*»⁵⁴, advirtiéndonos del sesgo suburbial que por entonces tenía la zona. Más tarde, ya en el siglo XVI tras la expulsión de los moriscos, la vemos transformada en centro señorial con la ocupación de casi todo el arrabal por casas palaciegas propiedad de los Mendoza, los Guzmán, los Priego o los Salazar, entrando en competencia con el más aristocrático de la collación de Santiago.

No cabe duda de que sería de crucial transcendencia evaluar el régimen de propiedad del suelo urbano, los índices de edificabilidad o de ocupación; de precisar, en definitiva, qué agentes, junto con el Concejo, controlaban y gestionaban los

⁵³ El Matadero Municipal, magnífico ejemplo de arquitectura pública decimonónica, se construyó en las cercanías de la iglesia de Santo Tomé, en cuyas inmediaciones los arqueólogos Cuadrado y Crespo encontraron múltiples restos de osamentas y cornamentas de ganado ovino y caprino, lo que nos hace suponer que allí pudo emplazarse el matadero medieval. Vid, CUADRADO, M.A., y CRESPO, M.L., "Un alfar ...". *op.cit.*

⁵⁴ MÜNZER, J., *Viaje por España y Portugal*; Madrid, 1991, p.283.

edificios y solares de la ciudad, cuales eran los índices de arrendamiento y subarrendamiento, el acceso al *dominio útil*, su movilidad o fragmentación. En este sentido, sería esclarecedor contrastar los porcentajes de propiedad habidos entre la Iglesia, sobre la que tenemos ciertos datos, y el resto de los propietarios inmobiliarios.

Sabemos por el trabajo que publicara el equipo de Carlos SAEZ ⁵⁵, que el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara tenía en la segunda mitad del siglo XV un total de 60 propiedades dentro del recinto amurallado, de las cuales 52 eran casas de viviendas, importante patrimonio que tenía arrendado a particulares y por el que recibía los ingresos oportunos -unos 130 maravedíes de media por cada una y por cada año-. La mayoría de ese paquete inmobiliario se ubicaba en las proximidades de los templos parroquiales, con especial concentración en las collaciones de Santiago y Santa María, parroquias sin duda herederas de unas importantes estructuras creadas en torno a las mezquitas que en otro tiempo allí existieron.

Centros aristocrático y comercial.

En la collación de Santiago, donde existió el centro de la medina califal en torno a la mezquita principal, entre el Alcázar y la parroquia cristiana, se gestó desde la Reconquista un centro aristocrático sede del patriciado urbano de Guadalajara, en consonancia con la ubicación de otros poderes institucionales, el civil, sito en el castillo real, y el eclesiástico, en la iglesia de Santiago. Allí tuvieron sus casas fuertes primero los Pecha, los Valdés o los Orozco, y después las distintas ramas de la familia Mendoza, los Infantado, los Montesclaros o los Arjonas. No cabe duda de que la construcción de aquellas primeras se hizo sobre otras, propiedad de las elites de la Guadalajara islámica, y que con ello además se alteró el trazado urbano que allí existía, hasta configurar un espacio señorial que tenía por referentes espaciales, en polos opuestos, el Alcázar Real y el palacio de los Mendoza, medianero a la parroquial de Santiago.

Como muestra de las alteraciones urbanas allí acaecidas podemos traer varios ejemplos. En principio, señalar cómo D. Pedro González de Mendoza para levantar sus casas principales, luego solar del Palacio del Infantado, fue agraciado, por voluntad del Concejo (1376, septiembre 30), con suelo público para incrementar la superficie de los solares allí comprados: «...vos fasemos graçia e donaçión e damos a vos un solar de plaça questa çerca de la dichas vuestras casas contra la puerta de Alvar Hãñez, et más una calle pública que comiença desde la esquina de la bodega de las casas que fueron de doña María Paez contra la dha. puerta..»; y en 1383 con la donación de otros solares, propiedad de don Men Rodríguez de Valdés, para configurar una plaza delantera en la fachada principal del palacio ⁵⁶. Con posterioridad, y ya fuera de nuestro marco cronológico, se pueden documentar otras

⁵⁵ SAEZ, C., et alt., "Patrimonio y obituario del Cabildo...", *Op.cit.*

⁵⁶ LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara...* *op.cit.*, tomo I, pp.52-53; y tomo II, pp.403-404.

alteraciones en las inmediaciones del Alcázar que, de la misma manera, van a desvirtuar todo este enclave urbano hasta crear el gran espacio abierto que es hoy la *Plaza de los Caídos de la Guerra Civil*. Por ejemplo en 1550 (mayo, 9), el Concejo acordó que «...se abra una puerta como está acordado en esta çiuudad en la çerca della, que salga desta çiuudad a la alcallería, que sea frente de la calle que esté clara e descubra la calle, e se cierre la que allí çerca está por no estar como conviene al ornato desta çibdad...»⁵⁷, proceso que se continuó en 1580, al hilo de la construcción del convento de las jerónimas, que llevó consigo, por una parte, la donación de terreno público a las monjas y por otra, alteraciones en los accesos abiertos en la muralla.

Inmediato a este enclave aristocrático, y pasada la iglesia de Santiago, se abría calle Mayor arriba y hasta superar la Plaza, el centro comercial de la ciudad que se extendía, no sólo a lo largo de esa vía principal, sino también por su paralela y confluentes.

Esta calle Mayor, al contrario de como ha llegado hasta nuestros días, tenía un trazado estrecho, sinuoso y quebrado, quedando dividida en varios tramos aireados por pequeños ensanches, al modo de plazuelas, presididos por un edificio religioso; a saber, uno entre la iglesia de Santiago y la de San Andrés, otro entre esta y la de Santo Domingo, ya en la Plaza Mayor, y otro desde esta a la parroquia de San Nicolás. El nombre que cada uno de estos tramos mantuvo en uso hasta el siglo XIX remitía a la especialización comercial o artesanal que cumplían. Así se llamaron -de Norte a Sur- de *Zapaterías, Carnicerías, Tiendas, Platerías, Mantequillerías* o de los *Tintes*. Este fenómeno se repite en las calles aledañas, que eran bautizadas según los especialistas allí instalados, llamándose de *Cerrajeros, Caldereros, Panaderos* o *Boteros*. De la misma manera, en los registros documentales del siglo XV son frecuentes las referencias a las *carnicerías* de San Andrés, de la Plaza, de Santa María y de los *cristianos* -sitas estas en San Gil-. Igualmente, los alquileres a censo y traspasos allí reflejados nos informan de la ocupación de los locales y soportales de la Plaza Mayor por comerciantes y plateros, instalados en un raquíptico ensanche ocupado en su mayor parte por la iglesia de Santo Domingo.

Como el resto de las ciudades de la España cristianomedieval, estas calles comerciales contaban en sus líneas de fachada con soportales abiertos, por los que el ciudadano pudiera transitar a seguro de las inclemencias del tiempo y del tráfico rodado, entre los negocios y tiendas de artesanos y comerciantes, propiedad en su mayoría, de familias judías.

En los Libros de Actas correspondientes a los años finales del siglo XV podemos seguir un extraño proceso por el que se fueron cerrando parte de aquellos espacios públicos para favorecer intereses particulares, aunque la mayoría permanecieron abiertos durante siglos. En los años de tránsito entre los siglos XVI y XVII los iniciales postes de madera se cambiaron por columnas de piedra con sus basas y capiteles, hasta desaparecer por completo a mediados del siglo XIX. Así, en 1485

⁵⁷ *Ibidém*, tomo III, p.465.

(febrero 10), el Concejo permitió a Ferrando de Arce incorporar a su propiedad, recién adquirida de Diego García de Medina, el soportal delantero, siempre y cuando no entrara en el apartamento de judíos que por entonces se estaba llevando a término, considerando desde entonces aquella porción de vía pública como de su propiedad. El 5 de enero de ese mismo año se había discutido sobre el cierre de otro soportal en la Plaza, a favor de la carnicería que tenía en censo Bartolomé Pescador; según el instrumento notarial este estaba obligado a costear el cierre y pagar 1.200 maravedíes por su disfrute, pero ante la negativa de los vecinos, que se oponían a que se cerrara, se fijó el precio del censo en tan sólo 800 maravedíes anuales, hasta que se produjese el cerramiento susodicho.

Frente a este barrio eminentemente comercial, comenzó a levantarse otro en las inmediaciones del templo de Santa María. Ya hemos mencionado cómo se alude con frecuencia a las *carnicerías* allí instaladas, luego acompañadas de las *pescaderías*. Ya en el año 1475 (abril, 20) Pedro Buenvecino pidió a los miembros del Concejo «...le diesen facultad que en el portal de la plaza de Santa María de la Fuente de esta çibdat pudiese armar cámaras consiguiendo el dicho portal...». Tal fue el auge de este barrio, que en la tardía fecha de 1578, se permitieron abrir tiendas en los bajos de la parroquial de San Miguel. Los antiguos nombres de sus calles remiten de la misma manera a actividades artesanales y comerciales, así hubo de la *Jabonería*, *Pescadores* y *Herradores*.

Por último, quedaría la gran superficie abierta frente a la puerta del camino de Cuenca y hasta los aledaños de la iglesia de Santa Catalina, lugar extramuros donde se realizaba el mercado semanal y las ferias anuales, recibiendo por tanto, plaza y puerta, el apelativo *del Mercado*.

Guadalajara contaba desde el año 1253 con un privilegio real otorgado por Alfonso X por el que podía celebrar una feria anual por Pascua de Resurrección, luego ampliado por el mismo monarca, en el año 1260, con otra provisión que posibilitaba la organización de dos ferias anuales, una por Pascua de Quincuagésima y otra por San Lucas. Por otra parte, la existencia de un mercado semanal está documentada ya desde las ordenanzas de la villa del año 1379, aunque la confirmación de este no fue posible hasta 1523, año en que Carlos I otorgó la correspondiente provisión real, quedando entonces la jornada del viernes como día de mercado, aunque luego en 1609 se trasladó a los martes, tal y como se ha conservado hasta la fecha de hoy.

V.2.- Aljamas de mudéjares y judíos.

En opinión de los *Historiadores del siglo XVII*, las aljamas de mudéjares y judíos tenían su ubicación espacial en la mitad oriental de la ciudad, en las manzanas inmediatas a la muralla sobre el barranco del Alamín, junto a Santa María, con cierta penetración en el centro de la ciudad, por las que hoy son calles del Doctor Benito Hernando y Teniente Figueroa. Localización con la que debemos de estar de acuerdo, pues las continuas referencias documentales que van apareciendo confirman

dicha teoría, aunque aumentando la superficie a todo el flanco del barranco, desde la Alcallería hasta Bejanque, y con una mayor incidencia en el centro urbano, sobre todo antes de las leyes de disgregación étnica. En este sentido es significativa la súplica que elevaron los judíos en 1485 (marzo, 23) para que el Concejo solicitara a la Corona el que no entraran en el apartamiento sus tiendas, tenerías y bodegas, y que pudieran acceder a estas últimas para encubar el vino y venderlo dentro de los límites de la reducida judería.

En ese orden de cosas, por ejemplo, si analizamos los datos registrales de las parroquias de Guadalajara en un período ya muy tardío -a finales del siglo XVI- observaremos cómo se mantienen altos índices poblacionales de moriscos en las demarcaciones donde se asentaron aquellas minorías. Así, será en las parroquias de Santa María, San Andrés y San Julián donde habrá abiertas más casas con familias de moriscos -un total de 95-, albergando 364 habitantes de los 476 que conformaban esa comunidad ⁵⁸.

Es cierto que durante la Baja Edad Media los contingentes demográficos de las aljamas de mudéjares y judíos de Guadalajara gozaron de cierta importancia. Vale de ejemplo significativo la evolución en la tributación de los mudéjares a las arcas de la Corona, que pasaron de las 96 *pechas* pagadas en 1495 a 122 en 1501, cuando en Toledo, y para esas mismas fechas, se manejan cifras de 43 y 46 *pechas* respectivamente. Lo mismo ocurre con el pago del *servicio* y los *medios servicios*, para los ejercicios de 1463, 1464 y 1501 que fueron de 7.500, 7.000 y 7.500 maravedíes, frente a los 8.500, 8.500 y 4.600 con que contribuyó la ciudad de Toledo ⁵⁹.

También sería válido considerar que la comunidad judía en 1492, tras la expulsión, dejó en Guadalajara cuatro sinagogas, lo que denuncia la relevancia numérica de esa minoría. A ello habría que añadir la categoría de algunos de sus miembros -recordar también lo que ya se dijo a la hora de tratar la Guadalajara de 1300-, como lo fueron Çag Aboacar, médico de los Mendoza, los intelectuales Ishac Abohab y Mose Arragel, o los financieros Abraham Bienveniste, Yehuda Baquix, o la familia de los Matutes, quienes tenían decisiva influencia en las altas esferas de la Corona, por lo que no es de extrañar que en tiempos de Juan II se dictara un privilegio (1444, julio 13) por el que los cristianos nuevos podían ostentar cargos públicos en la villa⁶⁰.

⁵⁸ GARCÍA LÓPEZ, A., "La comunidad morisca granadina de Guadalajara según un censo de la Inquisición de Toledo de 1596. Algunos problemas de asimilación", en *Actas del VI E. de HH. del V.H.*; Alcalá de Henares, 1998, pp.219-237.

⁵⁹ LADERO QUESADA, M.A., "Los mudéjares en castilla en la Baja Edad Media", en *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo. 1975*; Madrid-Teruel, 1981, pp.349-390.

⁶⁰ Sobre los judíos en tierras de Guadalajara, ver: CANTERA BURGOS, F., *Sinagogas españolas*; Madrid, 1984. CANTERA BURGOS, F., y CARRETE PARRONDO, C., "Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara", en *Sefarad*, XXXIII (1973) y XXXIV (1974). AVILA PALET, J.E., "Algunos judíos de renombre en la Guadalajara medieval", en *Actas del I E. de HH. del V.H.*; Alcalá de Henares, 1988, pp.49-54. Y CUENCA, E., OLMO, M. del, "Mose Ben Sem Tob...", *Op.cit.*

Muestra de la radicación de estas minorías en el sector oriental del recinto urbano es la localización de cada uno de sus templos. Sabemos que los mudéjares mantuvieron abierta, hasta la prohibición del culto, una mezquita en la casa llamada *Almagil*, situada en la calle de la Calderería -hoy Doctor Benito Hernando- frente al convento carmelita de San José -levantado en las primeras décadas del siglo XVII sobre casas de la morería-; aunque mayor dificultad ofrece determinar el emplazamiento de las cuatro sinagogas: la *Mayor*, la de los *Matutes*, la del *Mindras* y la de los *Toledanos*.

Según varios documentos citados por MAYORAL Y MEDINA ⁶¹, la de los *Toledanos* fue convertida inmediatamente después de la expulsión en iglesia bajo la advocación de la Piedad. El templo, los baños y otras edificaciones asociadas a la sinagoga pasaron entonces a propiedad de los Infantado. Allí construyó Don Antonio de Mendoza su palacio que, con posterioridad, sirvió de base para que su sobrina Doña Brianda fundara, en el año 1524, un beaterio de monjas franciscanas, demoliendo la sinagoga para que Alonso de Covarrubias trazara la nueva iglesia conventual de la Piedad.

Otra sinagoga, quizás la *Mayor*, debió estar emplazada dentro de las casas recibidas en 1492 por Juan de la Bastida -beneficiario también, por voluntad de los Reyes Católicos, de las piedras del *Castill de los Judíos*-, que luego fueron del Marqués de Mondéjar, situadas en la plaza de Beladiez. De ellas dice PECHA «...*las quales eran de las más principales desta çiudad, y que havia en ellas un templo fabricado a lo mosayco con tres puertas y una capilla mayor, que pudiera servir de iglesia. Vinieron los Marqueses a estas casas, hubieron otras allí cerca, que son las que oy posee don Rodrigo de la Bastida cavallero de la orden de Calatrava, por su mayorazgo, que fue mezquita de judíos que aún oy duran los arcos della.*» ⁶².

V.3.- Servicios urbanos.

Tal y como hemos venido desarrollando, la villa de Guadalajara se fue organizando como un espacio urbano en un entorno rural, hasta conseguir la dignidad de ciudad en el año 1460 por voluntad de Enrique IV. Título, por otra parte, que no se habría asignado, si no hubiese cumplido aquellos requisitos básicos exigidos, como ser un centro comercial estable, contar con ferias y mercados periódicos; tener entre sus vecinos un importante grupo de artesanos -cerrajeros, alfareros, boteros, zapateros, plateros, jaboneros, ...-; con una producción textil propia, como lo acreditan sus tintes y batanes; además de mantener las consabidas actividades agropecuarias, destacando la elaboración de productos vitivinícolas, que dieron origen a la construcción de innumerables bodegas en el subsuelo, así como la apertura de establecimientos para su venta y consumo, mesones y tabernas; velar por la educa-

⁶¹ MAYORAL Y MEDINA, M., *Documentos y notas para una Historia de Guadalajara*; op.cit.

⁶² El palacio del siglo XVI fue demolido en 1974 y sobre él se levantó un edificio administrativo, actualmente sede de los Juzgados de Guadalajara.

ción de sus jóvenes con el sostenimiento de una escuela de gramática; y por supuesto velar también por la seguridad de sus ciudadanos, con la construcción y conservación del cinturón y puertas defensivas. A esto habría que añadir los denominados *servicios urbanos*, como son el abastecimiento de agua, saneamiento, limpieza, pavimentación de calles y accesos, o la sanidad.

Como se argumentó en su momento, la muralla de Guadalajara fue renovada en su totalidad y ampliada en tiempos del rey Alfonso VIII, y durante el siglo XIV, modernizada con la construcción de puertas estratégicas en acodo. Dichas actuaciones importantes iban acompañadas periódicamente de otras obras de reparo y consolidación. Estas eran sin duda una preocupación constante para el Concejo, que contaba con el personal de oficio correspondiente, el *alarife de la ciudad*, quien tenía facultad para aprovechar la *torrecilla de la morería* para guardar sus pertrechos y herramientas ⁶³. Así, en 1475 (enero, 26), se reclamó al teniente del Mayordomo del Concejo que atendiera a la reparación de los lienzos de muralla caídos en la judería y a los que estaban por caer cerca de Santo Tomé. Ese mismo año (abril, 5) se volvieron a exigir al Mayordomo nuevos reparos, así como el cierre de algunos portillos.

Es evidente que los habitantes de la ciudad hacían uso inapropiado de lo comunitario y deshacían los paramentos de cal y canto para utilizarlos en sus propias construcciones, o para que los jóvenes realizaran sus gamberradas. Por ejemplo, en 1485 (julio, 9), Pedro de Mora solicitó permiso para levantar unas tapias cerca de la torre de su casa «...*porque diz que reçibe perjuizio de muchachos e otros que suben a la dicha torre e echan piedras a su casa...*» ⁶⁴.

De la misma manera, el Concejo velaba por la conservación de los accesos al núcleo urbano, tanto de sus caminos, como de los distintos puentes construidos para salvar los barrancos que la circundaban, inmediatos a las puertas de la muralla - Postigo y Mercado-; pero sobre todo, del gran puente califal que salvaba el cauce del Henares, sobre el que se había levantado una potente torre defensiva. Este en 1454 (julio, 27) tuvo que afrontar una importante reparación que quedó financiada con una derrama extraordinaria de 60.000 maravedíes, a recaudar entre los vecinos de la entonces villa y su tierra. Desperfectos que muchas veces eran provocados intencionadamente, como ocurría con la muralla, «*Díxose ende que avían anoche derrocado una almena de la puente. Dieron facultad los dichos tres alcaldes que fagan sobre ello pesquisa e fecha, se pene e castigue*». ⁶⁵

Los caminos de acceso y salida eran simples sendas de tierra, aunque los más principales, los que unían a Guadalajara con otros núcleos importantes, quedaban reforzados por un pavimento de piedra, bien de canto rodado o lajas de caliza; en cualquier caso, todos eran bacheados y reparados periódicamente, sobre todo antes

⁶³ En el año 1485 falleció el alarife *maestre Alí Muhamad*, ensenero, y se nombró en su puesto a Farax, cotebalero del Duque. 1485 (mayo, 18).

⁶⁴ LÓPEZ VILLALBA, J.M., *Las Actas...* op.cit., p.271.

⁶⁵ LÓPEZ VILLALBA, J.M., *Las Actas...* op.cit.; 1475, abril 20, p.172.

de la temporada de lluvias, en previsión de que se convirtieran en lodazales intran-sitables. Por ejemplo, en el otoño de 1496 (septiembre, 25 y noviembre, 25) se recurrió a los servicios de maese Pedro, empedrador, para que recomponiera el camino «*que viene de la puente azia la çibdad*», y los primeros tramos del de Cuenca, en «*la cuesta del camino que va a Sant Christóbal, porque estará muy bien enpedrado y es neçesario*»⁶⁶.

Preocupación esta que se extendía a las calles y vías inter urbanas, aunque su limpieza diaria tenía que correr a cargo de los propios vecinos, que se agrupaban para contratar por su cuenta al personal necesario, a veces ya organizado como «empresa»: «*Oy dicho día [1485, enero 18], en la iglesia de Santo Domingo, paresçió Alvar García de Cuenca, almotaçen, e Graviel Suero e Juan de Talavera, guantero, e dixeron que ellos avían platicado con todos los vezinos que moran desde la puerta del Mercado fasta las espaldas del Coro viejo de Santiago e querían darles cada vezino un maravedí cada mes con que los dichos Graviel Suero e Juan de Talavera alinpiasen toda la dicha calle [actual calle Mayor] de largo a largo sin que entrasen las plaças, salvo la calle de la carrera de largo a largo .../... se obligaron de tener linpia toda la dicha calle todo este año, salvo de la arena e de las hezes que echaren...*»⁶⁷.

Pero quizás uno de los servicios más importantes e indispensables que debía tener una población amurallada era el de abastecimiento de agua, lo suficientemente sofisticado como para paliar sus necesidades, no sólo diarias, sino también en caso de asedio. Según los *Historiadores del siglo XVII*, Guadalajara contaba con una importante acometida de aguas, *obra de romanos*, construida en bóveda de ladrillo por la que podía transitar, con toda facilidad, un hombre montado a caballo. Este viaje de agua, construido tal vez durante la época califal, según DIGES⁶⁸, recogía las aguas de los manantiales del Sotillo y desembocaba en el arca de Santa Ana, para luego manar en la fuente de Santa María. Ya en 1376, el Concejo permitió a D. Pedro González de Mendoza enganchar una tubería de hierro subterránea a la fuente de Santa María para abastecimiento de las casas que estaba construyendo junto a la iglesia de Santiago, con «*...tanta quantitat de agua quanta copiere caber por un cañuto de fierro ancho como un cornado...*»⁶⁹.

En 1454 (mayo, 17) el Marqués de Santillana propuso al Concejo la construcción, con ayuda de sus hombres, de una vía de agua desde el Sotillo hasta el centro de la población, donde se levantaría una fuente, que bien pudiera situarse en la plaza de San Gil o en la propia del Concejo, proyecto que la Villa aceptó. No sabemos si esta obra se llevó a término, pero sí que uno de los antiguos viajes de agua que abastecían a Guadalajara se llamaba del *Sotillo*, y que éste era copropiedad de la casa del Infantado y del convento de San Francisco, después de que, en 1459, los

⁶⁶ Llamado así por estar en la cúspide de ese cerro homónimo uná ermita dedicada al mítico santo.

⁶⁷ LÓPEZ VILLALBA, J.M., *Las Actas...* op.cit., p.205.

⁶⁸ DIGES ANT N, J., *Guía de Guadalajara*; Guadalajara, 1890, pp.114-116.

⁶⁹ Cfr. LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara...* op.cit., tomo II, p.403.

Mendoza hicieran merced a los frailes seráficos ⁷⁰.

Sea como fuere, el mantenimiento de esa imprescindible estructura era responsabilidad del Concejo, recurriendo para ello a cuadrillas de trabajadores o a sus propios operarios. Por ejemplo, en 1475 (abril, 14) se acordó pregonar la limpieza a destajo del lodo de la fuente y plaza de Santa María; y en 1496 (octubre, 26), el alafí Farax, cobró 3.575 maravedíes por arreglar los caños de la fuente.

Esta continua preocupación de los habitantes de la Guadalajara medieval por dotar a su ciudad con los servicios urbanos pertinentes tiene su última manifestación en la consecución de un sistema de asistencia sanitaria y benéfica. Ya tratamos, al hablar de la villa durante el señorío de la infanta Isabel, de cómo su mujer de confianza, Dña. María Coronel, había instituido el *Albergue de Peregrinos* -luego asociado al convento real de Santa Clara-, en las casas que fueron de la reina Berenguela. Fundación que se vio acompañada, en este último cuarto del siglo XV, con la creación de otros dos hospitales, el de *Santa Ana* (1461), entre los conventos de San Bernardo y San Francisco; y el de *San Ildefonso* (1480), junto a la parroquia de Santo Tomé, ambos bajo el patrocinio de dos secretarios del cardenal D. Pedro González de Mendoza, Juan de Morales y Diego González, respectivamente.

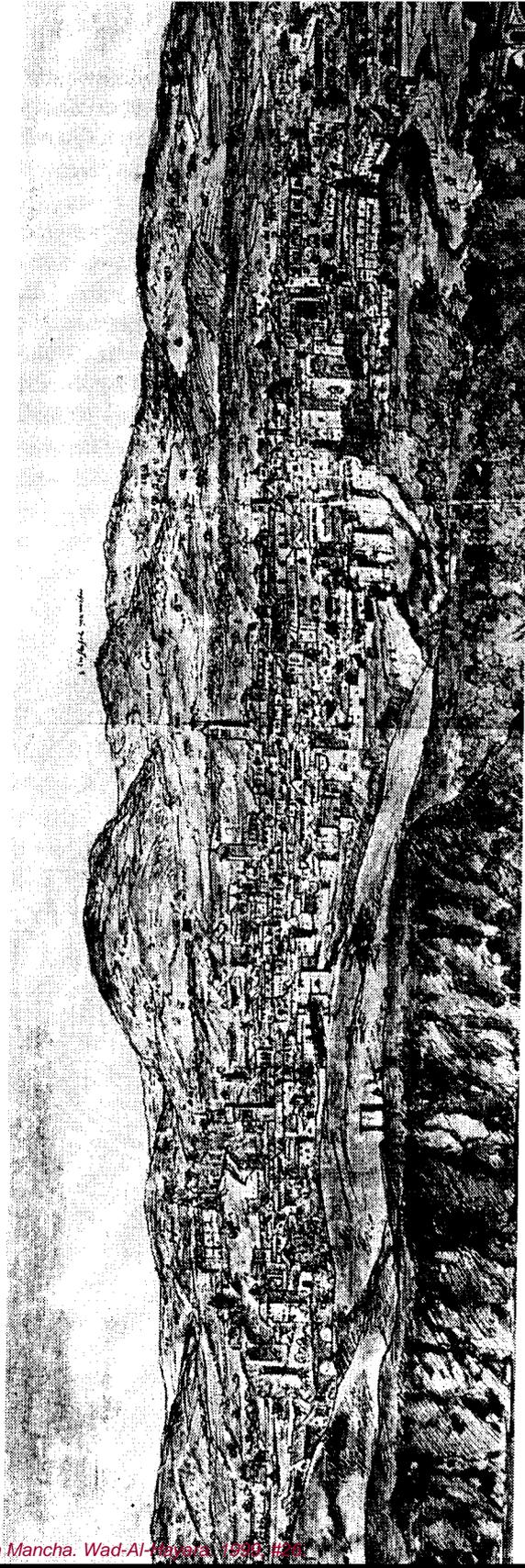
Será también a finales de esa centuria cuando los Mendoza del Infantado terminen la construcción del Palacio homónimo, fábrica que ejemplifica el fin de una época, el tránsito del medievo a la modernidad. Instantánea de este tránsito será la *Vista de Guadalajara* que en 1565 realizara Anton Van der Wyngaerde. [Ver Lámina IV].

Esta nos ofrece una panorámica de la ciudad todavía medieval desde un elevado punto imaginario situado al Norte, en la otra orilla del río Henares, donde no existe ni existió ningún promontorio que permitiera esa visualización totalizadora del núcleo urbano. Logro que fue posible gracias al desarrollo que tuvieron durante el Renacimiento las técnicas de representación gráfica, con la incorporación de nuevos procedimientos, como la *perspectiva oblicua*.

Se nos permite así valorar la iconografía de una población en pleno proceso de transformación urbana hacia una ciudad moderna, aún rodeada por un fortísimo cinturón de murallas y recortada en su silueta por las altas torres de sus puertas y los campanarios de sus iglesias; además de ofrecer otras importantes informaciones, como la identificación rotulada de sus edificios más notables, morfologías arquitectónicas ya desaparecidas; o como era el medio físico circundante, la utilización del suelo, las masas forestales o las edificaciones allí emplazadas: las ermitas de San Cristóbal, las de Nuestra Señora de los Desamparados y de Santa Catalina, al Sur, o, en primer plano, el patíbulo, molinos y batanes.

En una rápida lectura de izquierda a derecha llaman nuestra atención los conjuntos arquitectónicos de los conventos de San Bernardo y San Francisco, ambos fuera de la muralla; la línea defensiva sobre el barranco del Alamín y la hondonada de Bejanque, con potentes torreones almenados, entre los que destaca el defensivo del

⁷⁰ DIGES ANTÓN, J., *Op.cit.*



* LÁMINA IV: Vista de Guadalajara. Anton Van der Wyngaerde (1565).

Puente de las Infantas, rematado con cubierta de teja a cuatro aguas. Enseguida, y por dos razones, nos reclama la torre de Santa María; primero por su espíritu defensivo manifestado en sus almenas y, segundo, por el pequeño campanario que remeda tipologías de minarete y nos advierte de las concomitancias entre el mudéjar alcarreño y el del núcleo sevillano de tradición almohade.

Entre el abigarrado caserío, formado por casas de planta baja y principal, en el que se distinguen algunas casas notables armadas con torrecillas, sobresalen los altos campanarios de las parroquias de San Esteban y San Gil, este último con dos cuerpos superpuestos de ventanas y un campanil donde se hacía sonar la campana para reunir al Concejo. Descendiendo hacia el Alcázar, destacan los grandes volúmenes edificatorios correspondientes a los conventos de la Piedad, en particular el poligonal ábside de su iglesia, y Santa Clara, con una pequeña torre ubicada a los pies del templo conventual, en competencia con las bóvedas de la inmediata parroquial de San Andrés.



LÁMINA V: Sello del Concejo de Guadalajara, anverso.

La muralla, colgada sobre el barranco, continua siendo fortísima, salpicada de trecho en trecho con otros poderosos torreones, como la denominada *Torrezilla de la Morería*, ya inmediata al Alcázar. El castillo, inmerso en un proceso de abandono -ha caído ya parte de un torreón esquinero de fábrica califal- mantiene su estructura defensiva, con altísimas torres almenadas, entre las que destacan las de *El Peso de la Harina*, y el *Torreón de los Infantes*. Junto a él se percibe la castillería de la *Puerta de Bramante*, con desarrollado matacán.

Inmediatamente detrás emergen dos grandes construcciones, la iglesia parroquial de Santiago, de altas naves cerradas por tres ábsides semicirculares, dispuestos en el más puro estilo mudéjar, en registros horizontales de arquería ciega de fábrica de ladrillo. Y el medianero Palacio del Infantado, de monumental fachada rematada con aireada galería superior. A su izquierda sólo son distinguibles algunas pequeñas construcciones y los últimos restos de la muralla, que se pierde hacia el barranco de poniente, dotada como el resto de poderosos cubos, tal y como lo atestigua el torreón circular que antaño defendía la *Puerta de la Alcallería*.

El amplio camino que desciende hasta el Henares estaba jalonado por la gran fundación de San Antolín, orden de mercedarios, con su dimensionada iglesia conventual, casas de labor y la pequeña ermita de Nuestra Señora del Rosario, última edificación antes de llegar al puente califal, en un desolado arrabal de la *Alcallería*. Aquella construcción queda reproducida en toda su longitud y magnificencia, con sus fuertes espolones y torreón defensivo.

En definitiva se trata de la imagen corpórea de una verdadera ciudad, donde los edificios públicos tienen, por sus dimensiones -superficie y altura-, un protagonismo sobre los de viviendas; tal y como ya la concibieran los miembros del Concejo, cuando siglos atrás, incluyeron en una de las caras de su sello un ideograma de la villa murada sobre el Henares, recortada por las altas torres defensivas y los campanarios de sus templos. [Ver Lámina V].



Santorcaz y los montes de Guadalajara. Privilegios y sentencias reales de los siglos XIII al XV.

Miguel Mayoral Moraga

Lejos de lo que se ha pensado durante mucho tiempo, las aldeas de la Baja Edad Media gozaron en algunos casos de cotas importantes de autonomía respecto a las villas o ciudades que ostentaban la cabeza del alfoz en las habitualmente llamadas «Comunidades de Villa y Tierra».

Traemos en este artículo a colación el caso de una aldea del «Común de la Tierra de Alcalá», que gozó desde época muy temprana de privilegios extraordinarios, incluso fuera de su ámbito comunitario, en tierra Guadalajara.

Cierto es que se trata de un caso singular por lo que más abajo se explica; pero no es menos cierto que, aún sin llegar a esta categoría, el resto de las aldeas alcaláinas imprimieron gran dinamismo a su proceso de independencia jurídico-administrativa, al menos desde los comienzos del siglo XIV. En 1306, por ejemplo, son poseedores los de Arganda de una dehesa, la *del Soto* que disputan a los de Madrid, y se muestra con capacidad su concejo para gestionar directamente ante el Arzobispo la carta de posesión de tal bien¹. Veinte años después, el Arzobispo de Toledo ordena a los de la villa de Alcalá que no hagan uso de los pastos y leñas de *La Atalaya*, propiedad de la misma aldea de Arganda². En 1377, los de Los Santos de la Humosa son propietarios de otra dehesa, que defienden con uñas y dientes contra los ganados de la Mesta³.

En el siglo siguiente el proceso se agudiza, y es práctica común en la mayoría de las aldeas acotar esos terrenos de pasto o dehesas para el uso exclusivo de sus ganados⁴, lo que siempre es contestado por la villa, que ve escapar los derechos de usufructo que un día tuvo sobre la totalidad de su Tierra; es éste el caso del larguísimo pleito que emprende en 1475 Alcalá contra Camarma de Esteruelas por la delimitación que este lugar había hecho (para su uso exclusivo y con la autorización del Arzobispo) de la dehesa de Valdegatos⁵. Asimismo, a finales de este siglo XV

¹ MAYORAL MORAGA, Miguel: "Arganda, 1306: Un documento recuperado de la Tierra de Alcalá", en *Actas del V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, noviembre de 1996.

² Archivo Municipal de Arganda del Rey: 97/2.

³ A.M.A.H., 4. Elecciones, 4.III. Justicia, Leg. 969/3.

⁴ Algunas aldeas, no obstante, tardarán algo más en conseguir sus dehesas; Orusco, por ejemplo, no lo logrará hasta 1525. Vid. MAYORAL MORAGA, Miguel (Coord.): *Historia de la Villa de Orusco*. Ayuntamiento, Orusco, 1998.

⁵ MAYORAL MORAGA, Miguel: "Los Camarmas entre las Comunidades de Villa y Tierra de Guadalajara y Alcalá", en *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, Guadalajara*, noviembre de 1992.

observamos la adquisición de importantes derechos por parte de las aldeas en el ámbito jurídico⁶.

Pero especial dimensión, decíamos, tiene en este proceso de desvinculación, una aldea de la que conocemos singulares privilegios que anclan en la primera mitad del siglo XIII: Santorcaz.

El castillo-palacio que allí tenían los arzobispos de Toledo servía de lugar de reposo no sólo a éstos, también a los sucesivos reyes de Castilla, que aceptaron frecuentemente la hospitalidad de los preladados. Sabemos, por ejemplo, que en la temprana fecha de 1213, el rey Alfonso VIII celebró aquí el día de Pentecostés, junto con su mujer, la reina Leonor, su hija Berenguela y sus nietos, Alfonso y Fernando. Y este último, convertido pocos años después en el flamante Fernando III, no dejó de visitar la aldea de su niñez; en ella sabemos que estaba en junio de 1243⁷.

Esta relación de arzobispos y monarcas con Santorcaz, favoreció sin duda la consecución, tanto de manos eclesiásticas como de las reales, de privilegios que la hicieron ir siempre a la vanguardia de las prerrogativas aldeanas⁸.

Las primeras fechas que los documentos nos ofrecen sobre privilegios a Santorcaz son de la década de los cincuenta del siglo XIII⁹, pero las referencias que estos mismos documentos nos dan, se remontan a la primera mitad del mismo siglo: «...que ninguno non portadgue en el mercado, segund solíe seer en tiempo del arçobispo don Rodrigo...»¹⁰; «...me enbiaron dezir que en tiempo del rey don Fernando, mío padre, et en el mío fasta aquí, que usaron de cortar los montes, et de pacer las yervas, et de beber las aguas con busco...»¹¹.

⁶ A.M.A.H., Leg. 420/1, n^o4: En sentencia del año 1498 se advierte que si el ganado de un lugar pasta en el término de otro, no podrán prenderlo los caballeros de la villa sino los del lugar dueño de los pastos. Además, ante las quejas de las aldeas en cuanto a los agravios que padecen las personas singulares de las mismas por parte de los oficiales de Alcalá, se advierte a los regidores de la villa que su jurisdicción se reduce a ella y no alcanza a la Tierra. Cit. MAYORAL MORAGA, Miguel: *Camarma de Esteruelas: De la aldea medieval a la villa moderna*. Ayuntamiento, Camarma, 1995.

⁷ JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo: lib. VIII, cap. XIII. / *Crónica General*, n^o 1060. Cit. GONZÁLEZ, Julio: *Reinado y diplomas de Fernando III*.

⁸ En nuestras investigaciones sobre la documentación medieval de Santorcaz, hemos conseguido dar con el momento en el que consigue esta aldea su carta de villazgo: año 1486. Se trata de una fecha harto temprana si la comparamos con la declaración de villa del resto de los lugares alcalafnos, algunos de los cuales no consiguen esta distinción hasta finales del siglo XVI.

⁹ A.M.S., ms. n^o. 18. Cit. SÁNCHEZ BELDA, L.: "Fuero y Ordenanzas Municipales de la Villa de Santorcaz", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1945.

¹⁰ *Ibidem*. Rodrigo Jiménez de Rada ocupó la silla arzobispal entre 1209 y 1247.

¹¹ A.M.S., ms. n^o. 8. Fernando III ocupó el trono castellano de 1217 a 1252.

Son estos *fueros*¹² de Santorcaz derechos que, en general, privilegian a esta aldea dentro de la tierra complutense. Se la exime, por ejemplo, en 1277 de acudir a Alcalá para dirimir sus pleitos, pudiendo actuar en su resolución los propios jurados y alcaldes del lugar¹³.

Pero lo que fundamentalmente nos va a ocupar aquí es la concesión de privilegios que saltan la barrera entre comunidades.

Al menos desde esa primera mitad del siglo XIII, tuvo Santorcaz la potestad de usar los montes de Guadalajara, sus pastos, leñas y aguas, con idéntico derecho que los habitantes de la tierra alcarreña.

El Archivo Municipal de Santorcaz conserva una serie de documentos que nos dan luz sobre este derecho. En total son cuatro Privilegios Reales cuyas fechas de elaboración abarcan los años 1295-1429, aunque la fecha de alusión más temprana es la de 1279, en la que Alfonso X firma el privilegio inicial.

Transcribimos en primer lugar el n° 8, cronológicamente el primero de la serie. Fechado en Alcalá, a 23 de enero de 1295. Es un pergamino de 21'8 x 28'6 cm. Al dorso: *1333 años, Privilexio sobre monte de Guadalaxara* (ambos con letra del XVIII); *Sello de la «Alcaldía constitucional de Santorcaz», número 8, rúbrica, 1295*" (contemporáneos). El texto refleja la confirmación que Sancho IV hace del Privilegio dado por Alfonso X, y ya usado en tiempos de Fernando III:

«Sepan quantos esta carta vieren cómo nos, don Sancho, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de / Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Iahén, del Algarbe, et señor de Molina; vimos una carta del rey / don Alfonso, mio padre que Dios perdone, fecha en esta guisa: Don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, / de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Iahén, del Algarbe; al concejo et a los / (5) jurados et a los alcaaldes de Guadalafajara, salud et gracia. Sepades que, del concejo de Santo Torcad, degaña de / Alcalá, me enbiaron dezir que en tiempo del rey don Fernando, mio padre, et en el mio fasta aquí, que husaron de / cortar en los montes, et de pacer las yervas, et de beber las aguas con busco ; et agora, que esto non consinti- / des et que los peindrades por ello. Et enbiáronme pedir merced que mandase y lo que toviese por bien. Onde nos / mandé que si fasta aquí husaron con busco de cortar los montes et de pacer las yervas, et beber las / (10) aguas, así como

¹² El término "fuero" es empleado en el citado ms. n°. 18 (n°. 1 en la numeración usada por Sánchez Belda). Esta circunstancia hace dudar al citado autor de la inclusión de Santorcaz dentro de la Tierra de Alcalá, por las diferencias entre éste y el Fuero de las Aldeas concedido por el Arzobispo don Rodrigo en 1223. No debe extrañar sin embargo la particularización legal que de un territorio se hace, aún existiendo una normativa más general. La palabra "fuero" no denota aquí otra cosa que el "privilegio" o "prerrogativa" que, en particular, se da a esta aldea, de cuya filiación alcalaína no nos cabe hoy la menor duda. De ella son testigos muchos de los documentos que aquí se ofrecen.

¹³ A.M.S., ms. n° 18.

sobredicho es, que husen daqui adelante con busco, así como siempre husaron, et no les / peindrede a ellos nin a ningunas de sus cosas por esta razón. Et si alguna cosa les tenedes peindrado / por esto, que se lo tornedes luego. Et non fagades ende al, sino que todo daño et menoscabo ellos recibieren / por esta razón, de vuestras casas se lo mandaría dentregar todo doblado. La carta, leída, darsela. Dada en Toledo, / dizisiete días de março, era de mill y CCC dizisiete años. Yo Aparicio Pérez la fiz escrevir por mandado del / (15) rey. Lope Martínez. Agora el concejo de Santo Torcad, vasallos de don Gonçalo, arzobispo de Toledo et primado en / las Españas, et nuestro chanceller mayor en todos los nuestros reinos, pidiéronnos merced que se la mandásemos con- / firmar, et nos tovimoslo por bien, porque vos mandamos que les guardedes la carta, así como en ella / dize; et no les pasedes contra ella en ninguna manera. Et si no aquel que lo fiziese pechar nos mi an en pena / cient mrs. de la moneda nueva; et demás, a él et a lo que aviese, nos tornaríamos por ello. Et desto les manda- / (20) mos dar esta nuestra carta sella<da> con nuestro sello de cera colgado. Dada en Alcalá de Fenares, veinte et / tres días de enero, era de mill et CCC et XXXIII años. Yo, Iohán Pérez, chantre de Córdoba la fiz escrevir¹⁴ / por mandado del rey. García Pérez¹⁵. Marcos Pérez. Ferrand Martínez.

Es el segundo documento conservado un pergamino de 26'8 X 44'5 cm., identificado como n° 1. 4. Al dorso: *año 1363*", *Privilegio para poder pastar y abrebar sin pena* (ambas anotaciones del siglo XVIII); con lápiz está tachado el citado año 1363 y escrito al lado: *1326*"; sello de la *Alcaldía Constitucional de Santorcaz; número 4, rúbrica*. Está fechado en Toro, a 16 de agosto de 1326. Se trata de la confirmación que del Privilegio hace Alfonso XI. En él se incluye, además de los arriba mencionados, otro de Fernando IV, datado en Guadalajara, a 25 de octubre de 1303:

«Sepan quantos esta carta vieren, cómo yo, don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba / de Murcia, de Jahén, del Algarbe, et señor de Molina; vi una carta del rey don Ferrando, mío padre, que Dios perdone, fecha en esta guisa: Sepan quantos / esta carta vieren, cómo yo, don Ferrando, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Ja- / hén, del Algarbe, et señor de Molina; vi una carta del rey don Sancho, mío padre, fecha en esta guisa: (Aquí se incorpora el documento n° 8). (20) Et agora don Gonçalo, arçobispo de Toledo, pidiome por merced que yo, que mandase confir- / mar esta carta a estos sus vasallos de Santo Torcad; e yo, el sobredicho rey don Ferrando, por les fazer bien et merced, et por ruego del ar- / çobispo sobredicho, tóvelo por bien et

¹⁴ Al margen: "ojo"

¹⁵ Este nombre nos queda claro en los documentos n° 4 (Garci) y n° 17 (G0).

confirmoles esta carta et mando que les vala et les sea guardada en todo, bien e complidamente, segund les / valió en tiempo del rey don Alfonso, mi avuelo, et del rey don Sancho, mi padre, et en el mío fasta aquí; et ninguno non sea osado de ir nin / de les pasar contra ello en ninguna manera; si non, qualquier o qualesquier que lo ficiessen, pechar mi an en pena cient mrs. de la moneda nueva; et demás, a / (25) ellos et a quanto que oviesen, me tornaríá por ello. Et desto les mando en esta mi carta sellada con mío sello de cera colgado. Dada en Gua- / dafajara, veinte et cinco días de octubre, era de mill et trecientos et quarenta et un año; yo, Johán Martínez la fiz escrevir por mandado del rey / Johán García. Pedro González. Gonçalo Gonçález. García Pérez. Et agora, don Johán, fijo del rey de Aragón, arçobispo de Toledo, primado en las Españas et mío chanceller ma- / yor en Castiella, pidíome por merced que yo, que mandase confirmar esta carta a estos sus vasallos de Santo Torcad; et yo, el sobredicho / rey don Alfonso, por ruego del arçobispo sobredicho et por les fazer bien et merced, tóvelo por bien, et confirmoles esta carta et mando que / (30) les vala et les sea guardada en todo, bien et complidamente, segund que les valió en el tiempo del rey don Alfonso, mi visavuelo; et del rey don / Sancho, mi abuelo; et del rey don Ferrando, mío padre que Dios perdone, et en el mío fasta aquí; et ninguno non sea osado de ir nin de les / pasar contra ello en ninguna manera; si non, qualquier o qualesquier que lo ficiessen, pechar mi an en pena cient mrs. de la moneda nueva; et de- / más a ellos et a quanto que toviesen me tornaríá por ello; et quanto daño et menoscabo ellos recibiesen por esta raçón, de vuestras cosas / se lo mandaríá entregar todo doblado. Et desto les mando dar esta mi carta , sellada con mío sello de cera colgado. Dada en Toro, dice seis días de agosto, era de mill et trecientos et sesenta et quatro años. Et yo, Pedro Roiz de la Cámara la fiz escrevir por mandado del rey. [3]¹⁶ Díaz González. Ruy Martínez. Martín Santos. Pedro Gil Fernández¹⁷. Johán Díaz. Francisco Pérez.

El siguiente documento, escrito en pergamino de 33'4 X 38 cm., y designado con el n.º 17. Al dorso: *Traslado de privileviesio* (letra del XVI); *Traslado de un privilexio sobre los montes de Guadalaxara. 1408 años* (letra del XVIII); sello de la *Alcaldía Constitucional de Santorcaz, número 17, 1370* (contemporáneos). Es la copia o traslado que un alcalde de Santorcaz manda hacer, el 10 de marzo de 1370, de la confirmación del Privilegio realizada por Pedro I. Incluye los mss. n.º 8 y n.º 4, además de una carta de sentencia de la reina doña María (regente durante la minoría de este rey¹⁸), fechada en Valladolid sólo ocho días antes, el 4 de octubre de 1351. El documento original se redacta durante los meses en los que tuvieron lugar las únicas Cortes que parece hubo en este reinado. El Arzobispo don Gonzalo,

¹⁶ También resulta ilegible esta parte del nombre para el escribano del mss. n.º 17.

¹⁷ El documento n.º 17 transcribe «Rodríguez».

¹⁸ Esta minoridad es discutida o, cuando menos, relativa. Cuando Alfonso XI muere, su hijo Pedro I está a punto de cumplir 16 años, lo que no justifica un período claro de regencia, aunque sí es obvia una cercanía de la Reina Madre a las labores de gobierno durante los dos primeros años, cercanía que no tardará en romperse traumáticamente.

después de conseguir de la Reina Regente sentencia favorable a sus vasallos de Santorcaz, obtiene la confirmación del Privilegio, de manos del monarca, en las mismas Cortes de Valladolid, a 12 de octubre de 1351:

«Este es traslado, bien et lealmente sacado de un previleio de confirmación del rey don Pedro, sacado con autoridaz de Pedro Fernández, alcalldde en Santo Torcaz, el qual previleio / es fecho en pargamino et sellado con un sello de plomo pendiente en filos de seda, el tenor del qual es este que se sigue: Sepan quantos esta carta bieren cómo yo¹⁹, don Pedro, / por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, Iahén, del Algarbe, de Algeziras, et señor de Molina; vi una carta del rey don Alfonso, mío / padre que Dios perdone, escripta en pargamino de cuero et sellada con su sello de cera colgado, et otra carta de la reina doña María, mi madre, escripta en paper et sellada con su sello de cera en las / (5) espaldas, fechas en esta guisa: (Aquí se incorpora el documento nº 4, con el nº 8 incluido). Doña María, por la gracia de Dios reina de Castiella et de León, a los caballeros et omes buenos que avedes de / ver hacienda en el concejo de Guadalfajara o a qualquier o a qualesquier de los que esta mi carta viéredes o el traslado della signado de escrivano público sacados con autoridaz de [6]²⁰ / salud et gracia; sepades que don Gonçalo, arçobispo de Toledo, me dixo que los sus vasallos de Santo Torcaz, que han privilegio de los reyes, onde el rey mío fijo et yo hovimos, et confirmada del / rey don Alfonso, mi señor que Dios perdone, et diz que se qontiene que corten con vusco, et bos con ellos, en los montes et con sus ganados, et pasçan con vusco las yervas, et bevant las aguas / (35) segunt que más qumplidamente dize et se quenta en el dicho privileio, et que han mi carta de sentencia que fue dada por ellos en esta razón; et que agora nuevamente que les ides contra ella et que la non / guardades, et pidiéronme mercez que mandase y lo que toviese por bien, porque bos mando, bista esta mi carta o el traslado della signado como dicho es, que leades el dicho pri- / vileio et la dicha mi carta de sentencia que diz que los del dicho logar de Santo Torcaz tienen en esta razón, et guardársela et complírsela en todo segund que en ella se qontiene, / et non fagades ende al so pena de la mi mercez et de seiscientos mrs. desta moneda a cada uno; pero si qontra esto alguna cosa quesiéredes dezir o razonar porque lo no de- / vades fazer por quanto bos pidís tonano et oficientes, et pidís todos para en este fecho et non ay en el dicho lugar juez nin alcalldde de fuera para que los oya con busco so- / (40) bresto, tales pleitos como estos son míos de oír et de librar; mándovos que del día que bos esta mi carta fuese mostrada, parecades ante mí a quinze días primeros / siguientes doquier que yo sea, so la dicha pena a cada uno; et non mandar bos nin oír sobre ello, et librar cómo la mi mercez fuere et fallare por suyo et por / derecho. Et de como bos esta mi carta fuere mostrada, o el traslado della signado como dicho es, et la cumplades, mando so

¹⁹ Esta palabra está escrita entre líneas.

²⁰ Rotura y desgaste del pergamino.

la dicha pena a qualquier escrivano público que para / esto fuere llamado que dé ende al ome que bos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo cumplides mío mandado. La carta, leída, / dázsela. Dada en Bal<l>adoliz, quatro días de otubre, era de mill et trezientos et ochenta et nueve años; yo, Alfonso Rodríguez, la fiz escrevir por mandado de San / (45) cho Martínez de Toro, alcalde de la reina. Sancho Martínez. Et agora don Gonzçalo, arçobispo de Toledo, pidiome mercez que confirmase a los sus basallos de Santo Torcaz esta dicha carta; / et yo, el sobredicho rey don Pedro, por fazer onra al dicho arçobispo, et mercez a los dichos sus basallos, téngolo por bien et confirmoles esta dicha carta et mando que les bala e les / sea guardada en todo, bien et cumplidamente, segunt que en la sen<tencia> que tienen. Et defiendo firmemente por esta dicha carta que algund nin algunos non sean osados de los ir nin / de les pasar sobre ella nin ninguna cosa, so la dicha pena si non qualesquier o quales sean que qontra ella les fuese o pasase pechar mi an la pena que en ella / dize. Et a los del dicho lugar de Santo Torcaz o a quien su boz toviese todos los daños et menoscabos que por ende restubiesen doblados. Et deste / (50) le mandé dar esta mi carta sellada con mío sello de plomo. Dada en Los Cortes de Bal<l>adoliz, doze días de otubre, era de mill et / trezientos et ochenta et nueve años; yo, Iohan Fernández la fiz escrevir por mandado del rey; yo, Ruy Fernández Villar; yo, Pascual Buey; et yo, Miguel Fernández, escrivano / público en Santo Torcad et la merzed de nuestro señor el arçobispo don Gómez, que Dios mande gracia, con autoridad del dicho alcalde, fiz facer este traslado del dicho privilegio et lo conzer- / de / do él parte por parte. Fecho diez días de março, era de mill et quatrocientos et ocho años. Testigos: Ruy Fernández, Francisco de Pérez et Fernán Martos, Francisco de Fernán Núñez et Ruy Fernández, Francisco de / Martín Fernández; et yo, el dicho Miguel Fernández, escrivano público en el dicho lugar Santo Torcaz fiz aqueste mío signo²¹. Rúbrica.

El siguiente documento que traemos a colación es el que más dificultades entrañaba por sus problemas de conservación. En primer lugar se nos mostraba fragmentado e incluso numerado dentro del archivo con dígitos distintos (nº. 5 y nº. 6), como si de dos documentos diferentes se tratara. Además, los fragmentos se encontraban en cajas separadas. La identificación del uno con el otro era, por tanto, remota. Asimismo, uniendo las partes no encontramos continuidad alguna, ya que ambas son de tamaños totalmente distintos y están recortadas en lo que fue la zona central del documento. El nº. 5 es un pergamino de 29'1 X 37'7 cm.; el nº 6, otro de 21'6 X 23'8. Este último tiene una letra «S» capitular, decorada con negros y rojos. En origen, el pergamino debió tener unas medidas de, aproximadamente, 60 X 37'7 cm. A dorso del nº 5: *Previlexio sobre poder pastar en los montes de Guadalaxara, año de 1439* (letra del XVIII); Rúbrica; sello de la *Alcaldía Constitucional de Santorcaz, número 5* (contemporáneos). Al dorso del número 6: *año de*

²¹ Entre la -g- y la -n- de esta palabra inserta el escribano el propio signo, en forma de flor.

1438 (letra del XVIII); sello de la *Alcaldía Constitucional de Santorcaz, número 6* (contemporáneos). Es la confirmación que del Privilegio hace Juan II en Valladolid, a 14 de marzo de 1429. Su interés es enorme porque incluye todas las confirmaciones desde la de Sancho IV²², pudiéndose rastrear en él las ligeras variantes o matizaciones que realizan los diferentes monarcas. Asimismo, apreciamos la gran importancia que para Santorcaz tiene este Privilegio, que no dejó nunca de presentar a cada nuevo rey para su confirmación. Con los dos fragmentos y mediante la colocación a partir de los manuscritos anteriores que contienen diferentes partes del mismo (n.º 8, n.º 4, n.º 17 y *documento mecanografiado*²³), se ha llegado a la siguiente transcripción:

*«Sepan quantos esta carta de previlleio vieren, cómo yo, don Johán, por la gracia de Dios rey de Castiella, de León, d [] */²⁴ [] lleio del rey don Johán, mi ahuelo, que Dios dé santo paraíso, escripta en pargamino de cuero e sellada / con su sello de plomo pendiente en filos de seda, otrosí un mi alvalá, escripto en papel e firmado de mi nombre, fechos [] */ [] lla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algeziras, e señor de Molina; vimos / una carta de previlleio del rey don Enrique, nuestro padre, que Dios perdone, escripta en pargamino de cuero e sellada con su sello [] */ [] de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algeziras, e señor de Molina; vimos / una carta del rey don Alfonso, nuestro padre, que Dios perdone, escripta en pargamino de cuero e sellada con su sello d [] */ [] a sepan quantos esta carta vieren cómo yo, don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León / (5) de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, e señor de Molina; vi una carta del rey don Fer [] */ [] astilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, e señor de Molina / vi una carta del rey don Sancho, mi padre, fecha en esta g<u>isa: Sepan quantos esta carta vieren cómo nos, don Sanch<o, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, et señor de Mol->²⁵ */ ina; vimos una carta del rey don Alfonso, mío padre, que Dios perdone,*

²² Sólo una ausencia encontramos: En la confirmación de Enrique II, aquí incluida, no se hace alusión a la realizada por Pedro I en 1351. A poco más de dos años del asesinato de su hermanastro, o no se estimó oportuno por parte de Santorcaz presentar la confirmación del rey Pedro, o no se quiso desde la escribanía real plasmar la carta del monarca fallecido.

²³ Este "documento mecanografiado" es una transcripción de la carta de confirmación de Enrique II dada en las Cortes de Toro, a 5 de septiembre de 1371. Sólo ha llegado hasta nuestras manos en esta copia, realizada en la segunda mitad de este siglo, y que me fue entregada en 1990. Se ha editado recientemente un libro de un antiguo párroco de Santorcaz, que incluye esta transcripción, aunque desconozco si es él el autor de la copia y si el original se halla en el archivo parroquial, cuyos fondos no he podido consultar. MARÍN BLASCO, Francisco: *Santorcaz, un pueblo con historia*, 1997.

²⁴ El asterisco acompañado de barra (*) señala el paso al fragmento segundo, dentro de la misma línea del documento original.

²⁵ Adición según el ms. n.º 8. El guión de "palabra cortada" se empleará también en mitad de sílaba.

fecha en esta g<u>isa: Don Alfonso, por / la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe; <al concejo et a los jurados et a los alcaaldes de Guadalquivar, salud et gracia. Sepades que, del concejo de Santo Torcad, degaña de Alcalá, me en-> */ viaron dezir que en tiempo del rey don Fernando, mío padre, e en el mío fasta aquí, que usaron de cortar en los / montes, de pacer las yervas e de beber las aguas con busco sin pena; e agora, que se lo non consintides, e que les <peindrades por ello. Et enbiáronme pedir merced que mandase y lo que toviese por bien. Onde nos mandé que si fasta aquí husaron>²⁶ */ con busco de cortar los montes, de pacer las yervas e beber las aguas, así como sobre dicho es, que usen / de aquí adelante con busco, así como siempre usaron; e no les prendedes a ellos nin a ningunas de sus cosas p<or esta razón. Et si alguna cosa les tenedes peindrado por esto, que se lo tornedes luego. Et non fagades ende al, sino que todo d> */ apño et menoscabo ellos rescibieren por esta razón, de vuestras cosas se lo mandaría entregar todo doblado; la carta, / (10) leída, dársela. Dada en Toledo, diez e siete días de março, era de mill e trezientos e diez e siete años; yo, Apare<cio Pérez la fiz escrevir por mandado del rey. Lope Martínez. Agora el concejo de Santo Torcad, vasallos de don Gonçalo, arçõ->²⁷ */ b[is]po de Toledo e primado en las Españas e nuestro chanceller mayor en todos nuestros regnos, pidiéronnos merced que / se la mandásemos confirmar, e nos tovímoslo por bien, porque vos mandamos que les guardedes la carta, así <como en ella dize; et no les pasedes contra ella en ninguna manera. Et si no aquel que lo fiziese pechar nos mi an en pe->²⁸ */ na cient mrs. de la moneda nueva; e demás, a él o a lo que oviese, nos tornaríamos por ello; e desto les manda- / mos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de cera colgado, dada en Alcalá de Henares, de vinte e tres días de enero, era de mill e trezient²⁹ <XXXIII años. Yo, Johán Pérez, chantre de Córdoba la fiz escrevir por mandado del rey. García Pérez. Marcos Pérez.> */ Ferrand Martínez; e agora, don Gonçalo, arçobispo de Toledo, pediome merced que yo que mandase confirmar esta carta a estos / sus vasallos de Santorcad; e yo, el sobredicho rey don Fernando, por les fazer bien e merced, por ruego del arçobispo sobredicho, tóvelo p<or bien et confírmoles esta carta et mando que les vala et les sea guardada en todo, bien e complidamente, segund>³⁰ */ les valió en tiempo del rey don Alfonso, mío ahuelo, e del rey don Sancho, mío padre, e en el mío fasta aquí; e ninguno / non sea osado de ir nin de les pasar contra ello en ninguna manera, si non qualquier o qualesquier que lo fiziesen, pechar me ian en pena <cient mrs. de la moneda nueva; et demás, a ellos et a quanto que oviesen, me tornaría por ello. Et desto les mando>³¹ */ de

²⁶ Adición según el ms. n.º8.

²⁷ Ibídem.

²⁸ Ibídem.

²⁹ En el ms. n.º 8 aparece con numeración romana (CCC), por lo que no completamos la palabra, que por otro lado es clara.

³⁰ Adición según el ms. n.º4.

³¹ Ibídem. Esta última frase aparece ligeramente variada en la forma respecto a la que se adivina en los restos del ms. que ahora transcribimos.

dar esta mi carta sellada con mi sello de cera colgado; dada en Guadalfajara, veinte e cinco días de octubre, era de mill e / (15) trezientos e quarenta e un año; yo, Johán Martínez, la fiz escrevir por mandado del rey; Johán García, Pero Gómez, Gil Gómez, García Pérez. E agora don Jo<hán, fijo del rey de Aragón, arçobispo de Toledo, primado en las Españas et mío chanceller mayor en Castiella, pidio-> */ me por merced que yo, que mandase confirmar esta carta destos sus vasallos de Santorcad; e yo, el sobredicho rey don Alfon- / so, por ruego del arçobispo sobredicho, e por les fazer bien e merced, tóvelo por bien, e confirmoles esta carta, e mando que les vala e les sea guardada en todo, bien et complidamente, segund que les valió en el tiempo del rey don Alfonso, mi visavuelo; et de>³² */ l rey don Sancho, mío ahuelo, e del rey don Fernando, mío padre, que Dios perdone, e en el mío fasta aquí, e ninguno non / sea osado de ir nin de les pasar contra ella en ninguna manera, si no qualquier o qualesquier que lo fiziesen, pechar me ian en pena cient mrs. de la mo<neda nueva; et demás a ellos et a quanto que toviesen me tornaríá por ello; et quanto daño et menoscabo ellos recibi>³³ */ esen por esta razón de vuestras cosas, se lo mandaríá entregar todo doblado. E desto les mandé dar esta mi carta sellada con mío / sello de cera colgado; dada en Toro, diez e seis días de agosto, era de mill e trezientos e sesenta e quatro años. Yo, Pero Ruiz de la Cámara la fize <escrevir por mandado del rey. [3] Díaz Gonçález. Ruy Martínez. Martín Santos. Pedro Gil Fernández. Johán Díaz. Francisco Pérez.>³⁴ [] */ [] pes e doña María, por la Gracia de Dios reina de Castilla e de León, a los cavalleros e omes buenos que avedes de ver fazi- / enda del concejo de Guadalfajara, o a qualquier o a qualesquier de vos que esta mi carta viéredes, o el traslado della signado de escrivano público, sa<cados con autoridaz de [6], salud et gracia; sepades que don Gonçalo, arçobispo de Toledo, me dijo que l>³⁵ */ os sus vasallos de Santorcad que han previlleio de los reyes, onde el rey, mío fijo e yo venimos e confirmado del rey don Al- / (20) fonso, mío señor que Dios perdone, en que dis que se contiene que corten con busco, e vos con ellos, en los montes, e con sus ganados que pasçan con bus<co las yervas, et bevant las aguas segunt que más qumplidamente dize et se quenta en el dicho privileio,>³⁶ */ e que han una mi carta de sentençia que fue dada por ellos en esta razón. E que agora nuevamente que les ides contra ella e que la non / guardedes; e pidiéronme merced que mandase e lo que toviese por bien. Porque vos mando, vista esta mi carta o el traslado della signado como <dicho es, que leades el dicho privileio et la dicha mi carta de sentençia que diz que los del dicho logar de Santo T>³⁷ */ orcad tienen en esta razón. E guardádsela e complídsila en todo segund que en ella se contiene. E no

³² Adición según el ms. n°4.

³³ Ibídem.

³⁴ Ibídem.

³⁵ Adición según el ms. n° 17.

³⁶ Ibídem.

³⁷ Ibídem.

fagades ende al, so pena de la mi / merced e de seiscientos maravidís desta moneda a cada uno; pero si contra esto alguna cosa quisiéredes dezir o razonar, porque lo no de<vades fazer por quanto bos pidís tonano et oficianes, et pidís todos para en este fecho, et non ay en el dic>³⁸ */ ho lugar juez nin alcalde de fuera para que los oya con busco, sobresto tales pleitos como estos son míos de oír e de librar, mandamos / que del día que vos esta mí carta fuere mostrada, parescades ante mí a quinze días primeros siguientes doquier que yo sea, so la dicha pena a cada un<o; et non mandar bos nin oír sobre ello, et librar cómo la mi merced fuere et fallare por suyo et por>³⁹ */ derecho. E de como vos esta mí carta fuere mostrada o el traslado della signado como dicho es, e la cumplades; mando, so la dicha / pena, a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en có<mo cumplides mío mandado. La carta, leída, dázsela. Dada en Balladolid, quatro días de otubre, era d>⁴⁰ */ e mill e trezientos e ochenta e nueve años; yo, Alfonso Rodríguez, la fiz escrevir por mandado de Sancho Martínez de Toro, alcalde de la / (25) reina. Sancho Martínez. E agora don Gómez Manrique, arçobispo de Toledo, primado de las Españas e nuestro chanciller mayor, pidionos merced que c<onfirmasemos a los sus vasallos de Santo torcad esta dicha carta de sentencia; et nos, el sobredicho Rey Do> */ n Enrique⁴¹ por fazer onra al dicho arçobispo e merced a los dichos sus vasallos, tenémoslo por bien e confirmámosles esta di- / cha carta. E mandamos que les bala e les sea guardada en todo, bien e complidamente, segund que en ella se contiene. E defendemos firmemente p<or esta dicha carta que alguno nin algunos non sean osados de les ir nin de les pasar contra ella>⁴² */ en ninguna cosa so la dicha pena, sino qualquier o qualesquier que contra ella les fuere o pasare, pecharnos ia la pena que en ella dize. E a los / del dicho lugar, Santorcad, o a quien su boz toviese, todos los dapños e menoscabos que por ende rescibiesen, doblados. E desto les mandam<os dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo. Dada en las Cortes de Toro, çinco */ días de setiembre, era de mill e quatrocientos e nueve años. Yo, Diego Fernández⁴³ la fiz escrevir por mandado del rey. Juan Martínez; Diego / Fernández; vista; Juan Fernández. E agora, el concejo, omes buenos, vezinos del dicho lugar Santorcad, vasallos de don Pedro, arçobispo de To [] */ [] dicho rey, nuestro padre se la mandásemos guardar. E nos, el sobredicho rey don Juan, por onra del dicho arçobispo e por fazer bien / e [-6-] al dicho concejo e omes buenos, vezinos del dicho lugar Santorcad, sus vasallos, tovímoslo por bien, e confirmamo [] */ [] nte en todo, bien e complidamente, segund se en ella contiene e segund que mejor e más complidamente les fue guardado en tiempo de los otros

³⁸ Ibídem.

³⁹ Ibídem.

⁴⁰ Ibídem.

⁴¹ El fragmento que acabamos de adicionar está realizado a partir del "documento mecanografiado".

⁴² Ibídem.

/ (30) *reyes onde nos venimos, e del dicho rey nuestro padre, que Dios perdone, e en el nuestro fasta aquí; e defendemos e mandamos firmemente po [] */ [] tra ella, nin contra parte della, nin contra lo contenido en ella, nin contra par[te] dello, ca qualquier o qualesquier que lo fiziesen, pecharnos ia en pe- / na mill mrs. desta moneda para nuestra cámara. E al dicho concejo e omes buenos del dicho lugar de Santorcad e a quien su boz tovi [] */ [] doblados. E demás, por qualquier o qualesquier por quien fincar de lo así fazer e complir, mandamos al ome questa nuestra carta mostrar, o el tras- / lado della signado de escrivano público, que los emplaze que paresca ante nos doquier que nos seamos, del día que los emplazare a quinze [] */ [] nuestro mandado. E desto les mandamos dar esta nuestra carta sellada [con] nuestro sello de plomo colgado; dada en Soria, primero día de setiembre, era de / mill e quatrocientos e diez e siete años; yo, Alfonso Rodríguez, la fiz escrevir por mandado del rey; e tengo alvalá del dicho señor re [] */ [] ru doctor Alvar Martínez, thesorario, e yo el rey, fago saber a vos, el [nuestro] chanceller e notarios e a los otros oficiales que están a la tabla de los / mis sellos, que el concejo, alcalldes, regidores e omes buenos de Santorcad, lugar de la villa de Alcalá de Henares, me enbiaron [] */ [] bi el cortar de la leña en los montes de la villa de Guadalajara e de algunos lugares que fueron de su tierra, especialmente de los que yo di a la infan- / (35) te doña Catalina, mi hermana, e de pacer con sus ganados en ellos e en los dichos términos, e diz que con algunas ocupaciones que oviero [] */ [] s previlleios de los mis reinos. E agora diz que se recelan que se los no queredes confirmar, e enbiáronme pedir por merced que les proveiese / sobrello, e yo tóvelo por bien, porque vos mando que confirmedes en la forma acostumbrada al dicho concejo e omes buenos del dicho [] */ [] son que meresce aver confirmación non embargaren, que el tiempo que yo limite para confirmar los previlleios de los mis reinos sea pasado, e los unos / e los otros non fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merced. Fecho en Illescas, veinte e cinco días de febrero, año del na [] */ [] eve años⁴⁴; yo, Gonçalo Gonçález Capoche, lo fiz escrevir por mandado de nuestro señor el rey. Yo, el rey. Regida. C. E agora, el dicho concejo, alcalldes e regi- / dores e oficiales e omes buenos de Santorcad, lugar de la villa de Alcalá de Henares, enbiáronme pedir por merced que los confirmase la⁴⁵ [] */ [] E yo, el sobredicho rey don Juan, por fazer bien e merced al dicho concejo, alcalldes, regidores e oficiales e omes buenos, vezinos e moradores / del dicho lugar de Santorcad, tóvelo por bien e confírmoles la dicha carta e la merced en ella contenida, e mando que les bala e sea guarda [] */ [] ada en tiempo de los reyes onde yo vengo, et del rey don Juan, mi ahuelo; et del rey don Enrique, mi padre et mi señor, que Dios dé Santo Paraíso; et en el mio fa- / (40)*

⁴³ En la transcripción mecanografiada dice "Peres".

⁴⁴ Esta confirmación debe corresponder al siguiente rey, Enrique III, por lo tanto tiene que tratarse del año 1399, única fecha acabada en ese dígito (nueve) del reinado de este monarca.

⁴⁵ Obsérvese cómo en este caso es el Concejo de la aldea quien directamente pide al rey la confirmación del Privilegio, sin mediación del arzobispo, como en casos anteriores.

*sta aquí. Et mando et defiendo firmemente que alguno nin algunos non sean osados de les ir nin pasar contra la dicha carta nin contra lo en ella conte */ tiempo por alguna manera, ca qualquier que lo fiziese abría la mi ira e pechar me ia la pena contenida en la dicha carta. E al dicho concejo e alcaldes e re- / <gi>dores e oficiales e omes buenos del dicho lugar de Santorcaz o a quien su boz oviese, todas las costas e dapños e menoscabos que por ende [] */ [] azil e regidores, caballeros e escuderos e otros oficiales qualesquier de la villa de Guadalquivir, e a los concejos e alcaldes e oficiales e omes buenos / de los lugares que yo di a la infanta doña Catalina, mi hermana, que fueron de tierra de la dicha villa, que lo guarden e cumplan en todo e por tod [] */ [] justicias e oficiales de la mi corte e a todos los otros alcaldes e oficiales de todas las cibdades e villas e lugares de los mis reinos e señoríos do esto aca- / esciere, así a los que agora son como a los que serán de aquí adelante, e a cada uno dellos, que se lo non consientan, mas que los defiendan e amparen co [] */ [] de aquellos que contra ello fueren por la dicha pena, e la guarden para fazer della lo que mi merced fuere; e que emienden e fagan emendar al dicho concejo o a quien / su boz toviere de todas las costas e dapños e menoscabos que por ende recibieren, doblados como dicho es; e demás, por qualquier o quale [] */ [] e que les esta mi carta mostrare, o el traslado della abtorizado en manera que fágase, que los emplaze que parezcan ante mí, en la mi corte, del día que los emplazare fa- / (45) sta quinze días primeros seg<u>ientes, so la dicha pena a cada uno, a dezir por qual razón no cumplen mi mandado. E mando, so la dicha pen [] */ [] e al que se la mostrar testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo se cumple mi mandado: E desto les mandé dar esta mi carta, escripta en pargamino de / cuero e sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda, dada en la noble villa de Valladolid, catorce⁴⁶ días de março, año del n [] */ [] s e veinte e nueve años. E⁴⁷ yo, Martín García de Vergara, escrivano mayor de los previlleios de los reinos e señoríos / de nuestro señor el rey, lo fiz escrevir por su mandado. Tres firmas.*

A pesar de la claridad y antigüedad del Privilegio de Santorcaz, no parece que los de Guadalajara asumiesen sin problemas tal prerrogativa de quienes nunca pertenecieron a su Tierra. De esta disconformidad son testigos no sólo el mencionado interés de los de la aldea alcaláña por confirmar su derecho, también las sentencias que han llegado hasta nosotros y que prueban la existencia de continuos pleitos, especialmente durante el siglo XIV. Tenemos noticias de cuatro de estas cartas. La primera, cronológicamente, corresponde a la reina doña María de Portugal, esposa de Alfonso XI, quien desde Madrid, el 30 de junio de 1339 pronuncia su sentencia

⁴⁶ Este día aparece escrito con otro tipo de letra (escritura cortesana del siglo XV) y diferente tinta. Claramente se dejó el hueco en la primera redacción para completarlo posteriormente.

⁴⁷ Desde aquí hasta el final del documento cambia de nuevo la escritura a cortesana.

a favor de Santorcaz⁴⁸. Está incluida en otra de Enrique II, la tercera de las que conservamos, dada en las Cortes de Toro, el 5 de septiembre de 1371. No ha llegado hasta nuestras manos el documento original, sino sólo una transcripción mecanografiada, defectuosa, anónima, realizada en la segunda mitad de este siglo. Copiamos exactamente tal transcripción, sin seguir las normas habituales que estamos empleando en el resto de los documentos. Sólo se obvia la previa descripción del anónimo copista (errónea) y la aclaración cronológica que se hace al final:

Sevan quantos esta carta vieren como Nos Don enrique por la graçia de dios Rey de Castiella de toledo de leon de gallisia de sSevilla de cordoua de murçia de jahren del algarbe de algesir e / sennor de molina vimos una carta de sentençia de la Reyna donna maria muger que fue del Rey don Alfonso nuestro padre que dios perdone escripta en paper e sellada con su sello de çera en las / espaldas el tenor de la qual es este que se sigue: donna maria por la graçia de dios Reyna de castiella e de leon a los alcaldes e a los jurados e al juez de guadalfajara que agora sois o / seran de aquí adelante o a qualquier o a qualesquier de uos que esta mi carta vieredes, Salud e gratia: Sepades que fue pleito en la mi casa ante diego peres de Valladolid mio alcalde e juez de Reptas entre diego martin fijo de don larios vesino de Santo torcad del una parte e johan Sanches fijo de Sancho peres espadero vesino de guadalfajara de la otra parte sobre rason de demanda quel dicho / diego martin puso contra el dicho johan Sanches en que dixo quel dicho johan Sanches de dos annos aca quel tomara e prendera çinco cabras sin rason e sin derecho las quales estimo con sus es- / quelmos en dosientos maravedis E pidio al dicho mio alcalde e juez que judgado por su sentençia mandase e costreniese al dicho johan Sanches quel diese e tornase las dichas cabras con sus es- / quelmos desdel tiempo que ge las entro aca o los dichos maravedis enque las estimo con las costas e dannos e menoscabos que auie fecho e responde por esta (...) que pone en cient maravedis contra la qual / demanda el dicho johan Sanches en respondiend dixo que verdat era quel ge le tomara las dichas cabras e que ge las tomara en el monte de guadalfaira en el tiempo quel dicho diego martin ponie por / su demanda e que ge las tomara porque el era (...) del monte e porquel fallara fasiendo danno en el dicho monte con un revanno de ganado que era del dicho diego martin e asy ge las / tomara por calonna quel auia contra ellos E que por esta rason que non era tenuto del dar nin de le tornar las dichas cabras nin lo quel dicho diego martin pone por su demanda con- / tra lo qual el dicho diego martin dixo quel dicho johan Sanches dixo que non ouiera por que tomar nin prender las dichas cabras porque dise que eran preuilligiadas e auien preuillegios e de vso / e de costumbre que todos los vesinos e moradores de Santo torcad que los sus ganados que andudiesen en el dicho monte sin pena ninguna asy como los ganados de los vesinos de guadalfaja-

⁴⁸ Son las fechas en las que Alfonso XI intenta responder al asedio de la nueva oleada musulmana que, por el Estrecho, pretende plantar en territorio peninsular la bandera de los benimerines. Al año siguiente, 1340, consigue el rey castellano su gran victoria del Salado, que zanja el problema. Es posiblemente lo que explica aquí la actuación de la reina doña María.

/ ra E que pues ellos eran preuilegiados e auien la libertad del preuilegio e vso e costumbre de paçer los sus ganados en el dicho monte que asi quel dicho johan Sanches que non pudiera / tomar nin prender las dichas cabras E pidio al dicho mio alcallde e juez que ge lo mandase tornar o la dicha estimaçion en que lo auia estimado segunt dicho e pedido auia / por su demanda lo qual fue negado por parte del dicho johan Sanches e el dicho diego martin obligose a lo prouar e fue reçevido a la prueua dello e puestos terminos a que lo proua- / se en los quales terminos presento testigos e preuilegios e fueron leidos e publicados en fas de anuas las dichas partes e dicho contra ello por parte del dicho johan Sanches todo lo (...) / (...) de su derecho fasta que las dichas partes ençerraron rrasones e pidieron sentençia E el dicho nuestro alcallde e juez vista la dicha demanda deste pleito e la respuesta e los / dichos de los testigos e los contradichos e todo quanto anuas las dichas partes ante (...) desir e rasonar fasta que ençerraron rasones e pidieron sentençia e auido su acuerdo / sobre ello fallo quel dicho diego martin que auia prouado su (...) quanto conplia en rason que los del dicho lugar de Santo torcad vsaron a paçer en el monte de guadalfaiara con sus / ganados sin pena E judgado preuinolo asi E por ende quel dicho johan Sanches que auia dar e tornar las dichas cabras o la dicha estimaçion por ellas al dicho diego martin. En man- / do que ge lo diese fasta dies dias E condepno al dicho johan Sanches en las costas derechas e mando dar mi carta al dicho diego martin sobresta rason E que vos mando vista / esta mi carta que tomedes (...) de los bienes deldicho johan Sanches asi muebles commo raises fasta en quantia de las dichas cabras o de la dicha quantia en que lo estimaron segunt / fue puesto por la dicha demanda e venderlos segunt (...) en manera pago dello al dicho diego martin o al ome que lo ouiese de recabdar por el bien e conplidamente en / quantia que le non mengue en de ninguna cosa E que de ai adelante que consienta de paçer en el dicho monte los ganados del dicho lugar de Santo torcad sin pena segunt vsaron (...) / fasta oi. E non fagades ende al so pena de cient maravedis de la moneda nueua a cada vno E de commo esta mi carta vos fuere mostrada e la conplides e mando so la dicha pen a qualesquier escri- / uano publico que para esto fuere llamado que dé ende, al omme que vos la mostrare, testimonio signado con su signo para que yo sepa en commo conplides mio mandado la carta leida dar- / gela. Dada en madrid treinta dias de junio era de mill e tresientos e setenta e siete annos yo b1 martines la fiz escriuir por mandado de diego peres de valladolit alcallde de la Reyna. di- / ego peres ferrant martines. E agora don gonsalo⁴⁹ arçobispo de toledo primado de las espannas e nuestro cañçeller mayor pidionos merçed que confirmasemos a los sus vasallos de Santo torcad esta dicha / carta de sentençia e nos el sobredicho Rey Don enrique por faser bien al dicho arçobispo e (...) a los dichos sus basallos tenemoslo por bien e confirmamosles esta dicha carta e mandamos / que vala e les sea guardada en

⁴⁹ Se transcribe aquí "gonsalo", lo que es sin duda un error. En 1371 es don Gómez Manrique quien ocupa la silla arzobispal.

todo bien e conplidamente segunt que en ella se contiene E (...) mandamos firmemiente por esta dicha carta que alguno nin algunos nos sean osados de les ir nin de les / pasar contr ella en ninguna cosa so la dicha pena si non qualquier o qualesquier que contra ella les fueren o pasaren pechar nos ianla pena que en ella dise e a los del dicho lugar de Santo tor- / cad o a quien se le touiere todos los dannos e menoscabos que por (...) desto les mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo. Dada en las cor- / tes de Toro, çinco dias de sebtienbre era de mill e quatroçientos e nueue annos. / yo diego Peres la fis escriuir por mandado del Rey.

La carta de sentencia que, cronológicamente, ocupa el segundo lugar de las conservadas es la inserta en el documento nº 17, aquí transcrito, dada también por la reina doña María, durante la Aseudo-minoría» de Pedro I, en Valladolid, a 4 de octubre de 1351, aunque es ya el propio monarca el que confirma el Privilegio ocho días después. La sentencia es igualmente favorable a Santorcaz.

Por una excepción a la confirmación del derecho de estos aldeanos a aprovechar los montes de Guadalajara la encontramos en el último documento al que aquí haremos alusión y que transcribió parcialmente Layna Serrano⁵⁰. Recientemente, nuestro compañero y amigo el profesor Paredes García, ha realizado una nueva transcripción total del mismo con criterios y objetivos filológicos⁵¹. Se trata del testimonio de aceptación, por parte del Concejo de Santorcaz, de una sentencia contra éste y en favor del de Guadalajara. La sentencia se sanciona por Juan I en Burgos, a 4 de abril de 1386; y la aceptación donde se inserta tal sentencia, se data en Santorcaz, a 7 de julio de 1387⁵². El pergamino en cuestión se encuentra en el Archivo Municipal de Guadalajara con la signatura 1H1.9. En él se manifiesta oscuramente el motivo de la sentencia favorable a los guadalajareños. Parece entreverse en la sentencia que se recusa a los testigos de Santorcaz por no encerrar toda la verdad su testimonio, ya que manifiestan que nunca vieron, de cincuenta años acá, que sus rebaños fueran prendidos por los caballeros y guardas de los montes de Guadalajara. Que esto era falso lo probaban las propias ...*cartas buldadas e selladas e presentadas en prueba por parte de vos el dicho concejo de Sant Orcat especialmente por la carta del rey don Alfonso, padre del rey don Sancho, por la qual vos querellastes e embiastes dezir e querellar que en los tiempos pasados que usárades los del dicho logar de Sant Orcat pacer las yervas e beber las aguas con los de Guadalfajara sin pena e que agora que vos lo non consintían e que vos*

⁵⁰ LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, 4 tomos, 2ª ed, AACHE, Guadalajara, 1993.

⁵¹ PAREDES GARCÍA, Florentino: "El concejo de Santorcaz acepta una sentencia que le prohíbe entrar con sus ganados en el término de Guadalajara (1387)", en SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (Coord.): *Textos para la historia del español II. Archivo Municipal de Guadalajara*. Universidad de Alcalá, 1995.

⁵² Corrige Paredes el error de transcripción de Layna que databa el documento a 6 de julio de 1386.

prendavan por ello... e segunt la data d=esta carta, que avía ciento e cinco años que fuérades prendados por lo sobredicho.... Además, se hace alusión a otra carta mucho más reciente, dada por la reina doña María cuarenta y cinco años atrás (y por tanto dentro del período que manifiestan recordar los testigos) en la que se hace referencia a nuevos prendimientos de ganado de Santorcaz por los guardas de Guadalajara. Sin duda los documentos que exhibe Santorcaz son el nº 8 (que incluye el Privilegio de Alfonso X datado en Toledo, a 17 de marzo de 1279) y el Amecanografiado» (dado en Madrid, a 30 de junio de 1339). Parece que tales documentos, lejos de ser pruebas positivas para Santorcaz, ocasionaron la mencionada recusación de sus testigos y, con ello, la pérdida del pleito.

El propio rey responsable de esta sentencia, Juan I, había ratificado el Privilegio a Santorcaz sólo siete años antes. El caso es que aquel codiciado don de aprovechamiento de los montes alcarreños se verá momentáneamente, sólo momentáneamente, suspendido. Los dos monarcas posteriores, Enrique III y Juan II⁵³, volverán a insistir en el derecho que asiste a Santorcaz de «...cortar los montes, de pacer las yervas e beber las aguas...» de su cercana y, sin embargo..., lejana Guadalajara.

No nos queda sino ofrecer un cuadro resumen de todos estos privilegios y sentencias que aquí hemos desenterrado, e insistir una vez más (no nos cansamos) en la urgentísima necesidad de protección que tienen archivos municipales como el de Santorcaz, mostradores muchas veces, no sólo de la historia local, también de hechos y acontecimientos que nos ayudan a cimentar mejor nuestros conocimientos de la Historia con mayúsculas.

PRIVILEGIOS Y SENTENCIAS REALES DEL DERECHO DE SANTORCAZ SOBRE LOS MONTES DE GUADALAJARA:

FECHA DEL PRIVILEGIO O SENTENCIA	REY QUE LO OTORGA	¿SE CONSERVA EL DOC. ORIGINAL?	FECHA DOCUM. QUE LO INCLUYE POR 1ª VEZ.
Toledo, 17-III-1279 Privilegio	Alfonso X	No	Acalá. 23-I-1295
Acalá, 23-I-1295 Privilegio	Sancho IV	Sí	Acalá. 23-I-1295
Guadalajara, 25-X-1303 Privilegio	Fernando IV	No	Toro. 16-VIII-1326
Toro, 16-VIII-1326 Privilegio	Alfonso XI	Sí	Toro. 16-VIII-1326
Madrid, 30-VI-1339 Sentencia	Dª María	No	Cortes de Toro, 5-IX-1371 Transcripción s. XX
Valladolid, 4-X-1351 Sentencia	Dª María	No	Santorcaz. 10-III-1370
Cortes Valladolid, 12-X-1351 Privilegio	Pedro I	No	Santorcaz. 10-III-1370
Cortes de Toro, 5-IX-1371 Sentencia-Privilegio	Enrique II	No	Cortes de Toro, 5-IX-1371 Transcripción s. XX
Soria, 1-IX-1379 Privilegio	Juan I	No	Valladolid. 1-III-1429
Burgos, 4-IV-1386 Sentencia	Juan I	No	Santorcaz. 7-VII-1387 AMGU
Illescas, 25-II-1399 Privilegio	Enrique III	No	Valladolid. 1-III-1429
Valladolid, 1-III-1429 Privilegio	Juan II	Sí	Valladolid. 1-III-1429

⁵³ Desconocemos la existencia de confirmaciones posteriores, pero es muy posible que se siguieran dando.

Las «RELACIONES TOPOGRÁFICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA» y sus autores (Ante la reedición de esta obra).

Antonio ORTIZ GARCÍA*

Las «Relaciones Topográficas de los pueblos que hoy forman parte de la provincia de Guadalajara, ordenadas por Felipe II», fueron publicadas, transcritas y con aumentos, por Juan-Catalina García López y por Manuel Pérez Villamil en 6 tomos del «Memorial Histórico Español» entre 1903 y 1915. Desde entonces esta obra, considerada como capital para el estudio de amplias comarcas de nuestra provincia, ha sido de muy difícil localización, prácticamente en bibliotecas especializadas o en librerías «de viejo». Recientemente se han publicado, en formato CD-Rom, en edición realizada por autor de estas páginas, edición que ha sido patrocinada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara. Pretende este artículo recordar los aspectos fundamentales de esta obra y de los autores de la transcripción y de los «aumentos», artículo que tiene como base los que, sobre estos mismos aspectos, aparecen en el citado CD-Rom.

I.- Ideas previas.

Las *Relaciones* ordenadas por Felipe II en 1575 y 1578 de los pueblos de Castilla la Nueva son, sin duda alguna, una de las más importantes fuentes para el estudio de esta época. Comúnmente llamadas *Relaciones Topográficas*¹, consisten en **dos** cuestionarios que se envían a determinados pueblos y lugares de Castilla La Nueva, Albacete, Cáceres, etc., que componen un total de 713 descripciones de dichas ciudades y pueblos. La mayoría de ellos (más de 600) son de las 5 provincias que componían el citado reino de Castilla La Nueva.

*Catedrático de Historia del I.E.S. «Liceo Caracense» de Guadalajara
Profesor Asociado de Ciencias y Técnicas Historiográficas.
Universidad de Alcalá de Henares.

¹ Esta denominación fue la que les dio Fermín Caballero en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, tal y como relata Juan Catalina García López en el prólogo de la obra a la que hacemos referencia.

Las respuestas originales enviadas fueron remitidas y recopiladas en el Real Monasterio de El Escorial, en cuya Biblioteca se conservan, formando parte de 8 volúmenes, uno de los cuales está dedicado a la ciudad de Toledo. De ellos se hicieron dos copias, una para la Real Academia de la Historia y otra para la Biblioteca Nacional.

Las citadas «Relaciones» se convirtieron a finales del siglo XIX, pero sobre todo en el XX, en una importantísima fuente de datos para el estudio del siglo XVI español; sin duda alguna es la mejor de todas, tanto desde el punto de vista histórico como del filológico o paleográfico, si bien en este último caso sólo si se ha recurrido a las originales fuentes escorialenses, al tratarse de copias, más o menos fiables, las otras dos². La bibliografía sería muy amplia, pero debe citarse como más destacada y casi definitiva desde el punto de vista de un estudio global el trabajo del historiador Noël SALOMON³, en lo que a visión general y panorámica se refiere, y en la que el recurso a las fuentes originales y la aplicación de técnicas historiográficas muy avanzadas ha permitido elaborar una historia de la Castilla de esa época sumamente completa.

Aparte de la transcripción y aumentos de los pueblos de la provincia de Guadalajara, realizada por Juan-Catalina GARCÍA LÓPEZ y por Manuel PÉREZ-VILLAMIL, obra a la que se refiere este trabajo⁴, otras más aparecen de forma parcial. Destacaríamos, la del P. MIGUÉLEZ⁵, la del bibliotecario del Monasterio de El Escorial P. Eusebio Julián ZARCO BACAS Y CUEVAS⁶, Carmelo VIÑAS

² Crítica que realiza Carmelo Viñas Mey, y que recoge Noël Salomon, de quienes enseguida hablaremos. En concreto, el primero, afirma «*La publicación de los pueblos de la provincia de Guadalajara hecha por Catalina García y Pérez-Villamil no cumplió con los cánones de la técnica histórica. Se hizo sobre las copias existentes en la Academia de la Historia, muy deficientes, sin que se utilizaran los manuscritos originales de la Biblioteca de El Escorial*». Otras críticas parecidas y en el mismo sentido surgen de otros historiadores, si bien pueden parecer algo exageradas, si se tiene en cuenta las dificultades para la investigación, propias de la época, y el trabajo realizado.

³ Noël SALOMON: «*La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*», Ed. Ariel-Historia, Barcelona 1982, traducción del autor y de J. Fontana Lázaro del original en francés titulado «*La campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVI^e siècle d'après les «Relaciones Topográficas»*».

⁴ «*Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara*». Con notas y aumentos de D. Juan Catalina García y D. Manuel Pérez-Villamil, Académicos de número. Publicados en 6 volúmenes, correspondientes a los tomos XLI, XLII, XLIII, XLV, XLVI y XLVII del «*Memorial Histórico Español*», Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Corresponden, en cuanto a su publicación, a los años 1903 (los dos primeros), 1905, 1912, 1914 y 1915.

⁵ «*Las relaciones histórico-geográficas de los pueblos de España hechas por orden de Felipe II*», publicado en «*La ciudad de Dios*», entre 1914 y 1915, y en la Imprenta Helénica en Madrid, 1915. Miguélez, en estos trabajos, se muestra muy crítico con la obra de Juan-Catalina García y Pérez-Villamil, en el mismo sentido que los anteriores en lo que respecta a la falta de rigor histórico al no utilizar las fuentes escorialenses.

⁶ «*Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca, hechas por orden de Felipe II*», publicada en «*Biblioteca Diocesana conquesa*» tomos I y II, Cuenca, 1927. En esta obra se transcribía también el pueblo de Valtablado del Río, que no aparece en el original de Juan-Catalina García.

MEY y Ramón PAZ⁷, y numerosos otros con lo que la lista podría ser demasiado larga. En cualquier caso, y como también señala Salomon, quedan zonas en las que la documentación permanece aún inédita.

II.- Las «Relaciones Topográficas» de los pueblos de la provincia de Guadalajara:

Los autores de la transcripción y de los aumentos.

El 30 de mayo de 1877, varios meses después de haber sido nombrado Cronista Provincial⁸, la Diputación Provincial de Guadalajara acordaba «*aceptar publicar una obra de D. Juan-Catalina García sobre las Relaciones de Felipe II, referentes a la provincia de Guadalajara*»⁹. El 5 de noviembre de 1887, diez años más tarde, la Diputación Provincial acordaba «*conceder una demora de dos años al Cronista Provincial D. Juan-Catalina García, para terminar la obra sobre las «Relaciones de Felipe II en la provincia de Guadalajara», que este había solicitado, citando expresamente que «tiene que reconocerla como propiedad de la Diputación»*»¹⁰.

Parece estar, entonces, claro que Juan-Catalina García tenía la intención de publicar una obra sobre la Historia de la provincia cuya base fuese, precisamente, las «Relaciones» de aquellos pueblos que pertenecían en ese momento a la provincia de Guadalajara, y que fue la Diputación Provincial la primera entidad que asumió su publicación, corriendo, al parecer, con los gastos derivados de un importante trabajo de investigación del autor. Probablemente, y como posteriormente comentaremos, el trabajo superase sus perspectivas iniciales, ya que los llamados «aumentos» se convirtieron en auténticas historias locales o comarcales con una aportación documental

⁷ «*Relaciones histórico-geográfica-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II (provincia de Madrid)*». Madrid, 1949, y *Relaciones histórico-geográfica-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II (provincia de Toledo)*», dos volúmenes, publicados en Madrid en 1951 y 1963.

⁸ Existe una corta biografía de nuestro personaje en HERRERA CASADO, Antonio: «*Los cronistas provinciales de Guadalajara (1885-1971)*», en Wad-al-Hayara, n° 14 (1987). Pp.347-354. En la misma se afirma que fue nombrado Cronista Provincial en 1885; sin embargo, en el Libro de Actas de la Diputación Provincial correspondiente al año 1876 aparece lo siguiente: «*Penetrada la Diputación de las relevantes circunstancias y méritos literarios que posee D. Juan Catalina García, la especial predilección que a este país profesa, patentizándolo tan cumplidamente los notables trabajos que a él ha consagrado, entre los que merecen singular mención los estimabilísimos estudios biográficos acerca de los escritores hijos de esta provincia presentados por dicho señor a la exposición que se está celebrando; y deseando darle una prueba de la estimación que tienen sus obras, y a escitación (sic.) del Sr. Diputado D. Ceferino Garcés, acordó la corporación nombrar al referido Sr. Catalina García Cronista de la provincia de Guadalajara.*» (Archivo de la Biblioteca de Investigadores, Libro de Actas de la Diputación de 1876, folio 40). Queda, pues, claro que el nombramiento de Juan Catalina García se produjo, en realidad, 9 años antes de lo que apunta el Dr. Herrera Casado, con ocasión de la Exposición que la provincia realizaba en estos momentos.

⁹ Íbidem, Libro de Actas de la Diputación correspondiente al día 30 de mayo del año 1877.

¹⁰ Íbidem, Libro de Actas de la Diputación correspondiente al día 5 de noviembre del año 1887.

y bibliográfica que superaba ampliamente sus ideas iniciales; de ahí que hubiesen pasado diez años entre una fecha y otra, y aún así solicitase otro plazo suplementario más de dos años. Al final, y por razones que desconocemos, no fue editada esta obra por la Diputación Provincial y sí por la Real Academia de la Historia, en la obra que tratamos, comenzando su publicación, ya en 1903.

Juan-Catalina GARCÍA LÓPEZ

Con frecuencia se comete el error de considerar como apellido el que es el segundo nombre del autor, error del que no está libre ni el Ayuntamiento capitalino cuando ha dedicado la calle aledaña al Palacio de D. Antonio de Mendoza al «Cronista Juan Catalina». La razón puede estar en la familia de los Catalina (ahí sí como apellido) naturales u oriundos de Budia, entre los que destaca D. Severo Catalina, ministro que fue de Instrucción Pública, a los que el propio Juan-Catalina García cita como personajes distinguidos en las «Relaciones» de este pueblo¹¹: pudo ser fácil, por tanto, la confusión entre ambas familias.

Lo cierto es que nuestro personaje se llama de apellidos García y López. El testimonio de ello lo tenemos también en la propia obra, donde, en los «Aumentos» a la Relación de Berninches, pueblo nata de su padre, se refiere a él con la siguiente frase: «D. Luis García Dorado, sobrino carnal del anterior, y padre del que esto escribe. Adquirió renombre de buen profesor de Instrucción primaria en varios pueblos de la provincia y en Madrid, donde murió en 10 de Agosto de 1876. Escribió una Aritmética para las escuelas, en unión de D. Patricio Nájera y Cosín, y de esta obrita se han hecho ya algunas ediciones»¹².

Y, efectivamente, hijo de un maestro nacional, nace nuestro personaje en 1845 en el pueblo -hoy de la provincia de Cuenca- de Salmeroncillo de Abajo, pero cuyas raíces familiares radicaban en los pueblos de Berninches (paterno) y Alocén (materno)¹³. Sus primeros estudios los realiza en el Instituto de Guadalajara y, posteriormente, en la Universidad de Madrid, donde cursa estudios de Filosofía y Letras y Derecho, trasladándose con su familia, contando además con el traslado profesional de su padre, quien, como él mismo cita, fallecería en 1876.

Dedicado a la Arqueología y a la Archivística fundamentalmente, dirige primero un colegio particular y, en 1885, gana las oposiciones a la Cátedra de Arqueología y Ordenación de Museos, de la Escuela de Diplomática. Ingresó también en el cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, del que también formaría parte su amigo y continuador de su obra Manuel Pérez-Villamil. Más tarde consigue las Cátedras de Arqueología y Numismática de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid y el cargo de director del Museo Arqueológico Nacional, cargos que des-

¹¹ «Aumentos» a la Relación de Budia. Tomo I de las citadas «Relaciones» de Guadalajara.

¹² «Aumentos» a la Relación de Berninches. Op. Cit.

¹³ Curiosamente y sin duda alguna como homenaje a sus progenitores, comenzó la obra con la transcripción y los aumentos correspondientes a ambos pueblos, y así comienza el vol. I con Alocén y Berninches.



*Juan-Catalina García López,
Cronista Provincial de Guadalajara
quien, desde 1903 hasta su muerte,
llevaría a cabo la obra de transcribir
y publicar con aumentos las
"Relaciones Topográficas de Felipe
II de la provincia de Guadalajara"*

empeñaría hasta su muerte, el 19 de enero de 1911, todavía atareado en la recopilación de datos y la redacción de la actual obra, ya en su vol. IV^o¹⁴. Herrera Casado, en su obra citada, alude a que murió pobre, tras haber tenido que vender una casita que había adquirido en Espinosa de Henares.

Muy joven, con tan solo 25 años de edad, y en 1870, sería nombrado miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia. Comenzó entonces su copiosa producción bibliográfica, basada, eso sí, en un ingente trabajo de investigación, sumamente riguroso, en todo tipo de archivos no solo estatales, sino también locales y en librerías «de viejo», en las que adquiriría multitud de documentos de indudable valor histórico (documentos que entonces se vendían muchas veces por escaso dinero ante el desinterés y desconocimiento por su valor)¹⁵. Fruto de este trabajo fue la que se considera su «obra magna», la *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*, obra premiada por la Biblioteca Nacional en 1897 y editada dos años más tarde¹⁶. A lo largo de 800 páginas aparecen casi todos los que, de una manera u otra, dejaron obras escritas

¹⁴ Al publicar Pérez-Villamil el citado IV^o volumen como obra póstuma de Juan-Catalina García, dice, refiriéndose a la «Relación» de Yebra: «*La de este pueblo es de las más copiosas y circunstanciadas. Por ser la última que preparó el Sr. Catalina, adolece del penoso cansancio de sus últimos días*». Op.Cit. Vol. IV^o.

¹⁵ Con frecuencia encontramos alusiones del propio Juan Catalina García en la cita de documentos en los «aumentos» de varios pueblos como «*ejemplar en mi librería*» u «*original que poseo*».

¹⁶ Sin embargo, en 1876 ya se publicaban o presentaban al público avances de la misma, según se relata en el documento transcrito en la nota n^o 1.

referentes a la provincia, junto con multitud de datos históricos sobre la misma. Esta base documental, ingente según decimos, sirvió como fuente de primera mano para la redacción de gran parte de los «aumentos» redactados por él, que alude a dicha obra en multitud de citas.

Nuevas obras le seguirían, destacando el *Fuero de Brihuega*, en 1887, y *La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista*, trabajo que leyó con ocasión de tomar posesión de la plaza de académico numerario de la Real Academia de la Historia el 27 de mayo de 1894 (hasta entonces había sido miembro correspondiente). Afortunadamente este libro ha sido reeditado por la Diputación Provincial¹⁷, siendo deseable que continuase esta política de recuperar la ingente producción bibliográfica de dicho escritor.

De carácter más divulgativo es *El libro de la provincia de Guadalajara*, que también realiza por encargo de la Diputación Provincial¹⁸, con idea de su difusión en los centros de enseñanza. También, productos de sus creencias, son opúsculos de marcado carácter religioso, como *El Madroñal de Auñón*, ermita que citará con frecuencia en los «aumentos» correspondientes a este pueblo y los vecinos, *Rasgo histórico acerca de Nuestra Señora de la Antigua, Elogio del Padre Sigüenza*, publicado como introducción a la obra de éste sobre la Historia de la Orden de San Jerónimo, obra que utilizará como fuente muy destacada en «aumentos» como los referentes al Monasterio de Lupiana y otros¹⁹.

Además de los citados, la relación de sus obras debería completarse con las que realiza de Historia especializada (*Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*, tres tomos que le corresponden de una gran Historia de España que acuerda hacer la Academia entre todos sus miembros); Arqueología (*Vuelos Arqueológicos*, publicada después de su muerte) y un largo etcétera que rebasaría cumplidamente los límites de este trabajo. Tampoco concluyó, pero tenía muy avanzado, permaneciendo aún inédito, el *Catálogo del Patrimonio Artístico de Guadalajara*, que, igualmente, utilizará como fuente frecuente en sus «aumentos».

¹⁷ «*La Alcarria en sus dos primeros siglos de la Reconquista*».-Diputación Provincial de Guadalajara, 1974

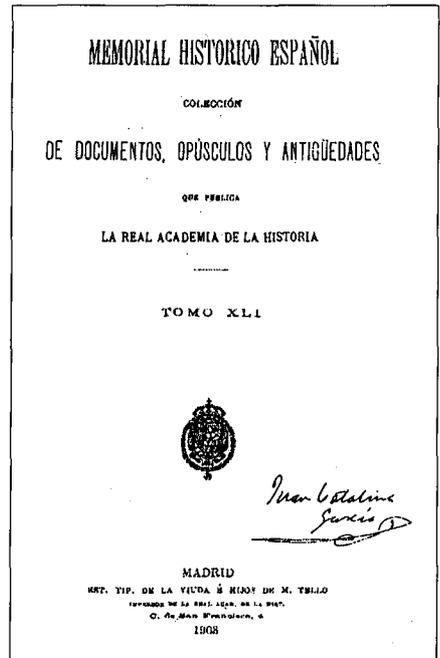
¹⁸ En el *Libro de Actas de la Diputación Provincial* (Ibid. nota 1) correspondiente al año 1881 aparece el acuerdo de sufragar la edición de 2.000 ejemplares de la citada obra, tras un examen de la misma, con destino, efectivamente, a los centros de enseñanza de la provincia.

¹⁹ Si bien el autor de los «aumentos» a dicho monasterio es Pérez-Villamil, por encontrarse ya en el vol. Vº, no cabe duda, por el estilo literario empleado en su redacción, que trabajaba con notas y citas de Juan Catalina García.

Juan-Catalina García y las «Relaciones Topográficas
de la provincia de Guadalajara».

Como ya sabemos, y tras el intento fallido de publicar la obra con el patrocinio de la Diputación Provincial de Guadalajara, 26 años después comienza su edición, pero ahora a cargo de la Real Academia de la Historia. Según él mismo relata, podría corresponder esta edición a un propósito más amplio de llevar a cabo las de todos los pueblos existentes, pues admite que se le ha encargado el trabajo por ser el Cronista de la Provincia de Guadalajara²⁰, pero lo cierto es que ese propósito no se llevó a cabo y las transcripciones relativas a otras provincias o agrupaciones fueron notoriamente posteriores²¹. Lo cierto es que ya anunciaba en el citado Prólogo su intención de aumentarlas y acrecentarlas de forma breve y sucinta, pero lo suficientemente completa como para constituir historias locales y se diese fe de las investigaciones que había hecho en todo tipo de bibliotecas y archivos. Y parece claro que la edición comenzó por aquellos pueblos y lugares de los que disponía mayor cantidad de documentación, ya elaborada en muchos casos. Así las cosas, transcribía las «Relaciones» originales de cada uno de los pueblos y, tras la misma, muchas veces anotadas por él, escribía sus «aumentos», de extensión variable según el pueblo tratado, pero que en muchos casos supone una gran extensión de texto y aportes documentales.

*Página de portada de la edición original
del primer volumen de las "Relaciones",
en la que podemos apreciar la firma de
Juan-Catalina García López.*



²⁰ Vid. prólogo del tomo Iº de esta misma obra.

²¹ La del P. Eusebio Julián ZARCO BACAS Y CUEVAS, Bibliotecario de El Escorial, sobre «Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II» lo fueron en la «Biblioteca diocesana conquense» en Cuenca, 1927.

Y cierto es también que la historia recogida en los «aumentos» responde a su propia formación de historiador arqueólogo y medievalista, puesto que las noticias raramente superan al propio siglo XVI, el de las Relaciones, o al XVII. En algunas ocasiones alude al Catastro del Marqués de la Ensenada, en otras pocas a sucesos recientes sobradamente conocidos o a personajes destacados del momento²². En cambio es apabullante sus relatos sobre la Edad Media, y muy especialmente los siglos finales de la misma, que constituyen su propia especialidad, y donde el aporte documental inédito es extraordinario.

Completaba los citados «aumentos» con alusiones a los personajes más destacados de cada lugar estudiado, donde el recurso a su propia fuente, la «*Biblioteca de Escritores...*» estaba más que claro.

El primer volumen (tomo XLI del «Memorial Histórico Español»), se publicó en 1903, suponemos que hacia comienzos del año. Contenía las «Relaciones» y los «Aumentos» de 23 pueblos, sin orden aparente sea geográfico o de otro tipo²³. Destacan, aparte de la historia de los correspondientes a su propia comarca originaria (Auñón, Berninches, Alocén, Budia, etc.) la gran extensión y profundidad que dedica a Alcocer, origen de la casa ducal del Infantado; a Jadraque, cabeza del marquesado de Cenete y a otros pueblos de su entorno; a Espinosa de Henares, donde tiene campo para explayarse en sus conocimientos arqueológicos, al igual que en Trillo y a Viana de Mondéjar, etc.

Inmediatamente vio la luz el segundo (tomo XLII del citado «Memorial»), publicado también en 1903 y que cuenta con 26 pueblos más. Tampoco parecían responder a orden alguno, con pueblos de la antigua encomienda o provincia de Zorita que habían pasado al marquesado de Mondéjar o se mantenían en poder de la orden de Calatrava (Almoguera, Almonacid o Albalate); el propio Mondéjar, cabeza del marquesado de su nombre, muy completa también, y para la que utiliza distintas fuentes bibliográficas, como la Historia del Marquesado, que realiza uno de los marqueses de ese título; Cifuentes, cabeza del condado de su nombre, pueblo del que realiza una de las más completas historias, con -quizá- el mayor aporte documental de toda la obra, mucho de este procedente del propio archivo local; Cogolludo, cabeza del marquesado de su nombre, entonces en poder del ducado de Medinaceli (otra de las historias más completas), etc. Pero tampoco desdeñaba la historia de pueblos muy pequeños o en trance de despoblarse en el siglo XVI: Benalake, Valdelagua, etc. También era destacable la referida a Córcoles, que convertía en una historia del Monasterio de Monsalud, siguiendo, como fuente, la obra del P. Fray Bernardo de Cartes.

²² Como la cita de la batalla de Aranzueque, por las tropas del general Espartero contra los carlistas, o la mención del general liberal Isidro como hijo destacado del pueblo de Usanos.

²³ Dicho sea esto en contra de lo señalado por su continuador, Manuel Pérez-Villamil, quien, en la «Advertencia preliminar» al IVº volumen, afirmaba que estaban ordenados alfabéticamente. Ya hemos comentado la anécdota de que comenzó por los pueblos de sus progenitores, sin duda alguna como homenaje a ambos.

Tuvo que esperar el tercer volumen dos años, a 1905, siendo el tomo XLIII del citado «Memorial», comprendiendo 25 pueblos más, de iguales características que los anteriores, en cuanto a orden o adscripción geográfica. Los «platos fuertes» serían ahora Pastrana, importante por lo docto de su «Relación» y por los «Aumentos» que le dedica, sumamente completos y en los que utiliza también como fuente la obra sobre la localidad de Pérez Cuenca; Tendilla, cabeza del condado de su nombre y una de las más interesantes de la obra, para la que utiliza también la obra inédita del Marqués de Mondéjar; Uceda, cabeza de la llamada «tierra» de su nombre, y, por supuesto, Zorita de los Canes, en la que se explaya con todo tipo de datos arqueológicos sobre la antigua Recópolis, la historia de la villa y de la encomienda de su nombre y su famoso fuero. Ello sin desdeñar pueblos más pequeños entonces (Aranzueque, Alovera, Humanes, Trijueque, Horche, en la que utiliza como fuente la obra sobre la localidad del P. Talamanco, etc.) y otros despoblados o «alcarrias» (alquerías), como El Cañal, El Cubillo, etc.

Mucho más tuvo que esperar la publicación del cuarto volumen (tomo XLV del «Memorial»). Se publicó como obra póstuma, puesto que muere el 18 de enero de 1911 y la edición se hace en 1912, encargando la Academia (como ahora comentaremos) a Manuel Pérez-Villamil la ordenación de las notas de Juan-Catalina García y su publicación. Por ello debe juzgarse a Juan-Catalina García como su autor, toda vez que se aprecia fácilmente su estilo, en comparación con el de Pérez-Villamil, que se limita a cortas y sucintas notas en algunos casos. Comprende 27 pueblos más, estos sí ordenados por orden alfabético, no destacando ninguno de los considerados «grandes», si bien muchos de ellos de gran interés: Fontanar, Mohernando, Cabanillas, Chiloeches, Sayatón o Yebra, el último que finaliza poco antes a su muerte.

Manuel PÉREZ-VILLAMIL, el continuador

Muy escasos datos tenemos, en cambio, sobre la figura de Manuel PÉREZ-VILLAMIL GARCÍA, abogado y miembro del Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, al igual que su amigo y mentor Juan-Catalina García, del cual se convierte en una especie de «alter ego». Residente en Madrid, calle de Ferraz, estaba vinculado a Sigüenza y a su comarca²⁴, tanto era así que en 1875 era elegido miembro correspondiente por Sigüenza de la Real Academia de la Historia (recordemos que Juan-Catalina García lo era, desde 5 años antes, por Guadalajara). Por aquel entonces había publicado un libro «*Recuerdos del Monasterio de Piedra*», así como «*otros trabajos literarios muy curiosos*»²⁵.

²⁴ En la «Relación» que él publica del pueblo de Vianilla (actual Viana de Jadraque), vol VI^o, cita textualmente, refiriéndose al llamado «*Monte del Moro*» de dicha localidad: «*Hoy, una parte es del pueblo y la mayor y más importante de nuestro hermano D. José, abogado de Sigüenza, el cual, llevado de sus aficiones arqueológicas, ha hecho algunas exploraciones, encontrando diversas armas y monedas romanas*». También podemos apuntar el dato de que uno de los dos hermanos poseía una casa en las cercanías de la catedral, hoy cedida a la Iglesia.

²⁵ Datos conseguidos del expediente que, sobre el mismo, existen en el Archivo de la Real Academia de la Historia; si bien la documentación existente en dicho fondo es muy escasa.

Su vinculación con Juan-Catalina García era muy intensa. Figuraba como secretario en distintas comisiones presididas por el anterior, siendo propuesto por éste para ocupar una vacante de miembro de número, elegido el 18 de mayo de 1906²⁶.

Ya para aquel entonces había publicado la que se considera su principal obra: «*Estudios de Historia y Arte. La Catedral de Sigüenza*»²⁷, obra que es prologada por el que se convertiría en otro de los «padres» de la Historia de la provincia de Guadalajara (en esta ocasión de la diócesis de Sigüenza): el Obispo de la misma Fray Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, cuya obra «*Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*», en tres volúmenes, se publicó en 1910, 1912 y 1913 respectivamente. No llegó a ser conocida apenas, ni por tanto utilizada, por Juan-Catalina García, pero sí por Manuel Pérez-Villamil, quien cita datos de la misma en los aumentos de varios de los pueblos.

El 9 de junio de 1911, días después de la muerte de Juan-Catalina García, una comunicación del Director de la Academia le designa para formar parte de la Comisión del «Memorial Histórico Español», «y para que, como individuo de la misma, se ocupe en continuar la publicación de las «*Relaciones Topográficas de los pueblos pertenecientes á la actual provincia de Guadalajara*» de que estaba encargado nuestro difunto compañero, Excmo. Sr. D. Juan Catalina García (q.e.p.d.); y para cuyo efecto remito a Vd. las adjuntas copias de manuscritos que dicho señor tenía preparadas á su fallecimiento para componer el volumen IV de las mencionadas Relaciones»²⁸. Con todo esto queda claro, por un lado, la autoría real de Juan-Catalina García del mencionado IVº volumen y su gran influencia también en el Vº.

Manuel Pérez-Villamil, como decimos, se encargaría de finalizar la obra. También formaría parte de distintas comisiones de la Academia, como la de Antigüedades y la de «Hispania Sagrada». Murió el 14 de diciembre de 1917²⁹.

Manuel Pérez-Villamil y los dos últimos volúmenes de la obra.

Al publicar el IVº volumen, cuyas características ya hemos comentado, Pérez-Villamil explicaba³⁰ que quedaban por publicar treinta y nueve pueblos, entre ellos la capital, por lo que anunciaba que al citado volumen seguirían otros dos. El Vº (tomo XLVI del «Memorial») apareció en 1914, donde una nueva Advertencia Preliminar incidía en el carácter extraordinario que iba a suponer la Historia de la capital. También alude a lo que va a representar otra de sus fuentes de datos: el

²⁶ En el mismo expediente (Íbidem). Figuraban también como proponentes el marqués de Laurecina, Antonio Rodríguez Villa y Antonio Sánchez Moguel, además del citado Juan-Catalina García.

²⁷ La edición original se hizo en Madrid, 1899, promovida por el propio autor. En 1984 se ha realizado una edición facsimil por la Ed. «El Museo Universal».

²⁸ *Comunicación del Secretario interino de la Academia a Manuel Pérez-Villamil*, del 17 de junio de 1911. En el mismo expediente (Íbidem).

²⁹ En el citado expediente existe una página del periódico titulado «*La Lectura dominical*», del cual era colaborador en sus páginas. En ella se da la noticia de su muerte y se publica su retrato.

³⁰ *Advertencia preliminar*, del citado volumen. Op. Cit.



Manuel Pérez-Villamil, amigo de Juan-Catalina García y continuador de la obra de éste, los últimos volúmenes de las "Relaciones", así como autor de una obra sobre la Catedral de Sigüenza, ciudad a la que estaba especialmente vinculado.

Catastro del siglo XVIII, llamado del Marqués de la Ensenada, cuya transcripción va a utilizar él como «aumento» único en bastantes de los pueblos que trabaja, y que obtiene del, entonces, Archivo de la Delegación de Hacienda³¹.

Y, efectivamente, casi la mitad de este volumen, desde la página 5 a la 212, más otra de mapa, se dedican a la «Relación», los «aumentos» (divididos en esta ocasión por temas, que pretenden coincidir con cada uno de los bloques de preguntas de la Relación, por lo que resultan en cierto modo confusos, así como la transcripción del Catastro de la Ensenada y otros documentos), y una colección de «fuentes» archivísticas y bibliográficas para la Historia local. En resumen, una importante y completa historia de Guadalajara, propia de principios de siglo.

Es difícil distinguir ahí la autoría de Pérez-Villamil de la de Juan-Catalina García. Pero suponemos grande la del segundo, por la gran cantidad de datos que había acumulado y que pasan a manos del primero. Al final del VIº volumen Pérez-Villamil publicaría como «Apéndice» una serie de documentos que el hijo del Juan-Catalina García le entrega, y que se refieren a la historia local. Pero, de todas formas, es necesario reconocer -debido sobre todo al estilo literario, diferente en este

³¹ Hoy en el Archivo Histórico Provincial, sito en el Palacio del Infantado.

caso- de un trabajo de elaboración y consulta de nuevas fuentes: el citado Archivo de la Delegación de Hacienda, el Municipal, etc. Lo mismo con el uso de fuentes bibliográficas: las obras de Francisco de Medina, Salazar y Castro, etc., así como otros autores (Larruga, para el trabajo sobre la Real Fábrica de Tejidos) y más modernos (Diges). Es importante también por ofrecer la transcripción de documentos medievales de la trascendencia de uno de los fueros locales y de varias ordenanzas. Es, por ello, necesario reconocer el gran trabajo de recopilación, ordenación de datos, síntesis y elaboración que Pérez-Villamil realiza, aunque su estilo literario y su rigor histórico no queden a la altura del trabajo de su antecesor.

En este volumen destaca también el trabajo dedicado a Lupiana. Divididos en dos sus «aumentos», el correspondiente a la localidad se limita a transcribir el Catastro de Ensenada y algunos documentos más que obtiene de la Delegación de Hacienda. El segundo, el relativo a la Historia del Monasterio (en el que se aprecia de forma más importante la influencia -la «mano» diríamos mejor- de Juan-Catalina García), usa como fuente principal la «*Historia de la Orden de San Gerónimo*» del P. Sigüenza. El resto son pueblos de relativa importancia.

El sexto y último volumen (tomo XLVII del «Memorial») no puede negarse ya que es fruto de la improvisación y del cansancio ya visible de su autor, al publicarse en 1915, dos años antes de su muerte. En una primera parte publica 25 pueblos, en los que los «aumentos» suelen consistir en la transcripción del Catastro de Ensenada, de datos de la Comisión de Monumentos (relativos a las iglesias, casi siempre) o alguna anécdota. Apenas hay datos históricos cuya procedencia pueda atribuirse a Juan-Catalina García. En una segunda parte publica 14 más, que dice haber encontrado en una «rebusca» de la propia Academia, la mayoría de estos ya sin «aumentos» y tan solo con la transcripción de la «Relación». Esta improvisación le lleva a cometer dos errores: transcribe de nuevo la «Relación» de el Casar de Talamanca, que ya había sido publicada por Juan-Catalina García en el volumen III^o, aumentándola ahora con el Catastro de Ensenada, y la de San Andrés, que ya había sido publicada en el volumen I^o³²

Al final, y como él mismo explica, Juan-Pío Catalina, hijo de Juan-Catalina García, le hizo entrega de una miscelánea de documentos procedentes del archivo particular de su padre y de notas sobre las que éste estaba trabajando. Ante la premura del tiempo (seguramente por motivos editoriales) publicó como «Apéndice final», sin ningún tipo de elaboración, todos esos documentos, algunos de singular valor histórico como notas sobre los testamentos de varios de los más importantes Mendozas, etc.

³² La razón de los errores estuvo en que Juan-Catalina García publicó los mencionados pueblos como «San Andrés del Rey» y «El Casar» respectivamente. Pérez-Villamil, al no tener en cuenta esta circunstancia, lo hizo como «El Casar de Talamanca» y «San Andrés» (a secas), sin darse cuenta de que ya habían sido publicados.

III.- Las «Relaciones» originales: cuestionarios enviados a los pueblos y proceso a seguir.

Como decimos, corresponden las respuestas a dos cuestionarios, el primero enviado en 1575, que comprendía 57 preguntas; el segundo, en 1578, que representaba una versión abreviada del anterior, con sólo 45. El cuestionario «breve» se ofrece en la *introducción* del volumen 61 de la obra de referencia; del «largo» no tenemos transcripción, si bien sus preguntas son fácilmente adivinables a la luz de las respuestas de cada uno de los pueblos que las cumplimentaron. En ambos casos era un completo cuestionario sobre el nombre y origen del pueblo o lugar, si era de señorío o realengo y sus tipos y señores feudales, número de vecinos y calidades de los mismos, ocupaciones principales, edificios notables, personas destacadas en su historia, hechos históricos importantes, límites, cercanía a la frontera, chancillería que les correspondía, advocación religiosa, iglesias y conventos existentes, reliquias, etc. Salomon, en la obra citada, estima las diferencias entre ambos cuestionarios, pero opina que no son relevantes, al menos de cara a un estudio global. No opinamos -en el caso del presente trabajo- de la misma manera: en el cuestionario «largo», aunque fuera de forma redundante, se interrogaba de nuevo a cada pueblo la cita de los lugares comarcanos, indicando en esta ocasión (en las últimas preguntas), no sólo su ubicación concreta y distancia a otros lugares, sino también a quién pertenecían estos y el número de vecinos con que contaban: todo esto nos completa el panorama, al ofrecernos datos sobre lugares que no habían cumplimentado el cuestionario o de los que no tenemos respuestas directas, algo muy frecuente en la provincia que estudiamos.

También es destacable el hecho de que el segundo cuestionario era, de alguna manera, una continuación del primero: se insistía en su elaboración y envío en el caso de que no se hubiese hecho el anterior. La limitación en el número de preguntas correspondería a la idea de evitar la repetición de datos ya ofrecidos en otras anteriores.

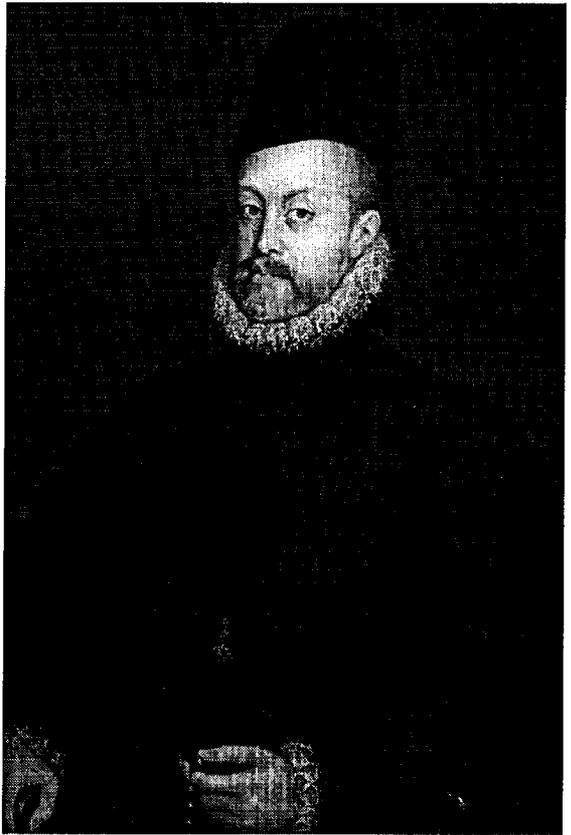
En el propio cuestionario se detallaba el proceso a seguir: se encargaba de la puntual ejecución del encargo a determinados cargos públicos (en lo que pronto entraremos) y, dentro de cada pueblo o lugar, debían de ser actuantes los cargos públicos del mismo (alcaldes o regidores; también, en ocasiones, todo el pueblo convocado «*a campana tañida*»), levantándose acta de la declaración por el escribano público del lugar, firmada por declarantes y testigos, si sabían firmar. Para la declaración, el concejo designaba a determinadas personas: en el caso de pueblos o lugares de cierta importancia (cabeceras de comarca), a personas de cierta cultura: bachilleres o licenciados, en muchos de los cuales se adivinan eclesiásticos. Con frecuencia también a los propios cargos municipales (regidores). En el caso de pueblos pequeños, a personas de cierta edad, que, con frecuencia, utilizaban el apelativo de «*el viejo*». Ello hace, lógicamente, que las respuestas sean muy diferentes de unos lugares a otros. Una vez redactada y firmada el acta, solía conservarse una copia en el archivo municipal, remitiéndose el original a los poderes ordenantes para su remisión al rey.

Representaría una de las incógnitas más relevantes de esta cuestión... ¿Qué ideas animaban a Felipe II a la hora de realizar este cuestionario?... ¿Qué intenciones tenía al recabar tal número de datos, y tan variados?... La respuesta que da el propio interrogatorio y gran número de respuestas: se hacía «*para honra y ennoblecimiento de estos reinos*»; cosa que, aun siendo lógica, no parece creíble. Los años en los que se desarrolla este proceso (1575-1580) desde el punto de vista de la política interior es una etapa sumamente difícil: aparece la llamada «*segunda bancarrota*», con una deuda consolidada de más de 22 millones de ducados, junto con una deuda flotante de otros 15 millones más. Los problemas de los Países Bajos habían traído consigo el colapso de la producción lanera, al fracturar el eje Medina del Campo-Amberes. Numerosos problemas acaparaban la atención del rey: el caso de Antonio Pérez, la invasión de Portugal, etc. La grave crisis económica había producido ya un fenómeno que, desde el punto de vista del autor de este trabajo, podría estar muy relacionado con la intencionalidad real de estas «Relaciones»: la venta de bienes comunales y de territorios de realengo, eclesiásticos o de órdenes militares a particulares, como fórmula de allegar fondos ante una situación económica cada vez más grave.

Y, efectivamente, para proceder a esa venta -como enseguida pasaremos a comentar- nada mejor que tener una idea cabal de qué podría ser vendido. De alguna manera tenemos que contar con esta hipótesis -no excluyente, desde luego- si tenemos en cuenta que este proceso se había iniciado ya, y se reflejaba en las propias «Relaciones»: la poderosa «*provincia*» de Zorita, perteneciente a la Orden de Calatrava, que había pasado a manos de la corona como el resto de los bienes de las órdenes, había sido literalmente liquidada por ventas: las comarcas de Zorita y Pastrana habían pasado al Príncipe de Éboli, amigo personal del rey, no tanto como recompensa por sus servicios sino como compra de la misma, y aumentada más aún con la de lugares cercanos. La zona de Almoguera pasa, de la misma forma, al marqués de Mondéjar, que, de este modo, redondeaba sus estados. La encomienda de El Collado (zona de Auñón), a Melchor de Herrera, un secretario real que conseguiría posteriormente el título de Marqués de Auñón. En el norte de la provincia, la antigua encomienda de Mohernando, en esta ocasión de la Orden de Santiago, era vendida a Francisco de Eraso, secretario real, igualmente, cuyos descendientes se convertirían en Condes de Humanes... Todo ello en lo que respecta a territorios a los que aluden las «Relaciones» de la provincia de Guadalajara; en otros lugares de la provincia, de los que no existen relaciones ocurría algo parecido: varios pueblos pertenecientes al Señorío episcopal de Sigüenza fueron segregados de la mitra y vendidos también a particulares³³. Y, ni que decir tiene, los correspondientes a otras provincias.

³³ Ures y Valdealmendras, por ejemplo.

Felipe II, el monarca español que ordena la cumplimentación por los pueblos de Castilla de los cuestionarios que darán lugar (posteriormente) a las llamadas "Relaciones Topográficas"



No sólo se allegaban los, tan necesarios, fondos por venta del lugar como **señorío** a un particular. También por la venta del lugar **a sí mismo**, bien por medio del llamado *tanteo*: rescate que un pueblo hacía pagando a quien le hubiese comprado la misma cantidad, con lo que volvía a la condición de realengo; o bien la compra de la **exención**: una aldea, sometida a la jurisdicción de una villa o ciudad, de la que se consideraba agraviada, podía comprar el privilegio de *villazgo*, esto es: la jurisdicción directa con posibilidad de nombrar a sus propios cargos municipales y juzgar sus propios pleitos, pero con un cuantioso desembolso que no estaba al alcance de todos los lugares (por lo que era frecuente que estos se endeudasen *tomándolo a censo*). Unos y otros casos fueron ampliamente seguidos a partir de esos momentos, cosa que aparece en los «Aumentos» que los autores de las «Relaciones» de Guadalajara realizaron en las mismas: Horche se eximiría de la ciudad de Guadalajara, con la que mantenía frecuentes roces, resistiendo posteriormente fuertes intentos de Felipe II de entregarla a los duques de Pastrana³⁴; la, entonces, pequeña aldea de Marchamalo³⁵, intentaría por todos los medios su exención, fracasando al no conseguir el dinero necesario... La lista podría ser muy larga.

³⁴ «Relación» y «Aumentos» de Horche, en esta misma obra, o vol. III, págs. 435 del original.

³⁵ «Relación» y «Aumentos» de Marchamalo, en esta misma obra, o vol. II, págs. 445 del original.

Pero más aún lo será si tenemos en cuenta que este proceso fue seguido por los Habsburgos posteriores, sobre todo la conversión de territorios de realengo en señorío. No tanto la idea de premiar méritos o servicios a la corona como la de allegar fondos, cada vez más necesarios, fue lo que motivó la venta de lugares a personas particulares, sin que sirvieran apenas las quejas de los vecinos de los mismos, salvo si estaban dispuestos a hacer lo mismo, esto es, a «rescatarse» mediante el citado *tanteo*. Así ocurrió con bastantes *aldeas* de Guadalajara: si tenemos en cuenta que de la indagación que realizan las «Relaciones», obtenemos la conclusión de que muchos lugares eran ya de señorío (el ducado del Infantado, los marquesados de Cenete y Mondéjar, el ducado de Pastrana, los condados de Tendilla y Cifuentes... a los que hay que sumar los «nuevos»: el marquesado de Auñón y el condado de Humanes...), por lo que poco quedaba ya por vender: tan sólo Guadalajara y su tierra. Y eso fue lo que ocurrió: Irueste y Romanones fueron vendidos a Juan de Morales Barnuevo³⁶, de cuya familia pasaron a la de los Torres, convirtiéndose en títulos nobiliarios, ya posteriormente. Lo mismo con la zona de Iriépal, Taracena y Valdenoches, que pasan a Carlos de Ibarra³⁷. También Cabanillas, Alovera, El Casar, Chiloches, etc. Y, si examinamos los datos que tenemos sobre la *comunidad de villa y tierra de Uceda*, apreciamos parecidas intenciones sobre ella: procedente de la mitra de Toledo, había revertido en la corona real. Pronto se convertirá también en señorío, en esta ocasión como consecuencia de las ambiciones de Cristóbal de Sandoval, que se convertiría en duque de Uceda y de Lerma.

Por lo que, como se expuso al principio, no sería rechazable en modo alguno la idea de que Felipe II pretendiese obtener datos de naturaleza económica sobre lugares de los que pensaba obtener un beneficio económico inmediato, mediante su venta. Esto en lo que respecta a la actual provincia de Guadalajara, objeto de este estudio, pero más justificado aún si se tiene en cuenta las otras zonas destinatarias del interrogatorio: Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Madrid, etc... Zonas en las que la existencia de importantes comarcas de realengo -sobre todo aquellas que habían revertido en la corona como procedentes de las órdenes militares o de las mitras episcopales- podrían ser convertidas (como, por otra parte, lo fueron) en señoríos particulares en la época de auge de la formación de la nobleza «moderna»: los siglos XVI y XVII.

IV.- La provincia de Guadalajara y sus Relaciones.

Nada tenía que ver la actual provincia (ni siquiera la borbónica del siglo XVIII) con la distribución administrativa propia del siglo XVI, fecha de las «Relaciones». Por ello no es de extrañar el hecho de que las citadas «Relaciones» conservadas no

³⁶ *Op. cit.* Morales, incluso, tuvo el capricho de intentar cambiarles el nombre por el de «Valdemorales» para perpetuar la importancia de su propio apellido, cosa que no llegó a cuajar.

³⁷ *Op. cit.* Carlos de Ibarra intentaría hacer lo mismo, cambiando el nombre a Valdenoches por *Valdefuentes*, con parecida fortuna. También rebautizaría a Iriépal como *Villaflores*, hoy nombre de una finca cercana. Y lo mismo se haría con Alovera, la marquesa de Villahermosa: cambiarle el nombre por *Villahermosa de Alovera*. Ninguno de estos intentos ha perdurado.

comprendan **todos** los pueblos que hoy la forman. Faltan, y es una lástima, las comarcas enteras de Atienza, Sigüenza (salvo algunos casos de escaso relieve) y Molina de Aragón. Y no sabemos, salvo la hipótesis antes apuntada, las razones de por qué a ellas no se les envió el cuestionario y se urgió su respuesta. También podríamos aducir otra causa, no menos lógica: la de la complejidad que conllevaba el proceso administrativo para su cumplimentación.

Por lo que, desde el punto de vista administrativo, las zonas concretas que responden fueron: por un lado, **Guadalajara y su tierra**, llamada con este nombre, y que abarcaba la ciudad y sus aldeas y, además, el marquesado de Cenete, parte de los pueblos del ducado del Infantado, parte del condado de Tendilla, la zona de Uceda y algunos otros lugares, como la tierra de Beleña. Por otro, la **Provincia de Zorita**, varias encomiendas de esta orden que, como anteriormente se dijo, se habían transformado ya en territorios de señorío: Almonacid, Almoguera, Cifuentes, Pastrana, Zorita y Auñón eran los lugares más representativos de esta zona.

En concreto se conservan las respuestas a las relaciones de 147 pueblos además de la capital. Esta lista no coincide con el índice publicado en el volumen 61 de la obra de referencia, pero se debe a las siguientes circunstancias: por un lado a la duplicación de la publicación de las «Relaciones» de dos pueblos: El Casar de Talamanca y San Andrés del Rey³⁸. Además a la transcripción equivocada del pueblo llamado Villar, que corresponde a la provincia de Madrid³⁹. Por otro, la no inclusión de otros dos pueblos de los que no llegaron a tener constancia los autores de la obra a que nos referimos, por una u otra razón: Valtablado del Río⁴⁰ y Chillarón del Rey⁴¹.

Y a ello habrá que sumar la constancia en la obra de referencia de varios lugares despoblados hoy y en aquella época en trance de serlo (Benalaque...), así como «alcarrias» o «alquerías» (El Cañal...). Juan-Catalina García y Pérez-Villamil los recogen, transcriben y aumentan sus «Relaciones», pero no así otros autores más recientes, como es el caso del propio Noël Salomon⁴².

³⁸ En el caso de El Casar de Talamanca, lo transcribe y aumenta Juan-Catalina García en el vol. III, págs. 289 y siguientes, y lo repite -por error- Pérez-Villamil en el vol. VI, págs. 103, aumentándolo con la transcripción del Catastro de Ensenada. También San Andrés, que transcribe y aumenta Juan-Catalina García en el vol. I, págs. 301, con el apelativo «del Rey» y repite Pérez-Villamil en el VI, en esta ocasión sin aumentos.

³⁹ *Op. cit.* «Relación de Villar», vol. VI, págs. 387. No figura en ninguna parte como perteneciente a Guadalajara, siendo, ya entonces, señorío de un vecino de Alcalá de Henares.

⁴⁰ Publicado, en cambio, por el P. ZARCO en su obra «*Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca, hechas por orden de Felipe II*» (vid. nota 6). Debo esta información a mi compañero y amigo Mariano del Amo, natural de la dicha villa. Se trata, por otro lado, de un caso sumamente interesante de *señorío compartido*: la mitad del pueblo pertenecía a la Orden de Santiago mientras que la otra mitad era propiedad de Álvaro Carrillo, vecino de Cuenca.

⁴¹ Del cual Juan-Catalina García, en los «Aumentos» a la Relación de Pareja dice no existir relaciones. Éstas fueron descubiertas en el archivo local por el actual Cronista provincial, Antonio Herrera Casado, y publicadas por el mismo en su colección «Papeles de Guadalajara», en 1991.

⁴² Quien, incluso, afirma que en la Biblioteca de El Escorial no se conserva la «relación» de Benalaque, que conoce por la obra de Juan-Catalina García. (Salomon, *Op. cit.*)

Hechas estas salvedades, y delimitadas ambas zonas administrativas, podríamos también apuntar la agrupación de los lugares que responden atendiendo a su adscripción a **señoríos** concretos, aspecto éste más que lógico si se tiene en cuenta que los agentes encargados de la realización del trabajo habían de contar necesariamente con el concurso de las autoridades locales que eran designadas y, por tanto, dependientes, de los señores feudales respectivos: alcaldes, regidores y, sobre todo, el escribano local (cargo que, con frecuencia, solía venderse a los solicitantes del mismo, constituyendo uno de los ingresos del propietario del señorío); se aprecia esta circunstancia en algunos casos que irán comentándose paulatinamente, no en otras, como igualmente veremos. Y, además, en la mayoría de las zonas en las que intentaremos agruparlos se aprecia la existencia de «lagunas»: pueblos incursos en las mismas de los que, por una u otra razón, no se han conservado «Relaciones».

Así las cosas, la agrupación administrativa corresponderá a las dos zonas anteriormente citadas. A ellas tendremos que atenarnos en lo sucesivo.

Dos son los agentes encargados del trabajo en lo que toca a «*Guadalajara y su tierra*». En 1575 se encarga de ello el Licenciado **Francisco de Escobar**, «*Corregidor de la ciudad de Guadalajara y su tierra*». A escasos lugares llega a atender, puesto que el cuestionario que le corresponde, el de las 57 preguntas, apenas es respondido por los lugares correspondientes a esta zona. En 1578 el trabajo se le encarga al siguiente corregidor, el también Licenciado **Francisco de Villegas**, quien debe atender a la mayoría de los lugares, inclusive la capital. Para ello contaba con el concurso del escribano **Juan de Medina**, correspondiente de la ciudad de Guadalajara, desde cuya oficina se desarrolla el proceso. En varias «Relaciones» figuraban como agentes **Miguel García**, «*executor*» o «*alguacil de comisión*» y **Pedro de Torres**. Anteriormente, Escobar había contado con la ayuda de **Cristóbal de Sigüenza** «*portero de la Audiencia Real*». En manos de ambos corregidores estaba la facultad de ordenar los «mandamientos» a cada uno de los lugares que habían de contestar, cosa que era escrupulosamente anotada por los escribanos públicos correspondientes en el encabezamiento de los testimonios. Juan de Medina se encargaba de la gestión administrativa del trabajo y los demás eran los que trasladaban los mandamientos a los lugares, y retornaban con las respuestas que éstos elaboraban.

En lo que respecta a la «*Provincia de Zorita*»⁴³, el cuestionario más cumplimentado fue el correspondiente a 1575, siendo su responsable el «*Gobernador y Justicia Mayor*» y Caballero de Calatrava **Pedro de Reinoso**, actuando en su nombre el bachiller **Pedro de Piédrola**, quien se titulaba «*alcalde mayor de este partido*». Muy pocos lugares debieron quedar sin cumplimentar, puesto que apenas aparecen testimonios correspondientes al cuestionario de 1578, en cuyos casos aparecía como titular del mandamiento el **Dr. Rodríguez**, igualmente titulado como «*Gobernador y Justicia Mayor del partido de Zorita*».

⁴³ En ocasiones aparece como referente a la zona la palabra «*provincia*». En otras «*partido*»

Resulta significativo este dato: muestra del hecho de que el sistema político caminaba hacia una monarquía de corte absolutista es el detalle de que los citados, funcionarios nombrados por la corona, podían superponer su poder y autoridad a aquellos que lo eran en función de la propia organización municipal (en caso de los lugares de realengo), o nombrados por los señores, en el caso de los señoríos: alcaldes y regidores se apresuraban a cumplir con el mandamiento real, en ocasiones con reticencias de los escribanos locales en lo que tocaba a la percepción de los «derechos» por la validación legal de los testimonios⁴⁴. Y esta puntualidad en la realización del trabajo era, desde luego, mayor y más estricta en aquellos señoríos de corte más reciente: el marquesado de Auñón o el condado (entonces todavía señorío) de Humanes. También en la zona de Pastrana, en manos ya de la viuda del Príncipe de Éboli, zona muy controlada, posiblemente, por el propio poder real⁴⁵. En el resto de los señoríos, sobre todo en los más antiguos, la atención a las normas era más relajada⁴⁶.

Las distintas zonas: Los señoríos nobiliarios de la zona norte y del Infantado.

Comenzando por el principal de los señoríos nobiliarios de la provincia, el **ducado del Infantado**, apreciamos algunas singularidades notables. La primera, la referente al título utilizado en las «relaciones» existentes a pueblos de sus señoríos: *«marqués de Cenete»⁴⁷ y duque del Infantado»*.

La cuestión no es baladí, si se tiene en cuenta que se prescinde de varios títulos utilizados usualmente por esta casa: marqués de Santillana, conde del Real de Manzanares, etc. El meollo de la cuestión reside en que, desde 1566, ocupaba la dignidad nobiliaria más importante de la zona el 5º duque del Infantado, Íñigo López de Mendoza, conocido por su ostentación y sus dispendios, así como por una serie de desafortunadas reformas que alterarían la imagen primigenia del palacio ducal en Guadalajara. Había sucedido a su abuelo y homónimo, puesto que su padre, Diego Hurtado de Mendoza, había muerto antes sin haber llegado a heredar el título. Diego Hurtado, conde de Saldaña⁴⁸, había contraído matrimonio con su prima, María

⁴⁴ En la inmensa mayoría de los casos y al tratarse de un documento de carácter oficial y procedente de un mandamiento real, figuraba al final, y tras la firma del escribano, la expresión «sin derechos», que indicaba que el escribano no iba a percibir cantidad alguna por su formalización. Pero en algunas pocas ocasiones el escribano hacía constar que dejaba en suspenso el tema de los derechos a percibir hasta que se aclarase este aspecto.

⁴⁵ Téngase en cuenta la incidencia de los hechos que son contemporáneos a los que relatamos: el oscuro caso de Antonio Pérez, la implicación en el mismo de la viuda del Príncipe, Ana de Mendoza y de la Cerda, la vida un tanto disipada de la misma, que lleva a la intervención real en la gestión de su patrimonio, creado como mayorazgo en la persona de Rodrigo de Silva y Mendoza, 2º duque de Pastrana, finalmente, la reclusión de la Princesa en Santorcaz y en su propio palacio de Pastrana.

⁴⁶ Destacando poderosamente la casa ducal del Infantado, como comentaremos.

⁴⁷ En ocasiones, y por mala transcripción del título, aparece Ceñete, Cañete, etc.

⁴⁸ Título que ostentaban los herederos de la casa ducal del Infantado.

de Mendoza, marquesa de Cenete⁴⁹, nieta del gran Cardenal Mendoza, con lo que se unían por matrimonio dos de los más importantes mayorazgos nobiliarios de la provincia. Según las capitulaciones matrimoniales⁵⁰, ostentarían ambos en lo sucesivo el título de *duques del Infantado* y *marqueses de Cenete*, que se alternarían en sus sucesores. Así, el duque de que tratamos utilizaba en todos los casos el aludido título.

Pero, en cambio, apreciamos importantes diferencias en las respuestas al interrogatorio en el caso de uno u otro señorío. Existe una magnífica respuesta en el caso de **Alcocer**, lugar de origen del título ducal, pueblo al que Juan-Catalina García dedicará importantes «aumentos» hasta convertirlos en una auténtica historia local. Pero no responden el resto de los pueblos pertenecientes a la llamada «Hoya del Infantado»⁵¹ (Salmerón, Valdeolivas, Villar del Infantado, etc.). Otro foco del mismo título ducal era la comarca de **Hita**⁵²: pues bien, no existen «Relaciones» de este pueblo, y sí, en cambio, de *aldeas* del mismo: Valdegrudas, Valdearenas, Taragudo, Cañizar, Caspueñas, Muduex, etc., o de *villas* -ya eximidas- de la misma comarca: Espinosa de Henares o Trijueque. Escasos datos tenemos, entonces, para estudiar las características e importancia del principal de los bloques nobiliarios de la provincia.

Mientras que todo lo contrario ocurre con el **marquesado de Cenete**. Las respuestas a «las «Relaciones»⁵³ se realizaron de una forma singular: fueron citados los declarantes de cada uno de los pueblos de los distintos «sexmos» en la cabecera de la comarca, **Jadraque**, y en ella realizaron sus declaraciones, sorprendentemente casi similares⁵⁴, por lo que es fácil suponer la influencia del mismo escribano local en las declaraciones. A falta de algún pueblo, posiblemente extraviada su declaración, todos los de la comarca aparecen: Hiendelaencina, Bustares, Santiuste, San Andrés del Congosto, Negredo, etc. Obtenemos entonces una magnífica descripción de toda la comarca, con lugares tan importantes como la famosa «*sierra del Rey de la Magestad*»⁵⁵.

Cercano a este señorío, y también en la zona norte de la provincia, tenemos el **señorío de Beleña**, en manos en esos momentos de otro Mendoza, Lorenzo Suárez de Figueroa⁵⁶, conde de Coruña y virrey de Indias. Más reducido, abarcaba la *villa* principal (Beleña o Veleña) y varias *aldeas*: Aleas, La Mierla, Puebla de Beleña y Muriel.

⁴⁹ El marquesado de Cenete y condado del Cid fue instituido por el Cardenal Pedro González de Mendoza en la cabeza de uno de sus hijos reconocidos, Rodrigo Díaz de Vivar y de Mendoza, al comprar a Alonso Carrillo toda la comarca de Jadraque, dividida en dos «sexmos»: el del río Bornova y el del río Henares. El primer marqués de Cenete fue el padre de María de Mendoza, de quien hablamos. Cfr. «*Historia de Guadalajara y sus Mendozas*» de Francisco LAYNA SERRANO. 4 vols. Reeditada por la Ed. AACHE en 1996.

⁵⁰ LAYNA SERRANO, *Op. cit.*, vol. III, pág. 164 y siguientes.

⁵¹ Llamada así por haber sido señorío de Infantes de Castilla desde Alfonso X el Sabio.

⁵² El primitivo título de la familia, antes de la consecución del marquesado de Santillana, eran «Señores de Hita y Buitrago».

⁵³ Todas ellas por el modelo «largo» (el de 1578).

⁵⁴ Por ejemplo: todos ellos hacían alusión, como fortaleza más destacada de la comarca, al llamado «castillo del Cid», en Jadraque.

⁵⁵ Hoy llamada «Sierra del Alto Rey»

⁵⁶ Descendiente de otro de los hijos del Marqués de Santillana, que trueca su apellido principal por el de su madre, Catalina Suárez de Figueroa, para heredar el mayorazgo de su abuelo materno.

Comarcana con el anterior nos encontramos con la **comunidad de villa y tierra de Uceda**. Antiguo señorío de la mitra toledana, de la cual había sido polémico arcipreste el Cardenal Cisneros, se encontraba en esos momentos en el poder del rey, que ya hacía adivinar sus propósitos de enajenarlo como señorío: tras su venta a Diego Mexía de Ávila y Ovando, quien llega a titularse conde de Uceda, volvería a la corona hasta la cesión a Cristóbal de Sandoval y Rojas, valido de Felipe III, quien usaría el título de duque de Uceda. Aparte de la *villa* principal, de la que existe una de las mejores «Relaciones», existían numerosas *aldeas* (algunas de ellas despobladas hoy): Viñuelas, Villaseca, Valdenuño Fernández, Mesones, Fuentelfresno, Casa de Uceda, El Cubillo, etc.

Lindando con la comarca anterior existían otras tierras de señorío: **Montarrón** y **Yunquera** (esta última en manos de otra rama de los Mendozas), por ejemplo. Pero es singular el caso de la antigua **encomienda de Mohernando** (o Monhernando) de la Orden de Santiago. Formada por su *villa* y por Humanes, Cerezo, Robledillo y la «alcarria» de El Cañal, había sido vendida como señorío al secretario real Francisco de Eraso, siendo titular del señorío en los momentos de la «Relación» su viuda, Mariana de Peralta.

Completa el panorama de la zona el pueblo de **Cogolludo** y su *aldea* Fuencemillán. Uno de los lugares de más rica historia, al cual dedica Juan-Catalina García especial interés, pertenecía al **ducado de Medinaceli**⁵⁷, como marquesado de Cogolludo. Radicados en la zona más nororiental de la provincia, mantenían un señorío «secundario» en esta zona.

Guadalajara y su tierra.

En la parte central se ubicaba la **comunidad de villa y tierra de Guadalajara**, llamada también el *campo de Guadalajara*. Única población que ostentaba el título de **ciudad**⁵⁸ de todas las que tratamos, tenía la calidad de ser de *realengo*, manteniéndola tenazmente y resistiendo los intentos de los Mendozas de trasformarla en uno más de sus señoríos⁵⁹, si bien controlaban la vida ciudadana al tener en ella su residencia, tanto la rama principal de los Infantado como otras más (condes de Coruña, marqueses de Priego, marqueses de Montesclaros, etc.), amén de gran número de caballeros e hidalgos que formaban parte de los séquitos de los anteriores y que tenían sus casas solariegas en la ciudad, monopolizando -como nobles- buena parte

⁵⁷ Cuyos titulares eran los de La Cerda, de linaje real, frecuentemente emparentados con los Mendozas y, en ocasiones, sus rivales en el control de la comarca, sobre todo en la zona norte, en el llamado «ducado de Medinaceli», cuya parte de Guadalajara (zona de Anguita) recibe el nombre de «el Ducado».

⁵⁸ Concedido por Enrique IV de Castilla, en 1460.

⁵⁹ En ocasiones fue señorío: la última cuando el propio Felipe II nombró señora de Guadalajara a su tía Leonor. Y no sólo eso: agravió de forma absurda al 4º duque del Infantado exigiéndole que desocupara su palacio para que lo utilizase la nueva señora. El duque, obligado por la fuerza a hacerlo, nunca volvería a ocuparlo, siendo su nieto, el ya citado 5º duque, quien volviese a él y lo reformase posteriormente.

de sus cargos municipales. Como hemos podido apreciar, extendía su poder e influencia a buena parte de la comarca, a través de sus corregidores. Su «Relación» es una de las más interesantes de toda la serie (y no sólo de la provincia que tratamos), redactada principalmente por Alonso de Pie de Concha y Quevedo, regidor de la misma. Lógicamente los «Aumentos» son de gran extensión, ocupando prácticamente la mitad del volumen 5º y constituyendo una auténtica historia local.

Lógicamente también comprendía gran número de *aldeas*, cuya relación y comentario, por sucintos que quisiésemos hacerlos, rebasaría los límites de este trabajo. Pero es importante citar los casos de Azuqueca, Alovera, Fontanar, Chiloeches, Centenera, Cabanillas, Iriépal, Irueste, Valdenoches, Taracena, Quer, y un largo etcétera. Singular es el caso de las malas relaciones que mantenía con sus susodichas aldeas y con los lugares comarcanos en lo que tocaba al aprovechamiento de pastos y de montes, así como derechos de portazgo y otros: muchas habían pugnado por conseguir el privilegio del *villazgo* a base de grandes pleitos: Horche, por sí misma, o con ocasión de su transformación en señoríos: Lupiana, señorío del Monasterio de San Jerónimo de su nombre. Un estudio somero de la evolución de muchos de estos lugares nos llevará a la conclusión de que se convirtieron en el objetivo de los Habsburgos para venderlos como señoríos nobiliarios: Yebes (a Juan de Imbrea), Romanones e Irueste (a Juan de Morales Barnuevo), Taracena, Valdenoches e Iriépal (a Carlos de Ibarra), El Casar (a Carlos Negrón), Chiloeches (a Juan de San Felices), etc. Todas ellas tras ser *eximidadas* de la ciudad, y no sin una tenaz resistencia por parte de la misma a perder territorios que hasta entonces estaban sometidos a su jurisdicción.

Cercanos a la zona existían pequeños señoríos, anteriores a este proceso: Atanzón, El Pozo, Pioz, (de los Gómez de Ciudad Real), Archilla (de Juan Hurtado, etc.).

Los señoríos de la Alcarria.

Que, como anteriormente apuntamos, tuvieron su origen en la enajenación de las encomiendas que formaban parte de la provincia o **partido de Zorita**, de la Orden de Calatrava, si bien hay algunos de distinto origen. Así citaremos el **ducado de Pastrana**, creado en Ruy Gómez de Silva, Príncipe de Éboli, colaborador muy destacado de Felipe II y marido de la tormentosa Ana de Mendoza y de la Cerda, supuesta amante del rey. En la fecha de la «Relación» (una de las más completas y ampliamente aumentada por Juan-Catalina García), el Príncipe ya había muerto, sucediéndole en el mayorazgo su hijo Rodrigo de Silva, tutelado por su madre. Con la base de Pastrana, comprada a Ana de la Cerda, viuda del Príncipe de Mérito, Ruy Gómez de Silva había conseguido, por compra también, la mayoría de los territorios de la antigua encomienda calatrava: la propia Zorita de los Canes, Sayatón, Retuerta, Escopete, Albalate de Zorita, etc. La Orden se quedaba como **encomienda** compuesta solamente por Almonacid, Illana, Yebra, Hueva, Moratilla, Hontova y Borox, tristes restos de lo que había sido una de las posesiones más destacadas de la citada Orden, pueblos que resistieron de forma poco menos que heroica los intentos de sus

poderosos vecinos -sobre todo de los duques de Pastrana- de incorporarlos a sus señoríos, frecuentemente con cuantiosos gastos en forma de *servicios* a la corona real, para evitar ser enajenados.

Otro gran señorío lindaba con el anterior: el **marquesado de Mondéjar**. Su origen estaba en el **condado de Tendilla**, que el marqués de Santillana consigue para su hijo y homónimo Íñigo López de Mendoza, familia militar cuyas hazañas eclipsan a la rama primogénita. Tras conseguir el título marquesal, Mondéjar eclipsaría a Tendilla como cabeza del señorío, comprendiendo, además, Viana, Valfermoso de Tajuña, Almoguera, Loranca, Drieves, Fuentenovilla, Aranzueque, Albares, Mazuecos, etc. La mayoría de los citados lugares también habían pertenecido a la Orden de Calatrava (la encomienda de Almoguera), y, como en el caso anterior, habían caído en las ávidas manos de los magnates nobiliarios.

De otro origen es el **condado de Cifuentes**, comarcano de los anteriores. Creado en la familia de los Silvas, que ostentaban el cargo de Alférez Mayor de Castilla⁶⁰, comprendía, además, Trillo, Sotoca, ambos Gárgoles, etc. Territorios que también habían sido conseguidos por compra del importante señorío que otro noble, Alonso Carrillo, había poseído en la zona.

Señoríos alcarreños también, pero más recientes, de mucha menor importancia y correspondientes con la premisa de los deseos del rey de vender lugares de realengo o de las órdenes militares era el **marquesado de Auñón**, creado en Auñón, Berninches y El Collado, cuyo titular será Melchor de Herrera, también secretario real, y que también fue una encomienda de la Orden de Calatrava. Otra antigua encomienda, en esta ocasión de los Hospitalarios de San Juan, Peñalver y Alhóndiga, se había convertido igualmente en señorío del obispo Juan Juárez de Carvajal, pasando luego a sus descendientes. Señoríos menores, y también por venta, eran los de Alocén (de Gaspar Hernández de Parada), Escariche (de Nicolás Fernández Polo), etc.

Con todo ello podemos concluir en la característica de una provincia muy mediatizada por el poder nobiliario. Poder que va a ir «in crescendo» en las etapas posteriores. Un estudio de la evolución de los lugares, sobre todo los de la comunidad de la ciudad de Guadalajara, nos permitiría incidir en esta característica: frecuentes ventas a personas que compraban lugares para ennoblecerse. Y para concluir con la hipótesis apuntada al principio de que quizás las presentes «Relaciones» ordenadas por Felipe II tuvieron cierto fin económico en el sentido de conocer aquello que podía ser susceptible de ser vendido, todo en función de la angustiosa situación de la Hacienda española en el siglo XVI y en el siguiente.

⁶⁰ Hasta su caída en desgracia por apoyar al Archiduque Carlos en contra de Felipe V en la Guerra de Sucesión. No era la misma rama (al menos con parentesco próximo) que los duques de Pastrana, aun cuando ostentaban el mismo emblema heráldico.

La carta de dote de don Joaquín Callejo, hombre de negocios alcarreño en el Madrid de Felipe V (1741).

José Luis Barrio Moya

El día 7 de febrero de 1741, Don Joaquín Callejo *de estado soltero y hombre de negocios en esta Corte, natural de la villa de Tendilla, hijo de Don Manuel Callejo y de Doña Francisca Dominguez, asimismo naturales de dicha villa*, declaraba ante el escribano Eugenio Portolés, cómo iba a contraer matrimonio con Doña Manuela María García de la Calzada, hija de Don Baltasar García de la Calzada y de Doña Manuela Tomasa Jiménez. Tanto Doña Manuela María como sus padres eran naturales de Madrid.

Con ocasión de este enlace Doña Manuela María García de la Calzada ofreció a su futuro esposo *para ayuda a sustentar las cargas del matrimonio por dote y caudal propio de la misma hasta la cantidad de 146.783 reales y 18 maravedis en diversos bienes, alhajas, vestidos, ropa blanca, omenaje de casa y pinturas como en diversos efectos y vienes raices* ¹.

Una vez firmadas las capitulaciones se procedió a tasar todas y cada una de las pertenencias que la dama madrileña llevaba a su unión con el caballero alcarreño, la cual se inició con las pinturas. Pero antes de continuar queremos subrayar que al tratarse de los bienes de una carta de dote los únicos tasadores que se mencionan son el platero Juan López de Sopena y el contraste salmantino Juan Muñoz, quienes valoraron, respectivamente, *las alhajas de plata y las alhajas de diamantes, aljofar y perlas*. El nombre de los demás tasadores no se citan en el documento.

Doña Manuela María García de la Calzada llevó en su dote una pequeña pinacoteca formada por un total de 32 obras, la mayoría de carácter religioso, aunque no faltaban como era normal en la época, algunos floreros y paisajes. Piezas curiosas fueron doce láminas con la historia de Qamán y Mardoqueo y una Virgen de Guadalupe mexicana. La pintura que alcanzó una mayor valoración fue una Inmaculada Concepción tasada en 600 reales, desgraciadamente anónima, al igual que el resto de los cuadros.

¹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16755, folº. 16-29.

PINTURAS.-

- una pintura de Nuestra Señora de la Concepcion de mas de dos baras y media de alto con su marco de pino dado de negro y moldura dorada, 600 rs.
 - otra pintura de Nuestra Señora de la Leche con su marco dorado, de cerca de vara de alto, 120 rs.
 - otra pintura de un Ecce homo de medio cuerpo con su marco de pino dado de negro, de cerca de vara de alto, 60 rs.
 - una lamina pequeña de Nuestra Señora con su hijo en los brazos, con su marco negro y sobrepuestos de bronce, 120 rs.
 - una lamina de San Juan de Dios con su marco de ebano, 120 rs.
 - una pintura de Xpto. Crucificado con Nuestra Señora, San Juan y la Magdalena, de dos baras de alto con su marco de pino dado de negro, 50 rs.
 - dos pinturas floreros con sus marcos de pino dados de negro, de poco mas de tres cuartas de alto, 15 rs.
 - una lamina de San Joseph con su marco dado de negro, de media vara escasa de alto, 50 rs.
 - un ecce homo con su marco negro de media vara en quadro poco mas, 12 rs.
 - seis paisajes yguales de arboledas, de poco mas de dos baras de ancho y una de alto con sus marcos de pino dados de negro, 420 rs.
 - doce laminas yguales historia de Aman y Mardocheo, con sus marcos de peral y perfil dorado, 3600 rs.
 - una pintura de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico con su marco de pino blanco, de poco mas de una vara de alto, 100 rs.
 - una lamina de Nuestra Señora de la Concepcion con su marco de ebano, 120 rs.
 - una pintura pequeña de Nuestra Señora con su hijo en los brazos en tabla y marquito muy angosto, de poco mas de cuarta de alto, 6 rs.
 - otra pintura de San Juan bautista con su marco negro, de dos baras de alto, 10 rs.
- Bajo el epígrafe de madera se enumeraban los muebles que Doña Manuela Maria llevaba a su matrimonio, entre los que destacaban una cama portuguesa de palo santo, tasada en 1080 reales, así como un bufete de caoba y un escritorio de Salamanca, valorados cada uno de ellos en 600 reales.

MADERA.-

- una cama de palo santo de Portugal, 1080 rs.
- un escritorio de Salamanca con dos pies, 600 rs.
- un escritorio pequeño con ocho nabetas embutido en marfil con su bufetillo de nogal, 50 rs.
- seis sillas de nogal cubiertas de baqueta con clavazon estrellada, 270 rs.
- un bufete de caoba de dos baras y media de largo y vara y media escasa de ancho con sus trabesaños de yerro, 600 rs.
- un arcon de cipres con sus cantoneras de yerro, de mas de vara y media de

largo y dos tercias poco mas de alto, 120 rs.

- un bufete de nogal de bara y dos tercias de largo y bara de ancho con sus trabesaños de yerro, 120 rs.

- dos espejos con sus marcos de ebano, de dos tercias de alto, 120 rs.

- un escritorio de Salamanca de nogal, mui antiguo, con su pie de lo mismo, 100 rs.

- seis taburetes a la moda de nogal, cubiertos de badana encarnada, 240 rs.

- un bufetillo para luzes embutido en box y concha, 50 rs.

- un arcon de nogal de bara y quarta poco mas de largo, 100 rs.

- una arquita pequeña para mantos, 10 rs.

- dos papeleras iguales con sus bufetes y con tres portezuelas dentro de cada una, cubiertas de cedro, 240 rs.

- una cama de seis tablas de pie con sus pies de lo mismo, 40 rs.

- un bufetillo de nogal cubierto de baqueta, pequeño, 10 rs.

- una papelera de pino con su bufetillo de lo mismo dado de colorado, 40 rs.

- una mesilla de cocina con su cajon, 6 rs.

- un armario de pino con quatro portezuelas de colores, viejo, 40 rs.

COFRES.-

- un cofre de baqueta con clabazon dorada y dos cerraduras, 120 rs.

- otro cofre tambien de bara y dos tercias de largo, 24 rs.

- un cofre nuevo cubierto de vadana con su clabazon dorada y su cerradura, 60 rs.

- un cofre tambien de bara y media poco mas de ancho, barreteado, 40 rs.

Dentro del apartado de "ropa de lana y seda" se incluían numerosas cortinas, batas, almohadas de damasco, casacas, vasquiñas, guardapiés, mantos, colchas, camisas, sábanas, manteles, enaguas, vuelos de encaje de Flandes, servilletas y paños de mano, así como:

- una alfombra turca fina, maltratada, de cinco baras de largo y tres escasas de ancho, 540 rs.

- mas quatro reposteros ordinarios, bien tratados, con armas de Santo Domingo, fabrica de Salamanca, de quatro baras bien cumplidas de alto y quatro menos tercia de corrida, 600 rs.

Pero ademas de todo ello Doña Manuela Maria aportó una muy abundante serie de utensilios de cocina, realizados en cobre y azófar, tales como tarteras, chocolateros, peroles, calderos, calentadores, espumaderas, jofainas, candeleros, bacías y sartenes.

Doña Manuela Maria García de la Calzada fue aficionada a la lectura, como así lo demuestra los libros que se registran en su carta de dote, cuya temática se adecua perfectamente a lo que solía leer una dama de la época. De esta manera aparecen libros religiosos como Flos Santorum, de fray Pedro de Rivadeneira o las obras de fray Luis de Granada, novelas, como Don Quijote de la Mancha o Guzmán de Alfarache, de historia (Juan de Mariana, Antonio de Solís), así como el libro del médico Nicolás Monardes sobre las plantas medicinales que venían de América.



serie de objetos de plata y joyas, tasadas respectivamente por los plateros Juan López de Sopena y Juan Muñoz.

El día 1 de febrero de 1741 Juan López de Sopena "contraste en esta villa de Madrid" valoraba los objetos de plata de la dama casadera que fueron los siguientes:

- un azafate de plata mediano, aobado de ojas y flores con una flor en medio, 301 rs. Y 6mrs.

- una salbilla de plata grande, redonda, ordinaria con pie atornillado, 1070 rs. y 20 mrs.

- un salero de plata ochabado prolongado con quatro garras que sirben de pie, dos tapas engoznadas con rallo en medio, 249 rs. y 30 mrs.

- una pililla de plata pequeña con pilon redondo, remate y chapa cincelada con cruz en medio, 120 rs.

- quatro vasos de plata redondos de cortadillo que entran uno en otro, 228 rs. y 22 mrs.

- seis cucharas y seis tenedores de plata a la moda, 656 rs y 2 mrs.

- un plato de plata mediano con moldura torneada al canto, 952 rs. y 12 mrs.

- mas otro plato de plata flamenquilla con moldura torneada al canto, 617 rs y 16 mrs.

- mas seis cuchillos con cabos de plata, 200 rs.

- un reloj de muestra de oro yngles de Vitin con cadena de oro y gancho para el muelle, 2640 rs.

- un reloj de oro pequeñito con una cuerda de guitarra y su cordoncillo de oro, 300 rs.

Juan López de Sopena fue contraste y marcador de villa, documentado entre 1733 y 1742, siendo nombrado el 4 de abril de 1724 *platero de plata de la Real Cámara* ².

También el 1 de febrero de 1742 el contraste salmantino Juan Muñoz valoraba "las alhajas de diamantes, aljofar y perlas".

- una cruz y una flor de lis, pasador de oro, los rebersos esmaltados, guarnecidos con diez y seis diamantes rosas y delgados de varios tamaños y dos esmeraldas , 1101 rs.

- mas una joya de oro, los rebersos esmaltados de blanco, pintado de negro de purpura, compuesta de ojas, con una rosa en medio y una corona encima y guarnecida con quarenta y seis diamantes rosas y delgados de varios tamaños y catorce esmeraldas, la maior que hace de medio quadrada prolongada de trece granos de area, 2826 rs.

- dos arracadas de dicho oro esmaltado compuestas de dos arillos y dos copetes, guarnecidas con veinte y dos diamantes rosas y delgados y seis esmeraldas, las dos mayores aguacates, pendientes, 2028 rs.

- dos arracadas de oro pulido que se compone de dos arillos de rosilla y dos almendrillas pendientes, tallados el reberso y guarnecido con treinta y tres diamantes rosas pequeños de varios tamaños, 825 rs.

- dos muelles de oro quadrados, los rebersos tallados, compuestos de hojas,

guarnecidos con veinte y seis diamantes delgados, 2730 rs.

- mas un lazo pequeñito de oro pulido, compuesto de ojas caladas con una rosilla en medio de ocho diamantes y guarnecido con cincuenta diamantes delgados, 2970 rs.

- dos arillos de oro, los rebersos tallados guarnecidos con catorce diamantes rosas, 1485 rs.

- una firma de Santa Theresa con una guarnicion de oro, 36 rs.

- una joyita de oro de San francisco, guarnecida con siete diamantes y una chupa y en el reberso tiene grabado un corazon, martillo, tenazas y otras insignias de la Pasion, 360 rs.

- otra joya con San Antonio de Padua engarzada en plata con ocho esmeraldas, quatro diamantes y dibersas chupas de diamantes, 720 rs.

- dos sortijas de oro guarnecidas, la una con cinco diamantes y la otra con seis y una esmeralda, 240 rs.

- una pinturita de porcelana de nuestra señora, con su hijo en los brazos guarnecida de filigrana de oro, 90 rs.

ALJOFAR Y PERLAS.-

- dos bueltas de manillas de aljofar de medio rostrillo, 721 rs y medio.

- un ylo collar con quarenta granos de aljofar y entre ellos ocho cuentecitas de oro, 195 rs.

- dos bueltas de manillas de aljofar de cadenilla puestas en unos muelles de diamantes, 3432 rs.

- ocho perlas pendientes de los referidos dos arillos de oro, 480 rs.

Pero ademas de todo ello, Doña Manuela María García de la Calzada llevó a su matrimonio con el caballero alcarreño un "oficio de receptor del numero de esta Corte y Reales Consejos que pertenece a la nominada Doña Manuela Maria Nicolasa Garcia de la Calzada que habia heredado de Doña Manuela Gaitero", que fue valorado en 16880 rs.

Los bienes de la dama madrileña quedaban completados con las siguientes casas:

- unas casa principales sitas en la calle de Atocha, frente del Hospital de los desamparados, 66016 rs.

- otras casas sitas en esta dicha villa de Madrid, en la calle de San Yldephonso, acesorias a las espresadas en la partida precedente, 10374 rs.

² Sobre Juan López de Sopena véase Fernando A MARTIN.- *Catálogo de la plata del Patrimonio Nacional*, Madrid 1987, pág. 380.

Algunas referencias acerca de dos conventos molineses: el de Clarisas y Franciscanos.

Angel Ruiz Clavo

I - Introducción

El primero, aunque fundado bajo el patrocinio de Nuestra Señora de la Concepción¹, desde el día de la entrada de las religiosas se ha intitulado de monjas de Santa Clara.

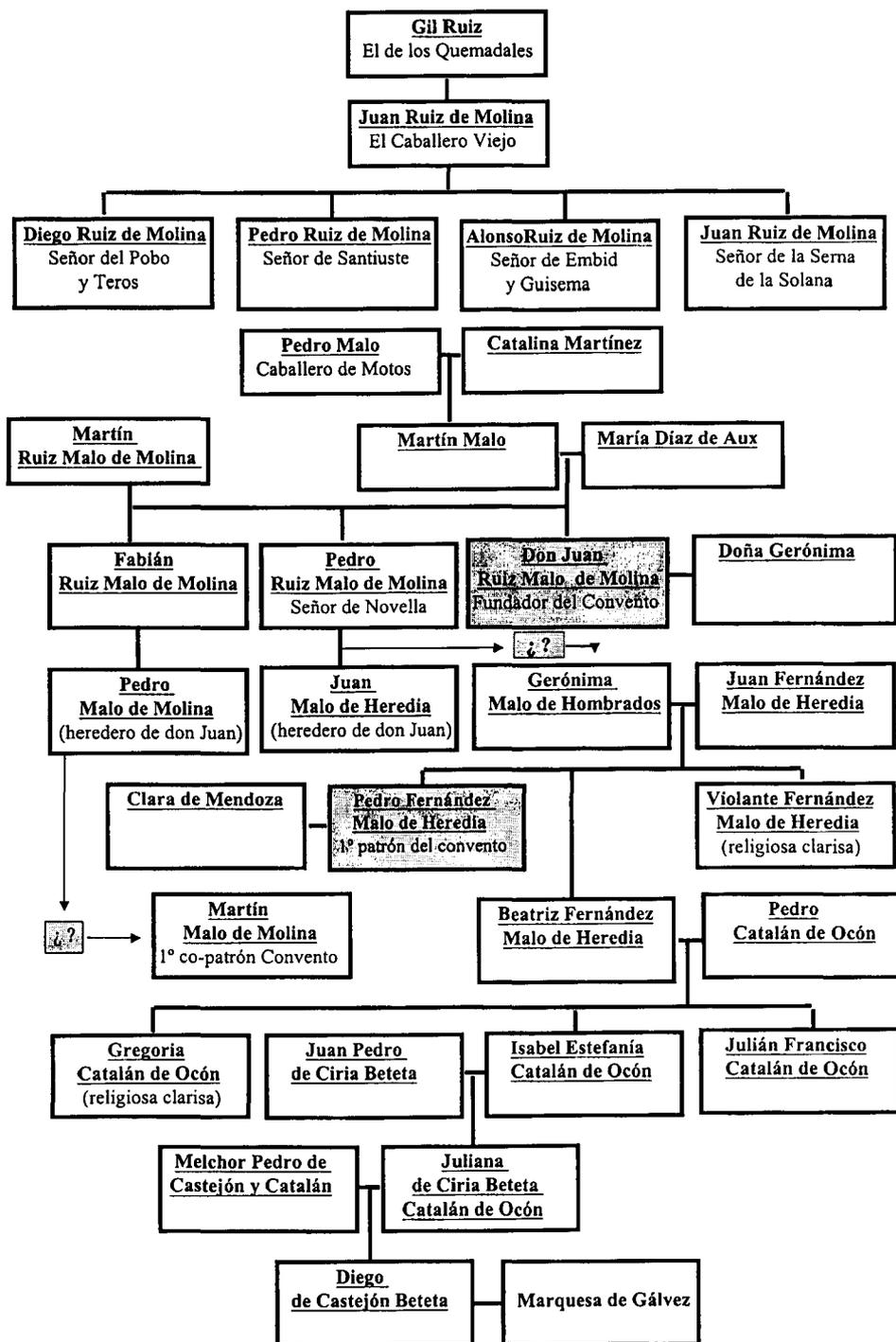
El 12 de abril de 1572, el cardenal don Diego de Espinosa, obispo y señor de Sigüenza (1568-1572), unió la iglesia de Santa María de Pedro Gómez, que era parroquia, a la de San Martín, a petición de los curas y beneficiados de la villa de Molina, con sus retablos y ornamentos, vasos sagrados y rentas de fábrica, parroquianos, beneficios simples y curato, dejándola por ermita de la misma advocación. En 1580, don Pedro Malo de Heredia, primer patrón del Convento y continuador después de 40 años de abandono de las obras que iniciara y dotara el contador don Juan Ruiz Malo de Molina, la solicita a fray Lorenzo Suárez de Figueroa y Fernández de Córdoba, obispo de la diócesis seguntina (1579-1605), para capilla de dicho Monasterio, quien se la dio como cosa propia, para siempre jamás, quedando como lugar de entierro para él y sus descendientes. Poco después, en el año 1584, se la entrega a las religiosas fundadoras que vienen a poblar el lugar, que la toman quieta, pacíficamente y sin contradicción alguna².

II - Estadísticas del Monasterio

El período de estudio comprenderá los años 1739 a 1950, tomando como referencia de entrada la fecha de la toma de hábito. Comprende, pues, un total de 94 religiosas, omitiendo para esta estadística a las que forman actualmente la Comunidad:

¹ Testamento de don Juan Ruiz Malo de Molina, fundador, cláusula 3ª.

² Véase RUIZ CLAVO, A: *El convento de clarisas en Molina de Aragón*. Molinesa de Comunicación, S.L. Guadalajara, 1998.



Núm.	Nombre y apellidos	Lugar de nacimiento	Fecha de profesión	Fecha de fallecimiento
01	Josefa Teresa de San Antonio Zapata Peñalosa	Molina de Aragón	1739	13-12-1808
02	Francisca de Santa Clara Pérez Toyuelas	Monterde (Zaragoza)	1771	12-9-1809
03	Josefa de San Joaquín Peyró Villaloz	Molina de Aragón	1750	16-11-1809
04	Isabel de la Madre de Dios Cortés	Molina de Aragón	1740	23-12-1809
05	Antonia de San Francisco Ruiz Peñalosa	Molina de Aragón	1751	10-4-1810
06	Ramona de Jesús Sanz Herмосilla	Campillo - La Yunta	1779	18-2-1838
07	María Josefa de San Antonio Malo Cortés	Molina de Aragón	1766	28-12-1835
08	Francisca de la Encarnación Peyró Villaloz	Molina de Aragón	1751	4-6-1818
09	Florencia de la Santísima Trinidad Larrea del Río	Ville de Mesa	1780	7-10-1825
10	Francisca de la Purísima Concepción Dobón	Bronchales	1780	2-10-1842

27	Manuela de la Soledad Izquierdo Sanz	Campillo de Dueñas	6-5-1816	21-9-1838
28	Juana de los Dolores Sanz y Sanz	Campillo de Dueñas	18-11-1816	23-9-1885
29	Tomasa del Rosario López Sanz	Campillo de Dueñas	25-11-1817	28-8-1841
30	Eustaquia de San Rafael Sanz Sanz	Campillo de Dueñas	14-7-1823	4-5-1841
31	Eulalia de la Encarnación Abánades del Molino	Molina de Aragón	27-2-1823	28-8-1855
32	Feliciana de San Francisco Abánades del Molino ³	Molina de Aragón	20-11-1824	5-5-1876
33	María de San Juan Evangelista Herránz Martínez	Aragoncillo	4-2-1828	4-8-1854
34	Antonia de Santa Gertrudis Galán Marco	Selas	9-9-1852	20-5-1874

FUENTE :Crónica Conventual de 1854.⁴

³ Hijas de Lázaro Abánades y Rosa del Molino, habían nacido los años 1804 y 1807, respectivamente. Sor Feliciano, al haber tomado el hábito para religiosa de coro y cantoría, había sido eximida de aportar dote alguna.

⁴ La crónica conventual, algunas veces citada, que en su momento denominamos de 1854, fue escrita por las mismas religiosas tras tornar a la paz de sus claustros, después de algunos períodos de guerras, exclaustraciones y desamortizaciones. Su transcripción puede verse en *op. cit.*, capítulo XII, pág. 161-184.

54	Dolores del Espíritu Santo Amaya Vicent	Valencia	16-11-1879	2-12-1889
55	Florencia del Sagrado Corazón de Jesús Amaya Vicent ⁵	Valencia	16-11-1879	24-6-1915
56	Celestina de Santa Gertrudis Gavidia Galcerán	Mahón (Menorca)	2-6-1880	28-12-1947

77	Cesárea de San José Herránz Colás	Molina de Aragón	24-4-1901	10-3-1962
78	Felisa del Pilar Heredia Sanz	Campillo de Dueñas	6-11-1913	15-2-1971
79	Martina de los Desamparados Alguacil Martínez	Rillo de Gallo	21-4-1915	18-8-1931
80	María Francisca Robleda Lalana	Zaragoza	18-10-1916	16-12-1949
81	Benita del Santísimo Sacramento Sanz Martínez	Tierzo	1-8-1921	6-1-1938
82	Teresa del Sagrado Corazón Rubio Aznar	Báguena (Teruel)	11-9-1920	1-8-1926
83	María de los Angeles del Sagrario Ruiz Raggio	Jeréz de la Frontera	9-4-1923	4-9-1958
84	Ramona de la Purísima Concepción Sanz Sanz	Setiles	28-8-1926	5-8-1931
85	María de la Asunción Fuertes Catalán	Daroca (Zaragoza)	16-12-1926	20-11-1977
86	Carmen del Corazón de María Alonso Jodrá	Almazán (Soria)	15-10-1927	8-5-1966
87	María del Pilar de los Angeles Martínez Polo	Molina de Aragón	21-10-1927	9-2-1936
88	Benita de la Encarnación Aguado López	Castellar de la Muela	27-8-1928	3-3-1987
89	Feliciana del Carmen Sanz Martínez	Tierzo	30-10-1930	4-6-1969
90	Petra del Sagrado Corazón Bartolomé Gómez ⁶	Almazán (Soria)		7-8-1929
91	Benigna del Sagrado Corazón Rico Pérez	Tierzo	2-9-1943	10-6-1955
92	Emilia de la Purísima Concepción Vargas Sánchez	Zaragoza	1-10-1943	18-9-1977
93	Saturnina del Milagro Martínez Sanz	Campillo de Dueñas	23-9-1954	21-12-1957
94	María del Carmen Estella Fraile	Ambel (Zaragoza)	1951	24-8-1992

FUENTE : Libro de profesiones y defunciones.

⁵ Hijas de Vicente Amaya y Mariana Vicent, habían nacido en Valencia los años 1848 y 1853, respectivamente, tomando ambas el hábito el 4-10-1878.

⁶ Nacida en 1898, había tomado el hábito el 19 de abril de 1927, falleciendo sin profesar.

La información para el siglo XVI y XVII, con haber desaparecido los libros registro de profesiones por causa de las guerras, exclaustraciones y desamortizaciones, no la hemos podido desarrollar en la amplitud debida y sólo conocemos, en algunos casos, los nombres en la religión y apellidos por terceros documentos datados a partir de 1650. Para el siglo XVIII, la fuente principal la poseemos en la crónica conventual realizada el 14 de octubre de 1854, recopilación de algunas memorias llevadas a cabo, no nos cabe duda, en los momentos de calma y placidez del claustro una vez finalizados los distintos períodos críticos por los que hubo de pasar el Convento en la primera mitad del XIX. El testimonio más directo para su confección parte, en consecuencia, de las mismas religiosas. Finalmente, la referencia y fuente más importante para la segunda mitad del siglo XIX y todo el XX está recogida en el *Libro de profesiones* del Convento, donde consta el nombre y apellidos de la religiosa, nombre de los padres, lugar de origen, toma de hábito, de profesión y fecha de la muerte, independientemente de algunos otros. Cabe reseñar, por lo demás, la desaparición casi absoluta a mitad del XVIII de apellidos pertenecientes a la alta nobleza de Molina o su Señorío, abundantes en los siglos anteriores, como referencia del prestigio social que representaba tener una hija o hermana religiosa.

A diferencia de otros conventos, no nos consta para el período estudiado la toma de hábito de religiosas menores de 12 años que, sin duda, debieron darse aquí también, por causa de haberse fijado esta edad como la mínima de ingreso en las Constituciones de 1639. La insistencia en la documentación de tal observancia sería, cuanto menos, un indicativo de su incumplimiento. Curiosamente las dos más jóvenes, que llevan el mismo nombre en la religión, sor Josefa de San Antonio Zapata Peñalosa y sor Josefa de San Antonio Malo Cortés, desarrollarán entre sí alguna otra semejanza: ambas son naturales de Molina y fallecen a los 81 años.

A partir del siglo XIX todas las novicias tienen más de 16 años a la fecha de profesión, no así a la toma de hábito que suele ser un año antes⁷. A través de las tablas siguientes pueden observarse las distintas edades de las profesas para los períodos indicados:

El alza de la media de edad en la toma de hábito, 19,10 años para el XVIII y 22,30 años para el XIX, lleva incomprensiblemente pareja la caída en la edad media de vida de las religiosas. Mientras que para las profesas durante el XVIII ésta se sitúa en 73,77 años, para el XIX desciende a 56,73, siendo de 57,34 para el siglo XX. Las 21 religiosas profesas en el XVIII morirán en edades comprendidas entre los 55 y 86 años, siendo 8 las que superen la barrera de los 80. En el siglo XIX, de 43 entradas, tan solo 4 superan esa edad. No observamos, sin embargo, en la tabla general de fallecimientos por años, las causas de tal circunstancia, ni grandes mortandades por pestes, epidemias, hambres o guerras, hechos todos ellos que, sin duda, tendrían su repercusión. Cuando González Reynoso escriba sus adiciones a la obra del vicario Núñez hacia 1800, nos dejará constancia de una observación un

⁷ Para un más amplio conocimiento de las condiciones de profesión, puede verse *op. cit.*, capítulo X, apartado 2º, pág. 144-151: *De las monjas: explorando la voluntad como esposas.*

Siglo XVIII

Edad	Profesas
12	2
13	1
15	2
16	2
17	2
18	3
20	2
21	2
22	1
23	1
26	1
27	1
34	1

Siglo XIX

Edad	Profesas
15	5
16	4
17	5
18	3
19	3
20	2
21	2
22	7
23	6
24	1
25	4
26	3
27	2
28	1
29	1
30	1
32	2
34	2
42	1

tanto singular, pero en ningún modo correcta para lo sucesivo, por considerar que *“al día las vemos morir de puro viejas”* : de las 55 profesas durante el siglo XIX, 17 morirán entre los 24 y 49 años; 12 entre 51-59; 15 entre 61-69; 7 entre 70-76 y 4 entre 80-85 años. En general, la vida media de las 94 religiosas se sitúa en 60,65 años, para el XVIII estaría en 60,40 años y en 60,92 para el XIX. Estas edades medias, no obstante, parecen estar por encima del resto de la población española.

El número de profesiones varía notablemente de un siglo a otro, aunque debe tenerse en cuenta que la primera toma de hábito para el XVIII que tengamos constancia está hecha en 1739 y no poseemos los años anteriores. Algo parecido ocurre para el siglo XX cuya última toma de hábito, a efectos estadísticos, es de 1950. Sin embargo dejaremos constancia de una breve reseña, sin entrar en porcentajes diferenciales por siglos. Las religiosas que profesan durante el XVIII son 21; para el siglo XIX, 12 lo hacen en la primera mitad y 43 en la segunda; en la primera mitad del XX son 18. Los períodos vacíos de vocaciones deben encuadrarse entre los años 1828-1850 y 1860-1875; para el siglo XX, el período 1927-1947 tan solo registra dos entradas, debiendo tenerse en cuenta que durante el mismo tuvo lugar la Guerra Civil. Como caso raro, si así se le puede llamar por ser el único del que nos quede constancia, se encuentra el de Petra del Sagrado Corazón Bartolomé Gómez, natural de Almazán, que habiendo tomado el hábito el 19 de abril de 1927, no pudo profesar por fallecer el 7 de agosto de 1929 a la edad de veintinueve años.

Cuando por decreto de 8 de marzo de 1836 se supriman los monasterios y las religiosas de Santa Clara de Molina abandonen su Convento el 12 de abril siguiente, la Comunidad, formada por 17 religiosas, deberá enfrentarse a tres graves problemas principalmente: la penuria económica consecuencia de las expropiaciones, el envejecimiento de las monjas y, sobre todo, la anulación de entrada de nuevas vocaciones que pudieran continuar la reglada vida interior⁸. El Convento alcanzará, en los años posteriores, las cuotas más bajas de ocupación en toda su historia. Causa directa de su envejecimiento el goteo de muertes será continuo, falleciendo once monjas en los 13 años siguientes. En 1849 la Comunidad estará formada por seis religiosas. Al año siguiente habrá concluido el primer vacío vocacional notable, una vez vueltas las aguas a su cauce. Con la profesión en el período 1850-1875 de dieciséis religiosas y, especialmente, en el espectacular 1876-1899, con veintisiete entradas, llevarán al Convento a los niveles más altos de ocupación, treinta y una religiosas el año 1892, y siempre para el período estudiado, porque nos consta se llegaron a 40, más las donadas, durante el XVII.

Altos niveles de profesión, pero también altos índices de mortalidad en la segunda mitad del XIX. Si durante el siglo anterior parece que las profesiones estuvieran reguladas por la muerte de otra religiosa, poseyendo una población de entre 20-25, a finales de siglo asciende a 27-31. La fluctuación en el número, y el daño que el decreto de exclaustación causó a la Comunidad, puede observarse en el cuadro siguiente en el que, clasificado por años, se refleja la evolución de sus miembros tras la toma de hábito y muertes, que llevó casi a su total desaparición:

Con la fundación del Convento, llegan a Molina 4 religiosas de Huete y una hermana donada¹⁰. Durante los años posteriores la Comunidad estará compuesta de hijas pertenecientes a la alta nobleza molinesa y de su Señorío, producto de la alta dote que se había de aportar para la profesión. A partir de 1739 los apellidos nobles han desaparecido prácticamente en la relación de profesiones que hemos logrado reconstruir. Se procede, desde entonces, a una diversidad nacional en el lugar de origen de las novicias que, aún desconociéndolo, dudamos antes se pudiera producir. En el XVIII, de veintiuna entradas, 8 pertenecen a Molina y 7 a su Señorío; 1 es de Sigüenza, 3 de la provincia de Zaragoza y 2 de la de Teruel. Para el siglo XIX, 5 han nacido en Molina, 16 en su Señorío (5 de ellas son naturales de Campillo de Dueñas) y 1 en Sigüenza. Las 21 restantes son de lugares tan dispares como Jaén (2 religiosas), Teruel, Madrid, Padul (Granada), Santiago de Compostela, Valencia, Mahón o Vizcaya. La misma diversidad se contempla en la primera mitad del XX, con 2 profesas naturales de Molina, 8 de su Señorío, 7 de las provincias limítrofes de Teruel y Zaragoza, y 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

⁸ La Comunidad se encontrará el año 1850 en un estado aflitivo desesperante, ya por el corto número de religiosas, ya por el despojo sufrido en sus bienes. Lo primero podría suplirse si tuvieran la dicha de recibir algunas jóvenes, según la licencia; pero lo segundo sería menester sustituirlo con toda resignación, a fin que la escasez y las privaciones en esta vida produzcan la abundancia de bienes y consuelos que Dios tiene preparados a sus siervos en la otra. *Op. cit.*, capítulo XII, apartado 2º, pág. 179.

Año	Profesiones	Fallecimiento	Edad
1825		1	22
1826		1	21
1828	1	1	21
1829		1	20
1832		1	19
1835		2	17
1837		2	15
1838		3	12
1840		1	11
1841		2	9
1842		1	8
1844		1	7
1849		1	6
1850	1		7
1851		1	6
1852	4		10
1853	2		12
1854		1	11 ⁹
1855		2	9
1856	2		11
1857	1		12
1859	2		14
1860	2		16
1874		1	15
1875	2		17

⁹ Sor Juana de los Dolores Sanz, abadesa; sor Eulalia de la Encarnación Abánades, sor Feliciano de San Francisco Abánades, sor Antonia de Santa Gertrudis del Corazón de María Galán, sor Emilia de la Purísima Concepción García, sor Celedonia María del Santísimo Sacramento Alonso, sor Isidora del Carmen Martínez, sor Bernabea del Pilar Malo, sor Salvadora de San Antonio Marco, sor María Magdalena de San Rafael Pulido y la hermana Rosalía de San Francisco Aldea, donada. Había, también, tres novicias.

¹⁰ Doña Ana de Godoy, abadesa, Juana Méndez, Teresa Gómez y Catalina Juárez, con la donada Juana Evangelista Ballesteros, de 19 años de edad.

III - De los juros

Réditos (maravedís)	Descripción	Principal (maravedís)
60.000	Tenía este Convento de Santa Clara un privilegio y concesión de juro sobre las alcabalas de la villa de Molina y su tierra, despachado en 26-5-1589 (21-6-1589) ¹¹ y después refrendado y recrecido por Miguel de Ypeñarrieta en 6-10-1608 (3-11-1608), por un principal de 1.200.000 maravedís, que hacían 35.294 reales y 4 maravedís, y al 5% reditaban 60.000 maravedís, que eran 1.764 reales y 24 mrs. Posteriormente, se cobrarían intereses al 3%.	1.200.000
16.500	Mas tenía otro juro despachado en su cabeza sobre dichas alcabalas en 3-4-1592 (13-4-1592), a razón de 14.000 el millar, del cual estaba tomada razón por Miguel de Ypeñarrieta en 3-11-1608, a razón de a 20.000 el millar. Era de principal de 330.000 maravedís, que hacían 9.709 reales y 30 mrs. Reditaban 16.500 maravedís, que hacen 485 reales y 10 maravedís. Posteriormente, se cobrarían intereses al 3%.	330.000
40.000	Mas tenía otro juro sobre dichas alcabalas, despachado en Madrid el 30-4-1590 (15-5-1590), a razón de a 14000 el millar, recrecido y tomada razón por Miguel de Ypeñarrieta en 8-10-1608 (3-11-1608), a razón de a 20.000 el millar. Era de principal de 800.000 maravedís, que hacían 23.529 reales y 14 maravedís, reditando 40.000 maravedís, que eran 1.176 reales y 16 maravedís. Posteriormente se cobrarían intereses al 3%.	800.000
41.906	Tenía el Convento otro juro, despachado en su cabeza sobre dichas alcabalas de Molina en 22-6-1591, a razón de a 14000 el millar, y recrecido y tomada razón por Miguel de Ypeñarrieta en 8-10-1608 (3-11-1608). Era su principal de 838.120 maravedís, que hacían 24.650 reales y 20 maravedís, reditando 41.906 maravedís, que eran 1.232 reales y 18 maravedís. Estos y los de las tres partidas de arriba se pagaban en tres tercios durante los meses de abril, septiembre y diciembre de cada año. Posteriormente se cobrarían, también, intereses al 3%.	838.120
40.800	Mas tenía otro privilegio despachado en el oficio de Juan de Bilbao, en la villa de Madrid, a 22-11-1662, como constaba de dicho privilegio. Era de principal de 816.000 maravedís, que hacían 24.000 reales, sobre los Puertos Secos de la villa de Ciria y obispados de Sigüenza, Osmá, Calahorra y partido de Requena, que reditaban 40.800 maravedís o 1.200 reales, pagaderos a finales de abril, agosto y diciembre de cada año. Dio este juro al	816.000

¹¹ Al no tener como fuente principal los juros originales, hacemos constar las distintas fechas que de los mismos hemos encontrado.

	<p>Convento don Juan de Ciria Beteta Catalán¹², como constaba de la escritura despachada ante Pedro Bueno Muñoz, escribano de la villa de Molina, en 28-7-1646, por convenio que hubo entre el Convento y dicho don Juan de Ciria. Por el mayorazgo que le perteneció a doña Gregoria Catalán de Ocón, su cuñada, religiosa de velo negro en dicho convento. Esta escritura fue aprobada por el padre fray Julián Pérez, provincial de Cartagena y después refrendada la aprobación por fray Juan Izquierdo en 24-7-1661. Posteriormente serían rebajados los intereses al 3%.</p>	
17.000	<p>Mas gozaba este Convento de otro juro sobre las alcabalas de Molina, de principal 340.000 maravedís, que reeditaban 17000 maravedís, que eran 500 reales. Se vendió este juro por el escribano Agustín Manuel de Benavides ante Fernando Vicente en 18-7-1611. Parece haberlo dado al Convento don Antonio José de Peñalosa Benavides.</p>	340.000
50.000	<p>Mas gozaba de otro juro sobre las alcabalas de Molina, cedido al Convento por el mismo don Antonio de Peñalosa, de principal 1.000.000 de maravedís o 29.411 reales y 26 maravedís, que reeditaban 50.000 maravedís, que eran 1.470 reales y 20 maravedís.</p>	1.000.000
19.500	<p>Mas otro juro sobre las alcabalas de Molina, que lo vendió al convento doña María Malo, de principal 390.000 maravedís, que eran 11.470 reales y 20 maravedís, reeditando 19.500 maravedís o 573 reales y 18 maravedís. Pasó esta escritura de venta ante el escribano de Molina don Francisco Fernández de la Parra en 13-2-1642.</p>	390.000
9.100	<p>Mas gozaba de otro juro, despachado en cabeza del Convento de Nuestra Señora de Valderoyuela de frailes Trinitarios de Orihuela de Albarracín, contra las alcabalas de Molina. Lo cedió al Convento por venta don Antonio de Peñalosa. El principal 182.000 maravedís o 5.352 reales y 32 maravedís, que reeditaban 9.100 maravedís, que eran 267 reales y 22 maravedís.</p>	182.000
50.000	<p>Mas gozaba de otro juro despachado en cabeza de Juan Arias del Castillo, por venta que hizo al Convento, sobre las alcabalas de Molina. Era de 1.000.000 de maravedís o 29.411 reales y 26 maravedís de principal, reeditando 50.000 maravedís, que hacían 1.470 reales y 20 maravedís.</p>	1.000.000

¹² Caballero del hábito de Calatrava. marido de Isabel Estefanía Catalán de Ocón Fernández, heredero y poseedor de los bienes de Pedro Catalán de Ocón, su suegro. El apellido *Ciria* le viene de dicha villa, situada en Soria, según se desprende del juro.

18.333	<p>Mas gozaba este convento de otro juro sobre las alcabalas de Molina, despachado en cabeza de Cristóbal de Santander, quien lo vendió al Convento. Era de principal 366.662 maravedís o 10.784 reales y 6 maravedís, que reditaban 18.333 maravedís, que eran 539 reales y 7 maravedís.</p>	366.662
322.339 +40.800 -363139	<p style="text-align: center;">RESUMEN DE LOS JUROS</p> <p>Por manera que tenía este Convento de réditos cada año, pagados en tres tercios por abril, agosto y diciembre, 9.480 reales y 19 maravedís sobre las alcabalas reales de la villa de Molina, más 1.200 reales de réditos por Puertos Secos, que daban:</p> <p style="text-align: center;">363.139 maravedís, o 10.680 reales y 19 maravedís, o 968 ducados, 4 reales y 3 maravedís.</p> <p>Son los principales de estos 10 juros de cantidad de 189.611 reales y 8 maravedís, que junto con 24.000 reales que el Convento tenía sobre Puertos Secos, importaban los 11 juros un principal de:</p> <p style="text-align: center;">7.262.782 maravedís, o 213.611 reales y 8 maravedís, o 19.367 ducados, 4 reales y 21 maravedís.</p> <p>Todos fueron presentados en Madrid, ante Relaciones y Mercedes, y con el tiempo se dudaría si se encontraban al corriente y cuanto se satisfacía al año.</p>	6.446.782 +816000 =7.262.782

Gozaba, finalmente, el Convento de un privilegio sobre las alcabalas y tercias de la villa de Molina y su partido, a razón de 20.000 el millar, despachado en el oficio de Juan de Bilbao de la villa de Madrid a 23-4-1671, con un principal de 2.553.280 maravedís o 75.096 reales y 16 maravedís, que importaban cada año, a un 3 % de interés, 127.674 maravedís, que eran 2.252 reales y 30 maravedís¹³.

¹³ Ver *op. cit.*, nota 109, pág. 56.

IV - Gracias y privilegios de exención

La autoridad papal, en nombre de los conventos de monjas de la orden de Santa Clara y de San Francisco, concedió distintos Breves y privilegios eximiéndoles del pago de diezmos y primicias. Algunos de ellos, como los que aquí relacionamos, hubieron de presentarse en los pleitos que el Convento de Clarisas de Molina mantuvo con el fiscal general del obispado de Sigüenza, sobre el cobro de los diezmos en las heredades que el Convento poseía, pleito sentenciado en 1680¹⁴:

* Mandamiento ganado a petición del apoderado del Convento, dado por el provisor general de la ciudad de Cuenca, por el cual amparó al monasterio en la posesión de percibir todos los diezmos de todos los arrendatarios que tuviesen sus tierras y las que el Convento labrase para sí, con libramiento de censuras para que nadie lo percibiese, dado el 13 de septiembre de 1519.

* Carta ejecutoria de S.M. ganada en contradictorio juicio con la dignidad episcopal de la ciudad de Cuenca, por la cual el Convento fue amparado en la percepción de los diezmos, dado el 27 de octubre de 1582.

* Demanda que el fiscal de la ciudad y obispado de Cuenca puso al Convento el 13 de noviembre de 1691, sobre los diezmos que gozaba de todo género de frutos, de lo que resultó que, bajo graves penas, no se le inquietase en nada a las religiosas por ninguna persona, como constaba de su ejecutoria.

* Bula de Alejandro IV por la que su santidad concede a los conventos no pagasen el diezmo de todos sus bienes y haciendas.

* Otra Bula del mismo pontífice. por la que excluye y da por exento a los conventos del pago de diezmo de todos sus bienes, sin distinción.

* Bula y privilegio de Alejandro IV, en el sexto año de su pontificado, por la que concede a los conventos los diezmos de la dotación, según ruego y petición de la Abadesa. Dada en Anagnia, en el 5º día de las calendas de Abril.

* Bula de Alejandro IV, concediendo a los conventos la libertad de todos sus bienes.

* Bula de un legado pontificio, dada en 31 de mayo de 1401, insertando en ella otra del Papa Juan XXII, concediendo a los conventos no pagasen diezmo de las heredades que labrase a sus expensas, así como en censos o arrendamientos que hiciere.

* Bula de Bonifacio VIII, por la que concede a los conventos los diezmos de todas las heredades que entonces tengan y de las que en adelante adquiriesen. Dada en Anagnia, en cinco de las nonas de Junio, en el segundo año de su pontificado (1296).

* Carta declaratoria y de confirmación por la que don Juan, obispo que fue de Cuenca, inserta en ella otra de don Bernarbé, su antecesor, en la cual dice que, habiendo visto las bulas y concesiones de los sumos pontífices concedidas al Convento, declara estar libres de pagar los diezmos y primicias de todas las heredades

¹⁴ *Ibidem*, cap. IX, pág. 115.

labradas a sus propias expensas y de huertas y arrendamientos, mandando como pena de excomunión a los curas, beneficiados y administradores de diezmos, no apremien ni piden el diezmo de todas aquellas cosas que hubieren de diezmar por el Convento.

* Bula de Pío IV, verificando y revalidando las concesiones que hicieron a los conventos Juan XXII y Bonifacio IV, sus predecesores, para que no pagasen diezmo alguno de los bienes que tuviesen y adquiriesen, mandando a los obispos y demás personas a quienes correspondiese, no perturbar a las religiosas en las concesiones y privilegios ni permitan lo hagan otros, con la prevención y apercibimiento que si así no lo cumpliesen tendrán la indignación de Dios y de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo.

V - Sobre las abadesas

No hemos encontrado, a lo largo de nuestro estudio, documento alguno que haga referencia a la existencia de abadesas perpetuas. En origen, se intentó por parte de los primeros patronos colocar en este puesto algún familiar femenino de su linaje, siguiendo las pautas que se daban en la fundación de otros conventos, condición que les sería negada, de forma rotunda e inamovible, por el ministro provincial de la antigua provincia de Cartagena y su directorio, por ir ello en contra de la Regla y Constituciones Generales de la orden. La relación que ponemos a continuación trata de ser un complemento a la ya expresada para el siglo XX en nuestra obra¹⁵, aunque, como se podrá comprobar, peca de incompleta al no poder contar con los *libros de elecciones*, expoliados por el francés en alguna de las ocupaciones llevadas a cabo en la villa de Molina durante la Guerra de la Independencia:

¹⁵ *Ibidem*, pág. 143.

¹⁶ Testamento de don Diego Sánchez Portocarrero. Molina, 1654, cláusula 22ª.

¹⁷ Abadesa de 1-12-1664 a 30-9-1667. Existe, en un legajo perteneciente a la escribanía que fue de Alonso de Peñalosa, una escritura fechada en 21-12-1656 contra don Jerónimo de Arias, en la que confiesa deber al Convento por última deuda 800 ducados, porque hay otras escrituras anexas de otras cantidades. Así mismo confiesa estar obligado en 4700 reales que se obligaron a pagar Juan Arias del Castillo, su padre, y el licenciado Jerónimo de la Muela, como constaba de la escritura hecha ante Francisco Fernández de la Parra en 17-6-1633, que era por la dote de doña Ana de Arias Cienfuegos, su hija. Así mismo confiesa deber 1000 reales que han restado de otra cantidad mayor, como constaba de la escritura hecha ante Francisco Fernández de la Parra, en 9-5-1640. Los 4700 reales se redimieron el 22-2-1669. Las hipotecas estaban sobre un oficio de regidor y una heredad, bienes raíces y casas que, sitas en el lugar de Santamera, jurisdicción de Jadraque (Guadalajara), eran de doña Luisa Miño, mujer del citado Jerónimo de Arias, quien también se obliga con otros bienes en Tordelpalo, unas casas en la plazuela de San Miguel, otras en el Arbolón y una huerta junto al río de la villa de Molina, que fueron de Antonio Vázquez.

¹⁸ De 1-12-1667 a 30-9-1670.

¹⁹ De 1-10-1670 a 30-9-1673.

²⁰ De 1-10-1673 a 30-9-1676.

²¹ De 1-10-1676 a 30-9-1682.

Año/Período	Lista de Abadesas desde la fundación del Convento
1584-1588	Ana de Godoy
1588-1591	Juana Méndez
1591-1594	Ana de Godoy
1603-1606	Juana Méndez
1630	Luciana Garcés
1649	María Rodríguez
1650	María de la Huerta Ladero
¿ ?	Luisa de la Muela Fernández ¹⁶
1660-1661	Gregoria Catalán de Ocón
1664-1667	Ana de Arias y Cienfuegos ¹⁷
1667-1670	Ana María Gutiérrez de la Huerta ¹⁸
1670-1673	María Fernández Caballón ¹⁹
1673-1676	Ana de Arias y Cienfuegos ²⁰
1676-1682	María del Peral y León ²¹
1682-1685	Ana de Arias y Cienfuegos ²²
1686	María del Peral y León
1695	Ana María de San Jerónimo Martínez Vallejo ²³
1698	María del Peral y León ²⁴
1701	Ana María del Castillo y Ayllón
1711-1713	María de la Ascensión Castillo
1725-1728	Josefa Teresa de San Antonio Castillo
1737	Josefa Teresa de San Antonio Castillo
1739	Isabel de la Madre de Dios Cortés
1742	Ramona de Jesús Sanz Hermosilla ²⁵
1745	Josefa Teresa de San Antonio Castillo
1746	Josefa Teresa de San Antonio Castillo
1779-1780	Josefa Teresa de San Antonio Zapata Peñalosa ²⁶
1784	Josefa Teresa de San Antonio Zapata Peñalosa
1787-1788	Josefa Teresa de San Antonio Zapata Peñalosa
1806-1809	Ramona de Jesús Sanz Hermosilla ²⁷
1809-1813	Ramona de Jesús Sanz Hermosilla
1816-1822	Francisca de la Purísima Concepción Dobón
1822-1823	Florencia de la Santísima Trinidad Larrea del Río
1824-1829	María de la Asunción Martínez Martínez ²⁸
1834-1835	Manuela María del Pilar Vázquez Adame ²⁹
12-1-1836	María de la Asunción Martínez Martínez ³⁰
1850	María de la Asunción Martínez Martínez

VI - De los mandatos

El 20 de mayo de 1683 se recuerda -por parte del presidente y vicario general, fray Antonio Navarro-, a todos los religiosos y religiosas, así súbditos como prelados dependientes de la provincia de Cartagena, de la regular observancia de San Francisco, los mandatos acordados en el capítulo celebrado el día 8 en Villanueva de los Infantes, a saber: primeramente, que se cuide, por parte de las madres abadesas, que el oficio divino se diga con toda devoción y formalidad, acudiendo a él todas las religiosas que no estén impedidas, encargando la oración y el silencio exterior como cosa esencial al estado religioso; no se permita cantar villancicos, sólo canto llano gregoriano; no se permita que religiosa alguna hable por la reja del coro con persona alguna, aun cuando sean sus padres; la puerta no se abra más que para entrar dentro del convento aquello que no cabe por el torno y, en este caso, asistan todas las porteras con el rostro cubierto; no se permita que seglar alguno, aunque sean hermanos o padres de las religiosas, coma en los locutorios ni se hospeden en las dependencias del convento; que, cuando entraren los religiosos en los conventos de religiosas, según los casos que estipula la Regla, estén con la compostura debida, sin apartarse unas de otras, impidiendo que aquellos anden vagueando por la casa, y que, de ningún modo, se les dé comida en el interior del Convento; no se permita entren niños al interior, bajo pena de supresión de oficio a la abadesa por dos meses; se echen fuera a los perros que hubiere, sin que, de ningún modo, se los vuelva a dejar entrar; se lean las Constituciones y la Regla de cuatro en cuatro meses, o tres veces al año; no se permita que ninguna religiosa, bien sea de velo negro o donada, salga a locutorio sin ponerle escucha, y esto se ejecutará inexcusablemente, sin que admita discursión; que ninguna persona sea admitida a la profesión si primero no hiciere voto de defender la Concepción Purísima de la Virgen Santa María; y, cuando entrare el ministro provincial a capítulo, se le entregue el sello del Convento y, por escrito, la reverencia de su oficio, por ser este punto de Regla; tampoco el padre provincial admita nuevas licencias de religiosas sin que primero se tomen los votos decretados delante del padre guardián y de otra persona que se señalare; que, en tiempo de adviento y cuaresma, y los días de comunión obligados durante el año, estén cerradas las puertas del Convento que dan a la calle, no abriéndose aunque sean los padres de las religiosas; que se digan, por cada religiosa que muera, tres

²² De 1-10-1682 a 30-9-1685.

²³ Vicaria: sor María de la Muela Gálvez

²⁴ Vicaria: sor María del Castillo.

²⁵ Fue prelada por 12 años.

²⁶ Vicaria: sor Isabel María del Santísimo Zapata.

²⁷ Secretaria: sor Florencia de la Santísima Trinidad Larrea.

²⁸ Vicaria: sor María Manuela del Pilar Vázquez .

²⁹ Fallecerá en el cargo. Era vicaria sor María de la Asunción Martínez y secretaria sor Juana de los Dolores Sanz.

³⁰ Secretaria: sor Juana de los Dolores Sanz.

responsos cantados, con doblar de campanas, echando su ración de comida en un arca de tres llaves, para repartirse cada cuatro meses entre las demás religiosas, y esto, por espacio de diez años, o en misas por su alma, según la costumbre del lugar. Estos mandatos se dan con el advertimiento que, de todos sus puntos, llevará el padre comisario visitador informe al presidente y vicario general de su guarda y cumplimiento, aplicándose las penas en el capítulo o, antes, en las visitas que se hicieren en los conventos.

VII - Anexo al índice onomástico de religiosas

Aguado López, sor Benita de la Encarnación (1906-1924-1987)³¹
Alguacil Martínez, sor Martina de los Desamparados (1887-1911-1931)
Alonso Jodra, sor Carmen del Corazón de María (1894-1923-1966)
Alonso de la Vega, venerable Catalina de los Santos Reyes³²
Arias y Garcés, sor María (2ª mitad siglo XVII)
Ayllón Velosillo, sor Isabel de (2ª mitad siglo XVII)
Bartolomé Gómez, sor Petra del Sagrado Corazón (1898-1927-1929)
Calvo Fernández, sor Ana³³
Cortés de Velasco, sor Francisca (2ª mitad siglo XVII)
Cosio, sor María³⁴
Fernández Caballón, sor María³⁵
Fernández Cortés, sor Juana³⁶

³¹ Fecha nacimiento, toma de hábito y muerte.

³² Su breve biografía puede verse en *op. cit.*, capítulo VI, pág. 72. Aunque allí reseñamos que tuvo lugar su nacimiento durante el siglo XVIII, por un documento que ha llegado a nuestro poder recientemente, fechado a 3-9-1695, se le nombra ya como perteneciente al discretorio del Convento, y con su primer apellido, que no constaba en la relación de *religiosas ilustres en santidad*.

³³ Hija de Francisco Calvo y Ana Fernández. Tenía el Convento, para los gastos de entrada y profesión, por haber muerto sus padres y haberle tocado a dicha religiosa como su legítima, una casa pasada la Puerta del Río de Piedra, a mano derecha, por cuantía de 4200 reales, según escritura que había pasado ante el escribano, Melchor Rodríguez, en 3-9-1723, una vez precedida la información de utilidad y licencia de la justicia ordinaria. De esta cantidad quitó el Convento una carga del cabildo por 7 reales, con directo dominio, y otra sobre una capellanía de don Juan Vázquez.

³⁴ Don Blas González de Andrade, caballero de la orden de Alcántara, y don Francisco la Muela Gálvez, cedieron al Convento, por la dote de doña María Cosio, una carta de censo por importe de 8800 reales (800 ducados), por lo que don Blas hipotecó las casas que tenía junto al molino del Pradillo y en la plaza de San Miguel; don Francisco obligó todos los bienes libres que poseía en los lugares de Alustante y Piqueras, así como algunas casas que tenía en la villa. Pasaron las escrituras ante José Rodríguez, escribano, en 21-5-1675.

³⁵ Tenía el Convento dos cartas de censo, cedidas por Francisco Fernández de la Parra, para el pago de la dote de su sobrina doña María Fernández: la una, ante Fernando Vicente, en 25-4-1618, por 800 reales de principal; la otra, ante Juan de Cuenca, escribano, en 1-10-1639, por 1760 reales.

³⁶ Gregorio Fernández Cortés traspasó al Convento una carta de censo por la dote de Juana Fernández Cortés, su hija. Era contra Sebastián González Alonso y reconocida por Antón de Algar, ante el escribano Francisco Fernández de la Parra, a 13-12-1639. En el reconocimiento constan los bienes que dicho Antón posee en el lugar de Tordellego que, a su vez, fueron del citado Sebastián González: son 23 medias y 3 celemines, los cuales tienen a cargo 28 ducados de principal.

Garcés de Marcilla, sor Martina³⁷
 Garcés Vázquez, sor Jerónima³⁸
 Heredia Sanz, sor Felisa del Pilar (1888-1909-1971)
 Jofre, sor Isabel (2ª mitad siglo XVII)
 Liñán y Molina, sor Juana de (2ª mitad siglo XVII)
 Manuel de Benavides, sor Antonia (2ª mitad siglo XVII)
 Martínez de Elgueta, sor Ana María³⁹
 Martínez Polo, sor María del Pilar de los Angeles (1905-1923-1936)
 Martínez Sanz, sor Saturnina del Milagro (1902-1950-1957)
 Molina y Arellano, sor María de (2ª mitad siglo XVII)
 Molina y Mendoza, doña (Ju)Ana de (2ª mitad siglo XVII)
 Muela Gálvez, sor Catalina de la (2ª mitad siglo XVII)
 Muela Gálvez, sor María de la (2ª mitad siglo XVII)
 Peñalosa Benavides, sor Jerónima de (2ª mitad siglo XVII)
 Rico Pérez, sor Benigna del Sagrado Corazón (1915-1935-1955)
 Robleda Lalana, sor María Francisca (1895-1912-1949)
 Rubio Aznar, sor Teresa del Sagrado Corazón (1891-1916-1926)
 Ruiz Raggio, sor María de los Angeles del Sagrario (1894-1919-1958)
 Santamaría, sor Ana de (2ª mitad siglo XVII)
 Sanz Martínez, sor Benita del Santísimo Sacramento (1896-1916-1938)
 Sanz Martínez, sor Feliciano del Carmen (1902-1926-1969)
 Tavira, sor Teresa de⁴⁰
 Toledo, sor Juana de⁴¹
 Vargas Sánchez, sor Emilia de la Purísima Concepción (1900-1939-1977)
 Villenas, sor Sebastiana de (2ª mitad siglo XVII)

³⁷ Tenía el Convento una carta de censo, cesión del licenciado Martín Vázquez, por la dote de doña Martina Garcés, su sobrina, con un principal de 770 reales. La cesión al Convento se hizo el 2-9-1655, ante el escribano Alonso de Peñalosa.

³⁸ Hermana de sor Martina Garcés, eran hijas de Julián Garcés y Elvira Vázquez El Convento poseyó dos cartas de censo por su dote, que traspasó su tía doña Mariana Barrasa, mujer del licenciado Martín Vázquez, para cuyo saneamiento obligó toda su hacienda, como consta de la escritura hecha ante el escribano Alonso de Peñalosa en 19-9-1659, con réditos pagaderos el 24 de junio de cada año. Eran de principal de 200 ducados.

³⁹ Hija de Pedro Martínez de Elgueta y natural de Chera. Su escritura de dote debió ser redactada en torno al año de 1648.

⁴⁰ Hija de Pedro de Tavira y hermana de sor Ana de Tavira, su muerte tuvo lugar poco antes de 1729. El Convento poseyó una heredad de bienes raíces, en el lugar de Pinilla, que había sido de Pedro de Tavira y legales herederos, la cual dieron por las dotes de Ana y Teresa, sus hijas, como consta de la escritura de venta otorgada ante Juan Malo de Hombrados, escribano, en 9-8-1689. El deterioro del documento impide conocer su cuantía.

⁴¹ Francisco de Toledo cedió al Convento, para completar la dote de su hija Juana, una carta de censo por 462 reales de plata, única que nos consta.

VIII - Noticias y sucesos del Convento de San Francisco

El 21 de octubre de 1830 tuvo la comunidad de franciscanos de Molina una cuestión bastante acalorada con el cabildo eclesiástico de curas y beneficiados de la ciudad, motivándola el siguiente suceso:

En este real convento, desde tiempo inmemorial, se habían celebrado honras por los monarcas difuntos, las más de las veces sin saber por qué las habían hecho la corporación del clero secular y otras, que fueron las menos, la comunidad de frailes. El clero alegaba un derecho fundado en los casos de hecho para continuar, pero los franciscanos se habían resistido no permitiendo lo verificasen, apoyándose en el derecho general y en un pleito sentenciado a su favor y contra dicha corporación en el año 1672 por el Nuncio de su santidad, en el que sirvió de prueba el Breve del papa Alejandro VII y cuatro decretos de la sagrada congregación en favor de los regulares⁴², aprobados también en favor de los mismos el año 1749 por Benedicto XIV, así como un testimonio del ruidoso pleito de los padres capuchinos de Granada contra el cabildo catedralicio de dicha ciudad⁴³, cuya sentencia declarada a favor de los regulares de San Francisco por el Nuncio de su santidad dictaba que el cabildo de curas y beneficiados de Molina no ejercieran acto alguno de jurisdicción en la iglesia del convento.

La comunidad de San Francisco tenía en su *Libro de mandatos*, por otra parte, un decreto firmado por el padre provincial, fray Pedro Blanes, en su segunda visita evangélica llevada a cabo el día 23 de junio anterior, en el que se decía que, conforme al santo Concilio de Trento y privilegios de los regulares, si alguna corporación eclesiástica obtuviese permiso para celebrar en las iglesias de los regulares alguna función religiosa, el prelado local debería celebrar la misa y que la comunidad percibiera todos los emolumentos y ofrendas, sin que el prelado local pudiera ceder en todo ni en parte, porque sólo era mero administrador de los derechos y temporalidades de la comunidad. Así mismo, se habló que si aconteciere que una corporación secular hiciese alguna función en las iglesias de los regulares, si su deán o abad, de acuerdo con el breve de Clemente VIII, no debía preceder al prelado local o, en su defecto, al vicario y, en ausencia de este, al religioso que según sus leyes le correspondiera⁴⁴.

Años antes, don Manuel García Herreros, ministro de Gracia y Justicia, había comunicado al obispo de Sigüenza que para llevar a efecto lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la ley de 25 de octubre 1820, en los cuales se dice que la nación no consiente existan regulares sino sujetos a los ordinarios y no se reconocerán más prelados regulares que los locales de cada convento elegidos por las mismas comunidades, se había servido su majestad el rey mandar que el Consejo de Estado informase acerca de la conveniencia de concurrir la autoridad eclesiástica para la

⁴² *Op. cit.*, capítulo VIII, apartado 2º: *Derechos de los regulares en los entierros*, pág. 109 y ss.

⁴³ *Ibidem*, pág. 111.

⁴⁴ ACM, legajo C, doc. 3.

ejecución de ellos, según se expresaba en el artículo 10 de la propia ley. En vista de su dictamen, no había podido menos de reconocer el rey el incontestable principio sobre que, así como una nación tiene derecho para admitir o no en su territorio las órdenes religiosas y cualquier otra corporación bajo las condiciones que crea convenientes, lo tiene igualmente para añadir después las que exija el interés general, sin que hubiera potestad que pudiera disputarle esta autoridad inherente a todo gobierno; y, habiendo decretado las Cortes que la nación española no consentiría los regulares sino sujetos a los ordinarios, ni más prelados que los locales nombrados por las comunidades mismas, no había necesidad interviniera en manera alguna la autoridad eclesiástica en el establecimiento y aprobación de aquellas condiciones. Las dilaciones que forzosamente habría de ocasionar la intervención de la autoridad eclesiástica, aunque conforme con esos mismos principios podrían entorpecer la ejecución de tan saludables y justas disposiciones, de manera que o no tuviesen todo el efecto debido una parte tan esencial de la reforma de regulares o se retrasase de modo que los males se aumentasen a un término, que comprometiesen a providencias que removiesen de una vez los obstáculos. Por lo tanto, se había servido su majestad resolver se comunicase al obispo de Sigüenza la conveniente orden para que, en vista de los citados artículos, se encargara inmediatamente de los conventos de regulares de ambos sexos que subsistieran en su diócesis y se hiciera entender esto mismo a los prelados generales y provinciales de las órdenes religiosas, cuyas prelacías quedaban desde luego suprimidas, en el razonamiento que sólo se permitirían los superiores locales elegidos por las mismas comunidades. Lo que le comunicaba de orden del rey para su cumplimiento en la parte que le correspondía, dándole aviso de haberlo así ejecutado y comunicándolo en la misma fecha a los prelados generales de las órdenes para el mismo fin⁴⁵.

El año 1835 tiene lugar la exclaustación. Por entonces, casi nada debía quedar, a juzgar por el pobre inventario de sacristía, de aquella abundante riqueza de antaño con la que los religiosos vivían como caballeros y al guardián lo trababan como a un obispo, con caballos, perros de caza y halcones para su goce, disfrute y recreación. De acuerdo con lo estipulado por la infanta doña Blanca en las condiciones de fundación *-han de ser claustrales o, en su defecto, que sus bienes sean de los clérigos del cabildo de Molina*⁴⁶-, ésta es la breve reseña del inventario hecho de los efectos de sacristía del suprimido convento, siendo su padre guardián fray Nicolás Sevilla, y cuya custodia fue encargada al diocesano provincial y de orden de éste al vicario eclesiástico del arciprestazgo de Molina, don Laureano Benito Baños, cura que al momento era de Santa María la Mayor de San Gil. Plata inventariada: la custodia, caja que servía de copón, dos cálices lisos, otro labrado, tres incensarios, una naveta sin tapa ni cuchara, la corona, corazón e imagen de la

⁴⁵ En Madrid, a 17 de enero de 1821, y trasladada por el obispo de Sigüenza el 24 del mismo mes a los dos conventos de regulares de Molina, franciscanos y clarisas.

⁴⁶ Perruca Díaz, M.: *Historia de Molina y de su noble y muy leal Señorío*. Teruel, 1891, pág. 110.

Dolorosa, la de San Antonio y la de San Francisco⁴⁷. En plata sin inventariar: un cáliz sobredorado corriente, un copón nuevo, la ampolla de la unción, reliquia de San Francisco, corona de espinas de la Dolorosa, cuatro cenefas de la colgadura, dos tapices, un palio encarnado, siete casullas de varios colores con falta de una estola, dos capas y banda, un terno verde, una casulla morada, cuatro bandas, ocho casullas, once albas, diez pares de corporales, ocho amitos, una toalla, una sobrepelliz, una manga de cruz, trece paños de cáliz y catorce bolsas de corporales, un terno negro, otro encarnado y otro blanco, una casulla y un misal. En poder de fray José Alfaro⁴⁸ queda un terno encarnado, otro morado y uno negro, tres casullas, una capa encarnada, un paño de atril, una casulla blanca y el cáliz roto de plata.

⁴⁷ De toda la ropa inventariada se dio orden superior para hacer su tasación y, una vez hecha, la entregó el vicario a Hermenegildo García, administrador del Cabildo, y la plata a Francisco Alcocer. Era el 24 de agosto de 1837. Después se distribuyó entre las iglesias de Molina.

⁴⁸ Capellán de las clarisas durante el período 1836-1838, a 31-12-1837 nos consta su antefirma como vicario y a 31-3-1838 como vicario exclaustro.

Marchamalo, de lugar a villa: Problemas con su exención

Manuel Rubio Fuentes

946.19 Historia de las Tierras de Guadalajara

La independencia y libertad es el bien maspreciado al que todo el mundo aspira y trata de conseguir, tanto de forma individual como persona, como colectivo en cuanto pueblo.

A veces, puede ser tal el ansia por obtenerla que se pueden no tomar en consideración el alto precio y las consecuencias posteriores que tales deseos pueden llegar a producir, si se consigue.

Este es el caso de las poblaciones que, en el siglo XVII, se encontraban bajo la jurisdicción de Guadalajara, formando parte de lo que se conocía como «*la tierra de Guadalajara*».

Estas poblaciones, muy numerosas en tiempos antiguos, se habían reducido considerablemente a comienzos del seiscientos y terminarán por independizarse a lo largo de esta centuria.

Este sometimiento tenía ventajas para los lugares anejos como podían ser: la protección que les dispensaba la capital como ciudad representante en Cortes que era o el «*privilegio*» de poder vender sus productos agrícolas y ganaderos en la ciudad bien directamente, acogidos a las leyes de protección de la misma (vendían el trigo en Guadalajara, podían introducir el vino en ella amparados en el privilegio de «*bodega cerrada*» del que se beneficiaba la ciudad y su tierra, etc), bien indirectamente, en sus mercados, etc.

Sin embargo, los perjuicios se consideraban mayores: tenían Concejo propio pero estaba sometido directamente a la autoridad del Corregidor y Concejo de la capital; cuando se efectuaban repartos de tributos, soldados, etc que los hacía la capital, se consideraban hechos con poca equidad; si tenían que resolver algún asunto del tipo que fuese (notarías, escribanías, pleitos, etc) tenían que acudir a Guadalajara con lo que esto suponía de gastos, demoras y todo tipo de inconvenientes, etc¹.

Por estas causas y otras muchas, los vecinos de la jurisdicción de Guadalajara se consideraban agraviados por la misma y deseaban su separación para gestionarse por ellos mismos.

¹ Como pone de manifiesto Mejía Asensio, A. en su obra «*Cabanillas del Campo: el devenir de una villa castellana de los siglos XVI al XVIII*». -Ayuntamiento de Cabanillas, 1996 en pág 123 cuando afirma «la dependencia de Guadalajara obligaba a los vecinos de los pueblos a desplazarse continuamente hasta esa ciudad a fin de resolver sus asuntos ya fueran civiles o criminales con los subsiguientes retrasos tanto en la resolución de sentencias como en su ejecución».

Este deseo se vio cumplido gracias a un mal endémico en la Corona española: la necesidad de dinero para poder afrontar los cada vez más grandes y más numerosos problemas que se le venían encima como eran las continuas guerras en todo el imperio, la corrupción administrativa, etc.

Este dinero procedía en tiempos «normales» de los tributos que, cada vez más numerosos, se imponían sobre la producción y el consumo. A pesar de lo cual, su lentísima recaudación los hacía inútiles para las urgencias y la gran cantidad de intermediarios los hacía insuficientes.

Por esto, cuando se necesitaba dinero rápido y en cantidad los reyes tenían que acudir a medidas drásticas, rápidas y, a la vez, menos gravosas para la población pechera, excesivamente cargada. Entre ellas, se consideraba como la menos onerosa para el pueblo y la más factible, la venta de vasallos y jurisdicciones de aldeas sometidas a villas o ciudades de realengo que conseguían de esta forma el título de villas.

Este procedimiento, en cantidades masivas, lo pondría en práctica Felipe II, lo continuaría su hijo Felipe III y sería su nieto Felipe IV el que lo llevaría a sus últimas consecuencias².

LA TIERRA DE GUADALAJARA.

Sería Alfonso VII el que entregara a Guadalajara un fuero-carta puebla con fecha tres de mayo de 1133 que regularía la relación entre la capital y las poblaciones a ella sometidas, estableciendo lo que se llamara el «*Común de villa y tierra*»³.

En él se delimitan de una manera muy imprecisa, para nosotros, los términos por donde se extendería la línea límite de lo que, a partir de aquellos momentos y de una forma oficial, será el dominio del Concejo de la ciudad.

Esta aparente imprecisión en sus dominios viene dada, aparte de lo que para nosotros constituye una vaguedad expresiva, por los problemas que se nos presentan a la hora de transcribir los topónimos del manuscrito al lenguaje actual, por la dificultad a la hora de relacionarlos con las denominaciones que reciben en la actualidad las poblaciones que se mencionan, así como por la desaparición y la pérdida de memoria de otras que lo fueron pero que en nuestros tiempos no lo son por ser despoblados, ignorándose su antiguo emplazamiento.

² DOMINGUEZ ORTIZ, A.: «Venta y exenciones de lugares durante el reinado de Felipe IV», en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Ariel, Barcelona 1985, considera que además de lo expuesto, el rey podía alegar que al ser de regalías podía disponer de ellas en caso de necesidad aunque hubiese oposición de las Cortes. Pág 58

³ PÉREZ VILLAMIL, M.: *Relaciones Topográfica de Guadalajara*.- Tomo V.- «Transcripción del fuero de Guadalajara concedido por Alfonso VII el Emperador, el quinto día de las nonas de mayo de la Era de 1171 años, que corresponde al día 3 de mayo del año 1133 de la era cristiana» pág. 56.

Se han dado numerosas interpretaciones al texto, comenzando por Muñoz Romero, el primero que lo transcribió, siguiendo por M. Pérez Villamil, F. Layna Serrano y S. Cortés Campoamor, con algunas variaciones entre ellos que no pasaremos a referir por no considerarlas de interés en el presente estudio⁴.

Sí tomaremos en consideración la enumeración de poblaciones que nos hace Francisco de Torres Pérez, regidor e historiador de la ciudad en el siglo XVII, contemporáneo, por tanto, a los acontecimientos que vamos a relatar y más fáciles de identificar, que nos dice «*Los lugares que eran jurisdicción y hoy se llaman suelo y tierra de esta Ciudad y le están sujetos, como los demás de esta provincia son los siguientes: Tórtola, Yebes, Valdarachas, Irueste, Villaviciosa, Valles, Codurque, Cabanillas, Villanueva, Marchamalo, Valbueno, Benalaque, Bujes, Alovera, Azuqueca, Daganzo, Cobeña, Camarma del Caño, Camarma del Pino, Valverde, Valdeaveruelo, El Cañal, Lupiana, Valdevacas, Retuerta, Romanones, El Pozo, La Puebla de Guadalajara, Malaguilla, Valdenoches, Aldeanueva, Centenera de Suso, Yélamos de Arriba, Armuña, Chiloeches, Fresno de Torote, Fresno de Málaga, S.Martín, Yunquera, Taracena, Meco, Miralcampo, Iriepal, El Olmedo, El Villar, El Atanzón, Valhermoso, Valdeavellano, Peñalver, Tendilla, Aranzueque, Pioz, Serracines, Usanos, Taide, Pinilla, Balconete, Fuentelviejo, Loranca de Tajuña, La Celada, Málaga, Ontanar, Albolleque, Centenera de Ayuso, Yélamos de Abajo, Ranera, Orche y Belfaget*» repartidas entre lo que se llamaba «*La Alcarria*» hacia el Sur y «*El Campo*», la vega del Henares, hacia el Norte⁵.

Esta situación no durará mucho tiempo y la tierra comenzará a desmembrarse muy pronto. Ya en el XV, las villas más importantes de su jurisdicción (Orche y Tendilla), pasaron a tener jurisdicción propia o pasaron a manos de señores; Lupiana será entregada al convento de San Bartolomé que se fundará en ella; y el futuro duque del Infantado, conseguirá del rey Juan II que doce lugares, los que antes habían constituido el señorío de su hermana D^a Catalina, pasaran a sus manos por privilegio de doce de agosto de 1430: Balconete, Retuerta, Yélamos de Arriba, Pioz, Aranzueque, El Pozo, Fuentelviejo, Armuña, Serracines, Meco, Daganzo y Yunquera⁶.

⁴ LAYNA SERRANO, FCO: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. Tomo II, pág 336. CORTÉS CAMPOAMOR, S.: «El problema de los límites de la Comunidad de la Villa y tierra de Guadalajara. Notas en torno a la toponimia del fuero de Alfonso VII». *Wad-al-hayara*, 12, (1985), págs 81-85.

⁵ TORRES, F. de: *Historia de la muy nobilísima ciudad de Guadalajara dedicada a su Ilustrísimo Ayuntamiento*. Manuscrito copia de original de 1647.- libro 3º págs 426-27.

⁶ SÁNCHEZ LEÓN, P.: Tesis doctoral inédita *Absolutismo y comunidad: un análisis comparado del cambio político y la conflictividad social en Castilla. Guadalajara y Segovia, siglos XV-XVI*. En págs 299-301 afirma «*fue un golpe a la integridad jurisdiccional de la villa y un golpe en términos cuantitativos pues la exención y donación de una docena de aldeas repartidas por los extremos de la jurisdicción constituía una inmensa pérdida territorial para el concejo de Guadalajara superior a cualquier otra división anterior ordenada por la monarquía*». Los perjuicios que le originaría a la ciudad no pararían ahí pues, como sigue diciendo «*dio lugar a contenciosos para mantener los montes y la jurisdicción militar que ganó la ciudad, pero establecía el derecho de aprovechamiento común de las villas eximidas*».

Seguirá perdiendo jurisdicción a lo largo de los siglos siguientes, siendo especialmente negro el último tercio del siglo XVI y principios del siglo XVII, época en la que perdería de manera definitiva casi toda su jurisdicción⁷.

Como podemos observar, Marchamalo será lugar de la jurisdicción de Guadalajara, situada en la comarca de «El Campo» y así continuará hasta principios del este siglo XVII en que, como veremos, cambiará su situación: será declarada villa y se independizará de la capital.

EL PROCESO DE EXENCION.

Corría el año 1625, la situación de la Corona era, una vez mas, catastrófica: las guerras en Holanda y Alemania exigían fuertes desembolsos de dinero para formar los ejércitos necesarios para el mantenimiento de dichas guerras. No se disponía de ellos, urgía el conseguirlos y había que buscar los medios más precisos y rápidos para obtener ese capital, por lo que el 6 de mayo de 1625 se promulgó una Provisión en la que se dice que el rey Felipe IV necesitaba obtener dinero «*para acudir a cosas precisas de su real servicio y necesidades que se le an ofrecido para la defensa y sustentacion de sus reynos*», términos lo suficientemente imprecisos para encontrar la menor oposición posible a las medidas que se iban a tomar y que a continuación se relataban: se considera necesario vender hasta 17500 vasallos de las villas y lugares de realengo tanto los que fuesen de behetría como aquellas villas que disfrutaran de jurisdicción por sí propias o aldeas bajo la jurisdicción de ciudades y villas con jurisdicción civil y criminal. Se pretendía recaudar por este concepto hasta 1.580.750 escudos y ducados⁸.

Era lo que esperaban las aldeas y lugares que se encontraban sometidas jurisdiccionalmente a otras, como era el caso de las numerosas poblaciones que todavía quedaban del referido «*el común de villa y tierra de Guadalajara*» entre las que se encontraba Marchamalo. Esto dio lugar a un largo proceso entre los intereses enfrentados del Concejo de Guadalajara en defensa de lo que consideraba suyo y los de las distintas localidades que esperaban conseguir su tan ansiada independencia, para lo que contaban con la voluntad real.

Ambas partes se dispusieron a la defensa de lo que consideraban legítimo: las aldeas, reunirán, a campana tañida, a su Concejo abierto para aprobar su compra y las condiciones que le ofrecerían a la Corona para hacerla efectiva, con el nombramiento de representantes ante la Corte; la Ciudad, reunión de Concejo extraordinario para nombrar persona que fuere a Madrid con toda la documentación pertinente para oponerse a la venta⁹.

⁷ TORRES, FCO DE: *Op. cit.*, libro 3º, pág 426, dice

«*S.M. ha vendido casi todos los lugares de la jurisdicción, aunque algunos vendieron sus antecesores, hoy solo le están sujetos Tórtola, Yebes, Valdarachas, Irueste, Villaviciosa, Valles y Codurque*».

⁸ MEJIA ASENSIO, A.: *Op. cit.* pág 124. DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Op. cit.*, la venta se autoriza a Octavio Centurion, Carlos Strata y Vizencio Squarcafigo en pago de las provisiones que habían hecho. Pág 60.

⁹ *Ibíd.* El Concejo de Cabanillas se reunió el 28/09/1625 con la finalidad de comprar al rey su jurisdicción. AMGU.- Libro capitular de 1625.

En esta situación se encontrarían nada menos que Cabanillas, Chiloeches, Benalaque, Alovera, La Celada y Albolleque, Marchamalo, Quer, Taracena, Fontanar y Malaga, que tratarán de eximirse. En su conjunto eran los mas importantes que le quedaban a la ciudad: los que más vecinos tenían y en los que más montes y pastos tenía la misma. El daño, en caso de que llegaran a producirse estas ventas, sería, por tanto, enorme. El Concejo no podía permitirlo y se dispuso a evitarlo.

Sin embargo, la batalla para el Ayuntamiento de la ciudad estaba perdida, pues la voluntad real era firme y ante ella nada pudo hacer, máxime cuando no disponía de dinero para hacer frente a las exigencias de la Corona¹⁰.

Ante las muchas protestas recibidas, en enero de 1626, el monarca dicta una nueva Real Cédula dando nuevas normas para llevar a cabo la venta además de su firme voluntad para que la enajenación y exención de las nuevas villas tenga efecto. El Concejo de Guadalajara había mandado a Madrid a un regidor-comisario, D. Juan Valle de Medrano y un escribano a defender sus intereses. Aquél lo notificará inmediatamente a la ciudad. La respuesta será el envío de una numerosa representación de regidores-comisarios (D. Jerónimo de Urbina y D. Diego Solís y Magana, el teniente de Alferz mayor D. Pedro Suarez de Alarcón y los Procuradores en Cortes, con el abogado Enrique Díaz de Acosta) a la capital del reino, para que no se vendiese ninguna, representando al Rey que la separación de estas aldeas significaría la destrucción y ruina de la ciudad por los grandes pleitos a que daría lugar su exención¹¹.

La respuesta real no se hace esperar, en otra nueva cédula, el rey hizo constar su deseo que estos lugares se vendiesen tuvieran o no privilegios para lo contrario «...sin embargo de prebilexios y condiciones de millones exenciones e mercedes que las ciudades, villas y lugares tengan e se bendan los vasallos que el rreyno acordo...» por lo que el proceso continuará: no había mas remedio que obtener dinero y tratar de solventar las necesidades urgentes. Se proponen dos fórmulas de pago que no suponían elección por parte de las villas a eximir: una, pagando por cada vecino 15.000 mrs en plata; otra, pagando por legua cuadrada de término a razón de 5600 d. Siempre tenían que hacer efectiva aquella cantidad que resultase mas beneficiosa para la Corona.

Las nuevas villas tenían que presentar a la Corona el número de vecinos de que disponía y la extensión de su terreno, junto con las condiciones de pago, para llevar a cabo la exención y obtener el título de villa de realengo. Algo que no servía para nada pues, el Consejo de Hacienda no se fiaba de esos datos y antes de dar la propiedad definitiva, enviaba un juez entregador a comprobar los datos que la villa había ofrecido tanto en el número de vecinos como en la extensión. Las condiciones de pago no podían variar de las marcadas por la Cédula Real: 15.000 mrs por vecino o 5.600 d. por legua cuadrada pagaderos:

¹⁰ DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Op cit.*, pág 63

¹¹ AMGU.-Libro capitular de 1625.- Sesiones de 06/09 y 25/09.

- Un tercio del total mayor a los 30 días de la fecha de la escritura.
- Un tercio a los 8 meses después de la fecha.
- El tercio restante a los 4 meses siguientes.

a pagar en plata doble y con condición de que si no se pagaba a su tiempo se cargaría un 8 % anual.

Las villas conseguirán así su exención pero las cantidades de dinero que tuvieron que pagar fueron tan grandes que la mayoría de ellas no pudieron soportarlas y hubieron de venderse después al mejor postor, un señor, y transformarse en villas de señorío, cuya situación no era, ni mucho menos, envidiable pues lo que hacían era cambiar de amo.

MARCHAMALO: VILLA DE REALENGO.

El proceso para la independencia de Marchamalo comienza, junto con el resto de las villas antes mencionadas, en 1625, con la misma problemática y oposición por parte del Concejo de Guadalajara que aquéllas, aunque el proceso se complicaría mucho más y no terminaría en todo el siglo XVII.

Cuando se recibe la Cédula Real para la venta de villas y vasallos, el Concejo de Marchamalo rápidamente se reúne y envía sus emisarios ofreciendo al Rey el pago de 15.000 m en plata a razón de 200 vecinos o 6.000 d. por legua teniendo en cuenta que el término mediría aproximadamente, tres cuartos de legua cuadrada. Este dinero se pagaría una tercera parte, 30 días después de haber obtenido facultad para tomar dinero a censo; otro tercio a los 8 meses y el resto cuatro meses después, según las condiciones impuestas por la Corona. Si la villa pagaba antes se le descontaba a razón del 8 % de interés y si se retrasaba habría de pagar el mismo 8 %. La posesión deberá tomarse 30 días después de la comisión y si no se toma no se le devolverán los dineros adelantados¹².

Con estas condiciones, la todavía aldea de Guadalajara reconocía que no tenía dinero para pagar las exigencias reales pero que estaba dispuesta a todo con tal de separarse de la capital, al pedir facultad real (sin la cual no podían enajenar sus bienes) para poder hipotecar todos sus bienes y conseguir el censo que le permitiese hacer efectiva la deuda contraída: 11.500 d., 35.000 r. en plata y el resto en vellón a favor de la Iglesia-Colegial de Alcalá¹³.

Será año y medio después, el 31 de enero de 1627 cuando dan comisión al Licenciado Juan Moreno para que en un plazo máximo de quince días diese la jurisdicción de la villa después de haber averiguado la vecindad real. Efectuada la operación, el resultado fue bastante distinto al que había ofrecido la futura villa: había 231'5 vecinos que a razón de 15.000 m. resultan 3.472.500 mrs en plata.

¹² AMGU.- Legajo 1H001.

¹³ AMGU.- Legajo 1H002.

Ese mismo día se dio otra comisión al Licenciado Juan Ximénez para que midiera el termino y medido tenía 25.577.163 varas cuadradas que equivalen a 1 legua y 577.163 varas que a 6.000 d. por legua equivalen a 2.295.612 mrs (Apéndice núm. 2)¹⁴.

Las cifras revelan un hecho común a todas las villas que trataban de eximirse: ocultaban vecinos y tierras con la finalidad de pagar lo menos posible por su exención. No fue solo un fenómeno típico de Marchamalo, lo mismo ocurriría con Cabanillas¹⁵, Chiloeches, etc. Siendo la respuesta real la misma en todos los casos.

Como se puede observar la cantidad mayor resultaba de operar con los vecinos por lo que Marchamalo debió pagar el montante total correspondiente a los mismos: 3.472.500 mrs en plata. Ajustada la cantidad se le dio la exención y jurisdicción con fecha de ocho de febrero de 1627.

Se da la posesión «*con todas las rentas, penas de cámara, de sangre y calunia, penas de carcel y cuchillo, portazgo y todo lo demas alto y bajo y escribanias anexas a la dicha jurisdicion con los moxones y linderos que había fixado el Ldo Juan Ximenez*» firmada por el Ldo. Moreno Aldama, juez de comisión de S.M. y de Pedro de Riaño, escribano receptor de la comisión¹⁶.

Todo esto llevara consigo el que los vecinos todos los años, en la primera sesión del Concejo, siempre reunido a campana tañida, podrán elegir a sus representantes: dos alcaldes ordinarios, tres regidores, un procurador general, un alcalde mayor, un alguacil mayor y dos alcaldes de la Santa Hermandad, que serán los encargados de gobernar el pueblo, administrar justicia y cobrar los tributos.

Para administrar justicia dispondrán de un rollo o picota que Marchamalo construirá «*a la entrada de la villa por arriba*» según se viene de Usanos y una orca «*en la salida a la parte abajo*» hacia Guadalajara.

Como hemos dicho anteriormente, el censo o préstamo que hubieron de pedir para este pago fue de 11.500 d. equivalentes a 4.301.000 m., de los cuales 1.190.000 mrs. habían de ser en plata.

Esta cantidad no fue suficiente para pagar a su tiempo la deuda, pues al dinero anterior había que añadir los numerosos gastos que todo el proceso llevaba consigo y que suponía otra elevada cantidad que hubo que pagar del dinero del censo y que lo convirtieron en insuficiente.

De cualquier manera, antes de recibir la jurisdicción y título de villa, Marchamalo había hecho efectivos:

-por una carta de pago de fecha 24 de diciembre de 1626, ante Octavio Centurion, Carlos Trata y Vizencio Squarcafigo, diputados de asiento del rey, por el licenciado Miguel Calvo, vecino de la villa 29.833 r. de plata doble que equivalen a 1.014.322 mrs;

¹⁴ AMGU.- Legajo 1H001.

¹⁵ MEJIA ASENSIO, A., *Op. cit.* DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Op.cit.*. afirma que se dio esta circunstancia en casi todos los lugares para disminuir la cantidad a pagar por adelantado: el primer tercio del total. Pág 60.

¹⁶ AMGU.- Legajo 1H001

-por otra carta de pago de fecha 15 de enero de 1627 por el mismo Miguel Calvo y ante los mismos diputados 43.716 r. lo que suponían 1.496.344 mrs

Sumando ambas cantidades resultan 2.500.166 m.

Ya no pudo hacer más pagos dentro de los plazos establecidos, el dinero del censo no dio para más, por lo que quedó a deber 971.834 m. que con los intereses se elevaría a 1.118.907 m. cuando se ajustan las cuentas con D. Bartolomé de Spinola a finales de 1631:

-300.000 m. en plata pagó D. Bernardino Hurtado, propietario en Marchamalo pero residente en Alcalá, a Bartolomé de Spinola factor general de S.M., para lo cual el Concejo de la villa impuso un nuevo censo a favor de aquel por esa cantidad con fecha de 19 de diciembre de 1629.

-170.000 m. en plata doble «*de principal e intereses*» pagados por Juan Pérez, Procurador General de la villa a Juan Andrea Bullon en nombre de Bartolomé Spinola ahora consejero de Hacienda de S.M. y factor general con fecha 14 de mayo de 1631.

-648.907 m. en plata también de principal e intereses pagados por el mismo con fecha 12 de octubre de 1631 quedan a deber 57.901 m. de principal mas 9.524 m. de réditos¹⁷.

Las dificultades para hacer efectivos los pagos se fueron incrementando a medida que fueron cumpliendo los plazos ya que los recursos estaban hipotecados para hacer frente al censo que se habían visto obligados a tomar y cuyos intereses también estaban pagando, por lo que esta última deuda, aunque pequeña en comparación con lo que ya se había hecho efectivo, no se había pagado en 1634 y D. Bartolomé de Spinola, mediante Cedula Real, se vio precisado a enviar a D. Juan Ortiz de Aguirre como juez ejecutor para cobrar ese dinero. Este señor se pasó veinte días en Marchamalo haciendo diligencias para la cobranza y sus gastos, a razón de 600 m. diarios, más los gastos del escribano que hizo las cuentas, 442 m., fueron cargados al Concejo de la villa. Los entonces alcaldes ordinarios de la misma, Juan Sánchez y Miguel Gil, los regidores Alonso Casas y Alonso de Blas, y el mayordomo de propios de la villa Francisco Crespo, despacharon al juez sin pagarle la deuda, pero sí hubieron de pagar los gastos originados por él y su escribano que se elevaron a 106.458 m.

La deuda se terminará de hacer efectiva en 1656, después que D. Sebastian de Cifuentes hiciera pago de 963 r. en plata doble (32.642 m) a cuenta de lo que se debía por carta de pago de cuatro de febrero de 1641, con el pago de 2.250 r. efectuado por el escribano José Calvo en nombre de la villa, con lo que la Real Hacienda se convertirá en deudora por 13.826 m. que Marchamalo utilizará para pagar en 1661 los tributos (servicios reales) en Guadalajara.

¹⁷ Ibidem

-por otra carta de pago de fecha 15 de enero de 1627 por el mismo Miguel Calvo y ante los mismos diputados 43.716 r. lo que suponían 1.496.344 mrs

Sumando ambas cantidades resultan 2.500.166 m.

Ya no pudo hacer más pagos dentro de los plazos establecidos, el dinero del censo no dio para más, por lo que quedó a deber 971.834 m. que con los intereses se elevaría a 1.118.907 m. cuando se ajustan las cuentas con D. Bartolomé de Spinola a finales de 1631:

-300.000 m. en plata pagó D. Bernardino Hurtado, propietario en Marchamalo pero residente en Alcalá, a Bartolomé de Spinola factor general de S.M., para lo cual el Concejo de la villa impuso un nuevo censo a favor de aquel por esa cantidad con fecha de 19 de diciembre de 1629.

-170.000 m. en plata doble «*de principal e intereses*» pagados por Juan Pérez, Procurador General de la villa a Juan Andrea Bullon en nombre de Bartolomé Spinola ahora consejero de Hacienda de S.M. y factor general con fecha 14 de mayo de 1631.

-648.907 m. en plata también de principal e intereses pagados por el mismo con fecha 12 de octubre de 1631 quedan a deber 57.901 m. de principal mas 9.524 m. de réditos¹⁷.

Las dificultades para hacer efectivos los pagos se fueron incrementando a medida que fueron cumpliendo los plazos ya que los recursos estaban hipotecados para hacer frente al censo que se habían visto obligados a tomar y cuyos intereses también estaban pagando, por lo que esta última deuda, aunque pequeña en comparación con lo que ya se había hecho efectivo, no se había pagado en 1634 y D. Bartolomé de Spinola, mediante Cedula Real, se vio precisado a enviar a D. Juan Ortiz de Aguirre como juez ejecutor para cobrar ese dinero. Este señor se pasó veinte días en Marchamalo haciendo diligencias para la cobranza y sus gastos, a razón de 600 m. diarios, más los gastos del escribano que hizo las cuentas, 442 m., fueron cargados al Concejo de la villa. Los entonces alcaldes ordinarios de la misma, Juan Sánchez y Miguel Gil, los regidores Alonso Casas y Alonso de Blas, y el mayordomo de propios de la villa Francisco Crespo, despacharon al juez sin pagarle la deuda, pero sí hubieron de pagar los gastos originados por él y su escribano que se elevaron a 106.458 m.

La deuda se terminará de hacer efectiva en 1656, después que D. Sebastian de Cifuentes hiciera pago de 963 r. en plata doble (32.642 m) a cuenta de lo que se debía por carta de pago de cuatro de febrero de 1641, con el pago de 2.250 r. efectuado por el escribano José Calvo en nombre de la villa, con lo que la Real Hacienda se convertirá en deudora por 13.826 m. que Marchamalo utilizará para pagar en 1661 los tributos (servicios reales) en Guadalajara.

¹⁷ Ibidem

MARCHAMALO: VILLA DE SEÑORÍO.

Al igual que ocurrió a otras villas de las que se eximieron en esta época, las deudas ahogaron a los vecinos y no pudieron hacer frente por ellos mismos a los pagos, teniendo que recurrir a soluciones extremas que dieron, en buena parte, al traste con la tan ansiada libertad, independencia y autogobierno.

Esta medida consistió en, reunido el Concejo en sesión extraordinaria, aprobar el envío a Madrid de representantes de la villa para que presentaran ante la Real Hacienda la situación en la que se encontraba la misma, las muchas deudas y los muchos problemas que tenían para poder pagarlas y así obtener Cédula Real para su venta a un señor, siempre al mejor postor. Medida que se tomó en 1633, se obtuvo licencia y se vendió en 1634 y se completó el proceso con su paso a manos de señor en 1635¹⁸.

En efecto, solicitada y obtenida la licencia de S.M., D. Francisco de Tejada y Mendoza, caballero de Santiago, del Consejo y Cámara de S.M. de Madrid hizo postura en 9.500 d. en plata doble y 40.000 m. en vellón y le fue adjudicada el 30 de agosto de 1634. En las condiciones de la adjudicación se establece que estos dineros debían servir para redimir «*hasta en la cantidad que alcance*» el censo de 11.500 d., 35.000 r en plata, el resto en vellón que la villa tomó de la Iglesia-Colegial de Alcalá.

D. Francisco morirá antes de que viera conseguido su objetivo de ser señor de la villa. En su testamento, abierto el once de septiembre de 1634, deja como curadora de sus hijos y herederos a su mujer Doña Teresa de Mendoza y Quiñones, la cual se hará cargo de todo y llevará a cabo el proceso de la toma de posesión ya que la escritura de venta se otorgaría el 21 de noviembre de 1634 ante Francisco Suarez de Rivera escribano del número de la villa cuando se llega a un acuerdo entre Doña Teresa y la villa por el cual aquella se compromete a redimir el censo: la mitad, es decir, 5.750 d., 17500 r. en plata y el resto en vellón, trocándolo todo a vellón a razón del 25 % de premio «*como al presente corre*», de manera inmediata y el resto lo haría efectivo en dos años con sus réditos. Al cabo de estos dos años echará cuenta con la villa para liquidar con ella. Como garantía de cumplimiento, la señora hipotecará «*la villa, jurisdicción, señorío y vasallaje*».

Hasta el 31 de marzo de 1635, no se entregará Cédula Real a Felipe de la Peña como juez de Comisión para que dé posesión a Doña Teresa o su representante de la villa. Se le da un plazo máximo de seis días cobrando a razón de 1.200 m. por día empleado en la tarea.

Doña Teresa dará poder a D. Bernardino de Piedeconcha y Quevedo, caballero de la orden de Santiago y, a la sazón, teniente de Alferez Mayor de Guadalajara y su regidor perpetuo, para que tome posesión en su nombre.

¹⁸ Lo mismo ocurriría con villas como San Martín del Campo, Chiloeches con Albolleque y La Celada, Hontova, Quer, Romanones, Valdeaveruelo, Fontanar. DOMINGUEZ ORTIZ, A. *Op. cit.* Págs 69/70. Se intentó en Cabanillas aunque no se llegaría a vender, MEJIA ASENSIO, A. *Op. cit.* págs 132/133

El Juez llega a la villa el día doce de abril y comienza a actuar: hace notoria su Cédula al alcalde mayor de la villa Pedro Calvo y a los alcaldes ordinarios Alonso Benito y Juan Fernández, nombrando como escribano de la Comisión al escribano de la villa José Calvo y como alguacil a Francisco Molina, su alguacil mayor.

D. Bernardino de Quevedo pide se manden requisitorias a todas las poblaciones limítrofes para su conocimiento y que envíen comisarios para realizar la mojonera que se comenzará al día siguiente 13 de abril. Guadalajara enviará a D. Diego Pérez, regidor de la misma, Cabanillas a Martín Esteban, alcalde ordinario; San Martín del Campo a Felipe Calvo y Jerónimo del Castillo con la aprobación de su señor D. Bernardino Hurtado.

Ese día el Ldo. Felipe Peña comunica a Pedro Calvo, alcalde mayor, Juan Pérez y Alonso Benito, alcaldes ordinarios, Francisco Molina, alguacil mayor, Pedro Calvo de Alonso Calvo y Juan Calvo de Ana Hernández y Juan Prieto, regidores, a Francisco de Quer y a Juan Calvo de Contera, alcaldes de la Hermandad y Alonso Sevillano, Procurador General del Concejo que le acompañen al Ayuntamiento para dar la posesión a D. Bernardino de Quevedo.

Llegados al mismo, convocan a los vecinos a campana tañida como lo tienen por costumbre, y así reunidos, D. Bernardino pide la posesión y el Sr. Juez *«le tomo por la mano y le entro en las casas del dho Concejo y Ayuntamiento de la villa y dixo que le daba y dio posesión real actual corporal tal qual de la dha villa seniorio y basallaje della con toda su jurisdicion civil y criminal alto y bajo mero mixto ymperio penas de camara sangre carcel y cuchillo escribania del Juzgado y portazgo de todo lo demas anejo y perteneciente a la dha villa según y como ella lo abia y tenia por titulo de compra y venta en su favor otorgada por su magd sin que dello falte cosa alguna=y en senal de la dha posesion el dho sr juez quito las baras de Justicia que trayan Pedro Calvo alcalde mayor, Juan Perez y Alonso Benito alcaldes ordinarios, Juan Calvo de Contera y Fco de Quer alcaldes de la Hermandad y a Fco de Molina, alguacil mayor y las entrego a D. Bernardino y teniendolas en su poder y en su mano, en nombre de mi sra Da Teresa y por el tiempo que su voluntad fuere se las bolvio a cada uno la suya y fue recibido de cada uno dellos por señor y se le dio la posesion»*. Desde aquí se visitó la picota y la orca que *«se dejan en el lugar y nadie podra quitar no remover so pena de 100000 mrs»*, y los mesones tomando posesión del poblado. A continuación se pide hacer la mojonera de acuerdo a como la hizo el Juez Aldama. Se situaron 192 mojones y acabada la mojonera se vuelve a reunir a todos los vecinos para que acepten por señora a D^a Teresa. Las capitulaciones donde se encuentran especificadas las relaciones que se establecen entre la señora y sus vasallos, transcritas en el apéndice documental, serán firmadas por los integrantes del Ayuntamiento y el poderhabiente de D^a Teresa.

En ellas se encuentran recogidos todos los aspectos principales de las relaciones villa-señor y el sometimiento de aquella a este, pues pierde su derecho a elegir libremente a sus gobernantes que dependerán, en última instancia del nuevo amo: los vecinos elegirán en la primera sesión de cada año a dos por cada puesto: cuatro para alcaldes, seis para regidores, dos para alcaldes de la hermandad y dos para alguacil mayor, que enviarán al señor para que este elija el que sea más de su

agrado. La villa se reservará el derecho a nombrar a su Procurador General, un derecho relativo pues lo será por los alcaldes y regidores que habían sido elegidos por aquel, que, indirectamente por tanto, era el que, en definitiva, lo nombraba¹⁹.

Las relaciones de la villa con esta familia no fueron buenas por el incumplimiento sistemático de sus obligaciones por parte del heredero de D^a Teresa, D. Fernando Miguel de Texada y Mendoza y las continuas reclamaciones que se le hicieron a la villa tanto desde el Real Consejo de Hacienda como desde la Iglesia de Alcalá para que se hicieran efectivos los pagos de la deuda que dicho D. Fernando debía haber pagado y redimido según contrato firmado cuando se le dio posesión de la villa.

Por este motivo se entabla pleito contra la villa y los señores que la tenían hipotecada en enero de 1664. Se les acusa de no haber hecho efectivo el segundo pago y de los réditos devengados de los nueve años y medio hasta 1663 que montaban la cantidad de 1.050.557 m. D. Fernando presentó un documento de fecha 10 de abril de 1635 por el que D^a Teresa había pagado a Marchamalo 65.647 r. con los que cubría la deuda. Sin embargo, solo había hecho efectivos 9.997 r, por lo que la villa había pagado ya 1.441.857 m. en réditos a la Iglesia.

La primera sentencia se dicta en diciembre de 1666 por la que se mando *«pasar a remate por los 1.050.557 m. con l que se compensa esta cantidad hasta en la concurrente de la escritura de los dhos 65647 r bajandose de ellos los 9997 r pagados y en cuanto a lo demas se reboca y reserva su derecho a las partes para que en lo deducido por ellos en el decurso de la causa pidiesen y siguiesen su justicias como les conviniese y hubiese lugar de derecho»*. Conforme a la sentencia, Marchamalo pone nueva demanda *«sobre que se le condene a la paga de 4500 d de plata y 20000 m. de vellon que debia del precio de la juridicion y mas 2.377.578 m. que la villa habia pagado a la Iglesia desde 1634 a 1665 y mas los 1.050.557 antes mencionados y mas de 40000 r. que se habia gastado en las costas por la cobranza de los réditos»*. Nueva sentencia, dada en septiembre de 1668, y nueva condena a D. Fernando por la que ha de pagar 51.341 r. de plata que su madre se había comprometido a dar a la villa y a que pagase todas las cantidades que por la villa se hubiesen pagado y pagasen a la Iglesia por los réditos de los 5750 d. de plata y vellón, además de los 1.050.557 m. y se compensase con lo que la villa le está debiendo de su obligación y los réditos correspondientes a razón del 5 % de 1.044.847 m. que D. Fernando había pagado a D. Bernardo Hurtado, del otro censo impuesto. Para echar las cuentas y llegar a un acuerdo se les da un plazo de 15 días. Hicieron las cuentas por separado y eran tan dispares que no se pusieron de acuerdo por lo que se nombró un tercer contador Baltasar de Labarrieta el cual presentó su balance: la villa debía a los señores 1.133.728 m. y D. Fernando a la villa 1.666.628 m. en plata. En agosto de 1672, D. Juan del Corral aprueba estas cuentas que son apeladas por ambas partes hasta que en febrero de 1673 fue vista definitivamente por D. Luis Salzedo del Consejo de Ordenes que dicta auto para que se ejecute por esta cantidad contra los bienes y rentas del señor y se venda la jurisdicción, señorío y vasallaje de la villa.

¹⁹ AMGU.- Legajo 1H002 y Libro capitular de 1635.

Para llevar a cabo la venta se pregonó en Madrid, Toledo, Guadalajara y Alcalá, haciendo postura D. Diego de la Torre, secretario de S.M. el 24 de abril de 1675 a razón de 15.000 m. de plata por vecino y 5.000 m. por mitad plata y vellón por «la tolerancia» incrementada.

Se rematará el 31 de mayo de este año, por despacho de D. Fernando de Moscoso y Osorio, caballero de Santiago, en dicho D. Diego por 149.283 r. de vellón que quedarán en depósito del escribano anteriormente mencionado, tomando en consideración el mismo número de vecinos que se contaron en 1627 cuando se efectuó la primera venta de la villa. De los 149.283 r de vellón en que se remató, se entregaron a la villa 96.000 r. para que se haga redención del censo. Si falta algo lo pondrá la villa, si sobra se quedará con ello. Ha de cumplir en tres meses si no lo hace se le apremiara el pago. Se les entrega además 15.000 r. para el resto de las pretensiones. El dinero restante se entrega a D. Fernando a cuenta del dinero que la villa le debía. Los gastos de exención y papel sellado serán pagados por ambas partes.

D. Marcos Antonio de Alcaraz, abogado de los Reales Consejos es nombrado juez para entregar la villa a los nuevos propietarios D^a María Francisca de la Torre, como hija y heredera de D. Diego de la Torre, muerto, y su marido D. Andrés de la Torre, caballero de Santiago, del Consejo de S.M. y su Regente en el Consejo de Italia que dan poder a D. José de la Fuente para que tome posesión en su nombre. D. Marcos entra en contacto con los alcaldes ordinarios de la villa, Juan de la Plata y Alonso de Yusta, para que el día trece a las ocho de la mañana manden tocar las campanas para que se reúnan todos los vecinos y se dé la posesión a los nuevos dueños. El día trece de enero de 1676, repetirán la misma ceremonia con todos los detalles, que había tenido lugar años atrás, en 1635, cuando los anteriores señores, siendo ratificados en los cargos todos los que en ese momento los ejercían: Juan de la Plata y Alonso de Yusta, alcaldes ordinarios, Andrés de Benito, Blas Ruano y Miguel González, regidores, Francisco Ruano, Procurador General y Lucas Calvo, el mayor y Alonso González, alcaldes de la Hermandad.

La intención de los nuevos señores era la de dominar y controlar la villa desde el primer momento y hacer notoria a los vecinos su permanente presencia, reflejada en la firmeza de las nuevas o renovadas cláusulas del nuevo contrato:

-«Cada año los vecinos deberán nombrar nuevos cargos que deberán comunicar a D. Andrés de la Torre como dueño y señor de la dicha villa, para que elija de los que se le propusiese los que fuere servido con aperebimiento que no lo haciendo su merzed tomara en si la juridicion ordinaria y ara la dha eleccion».

-«Se fijaran las armas de D. Andres de la Torre en las casas del Ayuntamiento y se ponga un edicto de que quien las quitare seran castigados con pena de la vida».

Con estos señores terminará la villa el siglo, no sin problemas, por las pretensiones del nuevo dueño²⁰.

²⁰ AMGU.- Legajo 1H002. Estos problemas vienen derivados de las características personales de estos compradores que para DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Op. cit.*, eran caballeros provincianos o burócratas enriquecidos, sin apenas títulos, por lo que el móvil de la compra era el prestigio: ascender en la escala social pues al adquirir la categoría de señor de vasallos daban el paso previo para su ingreso en la nobleza titulada, algo que luego algunos no pudieron ver cumplido. Págs 65/67.

MARCHAMALO Y GUADALAJARA.

Como ya hemos dicho, no solo fueron los problemas con los nuevos señores los que hubo de afrontar la nueva villa, sino que su exención no fue aceptada por Guadalajara, lo que originó enfrentamientos entre ambas poblaciones que no vieron su fin en todo el siglo XVII.

En efecto, la exención de las villas suponía para Guadalajara una pérdida grande no solo en el plano económico ya que eran el granero de la misma, sino en el jurisdiccional y político pues veía recortado su territorio que quedó reducido al propio de la capital, con lo que la categoría del corregidor y sus regidores se resentía y su influencia en la Corte se reducía en la misma medida que su territorio e influencia en la zona.

Por eso, el Concejo agotaría sus recursos con tal de evitar esta mutilación de su territorio y, cuando ya vio perdida la partida en la Corte, apelaría a la Justicia contra las villas eximidas para no perder todo lo que los jueces reales entregaban en su ejecutoria de independencia a las mismas.

En efecto, la demarcación territorial de los distintos municipios, por múltiples causas, no se encontraban bien definidos pues por una parte, la relación de dependencia casi absoluta con la ciudad los hacía inútiles y, por otra, la existencia de grandes extensiones de bienes propios y comunes de aprovechamiento general hacía muy difícil esta delimitación.

Por ello, cuando las villas tratan de eximirse jugaran con sus intereses y los de la Corona para conseguir el máximo provecho en contra de Guadalajara que se defenderá para evitarlo. En esta lucha de intereses se enmarcan las actuaciones de los lugares que se van a independizar de la ciudad cuando al ofrecer el pago a la Corona tratan de «engañar» a la misma ofreciéndole menos territorio del que realmente tienen para pagar menos, y la de esta en no fiarse y enviar a un juez medidor para establecer la cantidad de tierra «exacta» que más pudiera favorecer sus intereses elevando el montante total del dinero a percibir y aquí coincidían ambos intereses, pues en villas como Marchamalo, Cabanillas, etc, el termino había de ser muy grande para tener que pagar por él más dinero que el resultante de contabilizar los vecinos.

Aunque no había coincidencias, el Concejo de estas villas aceptaba por buena la medición realizada por el juez y los mojoneros que, de manera «definitiva», establecía.

Marchamalo cuando ofrece condiciones para la compra de su jurisdicción dice que su término tendría unos tres cuartos de legua de extensión. Cuando el Ld^o Juan Ximénez, juez medidor nombrado realiza su labor, el resultado es bien distinto: 1 legua y 577.173 varas cuadradas, es decir, más de una cuarta parte de aumento con relación a lo ofrecido. Dicho juez delimitará todo el término fijando ciento noventa y dos mojoneros, treinta y uno de ellos marcarán el límite con Guadalajara (apéndice 2).

Para evitar esto, el Concejo de la ciudad nombra, en sesión de once de enero de 1627²¹, comisarios a los regidores D. Juan Ortiz, D. Francisco del Castillo, D.

²¹ AMGU.- Libro capitular de 1627 y legajo 1H59. DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Op. cit.* La propia Corona, para obtener dinero, explotaba los odios entre los lugares vecinos. Pág 79.

Jerónimo de Urbina y D. Luis de Bustamante, además del Procurador General D. Juan Valle de Medrano para que cuando *«vengan a citar a la ciudad para dar la posesion de algun lugar y para las mojoneras, vayan a contradecir dichas posesiones y mojoneras haciendo las diligencias necesarias»*. Hacen acto de presencia cuando se comienzan las mojoneras respectivas, las contradirán y abandonarán para demostrar su oposición a lo que se estaba haciendo.

Inmediatamente acuden al Ayuntamiento a dar cuenta de lo ocurrido y tomar las medidas oportunas. Estas consistieron en recoger todas las pruebas que pudieran valer para presentar el recurso ante la autoridad pertinente, obteniendo que, mediante Real Provisión se nombre al Ldº D. Angelo Antonio Bocangel juez de Comisiones de S.M. *«para la restitucion de terminos que mando hacer esta Ciudad de Guadalajara que tenian ocupados y usurpados los lugares circunvecinos a ella»* dándole de plazo cien días para que realizase su cometido.

Las dificultades fueron tantas que el plazo se alargará otros noventa y cuatro días más con tres nuevas Reales Provisiones, la última de las cuales improrrogable²².

Ante el juez, el dieciséis de noviembre de 1629, comparecen el Procurador de causas Diego de Yanguas y el Procurador del número Diego García del Yerro, nombrados por el Concejo para que representen ante él *«...que Marchamalo se habia metido en los Parrales, el Alcor y las Marquinas mas de un cuarto de legua porque no tenia mas termino que hasta San Sebastian y tenia metido el termino de Sila y Carrasila que antes eran lugares y ahora son despoblados»*.

El nueve de diciembre, el Concejo nombra a D. Antonio de Cárdenas y D. Agustín Caniego de Guzmán comisarios para la defensa de los términos de la ciudad que vuelven a presentar ante el juez la petición anterior unida a nueva documentación (un libro de mojoneras antiguo) en apoyo de sus pretensiones y consiguen que dicte sentencia el seis de enero de 1630 en la que se dice que *«Como Guadalajara ha podido demostrar sus peticiones mientras que Marchamalo no lo ha hecho se restituye a la ciudad lo que Marchamalo ha usurpado y condena a la villa en las costas y salarios que por el les fuesen repartidos»*. La sentencia se da siendo testigos Juan Fuertes Valladar y Matheo Moran de Quiros estantes en Guadalajara, ante Juan Gómez de Gamero escribano, y comunicada a Diego de Yanguas y Diego García del Yerro como representantes de Guadalajara y Cristóbal Calvo Procurador de Marchamalo.

Esta sentencia no es aceptada por Marchamalo y su primer acto de protesta tendrá lugar cuando se va a ejecutar la misma. El juez para poder ponerla en ejecución se hace acompañar por D. Miguel de Hurtaza y Hernani, corregidor de Guadalajara, D. Juan de Quevedo, D. Antonio de Cárdenas y D. Diego Pérez Rene, comisarios de la ciudad, D. Juan de Oznayo, Procurador General, Diego de Yanguas procurador de causas y Diego García del Yerro, defensor de la misma, es decir, Guadalajara demuestra la importancia que concede a este acto enviando una representación tan numerosa como importante en defensa de su causa. Llegan a la ermita

²² AMGU.- Legajo 1H57 b

de San Pedro donde comenzaba el término y jurisdicción de Marchamalo, lugar en el que deberían esperar o acudir las autoridades de la villa y se encuentran únicamente con Alonso Sanz, Procurador General sin poder para hacer nada *«porque no había ido a comunicar al Concejo»*²³.

Ante semejante actuación, el juez nombra a su alguacil Martín Zenón para que vaya a la villa y *«aperciba a las autoridades para que acudan al lugar o nombren representantes debidamente autorizados para que se hallen presentes en el apeo»*. Inmediatamente se presentó Alonso de la Plata, alcalde ordinario, y, en nombre de la villa, hizo pública una protesta por la que consideraba nula la sentencia y ejecución y pidiendo no se siguiera adelante con la misma. El juez las mandó incorporar a la sentencia *«como prueba de desacato y falta de verdad que se contiene en la petición»*. La ejecución de la sentencia seguirá adelante: el Concejo de Guadalajara nombra apeadores que la representen a José de Quer, Juan de Varona y Juan Calvo vecinos de Guadalajara y, como Marchamalo no nombra a nadie, lo hace el juez y serán apeadores por ella Benito de Retiendas de San Martín del Campo y Juan Lozano y Juan de Torres de Guadalajara, siendo ellos los encargados de llevar a cabo el apeo, con la presencia del Procurador General de la villa que irá protestando la situación de cada uno de los nuevos mojones levantados (apéndice 3).

Una vez terminado el apeo, el juez enviará a su alguacil Pedro López para que, con los apeadores, demuelan los mojones que se pusieron con motivo de la exención de la villa por el Ld^o Ximénez.

El Concejo de Marchamalo, no se conforma con la sentencia y prosigue en su protesta para tratar de recuperar lo que consideraba que era suyo. Apela al Real Consejo pero no habrá sentencia en firme durante todo el siglo XVII, por lo que los roces serán continuos en todo este tiempo. A la vez, el Concejo de Guadalajara no contento con lo ya obtenido vuelve a mandar a Madrid, en 1631, a cuatro comisarios: D. Bernardino de Quevedo, D. Diego de Contreras, D. Juan Caniego y D. Juan de Quevedo para contradecir la exención de las villas y todas las peticiones que estas pudieran hacer. Además pide a los hijosdalgos de la ciudad que presenten también su propia contradicción a lo hecho²⁴.

Quizá el roce menos importante fuera el que tuvo lugar en 1635, cuando se fue a dar la posesión de la villa a D^a Teresa de Mendoza como su señora, ya que cuando D. Bernardino de Quevedo, como su representante pide a las poblaciones limítrofes que manden gentes con poder para actuar en su nombre, Guadalajara envía a D. Diego Pérez, su regidor, como comisario, pero los únicos amojonadores nombrados serán los de la villa: Bartolomé Calvo, Juan de Doñoro y Bartolomé Doñoro junto con Juan Sánchez Abajo, alcalde ordinario de 1634 y Juan López que lo es de este año. D. Diego Pérez se limitará a no aceptar la primera propuesta de Marchamalo de que la mojonera se hiciera como la había hecho el Juez Aldama y contradijo los mojones que no coincidían con los de la sentencia del Juez Bocangel. La mojonera terminó con la aceptación por la villa y D. Bernardino de los mojones primitivos,

²³ AMGU.- Libro capitular de 1630 y legajo 1H57 b

²⁴ AMGU.- Libro capitular de 1631

pero estos, al contrario de lo que había ocurrido con el juez Bocangel no se movieron del sitio sino que se mantuvieron donde este los había dejado a pesar del acto que se había llevado a cabo. Esto podría interpretarse como consecuencia de ser D. Bernardino de Quevedo, juez y parte, al ser, a la vez, representante de D^a Teresa y teniente de Alférez Mayor de Guadalajara, es decir, su máxima autoridad después del Corregidor.

Posteriormente, los roces hubieron de ser frecuentes ya que una de las condiciones que había de cumplir cada corregidor que tomase posesión del cargo en Guadalajara era la de visitar en su mandato de tres años, al menos una vez, la mojonera y cuidar de que esta permaneciese en su lugar, denunciando y condenando las posibles alteraciones que se hubieran producido.

Es muy posible que cada corregidor hiciese su visita correspondiente a las mojoneras con las poblaciones limítrofes aunque no han quedado consignadas. Sí se realizaron visitas en 1656, 1660, 1665, 1669, 1676, 1678, 1681, 1684, 1691 y 1694²⁵.

Aunque todos son generales, los de 1656, 1669, 1676 y 1691, serán específicamente dirigidos a la mojonera de Marchamalo, prueba de lo irreconciliables de las posiciones y la importancia que para Guadalajara tenía esta.

De todas estas visitas, se conserva documentación de dos de ellas, una (la de 1656) por ser una revisión general del término y otra (la de 1691) por haberse agravado el conflicto y pedirlo de nuevo las justicias.

En septiembre de 1656, siendo corregidor de Guadalajara D. Pedro Cachupin y Lezama, se pasa a visitar la mojonera dando aviso a las autoridades de la villa, los alcaldes ordinarios Juan Calvo de Herrera y Diego Calvo Muñoz para que se personasen en el primer mojón y desde allí verificar la situación de los mismos. Una vez allí, el escribano, en presencia del corregidor, los comisarios nombrados por Guadalajara y los alcaldes de Marchamalo, procede a leer el amojonamiento que se había hecho en 1630 por el Ld^o Bocangel con el que no están de acuerdo estos, aunque comienzan la visita. Hasta el séptimo mojón todos de acuerdo, pero cuando se llega a este las autoridades de la villa protestan y contradicen su colocación alegando que «...*habían procedido contra su colocación ante el Real Consejo de Hacienda, quejándose de haberseles removido los mojones puestos cuando la venta por lo que el Real Consejo había dado por ninguno lo obrado por ese juez y había mandado demoler y demolido por otro juez pero los habían vuelto a poner en la misma forma por lo que piden que la ciudad respete los mojones que iban por el camino que va a San Martín desde Guadalajara atravesando el Camino Real que va desde Marchamalo a la ciudad por encima de los Pobos de Cabanillas y camino que va a Alcolea. Si no es así protestan y están puestos a mostrar el derecho de su mojonera*». La Ciudad, por supuesto, no accede a semejante petición por lo cual, cuando llegan al Camino Real, los de la villa se van y dejan solos a los de la ciudad que continuarán su trabajo hasta el fin, dejando sin solucionar el problema que volverá a resurgir²⁶.

²⁵ AMGU.- Libros capitulares de esos años.

²⁶ AMGU.- Libro capitular de 1656 y legajo 1H57 b

Las autoridades de la villa seguirán en su intento de obtener, no solamente que los mojones volvieran a su emplazamiento de 1627, sino de cualquier otro provecho que se había visto alterado o suspendido en el proceso y que, apoyado en documentos o costumbres tradicionales, trataron de recuperar.

En este proceso se encuadra lo que se conseguirá en 1689: el Concejo de la villa reclama a Guadalajara que siga permitiendo a sus ganados ir a abreviar al río Henares como lo habían hecho desde tiempo inmemorial. En enero de ese año, presentan ante el corregidor y Ayuntamiento una Provisión Real ganada por ellos para que los ganados sigan abrevando en el río y obligando a la autoridades de la capital a abrirles un camino hasta el río²⁷.

La primera medida se toma en la sesión del día diecinueve de enero y consistirá en reconocer la Real Provisión y nombrar como comisario a D. Diego Oñez de la Torre, regidor, para que estudie los posibles caminos y marque la cañada. El comisario no actuará, la ciudad no le apremiará y serán las autoridades de la villa las que tengan que seguir insistiendo para que, el siete de septiembre, se vuelva a reunir el ayuntamiento y sean el corregidor y comisario quienes estudien el terreno y presenten sus conclusiones en una próxima sesión que se celebrará el veinticuatro del mismo mes y en la que se da solución. Solo se considera un lugar apto para ello: el camino que desde la ermita de S. Sebastian de Marchamalo llega al puente del río Henares y al prado contiguo al dicho puente, por lo que será ese el camino señalado. Es un paso más.

Cuando a finales de 1690, el corregidor, D. Agustín Ordoñez, trata de hacer las mojoneras para las que el Ayuntamiento nombra comisarios a D. Bernardo Martínez y D. Lope Suarez, regidores, y a Juan de Fresno y Lorenzo Ortega, como amojonadores. Se emprende la mojonera en enero de 1691, pero cuando llegan al primer mojón se encuentran con las autoridades de la villa que presentan Provisiones Reales que habían ganado, por las que debe alterarse la mojonera. El corregidor suspende la visita, se retira, pero, con los comisarios, contradice lo ganado por Marchamalo por ser un agravio manifiesto para ellos, y mantiene la mojonera como estaba²⁸.

Como la alteración de las mojoneras afectaba también a los tributos eclesiásticos (diezmos y primicias), el Ayuntamiento se dirige al Cabildo de Curas y beneficiados de Guadalajara, máxima autoridad religiosa en ella para que, defendiendo sus derechos, estudie la situación y presente los recursos necesarios ante la autoridad eclesiástica pertinente y de esta forma apoyar sus propias peticiones. Con la intervención del estamento eclesiástico, el proceso alcanza nuevas dimensiones.

El Cabildo hace su estudio y lo presenta en 1694, por una parte al Ayuntamiento y por otra ante el Vicario General de Alcalá para que resuelva en consecuencia. En él se recoge que los pueblos cercanos, no solamente Marchamalo, se han metido en los terrenos que pertenecen a las parroquias de la ciudad y, por extensión, en el

²⁷ AMGU.- Libro capitular de 1689

²⁸ AMGU.- Libros capitulares de 1690 y 1691.

término de esta. A la vista de lo cual, los regidores reemprenden las diligencias nombrando comisarios a D. Juan de Yanguas y D. Lázaro de Miranda para que actúen ante el corregidor y sigan el proceso²⁹.

El Cabildo en su petición alegan que *«estos pueblos han hundido sus mojoneras entrando en dicho término y los diezmos van a parar a aquellos y no a las iglesias de Guadalajara por lo que se sigue mucho perjuicio y aunque han sido requeridos los vecinos de los mismos para que declaren sobre lo propuesto se han negado a declarar y no han hecho caso»*. Será tres años después, en 1697, cuando D. Juan Antonio Caldera, canónigo de la Magistral de Alcalá y Vicario General de la Audiencia y Corte Arzobispal de Toledo, dicta auto dirigido a la ciudad de Guadalajara, a las villas colindantes y a todo el arzobispado para que todo el que supiese de la mojonera antigua lo diga en secreto de confesión y si no lo hace será excomulgado para lo que incluye el anatema que será leído en la misa mayor del domingo en todas las villas implicadas para que los vecinos no puedan alegar desconocimiento³⁰.

Con semejante amenaza se producen declaraciones en cascada ante el cura propio de Marchamalo, el Licenciado D. Francisco Martín García: primero lo hará Diego de Yuste, procurador del Santo Oficio, de ochenta años de edad³¹, José Calvo de setenta³², Francisco Ruano de 70³³, José de Yusta de 71, Custodio Calvo de 72, Alonso Vacas de 77, Diego de Mañas de 45³⁴ y Pedro Mañas que no declara la

²⁹ AMGU.- Libro capitular de 1694.

³⁰ AMGU.- Legajo 1H59

³¹ AMGU.- Legajo 1H59.- Diego de Yusta declara que *«sabe que en 1627 vino el Ldo Juan Moreno de Aldama, Juez de Comisión midió el termino y puso la primera mojonera como se ba de Alcalá a Guadalajara en el sitio que llaman de Perdigote de la otra parte del arroyo que baja del monte y prosiguiendo por la Remondina la parte de arriba a Marchamalo y prosiguiendo por el alcor adelante llevo a tierras del mayorazgo de los Zuniga que llaman las Raposeras y prosiguiendo el alcor adelante llevo a unas viñas de Felipe Lozano que llaman pago de Marchamalillo y sigue el alcor abajo hasta una tierra angosta en la Regalada que llaman de Juan de Fresno y desde aqui linde arriba a salir al camino baja mas abajo hacia la ciudad y llega al camino que va de Guadalajara a San Martín y desde el camino arriba hasta la senda que baja de esta villa y que llaman de Juan Alvarez y sube la senda arriba dejando a la derecha el termino de San Martín hasta llegar a un mojon que esta en la viña de este declarante»*

³² Ibidem.- José Calvo declara que *«el primer mojon esta en Perdigote, por abajo sera de Guadalajara y por arriba de Marchamalo y Cabanillas en el camino de Alcolea hasta el monte del Campo y desde aqui siguiendo un cirate adelante cruzando la Remondina sigue por el alcor entre las viñas hasta la Regalada y llega al camino de Guadalajara, lo atraviesa y baja el camino y atraviesa las tierras hasta el camino de San Martín, camino arriba hasta llegar a Balrepiso y en la encrucijada y pegado a dicho camino y camino que sube de la casa a la villa que llaman de Francisco Alvarez hasta el Viso de los Alcores que divide Guadalajara, Marchamalo y San Martín y desde allí a la ermita de San Pedro»*

³³ Ibidem.- Fco Ruano declara lo mismo que el anterior hasta el camino de Francisco Alvarez que el llama *«la Sendilla del Serranillo y desde allí donde llaman las Juncadillas en mitad del camino, camino arriba hay otro mojon donde llaman Francisco Alvarez siendo dicho camino arriba donde llaman la Cuarteja en la viña de Diego de Yusta*

³⁴ Ibidem.- Diego de Mañas declara que *«ha oido decir que en el puntal de las Marquinas linde el camino que va de esta villa a Guadalajara de unos años a esta parte se an puesto mojoneras nuevas y que se an quitado a la dezmeria de dicha ciudad segun el modo de dezmar antiguamente como catorce fanegas de tierra pero que solo lo sabe de oido»*

edad³⁵, todos de esta villa.

Las declaraciones son muy diferentes y contradictorias por lo que se desprende de ellas que, o bien no recordaban exactamente la primitiva mojonera, o bien, a pesar del peligro del anatema, declararon según sus propios intereses o las presiones recibidas.

Al hacerlas en secreto, las autoridades de la villa no se fiaban de la honradez de su propio sacerdote por lo que, una vez tomadas las declaraciones, en nombre del alcalde ordinario, Antonio de la Plata, Pedro Antonio de Artaiz presenta una petición ante el mismo Vicario en la que, reconociendo que *«en el pleito pendiente se han ganado censuras generales de ese tribunal por el Comun de Guadalajara y cabildo de curas y clérigos della por los diezmos»*, ya se habían hecho las declaraciones pedidas y *«mi parte teme el que si dicho cura de Marchamalo entrega las dichas censuras con las declaraciones en su virtud hechas a la parte por quien se ha ganado las a de ocultar y excusar el presentarlas en este tribunal»* pide mande que el cura las envíe al tribunal y no, como sospecha, las pueda entregar a la parte que había ganado las censuras, es decir, a los de Guadalajara, a la vez que se les de un traslado autorizado a sus partes para conocerlas.

La sentencia definitiva no se encuentra en el legajo donde figura este proceso por lo que es posible que no se diera en este momento o bien se hiciera desaparecer en defensa de los intereses de alguna de las partes. Lo que si se llevó a cabo es un nuevo amojonamiento a cargo del corregidor D. Juan de Maeda, siendo comisarios por Guadalajara los regidores D. Manuel Fernández y D. Rodrigo de Gamboa y escribano Luis de Beleña, siguiendo las pautas marcadas en 1630 por el Ld^o Bocangel.

CONCLUSIÓN.

Guadalajara, antaño muy poderosa, dominando una gran cantidad de tierras y municipios, fue diluyendo su poder a lo largo de los siglos culminando su decadencia en el siglo XVII.

Para que esto ocurriera, hubieron de darse, al menos, tres intereses que, sin tener el mismo origen y finalidad, llegaron a coincidir en el resultado final: el de la Corona por obtener dinero rápido vendiendo vasallos; el de los nobles por comprar jurisdicciones que los convirtiera en señores de vasallos y elevar su posición social; el de los lugares o aldeas, por independizarse de la tutela de las poblaciones cabeza de zona y alcanzar la categoría de villas.

³⁵ Ibidem.- Pedro Mañas declara que *«hacia diez años que había sembrado una tierra de D. Juan Brizeno vecino de Guadalajara que esta en medio de las Marquinas y porque los mojones antiguos estaban demolidos porque eran de tierra, no se sabía donde iba la linde y pago el diezmo a Guadalajara y lo mismo paso con otras tierras que tenía en las Marquinas hasta que en los años 1686/1687 se pusieron nuevos mojones de piedra tosca en las Marquinas entrando en tierras que había pagado a Guadalajara y ahora paga a Marchamalo»*.

Guadalajara pierde la casi totalidad de las poblaciones que le quedaban en su jurisdicción a raíz de la Real Cédula de 1625, pasando unas a manos de señores como San Martín o Chiloeches y otras a gobernarse por ellos mismos como Cabanillas o Marchamalo.

La independencia fue rápida, entre 1627 y 1628, se les dio la posesión, se eximieron, pero los problemas no terminaron en todo el siglo XVII.

Unos tienen su origen en los intereses contrapuestos de las nuevas villas y la capital:

Por una parte, la capital nunca se resignó por la pérdida que suponía en todos los aspectos:

- económico, en doble vertiente, por una parte, en tiempo de crisis, eran el granero del que se servía para el abastecimiento, paliando la crónica escasez de productos agrícolas de la capital; por otra, los hidalgos trasladados a la ciudad, mantenían grandes posesiones en estos términos y ejercían en ellos de escribanos, notarios, abogados, etc controlándolos.

- político, también en dos direcciones, una a nivel de región, la acción del Corregidor y regidores de la ciudad se extendió a todos los lugares de su jurisdicción quedando ahora reducida al término municipal, por otra parte, escaso; otra, en relación con la Corte, les haría perder categoría, teniendo que pedir permiso a la Corte cuando había de perseguir delincuentes a las villas limítrofes o aplicar justicia, terminando por perder el corregidor la superintendencia de Rentas Reales y los regidores con él.

- social, la hidalguía tradicional terminará por desaparecer emigrando principalmente a Madrid siguiendo los pasos del duque del Infantado o por su cuenta, siendo sustituida por una nueva clase social, la nueva hidalguía, que ascenderá aprovechando sus oficios (escribanos, abogados, médicos, etc) o sus matrimonios con descendientes de aquella,

- territorial, quedando reducido a sus propios términos.

Por otra parte, las nuevas villas nunca renunciarán a lo conseguido en la exención favorecidas por lo indefinidos de los términos municipales, por el interés de la Corona en conseguir la máxima extensión posible y la existencia de extensiones tan grandes como imprecisas de terrenos pertenecientes al Común.

Todo ello provocó juicios interminables, con sentencias contradictorias que no se resolvieron en todo el siglo y que ocasionarían elevados gastos tanto a las villas como a la capital.

Otros problemas dimanarían del propio coste de la exención: las distintas poblaciones acudirán a la puja alegremente, quizá sin medir las consecuencias económicas de la misma, en pugna con señores que lucharon por hacerse con su jurisdicción, por lo que los gastos se multiplicaron: Marchamalo, Cabanillas, etc, consiguieron, en un principio, ganar a esos señores; San Martín del Campo, Chiloeches, etc. no y cambiaron de dueño.

El precio total de la operación fue tan grande que sobrepasó las expectativas que tenían y se vieron obligados a adoptar medidas urgentes que pasaron por la hipoteca

de todos sus bienes y, como no fuera bastante, por la propuesta al Rey de una nueva venta a señor, con lo que la aventura por la libertad terminó en un simple cambio de sometimiento jurisdiccional, como ocurrió en el caso presente de Marchamalo.

APÉNDICE 1

CEDULA REAL SOBRE QUE NO SE PUEDAN EXIMIR NINGUN LUGAR DE LA JURIDICION DESTA CIUDAD

«...por la presente queremos y es nuestra voluntad en execucion y cumplimiento delo que asi tenemos concedido aesa ciudad en consideracion delo que nos a serbido y sirbe en todas ocasiones y especialmente en estas presentes cortes que agora ni en ningun tiempo por mrd o en ninguna otra manera se pueda ysimir ni esima ninguno de los lugares de su juridicion y ansi lo prometemos aesa dha ciudad por nos ni en nombre de los Reyes nuestros sucesores y mandamos a los del nro consejo presidentes y oidores de nuestras audiencias y chancillerias.....que guarden y cumplan y agan guardar y cumplir esta nuestra cedula y lo en ellas contenido». Dada en Madrid a tres de octubre de mil seiscientos quince.

APENDICE 2.

EXTRACTO DE LA COPIA DE LA MOJONERA LLEVADA A CABO POR EL LDO JUAN XIMENEZ EN 1627 Y UTILIZADA PARA DAR POSESION A D^a TERESA DE MENDOZA EN 1635.

- El **primer mojón** se sitúa en el camino que va a Guadalajara junto al arroyo.
- El **segundo**, en unas juncadas en Los Perdigones
- El **tercero**, en lo alto de la Remondina
- El **cuarto**, atravesada la haza de la Remondina en lo alto
- El **quinto**, caminando el alcor adelante mirando a cierzo
- El **sexto**, en el haza del mayorazgo de D. Melchor de Zuniga
- El **séptimo**, siguiendo la linde de la Remondina en la linde con el mayorazgo anterior.
- El **octavo**, siguiendo el alcor en la linde
- El **noveno**, en la oyada que está sobre la Remondina, al cabo de su linde
- El **décimo**, en el remate de la linde y remanente del término de Perdigones
- El **undécimo**, por do llaman el tesorero al límite y fin de Perdigones.
- El **duodécimo**, en la viña del tesorero
- El **décimo tercero**, siguiendo el alcor de las Cobatillas
- El **décimo cuarto**, hacia el alcor de San Sebastian en la Raposera
- El **décimo quinto**, en las Cobatillas
- El **décimo sexto**, en la cabezada de las viñas
- El **décimo séptimo**, en la Rejera

El **décimo octavo**, linde a las tierras de Santa Clara
El **décimo noveno**, linde tierras de D. Melchor de Zuniga
El **vigésimo**, hacia Marchamalillo
El **vigésimo primero**, en Marchamalillo
El **vigésimo segundo**, en Marchamalillo
El **vigésimo tercero**, hacia la Regalada
El **vigésimo cuarto**, en la Regalada
El **vigésimo quinto**, en la Regalada
El **vigésimo sexto**, junto al camino Real a Guadalajara, en la Regalada
El **vigésimo séptimo**, al otro lado del Camino en la Regalada
El **vigésimo octavo**, Camino Real abajo en las Maquinas
El **vigésimo noveno**, siguiendo el camino
El **trigésimo**, en el Camino Real que va a San Martín del Campo.
El **trigésimo primero**, en el dicho camino.

APENDICE 3.

EXTRACTO DE LA COPIA DE LA MOJONERA LLEVADA A CABO POR EL LDO ANGELO ANTONIO BOCANGEL EN 1630.

Se comienza el día 02/02/1630, partiendo desde la ermita de S. Pedro se procede a la fijación del

Primer mojón donde llaman la punta del Alcor frontero de la ermita de S. Pedro a orillas del camino que va de la ciudad a la ermita al lado de una viña y olivar de Juan Pérez vecino de Marchamalo donde cruzan los caminos que van de Guadalajara a San Martín y de Marchamalo al Cañal y se hizo a la mano izquierda como se va de Guadalajara a San Pedro.

Segundo mojón en el mismo Alcor al cabo de la dicha viña de Juan Pérez como se va a Guadalajara encima de otra viña de D. Juan Valle de Medrano regidor de Guadalajara.

Tercer mojón por el Alcor adelante entre dos viñas de D. Juan Valle de Medrano

Cuarto mojón se sigue el Alcor y encima de una viña del Ldo Juan de Santos clérigo de Guadalajara se renovó otro mojón que estaba hecho

Quinto mojón se sigue adelante en la misma derecera y se llegó a otra viña de D. Diego de Aragón vecino de Guadalajara donde se halló hecho otro mojón y se renovó.

Sexto mojón mas adelante por el dicho Alcor hasta llegar a un almendro y heredad de Juan Sánchez de Marchamalo linde por arriba con viña de D. Bernardo de Aragón de Guadalajara renovaron el que estaba hecho

Séptimo mojón se sigue el Alcor por la orilla del camino que va desde la villa de Marchamalo al río Henares encima de la viña de Ximénez de Cárdenas de Guadalajara se hizo otro mojón de cantos en un majano.

Octavo mojón se fue adelante por dicho camino y Alcor y encima de una viña

de Juan de Molina vecino de Guadalajara se hizo otro mojón.

Noveno mojón se sigue adelante el Alcor hasta llegar a una cruz encima del Alcor linde viñas de Fco de Onoro de Marchamalo y allí se hizo.

Décimo mojón se sigue el Alcor llegando a una viña de Juan Sánchez sastre de Marchamalo encima de la cual y del Alcor se hizo.

Undécimo mojón por el Alcor hacia la ermita de S. Sebastian encima del Alcor linde tierras del Monasterio de Santa Clara de Guadalajara se hizo

Duodécimo mojón sigue el Alcor y se llega a la entrada del camino que va de Guadalajara a Marchamalo y Usanos y en la orilla se hizo otro mojón dejando para Guadalajara todo el término que esta aguas vertientes del dicho alcor hacia Guadalajara antes de llegar a la ermita de San Sebastian a la orilla del camino como se va al río, suspendiéndose la mojonera.

Se continúa el día 06/02/1630, llegados a la ermita de San Sebastian se pasa un arroyo dejando en medio la dicha ermita y se nombran apeadores por Guadalajara a Juan de Torija, Juan de Torres y Juan Calvo y por la villa a Juan Sánchez, Gregorio Calvo y Juan Pérez de Marchamalo y se hace el

Decimotercer mojón encima de una viña de Hernan Gutiérrez de Guadalajara en un alcor dejando la ermita de S. Sebastian y el término que llaman de Marchamalillo a la mano derecha, lo contradicen los apeadores de Marchamalo pero los de Guadalajara presentan apeos antiguos y se admite.

Décimo cuarto se fueron al camino que va de Marchamalo a Alcalá y los apeadores dijeron que allí empezaba el término de Sila, los de Marchamalo dicen que el término de Sila empieza en la ermita de San Miguel de Sila pero la ciudad presenta papeles de un pleito entre D. Bernardino Hurtado y Da Mariana de Zuniga en la que se dice que comienza en una cruz de piedra que hay entre San Miguel y Marchamalo. El juez mandó hacer un mojón entre la tierra del mayorazgo de D. Melchor de Zuniga nieto del dicho D. Bernardino y otra de D. Martín de Castilla regidor que fue de Guadalajara. El Procurador General de Marchamalo contradice los papeles por haber sido presentados fuera de término.

Décimo quinto se atraviesa dicho camino y en la cabeza de dos tierras de D. Martín de Castilla a las orillas del dicho camino queda de Guadalajara lo situado a mano derecha como se va a Guadalajara.

Décimo sexto mas adelante entre dos tierras del Ldo Miguel Calvo clérigo de Marchamalo por la senda de los Alconeros.

Décimo séptimo caminando por la dicha senda en una tierra de D. Martín de Castilla y del mayorazgo de D. Melchor de Zuniga se hizo

Décimo octavo mas adelante por la senda hasta llegar a la Raposera y la Remondina y entre los dos términos se hizo otro mojón.

Décimo noveno se sigue la senda hasta llegar a una viña de D. Diego de Aragón y una tierra de Anton Benito de Marchamalo se hizo y se suspende la mojonera que continua al día siguiente. El Procurador General de Marchamalo no trae apeadores porque estos se niegan a seguir porque no se les toma en consideración para nada y el juez nombra a Hernan Sánchez, Juan Calvo y José de Quer de Guadalajara y

se prosigue con el

Vigésimo mojón atravesando las tierras del mayorazgo de D. Melchor de Canija y Martín de Castilla y llegan al camino que va de Marchamalo a Valduceda y Cabanillas y se hizo el mojón orilla de dos tierras de Antonio de la Plata de Marchamalo.

Vigésimo primero en un erial de Diego Muñoz esquina olivar de Lucas Calvo ambos de Marchamalo se hizo. El Procurador General de Marchamalo dijo que no era término de Sila sino el pabo que llaman Valdequemados

Vigésimo segundo adelante en el extremo de un olivar de Juan de Yusta a orilla de aguasvertiente a Valduceda se hizo

Vigésimo tercero delante hasta una sendilla de Marchamalo a Valduceda aguasvertientes a Valduceda y encima de la senda se hizo

Vigésimo cuarto se pasa adelante por el Tomillar, yermo y en la cuesta que llaman de Encima aguasvertientes Valduceda se hizo

Vigésimo quinto se va hacia un alto encima del Arroyo de Valduceda y en la cuesta del Espartal y tierras de Guillen de Loaysa de Guadalajara se hizo otro mojón.

Vigésimo sexto se fue por la misma derecera hasta tierra de Antonio de la Plata de Marchamalo en un majano aguasvertientes a Valduceda

Vigésimo séptimo se sigue por la misma derecera hacia el monte de la villa en un carrasquejo en el término de Valduceda

Vigésimo octavo se fue dando vuelta a la cuesta a la vista del monte del Campo y encima de tierra de Alonso de Yuste de Marchamalo en el pabo de Valduceda. El Procurador General dice que es el término de la Carcaba y pabo de ella.

Vigésimo noveno se llega a la entrada del monte del Campo donde llaman las Tiasas y el Portillo. Allí termina el término de Sila y allí se halló un mojón que dijo Alonso Sanz, Procurador General de Marchamalo, se había hecho cuando la villa se eximio y contradijo el que se hizo diez pasos mas adelante.

BIBLIOGRAFIA.

DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Ariel, Barcelona 1985. 191 págs.

CORTÉS CAMPOAMOR, S.: «El problema de los límites de la Comunidad de la Villa y tierra de Guadalajara. Notas en torno a la toponimia del fuero de Alfonso VII». *Wad-al-hayara*, 12, (1985), págs 81-85.

LAYNA SERRANO, F.: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. Tomo II. AACHE Ediciones, Guadalajara, 1994.

MEJIA ASENSIO, A. en su obra *Cabanillas del Campo: el devenir de una villa castellana de los siglos XVI al XVIII*. Ayuntamiento de Cabanillas, 1996.

PÉREZ VILLAMIL, M.: *Relaciones Topográficas de Guadalajara*.- Tomo V.- «Transcripción del fuero de Guadalajara concedido por Alfonso VII el Emperador, el quinto día de las nonas de mayo de la Era de 1171 años, que corresponde al día 3 de mayo del año 1133 de la era cristiana».

RUBIO FUENTES, M.: Tesis doctoral inédita *Una ciudad castellana en el Siglo de Oro: Guadalajara, estudio socioeconómico y político*. UNED 1997.

SÁNCHEZ LEÓN, P.: Tesis doctoral inédita *Absolutismo y comunidad: un análisis comparado del cambio político y la conflictividad social en Castilla. Guadalajara y Segovia, siglos XV-XVI*.

TORRES, F. de: *Historia de la muy nobilísima ciudad de Guadalajara dedicada a su Ilustrísimo Ayuntamiento*. Manuscrito copia de original de 1647.

La comunidad flamenca en la España de los Austrias: La marginación de los pintores flamencos de Pastrana (Guadalajara).

Aurelio García López¹.

Objetivos.

Nadie puede pretender describir exhaustivamente las comunidades flamencas asentadas en España, en toda su complejidad y variedad, en un breve estudio. Mi objetivo al realizar esta investigación es más modesto. Desde hace años sentí la necesidad de hacer un estudio sobre algunos artistas flamencos asentados en Guadalajara, que no fuera un trabajo desde el punto de vista artístico propio de una Historia del Arte; puesto que no faltan libros de esa clase. Pero, en cambio, pense que se podría enfocar como un estudio social de las comunidades flamencas asentadas en la España de los Austria. Artistas que además de realizar sus obras conviven diariamente con los hombres que les rodean. Por lo tanto nuestro estudio intenta ver cómo una comunidad, que nos puede parecer «normal» y sin ninguna traba social y religiosa a simple vista y no tan marginada como otros grupos sociales (judíos, moriscos y gitanos), también sufrió la marginación e incompreensión de una sociedad cristiana mayoritaria.

La procedencia de los datos.

Las fuentes documentales empleadas, son de archivos muy dispares entre sí. Nunca he pretendido hacer este estudio únicamente desde el punto de vista de un enfoque local con la utilización solamente de fuentes de tipo «local» de los archivos del ámbito de nuestro estudio. Sino, que he intentado desde un principio dar a esta investigación un aspecto «nacional» en el sentido de consultar los archivos de ámbito nacional y comparar ideas e investigaciones con otros estudios realizados sobre otras comunidades asentadas en la península Ibérica.

La documentación de archivos es muy variada, los fondos son tanto de ámbito nacional como local. De los primeros he utilizado fondos del Archivo General de Simancas (A.G.S.) y del Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Dentro de los fondos consultados en el Archivo General de Simancas se encuentra el Registro General del Sello. En él se conserva la documentación expedida desde el consejo Real:

¹ El autor es becario de F.P.I. del M.E.C. por la Universidad de Alcalá de Henares.

Pragmáticas, Cédulas, Provisiones Reales, Oficios, Autos, Pedimentos, Instancias, Solicitudes, Suplicas, Apelaciones de sentencias dadas por la justicia ordinaria etc.. etc².

En los archivos de ámbito local de la comarca que nos ocupaba, ha sido recogida nuestra documentación en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, en el Parroquial de Alhóndiga y el Archivo de Protocolos Notariales de Pastrana.

Por último, también hago uso de la documentación relativa al padre Lorenzo Pérez que procede del AFIO (Archivo Franciscano Ibero-Oriental), que se encuentra en Madrid³.

La importancia de los protocolos notariales para el estudio de la Historia del Arte, ha sido puesta de manifiesto por J.M. Muñoz Jiménez⁴.

Flandes y la Monarquía Hispánica.

La vinculación de Flandes a la Monarquía Hispánica fue una circunstancia que se cuajó durante el reinado de los Reyes Católicos. En los últimos años del siglo XV, los Países Bajos estaban gobernados por los duques de Borgoña. A partir del matrimonio de María de Borgoña con Maximiliano de Austria en 1477, pasó éste territorio a ser patrimonio de la Casa de Habsburgo. Y posteriormente con el matrimonio de Felipe de Habsburgo con Juana, hija de los Reyes Católicos, con cuyo heredero Carlos V, se producirá la unión de ambas casas. Desde entonces Flandes pasa a depender del trono castellano. Permaneciendo bajo el control español hasta los primeros años del siglo XVIII.

Flandes fue un dominio de la Monarquía Hispánica difícil de sostener bajo su control. Los súbditos flamencos no fueron bien aceptados cuando intentaron asentarse en el reino de Castilla. Los problemas ya empezaron con el séquito de cortesanos que trajo Carlos V al venir a Castilla. Pero, los verdaderos problemas, podemos decir, que comenzaron con la subida al trono de Felipe II. El malestar de Flandes por la dominación española comenzó en 1559, con una serie de revueltas como consecuencia de la política fiscal implantada y la intransigencia religiosa. A partir de 1572, se producen revueltas en contra de la presencia española que culminan en 1585 con la toma de Amberes por la tropas españolas. En 1596, Felipe II decide nombrar un gobernador para los estados de Flandes, nombrando para ello al Archiduque Alberto de Austria. Desde entonces y hasta 1621, se desarrolla un

² Véanse sobre esta sección, los siguientes estudios: *Guía del Investigador del Archivo General de Simancas* por D. Angel de la Plaza Boses. Ministerio de Cultura. Madrid, 1992, págs. 167-171; ARRIBAS ARRAIZ, Filemón: «Los Registros de Chancillería de Castilla» en *Boletín Real Academia de la Historia*, Madrid, 1968, Tomo CLXII, cuaderno II, págs. 171-201 y Tomo CLXIII, Cuaderno I, págs.143-162; ANDRES DIAZ, Rosana de: «El Estado: Documentos y Archivos» en *Enciclopedia de Historia de España dirigida por Miguel Artola*. Madrid, 1993, Vol. VII, págs. 85-145.

³ SÁNCHEZ FUERTES, C., *El Archivo Franciscano Ibero Oriental : Origen, Vicisitudes e importancia de sus fondos misioneros*, Madrid 1994, p. 11.

⁴ MUÑOZ JIMENEZ, J.M.: «El protocolo notarial como fuente para la historia del Arte» en *La Investigación y las fuentes documentales de los Archivos*. Guadalajara, 1996, Tomo I, págs. 391-398.

periodo de tranquilidad y paz como consecuencia de la Tregua de los Doce Años entre España y las Siete Provincias Unidas del Norte. Durante estos años se pudo establecer la administración española y la economía de Flandes volvió a recuperar su importancia que había tenido durante la primera mitad del siglo XVI⁵.

El extranjero en la España de los Austria. La Carta de Naturaleza.

La actitud hacia los extranjeros en los siglos XVI y XVII, aunque fueron tolerados por la sociedad, no fue de marginación absoluta como a los miembros de las minorías y grupos marginados de conversos, moriscos y gitanos. Religiosamente hubo una gran desconfianza hacia ellos, sobre todo en el reinado de Felipe II, cuando más severamente actuó la Inquisición contra los denominados «extranjeros»⁶. Incluso van a tener prohibido ejercer numerosos oficios, entre ellos, el de ser mesoneros, que se les va a prohibir, en 1566⁷.

El grupo mayoritario de extranjeros en la península Ibérica era el formado por los jornaleros franceses que se instalaban en los territorios de la Corona de Aragón. Después se encontraban los mercaderes y hombres de negocios tanto genoveses como alemanes que se encontraban en las ciudades andaluzas. Por detrás de estos dos grupos estaban los mercaderes flamencos, entre cuya comunidad, destacó también un amplio número de artistas (escultores y pintores). Durante el reinado de Felipe II fueron empleados de forma masiva los artistas flamencos en la obra de El Escorial. En San Lorenzo trabajaron un gran número de artistas flamencos como pizarreros, carpinteros, escultores y pintores⁸

Toda persona nacida fuera del reino de Castilla necesita de una «Carta de Naturaleza» para poder aspirar a vivir en igualdad de condiciones que los nacidos en este reino⁹. El Consejo Real de Castilla era el organismo que se encargaba de conceder esta merced, pero para ello ponían infinidad de trabas que protegían las dignidades y oficios gremiales de los naturales del Reino de Castilla contra la competencia que pudieran implantar los extranjeros.

⁵ Sobre la relación entre España y Flandes en los siglos XVI y XVII, véanse los trabajos de PARKER, Geoffrey: *La Guerra de los Treinta Años*. Barcelona, 1988; *Felipe II*. Madrid, 1984; *España y los Países Bajos, 1559-1659: Diez estudios*. Madrid, 1986; *El ejército de Flandes y el camino de Español 1567-1659*. Madrid, 1976; *Europa en Crisis. 1598-1648*. Madrid, 1981.

⁶ Sobre esta problemática, véase, FAJARDO SPINOLA, FRANCISCO: *Extranjeros ante la Inquisición de Canarias en el siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria, 1982.

⁷ A.G.S. R.G.S., 1566-III-23. Oficio para que no haya mesoneros extranjeros en el Reino de Castilla., 1566-III-2, Oficio para que no halla mesoneros extranjeros en los puertos de mar.

⁸ CANO DE GARDOQUI, José Luis: *La construcción del Monasterio de El Escorial. Historia de una empresa arquitectónica*. Universidad de Valladolid. Salamanca, 1994, págs. 327-402.

⁹ Sobre las cartas de Naturales, véanse: GARCÍA MARÍN, José: *La Burocracia Castellana bajo los Austrias*. Instituto Garcia Oviedo. Universidad de Sevilla, nº42. Sevilla, 1976, págs. 297-309. Plantea el concepto de vecindad y naturaleza; GONZÁLEZ ANTÓN, Luis: *Las Cortes en la España del Antiguo Régimen*. Siglo XXI, Madrid, 1989, págs. 45-49.

Aunque la política de la Corona de intentar incrementar el desarrollo económico del reino fue partidaria de dar cartas de naturaleza a los mercaderes extranjeros, se encontró la oposición de los procuradores en Cortes que estaban en su contra¹⁰, en defensa de las agrupaciones gremiales de las ciudades.

Entre la documentación del Registro General del Sello que se conserva en el Archivo General de Simancas, se encuentran numerosas solicitudes por parte de flamencos para que les fuese concedida su «Carta de Naturaleza».

Veamos algunos de estos casos. En 1578, solicita Carta de Naturaleza de estos reinos Juan Gitarte, flamenco, que hacía catorce años que residía en la ciudad de Cádiz¹¹. En 1573, eran doce los años que llevaba residiendo en Sevilla, Cornieles Lamberto, con su casa y familia¹².

Un caso peculiar es el de Juana de Quintana, de oficio dueña, que indicaba que había nacido en Flandes, y por tanto era flamenca y solicita naturaleza solamente para honras y oficio¹³. Un caso similar ocurría con Juan de Castilla, natural de España y vecino de Brujas. Era hijo de Juan de Castilla, natural de la Merindad de Trasmiera, corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar y vecino al presente de la villa de Brujas. El interesado se había casado con una mujer natural de Amberes¹⁴.

En general, las «Cartas de Naturaleza» que solicitaban los flamencos eran para poder ejercer su oficio libremente y comercializar sus productos con América, y protegerse contra las trabas que ponían los gremios locales. Unos de estos casos más representativo fue el protagonizado en 1573 por dos flamencos Luis y Pedro Vandendale, que eran naturales de Amberes y tenían negocios de azúcar en la Isla de La Palma¹⁵. Un caso similar ocurre con Avalerio Vandal, natural de los Estados de Flandes que llevaba muchos años que reside en la isla de La Palma¹⁶. Parece ser que los flamencos que residían en La Palma y Tenerife, más que dedicarse al comercio del azúcar, servían de enlace con las mercancías que llegaban de Europa del Norte y se encargaban de embarcarlas hacia América¹⁷. En 1592, se le daba «Carta de Naturaleza» a Cristian Antonio, que era natural de Amberes, puesto que llevaba más de diez años que reside en la península y se dedicaba al trato de lanas y contrato con Indias, y además poseía rentas en la Iglesia¹⁸.

¹⁰ DIOS, Salustiano de: *Gracia, Merced y Patronazgo Real. La corona de Castilla entre 1474-1530*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1993, págs. 328.

¹¹ A.G.S., R.G.S., 1578-VII.

¹² A.G.S., R.G.S., 1573-III-20.

¹³ A.G.S., R.G.S., 1569-VI-7.

¹⁴ A.G.S., R.G.S., 1558-XII-7.

¹⁵ A.G.S., R.G.S., 1573-III-8.

¹⁶ A.G.S., R.G.S., 1567-IX-9.

¹⁷ STOLS, Eddy: «Horizontes Ibéricos y coloniales del comercio de los Países Bajos en el siglo XVI» en *Cristóbal Plantino. Un siglo de intercambios culturales entre Amberes y España*. Madrid, 1995, pág. 58.

¹⁸ A.G.S., R.G.S., 1592-VIII-17.

No solamente las cartas de naturaleza eran solicitadas por mercaderes, también hubo otros oficios y circunstancias que motivaron estas demandas. En especial, destacaban los criados de los reyes y nobles. Hubo bastantes cartas de naturaleza a flamencos que trabajaban al servicio de la Corona. En 1583 Gil de Rey, criado de su majestad y natural de Brabante, quien llevaba 16 años que residía en la villa de Laredo donde estaba casado¹⁹. En 1585 se daba «Naturaleza» a Juan Balmazque, que era aposentador de su majestad, había nacido en la villa de Brujas. Al parecer llevaba doce años en la Corte y estaba casado y con hijos en España²⁰.

Hemos visto numerosos ejemplos de concesión de «Cartas de Naturaleza» durante la segunda mitad del siglo XVI, y debemos indicar que en el siglo XVII estas fueron incrementándose. En líneas generales, hay que decir que se conceden las cartas de naturaleza a flamencos que llevaban muchos años residiendo en España que han contraído matrimonio y tienen un negocio en la península. En 1580, se daba naturaleza de estos reinos a Gomar, flamenco que llevaba veinte años que reside en Sevilla y estaba casado y tiene hijos. Al parecer se dedicaba a tratos de lanas con Flandes y comercio con Indias²¹. Otro caso, casi idéntico era el de Pedro de Niebla, natural de Flandes que llevaba veinticuatro años residiendo en Sevilla²². También para flamencos de San Lucar se dieron cartas de naturaleza, por idénticas circunstancias que a los de Sevilla. En 1579, era a Pedro Berlinden, flamenco que llevaba veinte años que residen en esa villa con casa e hijos²³.

Otro hecho importante que hay que señalar, es que los flamencos, en especial los comerciantes, mercaderes y artistas, en su mayor parte proceden de la ciudad de Amberes. Amberes en el siglo XVI, se va a convertir en unas de las ciudades más prósperas de Europa. Va a ser un importante centro comercial de Europa, ruta de los tejidos ingleses hacia Alemania e Inglaterra. Sus artistas, tanto pintores, escultores y maestros de tapicería van a trabajar de cara a la exportación²⁴. Después de Amberes los flamencos que solicitan carta de Naturaleza procedían de Brujas y Bruselas.

Hubo a lo largo y extenso de la península Ibérica comunidades de flamencos dedicados en su mayor parte a actividades comerciales entre Europa y América, teniendo en Sevilla y en los puertos de Canarias un punto de enlace entre ambos continentes. En Sevilla, conocemos un caso muy característico del comercio que protagonizaban los flamencos en la península Ibérica, donde tuvieron su colonia más considerable, como consecuencia del comercio indiano y el amplio desarrollo del comercio textil. En 1590 tres mercaderes flamencos de esa ciudad, hacían la siguiente petición a la Contaduría Mayor de Hacienda:

¹⁹ A.G.S., R.G.S., 1583-VII-16.

²⁰ A.G.S., R.G.S., 1585-V-4.

²¹ A.G.S., R.G.S., 1580-II-26.

²² A.G.S., R.G.S., 1587-V-8.

²³ A.G.S., R.G.S., 1574-X-30.

²⁴ MACHENNEY, Richard: *La Europa del Siglo XVI. Expansión y conflicto*. Akal. Historia de Europa. Madrid, 1996, págs. 123-124.

«.. que los dichos mis partes tienen por oficio y trato de comprar lanas en estos vuestros reinos para enbirlas a Flandes a los lugares que están sujetos a la obediencia de vuestra alteza pagando como de ella pagan derechos devidos..de algunos años a esta parte que navega la dicha lana a los dichos estados de Flandes con las alteraciones que ha habido e ay ansi en los puertos de los dichos estados de Flandes como por los muchos corsarios e infieles que andan por la mar y por falta de navíos de los dichos estados de Flandes no se puede navegar i navegan las dichas lanas sino que forçosamente y necesario navegan y cargaban en naos y navíos franceses y alemanes que toman escalas en sus tierras..»²⁵.

Hubo también flamencos en los grandes ciudades del centro de la península Ibérica, como fueron en Madrid, Toledo y Valladolid. En esta última ciudad, destacaron los mercaderes que comercializaban en la feria de Medina del Campo²⁶. En Valladolid, vivía Antonio Alemán, flamenco, que era naipero y trabajador de las estampas de los naipes que se hacían para su majestad. Se quejaba que desde hacia tiempo no estaba siendo ocupado en ese cargo. Desde el consejo Real se indicaba al Recaudador de los derechos de los naipes de Castilla la Vieja que le dejara trabajar libremente en su oficio²⁷.

El flamenco ante la justicia.

Las injusticias que sufría la comunidad flamenca en su actividad diaria eran frecuentes. Eran corrientes las querellas de los flamencos por las sentencias que se pronunciaban contra ellos por la justicia ordinaria. Buena parte de ellos solicitan poder apelar las sentencias pronunciadas en su contra. En 1576, Juan Alobin, vecino de Sevilla, flamenco, solicita apelación contra una sentencia por la que había sido condenado en quince mil maravedís, acusado de haber vendido ciertas mercaderías sin los registros ni pagar los derechos correspondientes²⁸. Las ejecuciones van a ser muy parecida y referentes a derechos de aduanas y diezmos. En 1570, se decía de Brahan Baclies, flamenco, mercader de Lisboa, que esta detenido por el corregidor de Salamanca, puesto que según éste:

«se le había embargado en la frontera tres cruces de diamantes, engastado en oro, e quatro sortijas de oro con nueve diamantes»²⁹.

La situación económica de España a raíz del descubrimiento del continente americano, hizo que los comerciantes flamencos se asentaran en los puertos más importantes del sur peninsular donde se traficaba con los productos que iban y venían de América. Pronto comenzaron a instalarse en las villas portuarias de San Lúcar y Cádiz a finales del siglo XV, pasando desde allí a las islas Canarias. Una

²⁵ A.G.S., R.G.S., 1590-VI-27.

²⁶ BENNASSAR, B.: «Marchands Flamands et Italien à Valladolid au XVIe siècle» en *Frem de Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel* (editor) H. Kellenbenz, Colonia, 1970, págs. 1248-1255.

²⁷ A.G.S., R.G.S., 1587-II-4.

²⁸ A.G.S., R.G.S., 1576-VII-28.

²⁹ A.G.S., R.G.S., 1570-IV-14.

vez que se organizó la Casa de Contratación, a partir de 1530, crearon una incipiente colonia en Sevilla³⁰. También hubo importantes colonias flamencas en los puertos del norte peninsular como Laredo para el enlace del comercio de la lana entre la península y los estados de Flandes.

El mercader flamenco instalado en Castilla, además de su importancia económica destacó también por su enlace con otros flamencos que venía a comercializar en la península. Un ejemplo de enlace era el protagonizado por Pedro Can, mercader flamenco de Sevilla, que alojaba en su casa a los mercaderes flamencos que llegaban desde Flandes a Sevilla. Se encargaba de guardar sus mercancías y les servía como intérprete. Pero en 1573 se le estaba impidiendo su actividad por las autoridades locales, que no le dejaban que alojase en sus casa a flamencos venidos del exterior. Según relación que había hecho al consejo Real:

«... que el dicho su parte de muchos años a esta parte había tenido costumbre de coxer y hospedar en su casa a los mercaderes flamencos que venían de sus tierras a vender mercaderias a esa cibdad y en la dicha su casa les había dado posadas y almacenes en que guardasen las dichas mercaderias y les había dado mantenimiento y les había servido y servia de lengua para que entendiesen la forma que habían de tener en vender las dichas mercaderias.»³¹.

El malestar del mercader flamenco fue corriente durante este período que nos ocupa. Hasta el Consejo Real llegaban numerosas quejas sobre la actuación de la justicia y la discriminación que sufrían por parte de las autoridades locales. En 1576, se quejaba por la forma que se había procedido contra Enrique Ostoman, flamenco, vecino de Sevilla, que había perdido sin indemnización alguna todo el aceite que tenía en su almacén, que había sido confiscado por las autoridades municipales sin una causa justificada³².

En 1583, Enrique de Molet, mercader, flamenco, vecino que era de Madrid, indicaba lo siguiente al consejo Real:

«nos ha hecho relación diciendo que el y otros mercaderes ansi naturales de estos reynos como flamencos se nos habían quejado de los muchos agravios que vosotros y los guardas por vos puestos les haceys ansi en los llevar derechos mas de los que debeys llevar conforme al arancel como de llevar los de cosas que no se deben y que nunca sean pagado y en que vendiendo las mercaderias diezmasdas de la villa de Laredo y trayendo los trajineros que las traían el valor desgravo que las guardas les dejen pasar e yr a la villa de Medina de Pumar donde entregan las tales alcabalas en el registro»³³.

Los comerciantes y marineros flamencos también sufrieron la marginación y discriminación fiscal. En 1581, estaba preso Artur Viles, flamenco, en la cárcel de

³⁰ STOLS, Eddy: «Horizontes Ibericos y coloniales del comercio de los Paisas Bajos en el siglo XVI» en *Cristobal Plantino*, op., cit., pag. 58.

³¹ A.G.S., R.G.S., 1573-IX-30.

³² A.G.S., R.G.S., 1576-X-24.

³³ A.G.S., R.G.S., 1583-III-26.

Laredo por orden del licenciado Osea de Ribera, Juez de Sacas del Señorío de Vizcaya; al parecer había sido condenado en diez años de destierro y a 4.500 reales de multa por introducir mercancías prohibidas en el reino. Solicitaba al consejo Real poder apelar la sentencia contra él pronunciada³⁴.

Los problemas que tuvieron los flamencos de Laredo con los Jueces de Sacas fueron constantes. En 1572, Gil Gutiérrez, vecino de Laredo, mantenía un pleito sobre la saca de moneda fuera del reino. Ese mismo año recibe licencia para sacar moneda fuera del reino³⁵.

Fue sin duda el pronto enriquecimiento de esta pequeña minoría lo que trajo el recelo de la sociedad cristiana, y los abusos y atropellos hacia ellos se multiplicaron, muchos de estos casos se han podido ver, en las quejas que hicieron llegar hasta el consejo Real.

Una comunidad marginada en la España del siglo de Oro.

Los impedimentos religiosos que encontraban los flamencos que se instalaban en España, han sido estudiados en su relación con la Inquisición por W. Thomas³⁶. La Inquisición española atacó duramente a los flamencos sospechosos de herejía durante la primera mitad del siglo XVI. En especial destacó la actividad del tribunal de Sevilla; se atacó a los artistas, marinos y en escasas ocasiones a los mercaderes. En Guadalajara, conocemos un caso de un flamenco que fue castigado por la Inquisición. En 1568, era remitido a la Inquisición de Toledo desde Guadalajara, Joseph Flamenco, natural de Gante, entre otras cosas:

«por aver pisado y pateado unas imágenes y en la cárcel se declaró por luterano»³⁷.

Ha sido más estudiada la marginación que sufría la comunidad flamenca en su relación con las actividades comerciales, en concreto sus mercaderes. Y ha sido muy olvidada la posible marginación que sufría el artista. En el caso que hemos visto de Francisco Cleves, vemos que se trata de una persona de vida muy liviana, desordenada, que empeña sus obras para pagar sus deudas.

Pero, también los pintores sufrieron una gran marginación. En 1591, en una visita realizada en la Inquisición de Toledo, por don Pedro Pacheco, se descubría que el secretario del Santo Oficio, Francisco de Arce, había estafado y abusado del pintor flamenco, Pedro Pierres de la Fuente, puesto que este declaraba, sobre los salarios que había recibido:

«.. haber ido a su casa a hazelle çierta obra en un corregedor de pinturas, y que trabaxo en su casa ocho o nueve días.. dixo que la obra era unos pájaros y flores

³⁴ A.G.S., R.G.S., 1581-XI-17.

³⁵ A.G.S. R.G.S., 1572-II-14.

³⁶ THOMAS, W.: «Los flamencos en la península Ibérica a través de los documentos inquisitoriales (siglos XVI-XVIII)» en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie IV, e, 1990, págs. 167-195.

³⁷ A.H.N., Inquisición, legajo 3069-1, n°120. Toledo, 5 de mayo de 1568.

en un correducillo pequeño y en medio de Adán y Eva y que la obra la dexo este acabada».

Por una obra valorada en más de veinte reales, don Francisco de Arce, solamente le había pagado dos reales:

*«.. y el dicho secretario Arce le dio a este dos reales el primer día, que trabajo en su casa y que no le ha dado más y que los dichos dos reales eran para los adereços para la pintura,ÿ y que espera en Dios, que le pagara más el dicho Francisco de Arceÿ y que verdad es que algunas vezes le dixo a este que se quedare a comer en su casa y el no quiso y que alguna vez estando trabajando le daba una vez de vino».*³⁸

En la averiguación que realizaba el Visitador sobre este asunto, demostraba que a Pedro de Pierres no se le había pagado en su totalidad el trabajo que había realizado. A pesar de declara don Francisco que le había pagado 24 reales, no consiguió tener testigos que lo demostraran. Su único testigo, el notario de la Inquisición, Blas Nuñez, declaraba:

*«aunque este que declara no se hallo en la paga»*³⁹.

Existía desconfianza hacia la comunidad flamenca de esta localidad por parte de las autoridades eclesiásticas, contaban con su propio confesor de nacionalidad flamenca. En el convento de San Francisco había un fraile flamenco, que se encargaba de su asistencia religiosa⁴⁰. En 1592, estaba como fraile en el convento de San Pedro de carmelitas descalzos de Pastrana, don Pedro Aguilón, que era hijo del secretario Aguilón, vecino que había sido de Flandes⁴¹. En 1626, el padre Francisco Baños, era un franciscano natural de Flandes⁴². El control que sufrían por parte de los limosneros y religiosos flamencos, hizo que estos tuvieran una vigilancia menos severa, al que había sufrido durante la primera mitad del siglo XVI, donde fueron castigados los flamencos de forma mayoritaria por el rigor inquisitorial.

Los oficiales flamencos no debieron de adaptarse a la vida del pueblo de Pastrana, bien por no conocer el castellano o por no ser admitidos en la comunidad religiosa que los consideraba como extranjeros, no católicos y a la vez enemigos de la monarquía española. En 1624, un oficial tapicero flamenco, Andrés Guillermo, mantenía un pleito criminal por unas heridas que le habían hecho varios vecinos de Pastrana, aparecen como testigos de esta acusación Francisco Tons el mozo, Francisco Tons el viejo y Joan Mons, los tres tapiceros flamencos⁴³.

Los pleitos criminales que tuvieron los flamencos en el reino de Castilla fueron numerosos. En 1576, Juan Ajenjo, flamenco, alias Pedro Gascón, salchichero de la

³⁸ A.H.N., Inquisición, legajo 2104-1, n°4, folios 21-23.

³⁹ A.H.N., Inquisición, legajo 2104-2, n°7, 23 de marzo de 1592.

⁴⁰ P.N.P., e.p. Fabian de Alcocer. En 18 de octubre de 1627, otorgaba testamento el flamenco Ugido Vanderbist, aparecía como testigo este religioso y Pedro del Monte, flamenco y como Albaceas Franciose Tons y la mujer del otorgante Magdalena Bendenen.

⁴¹ P.N.P., e.p. Juan Rodriguez, 20 de mayo de 1592. Recibe el interesado la herencia de su padre.

⁴² P.N.P., e.p. Lucas Francisco, 4 de mayo de 1626.

⁴³ P.N.P., e.p. Lucas Francisco, 12 de diciembre de 1624, fos. 907r-908v.

ciudad de Valladolid, solicita perdón real, puesto que había sido condenado a muerte por haber matado a un vecino de esa ciudad:

«estando vos e otros jugando en una taberna un poco, vino sobre decir a un Esteban Rodríguez que os había tomado un real hubisteis palabras de enojo con él y os salisteis a la calle y os tirasteis golpes con unos cuchillos de carnicería y le distes una herida de que murió..»⁴⁴.

El último oficial tapicero flamenco que permaneció en Pastrana una vez fallecido Tons, llamado Juan Rey, fallecía en 1646, de muerte trágica: Según su partida de defunción, murió sin recibir los sacramentos *«porque se halló muerto de una estocada»⁴⁵.*

La comunidad flamenca instalada en Pastrana mantuvo la endogamia, y en otros casos con personas de comunidades marginadas como moriscos que habían quedado en Pastrana después de su expulsión de 1610. En 1623, estaban casados el flamenco Pedro Refin y María de Santiago, de procedencia morisca⁴⁶.

El asentamiento flamenco en la provincia de Guadalajara.

La colonia flamenca en Guadalajara fue muy reducida. Hasta estas tierras llegaron comerciantes flamencos en su mayor parte instalados con anterioridad en la Corte de los Austrias. Pero en cambio fue muy rica en artistas, que estuvieron bajo la protección de la aristocracia asentada en esta comarca que los tuvieron bajo su mecenazgo en sus dominios.

Desde el siglo XV, disponemos de datos relacionados con flamencos que se instalaron en la provincia de Guadalajara y que estuvieron vinculados a la familia Mendoza como sus criados, en especial, los pintores y músicos flamencos en la segunda mitad del siglo XV y en los primeros años del siglo XVI⁴⁷.

Hubo un importante grupo de criados flamencos que se mantuvo en la ciudad de Guadalajara a lo largo del siglo XVI y XVII. Son numerosas las noticias de los protocolos notariales que nos hablan de flamencos al servicio de las familias nobles e hidalgas. En 1594, se ordenaba desde el consejo Real a un alguacil de Guadalajara para que trajera a la Corte a Antonio Franco, flamenco, criado de don Antonio de Velasco⁴⁸. De la primera mitad del siglo XVI se dispone de algunos datos sobre flamencos que se dedicaban a actividades relacionadas con el mundo de la música. En 1524, residía en Guadalajara el músico Felipe de Flandes⁴⁹.

En la primera mitad del siglo XVII se indica por parte del concejo de la ciudad de Guadalajara que se intenta asentar en esa ciudad un importante número de agri-

⁴⁴ A.G.S., R.G.S., 1576-V-11.

⁴⁵ Archivo Parroquial Colegial de Pastrana, libro de defunciones nº5, 14 de septiembre de 1646

⁴⁶ P.N.P., e.p. Juan Bautista Fernández, 5 de mayo 1623.

⁴⁷ LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara y de sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. Guadalajara, 1943, tomo II, págs. 386-392.

⁴⁸ A.G.S., R.G.S., 1594-VIII-28.

⁴⁹ A.H.P.GU., Protocolos Notariales, e.p. Alonso Carranza, legajo 5,16 de abril de 1524, fol. 53r-v, efectua la venta de un censo al convento de San Bernardo.

cultores flamencos. Es sin duda un caso peculiar. La llegada de cuarenta familias flamencas para trabajar como agricultores hasta la ciudad de Guadalajara y su tierra; debido a que se había despoblado a raíz de la expulsión de los moriscos, se necesita aumentar su economía tras el abandono de la ciudad de los grandes señores y caballeros que se habían ido a vivir a la Corte. En la sesión de 11 de septiembre de 1626, según el corregidor, licenciado don Francisco Aldrete y Quiroga:

«Este día el señor corregidor hizo relación, que su merced ha recibido una carta de don Francisco de Calatayud, secretario de su majestad y una instrucción en razón de traer nuevos pobladores a esta çiudad y su partido, que mando se incorporé en este ayuntamiento para que la ciudad trate y acuerde lo que cerca de ello convenga y se deba hacer, que la dicha carta y memorial es del tenor siguiente: Deseando su majestad reparar la disminucion en que se halla la población de estos reinos, entre los demás medios que se van disponiendo con este fin, se ha servido de mandar que vengan de los estados obedientes de Flandes algunos pobladores que entienden de la agricultura, a los quales entre otros prebilexios se les han ofrecido los dos; que verán Vuestra merced por la memoria ynclusa y porque en la junta de población a quien su majestad ha cometido este cuidado; ay noticia de la falta de gente que tienen ese lugar y su partido y que útiles sean los dichos labradores de ellos quales se esperan quarenta familias que llegaran muy brevemente; ordenan estos señores que vuestra merced en recibiendo esta mi carta junte el ayuntamiento y confiera entre todos lo que se hallaran a hacer los negocios particulares y esa república cerca de los dos prebilegios ynclusos y si recibirán todas las quarentas familias o que parte de ellas y lo demás que cerca de lo suso dicho se les ofreciere y por que han de venir con mucha brevedad se advierte a Vuestra Merced que las diligencias de esta disposición se hagan luego al punto y lo que resultare se me ha visare por que de no lo hacer con los requisitos que he dicho fuera de que su majestad se tendrá por deservido se encuvara persona a costa de vuestra merced que lo haga mas como quiera que esta materia es de tanta importancia y conveniencia al servicio de Dios y bien publico se esta con mucha certeza de que Vuestra merced se dará en ella como en quantas son de esta calidad guarde Dios a Vuestra Merced muchos años. Madrid ocho de septiembre de mil y seiscientos y veinte y seis años. Don Francisco de Calatayud».

Por esos años, ya se habían empleado en Pastrana, durante la segunda mitad del siglo XVI y en la primera mitad del siglo siguiente a los pintores y tapiceros flamencos que tuvieron la protección de la Casa de Pastrana⁵⁰. En Pastrana, en los

⁵⁰ Sobre los tapiceros flamencos que trabajaron en Pastrana en la primera mitad del siglo XVII, véanse los siguientes trabajos: PEREZ, Lorenzo: *Tratado Histórcio de los tapices de Pastrana*. Toledo, 1927. Fue el primer autor que habló sobre la posible fabricación de tapices en Pastrana en el siglo XVII. SANCHEZ CANTON, F.J.: «Una fabrica de tapices en Pastrana» en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, Tomo X, 1927, pág. 273; ASSEKBERGHS, Jean-Paul, DELMARCEL, Guy y GARCIA CALVO, Margarita: «Un tapisserie brusellés actif en Espagne: Françoise Tons» en *Bulletin des Musées Royaux d'Arte et d'Historie*, Tomo 56, fascículo 3, 1985, págs. 98-121; HERRERA CASADO, A. Y SUAREZ DE ARCOS, F.: «Tapicerías en la Casa de Mendoza» en *Wad-Al-Hayara*, Guadalajara, 14, 1987, págs. 213-248; GARCÍA LOPEZ, Aurelio: *La estructura socio-económica morisca en la jurisdicción señorial. El ducado de Pastrana (1570-1610)*. Memoria de

primeros años del siglo XVII, mercaderes flamencos de Sevilla mantenían relaciones comerciales con mercaderes flamencos de Pastrana, posiblemente en relación con el comercio Indiano. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, la feria de Pastrana estuvo muy concurrida por mercaderes flamencos. En 1594, vendían a los mercaderes moriscos de esta localidad, telillas de oro y cintas negras⁵¹. Su procedencia era de Sevilla y Madrid⁵². También llegaban mercaderes flamencos que residían en la Corte a ver sus tejidos a Pastrana. En 1606, Francisco de Hera, flamenco residente en Madrid, vendía en Pastrana una importante mercancía valorada en 6.000 reales:

«.. *los quales son de razón y compra de un fardel de nabal*»⁵³. En la ciudad de Guadalajara también se avecindaban algunos comerciantes flamencos. En 1582, Guido de Convelete, natural de Brujas solicitaba ser reconocido como vecino de Guadalajara. Su carta de vecindad era solicitada por el mercader Pedro de Villarroel, quién en nombre del primero, solicita a la ciudad de Guadalajara:

«*pidió por petición a esta dicha çiudad y al muy ilustre ayuntamiento de ella que quiere ser veçino de esta dicha çiudad y contribuir en ella en todas las cosas que todos los demás veçinos contribuyen y por la dicha çiudad fue admitido por tal veçino*».

Para conseguir la Carta de Vecindad, debían de tener el interesado un fiador, que se responsabilizase de los actos que tuviera cometer el solicitador y el interesado jurar el cumplimiento de las ordenanzas de la ciudad⁵⁴.

La nobleza y el extranjero. El caso de los duques de Pastrana.

Los nobles fomentaron el asentamiento de extranjeros en sus estados. En el caso del señorío de Pastrana, vamos a tener unos de los ejemplos más representativos de los nobles castellanos.

Pastrana desde 1570 hasta 1635 conoció una mezcla muy peculiar de población de artistas digna de estudiar. Su convivencia con el resto de la población cristiana de esta localidad fue difícil. Así, con la llegada de los moriscos granadinos en 1570, llegan genoveses, milaneses y flamencos. En la primera década del siglo XVII, se instalan portugueses y flamencos.

Otros nobles contrataron artistas extranjeros que realizaron sus obras en la provincia de Guadalajara. En 1579, trabajaba para los duques del Infantado, el artista romano, Maese Felipe, en las obras del palacio del Infantado⁵⁵. Unos años después,

Licenciatura Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 1993 (inédita), págs. 210-212; CRUZ AYBAR, María Teresa: *La Tapicería en Madrid (1570-1640)*. Instituto de Estudios Madrileños. Madrid, 1996, págs. 191 y 309. En este último año, ha sido leída la Tesis Doctoral de Margarita García Calvo, dedica a Françoise Tons, que esperamos ver publicada lo antes posible.

⁵¹ P.N.P., e.p. Juan Rodríguez, 9 de diciembre de 1594.

⁵² P.N.P., e.p. Miguel Bermejo, 7 de mayo de 1600.

⁵³ P.N.P., e.p. Miguel Bermejo, 14 de enero de 1606.

⁵⁴ A.M.GU., Actas del concejo, 30 de diciembre de 1582, f. 162.

⁵⁵ A.H.P.GU., Protocolos Notariales, e.p. Juan Fernández, legajo 106, de diciembre de 1579.

en 1596, estaba en Guadalajara el florentino Romulo Cincinato. Posiblemente a partir de ese año, hiciera las pinturas de la capilla de Luis de Lucena. Las pinturas realizadas por Cincinato en el palacio del Infantado y la capilla de Luis de Lucena han sido estudiadas por A. Herrera. Para quien Cincinato pintó las salas del palacio del Infantado entre 1578 y 1580, y los frescos de la capilla de Lucena con posterioridad a 1591⁵⁶.

En 1587, pudo ser contratado Rómulo Cincinato para pintar unas tablas del retablo del convento de las franciscanas concepcionistas de Guadalajara⁵⁷.

Otro artista de origen italiano, aunque este ya nacido en Pastrana, es Juan Bautista Maino, pintor de la segunda mitad del siglo XVII, que también realizó algunas de sus obras en nuestra provincia, como fueron las pinturas del retablo de la Trinidad del convento de las Concepcionistas Franciscanas de Pastrana⁵⁸.

La protección hacia el artista extranjero fue importante durante el siglo XVI, pero en el siglo XVII los nobles castellanos no fueron grandes mecenas, como señala Pérez Sánchez. Los nobles eran más propicios a realizar encargos que a proteger artistas. Destacaron en este siglo, el marqués de Leganés y el duque de Osuna. Cree que se producía más un encargo al artista como una obra de carácter caritativo, más que de protección⁵⁹.

En las próximas líneas, vamos a ver, cómo era la protección de la Casa de Pastrana hacia los pintores flamencos asentados en sus estados.

La Mujer y el Arte. La pintura flamenca en Pastrana.

Los inconvenientes puestos a la mujer durante el Antiguo Régimen para poder llevar a cabo un oficio manual e incluso poder aprenderlo⁶⁰, hace todavía más peculiar que dediquemos las próximas páginas a hablar de una pintora flamenca, activa en España en la segunda mitad del siglo XVI. Curiosamente, las mujeres en España hasta el siglo XVIII tenían prohibido ser admitidas en organizaciones gremiales⁶¹. Los estudios sobre la participación de la mujer y su labor como artista ha

⁵⁶ HERRERA CASADO, A.: *La capilla de Luis de Lucena*. Guadalajara, 1992, págs. 78.

⁵⁷ GARCIA LOPEZ, A.: «Datos artísticos inéditos sobre el maestro de obras morisco Acacio de Orejón (1519-D. 1574)» en *Wad-al-Hayara*, 20, 1993, pág. 275.

⁵⁸ JUNQUERA, J.J.: «Un retablo de Maino en Pastrana» en AEA, N°198, 1977, PÁGS. 129-140.

⁵⁹ PEREZ SANCEZ, Alfonso E.: «Mito y realidad de la pintura española del Siglo de Oro» en *El siglo de Oro en la Pintura Española*. Madrid, 1992, pág. 33.

⁶⁰ FIRTH, J. y WEST, M.A. (Comps.). *La mujer en el mundo del trabajo*. Madrid, 1993. Citar María Victoria.

⁶¹ LOPEZ - CORDON CORTEZO, Mª Victoria: «La situación de la mujer a finales del Antiguo Régimen (1760-1860)» en *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, 1986, pág. 79. Sobre la situación jurídica de la mujer, veáanse los siguientes trabajos; FRIEDMAN, G.: «El estatus jurídico de la mujer castellana durante el Antiguo Régimen» en *IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 12986, págs. 42-56; GOMEZ MORAN, L.: *La mujer en la historia y en la legislación*. Madrid, s.a.; FERNANDEZ VARGAS, V. Y LOPEZ CORDON, Mª V.: «Mujeres y régimen jurídico en el Antiguo Régimen: una realidad disociada» en *IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1986, págs. 13-41.

sido poco estudiado hasta nuestros días⁶².

Una pintora flamenca desconocida. Isabel de Amberes.

Nos encontramos nuevamente ante un caso peculiar y digno de tener en cuenta. Isabel de Amberes, pintora, flamenca, era vecina de Pastrana hacia 1587. Trabajaba como pintora en compañía de su marido, Martín García, vecino de Pastrana, que era dorador y estofador⁶³. Obra de pintura que ya estaba finalizada en 1591, mencionándose en ese año a Martín García, como vecino de Pastrana, pero estante en ese momento en la Corte.

Son pocos los datos de que disponemos de pintores flamencos activos en España en el siglo XVI. Señala Camón Aznar que hubo un amplio número de artistas flamencos que llegaron a España a comienzos del siglo XVI como figuras tan relevantes como Juan de Flandes, Pedro de Flandes y Juan de Borgoña⁶⁴

Los estudios sobre pintura flamenca en España son numerosos, pero en ellos no se señala el nombre de Isabel de Amberes. Es prácticamente desconocida hasta nuestros días⁶⁵.

En la provincia de Guadalajara se conocen pocos datos sobre pintores flamencos activos. La familia Mendoza gustaba de estos pintores ya desde la segunda mitad del siglo XV, con el ilustre marqués de Santillana, quien encargó a Jorge Inglés las pinturas para el altar de los Angeles del hospital de Buitrago, primera obra hispano-flamenca realizada en España, hacia 1455⁶⁶.

⁶² BARROSO, María Dolores: «Arte, mujer y sociedad en la Andalucía ilustrada» en *De la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la Modernidad. VII Encuentro La mujer en los siglos XVIII y XIX*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1993, págs. 391-398.

⁶³ STOLS, Eddy: «Horizontes Ibericos y coloniales del comercio de los Países Bajos en el siglo XVI» en *Cristóbal Plantino. Un siglo de Intercambios culturales entre Amberes y España*, Madrid, 1995, págs. 53-75.

⁶⁴ CAMON AZNAR, J.: *La pintura española del siglo XVI*. Madrid, 1970, págs. 115-145.

⁶⁵ *Les primitifs Flamands*. Repertoire des peintures flamandes des quinzieme et seixieme siècles. Collection d'Espagne. Sous la direction de J. Lavalleye. Desikkel, Anvers, 1953; VAZQUEZ DE PARADA, Valentín: «Tapisseries et tableaux flamandes en Espagne au XVIIe siècle» en *Annales economiques sociétés civilisations*, 1955, págs. 37-46; BERMEJO, Elisa: *Juan de Flandes*. Artes y Artistas. C.S.I.C., Madrid, 1962; Ibidem: «Nuevas pinturas de Adrián Isebrant en España», en *AEA*, 195, págs. 1-25; Ibidem: «Un tríptico del Maestro de Francfort en colección particular de Valladolid» en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. Universidad de Valladolid, XLIII, 1977; Ibidem: *La pintura de los primitivos flamencos en España*. Madrid, 1980; Ibidem: «La influencia de una obra flamenca en Francisco de Pacheco» en *AEA*, 1982, págs. 3-8; DÍAZ PADRÓN, Matías: «Influencia y legado del retrato flamenco del siglo XVII en la España de los Austrias» en *AEA*, 1982, págs. 129-142; Ibidem: «Pintores flamencos del siglo XVI» en *AEA*, 1982, págs. 273-286. Uno de los últimos trabajos sobre pintura flamenca en España ha sido el titulado *Tesoros de las colecciones particulares. Tablas españolas y Flamencas: 1300-1550*. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Octubre-Noviembre, 1988. Publicado por la Comunidad de Madrid, 1988.

⁶⁶ SILVA MAROTO, María Pilar: *Pintura hispanoflamenca castellana: Burgos y Palencia. Obras en tabla y sarga*, Volumen I, Junta de Comunidades de Castilla y León, Valladolid, 1990, págs. 15-18.

Don Antonio Herrera Casado dio a conocer el nombre de dos pintores flamencos activos en la Guadalajara en 1574⁶⁷, llamados Felipe Bosque, natural de Bruselas y Gabriel Girandes, natural de Sirguía, en los Países Bajos. Ambos trabajaron en Hita, encargándose de pintar un altar móvil, donde tenían que pintar al óleo las figuras de San Lorenzo, San Fabián, San Pedro y San Pablo con el decorado y estofado de las restantes partes del altar⁶⁸.

Nuestra pintora estaba casada con un entallador local arraigado en Pastrana. Pero unos años después de realizar la obra de Alhóndiga se encuentran residiendo en Madrid. Solamente conocemos un dato de su obra artística: la realización de las pinturas para un retablo de la ermita de Nuestra Señora del Saz de la villa de Alhóndiga, en Guadalajara, que pintó junto a su marido.

Sobre la ermita de la virgen del Saz de Alhóndiga sabemos muy poco, únicamente las noticias proporcionadas por Mariano Pérez y Cuenca, en su *España Mariana* del antiguo partido judicial de Pastrana ⁶⁹ y en la novena dedicada a la virgen del Saz⁷⁰.

Su apellido, Amberes, nos hace pensar que procedía de esta ciudad flamenca. Curiosamente, Amberes se había convertido desde finales del siglo XV, en el principal centro económico y artístico de Flandes, sustituyendo desde entonces a la ciudad de Brujas. De donde tantos pintores conocidos en España habían venido a estas tierras a trabajar desde la segunda mitad del siglo XV y primera mitad del siguiente⁷¹.

La pintura del retablo de la ermita de Nuestra Señora del Saz, en la villa de Alhóndiga fue autorizado por el arzobispo de Toledo el 7 de abril de 1587⁷²:

«Cometemos y encargamos a vos Martín García, estante en la villa de Pastrana la obra de dorar, estofar y pintar un retablo de la ermita de Nuestra Señora del Saz de la villa de Alhóndiga».

La obra estaba valorada en 10.000 maravedíes y se obliga a realizarla Martín García junto a su mujer Isabel de Amberes. Fue contratada entre el mayordomo de

⁶⁷ HERRERA CASADO, Antonio: «Felipe Bosque y Gabriel Girandés, dos pintores flamencos en Hita» en *Wad-Al-Hayara*, 7, 1980, págs. 278-289. Según documento procedente del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, legajo 102, escribano Juan Fernández, 14 de mayo de 1574. Solamente menciona la noticia de contratación de la obra por los pintores flamencos.

⁶⁸ *Ibid.*, pág. 288

⁶⁹ PEREZ Y CUENCA, Mariano: *España Mariana; o sea Reseña Histórica y estadística por provincias, partidos y poblaciones de las Imágenes de la Santísima Virgen, de los Santuarios, capillas y templos que la están dedicados, y del culto que se la tributa en esta religiosa nación*. Provincia de Guadalajara, Partido de Pastrana y Sacedón. Lérida, 1868.

⁷⁰ PEREZ Y CUENCA, Mariano: *Novena de Nuestra Señora del Saz que se venera en el termino de la villa de Ahlondiga y algunas noticias de su santuario*. Reedición, Toledo, 1988; LOPEZ DE LOS MOZOS, J.R.: «La virgen del Saz de Alhóndiga (Guadalajara): su novena» en *Revista de Folklore*, nº35, Valladolid, 1984, págs. 170-174.

⁷¹ BERMEJO, Elisa: «Nuevas pinturas de Adrian Isenbrant en España» en *Archivo Español de Arte*, Vol. XLVIII, número 189, 1975, pág. 1.

⁷² Archivo Parroquial de Alhóndiga, Licencia dada por el arzobispo de Toledo para realizar la pintura del retablo de la ermita del Saz, firmada por el secretario Francisco de Pantoja.

la ermita de la virgen del Saz, Miguel Fernández, de una parte, y Martín García, vecino de Pastrana, dorador y estofador conjuntamente con su mujer Isabel de Amberes, según escritura otorgada el 10 de mayo de 1587. Ambos se concertaban en realizar las siguientes cosas:

*«la pintura del retablo que esta asentado en la ermita de Nuestra Señora del Saz, tanto la pintura al olio en las tablas bajas y tableros del dicho retablo como la talla e molduras e guardapolvos, basas y columnas del»*⁷³.

Desconocemos quién realizó la obra escultórica del retablo. El dorado y estofado que debían de realizar, era de todos los colores y matices:

«conforme a la orden que al arte de la pintura demande».

Isabel de Amberes debía pintar un total de seis tablas; dos tableros en la parte baja, que representarían a San Marcos y San Juan Evangelista; en la zona media se debían de pintar un nacimiento de Jesucristo con la virgen María de rodillas y el niño puesto en el pesebre, y acompañados por José, el buey y la mula. A continuación un San Juan Bautista en el desierto, predicando y con un cordero en la mano izquierda. Y, finalmente, en esta zona central se debía representar en un cuadro a Santa Ana y San Joaquín con los brazos levantados. En la parte superior se tenía que trazar un Cristo puesto en la cruz, y en los lados a Nuestra Señora y San Juan, y al pie de la cruz a la Magdalena mirando a Cristo.

Los temas que se tenían que representar en el retablo son muy variados, incluso se señala, que en lo alto del retablo se realice la pintura de dos pequeñas tablas que representan San Sebastián y San Roque, ambos santos protectores de las tareas agrícolas y enfermedades que se producían en el campo. Aparece la representación de San Juan Bautista, que lo podemos entender, puesto que la advocación parroquial de la villa de Alhóndiga, es la de San Juan Bautista.

Nada se conoce sobre la calidad de la pintura, puesto que el retablo no se ha conservado hasta nuestros días. Igualmente no podemos comentar nada de los temas iconográficos que representaban.

Habría que señalar que el grupo que forman la virgen y el Niño es una composición de gran tradición flamenca. La Anunciación es un tema tradicional de la iconografía flamenca, circunstancia que se podría ver muy bien en el cuadro dedicado al Nacimiento. Era muy típico de la pintura flamenca la aparición del Niño desnudo, y en muchos casos la presencia de la Virgen de rodillas. Propio de la pintura flamenca es la presencia del crucificado en un primer plano y de grandes dimensiones⁷⁴.

Y, finalmente, habría que decir que a Isabel de Amberes se la menciona en los documentos como doña Isabel, lo que indica que podía ser miembro de la aristocracia flamenca, lo que hubiera sido un hecho más peculiar, que un miembro de la aristocracia se dedicara a un oficial artesanal.

⁷³ Archivo Parroquial Alhóndiga, escritura de contrato, dada en Alhóndiga, en 10 de mayo de 1587.

⁷⁴ Véase, sobre la pintura flamenca del siglo XVI, los comentarios de Elisa Bermejo, en *Tesoros de las colecciones particulares. Tablas españolas y Flamencas, 1300-1550*, págs. 21-22, 124-1129.

El pintor flamenco, Francisco de Cleves.

Estamos nuevamente ante un pintor desconocido por los investigadores. Era hijo de Enrique de Cleves y de Pascuala Sois, natural de Amberes, en Brabante. Amberes era la ciudad artística más importante de Flandes. No conocemos nada sobre su formación, aunque hay que pensar que se formaría en Amberes. Tampoco sabemos cuando llegó a España. El primer dato documental de su presencia en Pastrana data de abril de 1606. Desde esa fecha y hasta su fallecimiento en 1611, estuvo trabajando en Pastrana como criado del tercer duque de Pastrana. Muere en Pastrana. Según su partida de defunción, solamente se menciona que se le entierre en la Iglesia Colegial de Pastrana⁷⁵. Creemos que no estaba casado; puesto que en su testamento no menciona que lo estuviera y no hace ninguna referencia a tener hijos.

Los datos sobre su vida en Pastrana, son curiosos y anecdóticos. Sabemos, que su punto de venta, esta en la Plaza del Mercado, donde Cleves arrendaba una tienda al duque. Entre las tiendas de mercaderes y tenderos moriscos que vendían sus telas y productos, Cleves había instalado su tienda para vender sus cuadros. También realiza la compra de algunos tejidos en pequeña cantidad al mercader, Juan de Castro, por la cantidad de 48 reales la vara de paño⁷⁶.

Su testamento es una narración de cómo había sido su vida. Era gran amante del juego, donde tenía muchísimas deudas, lleva una mala vida, propio de los artistas flamencos de la época que llegaban a España. Debía a un número amplio de personas, a cambio, daba como fianza sus obras de pintura. Así, declaraba que el capitán Calderón, vecino de Guadalajara, tenía empeñada un arca de Noé y un cuadro y otros objetos. A Diego del Arco, vecino de Pastrana, un lienzo y un cuadro de la Quinta Angustia. Había empeñado con el señor Felipe de Velasco, dos tablas, un Adonis, Venus y Apogris y Céforo por el juego de los trucos que le debía veinte reales. A Martín, el pastelero, le empeña una hechura de un Cristo, y a la Melchora una hechura de un Niño Jesús.

Cleves estuvo protegido por el tercer duque de Pastrana, puesto que el noble le proporcionaba su salario. La casa de Pastrana había tenido ya un amplio gusto por el arte flamenco. Don Ruy Gómez de Silva, primer duque de Pastrana, entre su colección tenía algunos cuadros de pintura flamenca. El segundo duque de Pastrana adquirió tapicerías en Flandes durante su estancia en los Países Bajos.

También hay que señalar que Fray Pedro González de Mendoza donó un cuadro que representaba a Santa Ana obra del pintor flamenco Francisco de Flores, que había sido propiedad de su padre, al convento de la Salceda, en los primeros años del siglo XVII⁷⁷.

⁷⁵ A.C.P., Libro de defunción, año 1611, f. 231v, «Falleció Francisco de Cleves, pintor, en diez y seis días del mes de noviembre de mil y seiscientos y once años. Hizo testamento y recibió los santos sacramentos, enterrose en la iglesia junto al pulpito de la epístola».

⁷⁶ P.N.P., e.p. Francisco de Morillejo, 6 de junio de 1608.

⁷⁷ MUÑOZ JIMENEZ, J.M.: *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, op., cit., pág. 391 y ss.

Un ejemplo, es el pintor flamenco Pedro Pierres de la Fuente, criado de don Antonio de Mendoza. En 1591 contaba con 26 años. Su amo era canónigo de la Catedral de Toledo y Abad de la Iglesia de San Vicente. Declaraba él mismo sobre su situación laboral:

*«dixo que tres años ay que sirve al dicho don Alonso de Mendoza, y que ahora también esta en su casa y le dan de comer y que le servía de paje, y de pintor, y al presente, aunque esta en casa del dicho don Alonso y es todavía su criado, trabaja para algunos amigos en pintar algunas cosas»*⁷⁸.

Si bien lo podemos comparar con la situación de Cleves, aunque la de nuestro pintor es una situación más privilegiada.

Se dispone de datos sobre la mayor parte de las obras de Cleves gracias a su detallado testamento que es una importante fuente de información sobre su obra artística y sus detalles personales⁷⁹.

Vemos muy bien en Cleves el uso de las estampas flamencas como modelo para sus obras. En su testamento declara que poseía un total de 295 estampas, que le servían como modelo para la realización de sus obras. En el siglo XVII los pintores hacían uso de las estampas y su influencia incluso la vemos en el Cristo Crucificado del Retablo Mayor de la Colegial de Pastrana, obra de Matías Jimeno en 1636. El cuadro del Crucificado fue terminado en 1637. En 17 de agosto de 1637, el gobernador de la Hacienda de fray Pedro González de Mendoza pagaba a Matías Jimeno, pintor: «por cuenta de una hechura de un Santo Cristo que hizo para el retablo de la Iglesia Colegial de Pastrana y otras obras»⁸⁰. En 1637 estaba finalizado el Cristo Crucificado, obra de Matías Jimeno. En el Cristo Crucificado vemos su gusto por el paisaje flamenco con el contraste de entre luces y sombras que aparecen en el fondo del cuadro, con elevadas torres y cúpulas puntiagudas. El cuerpo de la figura de Cristo es robusto y muy corpulento. Es posible, como apunta Angulo Íñiguez y Sánchez Pérez, que Matías Jimeno se sirvió de estampas flamencas para la realización de sus paisajes⁸¹.

En las obras de Cleves se puede comprobar su gusto y preferencia por el retrato. Tanto es así, que declara en su testamento que había retratado a los duques del Infantado y a don Rodrigo de Mendoza y don Enrique de Mendoza. Habla de los duques del Infantado, lo que podría referirse al V y VI duque del Infantado. Hecho que nos hace pensar que el retrato del Quinto duque del Infantado puede ser obra de Cleves.

⁷⁸ A.H.N., Inquisición, legajo 2104-1, nº4. Visita de don Pedro Pacheco a los Inquisidores de Toledo. 2 de noviembre de 1591.

⁷⁹ Sobre testamentos de pintores, véase. MARTIN ORTEGA, Alejandro: "Testamentos de pintores", en *Boletín del Seminario de estudios de arte y arqueología*, Tomo XXXII, Valladolid, 1966, págs. 421-433.

⁸⁰ A.H.P.GU., Protocolos Notariales, e.p. Bartolomé López de Molina, legajo 2133, Cuentas Obispo de Sigüenza, 26 de enero de 1638.

⁸¹ ANGULO INÍGUEZ, Diego y PEREZ SANCHEZ, Alfonso E.: *Historia de la Pintura Española. Escuela Madrileña del segundo Tercio del siglo XVII*. Madrid, 1995, págs. 376-379.

La escuela flamenca de pintura en el siglo XVII se caracterizó por su realismo, con el cuidado del estudio de la anatomía y la importancia de las sombras, con dibujo recto y preciso en las formas, la utilización del claroscuro, iluminación y expresión del rostro⁸².

La obra de Cleves es muy variada. También practicó la pintura religiosa, mitológica y pintura al fresco. En 1609, pinta y decora el Arco de la Castellana para el concejo de Pastrana. La Puerta Castellana sufrió una nueva reforma realizada por el maestro de obras Francisco Olmo, donde fue pintado y decorado un escudo con las armas de los duques de Pastrana por Francisco Cleves⁸³.

La temática religiosa se encuentra en cuadros que manda el duque de Pastrana para su pariente, el de Medina Sidonia. En 1607, realiza un lienzo de una Cena, por el cual el mayordomo del duque, paga a Francisco Cleves 10.200 maravedíes:

«a buena cuenta de toda la costa y trabajo que puese en el lienzo de la Cena que hizo para el duque mi señor»⁸⁴.

El envío de varios cuadros y escenas al duque de Medina Sidonia bien pudo ser para la realización de un retablo para este noble. La relación entre la casa de Pastrana y Medina Sidonia había empezado ya con el matrimonio de una hija de los primeros príncipes de Éboli con el desafortunado Medina Sidonia de la Armada Invencible. Una hija de los primeros duques de Pastrana, doña Ana de Silva y Mendoza, contrajo matrimonio en marzo de 1572 con don Alfonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia. Al parecer ambos vistieron el hábito de la Orden Tercera en la iglesia del convento de Santa María de Jesús en San lucar de Barrameda⁸⁵. Otro enlace entre ambas casas fue el protagonizado por el tercer duque de Pastrana el 26 de mayo de 1601 en San Lucar de Barrameda con su prima hermana doña Leonor de Guzmán, hija de los duques de Medina Sindonia, don Alonso Pérez de Guzmán y doña Ana de Silva y Mendoza. A su regreso, por los servicios que había prestado Pastrana a Felipe III fue nombrado Gentil Hombre de su Casa y Cazador Mayor⁸⁶.

⁸² AYALA MALLORY, Nina: *La pintura flamenca del siglo XVII*. Madrid, 1995, págs. 19 y 44 a 47.

⁸³ GARCIA LOPEZ, Aurelio: *La estructura socio-económica morisca en la jurisdicción señorial. El ducado de Pastrana (1570-1610)*. Memoria de Licenciatura (inédita). Universidad de Alcalá de Henares. 1993, pág. 73. Según los datos procedentes del Archivo Municipal de Pastrana, Cuentas de Propios, año 1609. El Receptor de propios pago 891 reales por: “la fábrica del arco de la Castellana que le labro Francisco del Olmo y otros oficiales y también paga a “Francisco de Cleves por dorar y pintar el arco de la Castellana y dorarle, y dorar las armas y hacer dos escudos de las armas de mi señora la princesa”.

⁸⁴ A.H.N., Osuna, legajo 3404-3, folio 789r.: “Setenta y ocho reales y medio que valen doscientos sesenta y nueve maravedíes que se gastaron en acomodar el lienzo de la Cena que el duque mi señor envió a San Lucar como de una memoria de Miguel de Uceda. Otros ocho reales que se pagaron a Francisco González, carpintero por un bastidor que hizo en la ventana donde Cleves, pintó el lienzo de la Cena”.

En el folio 779r, se dice: “Trescientos reales que valen diez mil y ducientos maravedíes que se dieron y pagaron a Francisco de Cleves, pintor a buena cuenta de toda la costa y trabajo que puso en el lienzo de la Cena que hizo para el duque mi señor como consta de su carta de pago”.

⁸⁵ SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Historia genealógica de la Casa de Silva*. Madrid, 1685, Libro X, Cap. XVIII, págs. 643-649.

⁸⁶ PEREZ, Lorenzo: “Los duques de Pastrana” en *Archivo Iberoamericano*, 1922, págs. 48-69.

El enlace matrimonial del tercer duque de Pastrana con una de las hijas del duque de Medina es motivo, entre otras cosas, de un regalo de las pinturas, que para un retablo realizó Francisco de Cleves, por orden del duque de Pastrana para su suegro, en 1605, para encontrarse con el duque de Medina Sidonia⁸⁷. En el testamento de Cleves, se dice sobre unas pinturas que realizó para un regalo de su señor al de Medina Sidonia:

«Yten declaro que tengo hechos para su excelencia del duque de Pastrana mi señor un lienzo de la Cena y otros seis cuadros de Los Padre de la Iglesia y otro cuadro de la Trinidad del Cielo y de la Tierra y otro Niño Jesús, que mando su excelencia le llevará a Madrid Juan de Almonacid, su maestre sala».

Cuadro que bien podían formar conjuntamente un retablo.

Según las cuentas de mayordomía de la Casa de Pastrana, Francisco de Cleves, se le menciona como asalariado «criado» del duque. Aunque esto no quiere decir que no realizara otros encargos para particulares.

Trabajó para el doctor Antonio Fortea, personaje que se titulaba Presidente del Consejo del Príncipe de Mérito. Actuaba en Pastrana como mayordomo del duque. Una vez realizado su testamento redacta un codicilo en el que menciona una nueva obra que había olvidado en su testamento, un cuadro de la Adoración de los Reyes que pintó para el doctor Fortea⁸⁸.

Dentro de los temas religiosos que utiliza en sus cuadros, realizó Cristos, Niño Jesús, Escenas Bíblicas (La Cena, La Crucifixión), Nuestra Señora, San Juan, San Francisco.

El mercado de la obra de Cleves fue destinado mayoritariamente a los encargos de la familia Mendoza (Pastrana, Infantado, Medina Sidonia), y criados y personas que rodean a los duques de Pastrana. Cleves realizó trabajos para los vecinos de los pueblos cercanos a Pastrana. Trabajó en las pinturas al fresco en la capilla del Santo Cristo de Armuña, donde pintó las paredes y doró los lienzos. Trabajó para las parroquias de Renera, Albalate, Horche y Valdeconcha.

⁸⁷ P.N.P., e.p. Cebrián de Avila, 5 de septiembre de 1605. Se menciona una jornada que hizo el duque de Pastrana a San Lucar.

⁸⁸ P.N.P., Andrés Escobar, 12 de noviembre de 1611, folio 509v: *“Yten digo que al tiempo y cuando vivía el doctor Fortea difunto vecino que fuese de esta villa el dicho Francisco de Cleves le pintó un cuadro de la Adoración de los Reyes que de presente lo tiene en su poder el canónigo Gaspar Hurtado vecino de esta villa como su albaceas el cual de la pintura debe valer quinientos reales poco más o menos”.*

APENDICE DOCUMENTAL.

1

1611, noviembre 6, Pastrana.

Testamento otorgado por Francisco de Cleves, pintor, flamenco, vecino de Pastrana, hijo de Enrique de Cleves, pintor, natural de Amberes.

A. PNP., e.p. Andrés Escolar, fos. 464r a 468r.

Indei nomine amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Francisco Cleves, pintor vecino de esta villa de Pastrana natural que soy de la ciudad de Amberes en el reino de Brabante, hijo de Anrique de Cleves pintor y de pascuala Sois mis padres, vecino y residente en esta villa de Pastrana. estando enfermo en la cama y sano de mi buen seso juicio y entendimiento que Dios Nuestro Señor tuvo por bien de me dar y temiéndome la muerte que el los avista y natural a toda criatura viviente en este mundo creyendo y confesando como firme merece y confieso el misterio de la Santísima Trinidad Padre hijo y espíritu Santo, una sola persona por solo un Dios verdadero y todo a que lo que tiene ally, confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia a cuya sende y preverencia hago este testamento en la forma siguiente:

Primeramente ofrezco y encomiendo mi anima a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió por su propia sangre y el cuerpo a la tierra de donde fue formado.

Yten mando que cuando la voluntad de Dios Nuestro señor fuere servido de me llevar de esta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia colegial de esta villa en la parte que la voluntad de mis albaceas sea.

Yten mando que vengan a acompañar mi cuerpo el cura y todos los capellanes de la dicha colegial de esta villa.

Yten mando que el día de mi entierro, si fuere hora y si no otro día siguiente se digan por mi anima.⁸⁹.

Yten digo y declaro que en poder del capitán Calderón vecino de la ciudad de Guadalajara esta empeñada un arca de Noé que valle trescientos reales en ocho ducados y una hechura de un fevo con una mujer echada en una cama y su marco dorado que valdrá ocho ducados. en diez y ocho reales y un Orfeo copia del Basson en ocho reales y valdrá diez ducados y mas una cerbatana que le preste y turquesas de plata que lo vuelva todo y se le pague los maravedis que esta empeñado como arriba digo.

Yten declaro que en poder de Diego del Arco tengo empeñado un lienzo grande de dos varas de alto poco mas o menos en cuatro ducados valen ocho ducados, mando se le paguen los dichos cuatro ducados y se cobre el cuadro que es de la quinta angustia.

Yten declaro que debo a Andrés de Alcocer mercader vecino de la ciudad de Guadalajara cincuenta y tres reales, a Rodrigo del Castillo sesenta reales y a Fran-

⁸⁹ Continúa narración de las obligaciones religiosas.

cisco García cabrintero veinticuatro reales y a don Antonio de Medanillo lo que declare debajo de juramento. Mando que se le pague.

Yten declaro que en la capilla del Santo Cristo de Armuña aderecé lo que esta en el techo para cavas y todas las paredes y pinté y dore los lienzos de pintura y todo lo que esta dentro de la capilla pintado lo que el cura del dicho lugar declarare en su conciencia. Mando que se tase y se concierte y se cobre lo que se me resta debiendo, con mas tres libras de verdetera y una losa con su molera que en su poder tiene el dicho cura.

Yten asimismo declaro que me debe el cura de la villa de Renera tres ducados de resta de una gitana que le pinte con un cuadro dorado que se le di en dieciséis ducados y me tiene dados trece.

Yten declaro que tengo pintado a Mari Sánchez viuda vecina de Albalate un San Juan Grande de dos varas de alto y un San Francisco que pinte de nuevo y una tabla que la aderecé de Nuestra Señora y de todo ello me ba debiendo ochenta reales. Mandase cúbrese y más una gitana toda de ébano mía queda en poder de la suso dicha que vale ocho ducados.

Yten declaro que pinte para Lorenzo Serrano vecino de Albalate dos San Lorenzos, uno de martirio y otro diácono tiene dados treinta reales, debemos diez. Mando se cobren . Declaro que tengo empeñado en poder de Señor Felipe de Velasco dos tablas de Adonis y venus y de Apocaris y Cefaro en cien reales y del juego de los trucos le debo veinte reales.

Yten declaro que en poder de Martínez el Pastelero tengo empeñados: una hechura de un Cristo en doce reales y seis cuartos.

Y declaro que esta empeñado en poder de la Melchora una hechura de un Niño Jesús con una estrella de los pasos de la pasión en doce reales.

Declaro que tengo empeñados en poder de Francisco Heredero de Beteta un Agnes que esta guarnecido con oro en veinte reales.

Declaro que tengo recaudo de Francisco Hernández de Beteta el mozo dos ducados a cuenta de una gitana que así llevo acabada tengo recibidos de don Cristóbal de Guzmán dos ducados a cuenta de una gitana que tengo casi acabada.

Tengo recibidos de Manuel el sombrerero unos sombreros y cuatro reales. Tengole empeñado un San Jerónimo.

Declaro que tengo en poder un lienzo que es de la Iglesia de Horche del rico avariento que tenia para trasladarle.

Tengo recaudados del Santero de Valdeconcha de Nuestra Señora de las Candelas treinta y cinco reales poco mas o menos a cuenta de un lienzo de Santa Ana y Nuestra Señora que acababa de hacer.

Tengo en mi poder un lienzo del Racionero Trigo de un San Lorenzo, mando se le paguen. Es suyo.

Un niño Jesús de Bulto de un labrado.

Declaro que tengo en mi casa doscientas y noventa y cinco estampas.

De pintura a un San Juan Evangelista pequeña.

Un Cristo en una cruz pequeña.

Dos lienzos de un Cristo y otro de Nuestra Señora correspondiente.

Una degollación de San Juan con un marco dorado.

Un niño Jesús sentado en una almohada.

Una imagen de la Guerra Augusta.

Un San Juanito alzado con un cordero.

Un San Francisco Grande.

Un niño Jesús.

Dos Alores.

Un Orfes.

Una cena de Claro y negro.

Una gitana.

Una Magdalena.

Dos cuadritos de la humanidad de Cristo y del espíritu santo.

Declaro que debo a Marcel vecino de Albalate cien reales mando se le paguen.

Declaro que debo a María Gallego vecina de Albalate diez reales.

Debo a Pedro Fernández sesenta reales mas o menos lo que el dijere para en cuenta de una imagen suya acabada de Nuestra Señora de los Angeles con su marco y todo. Y todo debo a Esteban Hernández tendero cuarenta reales y medio de dinero prestado y de los arqueados de su tienda.

Debo a Francisco de Horche diez y ocho reales a cuenta de un niño Jesús que le he de hacer.

Yten declaro que en cuanto a las obras de pintura que tengo hechas de los señores duques del Infantado y de don Rodrigo de Mendoza y don Enrique de Mendoza me remito en los memoriales que tengo que contienen la verdad.

Yten declaro que tengo hechos por su excelencia del duque de Pastrana mi señor, un lienzo de la cena y otros seis cuadros de los Padres de la iglesia y otro cuadro de la Trinidad del cielo y de la tierra y otro niño Jesús que mando su excelencia le llevara a Madrid, Juan de Almonacid, su maestro sala, que todo valdrá de hechura de mis manos mas de trescientos ducados y tengo recaudo lo que parece por contaduría e mando que se suplique a su excelencia se sirviera de satisfacer lo demás. Digo por mis albaceas y testamentarios y testigos del testamento a el Rodrigo Alonso de Trillo y a Esteban Baio vecinos a los cuales y cada uno insolidum.

En la villa de Pastrana a seis días del mes de noviembre de mil y seiscientos y once años. Testigos Alonso de Trillo y Jusepe de Santiago y Juan Fernández y Anton Miguel vecinos de esta villa e yo el escribano que doy fe e conozco al otorgante el cual firmo.

Francisco de Cleves. Ante mi Andrés Escolar.

1587, mayo 10, Alhóndiga.

Escritura de Obligación entre Isabel de Amberes, pintora, flamenca, vecina de Pastrana y la ermita de Nuestra Señora del Saz, en Alhóndiga, para realizar la pintura de un retablo para esa ermita.

A. Archivo Parroquial de Alhóndiga.

En la villa de Alhóndiga en diez días del mes de mayo de mil e quinientos y ochenta y siete años. Estando juntos Pero Diez cura de esta villa e Francisco López de la Parra e Pero Bueno alcaldes ordinarios e Pedro Fernández de Mingo e Juan Ruiz de Miguel regidores e Pero Fernández Gasco e Miguel Fernández y Francisco Sánchez de Juan Sánchez e Pero de Romera procuradores del concejo e diputados e ansi mesmo el dicho Miguel Fernández mayordomo de la ermita de nuestra señora del Saz estando juntos en la casa del ayuntamiento estando presente Martín García vecino de la villa de Pastrana dorador y estofador y en nombre de doña Isabel de Amberes su mujer pintora ordenaron el modo y forma que a de tener la pintura del retablo que esta asentado en la ermita de nuestra señora del Saz tanto la pintura al olio en las tablas vasas y tableros del dicho retablo como la talla e molduras e guardapolvos vasas e columnas del.

Primeramente a de ser todo ello aparejado con los yesos y aparejos delgados por que no cubran la talla y este aparejo a de ser de oro bruñido muy limpio estofando la talla en lo que convenga con muy buenos colores finos y encarnado los rostros cada una como representare.

Yten con condición que lo pintado dorado y estofado en todas las figuras e molduras e talla han de ir de todos los colores y matices y oro conforme a la orden que al arte de la pintura demande.

Yten los tableros han de ir encamados con cola fuerte y aparejados de manera que se pueda pintar bien en ellos con colores finos labrado cada uno como requiere los azules blancos con aceite de linaza.

Las columnas todas y frisos han de ir los huecos de blanco y azul y los altos dorados e las molduras doradas llevando los huecos de colores conforme al arte de pintura de pintor.

Yten que los tableros primeros de abajo se aya de pintar de barniz al olio en el tablero que esta a la parte de la epístola con su insignia e postura descubrir San Marcos y en el tablero del evangelio se a de pintar en la mesma forma a San Juan Evangelista mozo, esculpiendo y con insignia en el tabernáculo den medio de estos dos tableros donde a de estar la imagen de bulto a de llevar por dentro damascos azules y los florones que tiene en lo alto han de ir dorados.

Yten en los tableros que están encima del tabernáculo a de ir el tablero de medio todo en la mesma forma el nacimiento de nuestro señor Jesucristo que se entiende la imagen de Nuestra señora hincada de rodillas y el niño desnudo puesto en el pesebre con la imagen de san José y el buey y la mula y en el tablero que esta junto a este a la parte de la epístola a de ir pintado la imagen de san Juan Bautista como

andaba en el desierto predicando y el cordero en la mano izquierda con la derecha y en el tablero contrario de este a la parte del evangelio santa Ana e San Joaquin en pie echándose los brazos por encima con la puerta dorada de en medio de ellos.

Yten el tablero que esta en lo alto a de ir pintado un Cristo puesto en la cruz y en los lados nuestra señora e san Juan y al pie de la cruz la Magdalena mirando al Cristo.

Yten la cornisa a de llevar la figura del Dios padre por ser de media talla como es dorada y encarnada y estofada.

Yten los remates de este retablo que esta en lo alto a manera de escudos todo lo de fuera a de ir dorado y en la tabla rasa que esta dentro de ir pintado un San Sebastián arrimado al palo con sus saetas pintado al alohi y del otro de la otra parte a San Roque como el perro como es costumbre pintar lo y con estas condiciones se han de obligar el dicho Martín García y doña Isabel de Amberes su mujer a dorarlo y estofallo e pintallo dentro de dos años de como se le comenzare a dar el primer dinero.

Con condición que a de ir cobrando e trabajando en el dicho retablo desde luego que sele diere el primer dinero y que teniendole a dos hasta cien ducados se han obligados dentro del dicho tiempo a dar acabandolo el retablo según dicho es y asentado en la dicha ermita y se han de obligar ansimismo los dichos a que no acandolo ni poniéndolo como dicho es volverán a la dicha ermita y su mayordomo todos los maravedis que hubieren rescibido tomándole en cuenta la pintura e dorado que hubieren hecho en el dicho retablo a tasación dedos pintores conformes nombrados cada uno por su parte y el dicho Miguel Fernández se obliga por su persona e bienes de la ermita como tal mayordomo de ella habiendo el dicho Martín García la obligación e seguridad suso dicha a ir le pagando de los bienes de la dicha ermita los dichos cien ducados y después de acabado y asentado yrle pagando lo que mas se le debiere siendo tasado por dos personas la una parte de la ermita e la otra por parte del dicho Martín García e siendo aprobado por el visitador de este partido lo que ansi se le debiere como por la dicha ermita le fuere cayendo de sus rentas e limosnas y los dichos Francisco López de la Parra e Pero Bueno alcaldes e Pero Fernández de Migon e Juan Ruiz de Miguel Ruiz regidores e Pero Fernández Gasco e Miguel Fernández y Francisco Sánchez de Juan Sánchez diputados e Pero Martínez de Romara procurador del concejo de esta villa obligaron sus personas de los propios del concejo a la paga de los diez mil maravedies que por el ayuntamiento de esta villa el año de setenta e cinco por el mes de marzo que se contaron quince días del mes de marzo del dicho año según parece firmado del Bachiller Alonso Martínez teniente de cura y de Pero Fernández de Romera e Hernan Sánchez del Moral e de Francisco Oblanque e de Juan de Mayor e de Miguel Fernández e Pero Sanchez escribano a que yo el escribano me refiero a quien los dicho diez mil maravedis se irán pagando dentro de los dichos dos años.

Y ansi mismo declaran que el vancovajero del dicho retablo sobre que se asienta el retablo a de ir dorado excepto que las esquinas en el llano de ellas en la una parte

a de ir pintada la imagen de San Gregorio y en la otra de San Francisco y en el medio la imagen de Santa Olalla y de santa Lucia y los unos y los otros los dichos oficiales en el dicho ayuntamiento y el dicho miguel Fernández por la ermita cada uno por lo que del toca y atañe se obligaron en forma como dicho es siendo testigos Josepe Fernández e Domingo Sanchez el mozo de Francisco García vecinos de esta villa de Alhondiga e Diego Varron vecino que dijo ser de la villa de Pastrana e los que sabian firmar lo firmaron de sus nombres e por el que no sabia un testigo en el recuadro donde dijeron Pero Diez Francisco López Pero Fernandez Gasco Martin García diego Baron.

Paso ante mi Gregorio escribano del concejo va en mendio o diz y o rro el dicho mi a la pase por em mando y yo el dicho Gregorio escurbano del dicho concejo de la dicha villa aprobado en el consejo de su majestad que presente fui a todo lo que dicho es en uno con los dichos otorgantes e testigos que doy fe conozco e por su mando escribi e saque de mi registro segun que ante mi paso en fe de lo que fize a qui este mio signo que es tal.

En testimonio de verdad.

Gregorio García, escribano del concejo.

3

1587, abril 7, Toledo.

Carta de autorización del Arzobispo de Toledo para la realización de la pintura del retablo de la ermita de Nuestra Señora del Saz, en Alhóndiga.

A. Archivo Parroquial Alhóndiga.

Nos el Cardenal Arzobispo de Toledo. Cometemos y encargamos a vos Martín García estante en la villa de Pastrana la obra de dorar estofar y pintar un retablo de la ermita de Nuestra Señora del Saz de la villa de Alhondiga para que lo hagais como se en mas utilidad y provecho de la dicha ermita haciendo contratos e condiciones con el cura de la dicha iglesia parroquial de la dicha villa de Alhondiga e mayordomo de la dicha ermita con que el concejo de la dicha villa aya de dar y de los diez mil maravedis que tiene ofrecidos para la dicha obra y con que lo que se os deviere se os a de pagar de la renta de la dicha ermita sacado los gastos ordinarios de ella cabiendose fecho el dicho contraro e condiciones y dado vos el suso dicho Fianzas para la dicha obra y habiendose juntamente obligado doña Isabel de Amberes vuestra mujer a lo suso dicho e mas a los dichos cura e mayordomo vos acudan con el recaudo necesario para ella conforme al dicho contrato sopena de ejecución y de cinco mil maravedis para nuestra camara a cada uno que lo contrario hiciere dada en Toledo a siete días del mes de Abril de mil e quinientos e ochenta y siete años.

El licenciado Serrano, doctor Don Pedro de Carvajal, el doctor don Salazar de Mendoza, el doctor Juan de Obregon.

Yo don Francisco de Pantoja secretario de su señoria reverendisima la fize escribir por su mandado. Con acuerdo de los de su consejo.

Vuestra señoría encarga la pintura de dorado y estofado de un retablo para la dicha nuestra señora del Saz de la villa de Alhondiga a Martín García y doña Isabel de Amberes⁹⁰.

4

1591, enero 23, Alhondiga.

Tasación de las pinturas realizadas en la ermita de Nuestra Señora del Saz, en Alhóndiga.

A. Archivo Parroquial Alhóndiga.

«en presencia de Pedro Diez, cura de la dicha villa y de Diego Rodriguez de la Parra y Alonso López de Martín López, alcaldes ordinarios en la dicha villa; paresçio presente de la una parte Tomás de Briones, pintor, persona puesta para tasar el retablo y obra que tiene de presente de la dicha ermita de Nuestra Señora del Saz y de la otra parte Gabriel de Espinosa, pintor, y vezino de la villa de Pastrana persona puesta por Martín García, pintor y oficial que ha labrado y adereçado el dicho retablo y entrambos unanimes y conformes habiendo antes y primero jurado por Dios nuestro señor y por Santa Maria su madre y por una señal de cruz en que consta sus manos necesario; dixeron que ellos han visto y tasado en lo que toca a la pintura, dorado y estofado que parece haber hecho Martín García como persona y maestro que lo tomo a su cargo y lo que les parece baler so cargo del dicho juramento toda la dicha obra de pintura, dorado y estofado y que esto es lo que les parece a lo que Dios siendo testigos les da a entender y lo firmaron siendo testigos Domingo Garcia el Viejo y Alonso Dever Cid Espinosa. Tomas de Briones. Paso ante mi Alonso Ruiz Carrillo.

⁹⁰ Aparece tachado, doña isabel de Amberes.

Las Ordenanzas de Villed de Mesa de 1821

Pedro ORTEGO GIL

Entre las competencias más interesantes de la actividad concejil durante siglos, destaca la elaboración de sus propias ordenanzas. En ciertos lugares, donde todavía se conserva documentación medieval muy antigua, es fácil ir reconstruyendo su evolución normativa, puesto que se puede observar el mantenimiento de un substrato que permanece inalterado durante centurias, y las adiciones e interpolaciones que se fueron incorporando como consecuencia de pleitos con los concejos vecinos, decisiones reales, sentencias de Consejos o Audiencias, o bien por acuerdo de sus justicias y ayuntamiento. Además, mediante su definitiva aprobación por las supremas autoridades reales o señoriales, se ejercía un importante control e intervención sobre diversos ramos de la policía rural y urbana.

No es mi ánimo realizar un examen detallado de sus avatares desde una perspectiva evolutiva general (asunto sobre el que se han ocupado algunos historiadores¹), sino centrar mi atención en las Ordenanzas redactadas por el ayuntamiento de Villed de Mesa en 1821.

1. *Marco normativo y proceso de elaboración.* El art. 321 de la Constitución de 1812 disponía, en su apartado octavo, como atribución peculiar de los ayuntamientos la de «*formar las ordenanzas municipales del pueblo y presentarlas a las Cortes para su aprobación por medio de la Diputación provincial, que las acompañara con su informe*». El motivo último de la redacción de este precepto estaba la adaptación de una serie de viejas y, en la mayoría de los casos, anticuadas disposiciones vecinales que era preciso no ya reformar, sino redactar de nuevo con sujeción a los principios y preceptos del sistema constitucional, debido a la importancia que estas normas tenían para el buen gobierno y convivencia entre los habitantes de los pueblos. En definitiva, dar amparo constitucional a viejas disposiciones que, sin embargo, eran las más arraigadas en la idiosincracia de los pueblos.

Esta fue la regla fundamental que se seguiría con posterioridad. No obstante, la Instrucción de 23 de junio de 1813 sobre el gobierno económico-político de las provincias, a pesar de las alusiones a la policía de salubridad y comodidad² y a las medidas generales de buen gobierno³, no hacía ninguna alusión a la formación y aprobación de las ordenanzas municipales.

¹ Sin ánimo de ser exhaustivo, E. CORRAL GARCIA, *Ordenanzas de los concejos castellanos. Formación, contenido y manifestaciones (s. XIII-XVIII)*, Burgos, 1988. A. EMBID IRUJO, *Ordenanzas y reglamentos municipales en el Derecho español*, Madrid, 1978. M.A. LADERO QUESADA e I. GALAN PARRA, "Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (Siglos XIII al XVIII)", en *Anales de la Universidad de Alicante*, 1982, pp. 221-243.

² Instrucción de 23 de junio de 1813, cap. I, art. 1.

³ Idem, art. 10.

Por otra parte, el art. 321 de la Constitución de 1812 al enumerar las materias sobre las que tenían atribuciones los ayuntamientos, incluía también la de cuidar de los montes y plantíos del común. Como complemento necesario, el art. 8 del cap. I de la Instrucción de 13 de junio de 1813 encomendaba al cuidado de los ayuntamientos aquellas tierras del común, procurando su conservación y repoblación, con sujeción a los reglamentos que hubiere sobre la materia.

El art. 335 del texto constitucional, sin embargo, no citaba entre las atribuciones de las Diputaciones ninguna referida a los montes, aunque la subordinación de las corporaciones municipales a las provinciales implicaba un control sobre las medidas adoptadas por las primeras. Así se recogió en el artículo 9, capítulo II de la Instrucción ya citada, al encomendar a aquellas el *«velar en la observancia de lo que se previene a los ayuntamientos en los artículos 6, 7 y 8 del capítulo I de esta Instrucción»*.

La Diputación de Guadalajara, por su parte, no se ocuparía de esta última materia hasta la época del Trienio constitucional. Apenas restablecida, se dirigiría a los autoridades de los pueblos de la provincia encargándoles el cuidado y la vigilancia de los montes y plantíos del común⁴. Su Circular de 3 de mayo de 1820 hace una serie de consideraciones sobre el estado y situación de los mismos en todos los pueblos, resaltando que su mal estado derivaba, en gran parte, de la indiferencia con que los ayuntamientos habían mirado este ramo.

Tal desinterés parece que iba en aumento, hasta el extremo de temerse la total falta de leñas, madera y carbón, artículos necesarios para el consumo ordinario y que proporcionaban fondos considerables a los pueblos. La causa de tales males venía derivada de cortas, descuages y frecuentes entradas de ganados en lugares prohibidos -no se abolía el derecho generalizado de aprovechamiento de pastos, pero se restringía o delimitaba-, sin que se adoptaran medidas para contener estos perjuicios.

La Diputación de Guadalajara recordaba que el cuidado de los montes era deber tanto de los alcaldes como de los regidores, siendo todos responsables en la falta de cumplimiento de la Constitución y de la Instrucción de 1813. En consecuencia, para verificar si los ayuntamientos cuidaban y velaban por los montes y plantíos comunes de sus territorios, comisionaría personas para indagar y adquirir noticias sobre el estado de aquellos. Por último, se recordaba también que, si bien habían desaparecido las Subdelegaciones de Montes, habían quedado los Tribunales de Justicia para castigar a quien dañara estos y hacer efectiva la responsabilidad de los ayuntamientos.

Pero la correcta intervención o control de la Diputación requería un conocimiento detallado de todas aquellas noticias que fuera posible acumular. Para llevar a cabo esta labor, la corporación de Guadalajara acordó enviar a los ayuntamientos de las cabezas de partido una circular con el objetivo de que informaran cuántos montes y plantíos del común había en sus territorios, cuál era su extensión, qué clase de

⁴ Archivo de la Diputación de Guadalajara, leg. 620.1, sesión de 1 de mayo de 1820.

arbolado tenían, el gobierno que se observara en su administración y por qué personas⁵.

Se intentaban adoptar medidas de carácter general que evitaran los abusos que se advertían en esta materia, y dictar las providencias adecuadas para su buena administración. Los ayuntamientos también expondrían los recursos para fomentar la repoblación y crianza de los árboles que necesitaran⁶. La falta de más documentación de la Diputación en esta época nos impide conocer si se dictaron otras medidas complementarias, pero ante el silencio de la documentación municipal consultada, parece que no se adoptó ninguna. Ello no impidió, sin embargo, la actuación particular por parte de la villa que daba nombre al marquesado, aunque por razones socioeconómicas integrada en la Comunidad de Molina de Aragón⁷.

Las ordenanzas de Villel son las únicas de las cuales tenemos noticia de la conservación completa de su expediente⁸. A través de ellas es posible reconstruir todos los trámites procedimentales, si bien no consta que recayera la definitiva aprobación por parte de las Cortes. El 1 de febrero de 1821 las justicias -terminología en aquel momento ya fuera de lugar- y el ayuntamiento de la villa se reunieron, en aplicación del precepto constitucional transcrito más arriba, con el fin de proceder a la redacción de las ordenanzas. La fecha de su conclusión debió ser la de 13 de marzo de 1821, que es la que figura al final del texto. Terminaban *«con la protesta de poner o quitar en lo sucesivo con acuerdo de la Diputación provincial, si se hechare ver convenir»*.

Estas ordenanzas se remitieron a la corporación provincial por conducto del jefe político. La Diputación de Guadalajara emitió su dictamen el 12 de abril de aquel año, encontrándolas arregladas y sin contravención a lo dispuesto en el citado artículo 321 de la Constitución y legislación posterior, *«por lo que en su parecer merece se aprueben y manden llevar a efecto, sin embargo de que las Cortes con su superior ilustración, dispondrán lo más conveniente»*⁹.

El expediente se recibió en las Cortes el 16 de abril, dándose cuenta de él en la sesión del día 18 de este mes¹⁰. Se dispuso que pasara a las Comisiones de Legislación y de Diputaciones provinciales. La primera de ellas determinó el 24 de mayo de 1821 que necesitaba *«oír el parecer de la Diputación para manifestar su pare-*

⁵ A.D.G., leg. 620.1, sesión de 31 de octubre de 1820. En la sesión de 7 de noviembre de 1820 se acordó que la información se extendiera también a los montes de propios.

⁶ Circular de 11 de noviembre de 1820. Archivo Municipal de Guadalajara, *Libro de Actas* (1820), sesión de 29 de noviembre.

⁷ Continúa siendo interesante la consulta de Francisco SOLER y PEREZ, *Los Comunes de Villa y Tierra, y especialmente el del Señorío de Molina de Aragón*, Madrid, 1921, aunque para el tema que nos interesa puede reducirse a las pp. 131, 133-35 y 178.

⁸ Archivo del Congreso de los Diputados, Serie General, leg. 37, exp. 110.

⁹ Firmaban el escrito, Joaquín Montesoro, Presidente, Antonio Medrano y Heredia, Melitón Romero de Tejada, Matías Mariano Maestre y Juan Antonio Hernández Morales. No se puede detallar más sobre la intervención de la Diputación provincial por la falta de los libros de actas comprensivos de los años 1821-1823.

¹⁰ Diario de Sesiones de las Cortes Generales, n. 52, p. 1115.

cer». Al día siguiente se remitió a la Comisión de Diputaciones provinciales, para llegar el 1 de julio a la Secretaría de las Cortes. No acabaría ahí el trasiego burocrático, pues el 8 de marzo de 1822 se volvió a remitir a las citadas Comisiones, pero su último destino fue de nuevo la Secretaría, sin que conste su aprobación por la Cámara¹¹. La preocupación de las Cortes por temas de mayor interés y repercusión general debió influir en ello, pues la aprobación de las ordenanzas municipales, que durante el Antiguo Régimen había correspondido al Consejo de Castilla¹², no era una materia política sino económico-gubernativa y, en consecuencia, más propia de los órganos administrativos.

De otra parte, una Circular de la corporación provincial de 18 de febrero de 1822 disponía que los ayuntamientos formaran sus ordenanzas municipales como prevenía la Constitución, al objeto de presentarlas a las Cortes para su aprobación¹³. Al recibir esta Circular el ayuntamiento de la capital, acordó invitar a todos los letrados de la ciudad para que se sirvieran formar los preliminares «*para el objetivo interior y exterior, bajo unas bases acomodadas al sistema constitucional*»¹⁴. A ello debió de coadyuvar, sin duda, la tramitación parlamentaria del cuerpo normativo de Villet, a pesar de que este no fructificara.

Con posterioridad, la Ley de 3 de febrero de 1823 tampoco se ocupó de un modo explícito sobre la aprobación de ordenanzas municipales, aun cuando aludiera, como la Instrucción que derogó, a disposiciones generales de buen gobierno y otras expresiones similares. A pesar de este silencio era evidente, a tenor de los preceptos constitucionales, que al estar sometidos los ayuntamientos a la autoridad superior ejercida por las Diputaciones¹⁵, a estas deberían presentar sus ordenanzas antes de elevarlas a la aprobación de las Cortes. Al regular los textos normativos de policía urbana o rural diferentes aspectos encomendados a los ayuntamientos, quedaban estos bajo la vigilancia de las Diputaciones y a ellas correspondería también el conocimiento y control, en último término, de las ordenanzas municipales.

¹¹ A.C., Serie General, leg. 37, n. 110.

¹² Acerca de la confirmación de las ordenanzas de los pueblos por el Consejo de Castilla, *Novísima Recopilación*, 7, 3, 6 y 7. No obstante, un Auto del Consejo de 1756 declaró que las órdenes comunicadas a los pueblos sobre formación de ordenanzas, "se entiendan solamente para aquellos donde haya corregidor o alcalde mayor realengo, sin que las aldeas tengan precisión de hacer ordenanzas particulares".

¹³ La Diputación de Zamora envió unas instrucciones a los ayuntamientos para que elaborasen sus ordenanzas, P. MARTIN BOBILLO, *Orígenes de la Diputación provincial de Zamora (1813-1823)*, Zamora, 1988, p. 83.

¹⁴ Archivo Municipal de Guadalajara, *Libro de Actas* (1822), sesión de 2 de marzo.

¹⁵ Ley de 3 de febrero de 1823, art. 82. Además, los arts. 23, 49 y 74 contemplan las atribuciones de los ayuntamientos en materia de montes y plantíos del común, fomento de la agricultura y ejecución de lo que dispusieran las ordenanzas municipales.

2. *Contenido de las Ordenanzas.* En realidad son dos ordenanzas diferentes - cada una de ellas con su propio articulado-, pues la primera se ocupa del monte y la segunda de los entrepanes, es decir, de las tierras sembradas, sobre todo de cereal, barbechadas y huertas. No obstante, estas últimas recogen también, sobre todo en su parte final, una serie de artículos dedicados al aprovechamiento del riego. Además, en su conjunto, la mayoría de estos preceptos llevan explícitamente alusiones al aprovechamiento ganadero de la Villa y sus abundantes limitaciones.

La Ordenanza de montes, que carece de título, consta de 24 artículos con su oportuna rúbrica. En ellos se recogen el acotamiento del monte, malas cortas de leña, aprovechamiento del monte por ganado, visita de montes, guardas del monte, distribución de penas por infracción de estas disposiciones, pastos, pasos y rastrojeras para ganados, quebrantamiento y sanciones de estas normas.

Los fines que se desprenden de su lectura son la conservación del monte y su aprovechamiento racional¹⁶. Si se consiguen ambos objetivos resultarán beneficios para la economía del concejo y de cada uno de los vecinos. Con referencia al primer fin, comienza marcando el vedado del monte, zona delimitada mediante un doble criterio: el natural del río (Mesa) y el administrativo de los mojones que marcan los linderos con las poblaciones vecinas (Algar y Mochales). En el perímetro vedado se permitía la corta de leña seca de las dos especies más frecuentes en aquel lugar, la carrasca y la sabina, pero se prohibía la de leña verde o las de carrascas que tuvieran nidificación de palomas. Las sanciones vienen determinadas atendiendo a su comisión de día o de noche -algo común en ambas Ordenanzas y más propio de tiempos medievales que del siglo XIX-, al lugar donde fuere descubierto el infractor y, con ciertas limitaciones, en relación a su denuncia por parte de los vecinos. La prohibición de cortar leña era completa para los forasteros, por lo cual se configura como un derecho excluyente de los vecinos.

Después de establecer aquella regla general, se enumeran una serie de excepciones no sancionadas. Por ejemplo, podría cortarse en la zona vedada una rama para atender las necesidades de la res que pariera; o en ciertos meses de otoño e invierno, época en la que existen dificultades para alimentar al ganado, en que estaba permitido la corta de cuatro ramas por cada carrasca y sabina con puñal, alegando necesidad y previa licencia del ayuntamiento -que sin duda fijaría un cuartel al solicitante-.

Estaba prohibido, como regla general, llevar ganado al monte. Se permitía, sin embargo, al que fuera pastor vareador, esto es, aquel cuyo ganado comiera del suelo

¹⁶ La finalidad buscada era antigua y ya había quedado plasmada en diferentes normas regias, imbuidas de la necesidad de conservar montes, pinares y árboles. Entre otras, pueden verse las contenidas en *Novísima Recopilación*, 7, 24, 2 (formación de nuevos plantíos de montes y arboledas, y ordenanzas para conservar los viejos y los nuevos), 9, 10 y 11 (observancia de las leyes sobre conservación de montes y plantíos). La ley 14 de dichos título y libro contiene la *Ordenanza para el aumento y conservación de montes y plantíos* de 1748, cuyo art. 4 obligaba a comunicar a las autoridades reales las ordenanzas para su conservación y aumento, con el objetivo de adecuarlas a la general.

los frutos derribados del árbol mediante vara. A pesar de lo cual, los forasteros no podían coger bellota, los vecinos sin desvedarlo la autoridad municipal y para aquellos que infringieran este acotamiento con ovejas o cabras se establecían penas graves dentro del contexto ordenancista. Los forasteros que entraren en los términos de Villel con ganado serían castigados¹⁷.

Al mismo tiempo, existen otros supuestos que completan el objetivo de conservación del monte y la fijación de su veda. Entre ellos, la distinción entre rama y gajo, diferencia que viene determinada por su medida y no porque este fuera una rama del árbol desprendida del tronco.

Estos preceptos conducen a la prohibición de desmochar el árbol, por entender que ello suponía un mal corte y castigar tal hecho como si la carrasca hubiera sido cortada por el pie¹⁸. Es más, resulta obvio que al cortar ramas siempre se desprenden algunas hojas, por lo que se estableció una carga presuntiva en virtud de la cual si los guardas descubrieran una corta prohibida y algún ganado comiendo su hojarasca, el pastor debía dar cuenta de quién la hizo para abonar la sanción.

Se prohibía en todo el término de Villel hacer carboneos con carrasca o sabina, salvo el herrero «*que estuviere asalariado en esta Villa*» para su fragua cuando fuere de sabina roma. Esta mención permite advertir el mantenimiento de una institución más propia de la repoblación altomedieval que del período constitucional. La permanencia de esta figura y la excepción singular que se establece a la prohibición general, permite descubrir no sólo una necesidad de las tierras rurales molinesas, sino también la raigambre de artesanos cuya presencia era imprescindible en muchos lugares con el fin de atender la construcción de útiles de labranza o solventar diferentes necesidades del ganado.

Todos los habitantes, incluido el herrero, estaban sometidos a la tajante prohibición de solicitar licencia para cortar madera si su finalidad era venderla a un tercero. No se pena la corta sino que se intenta atajar incluso la solicitud mediante su castigo.

También aparece castigada la corta de madera en el monte vedado cuando se hiciera con la excusa de destinarla a construir cualquiera de las partes del arado¹⁹. Pero, en cambio, se admitía que en el resto del término de Villel se pudiera cortar guñas de sabina o pies de carrasca, previa licencia del ayuntamiento, para construir

¹⁷ Aunque no se indica el procedimiento judicial a seguir en las ordenanzas que nos ocupan, el art. 32 de la *Ordenanza para la conservación de montes y plantíos* de 1748, estableció que cuando los cortes, talas o quemas de montes no fueran de consideración y la pena no superara los veinte ducados, sería sumario.

¹⁸ Otro tanto sucedía cuando la carrasca se cortaba por el *pescuezo*, puesto que resulta lógico entender que aquella quedaba desmochada y tardaría mucho tiempo en volver a estar frondosa, aunque existía el peligro de que se secase antes. No era problema exclusivo de Villel a tenor de lo recogido en el art. 18 de la *Ordenanza para el aumento y conservación de montes y plantíos* de 1748, en *Novísima Recopilación*, 7, 24, 14.

¹⁹ Las autoridades de Villel detallaron cada una de ellas: el dental, la cama, la esteva y el timón.

edificios²⁰; o sin ella para paradas o bardas²¹ y varas de varezar bellota o nuez. Incluso, los vecinos tenían la obligación de respetar las sabinas *roperas*, es decir, aquellas que estaban destinadas a guardar los hatos y permitir preparar la ropa de los pastores trashumantes²².

No estaba permitido hacer corrales de madera para guardar el ganado sin contar con la licencia concejil. En el precepto se establece, además, que ninguna persona pudiera «*cortar madera sin licencia del ayuntamiento*», principio que parece a primera vista general pero que, sin embargo, creo que hay que aplicar exclusivamente a la madera destinada a dichos corrales. Una vez construidos, sus dueños estaban amparados frente a quienes los quemaran o deshicieran.

De la conservación del monte se debían preocupar, en general, todos los vecinos a los que se facilitaba la posibilidad de denunciar los quebrantamientos de estas normas, sobre todo si se trataba de forasteros. De modo más particular, correspondía a su ayuntamiento girar la oportuna visita durante el mes de abril, a todos los montes de la villa, con el fin de averiguar su estado. El control habitual y diario se efectuaba por el guarda -bien *si lo hubiese asalariado*, bien fuera alguno de la villa *por servicio vecinal*- designado por el ayuntamiento, quien podía recabar el auxilio de cualquier persona para evitar daños. Por último, aparece la institución de los doce vecinos juramentados, con el nombre de *deheseros*, a quienes correspondía prender los ganados de los otros vecinos²³; aunque por las infracciones del monte sólo podía prender el guarda.

Las sanciones se repartirían de conformidad con lo establecido de forma particular en algunos artículos; o, en su caso, mediante el criterio distributivo señalado en el último precepto de esta ordenanza de montes: de las impuestas a vecinos por prendadas hechas de sus ganados o bien por cortas prohibidas, la mitad correspondería al prendador, una cuarta parte al alcalde y la restante para la villa; mientras que si fuera hecha a forastero, como en el texto se dejaba su fijación al arbitrio -de la justicia según algunos artículos y del ayuntamiento a tenor del último- dependía su reparto si excedía o no de treinta reales.

Por su parte, la Ordenanza de *entrepanes*, más amplia que la anterior, comprende 31 artículos -los seis últimos son los dedicados al aprovechamiento del agua- con sus correspondientes rúbricas. El contenido hace referencia, como otras semejantes

²⁰ En este caso, además de la citada licencia se exigía la declaración del maestro que hubiera de construir la obra, señalamiento del lugar donde se fuera a cortar y la obligación de sacarla del monte en el plazo de un mes, deber este último cuya infracción conllevaba una durísima pena.

²¹ Estas eran maderas destinadas a cubrir o sujetar la maleza que protegía paredes de los huertos y heredades. Tampoco se podían cortar guías de sabina o frutales para cerraduras. Ya en el cap. 28 del fuero de Molina se disponía que "*quien prado toviere, tengalo çerrado a fuero de Molina. Los vezinos de la villa con moiones. Los omes de las aldeas, de palo seto o de valladar o de tapia. Et el que asi fuere çerrado, sea vedado por todo el anno et aya colonia de trigo commo dicho es*" (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, Madrid, 1916, pp. 134-135).

²² Acerca de las peculiaridades del contrato de hatería, SOLER, *Los comunes*, p. 135.

²³ Se admitía que tras ellos correspondía a cualquier vecino con mandamiento expreso de la justicia.

de numerosos lugares de Castilla, a los daños provocados por animales, conservación de huertas, sembrados y barbechos, pasos de ganados, limpia del río y acequias, riegos y salidas de aguas. Como se desprende de sus encabezamientos, se trata de unas ordenanzas de policía rural, cuya finalidad última se encuentra en la conservación de la riqueza de su fértil vega²⁴. Es el complemento idóneo de la ordenanza anterior, puesto que se garantiza otro de los recursos esenciales de la economía doméstica rural: la manutención diaria.

Al igual que en las ordenanzas anteriores, el principio que informa la mayor parte de este texto es el de salvaguardar la entrada de ganado, ahora, en fincas cultivadas o barbechadas²⁵. Cuestión que aparece explícita desde el primer precepto, pues se vedaba la entrada de cabezas de ganado -con distinción entre rebaños y caballerías- en las tierras, tanto de día como de noche²⁶. Prohibición que se extendía a las personas que quisieran coger hierba o mielgas a partir del mes de abril. En ningún caso se permitía segar hierba o ballueca -avena perjudicial para los trigos- en heredad ajena.

El texto es muy explícito en todas las cuestiones referidas a la obligación exigida a los vecinos -en algún pasaje, extensible a sus herederos- de cerrar o cercar sus propiedades con el fin de evitar la entrada en ellos de ganado, sus consiguientes destrozos y, en último término, que se generaran discordias o litigios entre los vecinos. En este sentido se expresan los artículos 15, 16 y 17 de dicha ordenanza de entrepanes²⁷. Por ello, se advierte que en la fijación de las sanciones se ha

²⁴ Las funciones de estas disposiciones, según ESTEBAN CORRAL (*Ordenanzas*, p. 107), se centran en evitar las intromisiones del ganado, al obligar a los pastores a guiar sus cabezas para que no entraran en las fincas ni comieran los sembrados; contra los daños ocasionados por las personas, al evitar el hurto de mieses o hierbas; y salvaguardar la integridad física y jurídica de las fincas.

²⁵ Los panes comprenderían todas las tierras sembradas de trigo, cebada, avenas, etc.; y, por extensión, huertas y otras sembradas de legumbres. También el art. 10 de esta ordenanza prohibía la entrada de ganado en heredades no cerradas, detallando de modo particular la multa por razón del tipo de ganado: mayor, cabrío, ovino y porcino. Algo similar se recogía en el capítulo 28 del fuero de Molina *Por danno de mies*, aunque distinguiendo épocas del año y especie (SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero*, p. 134). De manera detallada se regula el procedimiento y el reparto de pena pecuniaria cuando fuera descubierto ganado atravesando barbechos antes de transcurrir tres días desde de haber llovido, quizás para evitar el endurecimiento de la tierra labrantía. Este aspecto se pone de manifiesto en el art. 29 que prohíbe la entrada de ganado cuando se hubiera regado la vega u otras heredades, distinguiendo dos períodos diferentes de acuerdo con la siembra y variando la pena pecuniaria según el número de cabezas.

²⁶ Entre los criterios establecidos para fijar la cuantía de las penas, cabe mencionar, el momento del día en que se producía la entrada de los animales, la negativa del autor del daño a manifestar al dueño la hora en que se hizo, la repetición de tales hechos o el lugar del término en que se hiciera, *Peñas arriba* o abajo.

²⁷ En el primero, texto sin duda antiguo pero interpolado en 1821, se establece un plazo de cuatro meses para cercar los *arreñales*, *piezas* o *demás*, desde que se hiciera saber el aviso. El art. 16 se refiere a los huertos, si bien no se reduce al ganado sino que se extiende a las personas que entraran a coger caracoles, hierbas o cosas similares, aunque cabe interpretar que cuando provocaran algún daño; y, el art. 17 alude a las dehesas. El art. 21 establece una disposición similar para las gallinas y los huertos o huertas inmediatas al núcleo urbano. El cap. 28 del fuero de Molina, bajo la rúbrica *Qui entrare en urto*, dispone que "*quien entrare en huerto ageno peche cinco sueldos...*" (SANCHO

valorado la concurrencia de culpas, puesto que el dueño de los animales estaba obligado a resarcir el daño causado en la finca que no se encontraba cerrada, pero se le eximía de pagar la pena pecuniaria: «*el que no la tuviese cerrada no pueda llevar la pena sino el daño*»²⁸.

En la línea marcada por la ordenanza que regula el monte, también la de entrepanes enumera algunos oficiales para evitar la comisión de daños, evaluarlos y hacer efectivas las multas. Los primeros que aparecen citados son los veedores de daños, con la misión de tasar los producidos en sembrados de cereales y legumbres. Los derechos que se abonaban a estos oficiales por valorarlos aparecen regulados de acuerdo con la distancia existente entre la villa y el lugar perjudicado, estableciendo como punto de referencia el sitio conocido como *Las Peñas*.

Los deheseros y el guarda son mencionados al detallar cómo se debía prender el ganado que entrare en heredad ajena no cerrada; cuando se establece el modo de prender en huertas cerradas el ganado que estuviere causando algún daño; y, cuando atravesaran barbechos antes de transcurrir tres días después de haber llovido²⁹. En términos similares quedó regulada la forma de prender los ganados que estuvieran apacentados en la ribera contraria por la que pasara el guarda³⁰.

Mención aparte merece el tratamiento ordenancista de los cerdos. Su transcendental importancia en el sustento familiar exigía una regulación pormenorizada³¹. Se estableció una distinción de acuerdo con el número de puercos que tuviera cada vecino. El que contara con más de cuatro cerdos debería llevarlos, previa licencia del ayuntamiento, a los lugares donde hubieran pastado los del Común. Mientras que si tuviera cuatro o menos, en caso de que hubiere guarda a él se los debían entregar para su cuidado³², y si esta figura no existiera debían mantenerlos encerrados, lo que por otra parte facilita su engorde.

IZQUIERDO, *El Fuero*, p. 135). Siglos después, Real Resolución de 29 de abril de 1788 ordenaba que "las tierras en que se hicieren plantíos de olivares, o viñas con arbolado, o huertas de hortaliza con árboles frutales, deberán permanecer cerradas perpetuamente por todo el tiempo que sus dueños o arrendatarios las mantengan pobladas de olivar, de viñas con arbolado, de árboles frutales, o de huertas con hortalizas y otras legumbres, para que de esta suerte conserven los terrenos su amenidad, y abunden en el Reyno estos preciosos frutos tan necesarios a la vida humana, y que contribuyen al regalo y al sustento de mis vasallos", en *Novísima Recopilación*, 7, 24, 19.

²⁸ El cap. 28 del fuero de Molina, estableció que "quien oviere huerto o vina o prado o alguna heredad en la frontera del exido de la villa o del aldea et non los cercare de tapia o de vallador o de seto que aya cinco palmos en alto, non aya calonnia" (SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero*, p. 135).

²⁹ Alguna peculiaridad sobre barbechos fue recogida por SOLER, *Los comunes*, p. 133.

³⁰ Arts. 10, 18 y 22 de la Ordenanza de entrepanes.

³¹ Aunque en el art. 15 de la Ordenanza de entrepanes se sienta que los cerdos y las cabras son ganado desaforado; en el art. 20 se matiza algo y se distingue entre cerdos, cerdos desaforados y cerdas con crías. No obstante, este precepto debió refundir algunos anteriores o ser interpolado en 1821, ya que el comienzo del texto guarda relación con el final, mientras que la parte central parece añadida. Incluso, en el art. 10 se dispone que el cerdo "se entienda por res de mayor". Sobre los daños de las cabras, véase el art. 21 de la citada *Ordenanza* de 1748.

³² Como indica ESTEBAN CORRAL, la piara concejil "es una institución de doble finalidad: pretende contribuir de una parte, a la limpieza e higiene, y de otra prestar servicio al vecino. Es un servicio

No obstante, por la glotonería que caracteriza a estos animales y los destrozos que pudieran ocasionar los puercos desmandados, sobre todo en época de trilla con las gavillas o el grano en las eras, se imponía una multa a sus dueños -el duplo en caso de ser cerda con crías-. No se recogía en este precepto una agravación por la segunda vez, sino que se eximía de responsabilidad al dueño de la era que, después de requerir al dueño del puerco que de nuevo volviera para que lo encerrase, lo hiriere o matare.

En la mayor parte de estos preceptos late el temor de que los ganados -incluso las aves de corral- pudieran destrozar las tierras o sus plantíos con el consiguiente perjuicio para sus dueños. Hay que tener presente que los productos de la huerta, aun cuando fuera pequeña, eran esenciales en la economía familiar durante casi todo el año. Ello explicaría las abundantes restricciones que aparecen: prohibición de pasar o apacentar en ribazos, prohibición de meterlos en heredades ajenas, sanciones en supuestos de quebrantamiento. Pero, al mismo, tiempo, se establecen las medidas necesarias para evitar algunos conflictos entre vecinos por este motivo: deber de entregar al pastor o poner seguras las cabezas de ganado desmandado³³, admisión de libre entrada por parte de los pastores para sacar los animales en tierras donde pudieran cometer perjuicios, obligación de cerrar las propiedades, deber de respeto a las heredades ajenas, correcto aprovechamiento del agua, entre otras³⁴. En consecuencia, estos artículos de la Ordenanza de entrepanes deben contemplarse teniendo presente la doble vertiente complementaria, aquí apuntada, de restringir el aprovechamiento de pastos al ganado y la obligación por parte de los dueños de las heredades de tenerlas cerradas para evitar los litigios³⁵.

Los ribazos, caballones que dividían tierras cultivadas o que permitían atravesar sin andar por las tierras de labor, estaban protegidos de forma expresa. La necesidad de guardar las lindes y los cultivos, motivaba la prohibición de pasar con ganado lanar por aquellos que no tuvieran cinco pasos de ancho, bajo las oportunas multas³⁶; ni apacentar en los de regadío, caballo, mula o borrico, salvo que el dueño de la tierra y del animal fuera el mismo.

típico de cada aldea... Recogida la piara de seis a siete de la mañana a toque de trompeta, no puede volver hasta la noche", *Ordenanzas*, p. 108. Acerca del *dulero* de vacas y cerdos en el Señorío, SOLER, *Los comunes*, pp. 131 y 178.

³³ Bajo la correspondiente sanción, a la que se agregaba el daño que pudiera cometer el animal en caso de no entregarlo.

³⁴ Resulta esclarecedor el art. 15, pues en su parte dispositiva, por un lado, se utiliza la primera persona *-todos los que tubiesemos-*, pero a continuación se emplea la tercera persona *-sean obligados sus dueños-*.

³⁵ Esta es la razón, sin duda, de la inclusión de fundamentos justificativos de la disposición adoptada. El artículo citado en la nota anterior, nos puede servir de muestra: *Ordenamos y mandamos, que por cuanto en las entradas de esta Villa, casi se encuentran, cerrados, corrales, o sitios de esta naturaleza, con poca o mala cerradura por las que nacen discordias, y por quanto muchos animales por este motivo suelen causar daños contra la voluntad de sus mismos dueños: Ordenamos...*

³⁶ Su cuantía variaba según se hubiera cometido la infracción de día o de noche, y fuera la primera o segunda vez.

Con el objetivo ya apuntado de salvaguardar las lindes de las tierras, pero desde el ángulo contrario, esta ordenanza regulaba la necesidad de conservar los pasos de ganado y la prohibición de los colindantes de adentrarse en ellos, para lo cual en septiembre *-el sobre agosto-* los alcaldes y el ayuntamiento nombrarían vecinos para comprobar la situación de las majadas y pasos de ganado. Hay que evidenciar la costumbre por parte de los agricultores, en todas las épocas y lugares, de invadir los caminos para ganar terreno en su favor. Para evitarlo, también era secular el nombramiento de algunos vecinos con el fin de mantener la anchura de estos pasos, garantizando el tránsito del ganado.

Además, se establecía la prohibición para cualquier persona de entrar en las heredades de regadío de la vega del río Mesa³⁷, dentro de los límites del término de la villa; como también en aquellas que estuvieran cercadas, aunque situadas en otras zonas. No obstante, recogiendo, una vez más, regulaciones antañonas, en orden a la fijación de las sanciones, no sólo se distingue entre el momento del día en que se produjo la entrada prohibida sino también el límite de edad para determinar la responsabilidad, en este caso los doce años³⁸. Aunque se establece, por el contrario, la carga de cercar los fundos, al menos así se aprecia en el llamado *circuito del agua* -creo que hay que identificarlo con la zona rodeada por los ríos Caveno y Pequeño-, como se pone de manifiesto en el art. 9 de esta Ordenanza. Ello no era óbice, sin embargo, para castigar a aquel que atravesara por ellas, agravándose la sanción hasta el sextuplo en el supuesto de hurtar fruta.

Y si dicho comportamiento estaba sancionado, mucho más el cortar árboles ajenos³⁹, regla que tiene carácter general; y, en particular, de plantío -frutales, sobre todo, aunque con mayor aprecio por el valor de los nogales⁴⁰- o que se hallare en sitio colmenar u otro donde criaran las abejas⁴¹. Lo mismo cabe señalar de aquellos que osaran quitar las cubiertas de paja, espinos o broza que cercaban las heredades y huertas para su resguardo⁴². El castigo se ampliaba al destrozo de las puertas o cerraduras de las heredades⁴³.

³⁷ La prohibición se extendía a los pastores y sus rebaños que se encontraran en alguna de las riberas de la vega.

³⁸ Esta "edad penal" para establecer una sanción atenuada se aparta de la fijada en aquella época y contenida en *Partidas*, VII, XIX, IV, de diez años y medio. Se corresponde, sin embargo, con preceptos insertos en algunos fueros municipales castellanos. A. GARCIA-GALLO, *Estudios de Historia del Derecho Privado*, Sevilla, 1982, pp. 78-80.

³⁹ Propio en su heredad o comprado en la ajena. No se hacía en el art. 14 de esta Ordenanza ningún tipo de distinción sobre las posibles variedades.

⁴⁰ Advuértase que cuando se van tasando las sanciones estas van creciendo, permitiendo al final que fuera fijada la cantidad por la justicia; aunque en el art. 8 de la Ordenanza de entrepanes se dejaba al arbitrio del dueño dicha tasación. De igual manera estaba prohibido romper ramas o tirar piedras y palos en las callejas que separaban heredades.

⁴¹ Se impone una de las penas pecuniarias más altas, treinta reales.

⁴² Se castigaba tanto su derribo como la sustracción con multa y reparación del daño.

⁴³ De forma similar al supuesto anterior, se imponía una multa y el resarcimiento del daño producido.

Atención especial se prestó al aprovechamiento del agua, con cuya regulación termina la Ordenanza de entrepanes. Los aspectos que considera son la limpieza de los ríos y de la vega por parte de los dueños colindantes, desde el 15 de agosto al 29 de septiembre⁴⁴, bajo la consiguiente pena y abono del trabajo de la misma; la obligación de mantener limpias, al igual que en el caso anterior, las acequias y pequeñas inundaciones artificiales que se hubieren hecho, en todo el término comprendido entre los mojones con los pueblos aledaños, a partir de primavera y bajo la inspección de dos peritos; la ordenación temporal del riego que correspondía a cada vecino de sus tierras, su cumplimiento exacto, la perfecta sucesión en su uso y el respeto a los demás⁴⁵; el cuidado a la hora de desaguar, pues era preciso no perjudicar a las tierras que estuvieran contiguas o con sólo un surco por medio, pues sólo se permitía cuando como consecuencia de avenidas hubieran quedado aguas estancadas o pantanosas, en otro caso el dueño estaba obligado a pagar cierta multa y a resarcir el daño; las correntías se podrían desaguar desde el 1 de agosto si no causaran perjuicio, o desde el 15 -fiesta del patrón san Bartolomé- si hubiere algún fruto en las tierras por las que hubiere de pasar el agua⁴⁶.

Se completa esta parte con la prescripción de mantener en buen estado los lugares donde acostumbraban a beber los animales, al prohibir que los pescadores los cegaran con sus trasmallos; la permisión de levantar los abundantes cáñamos, linos y legumbres a cualquier vecino si no lo hiciera su dueño después de la festividad del patrón de Villel, no abonando por tal hecho ninguna cantidad como pena ni el resarcimiento de daño. Esta última medida parece que estaba orientada a permitir la limpieza del río. Pero también cabe recordar la importancia que tuvo en la actividad económica de la villa y sus habitantes la manufactura del cáñamo y del lino.

En suma, desde una apreciación conjunta del texto, tanto en su redacción como por su contenido se advierte la permanencia de un ordenamiento local de raíz consuetudinaria que ha pervivido en Villel desde el medievo⁴⁷. Por ello, no puede extrañar que a sus redactores -secretario o amanuense que las plasmara por escrito- se les deslizaran alusiones a penas cuantificadas en ducados; o, sobre todo, por las

⁴⁴ El fuero de Molina había establecido, en su capítulo 30, que "*cada una destas cequias sean mondadas dos vezes anno. Si mas fuere menester, mas*" (SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero*, p. 142).

⁴⁵ Hay que resaltar que el artículo final de la Ordenanza de entrepanes incluye una norma general en virtud de la cual, en cualquier tiempo los vecinos que tuvieran heredades de regadío estaban obligados a permitir regar a los restantes, de forma sucesiva a través de las acequias; y, el último, a dar salida a las aguas hasta el río.

⁴⁶ Hay que pensar que en esta época, cuando la sequía puede hacerse más intensa, el que algunas tierras recibieran cierta avalancha de agua no produciría notable perjuicio.

⁴⁷ Su redacción parece estar más cercana al texto del Fuero Juzgo, 8, 3, título cuya rúbrica es *De los danos de los arboles, e de los huertos e de las mieses, e de las otras cosas*; de las leyes 24 (*De los que cierran el camino*) y siguientes del título IV; y de algunas otras del siguiente título, *De los puercos que pascen, e de las animalias que andan erradas*. Incluso, guardaría más relación con algunos preceptos del capítulo 28 del fuero de Molina (SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero*, pp. 134 y ss).

continuas menciones a la justicia y ayuntamiento, sin duda donde con anterioridad se hablaba de la justicia y regimiento, que ya en 1821 deberían haber sido sustituidas por la terminología constitucional de alcaldes y ayuntamiento, aun cuando también se empleen en ciertas ocasiones por estas ordenanzas. En consecuencia, no creo que existan datos que permitan interpretar que dicha alusión a la justicia puede entenderse hecha al juez de primera instancia de la Villa.

Existen, incluso, datos también muy esclarecedores del mantenimiento de principios del Antiguo Régimen con relación a la imposición de las penas: una descripción exhaustiva de la conducta infractora y la fijación punitiva en ciertos supuestos al arbitrio del juez; así como el reparto entre los diferentes intervinientes de las cantidades impuestas como sanción, cuestión más propia de la Edad Media que de la época liberal.

En conclusión, si por un lado se aplica un precepto constitucional para la elaboración y aprobación de las ordenanzas municipales, su contenido en muy poco se ajusta a los tiempos liberales, aun cuando el deseo del legislador hubiera sido dicha acomodación.

*Ordenanzas municipales, para el Gobierno, de esta Villa de Villel,
Comprendida en la Provincia de Guadalajara y Partido de Molina.
Año de 1821.*

Diligencia

En la Villa de Villel a primero del Mes de Febrero de este presente Año de mil ochocientos y veinte y uno; Los Señores Justicia y Ayuntamiento Constitucional de la misma, en atribucion a lo que se les confiere, por la Sabia y Política Constitucion de la Monarquía Española, en el Titulo Sexto del Gobierno interior de los Pueblos, y Capitulo primero de los Ayuntamientos, con mas el Artículo trescientos y veinte y uno de la misma, y con especialidad en lo octavo del cargo de dicho Artículo, con los mas Decretos de las Cortes pertenecientes a la formcion de las ordenanzas municipales de los Pueblos, acordaron: Que siendo tan recomendado por estos, el que se formen y remitan las Ordenanzas municipales a Su Exa. la Diputacion Provincial de esta de Guadalajara a quien correspondemos, para que con su informe se remitan a las Cortes para su aprobación, como cosa tan precisa para el buen régimen que debe observarse en esta Villa, tienen a bien el formar dichas Ordenanzas ó las presentes ordenanzas, las que se mediten con madurez, y de ellas recaiga el bien que a todo Ciudadano esperamos le redunde; Y ultimadas se remitan como se deja dicho a su Exa. la Diputacion para los fines indi-

cados. Asi lo acordaron y firmaron sus mercedes, fecha dicha de que certifico. Leandro Sanz. Baltasar Morales. Pascual Tomas. Pedro Sarmontera. Agustin Ruiz, Secretario.

Art. 1º
Bedado cierta parte
de Monte

Primeramente ordena y manda el Ayuntamiento, en vista de las facultades que se le confieren, por los nominados Decretos de las Cortes, que conviene a la conservación de estos Montes, quede bedado en todo el Año toda la parte de monte de esta Villa, que divide el Rio, guardando los mojones de Algar, Labros, Amayas y Mochales: permitiendo en este sitio, cortar Leña seca de Carrasca, Sabina Roma y Albar, guardando sus guias. Y si alguno cortare ó tragere leña verde, ó se prendase cortando en el dicho monte bedado, pagará de pena por cada Pie, treinta reales vellon, de Cada copa, veinte reales, de cada gajo, diez reales y de cada rama, cuatro reales vellon, y en cuanto a la Sabina, de cada guisa que se cortare, cuatro reales vellon; Y si se les encontrare con la leña que cortaren, hasta entrar en sus mismas Casas ó Casa donde las llevaren, ademas de perder esta, pagaran de multa cuatro reales vellon; advirtiendo que esta denuncia, ha de ser por la Justicia y Ayuntamiento solamente en la parte que aqui se espesara, a saber: conviniendo tambien a la conservacion de estos dichos montes, quede vedado, desde la Cuesta de las Barquillas hasta el Camino de Arconchel, vajo las penas en este articulo impuestas; cuyo sitio es donde tan solamente puede denunciar, la Justicia y Ayuntamiento, pero al otro lado del rio podra denunciar todo vecino.

2º Res parida

Otro si: Ordena y manda el Ayuntamiento: Que si alguna Res por acaso pariese dentro del termino bedado, pueda cortarse una rama, para la dicha res parida sin incurrir en pena.

3º Malos cortes de
Leña

Otrosi: ordena y manda: Que para que no haya diferencias de como hayan de ser las ramas ó Gajos se declara: que el gajo se entiende de media bara de medir, arriba; y de hay abajo se entiende ser rama; con que si alguno cortare las dichas Ramas ó Gajo de manera que desmochase la Carrasca, en tal caso, sera tenuta por mal cortada y como si la hubieran cortado por el pie.

4° Camas, estebas,
dentales y Timones

Otrosi: Ordena el Ayuntamiento: Que si alguna Persona, en los dichos bedados, con pretesto que es para dental, Cama, Esteba ó timon, cortare para otro efecto, tenga la pena doblada de lo que cortare.

5° No se corten
Guias

Otro si: Ordena y manda, que en lo que toca a las Carrascas y Sabinas Albares de lo restante del termino de esta Villa no puedan Cortar Guias de las dichas Sabinas, ni Pies de Carrasca para ningun Edeficio, ni para otro fin sin preceder licencia del Ayuntamiento; pero permitese para paradas ó Bardas, no pedir Licencia, quedando las Guias principales de las Sabinas. Asimismo se permite cortar alguna Bara para Varear la Vellota y Nogueras; y si Cortasen para otros efectos pagarán pena Doble.

6° Sabinas Roperas

Otro si: se manda que si algun vecino de esta Villa tubiese en su heredad una ó dos sabinas señaladas para sombra en el Agosto, se las guarden sin cortar rama ninguna; sopena de veinte reales vellon el pie, y quatro reales la rama, distribuidos en esta forma: si el Dueño de la heredad denunciare, mitad para el, y mitad para la Villa; y si otro vecino una parte para la Villa, otra parte para el Dueño, y otra para el Denunciador.

7° Carbon no se
haga

Otro si: se manda que ninguna persona, de ninguna calidad, clase y condicion, corte leña de Carrasca, ni de Sabina, ni de otra ninguna fusta, en todo el termino de esta Villa para hacer carbon, ni lo haga baxo la pena de perder el tal carbon, y ademas pagará por el sitio de cada carbonera ciento diez reales de vellon, y ademas la pena del corte de los pies, gajos y demas que cortare. Salbo el Herrero que estubiere asalariado en este Villa; que este pueda hacer para su fragua, y esto de sabina roma ó albar, guardando las guias de ellas, y no podrá vender el carbon que hiciere vaxo la pena de pagar lo mismo que qualesquiera otro vecino que lo hiciere.

8° Ramas para
ganados

Otro si: se manda y se declara, que desde el ultimo de Marzo hasta el dia de todos Santos por ningun si se pueda cortar ramas de Carrasca ni sabina en los terminos de esta Villa para los ganados de ella; y desde el dia dia de los Santos hasta el ultimo de Marzo, puedan cortar

para el sustento de sus ganados quatro ramas de cada carrasca y sabina; y estas cortadas con puñal, y no con acha, siendo necesidad y con licencia del Ayuntamiento.

9º Solo el Bareador lleve Ganado

Otro si se manda, que ninguno pueda llevar ganado alguno para el monte, que no sea bareador; sopena de un real por cada res.

10º Visita de Montes

Otro si: se manda, que en cada un año y llegando el mes de Abril, sean visitados los Montes de esta Villa por su Ayuntamiento; y las cortas y talas que se hallaren se han de yr aberiguando por todas las vias que mejor se pudiere, y hechas las aberiguaciones necesarias resultando de ellas culpados, se proceda contra ellos conforme a lo dicho.

11º Corte de leña con ojarasca como se ha de prender

Otro si: se manda, que los Guardas nombrados por el Ayuntamiento que hallaren alguna corta recien cortada con su ojarasca, y algun ganado comiendo en ella, y si encontrare que tal corta esta hecha contra lo prevenido, y vedado por estas ordenanzas; que el tal Pastor sea obligado a dar Cuenta quien la cortó, ó jurar si ha sido el, ó sabe quien, para que pague la pena quien la cause.

12º No se haga corral sin licencia

Otro si: manda y ordena que ninguna persona pueda hacer sin licencia corral ninguno, ni menos cortar madera sin licencia del Ayuntamiento, baxo la pena de diez ducados.

13º Pena para los que quemaren o desicieren los corrales

Otro si: manda y ordena, que qualesquiera persona que quemare, ó desiciere algun corral, estará baxo la pena de veinte ducados de multa y resarcir el daño al dueño del corral.

14º Carrascas palomeras

Otro si: ninguna persona podrá cortar ninguna carrasca palomera, ni quemar baxo la pena establecida.

15º Vecindades

Otro si: Se manda que qualquiera persona forastera que entrare en este termino con ganado, ó ha cortar leña, ó coger vellota; serán castigados al advitrio de la Justicia.

ganados, ó vien sea en denuncias con arreglo á las penas detalladas en los respectivos articulos comprendidos en estas ordenanzas, se distribuirán en esta forma: La mitad para el prendador, y la otra mitad se dividirá por partes yguales, entre el Alcalde y la Villa; y con respecto á las prendadas de los forasteros, tanto de ganados como de leña, por no tener pena detallada si no que se ajusta por el Ayuntamiento con arreglo al daño, ó parage en que sean prendados siendo cosa grave; se declara: que siempre que la prendada no esceda de treinta reales de vellon, se destrubirá por el mismo orden que la de los vecinos del Pueblo; y si escediese de treinta reales arriba, la mitad siempre será para el prendador, y de la otra mitad el Alcalde recibirá ocho reales de vellon, y todo lo restante será para la Villa; y se advierte que para prender á forasteros todo vecino del pueblo queda autorizado para prender, y en quanto á los vecinos del Pueblo si pertenece á ganados solo podrán prender los doce vecinos que se nombran con el titulo de deseros; y para el efecto se juramentan; ademas queda autorizado despues de estos doce qualquiera otro vecino que con mandamiento expreso de la Justicia sea enviado á prender; y en quanto á las penas para denunciar de monte que causen los vecinos, solo podrá prenderlo el Guarda si lo hubiese asalariado, y sino lo hubiese aquel vecino que por servicio vecinal hace el oficio de guarda.

Ordenanzas de Entre Panes.

Articulo 1º
Entre panes. Como se deven guardar

Otro si: ordenamos y mandamos, que qualesquiera ganado que entrare entre los entre panes estando vedados; de día pagaran doce reales, y de noche veinte y quatro; esto se entendera de cien cavezas arriba, y de cien cavezas avajo por la mitad, que son: seis reales de día y doce de noche. En quanto á las cavallerias que se hallen haciendo daño en dicho vedado, pagarán dos reales de cada una, y en las yervas un real; devriendose entender esta pena de dia, y de noche al advitrio de la Justicia.

2º Yervas no se puedan coger

Otro si: mandamos, que en quanto á las personas desde primeros de Abril en adelante que se encontraren cojiendo yervas, ó miergas, pagará la pena de un real

por primera vez, y á la segunda dos, y á la tercera al advitrio de la Justicia.

3º Bedores de Panes

Otro si: ordenamos y mandamos, que los bedores nombrados para tasar los daños de panes, y legumbres, se llevarán de peñas abajo medio real, y de Peñas arriba uno. Otro si: que qualquiera que hiciere daño y no la manifestase al dueño, á la hora que se ha echo, pagará el daño doble.

4º Pasos de ganado por ribazos

Otro si: ordenamos y mandamos, que qualquiera que pasare ganado lanar por un ribazo que no tenga cinco pasos de ancho, pagará de cada caveza dos quartos de dia, y quatro de noche por la primera vez, y por la segunda al advitrio de la Justicia.

5º Rastrojos

Otro si: ordenamos y mandamos, que en lo que toca á los restrojos ninguno sea osado á llegar ni entrar ganados en restrojos agenos, sin allegar los haces, sopena de veinte reales de vellon de dia, y quarenta de noche; y que el dicho dueño tampoco pueda tener el pan segado en ella, mas que el termino de quince dias; y en pasandose este tiempo no le guarden dicho restrojo.

6º Ganado desmandado

Otro si: ordenamos y mandamos, que qualesquiera que encontrase algun ganado desmandado y no lo recojiese al pastor, ó lo ponga en cobro; pagará la pena de quatro reales de vellon; y si por no recoger lo hiciere un daño, este lo pagará por no hacerlo assi; devriendose entender toda clase de ganado.

7º Saquense los ganados que hagan mal

Otro si: ordenamos y mandamos que estando algun ganado donde haga perjuicio ó daño, donde quiere que fuere cerrado ó abierto, pueda libremente el pastor entrar á remediar dicho ganado sin pena ninguna no habiendo daño en otra cosa con socolor que entra por su ganado; esto se entiende ganados mayores y menores.

8º Huertos y cerrados como se han de guardar

Otro si: ordenamos y mandamos que todo lo que está en regadio de heredades de la vega, desde el mojon de Algar, hasta el de Mochales; los que están cerrados aunque este fuera del regadío; que qualesquiera persona que entrare en las dichas cerradas, tenga de pena, de dia

veinte reales, y de noche quarenta, esto deve entenderse de doce años arriba y de doce para abajo diez reales de dia, y veinte de noche. Ygualmente mandamos que, qualquiera que cortare qualquiera genero de arboles de plantío, pagará la pena de treinta reales de vellon por cada arbol, excepto las nogueras que estas quedaran al advitrio de su dueño; y en quanto á las bardas de dichas cerraduras, qualesquiera persona que se encuentre derribandolas, ó con ellas devaxo del brazo; pagará la pena de once reales de vellon, y bardarle á su dueño todo el daño que hubiere en ella.

9° Como deven estar las huertas y pasar por ellas

Otro si: ordenamos y mandamos que, en lo que toca á las heredades que no estubiesen cerradas en el circuito del agua como deven estar, tengan de pena dos reales de dia, y quatro de noche, y qualquiera persona que por ellas pasare, ó travesare no cojiendo fruta; y si lo hallaren cojiendola haviendo daño en tal heredad, pagará doce reales de dia, y veinte y quatro de noche.

10° Reses en las huertas que no estan cerradas

Otro si: ordenamos y mandamos que cada res de mayor que entrare en posesión sin cerrar, pague la pena de un real de dia y uno de noche; y de cada menor medio real de dia y uno de noche; assimismo de cada res de cavrio, quatro quartos de dia y un real de noche; y de cada res de lana dos quartos de dia y quatro de noche. Y los puercos, se entienda por res de mayor y ademas pagará el daño; y asimismo pueda cada dueño en su posesión preñar dichos animales, y sea creido baxo su juramento si fuere necesario, siendo la preñada del mismo dueño, y si lo preñare el guarda, ó deseros, expresando en las huertas que no estan cerradas sea la pena para el tal guarda, y el daño para el tal dueño de la heredad.

11° No se alcancen ramas, ni tiren piedras, ni palos a las huertas

Otro si: ordenamos y mandamos que, ninguna persona que vaya por las callejas, sea osada á tirar palos ó pedradas, ni menos esgajar ramas de ningun arbol, baxo la pena de seis reales de vellon, y lo mismo pagará en qualquiera otro camino que encontrare arboles.

12. Quebrantamiento de cerraduras

Otro si: ordenamos y mandamos, que qualquiera persona que cortare puerta, cerraja, ú otra qualquiera

cerradura, con acha ú otra qualquiera herramienta; pagará la pena de veinte reales de vellon de dia, y quarenta de noche; y ademas pagará el daño al dueño.

13. Ribazos

Otro si: ordenamos y mandamos, que ninguna persona pueda pacentar en ningun ribazo que sea de regadio con ninguna cavalleria, ni mayor ni menor; baxo la pena de un real de dia, y dos de noche el mayor, y por mitad el menor; excepto cada uno en su heredad, y menos ninguno pueda segar yerba en heredad que no sea suya, baxo la pena de quatro reales de dia, y ocho de noche; asimismo qualquiera persona que segare ballueca en qualquiera heredad que tuviese su dueño empezada, pagara la pena doblada como si fuera trigo puro.

14. No se corte arbol de agena heredad

Otro si: ordenamos y mandamos, que ninguno sea osado á cortar arbol alguno, sea de la condicion que fuere, á no ser sea propio en su propia heredad, ó comprado á su legitimo dueño; y de lo contrario pagará la pena de treinta reales por cada pie, y por cada rama ocho reales de vellon.

15. Arreñales

Otro si: ordenamos y mandamos, que por quanto en las entradas de esta Villa, casi se encuentran, cerrados, corrales, ó sitios de esta naturaleza, con poca ó mala cerradura por las que nacen muchas discordias, y por quanto muchos animales por este motivo suelen causar daños contra la voluntad de sus mismos dueños: Ordenamos que todos los que tubiesemos arreñales, piezas ó demas, en dichas entradas y salidas, sean obligados sus dueños á cerrarlas; de manera que no puedan entrar en ellos los ganados á causar los daños, y el que no la tubiese cerrada no pueda llevar la pena sino el daño, y serán sus dueños obligados á cerrarlas dentro de quatro meses de como se haga saver este aviso, y esto será si no fuese puerco ó cabra que es ganado desaforado.

16. Huertas del Roidero

Otro si: ordenamos y mandamos, que, todo huerto que este habierto, sean obligados sus dueños ó herederos á cerrarlos, y no lo haciendo, pagarán los ganados el daño pero no la pena; asi mismo toda persona que entre en posesion agena con excusa de buscar caracoles, yervas, u otra cosa de esta naturaleza, pagará la pena

por la primera vez seis reales de vellon de dia, y doce de noche, y por la segunda al advitrio de la Justicia.

17. Para cerrados desde esta Villa á la dehesa

Otro si: mandamos y ordenamos, que para cortar recursos y dilaciones, sobre si los ganados de toda especie entran ó no, causan ó no daño, al entrar ó salir en las dehesas; mandamos que, cada dueño deverá tener cerrada su posesión, de modo que estos no puedan causar daño alguno, y si lo hicieren no estando cerradas pagarán el daño pero no la pena.

18. No puedan entrar en las huertas las guardas o deheseros

Otro si: ordenamos y mandamos que, ningun dehesero, ó guarda no pueda entrar en ninguna huerta cerrada á prender ninguno que este haciendo daño, sino es aguarde salga de ella, y acto continuo le lleve la pena.

19. Pasos de ganado

Otro si: ordenamos y mandamos que, todos los pasos de ganados que hasta haora han sido defendidos; mandamos que no se aren, que se guarde lo quitado y mandado quitar; asimismo de que venga el sobre agosto vayan hombres nombrados por la Justicia y Ayuntamiento, á mirar las majadas y pasos de ganados, y los quiten y manden quitar si hallaren tenerlas algunas personas tomadas y ocupadas, vaxo la pena de quarenta y quatro reales vellon; y para su cumplimiento la Justicia lo haga saver al pueblo.

20. Cerdos se echen al guarda

sobre heras

Otro si: ordenamos y mandamos que, todo vecino que tenga cerdos hasta quatro este obligado á echarlos al guarda, y si no lo hubiese á tenerlos cerrados, baxo la pena de un real de dia, y dos de noche; y se advierte que en tiempo de heras deverá pagar de pena once reales de vellon de cada uno siendo cerdo desmandado; y si fuese cerda con su cría veinte y dos reales; pero si despues de una vez penado le requiriese el dueño de la hera, al dueño del cerdo ó cerdos, y este no los cerrase; si volviesen á dicha hera y el dueño de ella con palo ó pedrada lo hiriese hasta el estado de morir, no le queda responsabilidad de pagarlo; y si un vecino tubiese mas de quatro deverá llevarlos por los terminos y parajes que hayan ya pastiado los del Comun, y esto con licencia del Ayuntamiento.

21. Gallinas

Otro si: ordenamos y mandamos que, respecto á que hay muchos huertos y huertas ynmediatos á esta Villa y sus Arrabales, y que las gallinas entran á escarbar y destroz ar las hortalizas en grave perjuicio de sus dueños, queden obligados los dueños de las gallinas á tenerlas recojidas, y si entrasen en dichas huertas paguen de pena un quartillo de cada una y el daño; quedando obligado el dueño de las huertas á tenerlas con un estado de cerradura, y no siendo así yncurrirá en la tal pena; y si fuesen requeridos y entrasen segunda vez, tendran la pena doblada.

22. Como deven prendarse los ganados en las vegas

Otro si: ordenamos y mandamos que, para quitar quantas diferencias pueda haver sobre el modo de prender los ganados, se declara: que estando un pastor con su ganado en la una parte del rio, y pasare un guarda por la otra parte del rio, basta para que sea vien hecha la prendada el que el guarda poniendose al frente del ganado le diga al pastor que queda prendado.

23. Los ganados no pasen los barbechos recien llovido

Otro si: ordenamos y mandamos que, ningun ganado pueda trabesar por los barbechos haviendo llovido hasta que pasen tres dias despues de haver llovido, sopena de tres reales de dia, y seis de noche; y podran prender los guardas y dueños de tal barbecho, y serán creidos por su juramento, y si no lo bieren tendrá ocho dias de termino para poderlo justificar el dueño del tal barbecho, y la pena será toda para el dueño del referido barbecho, y si lo prendare el guarda mitad para él, y mitad para el dueño.

24. Sitio de colmenar

Otro si: ordenamos y mandamos que, ninguna persona corte ninguna especie de arbol, que se halle en sitio colmenar ú ornal, baxo la pena de treinta reales por pie, mitad para el denunciador y mitad para gastos de Justicia.

25. Limpia del rio

Otro si: ordenamos y mandamos que, para el gobierno de las heredades, conviene haya un buen orden en los rios, y por esto todas y qualesquiera persona que tenga fronteras, queda obligada á limpiarlas hasta el dia del Sr. San Miguel, desde el dia de Nuestra Señora de Agosto, vaxo la pena de once reales de vellon; y si no lo

hiciesen la Justicia se lo mande limpiar, y ademas de la pena en que yncurra, pagará el travajo de la tal limpieza; y lo mismo se entiende en la vega, y la pena mitad para la Justicia, y mitad para gastos de ella.

26. Aguaderos

Otro si: ordenamos y mandamos que, por los muchos daños que resultan á los ganados de cegar los aguaderos los que cazan con redes; se manda á todos y qualesquiera persona que no sean osados á cegar dichos aguaderos, siempre que sean aguaderos que puedan beber los ganados, baxo la pena que el que lo hiciere pague la cantidad de once reales de vellon de cada aguadero.

27. Correntias y
limpia de azequias

Otro si: ordenamos y mandamos que, las correntias cosa tan util y provechosa para todo vecino como las azequias de las quales redunde el comun beneficio á todo vecino: mandamos que, á mitad de Marzo de cada un año tengan limpias sus azequias y correntias, desde el Mojon de Mochales hasta el de Algar, baxo la pena de quatro reales vellon á cuyo fin se nombrarán dos peritos para la revisa de ellas.

28. No se quite el
agua estando
regando

Otro si: ordenamos y mandamos que, qualquiera vecino que esté regando sus huertas ó heredades no le pueda impedir otro que posteriormente vaya á este fin, sino que el primero regará el suyo, el segundo le sucederá, y así el tercero, quarto, etc. Consiguiendo de este modo toda disputa y dilación, y si alguno quisiese regar no tocandole pagará la pena de doce reales de dia, y veinte y quatro de noche, aplicados la mitad á quien se la quita, y la otra mitad para gastos de Justicia; encargando que ninguno pueda tener mas tiempo el agua que veinte y quatro horas, no siendo en barbecho, y pasado entrará el que le suceda.

29. Ganados no
entren en los
regadíos

Otro si: ordenamos y mandamos, que por quanto acaeze que por la exterioridad del tiempo tener necesidad de regar la vega ú otras heredades, y que estando con el agua ó sin ella entran algunas reses de que se sigue mucho perjuicio á la heredad ó heredades; mandamos, que hasta tanto que se siembre tenga de pena el ganado que entrare estando blanda la heredad, de cada cinquenta cavezas á dos quartos cada una de dia, y de

hiciesen la Justicia se lo mande limpiar, y ademas de la pena en que yncurra, pagará el trabajo de la tal limpieza; y lo mismo se entiende en la vega, y la pena mitad para la Justicia, y mitad para gastos de ella.

26. Aguaderos

Otro si: ordenamos y mandamos que, por los muchos daños que resultan á los ganados de cegar los aguaderos los que cazan con redes; se manda á todos y qualesquiera persona que no sean osados á cegar dichos aguaderos, siempre que sean aguaderos que puedan beber los ganados, baxo la pena que el que lo hiciere pague la cantidad de once reales de vellon de cada aguadero.

27. Correntias y
limpia de azequias

Otro si: ordenamos y mandamos que, las correntias cosa tan util y provechosa para todo vecino como las azequias de las quales redunda el comun beneficio á todo vecino: mandamos que, á mitad de Marzo de cada un año tengan limpias sus azequias y correntias, desde el Mojon de Mochales hasta el de Algar, baxo la pena de quatro reales vellon á cuyo fin se nombrarán dos peritos para la revisa de ellas.

28. No se quite el
agua estando
regando

Otro si: ordenamos y mandamos que, qualquiera vecino que esté regando sus huertas ó heredades no le pueda impedir otro que posteriormente vaya á este fin, sino que el primero regará el suyo, el segundo le sucederá, y asi el tercero, quarto, etc. Consiguiendo de este modo toda disputa y dilación, y si alguno quisiese regar no tocandole pagará la pena de doce reales de dia, y veinte y quatro de noche, aplicados la mitad á quien se la quita, y la otra mitad para gastos de Justicia; encargando que ninguno pueda tener mas tiempo el agua que veinte y quatro horas, no siendo en barbecho, y pasado entrará el que le suceda.

29. Ganados no
entren en los
regadíos

Otro si: ordenamos y mandamos, que por quanto acaeze que por la exterioridad del tiempo tener necesidad de regar la vega ú otras heredades, y que estando con el agua ó sin ella entran algunas reses de que se sigue mucho perjuicio á la heredad ó heredades; mandamos, que hasta tanto que se siembre tenga de pena el ganado que entrare estando blanda la heredad, de cada cinquenta cabezas á dos quartos cada una de dia, y de

noche doble, de cada ciento quatro quartos cada una, de diez y doble de noche; aumentandose esta pena al numero del ganado y se distribuirá la mitad para el que denunciare, y la otra mitad para gastos de Justicia.

30. Cañamos

Otro si: ordenamos y mandamos que, todas y qualesquiera personas que tubieren sembrados cañamos, linos, y demas legumbres en sus heredades, se les guardarán hasta el día del Señor San Bartolome, y si pasado este día no los cojieren ó lebantaren, no se les guardarán por ningun vecino, y si se correntiaran las dichas heredades sin pagar pena ni daño.

31. No se
desgargante el agua,
á agena heredad

Otro si: ordenamos y mandamos que, como suele suceder que muchas personas que tienen heredades echan el agua dentro de ellas, y para quererlas desaógar, desgargantan su heredad hechando el agua que á ellos perjudica á otras que estan á surco: se declara, que solo podra desaógar las heredades sus dueños de aquellas aguas que por avenidas queden pantanosas y estancadas, y esto sin responsabilidad de daño, pero si este deshaógo resultase de aguas que el dueño de la heredad la hechase á su voluntad, ademas de pagar el daño, deberá pagar veinte y dos reales vellon, mitad para el dueño de la heredad á quien perjudicare, y la otra mitad para gastos de Justicia; teniendose entendido que las correntias podran echarse desde primero de Agosto, no parando perjuicio á ningun ynteresado, pero si hubiese algun fruto en algunas de las heredades comprendidas en las correntias, no se permite echarlas hasta el día de San Bartolome, como queda dicho en el articulo antecedente, teniendose entendido por punto general, que en todo tiempo todos y qualesquiera vecino que tenga heredades en el regadio de esta Villa, quedan obligados á dar cequias corrientes para el agua del que quisiere regar sucesivamente desde el primero hasta el ultimo, quedando este obligado y baxo responsabilidad á dar salida de estas aguas de la cequia al rio.

salida á las aguas

Cuyas ordenanzas las hemos formado, a nuestro leal saber y entender, y proporcionando la comun utilidad, sin que aya dominado pasion alguna ni interes particular.

Las mismas que convendran se observen en esta Villa, para su buen regimen y gobierno; con la protesta de poner ó quitar en lo sucesivo con acuerdo de la Diputacion Provincial, si se hechare ver convenia. Y para cumplimiento y ebiccion de lo mandado, damos las presentes que firmamos en esta Villa de Villel y Marzo trece de mil ochocientos y veinte y uno, de que certifico. Leandro Sanz. Baltasar Morales. Pascual Tomas. Pedro Sarmontera. Agustin Ruiz, Secretario.

Las Sociedades Económicas en la provincia de Guadalajara. Siglos XVIII y XIX.

César María Batalla Carchenilla

Introducción.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País se desarrollan en el marco general de la Ilustración europea; sin embargo mantienen unas características propias que las hacen ser un producto genuinamente español que se desarrolla a partir del reinado de Carlos III. Son, por tanto, instituciones que aparecen en el último tercio del siglo XVIII, en muchos de los casos desarrollan su actividad a lo largo del XIX y algunas siguen existiendo hoy día.¹

Nacen con el objetivo de una reforma económica, aunque abordan temas culturales, sociales, administrativos e incluso ideológicos. Todo ello en función de un desarrollo del país, que no una europeización como más tarde sucede con los centros culturales de finales del XIX, los ateneos serán un ejemplo de esto.²

La primera Sociedad que se crea es la Bascongada en 1765. Sin embargo será la Matritense, creada en 1775, la que será el modelo a seguir. Se fundamentan en el esquema presentado por Campomanes en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*.³

Esta preocupación por un avance en el progreso es apoyado por grupos de nobles, clérigos o burgueses.⁴

¹ La idea acerca de tener unas características propias españolas se puede ver en la obra E. Ruiz González de Linares, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Burgos, 1972. Hoy día siguen desarrollando cierta actividad algunas de aquellas Sociedades, cabe destacar entre ellas la Matritense.

² Según vaya avanzando el siglo XIX, las Sociedades Económicas se irán diversificando en centros. Los Ateneos serán en muchos casos su respuesta cultural; como las Cámaras de Comercio en el campo de la economía. La no existencia de una Sociedad Económica en Guadalajara a finales del XIX hace que el Ateneo de Guadalajara tenga otro origen más centrado en el momento y en las personas que lo crearon (en este sentido se encaminan los trabajos que hoy voy llevando a cabo).

³ Para la Sociedad Bascongada uno de los trabajos más interesantes es el de Miguel de la Pinta Llorente, *Los Caballeritos de Azcoitia (Un Problema Histórico)*, Madrid, Editorial "Estudio Agustiniiano", 1973. Sigue siendo recomendable para el estudio de las Sociedades Económicas el trabajo de Rosa María González Martínez, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de León*, León, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 1981; así como los trabajos de Jorge Demerson, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Avila (1786-1857)*, Avila, Excma. Diputación Provincial de Avila, Instituto "Gran Duque de Alba", 1968; *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1888). Notas para su historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, 1969. Siendo fundamental la de ambos autores junto a Francisco Aguilar Piñal, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el Siglo XVIII. Guía del investigador*, San Sebastián, 1974.

⁴ La Sociedad Económica de Baeza surge como idea de la nobleza de la ciudad. Uno de los promotores más importantes de la Económica de Jaén es el Obispo de la misma Agustín Rubín de Ceballos. Y serán los vecinos de la villa de Quesada quiénes promuevan la Sociedad que en 1788 se crea, siendo la tercera de la provincia de Jaén. Inmaculada Arias de Saavedra Alías, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*, Granada, Diputación Provincial de Jaén y Universidad de Granada, 1987.

Desde su fundación en el siglo XVIII y a lo largo del XIX, se puede apreciar la existencia de diferentes etapas en la vida de las Sociedades Económicas de Amigos del País. A la ya señalada primera que transcurre entre el nacimiento de la Bascongada y la Matritense, 1765 a 1775, sigue otra donde se desarrolla la línea marcada por la esta última Sociedad y donde las que se van creando deben mantener las formas de la misma. Desde 1775 a 1786 se crean 45 Sociedades, a las que se irán añadiendo nuevas, para que en 1804 lleguen a ser 73 y en 1813 algo más de un centenar. Un momento clave son los años en torno a 1787 donde se aprecia atisbos de decadencia con un interés para solucionarlo, frenado por la muerte de Carlos III.⁵

En 1815 se volverán a relanzar a través del Real Decreto de Restablecimiento, siendo un momento de especial interés el trienio liberal de 1820 a 1823, con la creación de las Sociedades Patrióticas y la vuelta a la actividad no sólo de las antiguas, sino de nuevas. Aunque 1823 es el momento de mayor decadencia o disolución hasta 1832.⁶

Vuelven a surgir de nuevo con el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, mediante el que se propone a las autoridades locales su apoyo para las antiguas Sociedades. Es ahora cuando se solicita la creación de las mismas en todas las capitales de provincia. En 1835 el Ministerio de Gobernación señala el funcionamiento de 91 Sociedades y se aprueba la publicación de los *Estatutos de las Reales Sociedades Económicas del Reino*, como medio de unificación, dejando a un lado la política y encauzar su preocupación en los intereses materiales de la nación.

Con la Ley de 1877, las Sociedades consiguen representación en el Senado y en las Cortes, faceta que se añade a las que se han ido creando en especial en torno a la Beneficencia, Agricultura, Industria y Enseñanza. Plasmando su preocupación en la creación de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.⁷

Sociedades Económicas en Guadalajara.

La actual provincia de Guadalajara no escapa a la creación de estas Sociedades y aunque tienen que desarrollarse como agregadas de la Matritense, sus habitantes realizarán esfuerzos para su fundación. Entre 1776 y 1836 se crearán, por tanto, las de Sigüenza, Arbancón y Guadalajara.

⁵ Los trámites de fundación se tramitan desde la Matritense, que tiene obligación de realizar un informe sobre la petición recibida. Sobre la decadencia, el trabajo de Jorge y Paula Dermerson, *La Decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*, Oviedo, Universidad de Oviedo, Anejos del Boces. XVIII-1, 1978

⁶ Hay que distinguir entre las Sociedades Económicas de Amigos del País y las Sociedades Patrióticas. Estas últimas son centros de reunión con ideales más políticos.

⁷ Uno de los ejemplos que aún hoy día sigue en activo lo encontramos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, fundada en 1873 por la Real Sociedad Económica Aragonesa (J.F. Forniés Casals, *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el Período de la Ilustración (1776-1808): Sus Relaciones con el Artesanado y la Industria*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1978).

Sigüenza.

La primera de la que tenemos noticias es la Real Sociedad Económica de Sigüenza agregada a la de Madrid, como sucede con las fundadas en Castilla La Nueva. Su solicitud tiene fecha de 7 de agosto de 1776. Se aprueba el 9 de diciembre de aquel mismo año. Su lema es *Socorre Enseñando*. El año siguiente se imprimen sus Estatutos. Tendrá actividad hasta 1808. Centradas éstas en torno a la agricultura, las manufacturas locales y las primeras letras. Sus directores fueron: Pedro Celestino Ruiz Carrión, elegido en la primera junta, Juan Vigil de Quiñones entre 1782 y 1801, y Pedro Inocencio Bejarano, 1802 a 1808. Como en el resto de las sociedades, el clero, ya que es sede episcopal, junto a nobles y militares serán los que toman parte más activa en sus inicios.⁸

Arbancón.

Dentro de la provincia he encontrado la existencia de una segunda Sociedad Económica que se desarrolla en el último tercio del siglo XVIII: La Sociedad de Amigos de la Patria de Arbancón. Es ésta una villa que pertenece al partido judicial de Cogolludo, de la que dista pocos kilómetros. Hasta el siglo XIX perteneció a la casa ducal de Medinaceli. El Diccionario de Madoz, mediados de siglo, señala que tiene 170 casas, de las que 134 están habitadas; su población era 176 vecinos, con un total de 512 almas. La preocupación de sus gentes por el progreso y el bienestar de su *patria* es la única explicación para solicitar el establecimiento de una Sociedad Económica. La solicitud va fechada el 6 de abril de 1784. Es unos años posterior a la de Sigüenza y a las primeras que se crearon, por tanto, se puede pensar que tenía ejemplos donde mirar. Su aprobación tardará varios años, su fecha es de 30 de agosto de 1793. Es llamativa de por sí que sea aprobada, pues hay ejemplos de otras villas con escasa población que se les deniega por ese motivo; el caso de Vara del Rey en la provincia de Cuenca, denegada la solicitud presentada en 1779 por ser un lugar pequeño. En 1784, se aprueban los Estatutos por parte de la Matritense. Las escasas noticias, que no pasan más allá de los datos citados, se ciñen a una actividad centrada en el año de 1787 cuando celebran una serie de discursos. Estos se centran en los diezmos y las rentas, y las manufacturas de la villa, limpieza de árboles y el mejor modo de matar las orugas.⁹

⁸ Como en el resto de las Sociedades Económicas dos son los archivos donde se recogen la mayor parte de la información: el Archivo Histórico Nacional y el Archivo de la Sociedad Económica Matritense. Y como en el resto de Sociedades de la provincia, pocos o ninguno son los trabajos específicos sobre las mismas. En el caso de la Sociedad de Sigüenza se ha reeditado sus Estatutos con una breve introducción: *Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos de El País de la Ciudad de Sigüenza, y demás Pueblos de la Comprehension de su Obispado*, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1777 (ed. Librería Rayuela, Sigüenza, 1986, Introducción de Juan Antonio García Fraile).

⁹ Pocos son los datos y menos bibliográficos sobre esta villa. Los aquí aportados han sido extraídos de Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850 (Edición de Ambito Ediciones, SA, Valladolid, 1987). Las fuentes son las mismas que para el resto de Sociedades: Archivo Histórico Nacional y Archivo de la Matritense.

Guadalajara.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Guadalajara se creará en los inicios del reinado de Isabel II, bajo la regencia de María Cristina. Instalada en 1834 y reinstalada en 1841, caso que ocurre en otras capitales de provincia. Aunque existe una preocupación anterior sin ningún tipo de respuesta. Así con fecha de 11 de febrero de 1816, siguiendo el Decreto del 13 de abril del año anterior, Ley Constitutiva de las Sociedades Económicas, existe una invitación para su creación firmada por Esteban Rodríguez Gallego, que no será tenida en cuenta. El 13 de mayo de 1834 en la Sala Capitular del Ayuntamiento tiene lugar la primera reunión, en la que participan Manuel García González, José Noreña y Juan Belaña. De fecha 23 de junio de 1836 se envía la petición a la reina. Su máximo objetivo es promover la agricultura que no produce aquello que debiera en virtud de los buenos terrenos existentes. Basarán todas sus energías en la instrucción del labrador, creando al efecto una cátedra de agricultura. Igualmente solicitan el huerto cercano al ex convento de San Francisco para servir de *invernaculo* y *conservatorio de plantas y semillas*. Tendrá como órgano de expresión el Boletín de la Provincia, dónde se recogen trabajos sobre Agricultura, a los que añadir algún trabajo que aunque sin firma tienen todo el significado que busca la Sociedad. Su actividad debió seguir hasta 1841, cuando ante un oficio a los Jefes Políticos allí donde no había para que se creasen o se volvieran a retomar, la provincia de Guadalajara fue una de las que contestó de forma negativa. En 1840 tiene como Presidente a Ramón López Pelegrín, y secretario a Miguel Calderón de la Barca, que forman parte de la Diputación Permanente de las Sociedades Económicas en Madrid. El pertenecer a la Sociedad Económica debió de ser un honor como lo demuestra que José de Udaeta en su testamento en 1850 entre los títulos conseguidos en su vida señale el de caballero de la citada Sociedad.¹⁰

Otras Sociedades.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País no son las únicas instituciones que se crean. Como más arriba he señalado en el trienio liberal, 1820 a 1823, se desarrollan las Sociedades Patrióticas a las que hay que añadir la existencia de Sociedades Secretas. De igual forma destaca la creación del Ateneo de Madrid, que en 1823 será cerrado y muchos de sus miembros exiliados; algunos de ellos formarán años después el Ateneo Español en Londres y con la llegada de nuevos aires a la sociedad española, crearán en 1835 el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.¹¹

¹⁰ Para hacernos una idea sobre la situación de la ciudad de Guadalajara durante los años finales del XVIII ver el trabajo de Francisco Rodríguez de Coro, "La ciudad de Guadalajara en tiempos de Lorenzana (1786), *Wad-al-Hayara* 17 (1990), 127-161. La petición se encuentra en el A(rchivo)M(unicipal)Gu(adalajara). Firmado por Gregorio García y José de Noreña. Sobre esta Sociedad encontramos los estudios de R. Baldominos Utrilla, y V. Lorente Martínez, "La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Guadalajara (1834)", *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1988, 59-65; más reciente el artículo publicado en los últimos números de la revista *Wad-al-Hayara* de Antonio Moral Roncal. El testamento de Udaeta se encuentra en la sección de Protocolos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

¹¹ Sobre Sociedades Patrióticas se puede consultar el trabajo de A. Gil Novales, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*,

Durante el siglo XIX se crean en la ciudad de Guadalajara varios de estos centros, aparte de las sociedades recreativas que tiene su máxima expansión a finales de los años de 1880: la Tertulia Patriótica en 1821; el Ateneo Científico, Literario y Artístico en 1877; el Ateneo Escolar en 1880, que en 1884 pasará a denominarse Ateneo Caracense y en 1887 se fusiona con el Centro para la propagación del Volapük que crea Francisco Fernández Iparraguirre, denominándose Ateneo Carasense y Centro Volapükista; y el Ateneo Instructivo del Obrero de 1891. Hay referencias a un Ateneo o un centro similar en torno a 1834, aunque son indirectas y poco fiables con los datos que hoy se han localizado. Tampoco podemos olvidar los centros que la masonería tiene en la ciudad y las sociedades de carácter social, cooperativo y mutualista, como la Sociedad Cooperativa de Obreros de 1871 que en 1881 cuenta con 92 afiliados y las Asociación del Magisterio de Primera Enseñanza, creada en los años iniciales de 1880, con menor actividad que la del partido Cogolludo, donde destaca la figura del maestro de primera enseñanza de Malaguilla, Julián Toquero. De todos ellos sólo trataré aquí la Tertulia Patriótica que se crea en el trienio liberal, ya que los ateneos fueron y son objeto de otros trabajos realizados por el que aquí escribe.¹²

Aunque tratamos la ciudad de Guadalajara, no hay que olvidar Sigüenza. Es ésta una villa con un clero docto en los años finales del XVIII y primer tercio del XIX, donde se desarrolla, en especial, durante el ya citado trienio liberal las llamadas Sociedades Secretas de carácter masón y comunero. También en la década de 1880 tendrá sus Sociedades recreativas.¹³

Madrid, Editorial Tecnos, 1975, 2 tomos. Los dos Ateneos creados en Madrid han sido objeto de varios trabajos entre los cabe destacar los de A. Gil Novales, "El primer Ateneo (1820-1823)", *Ateneo de Madrid*, Mayo (1986), 1-14; Salvador Ruiz, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1835-1885)*, London, 1971; y F. Villacorta Baños, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885-1912)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1985.

¹² Miguel Mayoral denomina a estas sociedades de *sabias* (AMGu - Mayoral). Sobre la existencia de un Ateneo en 1835 sus referencias se centran en la publicación de un periódico que bajo el título de *El Ateneo* se editó a principios de 1834, noticias que son recogidas del Boletín Oficial de la provincia de enero de aquel año por Juan Diges Antón, *El Periodismo en la Provincia de Guadalajara. Apuntes para su historia seguidos de una brevísima noticia de las imprentas establecidas en la misma*, Guadalajara, Establecimiento tipográfico de Pérez Cerrada, 1902, 9. Sobre el resto de Ateneos: C.M. Batalla Carhenilla, "Los Ateneos en Guadalajara (1877-1896)", *Wad-al-Hayara* 25 (1998), 207-224. Son varias logias de las que se conocen su existencia en la ciudad de Guadalajara durante el siglo XIX, pertenecen al Grande Oriente de España la *Caracense*, al Grande Oriente Nacional de España, *El Deber* y *Joaquina* (José A. Ferrer Benimeli, y Francisco Marquez Santos, "Fuentes, Metodología y Cartografía para el estudio de la Masonería en Castilla-La Mancha", en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Tomo IX. Transformaciones burguesas, cambios políticos y evolución social (1)*, 143-151). Sobre las otras Sociedades, la Cooperativa de Obreros y Magisterio de Primera Enseñanza, la fuente principal es la prensa local de su época, no habiendo mayor esfuerzo por su estudio que su relación con el Ateneo Caracense, por lo que remito a los trabajos del autor de éste.

¹³ Para este momento en Sigüenza es de consulta los artículos de Antonio Ortíz García: "El Clero en la diócesis de Sigüenza en 1823", *Wad-al-Hayara* 11 (1984), 151-174 y "Masones y comuneros en la diócesis de Sigüenza, tras el trienio liberal (1823)", *Wad-al-Hayara* 13 (1986), 263-275.

La Tertulia Patriótica de Guadalajara

La Tertulia Patriótica desarrolla su actividad durante el trienio liberal. El 27 de junio de 1821 se presenta al Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara un escrito por el que los firmantes unidos para promover *al fomento el espíritu público e ilustración de todos sus conciudadanos* han decidido reunirse bajo la denominación de Tertulia Patriótica, todo ello de una manera respetuosa con las leyes vigentes, y como para celebrar las reuniones necesitan un lugar adecuado, solicitan el uso del *Pósito de Labradores* al lado de San Nicolás. A tal petición se accede y en dicho lugar se celebraron las reuniones de las que no hay más constancia que lo expresado en las actas. Supongo que debió morir con el fin del período como el resto de ellas, en torno a 1823.¹⁴

Conclusión.

La actual provincia de Guadalajara contiene una serie de peculiaridades que la separan de las demás provincias, pero eso no significa que se aleje en su historia del proceso desarrollado en el resto del país. Eso es lo que sucede durante el siglo XVIII y XIX. Su preocupación por las ideas ilustradas y liberales es patente, y pone en práctica los medios que tiene a su alcance. Para la creación de las Sociedades Económicas, su centro episcopal es Sigüenza, por lo que será en dicha ciudad donde se desarrolle la primera iniciativa siguiendo la tónica general a partir de la creación de la Matritense. El trienio liberal será también importante no sólo en Sigüenza, sino también en Guadalajara, y esa preocupación por las libertades tienen su desarrollo en la Tertulia Patriótica de Guadalajara y en las Sociedades Secretas. Será en 1835 cuando sea Guadalajara, como capital de provincia, sede de la Diputación Provincial y del Gobierno Civil la que desarrolle la Sociedad Económica como institución preocupada por el progreso en especial la agricultura, ya que estamos ante una provincia cuyo principal fuente de riqueza son sus campos ante la falta de industria. Esa sería la explicación de la creación de un centro tan especial como las Sociedades Económicas en una villa como Arbancón. Es la preocupación por el progreso de un país que se ha quedado atrás en algunos aspectos, y el industrial destaca entre ellos.

¹⁴ Las firmas que se pueden leer pertenecen a Juan Manuel Mayoral, Manuel Fernández Cuesta, Ignacio de la Torre, Juan García Lama, Manuel García, Martín Zarate, Manuel María Meng, Juan Arribas y Tomás Malaguilla. Hay tres firmas más que no sé identificar. AMGu Actas de 1821. Miguel Mayoral señala que el lugar de reunión se encontraba en el *actual* teatro, hoy día el solar es ocupado por el Banco de España.

Catálogo de los monjes profesos de Sopetrán (1759-1830)

Ernesto ZARAGOZA PASCUAL, OSB

Hace más de 20 años publiqué el catálogo de monjes que tomaron el hábito en el monasterio de Sopetrán desde 1601 a 1758 y diez años después traté de seguir dicho catálogo hasta 1830¹. Mas, después de este último trabajo he hallado muchas más noticias y por eso ahora presento el catálogo ya definitivo -si no se halla el correspondiente libro de gradas, hasta hoy ilocalizable-. Las fuentes para la reconstrucción de este libro de gradas son los Libros de gradas generales de la Congregación de Valladolid, existentes en el Archivo Histórico Diocesano de León y en los monasterios de S. Pelayo de Oviedo y Nra. Sra. de Valvanera, en La Rioja. He aquí nuestro catálogo:

1. Tomas Manzanares (+ 1792).

2. Juan Sobreira Salgado, natural de Sta. María de Beade (Pontevedra), que tomó el hábito el 17 de noviembre de 1761 y murió el 30 de abril de 1805, habiendo sido abad de Sopetrán y dejando gran fama de paleógrafo, botánico y lingüista gallego, que le valieron ser nombrado correspondiente de la Real Academia de la Historia².

3. Benito Celada, natural de Grisaleña (Burgos), tomó el hábito el 24 de abril de 1762 y murió en 1803, después de haber sido abad de San Benito de Sevilla³.

4. Juan Crisóstomo Montero, natural de Ronda (Málaga), hijo de padre rondeño y de madre catalana, que tomó el hábito para organista el 10 de mayo de 1763. Murió en 1806.

5. Mauro Gallego, natural de Chillarón (Cuenca), tomó el hábito el 14 de agosto de 1764.

6. Agustín de la Dehesa Deza, natural de Castilfrío (Soria) tomó el hábito el 11 de setiembre de 1762 y murió en 1800.

7. Antonio González Noceda, natural de Puente San Clodio (Orense), tomó el hábito el 12 de diciembre de 1764 y murió en 1799.

8. Ignacio Rivero, natural de Celorio (Asturias), tomó el hábito el 7 de enero de 1766 y murió en 1789.

E. ZARAGOZA, *Los monjes de Sopetrán (1601-1758)*, en *Wad-Al-Hayara*, núm. 5 (1978) 123-141; *Catálogo de monjes profesos de los monasterios de Sopetrán, Sevilla, San Martín y Montserrat de Madrid (Siglos XVII-XIX)*, *Ibid.*, núm. 14 (1987) 363-370.

Cf. su biografía en E. ZARAGOZA PASCUAL, *Abadologio del monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán (1372-1835)*, *Wad-Al-Hayara*, núm. 20 (1993) 238-239. ³ Cf. ID. *Abadologio del monasterio de San Benito de Sevilla (1517-1835)*, en *Archivo hispalense*, núm. 204 (1985) 36.

ID. *Abadologio de Sopetrán*; O.C.; 238.

9. José Bernardo Ruiz, natural de Valladolid, tomó el hábito el 24 de junio de 1766 y murió en 1798. Fue dos veces abad de Sopetrán⁴.
10. Esteban Salazar, natural de Berzosa (Burgos), tomó el hábito el 7 de julio de 1767.
11. Ramón Calixto Desojo, natural de Torres (Navarra), tomó el hábito el 10 de mayo de 1768 y murió el 24 de febrero de 1804, después de haber sido abad de Sopetrán, cronista general de la Congregación y teólogo de la Real Junta de la Inmaculada Concepción⁵.
12. Martín González Urria, natural de Fonzaleche (La Rioja), tomó el hábito el 18 de julio de 1769 y murió el 17 de agosto de 1826, después de haber sido dos veces abad de Sopetrán⁶.
13. José Solís, natural de Oviedo, tomó el hábito el 25 de julio de 1770 y murió en 1804.
14. Ramón Martín, natural de Mota de Toro (Zamora), tomó el hábito el 18 de setiembre de 1773. Estudió en Oviedo y murió en 1807.
15. Juan Lorenzo, natural de Puente San Clodio (Orense), tomó el hábito el 3 de diciembre de 1773 y murió en 1790.
16. Millán Gutiérrez, natural de Soto de Bárcena (Asturias), tomó el hábito el 22 de mayo de 1778 y murió en 1809.
17. Ruperto García, natural de Acebrón (Cuenca), tomó el hábito el 3 de agosto de 1778 y murió en 1827.
18. Anselmo Barreiro, natural de Cordeiro (La Coruña), tomó el hábito el 22 de octubre de 1778 y murió en 1801.
19. Juan Gallego, natural de Marzales (Valladolid), tomó el hábito el 13 de junio de 1782. Estudió en Oviedo. Murió en 1829.
20. José Simón Vila, natural de Lugo, tomó el hábito el mismo día que el anterior. Fue abad de Sopetrán y murió en 1813⁷.
21. Benito Gavián, natural de Beiro (Pontevedra), tomó el hábito con los dos anteriores. Estudió en Oviedo y murió en 1829.
22. Anselmo Rivero, natural de Castroponce de Valderaduey (Valladolid), tomó el hábito el 17 de diciembre de 1782. Estudió en Oviedo. Murió en 1833.
23. Juan Miguel de Mina, natural de Peralta (Navarra), tomó el hábito el 15 de octubre de 1785. Estudió en Oviedo.
24. Vicente Borrajo, natural de San Miguel de Osmos (Orense), tomó el hábito el 6 de diciembre de 1785 y murió en 1802.
25. Francisco Pérez, natural de Villardondiego (Zamora), tomó el hábito el 28 de marzo de 1787. Estudió en Oviedo y murió en 1813.
26. Jacobo Antonio Figueras, natural de Madrid, tomó el hábito para organista en la misma fecha que el anterior y murió en 1820.

⁵ ID. Ibid. 238.

⁶ ID. Ibid. 239.

⁷ ID. Ibid. 239.

27. Manuel Lozano, natural de El Toboso (Toledo), tomó el hábito el 26 de setiembre de 1788. Fue ordenado de diácono y de presbítero, siendo estudiante de Salamanca, por el obispo benedictino de Ciudad Rodrigo, Benito Uría y Valdés, el 12 de febrero de 1797⁸.
28. Francisco Briones, natural de San Millán (La Rioja), tomó el hábito el 17 de diciembre de 1789. Fue ordenado en la misma fecha que el anterior, estando en el colegio de Salamanca, y murió en 1818.
29. Andrés Lorenzo, natural de Tagarabuena (Zamora), tomó el hábito el 24 de enero de 1790. Estudió en S. Juan de Poyo, donde fue ordenado de diácono y de presbítero los días 1 y 3 de mayo de 1793, respectivamente, por el obispo benedictino Benito Uría y Valdés. Murió en 1815.
30. Antonio González, natural de Piloña (Asturias), tomó el hábito el 20 de enero de 1791 y murió en 1807.
31. Benito Rodríguez Peña, natural de Lenteille (Pontevedra), tomó el hábito en la misma fecha que el anterior. Salió de la Orden en 1806 y murió en 1825.
32. Juan Otero, natural de Villaverde (Orense), tomó el hábito el 1 de enero de 1802 y murió en 1812.
33. Francisco San Millán, natural de Treviana (Burgos), tomó el hábito el 12 de abril de 1802. Estudió en Oviedo. Fue abad de Sopedrán y murió siendo vicario de las benedictinas de San Payo de Santiago de Compostela el 19 de octubre de 1863⁹.
34. Bernardo Gil, natural de Bieite (Orense), tomó el hábito el 18 de octubre de 1802. Fue abad de Sopedrán -el último- y después de la excomunión de 1835 párroco de Barajas, donde murió¹⁰.
35. Gabriel Muñoz, natural de Villalón (Valladolid), tomó el hábito el 10 de diciembre de 1802. Estudió en Oviedo.
36. Rosendo Roque Fernández, natural de Gozón (Asturias), tomó el hábito el 30 de abril de 1803. Estudió en Oviedo.
37. Ildelfonso Medrano, natural de Ribafrecha (La Rioja), tomó el hábito el 18 de marzo de 1805.
38. Manuel Noboa, natural de Arnoia (Orense), tomó el hábito el 4 de julio de 1806. Fue colegial de Ribas de Sil (1813) y murió en 1825.
39. Manuel Segundo García, natural de Almazán (Soria), tomó el hábito el 24 de enero de 1807.
40. Plácido Martín, natural de obispado de Palencia, tomó el hábito con el anterior, pero luego se secularizó.
41. José Martín García, natural de Silos (Burgos), tomó el hábito el 2 de noviembre de 1817.
42. Isidoro Aillón, natural de León, tomó el hábito en 1817.

⁸ Archivo Catedral de Ciudad Rodrigo, *Libros de órdenes de evangelio y presbiterado*, fols. 30r, 37r, respectivamente.

⁹ Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio de Sopedrán*, o. c. 239.

¹⁰ ID. *Ibid.* 240.

43. Tomás Rivera, natural de Valeije (Pontevedra), tomó el hábito el 15 de agosto de 1825 y murió en 1829.
44. Cándido M^a Domínguez, natural de León, tomó el hábito el 11 de setiembre de 1825. Después de la exclaustación de 1835 fue capellán de las benedictinas del monasterio leonés de Sta. María de Carbajal, donde murió en 1859 o 1860¹¹.
45. Juan Alcalde, natural de Belorado (Burgos), tomó el hábito en la misma fecha que el anterior y murió en 1834.
46. José García Mosquera, natural de Santiago de Compostela, tomó el hábito el 22 de junio de 1826.
47. Mauro Simón del Busto, natural de Villahuérmeces (Burgos), tomó el hábito el 25 de octubre de 1827.
48. Plácido Aragón, natural de Canillas (La Rioja), tomó el hábito el 23 de diciembre de 1828.
49. Ildefonso Fernández Mosquera, natural de Orbán (Orense), tomó el hábito el 9 de enero de 1829.
50. Miguel Mencía, natural de Sahagún (León), tomó el hábito el 1 de noviembre de 1829.
51. Santiago Barra, natural de Atazón (Toledo), tomó el hábito para organista el 1 de noviembre de 1829.
52. Benito Carniago Martín, natural de Carrión de los Condes (Palencia), tomó el hábito el 11 de abril de 1830.
53. Justo Francisco Bravo, tomó el hábito en 1833

LEGOS

1. Miguel Mateo, natural de Torre del Burgo (Guadalajara), tomó el hábito el 30 de noviembre de 1761 y murió en 1804.
2. Bernardo Escribano, natural de Humanes (Guadalajara), tomó el hábito el 23 de abril de 1765 y murió en 1787.
3. Agrícola Sabas, natural de Madrid, tomó el hábito el 3 de noviembre de 1779.
4. José Campillo, natural de Tamajón, cirujano, tomó el hábito el 23 de febrero de 1782. Se secularizó en Madrid.
5. Luis Suárez, natural de Cavillón (Lugo), tomó el hábito el 3 de mayo de 1802 y murió en 1813.
6. Ventura Gil, natural de La Pena (Orense), tomó el hábito el 1 de mayo de 1807 y murió en 1825.
7. Isidoro Gómez, natural de Sto. Domingo de la Calzada (La Rioja), tomó el hábito el 13 de agosto de 1818.
8. Benito Gómez, natural de Madrigal (Guadalajara), tomó el hábito el 21 de noviembre de 1826.
9. Francisco Cueva (+ 1805).
10. Alonso Bea (+ 1805).

¹¹ G. M^a. COLOMBÁS, *San Pelayo de León y Sta. María de Carbajal*, León, 1982.

Historia del arte en la provincia de Guadalajara en torno al desastre del 98

José Miguel Muñoz Jiménez

En este momento finisecular, conviene sumarse a toda conmemoración en cuanto de ella se obtenga reflexión y enseñanza. Sin miedo a incurrir en localismos, quiero repasar en este artículo el papel de algunos historiadores del arte alcarreños que, en torno a 1900, además de ser los pioneros de la disciplina en la provincia de Guadalajara, supieron sincronizar sus afanes con lo que se hacía en el resto de la España de su tiempo, en el contexto del Regeneracionismo.

Si el desastre del 98 puede ser tomado como el signo del fracaso más rotundo de la política centralizadora de la corte, podía ser tomado también como el día de los regionalismos triunfantes, en particular en las partes de España de más brío económico de la época: en Cataluña y en Vascongadas. De nuevo, como en la crisis de 1640, el problema del separatismo se cernía amenazadoramente sobre la historia de España. De ahí que en tal ocasión tuviera Castilla la Nueva una misión bien clara: conjugar los destinos de España ¹.

En definitiva, regeneracionismo y provincialización, con recuperación de lo regional, serían las pautas donde se mueven los sentimientos nacionales de unos historiadores del arte que, apenas alcanzada la mayoría de edad de la materia, ponen los cimientos del estudio apasionado de la provincia de Guadalajara, que todavía sostienen hoy un edificio en construcción.

Como es bien conocido, un nombre destaca por encima de todos en la historiografía artística alcarreña en torno a 1900: el ínclito **Juan Catalina García López**, acompañado por otros dos nombres de gran interés: **Manuel Pérez Villamil**, y el obispo de Sigüenza **Fray Toribio Minguella y Arnedo**.

Luego será el momento de repasar sus trascendentes aportaciones. Pero previamente debemos recordar a **otros nombres de eruditos alcarreños** que les acompañan, si no generacionalmente, sí como contemporáneos suyos en ese momento finisecular. En segundo lugar, conviene revisar rápidamente **otros nombres españoles** que convivieron con los tres citados alcarreños.

¹ Vid. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: «Introducción histórica», en *Castilla la Nueva I. Tierras de España*, Madrid, 1982, pp. 97-98.

Historia del arte en la provincia de Guadalajara en torno al desastre del 98

José Miguel Muñoz Jiménez

En este momento finisecular, conviene sumarse a toda conmemoración en cuanto de ella se obtenga reflexión y enseñanza. Sin miedo a incurrir en localismos, quiero repasar en este artículo el papel de algunos historiadores del arte alcarreños que, en torno a 1900, además de ser los pioneros de la disciplina en la provincia de Guadalajara, supieron sincronizar sus afanes con lo que se hacía en el resto de la España de su tiempo, en el contexto del Regeneracionismo.

Si el desastre del 98 puede ser tomado como el signo del fracaso más rotundo de la política centralizadora de la corte, podía ser tomado también como el día de los regionalismos triunfantes, en particular en las partes de España de más brío económico de la época: en Cataluña y en Vascongadas. De nuevo, como en la crisis de 1640, el problema del separatismo se cernía amenazadoramente sobre la historia de España. De ahí que en tal ocasión tuviera Castilla la Nueva una misión bien clara: conjugar los destinos de España ¹.

En definitiva, regeneracionismo y provincialización, con recuperación de lo regional, serían las pautas donde se mueven los sentimientos nacionales de unos historiadores del arte que, apenas alcanzada la mayoría de edad de la materia, ponen los cimientos del estudio apasionado de la provincia de Guadalajara, que todavía sostienen hoy un edificio en construcción.

Como es bien conocido, un nombre destaca por encima de todos en la historiografía artística alcarreña en torno a 1900: el ínclito **Juan Catalina García López**, acompañado por otros dos nombres de gran interés: **Manuel Pérez Villamil**, y el obispo de Sigüenza **Fray Toribio Minguella y Arnedo**.

Luego será el momento de repasar sus trascendentes aportaciones. Pero previamente debemos recordar a **otros nombres de eruditos alcarreños** que les acompañan, si no generacionalmente, sí como contemporáneos suyos en ese momento finisecular. En segundo lugar, conviene revisar rápidamente **otros nombres españoles** que convivieron con los tres citados alcarreños.

¹ Vid. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: «Introducción histórica», en *Castilla la Nueva I. Tierras de España*, Madrid, 1982, pp. 97-98.

I. EL CÍRCULO MADRILEÑO DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA Y EL CUERPO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS

Empezando por estos últimos -para no perder nunca la perspectiva nacional de aquel momento glorioso de las letras hispanas- quiero destacar que García López, Pérez Villamil e incluso el filólogo Minguella y Arnedo, se hallaron en torno a una serie de investigadores de la arqueología y la historia del arte español, prácticamente arrojados todos por dos institutos modernizadores: la Escuela Diplomática, de la que son alumnos y profesores la mayoría de ellos, y el benemérito cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, creado en 1859 ².

El factor común a todos estos eruditos españoles contemporáneos -y amigos- de García López y Pérez Villamil, es sin duda el ambiente cultural madrileño. Allí encontramos a un **Rafael Altamira**, hombre de leyes, profesor de la Institución Libre de Enseñanza, catedrático de la Universidad de Oviedo, y crítico de arte e historia, además de autor de la *Historia de España y la civilización española*; a un **José Ramón Mélida Alinari**, arqueólogo, director del Museo Arqueológico Nacional, miembro del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, del que se jubila en 1923, si bien el Conde de Romanones, como director de San Fernando, le solicitó siguiese en su puesto hasta 1930. Es autor de los importantes *Catálogo Monumental de Cáceres*, 1924, y *Catálogo Monumental de Badajoz*, 1925; además excavó en Mérida, y fue académico de la Historia y de Bellas Artes.

Es el caso de **Juan Facundo Riaño y Montero (Granada, 1829-1901)**, abogado y licenciado en Derecho y Filosofía y Letras, catedrático de árabe en Granada; en 1863 obtuvo la cátedra de Historia del Arte en la Escuela Superior Diplomática de Madrid, hasta 1888, en que fue nombrado ministro de lo Contencioso y de Instrucción Pública, director del Museo de Reproducciones Artísticas, miembro de numerosas academias españolas e internacionales.

Riaño y Montero contribuyó más que nadie a rectificar, en un sentido realista y de investigación personal, la educación metodológica de nuestros arqueólogos; fue historiador de arte, arabista, bibliólogo y literato ³.

² Sirvan de referencia a este **círculo historiográfico del 98 en Madrid**, las relaciones que uno de ellos, Manuel Gómez-Moreno, confiesa haber establecido a su llegada a finales de ese año a la capital de España: Ferrant, Barcia, Riaño, D^a Emilia Gayangos, Giner de los Ríos, Velázquez Bosco, Eduardo Saavedra, Amador de los Ríos, Rada, Osma, Vives, Ferris, Boix, Vignau, Unamuno, Maldonado, Bartolomé Cossío, **Catalina García**, etc, son esos nombres de una generación envidiable, auténtica edad de plata de la historiografía, el arte y la cultura (Vid. CARRIAZO, J. de M.: *El maestro Gómez-Moreno contado por él mismo*, Sevilla, 1977, p. 58, que cita un «Currículum Vitae escrito en 1958 por Gómez-Moreno», quien señalaba que además, hacia 1909, tales nombres se completaron en el Centro de Estudios Históricos con Menéndez Pidal, Elías Tormo, Hinojosa, Ribera y Asín, siendo sus acompañantes a diversas excursiones los Orueta, Pijoán, Nebot, Gil Miquel y el entonces estudiante Torres Balbás).

³ Son sus principales publicaciones: *El arte en la Edad Media*, 1871; *Crónica general de don Alfonso el Sabio y elementos que concurren á la cultura de la época*, 1869; *Los orígenes de la arquitectura árabe, su transición en los siglos XI y XII y su florecimiento inmediato*, 1880; *Sobre la manera de fabricar la antigua loza dorada en Manises*; *Viajes de extranjeros por España en el siglo XV*, etc.



La catedral de Sigüenza (Guadalajara) es uno de los edificios emblemáticos por lo que respecta a la historia del arte, por su historia y contenido.

El antes citado Conde de Romanones, **Alvaro Figueroa de Torres** es figura de interés por su actividad cultural y su vinculación con Guadalajara: hijo del Marqués de Villamejor, conde desde 1893, estudió leyes en Bolonia y fue alcalde de Madrid entre 1894 y 1895 y 1898-1899; Ministro de Instrucción Pública desde 1901; Senador por Guadalajara desde 1923; Presidente de la Academia de Bellas Artes, del Ateneo de Madrid y miembro de la de Ciencias Morales y Políticas.

El profundo catolicismo de Pérez Villamil estaría muy vinculado al misticismo de un **Alejandro Pidal y Mon (1846-1913)**, madrileño, fundador de revistas como *La España Católica*, *La España*, *El Español*, *La Unión Católica* y *La Unión*, siendo su proyecto fundamental el partido La Unión Católica, especie de Centro Católico Español, muy próximo a Cánovas y al Partido Conservador.

Su hermano, el segundo Marqués de Pidal, **Luis Pidal y Mon (1842-1913)**, fue abogado, político, embajador en Roma, académico de la Española y de Bellas Artes,

ministro de Fomento en 1899, ardiente defensor de las órdenes religiosas, muy competente en Música; colaboró especialmente en las Revistas de su hermano Alejandro, y en periódicos como *La Época*, *El Movimiento Católico*, y *El Universo*, del que fue inspirador y alma durante mucho tiempo.

Pero por encima de todos -dejando a un lado al insigne **Manuel Gómez-Moreno**, de cuyos *Catálogos Monumentales* tendré ocasión de hablar más adelante al estudiar el de García López-, quiero terminar esta relación con **Juan de Dios de Rada Delgado (Almería, 1827-1901)**, licenciado en Derecho, del Cuerpo de Archiveros, catedrático de Arqueología y Numismática en la Escuela Diplomática, de la que fue Director. También lo fue del Museo Arqueológico Nacional, presidente de la Comisión del Centenario del Descubrimiento de América; Académico de la Historia y de San Fernando; Director del Museo de Reproducciones Artísticas. Escribe en el *Museo Español de Antigüedades*, *El Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, y *La Ilustración Española y Americana*. Miembro de la Sociedad Económica Matritense⁴.

De todas sus publicaciones me interesa especialmente, para conocer qué tipo de Historia del Arte estaba en boga en aquel momento, su discurso de ingreso en San Fernando, titulado *Cuál es y debe ser el carácter propio y distintivo de la arquitectura en nuestro siglo*, del año de 1882, cuando insiste en que el estilo de cada pueblo responde a su manera de ser religiosa, política y social, pues el arte sería el símbolo de una sociedad, o lo que es lo mismo, el símbolo o la expresión sensible de un sistema de ideas correlativo a determinado estado físico y moral.

Afirma Rada y Delgado, en lo que representa un auténtico manifiesto del Eclecticismo, que «Al hombre de nuestro siglo parece no le basta lo presente...Es un eclecticismo inconsciente el de nuestra vida moderna, que sintetiza el único carácter que puede llamarse propio de nuestro siglo. El arte arquitectónico de nuestro siglo tiene que ser ecléctico, pero no ecléctico confundiendo los elementos de todos los estilos para producir composiciones híbridas en que no se encuentre un pensamiento generador y dominante». Acaba por afirmar que las modernas construcciones de hierro y cristal nunca podrán ser un estilo artístico, proclamando su temor a que la industria mate al arte ⁵.

⁴ Publica: *Transformaciones más culminantes de la arquitectura Cristiana*, Madrid, 1898; *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, con José Amador de los Ríos; *Cuál es y debe ser el carácter propio y distintivo de la arquitectura en nuestro siglo*, discurso de ingreso al que contesta el Marqués de Monistrol, Madrid, 1882, 47 pp.; diversos trabajos de arqueología y numismática; el *Catálogo del Archivo Histórico Nacional*, LVI + 357 pp., Madrid, 1883; un *Discurso sobre Velázquez en su tercer centenario*, Madrid, 1899, 35 pp., y el *Viaje a Oriente de la fragata de guerra Arapiles y de la Comisión Científica que llevó a su bordo*, Barcelona, 3 vols., 52 láms., 1876, uno de los primeros hitos de la Egiptología en España.

⁵ La contestación a este discurso que hace el Marqués de Monistrol es todavía más sugerente: además de criticar el eclecticismo e indiferentismo del momento, la inspiración general en el Trocadero de París y los estilos franceses, propone que los arquitectos busquen modelos en la «Atenas del Norte», es decir en Berlín, o también en Munich y Viena.

Elogia desmedidamente a los arquitectos berlineses, citando a Shack, Hitzig, Adler, Orth, Ende, Baeckman, Gropius, etc; a los muniqueses Klenze, Schwanthaler, Cornelius, Kaulbach..., y a los vieneses Semper, Hansen, Schmidt, Hasenauer, etc (Vid. también NAVASCUÉS PALACIO, P.: «El proble-

Su relación con Guadalajara, a través de la figura de García López, es muy interesante: en 1894 contestaba Rada ⁶ al discurso de entrada de Juan Catalina García en la Academia de la Historia, repasando las obras más conocidas de la historiografía provincial de Guadalajara, -recogidas en su mayoría en la obra de carácter general de Muñoz y Romero, de 1858 ⁷-, y apuntando la conveniencia de formar una bibliografía completa de la provincia.

Su interlocutor le respondió más que cumplidamente con su monumental *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara*, publicada en 1899.

II. UN MAGNÍFICO CONJUNTO DE ERUDITOS ALCARREÑOS

Junto a los tres excelsos historiadores citados, conviene recordar a personajes quizás menos importantes pero que, en conjunto, muestran cómo en torno a aquellos años hubo en Guadalajara una verdadera generación de eruditos digna de tener en cuenta: desde un **Román Andrés de la Pastora (1812-1896)**, coadjutor de Santa María del Arrabal en Sigüenza, y gran estudioso de la Historia seguntina, que con su *Notas* manuscritas dió fundamento a la gran obra de Minguella y Arnedo, llegando a ser miembro correspondiente de la Academia de la Historia; siguiendo con **José Julio de la Fuente**, director del Instituto de Segunda Enseñanza de Guadalajara, entonces máxima autoridad docente de la provincia, y autor de algunas monografías de carácter histórico y bibliográfico ⁸.

También el seguntino **Manuel Magallón y Cabrera (1862-1930)**, que llegó a ser director del Archivo Histórico Nacional, autor de ciertos estudios diplomáticos⁹; siguiendo por otros eruditos locales como el Canónigo-Archivero de la Catedral de Sigüenza, **Severino Sardina**, autor de un opúsculo titulado *El origen de la Catedral de Sigüenza*, 1924; el alcalde de Guadalajara **Miguel Mayoral y Medina**¹⁰; el sacerdote y arqueólogo **Justo Juberías Pérez** que, nacido en 1881, contó desde

ma del eclecticismo en la arquitectura española del siglo XIX», *Revista de Ideas Estéticas*, 114, 1971, pp. 111-125 y, con una visión negativa por considerar al Eclecticismo como algo absolutamente conservador, HERNANDO, J.: *Arquitectura en España 1770-1900*, Madrid, 1989, p. 385).

⁶ RADA Y DELGADO, J. de D.: «Bibliografía histórica de la provincia de Guadalajara», en *Contestación al discurso de entrada en la Real Academia de la Historia de don Juan Catalina García*, Madrid, 1894, pp. 139-154.

⁷ MUÑOZ Y ROMERO, T.: *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*, Madrid, 1858.

⁸ *Memoria acerca del estado del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Guadalajara*, Guadalajara, 1863, 57 pp.; *El Fuero Real y el Libro de los Fueros de Aragón*, Madrid, 1858, y *La Imprenta en Bilbao en el siglo XVI*, Bilbao, 1972.

⁹ *Colección Diplomática de San Juan de la Peña*, Madrid, 1904, y la edición y el prólogo a la *Crónica de la Nueva España*, de Francisco Cervantes de Salazar.

¹⁰ Autor de una inacabada *Historia de Guadalajara*, cuyo alcance ha sido estudiado por PRADILLO Y ESTEBAN, P. J.: «Documentos y Notas de Don Miguel Mayoral y Medina en el Archivo Municipal de Guadalajara», en *La Investigación y las Fuentes Documentales de los Archivos*, Guadalajara, 1996, pp. 663-672.

1906 con el apoyo y la supervisión del Marqués de Cerralbo ¹¹, o el bibliógrafo albaceteño, pero muy vinculado a Horche, **Pérez Pastor**, anticuario, archivero, doctor en ciencias físicas, bibliotecario y licenciado en teología ¹².

Una sola obra, menor y poco importante aunque valiosa como documento histórico, es el *Catálogo de los cuadros de pintura, escultura y monedas existentes en el Museo establecido en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial*, Guadalajara, 1903, de **Carmelo Baquerizo**.

Por último, la relación se cierra con **Juan Diges Antón**, profesor de la Escuela Normal de Guadalajara y auxiliar de la Central, académico correspondiente de San Fernando, secretario de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos, e individuo de la Junta Local de Instrucción Pública ¹³.

III. JUAN CATALINA GARCÍA LÓPEZ Y LA HISTORIA DEL ARTE

De Juan Catalina García López queda muy poco que decir, que no se haya dicho¹⁴. Su metodología de historiador moderno está ya suficientemente señalada ¹⁵.

¹¹ Vid. MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, J. A.: «Don Justo Juberías y el tesoro arqueológico seguntino», *Nueva Alcarria*, 12-VIII-1961.

¹² Fallecido en 1908 en la citada localidad alcarreña, donde tiene casa, plaza y calle, es autor de *La Imprenta en Medina del Campo*, Madrid, 1893; *La Imprenta en Toledo*, Madrid, 1887, y la *Bibliografía Madrileña*, Madrid, 1891, todos premiados por la Biblioteca Nacional.

¹³ Editó en colaboración con Don Manuel Sagredo y Martín, *La Revista Popular*, primer periódico ilustrado que vió la luz en la provincia, con escasa vida. Sus obras son numerosas: para la Historia del Arte son de gran utilidad por la abundancia de datos que ofrece: la *Guía de Guadalajara*, Guadalajara, 1890 y la *Guía del turista en Guadalajara*, Guadalajara, 1914, así como la monografía *Resumen histórico del convento de monjas clarisas de Guadalajara*, Guadalajara, 1917.

Menor interés tienen *Biografías de hijos ilustres de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1889, en colaboración con el citado Manuel Sagredo; *El periodismo en la Provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1902, 81 pp., y *Vías de comunicación de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1908, 175 pp.

¹⁴ Nació en Salmerón (1845-1911). Miembro desde 1885 del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia; Director del Museo Arqueológico Nacional; Catedrático de la Escuela Diplomática y de la Universidad Central, etc.

Remito para más detalles a la «Semblanza Biográfica» que acompaña la reedición de 1973 de *La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista*, Madrid, 1894, así como a la completa «Reseña Bibliográfica», de las pp. 91-94 de la misma reedición, donde se recogen otros artículos y estudios histórico-artísticos de Juan Catalina García, de ámbito alcarreño, nacional e internacional.

¹⁵ Sirvan de muestra las palabras con que inicia su «Prólogo» al *Diario de un Patriota Complutense en la Guerra de la Independencia*, Madrid, 1894, pp. 13-20, cuando afirma que «...no son solas las historias locales, ni las crónicas y los documentos coetáneos los que nos sirven de textos y de pruebas para nuestras averiguaciones, sino también los rastros que las civilizaciones antiguas han dejado en las leyes, en los contratos, en los fueros, en las ordenanzas municipales, en los repartimientos de tributos, en la lengua y literatura y en el vasto conjunto de obras materiales en que se ejercita la arqueología, desde la catedral más excelsa hasta el más humilde trozo de tejido».

Además de las tres obras principales de Historia del Arte que a continuación comentaré, quiero empezar con una obra de García López, menor pero muy interesante, como es *El libro de la Provincia de Guadalajara, enriquecido con numerosos y hoy peregrinos datos geográficos, estadísticos y biográficos*, Guadalajara, 1881, 2ª edición, 183 pp., que se destinó «...principalmente a la tierna juventud de las escuelas, que por él conocerá lo que es la provincia y cuan obligados estamos sus naturales a servirla y amarla».

De este manualito, que recorre la Geografía y la Historia de Guadalajara, las páginas 176-183 se dedican al estudio de los Monumentos arquitectónicos provinciales, siendo un breve pero excelente resumen de lo entonces conservado. Por cierto que ya se lamenta de lo destruido¹⁶.

Después de un rápido repaso de los escasos restos arqueológicos, se centra en el románico o bizantino, citando la Catedral de Sigüenza y las iglesias de Yela, Millana, Pozancos, Albendiego, Algar, Bujarrabal, Atienza, Anguita y Buenafuente; la ojival, con Atienza, Bonaval, Gascueña, Cantalojas, Brihuega, Cifuentes, Alcocer, Guadalajara, Óvila y Sopetrán; la arquitectura militar y civil, deteniéndose en el Palacio del Infantado -al que considera todo de estilo mudéjar. «...no obstante el mal gusto que en su interior y exterior domina»-, para terminar con los monumentos renacentistas, como Cogolludo, Lupiana, Santo Domingo de Guadalajara, Sacedón, Pareja, Yunquera, Tendilla, etc, y un apartado dedicado al arte mudéjar, incluyendo aquí el Palacio del Infantado, San Miguel de Guadalajara, la Antigua, Santa María, San Simón de Brihuega y la capilla de la Concepción de Sigüenza. Significativamente, el arte Barroco ni siquiera lo considera.



D. Juan Catalina García López

¹⁶ «...si el espíritu de la destrucción y del odio á lo antiguo no se hubieran paseado por todos sus ámbitos de medio siglo a esta parte. Pero ya apenas queda otra cosa que ruinas memorables y gloriosas de edificios religiosos, civiles y militares, recuerdos de pasadas grandezas y testimonio de nuestra incuria presente» (p. 176).

Para la Historia del Arte en la provincia es obra preciosa, y fuente inagotable de datos, este inmenso volumen de 800 páginas con sus 1.945 fichas bibliográficas ¹⁷, **todas de autores alcarreños**. En su Introducción se aprecia el carácter positivista y riguroso del método historiográfico de Juan Catalina García, cuando relata las dificultades de su labor, con una larga lista de los archivos manejados.

De nuevo, insiste en la utilización de todo documento del pasado con valor histórico: «...toda clase de libros y papeles, grandes y pequeños, impresos y manuscritos. Estas *opera minora* tienen su valor literario e histórico y a veces valen tanto como un libro, por su contenido o por su valor literario...», destacando la importancia suma de los manuscritos como obra inédita.

Para el Arte, lógicamente sobresalen los textos de valor teórico e iconológico que en forma de sermones, elogios fúnebres, etc, sirven para un mejor conocimiento de la Historia de las Ideas, llamandonos la atención la riqueza del siglo XVI -el que más interesaba a García López-, y de los siglos del Barroco.

No es preciso insistir en lo conveniente de una reedición de esta impresionante obra.

Los Aumentos a las Relaciones Topográficas

Debemos a García López la publicación anotada, de las *Relaciones Topográficas* encargadas por el rey Felipe II, cuyos originales se conservan en la Real Biblioteca de El Escorial, correspondientes a la Provincia de Guadalajara ¹⁸, ardua tarea que fue completada precisamente por Pérez Villamil ¹⁹.

La riqueza de estas fuentes documentales, en forma de encuestas, sólo tiene parangón en empresas semejantes del tipo del Catastro de Ensenada, el Diccionario de Madoz, etc ²⁰.

Desde el punto de vista histórico-artístico son enormemente aprovechables, pues Juan Catalina García, a partir del texto de cada Relación (que describe pormenorizadamente la situación de las localidades de zonas hoy pertenecientes a la provin-

¹⁷ La 1ª sección se dedica a 280 autores, con 1.233 fichas; la 2ª a 120 libros y papeles biográficos; la 3ª a documentos locales (fichas 1.355 a 1.936), más unos aumentos de 281 fichas. Son utilísimos además los Índices geográfico y de personas.

¹⁸ GARCÍA LÓPEZ, J. C.: «Relaciones topográficas de algunos pueblos de la provincia de Guadalajara», *Memorial Histórico Español*, XLI-XLV, Madrid, 1902-1905.

¹⁹ PÉREZ VILLAMIL Y GARCÍA, Manuel: «Relaciones topográficas de algunos pueblos de la provincia de Guadalajara», *Memorial Histórico Español*, XLV-XLVII, Madrid, 1912-1915.

²⁰ Vid. un ejemplo del estudio histórico-etnográfico de las «Relaciones Topográficas», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ SEVILLA, F. J.: «Los pueblos del Valle del Henares en las **Relaciones Topográficas** de Felipe II. Marco jurídico, demográfico y económico», en *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1988, pp. 105-114, y «Religión y sociedad: fiestas en los pueblos del Valle del Henares, según las **Relaciones Topográficas** de Felipe II», en *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1990, pp. 747-758.

cia de Guadalajara), sabe glosar y documentar los aspectos históricos y artísticos más destacados de cada una, no dudando en **augmentar** en forma de notas todo tipo de datos documentales, anteriores y posteriores a la fecha de la recopilación. Describe asimismo los monumentos religiosos y civiles, amplía y profundiza en las biografías de los señores de cada lugar, de las familias nobles, de los hijos notables, etc.

Gracias a una sistemática labor en los archivos locales, provinciales y nacionales, maneja unos materiales que la mayoría de las veces también le sirvieron en la redacción del *Catálogo Monumental de la Provincia de Guadalajara*. Como en esta última obra, siempre se detecta el conocimiento directo del lugar y de sus tesoros artísticos, lo que hace aún más preciosos ambos textos, por versar muchas veces sobre monumentos hoy desaparecidos.

El Catálogo Monumental de la Provincia de Guadalajara

Capítulo especial merece esta empresa, que quedó manuscrita, del gran historiador que fue Juan Catalina García. Conservado en la Biblioteca del Departamento de Historia del Arte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sus dos volúmenes merecerían ser editados cuanto antes por las autoridades competentes.

Qué mejor fruto del homenaje a este historiador y de este Centenario que la publicación de tan importante original, fechado en el año de 1906. Se realizó para cumplir un doble objetivo, todavía absolutamente válido: conocer la riqueza artística de la provincia y ejercer la defensa que tal conocimiento entrañaba, toda una lección de ciencia y patriotismo.

La historia de su elaboración merece un comentario por extenso: el 1 de julio de 1900, por decreto del Ministro de Fomento, entonces el Marqués de Pidal, y a sugerencia de Juan Facundo de Riaño, a pesar de la oposición cerrada de Amador de los Ríos y de Rada Delgado, se confió la formación del *Catálogo Monumental de España*, por provincias, al insigne, y entonces muy joven, Manuel Gómez-Moreno²¹. Éste recibió el encargo de empezar por la provincia de Ávila²², siguiendo en septiembre de 1901, ya con el Conde de Romanones como Ministro, con la de Salamanca, acabada para junio de 1903.

²¹ Desde su primera obra en compañía de su padre, la *Guía de Granada*, de 1892, la nómina de publicaciones de Manuel Gómez-Moreno y García (1870-1970), es impresionante, tanto en cantidad como sobre todo en calidad, y no sólo para la Historia del Arte, sino también para la filología, el arabismo, la arqueología, etc. Sus obras fundamentales son innumerables, por lo que es mejor remitir a algunos ensayos sobre su aportación: GÓMEZ-MORENO, M^a. E., *Bibliografía de don Manuel Gómez Moreno. Homenaje en el Centenario de su nacimiento*, Madrid, 1970, 50 pp.; MATA CARRIAZO, J. de, *El maestro Gómez-Moreno contado por él mismo*, Sevilla, 1977, 89 pp.; CHUECA GOITIA, F., *D. Manuel Gómez-Moreno*, Valencia, 1970, y VV. AA., *Homenaje a Gómez Moreno 1870-1970*, Granada, 1972, 392 pp..

²² Por medio de un Real Decreto de 1-VI-1900 que, por error, apareció propuesto por la Real Academia de Bellas Artes que presidía Riaño.

Aprobado este Catálogo provincial, precisamente por **Juan Catalina García**, continuó Gómez-Moreno con la exploración de la provincia de Zamora, que culminó a fines de 1905. Finalmente, en julio de 1906, el sabio granadino obtuvo el encargo del Catálogo de León, que tan satisfactoriamente culminó para 1908 ²³.

Cuenta el mismo Gómez-Moreno que, allá por 1906, sufrió el ver cómo, por razones políticas, «...se repartían Catálogos a voleo, sin discernimiento de aptitudes...».

Es afirmación grave que convendría discernir si se puede aplicar a García López, a quien se encargó, por entonces, el Catálogo guadalajareño ²⁴. Pero antes, pues también ocurrió con el de nuestra provincia, podemos recordar las amargas palabras de Gómez-Moreno acerca del triste final de tan necesario proyecto: «Lo de los Catálogos murió por consunción: sólo se obtuvo publicar los de León y Zamora casi veinte años después, y el de Granada no pasó adelante».

²³ Se publicaron los Catálogos *Provincia de León*, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, 1925, 2 vols. 584 pp. y *Provincia de Zamora*, Madrid, 1927, 2 vols., quedando inéditos los de Ávila y Salamanca, última obra que vió publicada, en el año de 1967.

Por cierto que esta edición se acompaña de un importante Prólogo del entonces Director General de Bellas Artes, Gratiliano Nieto Gallo, quien vuelve a denunciar que «...intrigas y cabildos echaron por tierra lo que, bajo tan buenos auspicios, había comenzado, y que a consecuencia de ellos, se encargó la redacción de Catálogos de otras provincias, unas veces a personas solventes científicamente, pero las más a amigos políticos sin competencia ni preparación, lo que dio lugar a que la mayor parte de los volúmenes redactados no pudieran ser aprovechados», palabras estas últimas que, sin duda, no son atribuibles a Juan Catalina García López.

El *Catálogo Monumental de la Provincia de Ávila*, precisamente el primero que realizó, no vió la luz hasta 1983, en Ávila. Cuenta con una interesantísima «Presentación» hecha por M^a Elena Gómez-Moreno a partir de los diarios de su padre, en la que se perciben los aspectos heroicos de un viaje a mitad de camino entre el «tourism» y la «exploration», al modo británico y, por qué no decirlo también, muy siglo XIX todavía.

Durante sus visitas abulenses acudió también a las provincias de Valladolid, Palencia y Burgos, seguramente preparando otros Catálogos.

²⁴ Cuenta M^a Elena Gómez Moreno, en la citada «Presentación» al *Catálogo de Ávila*, que una vez finalizado este trabajo «...es entregado a don Eduardo Saavedra, presidente de la comisión que ha de juzgarlo. Rada y Delgado, uno de los miembros más remisos, declara que «era lo mejor que se había hecho y que era necesario publicarlos». Cuando la Comisión va a presentarlo al Ministro, éste, ya informado por Osmá, se muestra encantado y ofrece aumentar la consignación para los futuros, que serán el de Salamanca y, más adelante, cuando el propio Gómez-Moreno quiera, el de Granada. **Hay que buscar otras personas que colaboren para las provincias fáciles**, que habrán de aprender de Gómez-Moreno, y a éste se le dará para su labor el tiempo y el dinero que precise...».

En este sentido ¿Se consideraba a Guadalajara como una de esas **provincias fáciles**? ¿Llevó a cabo Juan Catalina García su labor siguiendo el modelo de Gómez-Moreno?

Todavía estamos faltos de un estudio exhaustivo, que nos descubra todos los pormenores administrativos y materiales del citado encargo y de la realización práctica del mismo, desvelando si Juan Catalina viajó solo, si realizó fotografías de los monumentos como hizo personalmente el maestro andaluz, etc.

Cuando en 1922 otro Real Decreto prescribió la revisión de los mencionados catálogos, se habían realizado ya, con mejor o peor fortuna, los de treinta y seis provincias españolas. De ellos quedaban en 1983 aún veintiocho catálogos por editar, entre los cuales, repito, estaba el de Juan Catalina García, uno de los más dignamente elaborados ²⁵.

Al repasar esas joyas historiográficas que son los cuatro Catálogos del maestro Gómez-Moreno, sólo cabe lamentar, pensando en su estrecho conocimiento de su provincia, que no se pudiera realizar aquél de Granada.

Por otra parte, sin pretender comparar el manuscrito de Juan Catalina García con los Catálogos del que, sin duda, puede ser llamado padre de la moderna Historia del Arte en España, su utilidad para la disciplina cumple con creces los objetivos planteados en aquellos años, en especial por ser una obra en la que tan erudito investigador volcó toda su labor en bibliotecas y archivos, manifestando siempre una gran objetividad y moderación descriptiva de las obras de arte analizadas, amén de demostrar el obligado conocimiento directo -recorriendo todos los pueblos de la extensa provincia en aquellos tiempos de difíciles comunicaciones-, del área abarcada.

Fuente inagotable de datos, -aunque la moderna historiografía, a base de bucear en los Protocolos Notariales, en los Archivos Parroquiales y Nobiliarios (en especial Osuna), ha completado muchas veces lo aportado por Catalina García-, el Catálogo Monumental es un punto de partida imprescindible para el conocimiento del patrimonio artístico alcarreño.

La erudición, el buen criterio artístico-arqueológico, y el positivismo y rigor científico de García López, destacan en todos los apartados del mismo, convirtiendo cada localidad en una verdadera monografía. Sólo se echa de menos, en razón de los criterios académicos de la época, la falta de aprecio de tantas obras arquitectónicas y plásticas correspondientes a los períodos barroco y neoclásico.

²⁵ Además de los Catálogos de Gómez-Moreno, cuya historia se reseña en otra nota, es curioso saber que se publicaron también los correspondientes a las provincias de Cáceres y Badajoz, redactados con gran calidad por D. José Ramón Mélida. Vieron además la luz el de Cádiz, redactado por D. Enrique Romero de Torres, y el de Álava, firmado por D. Cristóbal de Castro, de muy escaso valor según Gratiniano Nieto.

Posteriormente se publicó por el C.S.I.C. el de la provincia de Huesca, de D. Ricardo del Arco, y algunos cuyos originales se habían encargado ya en la nueva etapa, como el de Barcelona capital, de Gudiol y Ainaud de Lasarte, y el de la Provincia de Zaragoza, redactado por Abad Ríos.

Mientras tanto, algunas Corporaciones publicaban los Catálogos correspondientes a sus respectivas provincias, encargados expresamente unas veces, como el de Palencia, de D. Rafael Narro y D. Ramón Revilla, y los de Valladolid y Sevilla, el primero de D. Esteban García Chico y Hernández Díaz, Sancho Corbacho y Collantes de Terán respectivamente. Algunas entidades han preferido aprovechar el original antiguo, como ha sucedido con el Catálogo de Toledo, redactado hace tiempo por el Conde de Cedillo y publicado por aquella Diputación Provincial.

IV. MANUEL PÉREZ VILLAMIL GARCÍA Y LA CATEDRAL DE SIGÜENZA

El libro de Manuel Pérez Villamil ²⁶, *La Catedral de Sigüenza* ²⁷, es una obra que además de pionera y escrita desde criterios históricos algo superados (se aprecia, p. e., cierta ligereza en el tratamiento de las fuentes documentales, nunca exhaustivas), guarda agradables sorpresas cuando se la analiza hoy con criterios historiográficos, y en especial cuando se la intenta comprender en **el contexto cultural** en que se escribió, todavía de exaltación del Gótico como arte cristiano por excelencia. Son tantos los matices y los aspectos a estudiar que, además de merecer un estudio monográfico, debo hacer varios apartados.

Metodología

Es en la Introducción donde Pérez Villamil explica su metodología: se siente obligado a reconocer su deuda con las muchas noticias que **D. Román Andrés de la Pastora** tenía recogidas, habiendole solicitado al anciano erudito sus fichas, para completar así el estudio artístico por él realizado, y éste se las entregó «con lágrimas de satisfacción».

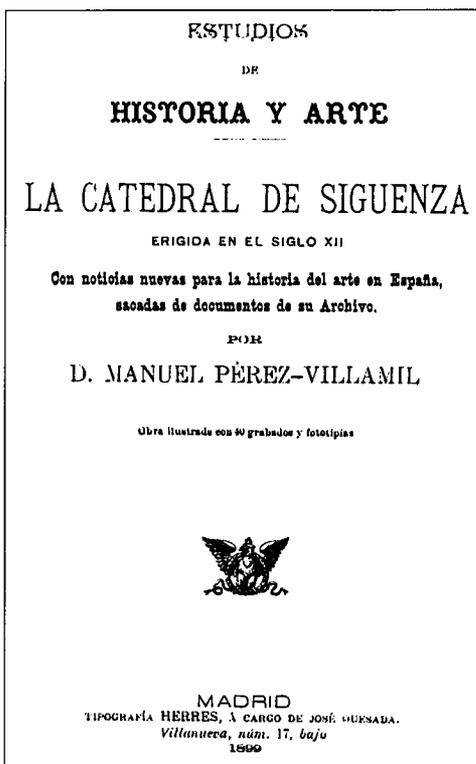
Dice que después tuvo que acudir directamente a las fuentes, dada la diferencia de objetivos de cada investigador, dedicando a ello un solo verano (que es tiempo demasiado corto en mi opinión).

Se plantea Pérez Villamil un estudio en dos partes (1ª: historia artística de la catedral y desarrollo de las artes desde el siglo XII, y 2ª: descripción y crítica de los monumentos que encierra, vulgarizando las enseñanzas de la ciencia arqueológica), que se completa con un «glosario» de los principales términos de arqueología empleados en la obra, y las buenas fotografías de D. Francisco Mablona.

²⁶ Este arqueólogo y escritor español, nacido en Sigüenza en 1849 y fallecido en Madrid en 1912, estudió Derecho y Filosofía y Letras, ingresando en 1886 en el Cuerpo de Archiveros, siendo Jefe de las Edades Media y Moderna del M.A.N.; Académico de San Fernando y correspondiente de la de la Historia; Director de *La Ilustración Católica* de 1879 a 1887, donde se dedica a la divulgación de la arqueología cristiana; Catedrático de Teoría e Historia de las Bellas Artes en España, en el Centro de Estudios Católicos de Madrid.

Viajero por Italia en 1877, publica además un ensayo titulado *Filosofía de lo bello según San Agustín*. Otras obras suyas, además de completar la publicación de las *Relaciones Topográficas de España*, iniciadas por Juan Catalina García López, serían: *Artes e industrias del Buen Retiro*. *La Fábrica de la China*, Madrid, 1904, 151 pp.; *Recuerdos del Monasterio de Piedra*, Madrid, 1873, 141 pp.; *La tradición indígena en la Historia de nuestras artes industriales*, Madrid, 1907, 118 pp., y *Una visita al Monasterio de Huerta*, Sigüenza, 1875, 38 pp..

²⁷ El título completo es: *Estudios de Historia y Arte. La Catedral de Sigüenza erigida en el siglo XII con noticias nuevas para la historia del arte en España, sacadas de documentos de su Archivo*, Madrid, 1899.



Un ambiente regeneracionista

Al final de la Introducción, Pérez Villamil, como hombre de su tiempo, hace un entusiasta cántico al **regeneracionismo** que tanto necesitaba España:

«...Pero hay más, en la profunda y oscura sima en que España ha caído, no tiene otra salvación que volver los ojos á la luz de aquel sol, que ¡triste es recordarlo! no se ponía en sus dominios. La luz de ese sol se halla difundida en tantos rayos cuantos son las glorias de sus pueblos.

Puesto que Sigüenza tuvo la fortuna en aquellos tiempos de recoger muchos y muy brillantes, es obra de mayor patriotismo sacarlos á relucir en medio de tan espesas tinieblas, para aportar nuestro glorioso contingente á la empresa de la **regeneración nacional**» (pp. XII-XIII).

Como se sabe, este Regeneracionismo, con su crisis moral, fue el heredero de tan frágil e interesante período como fue la revolución de 1868. Para nuestra disciplina, en el Sexenio liberal progresista, se produjo la culminación de un proceso iniciado tras la muerte de Fernando VII, como catapulta definitiva del arte burgués, que se hallaba agazapado, como la ideología burguesa ²⁸.

²⁸ A este respecto Javier Hernando ha sintetizado los tres períodos experimentados por la Historia del Arte durante el siglo XIX español: el reinado de Fernando VII como residual de las prácticas artísticas del siglo XVIII, con neoclasicismo en todos los ámbitos; el reinado de Isabel II, con un romanticismo atrasado y fuertemente academicista en lo formal, liberal moderado, y por último, tras la cuña revolucionaria de 1868-1874, el reinado de Alfonso XII con la Restauración y la expansión de las novedades anteriores.

Conviene recordar, como antecedente básico de la Historia del Arte que conoce Pérez Villamil, y también Catalina García, que en aquellos treinta años que irían de 1868 a 1898, en que se hizo el tránsito del pensamiento del Antiguo Régimen al pensamiento burgués, había dos concepciones del arte: la defensa de los valores y formas tradicionales en poder de la Academia, y la defensa del Realismo y del Positivismo; fueron años además en que la Historia del Arte recibe por primera vez categoría de ciencia autónoma en las Facultades de Letras ²⁹.

Pérez Villamil y el historicismo romántico

Este historiador se encuentra aún inmerso en el historicismo romántico, heredero de Herder, del «Sturm und Drang» y de la búsqueda del alma nacional de los pueblos, en este caso expresado a través del arte, y en especial del arte medieval y cristiano ³⁰.

Para nuestro autor, el Gótico es la arquitectura cristiana por antonomasia, distinguiendo en ella hasta tres etapas: primaria del siglo XIII, secundaria del XIV y terciaria o florida del XV y XVI. Insiste en que lo ojival es el carácter más enérgico y vigoroso de la arquitectura cristiana, y el retrato más exacto y parecido de nuestra patria en la Edad Media.

Señala acertadamente (p. 59) los orígenes aquitanos y provenzales de la planta primitiva, de mediados del siglo XII, en un estilo «de transición» desde el Románico, detectando la influencia del Císter a través de Santa María de Huerta y de las abadías aquitanas de Senanque, Thoronet y Silvacanne, sin olvidar N^a S^a de Poitiers³¹. Sus fuentes bibliográficas extranjeras son **Reusens** (*Elements d'Archeologie Chretienne*, T. I) y **George Street** (*Gothic Architecture in Spain*).

²⁹ Vid. HERNANDO, J.: *El pensamiento romántico y el Arte en España*, Madrid, 1987.

³⁰ Como se sabe, la defensa del nacionalismo y de la constitución histórica de los pueblos que llevó a cabo el Romanticismo europeo, también caló en España y afectó a nuestra historiografía artística. Acompañada del retorno a la religión, con Chateaubriand y Joseph de Maistre, fue la obra de numerosos críticos españoles como Basilio Sebastián Castellanos, Luis Usó del Río, Francisco Pi y Margall -que se vuelve por vez primera hacia la arquitectura egipcia y la arquitectura india-, Manuel de Assas y su propuesta de una Arqueología de base nacional y espiritual, ya en 1847. También Antonio de Zabaleta Gutiérrez -que defiende la asociación entre arqueología, nación española y estilo gótico, frente al eclecticismo grecorromano, en términos semejantes a lo que luego hará Pérez Villamil-; Vicente Carderera, Amador de los Ríos, el más conocido, citado en su libro por Villamil, con su nueva valoración del arte árabe; Rafael Mitjana de las Doblas, Parcerisa, Piferrer, etc, que condujeron a la **valoración del gótico como estilo artístico por excelencia**, de la que, como ahora veremos, también participa plenamente Pérez Villamil (A este respecto vid. la interesante valoración de HENARES CUÉLLAR, I.-CALATRAVA, J. A.: *Romanticismo y Teoría del Arte en España*, Madrid, 1982, pp. 13-30).

³¹ Estas consideraciones se han visto lógicamente superadas en el estudio de MUÑOZ PÁRRAGA, M. C.: *La Catedral de Sigüenza (Las fábricas románica y gótica)*, Guadalajara, 1987, 560 pp..

Valoración del Plateresco

La valoración y aprecio por el Renacimiento, y en especial por su versión hispana del Plateresco, está plenamente lograda en Villamil (p. 119). A partir de la autoridad del historiador **José Caveda**³², así como de **Amador de los Ríos** para el caso de Toledo, insiste en el carácter ecléctico del Plateresco, en el que habría tantos estilos como escuelas y tantas escuelas como maestros, sin olvidarse del gótico-mudéjar de la capilla de la Anunciación.

El libro de Pérez Villamil está cuajado de afirmaciones de este tenor, tan exactas y válidas hoy como cuando se escribieron, como, por ejemplo, cuando señala que el Plateresco duró en la Catedral de Sigüenza medio siglo, desde el año de 1509, en que se labró la capilla de la Concepción en el Claustro, hasta el de 1561, en que se terminó la obra del Sagrario; pues si bien la portada es doce años posterior, ni su estilo es tan puro, ni dominaba exclusivamente en nuestro templo, puesto que desde 1569 estaba ejecutándose la fábrica del Trascoro que respondía ya a otras tendencias del arte arquitectónico.

Ya tuve ocasión de hacer las necesarias matizaciones a estas palabras, en mi Tesis Doctoral sobre *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara* (Guadalajara, 1987), libro al que remito.

Su ambigüedad ante el Barroco

La piedra de toque de modernidad nos la define, en los padres de la Historia del Arte, su valoración del Barroco. En Pérez Villamil nos encontramos aún, dentro de su correcto conocimiento, en una fase de rechazo, al menos inicial: Define el Barroco como «Estilo ornamental, formado por rocas, conchas y escarolas nacido en tiempos de Luis XV en Francia, y que algunos confunden con el llamado Churrigueresco»³³.

Embebido de romanticismo, comienza diciendo que la extremada desnudez de los edificios grecorromanos, erigidos conforme al modelo del Escorial, no podía ser del gusto del pueblo español, que acababa de ufanarse con las galas del gótico florido y del plateresco, que había empleado los prolijos atavíos de los modos mahometanos:

«No cuadraba a nuestro carácter ni respondía á nuestros gustos tradicionales, esa sequedad en las formas de los edificios que, exagerando la severidad de los preceptos clásicos, reducía las reglas del arte a recetas de farmacopea, y dificultando los

³² José Caveda y Nava (1796-1892), político, crítico de arte e historiador español. Autor, entre otras obras, de *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España*, Madrid, 1848, 544 pp.; *Memorias para la historia de la Real Academia de San Fernando*, Madrid, 1867 y *Originalidad de la Arquitectura Árabe*, Madrid, 1859.

³³ La palabra Churrigueresco la define así: «Adjetivo derivado del nombre del arquitecto don Juan de Churriguera y que injustamente se aplica por el vulgo a los monumentos muy recargados de ornamentación y aspecto extravagante y ridículo. Hoy se empieza a hacer justicia al mérito de este ingenioso profesor español».

arranques de la imaginación, ajustaba las construcciones á patrones cortados por las tijeras de Vignola sobre los trajes de Palladio».

Así comenta que cuando llegó la «revolución» borrominesca, nos encontramos con sus «increíbles tormentos» a base de «...obras enmarañadas, que fatigan la vista y dejan el ánimo como aturdido y abrumado», si bien señala asimismo que «...no puede negarse á los artistas borrominescos cualidades sobresalientes, que merecen el respeto de la crítica y la consideración de la historia», volviendo a citar al «juicioso» Caveda.

Señala además en el Barroco virtudes como «...originalidad, travesura, rara inventiva, variedad inagotable, sorpresa, singular armonía, cierta sutileza que detiene y distrae al espectador con sus fantasías, su imaginación fecunda y lozana, y un talento no vulgar». Además, era «el estilo... al gusto de la época...un estilo popular».

Cuando Pérez Villamil se enfrenta a ejemplos concretos de estilo barroco, se nos muestra notoriamente ambiguo. Así, al describir, con bastante objetividad, el Altar de N^a S^a la Mayor, labrado en 1666, señala el riesgo que tuvo de «caer en manos pecadoras», si bien resultó grandioso, suntuoso y rico por los materiales, y no falto de sencillez y gravedad, a pesar de la incorrección de las formas. Viene a decir que se produjo «del mal el menos», tildando la obra como más digna de benevolencia que de aplauso, sorprendiéndole que tanta desnudez y majestad se pudiera estimar, cuando estaba en auge el delirio de los borroministas.

La clave de la moderación del tracista Juan de Lobera estaría, según el autor, en haberse sentido impresionado por la severa majestad del templo, por lo que «...procuró acomodar el nuevo estilo a la grandiosidad imponente de aquel coloso de los siglos medios, buscando en las grandes proporciones y en la riqueza de los materiales, elementos con que sobreponerse a las pequeñeces y minuciosidades del gusto dominante».

Más adelante, sin embargo, no duda en afirmar que «...la puja de construcciones del siglo XVII -lo que podríamos llamar hoy primer barroco de raigambre clasicista- fue sumamente beneficiosa para nuestra catedral, porque dejó poco que hacer al inmediato, en cuya primera mitad llegó el estilo de los Churriguera al último grado de exageración y de locura». Sólo se labró el altar de N^a S^a de las Nieves, de 1718, siendo muy posteriores el de San Pascual y San Bartolomé.

Exaltación de la Catedral

El libro es, en fin, una obra sabia, llena de lucidez y de sentido, propia de quien es plenamente consciente de lo que se trae entre manos. En la Conclusión (pp. 417-418), Pérez Villamil se muestra del todo inmerso en aquel tardorromanticismo que le sostiene:

«La Edad media, tan vituperada...es bien objeto de merecidas alabanzas, y nosotros...no hemos hecho más que seguir a los grandes críticos modernos que le han dedicado profundos estudios».

Más adelante analiza la significación actual de las catedrales medievales como «...los Museos del arte nacional».

Se plantea un objetivo: «...sorprender en esas enormes moles de piedra el espíritu que les infundió el arte, inspirado en la fe...», lo que dará a la labor de los arqueólogos un sentido práctico y verdaderamente histórico.

Por último, hace un cántico exaltado a la Catedral: «...la catedral antigua no era...un templo más o menos grande...sino una institución social en la que estaban reunidos todos los gérmenes de la cultura nacional, que se desarrollaban paulatinamente y difundían su luz a todas las regiones de la actividad humana y especialmente a las más altas, que frisan con los destinos inmortales del hombre»³⁴.

Podría parecer que Pérez Villamil estaba impregnado de rancio catolicismo, conservador y nostálgico de un pasado estamental e idealizado. Creo todo lo contrario: como demostró Ignacio Henares, además de abrirse paso poco a poco la crítica positivista entre estos románticos de última hora, pronto su historicismo se unió a la afiliación liberal, con Madrazo, Caveda y Pablo Pífferrer, que llevarán a cabo una completa identificación entre cristianismo y libertad³⁵.

Años más tarde, el nuevo eclecticismo, con el mismo Pedro de Madrazo y Amador de los Ríos como principales teóricos, se basará en la valoración mezclada de lo cristiano medieval, lo escurialense y lo barroco español.

Celebraremos pronto, en definitiva, los cien años de un libro decisivo para la Historia del Arte en la provincia de Guadalajara.

V. MINGUELLA Y ARNEDO Y LA HISTORIA DE LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA

No puedo cerrar este artículo sin traer a colación la importancia historiográfica de la obra de Fray Toribio Minguela, que vió la luz entre 1910 y 1913. Varón virtuoso y sabio, considerado en su tiempo como uno de los más importantes filólogos de España, resulta de gran interés saber que en 1894 fue nombrado obispo de Puerto Rico, cuya silla desempeñó con extraordinario celo y munificencia, siendo **el último prelado español** de aquella colonia, pues en 1897, poco antes de perder aquel dominio, fue trasladado al obispado de Sigüenza, donde permaneció hasta 1917.

³⁴ Estas palabras son muy similares a las que ESTANILLO, J.: «Bellas Artes. La catedral de Burgos», en *No me olvides*, I, pp. 4-6 y núm. 6, pp. 1-2, ofrece sobre cómo las exigencias del **historicismo** producen un determinado modelo de **descripción del monumento**, en el que una detallada historia de acontecimientos se aúna con un gran cuidado por el dato material, para culminar en la valoración trascendente y espiritual del edificio: «La catedral de Burgos es una creación sublime; a la vista de aquel soberbio gigante el hombre se olvida del hombre, borrándose de él su imagen, cual figura trazada en polvo movedizo. Ante la faz de aquel coloso, los palacios se transforman en míseras cabañas».

³⁵ Corresponde precisamente a Caveda, una de las fuentes principales de Villamil, el avance del positivismo entre una segunda generación romántica -de la que también forma parte Cuadrado-, en la segunda mitad del Ochocientos, que acabará por defender el Eclecticismo como estilo arquitectónico, superador del Historicismo romántico. En su *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura*, de 1848, defiende el historicismo pero no limitado al mundo medieval, sino con una nueva vuelta a la antigüedad, valorando el arte como medio privilegiado de comunicación de cada época.

Agustino descalzo, sus estudios filológicos se centraron especialmente en Filipinas, donde estuvo como misionero desde 1858 a 1876³⁶. Como historiador religioso³⁷ su obra monumental es la *Historia de la Diócesis de Sigüenza*, publicada en tres tomos.

En el Prólogo del primer volumen (Madrid, 1910), comienza por citar a Gil González Dávila, Diego Sánchez Portocarrero, José Renales Carrascal, Antonio Carrillo de Mendoza, el Padre Flórez, González Chantos y otros ilustres predecesores, y en especial, como era de justicia, a **don Román Andrés de la Pastora**, quien había dedicado ochenta y cinco años a la investigación del Episcopologio seguntino, la Historia de la Diócesis y la de la ciudad.

Señala Minguella que el citado erudito dejó miles de papeletas manuscritas, además de un libro inédito, el *Catálogo de los Señores Obispos de Sigüenza*, coordinado hasta el siglo XIII. También se muestra deudor de otro *Catálogo de los Obispos de Sigüenza*, esta vez del deán **don Mariano Juárez**, elaborado hacia 1855 en forma de Anales y con gran conocimiento del Archivo, incluso más que Román Andrés, mientras que un tercero de don **Vicente Lafuente**, estaba lleno de defectos:

«Decidí editar el Libro de Román Andrés, pero puesto a la obra, ví que aquel trabajo, apreciableísimo y todo, no podía hoy presentarse según estaba hecho con estilo difuso y a veces con poca crítica. Nada se decía de los antiguos límites de la Diócesis...».

Comenta que su intención era la de revisar los documentos, anunciando otros dos volúmenes de ellos; y sigue: «...Claro que sin lo que hicieron D. Mariano y D. Román no me hubiera sido posible ofrecer al público la presente obra, que en bastantes puntos viene a ser copia literal de lo que aquellos escribieron».

Termina esta Introducción con una nota de gratitud al Académico de la Historia **D. Manuel Pérez Villamil**, citando su obra modelo sobre *La Catedral de Sigüenza*, que le ha servido de mucho en las biografías de varios obispos, además de las indicaciones personales del autor.

Pero, más que por el interés histórico-artístico que se puede espigar en la *Historia de la Diócesis* de Minguella -a la que por la importancia de sus apéndices documentales me atrevo a comparar, en monumentalidad, con la *Biblioteca de Escritores* de Catalina García-, quiero traer aquí la circunstancia de ser Minguella el autor de la «Carta-Prólogo» que, fechada en 1899, incluye **Pérez-Villamil** en su magnífico libro sobre *La Catedral de Sigüenza* (pp. XV-XIX).

³⁶ Entre sus estudios filológicos se pueden citar: *Método práctico para que los niños y niñas de las provincias tagalas aprendan a hablar castellano*, Manila, 1886, 161 pp.; *Ensayo de gramática hispano-tagala*, Manila, 1878, y «Unidad de la especie humana, probada por la filología», en *Primer Congreso Católico Nacional*, Madrid, 1889, 31 pp.

³⁷ Otros ensayos suyos: *San Millán de la Cogolla. Estudios histórico-religiosos*, Madrid, 1883; *Historia de la Santísima Virgen María*, Madrid, 1909; *Santa Librada. Patrona de Sigüenza*, Madrid, 1910; *Valvanera; imagen y santuario*, Madrid, 1919, etc.



Ilm^o & Rvdm^o D. Fray Toribio Minguella y Arnedo

Y ello porque, además de mostrar que ambos fueron entrañables amigos y que sintonizaban en la misma visión patriótico-religiosa de España ³⁸, se aprecia en el mismo Prólogo, otra nueva huella del reciente **Desastre del 98** que acababa de acontecer:

«Ya que el Señor permite que los españoles alcancemos tiempos tan menguados como los que sufrimos por nuestros desaciertos políticos, hijos de la maldad de algunos, de la indiferencia de muchos, y de la cobardía de muchísimos; ya que ha venido abajo el edificio de nuestra grandeza colonial, y empieza á desmoronarse el de nuestra nacionalidad, debilitada en lo más sólido de su cimiento al romper la base de incontrastable fuerza y cohesión española, que era la unidad católica, aún nos quedan...las catedrales...», apuntando, significativamente, un claro espíritu regeneracionista cuando adivina «...la posibilidad y la esperanza de mejores tiempos...».

³⁸ Como nostálgicos de una añorada Edad Media en la que «...tenían todos un corazón y una sola alma que subía en el templo hasta el trono de Dios por la oración...», según palabras de eco unamuniano que escribe fray Toribio en el citado Prólogo.

Por otra parte, en el mismo Prólogo se observa una clara hipervaloración del arte medieval, admirado en contraste «...al pobre y frío del Renacimiento greco-romano». Recuérdese la sintonía de posición en este punto con Pérez Villamil.

A partir de la consideración -hoy superada- de que la arqueología es el estudio del arte arquitectónico, se leen por último unas reflexiones acerca del carácter de la catedral de Sigüenza como obra de arte que, también resaltadas por Street y Pérez Villamil, se han venido repitiendo a lo largo de nuestro siglo hasta que, afortunadamente, llegaron en los años ochenta nuevos estudios histórico-artísticos enfocados desde el rigor, el cientifismo y las nuevas valoraciones metodológicas:

*«También hemos tenido la suerte de que en cuantas obras parciales y secundarias se llevaron á cabo en los últimos siglos, reinase siempre, con el mejor gusto, el respeto á la severidad de la fábrica primitiva, acomodándose todos los estilos modernos á la grandeza antigua, é interpretando los maestros locales el arte de la Edad media con más acierto y fortuna que lo hacen hoy notables arquitectos»*³⁹.

VI. CONCLUSIÓN

Hasta aquí este rápido repaso por los tiempos fundacionales de la Historia del Arte en la provincia de Guadalajara. Como se ha visto, dos son los nombres más eximios: Juan Catalina García y Pérez Villamil.

Su recorrido vital casi alcanzó la llegada de nuevos estudiosos, también desde Madrid, que como **D. Elías Tormo y Monzó** y sus *Cartillas Excursionistas de Guadalajara*, de 1917, y **D. Ricardo Orueta** y su *Escultura funeraria en España (Provincias de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara)*, de 1919, introducen en Guadalajara definitivamente criterios específicos de la Historia del Arte más moderna, ya desprendida de adherencias arqueologistas.

³⁹ Seguramente se refiere Minguella a «...algunas profanaciones recientemente cometidas al variar la subida a sus preciosos púlpitos y sustituir varias sillas de su maravilloso coro con impropias y feísimas plataformas».

La época ilustrada en la provincia de Guadalajara*

María Larumbe Martín

El pensamiento ilustrado se inicia en España en el reinado de Fernando VI y continúa bajo Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, es decir, pervive en la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX. Tuvo en nuestro país destacados protagonistas que, haciéndose eco de lo que ocurría en el resto de Europa, intentaron proporcionar felicidad y bienestar a las gentes.

En tierras de Guadalajara hubo varios ilustrados que impulsaron este movimiento, entre ellos continúan destacando algunos miembros de las familias más notables del lugar, como el decimotercero duque del Infantado, don Pedro de Alcántara Salm-Salm, que perteneció a esa minoría selecta. Residió en el extranjero mientras desempeñaba su embajada en París, encargando entonces la educación de sus hijos al abate Antonio Cavanilles, botánico y geógrafo de Valencia¹.

La Ilustración tuvo importante arraigo en Sigüenza, donde sus obispos desarrollaron una gran labor que afectó no sólo a la ciudad episcopal, sino a toda la diócesis. En este ambiente nace la primera Sociedad Económica de la provincia llamada *Sociedad Económica de Amigos de el País de la ciudad de Sigüenza y demas pueblos de la comprension de su obispado*, fundada en 1776 con el fin de promover la agricultura, artes y oficios.²

En 1816 se fundó en Pareja la *Sociedad de Agricultura*³, posiblemente impulsada por el obispo de Cuenca a cuya diócesis pertenecía, para ocuparse de la educación de las gentes y el fomento de la agricultura. Hasta 1834 no se creó la Real Sociedad de Amigos del País en Guadalajara.

Como es natural, este espíritu ilustrado tuvo su reflejo en el campo de la arquitectura, pues al plantearse la necesidad de nuevos edificios como *hospicios* para recoger y dar instrucción a los más pobres, *hospitales* concebidos de acuerdo con los nuevos criterios de higiene, *baños termales* para enfermos, *paseos arbolados* para recreo de las gentes, *cementerios* fuera de los recintos urbanos, *nuevas poblaciones* para explotación agrícola, *edificios industriales*, *carreteras*, *puentes*..., la recién

* Este artículo forma parte de un amplio trabajo sobre la arquitectura de la provincia de Guadalajara, realizado en colaboración con Carmen Román Pastor, y que será próximamente publicado por La Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, con el título *La Arquitectura y el Urbanismo en la Provincia de Guadalajara*.

¹ Sarrailh, J. *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, 1985, pag. 342 y 447. Layna Serrano, F. *Historia de Guadalajara*, tomo IV, pag.181.

² *Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos de el País de la ciudad de Sigüenza y demas pueblos de la Comprension de su Obispado*. 1777. Publicado Juan Antonio García Fraile e. 1986.

³ Ricote, V.M. y González López, M.A. *Historia de la villa de Pareja. Aproximación a una Villa Episcopal y su tierra*. 1998, pag.101.

creada Academia de San Fernando de Madrid fue dictando nuevas tipologías, que sus arquitectos se encargaron de difundir.

En la provincia de Guadalajara fueron muy escasos los maestros con titulación académica, y por ello la entrada de la nueva arquitectura se debió a la llamada *Comisión de Arquitectura* de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, que desde 1786 se encargó de controlar cualquier obra de «utilidad pública» que se trazase en España. Esto supuso que todos los proyectos de una cierta entidad, tanto de arquitectura civil como religiosa, debían aprobarse previamente en la Academia a través de la citada Comisión, que en general reprobaba los diseños de los maestros locales para imponer uno de sus arquitectos.

Sigüenza lleva en un principio una vida independiente y sus obispos contratan artistas italianos próximos a la Corte como Bernasconi, a quién se atribuyen una serie importante de obras. Esta situación cambia hacia finales del siglo y primeras décadas del XIX, cuando en este destacado foco seguntino trabajan ya arquitectos académicos como Pascual Rezusta, residente en la ciudad episcopal, que intervino en la obra de la Alameda y en pequeñas iglesias parroquiales de la diócesis como la de Layna⁴.

La ciudad de Guadalajara no cumplió un papel importante como centro artístico, sino que por el contrario, tras la destrucción y saqueo sufrido durante la guerra de Sucesión, presentaba un lamentable aspecto con muchas casas destruidas y calles estrechas *incómodas y mal empedradas*⁵. La instalación de la Real Fábrica de Paños dió cierta prosperidad a la población y supuso la reconstrucción parcial del viejo caserío. No obstante, todavía a finales del siglo son frecuentes las noticias de desplomes de la muralla o bien de solares abandonados en el centro urbano, como el *gran pedazo de terreno erial*, lleno de escombros y basura que se hallaba junto a la torre de San Gil *en un sitio de los mas publico, pasajero y principal*⁶. Durante el periodo ilustrado no se llevó a cabo ninguna obra importante.

La arquitectura academicista se encuentra distribuida por toda provincia, en la que intervinieron maestros de la talla de Ventura Rodríguez que formó trazas para los Baños Reales de Trillo, para la Cárcel de Brihuega⁷, para una casa mesón en Trijueque⁸ y para una fuente monumental en la villa de Atienza. Su discípulo y sobrino Manuel Martín Rodríguez realizó por encargo de la Academia el proyecto para la iglesia parroquial de Membrillera, que no llegó a realizarse⁹, y un altar para la iglesia de Loranca de Tajuña (1794).

⁴ A.A.S.F. Actas de la Comisión de arquitectura, Libro nº 1.

Se aprobaron cuatro planos ejecutados por el arquitecto académico don Pascual Rezusta en la Junta del 26 de mayo de 1798. anteriormente se había reprobado un diseño ejecutado por Antonio Quadra.

⁵ García Ballesteros, A. *Geografía Urbana de Guadalajara*. 1978, pag. 183.

⁶ Archivo Municipal de Guadalajara. Libro de Actas , 14 de agosto de 1790.

⁷ Cano Sanz, P. «Arquitectura del siglo XVIII en Brihuega» *Actas del I Curso de Brihuega: Instituciones, Arte y Cultura*. Brihuega, 1995.

⁸ A.A.S.F. Comisión de Arquitectura. Libro nº1, Junta del 13 de diciembre de 1787. Los diseños habían sido formados por Ventura Rodríguez en 1781, valuando su coste en 65.000 reales.

⁹ Sambricio, C. *La Arquitectura Española de la Ilustración*, 1986, pag. 362.

Pero fue Manuel Machuca Vargas el arquitecto que más trabajó en la provincia, trazando y dirigiendo la construcción de las iglesias de Miedes y Membrillera, y realizando numerosos reconocimientos como comisionado de la Academia.

En los pueblos que pertenecían al obispado de Cuenca fue Mateo López, arquitecto académico y residente en esa ciudad, quien se encargó de dar trazas y condiciones para las obras tanto de arquitectura religiosa como civil. Este es el caso de la iglesia parroquial de Mantiel, reedificada en 1797, o bien los puentes de Zaorejas y Molina sobre el Tajo y el Gallo¹⁰

Un poco mas tarde son Antonio López Aguado e Isidro González Velázquez, arquitectos vinculados a la villa y corte de Madrid, quienes tienen una importante intervención en los Reales Baños de La Isabela, proyectando una nueva población y sus edificios singulares. Desafortunadamente la guerra de la Independencia dejó inconclusos algunos proyectos y los que llegaron a realizarse no se conservan hoy al quedar bajo las aguas de un embalse.

Como conclusión se podría afirmar que la Ilustración deja su impronta en la provincia, donde se van produciendo intervenciones vinculadas al mundo de la Academia, cuyos arquitectos llegan a desplazar a los maestros locales, pero no llega a consolidarse un foco regional.

EL DESARROLLO DE SIGÜENZA BAJO SUS OBISPOS ILUSTRADOS.

En las últimas décadas del siglo XVIII la diócesis de Sigüenza estuvo regida por don Juan Díaz de la Guerra. Hombre de gran cultura, historiador y teólogo, así como notable hebraísta y helenista, que tras ocupar la silla episcopal de Mallorca llegó a Sigüenza¹¹. Fue don Juan una destacada figura de la España Ilustrada, que logró promover importantes obras en la diócesis, mejorando especialmente la ciudad episcopal, que fue embellecida y ensanchada, manteniendo así el brillo de épocas anteriores.

Su contemporáneo don Antonio Ponz, que debió visitar Sigüenza hacia 1780, elogió y detalló en su obra *Viaje de España* las importantes empresas de carácter ilustrado que llevó a cabo en la población. El hispanista Jean Sarrailh en la *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*¹², destaca a Díaz de la Guerra entre los obispos españoles de esta época, que desarrollaron la beneficencia y llevaron a cabo importantes mejoras materiales en sus diócesis para aliviar la miseria, mediante el fomento de la agricultura, las manufacturas y las artes útiles.

Este gran prelado, nada más tomar posesión de la silla episcopal, se ocupó de realizar una serie de plantaciones de árboles frutales y huertas de verduras y hortalizas en las extensas posesiones de la Mitra, concretamente en el término de Miralrío, en Jadraque. En la misma Sigüenza, el terreno baldío inmediato al Palacio, quedó

¹⁰ A.A.S.F. Comisión de Arquitectura. Libro nº1 actas.

¹¹ Minguella *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus obispos*. 1913, vol III, pag. 181.

¹² Sarrailh J. *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. 1985, pag. 139.

convertido en frondosa huerta con su gran noria, dos estanques y plantío de moreras, árboles frutales, cáñamo, hortalizas y legumbres¹³. Con estas empresas trataba don Juan de sacar provecho a la tierra y al mismo tiempo ocupar a las gentes sin propiedades y oficio, evitando así el ocio, considerado entonces como un mal social.

Con idéntico espíritu fisiócrata transformó un prado de su propiedad a un cuarto de legua de Sigüenza, en magnífica huerta llamada *La Obra del Obispo* en la vega del Henares, donde se hicieron plantaciones similares a las anteriormente citadas. Mediante compras y permutas consiguió agregar otros terrenos hasta formar un cuadro perfecto, que estaba atravesado por el río; se realizaron dos hermosos estanques, uno al norte y otro al sur, donde se recogía el agua sobrante de unas fuentes, que adosadas al exterior de las tapias, servían a las gentes del lugar. Esta obra, al recoger y encañiar el agua de diversos manantiales, mejoró el camino real que pasaba junto a la cerca. Según Ponz, Pedro Arnal formó el diseño de una de estas fuentes.

Actualmente se conserva el magnífico muro de cierre con sus portadas *al estilo de las que se hacían en la Corte*; es decir, de buena traza y construidas en sólida sillería. La mas monumental desarrolla una planta curva, en la que dos alas cóncavas flanquean la puerta de hierro entre dos machones con fuertes pilastras dóricas. Su traza puede vincularse a otras puertas de jardines monumentales como por ejemplo la del ingreso principal de la Alameda de Osuna, en la que también se aprecia el llagueado horizontal que le presta una gran solidez, y remates decorativos muy del gusto de la época. Otra menor, de un solo arco de medio punto y rematada en horizontal, se abre en uno de los costados.

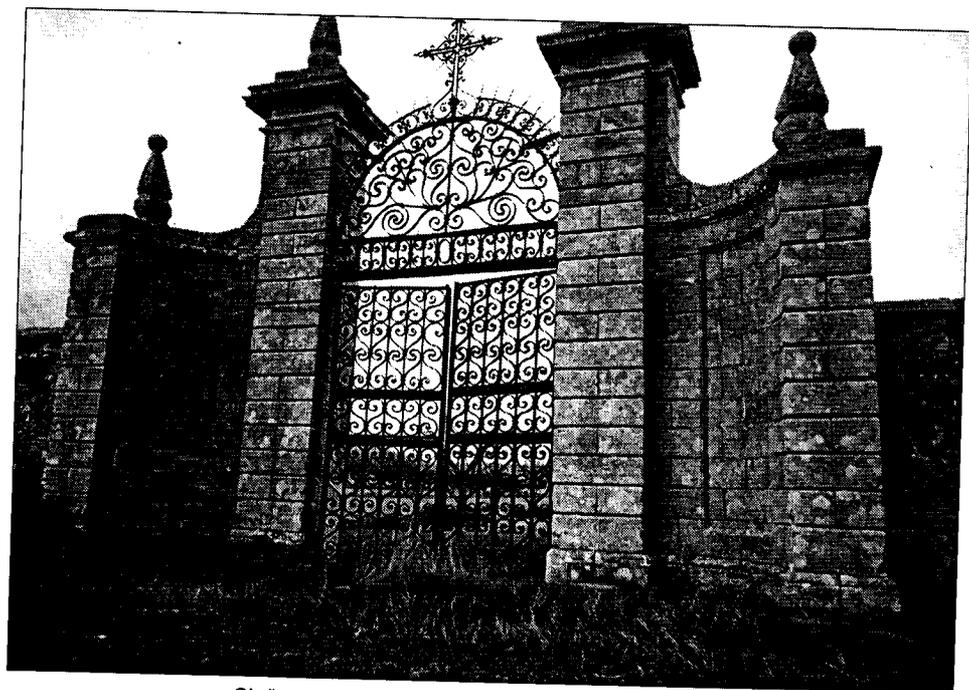
Su afán por socorrer a los pobres y enfermos se materializó en la continuación y conclusión de la obra del *Hospicio* iniciado por su predecesor don José de la Cuesta algunos años antes. Para esta nueva Casa de Misericordia dió trazas el prestigioso arquitecto de la Academia don Ventura Rodríguez.¹⁴

Ponz resalta la importancia de este edificio que, iniciado en 1763, se concluyó a expensas de Carlos III. Está situado frente al Palacio Episcopal, antigua Universidad, y presenta una dilatada fachada alineada a la calle, en la que domina la horizontalidad, al estar organizada en dos plantas separadas por una lisa moldura y rematada por una cornisa volada. Los huecos presentan sencillas embocaduras de piedra y tan solo se destaca el eje central mediante una puerta rectangular de dovelaje resaltado, que enlaza con el balcón superior, cuyo vano es de traza todavía barroca, sobre él un escudo del rey Carlos III.

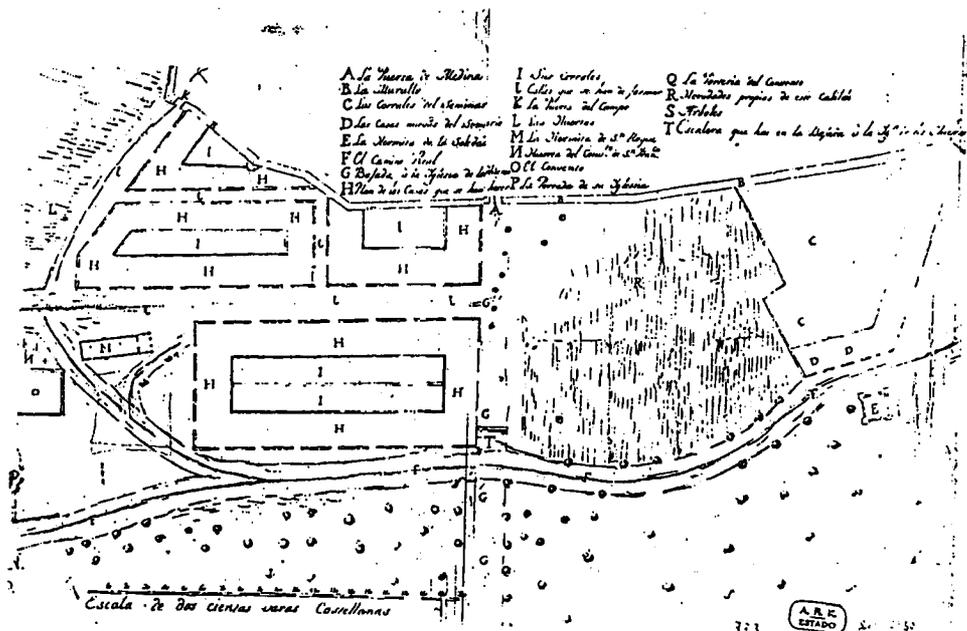
La organización interior mantiene la importancia del eje, alineado con la puerta está el acceso al patio, alrededor del cual estarían los talleres, salas y dormitorios. Al fondo una puerta en arco de medio punto entre pilastras cajeadas y rematada por frontón triangular, daba acceso a la capilla del Hospicio.

¹³ Minguella *op. cit.* y Sánchez Doncel, G. «Don Juan Díaz de la Guerra» *Wad-Al-Hayara*, nº6, 1979.

¹⁴ Llaguno y Ceán *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura en España*, Tomo IV, pag. 259.



Sigüenza. La Obra del Obispo. Puerta principal.



Sigüenza. Barrio de San Roque, plano conservado en Archivo Histórico Nacional, en el que se muestra el trazado de la primera fase reflejándose las nuevas calles y manzanas de casas que debían construirse (publicado por Pilar Mz. Taboada).

Esta Casa no sólo se concibió para recoger niños expósitos, sino también como centro para enseñar oficios a pobres y desocupados, de manera que pudieran ganarse honradamente la vida. Se organizaron manufacturas textiles como en otros lugares de España.

*puso allí maestros y maestras de primeras letras, de fabricación de paños, bayetas, hilazas y otras labores en que pudiesen tener ocupacion desde el niño hasta el anciano de uno y otro sexo, suministrando a todos los utensilios y materiales necesarios para sus respectivos trabajos los que pagaba según su clase, a fin de que pudieran vivir de ellos.*¹⁵

También con el doble fin de fomentar la industria y crear una empresa productiva para el Hospital de San Mateo, levantó en la villa de Gárgoles de Abajo una fábrica de papel fino.

Pero sin duda alguna, la empresa mas importante para Sigüenza fue la de levantar a partir de 1781 el nuevo *Barrio de San Roque* en la parte baja de la ciudad. La intención era plenamente ilustrada, se trataba de embellecer la población y dotarla de viviendas acomodadas de las que carecía, al tiempo que daría trabajo a las gentes del lugar. El ayuntamiento consideró esta iniciativa *útil para el beneficio público* y concedió al obispo unos terrenos fuera de la Puerta de Medina.¹⁶ Las obras se hicieron en dos etapas, en primer lugar se construyeron las casas desde la citada puerta a la antigua ermita de San Roque, y después se levantaron las del lado oeste. Su ejecución fue muy costosa, pues el terreno era un erial muy pendiente e irregular, siendo necesario hacer importantes desmontes y cortar durísimos peñascos. Cuando Ponz visitó Sigüenza se habían abierto ya las zanjas de los cimientos *para aumentar la población, edificando sesenta u ochenta casas que la hermosean y suplan la falta que hay de habitaciones*¹⁷

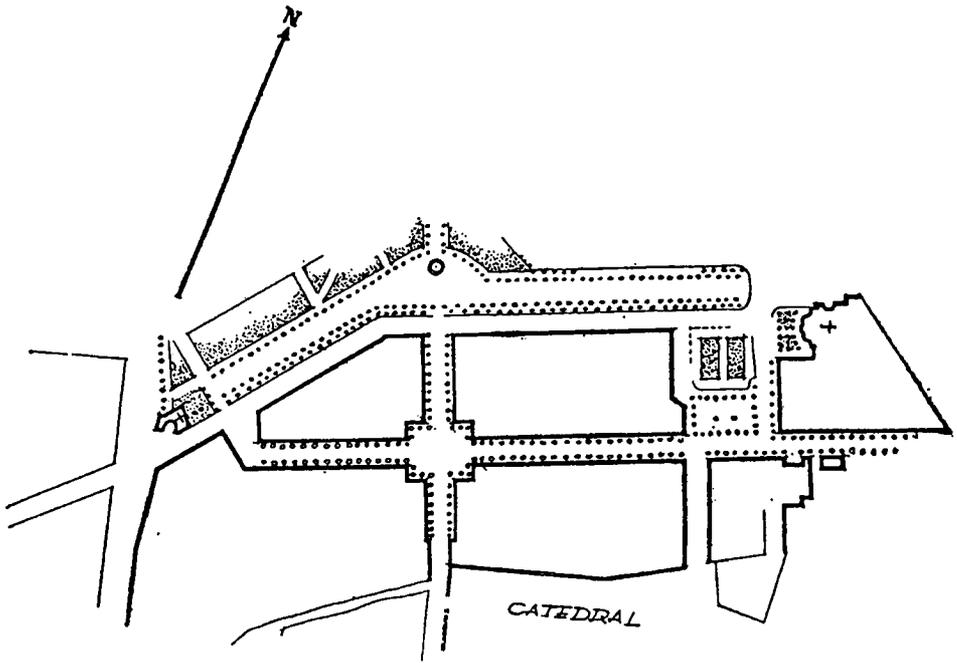
En realidad se trataba de crear «una nueva población» extramuros, con la que se intentó solucionar el problema de expansión de una ciudad cerrada y sin espacios libres en su interior. Su trazado es completamente autónomo de la Sigüenza medieval y renacentista, y ni siquiera tuvo en cuenta las construcciones existentes fuera de las murallas.

El barrio se estructura en torno a dos calles principales que se cortan perpendicularmente, la que baja de la Puerta de Medina hacia la iglesia de Santa María de los Huertos, y la de San Roque, de mayor desarrollo y que discurre paralela a la muralla. Es un trazado que se inicia en un *cruce*, en el que se genera una pequeña plaza rectangular, tiene su origen remoto en el sistema romano y fue muy frecuente en la época ilustrada. Domina la línea recta, calles amplias con árboles y bien pavimentadas, y manzanas regulares de forma rectangular.

¹⁵ Minguella *op. cit.*

¹⁶ Martínez Taboada, P. «Estudio histórico-urbanístico de la ciudad episcopal de Sigüenza» *Simposio Nacional sobre Ciudades Episcopales*. Zaragoza, 1986.

¹⁷ Sánchez Doncel *op. cit.*



Sigüenza. Plano del Barrio de San Roque y La Alameda (publicado por Fernando Chueca).



Sigüenza. Casas del Barrio de San Roque.

Las casas se diseñaron con gran uniformidad, todas ellas de una misma altura, con fachadas rectas alineadas a la calle. Sus dos plantas se abren con vanos de embocaduras muy sencillas, destacando sólo la puerta de entrada con arco carpanel y dovelaje almohadillado en la calle de Medina, y adinteladas en el resto. En todos los casos dichas portadas enlazan con el balcón superior, también muy resaltado y apoyado en enormes ménsulas.

El conjunto resultante es de una gran homogeneidad y monumentalidad, por ello merece ser destacado en el panorama urbanístico y arquitectónico de la España de finales del siglo XVIII.

El obispo donó las casas de este nuevo barrio de San Roque al Hospital de San Mateo, a favor de los expósitos, convalecientes y tiñosos, con ello completaba los objetivos benéficos de este ensanche.

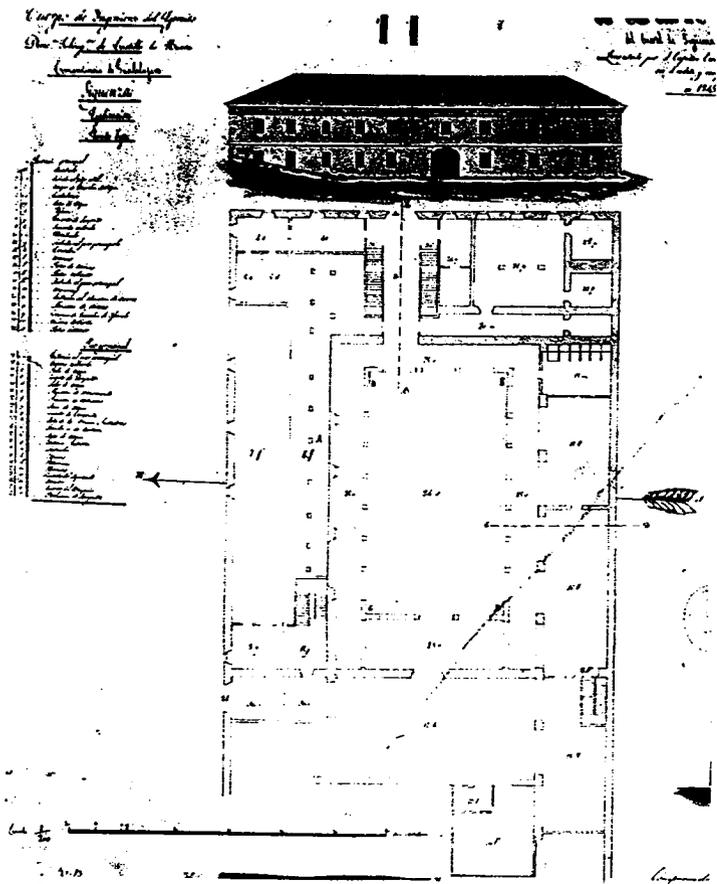
Además de viviendas particulares, se construyó también un *Cuartel* para un regimiento de tropa suiza con el fin de que promoviese en la población el desarrollo de las artes y la industria, y un amplio *Parador* con el que se completaba el frontis de la manzana que miraba hacia la iglesia de los Huertos, que entonces era un plantío de moreras.

Pero sin duda, el edificio más monumental que se levantó fue el *Colegio de Infantes de Coro*, ubicado en un callejón que desde la calle de San Roque subía a la llamada Puerta del Campo del recinto de la Catedral. Los niños cantores vivían hasta entonces en unas casas del cabildo y el obispo decide la construcción de este edificio para alojarlos cómodamente junto a la catedral¹⁸.

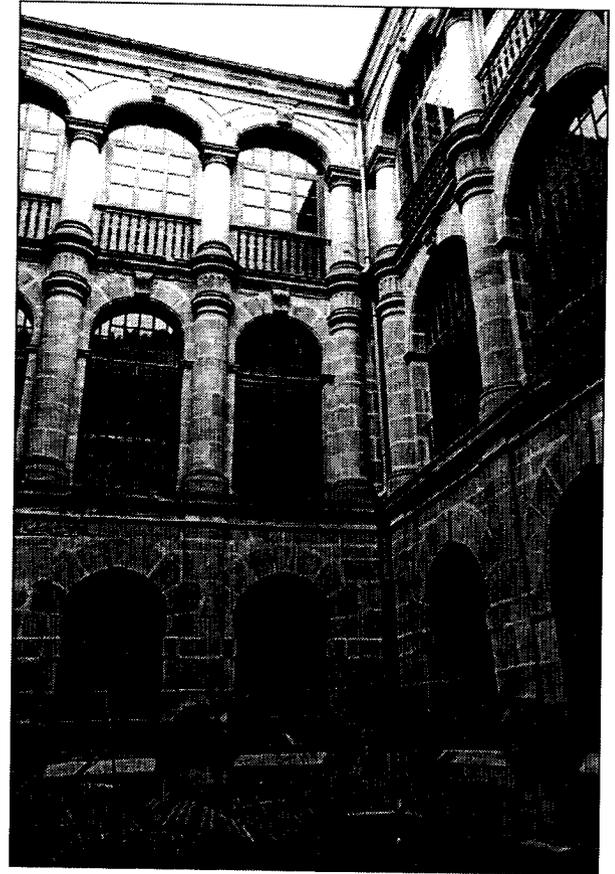
El Colegio concebido como un gran bloque, se organiza en torno a un patio central de planta rectangular y con tres pisos muy diferentes, debidos sin duda a distintos maestros. Sorprende el contraste existente entre el cuerpo bajo, concebido con gran sobriedad y extrema planitud, dentro de una línea clasicista que nos hace pensar que perteneciera a una construcción anterior. La planta principal destaca por su altura y por la robustez de sus elementos, columnas de gran relieve con tambores estriados a modo de triglifos sobre los capiteles que encuadran los arcos, y claves muy resaltadas de clara inspiración cortesana. El piso alto, a pesar de que sus soportes continúan los ejes inferiores, tiene un carácter muy diferente con sus columnas toscanas volteando los arcos. En el centro de la panda norte se organizó una buena escalera de dos tiros.

La fachada principal construida en sillería bien labrada, es una composición muy cuidada. Destaca el eje central con la puerta de ingreso y los dos balcones superiores por su rico tratamiento, con la superposición de pilastras dóricas, jónicas y corintias; la articulación vertical se completa con otros dos ejes secundarios también con órdenes de pilastras, cuyos entablamentos se prolongan a lo largo de toda la fachada definiendo las tres plantas, y con balcones muy volados en la planta noble. Un delicado ritmo enlaza todos los elementos de esta fachada.

¹⁸ Minguella *op. cit.*, tomo III, pag. 447.



Sigüenza. Planta y alzado del Cuartel alojado en una de las
 manzanas del Barrio de San Roque
 (Archivo del Servicio Histórico Militar de España)



Sigüenza, Patio del Colegio de Infantes de Coro.

Esta obra se suele atribuir a Luis Bernasconi, arquitecto italiano al servicio del Rey, discípulo y ayudante de Francisco Sabatini¹⁹, al que también podría deberse el trazado del barrio, el diseño de las casas y el de la puerta del Campo concebida ahora como fondo monumental del callejón, así como las entradas y fuentes de la Obra del Obispo antes comentada, ya que todos estos proyectos son un claro reflejo del estilo de la Corte. En este momento no había en Sigüenza ningún arquitecto diplomado por la Academia²⁰, y sin duda, un prelado ilustrado como Díaz de la Guerra encargó todas estas obras a un arquitecto que pudiese interpretar sus inquietudes y materializarlas con grandiosidad deseada.

Bernasconi pudo trazar también la llamada *Puerta del Mercado* de la catedral que se abre en el brazo sur del crucero. Se realizó hacia 1796²¹, aunque posiblemente el proyecto fuese anterior, siguiendo el tono grandioso de sus otras obras y concibiéndose como un cuerpo destacado de planta cuadrada que se adosó al primitivo testero del transepto. Cada uno de sus lados se articula con arcos de medio punto flanqueados por pilastras jónicas con su correspondiente entablamento y sobre la cornisa corre una balaustrada a modo de remate. En el frente principal hacia la plaza esta composición se remata con potente frontón triangular, y cobija la puerta de entrada, también en arco de medio punto enmarcado por columnas corintias que mantienen un correcto entablamento, sobre el que se abre un vano semicircular. Esta solemne obra se concibió como fondo de perspectiva de la calle Mayor de Sigüenza.

Siempre atendiendo a las necesidades de los vecinos de Sigüenza, Díaz de la Guerra restableció tres parroquias en la ciudad, pues habían sido reducidas a una sola siglos atrás. La de Santiago estaba ocupada por religiosas franciscanas y decidió el obispo ubicarla en el arrabal, para ello inició la construcción de una magnífica iglesia que al parecer trazó el maestro Julian Armero, y continuaron Pedro Joaquín de la Puente Ortiz en colaboración con Mateo López a partir de 1791²². Desconocemos el motivo pero las obras se interrumpieron cuando ya se había construido el segundo cuerpo y se había gastado la suma de 200.000 reales²³. Muchos años después, en 1828, se concluyó con diseños de Juan Miguel Inclán Valdés, figura destacada de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, realizándose entonces la

¹⁹ Chueca Goitia, F. «La arquitectura religiosa en el siglo XVIII y las obras del Burgo de Osma» *Archivo Español de Arte* XXII, 1949, pag. 287-315, habla por primera vez de este maestro, que trabajó con Sabatini en El Burgo de Osma, donde trazó el nuevo Hospicio. Chueca Goitia en «La época de los Borbones» *Resumen histórico del urbanismo en España*, 1968, pag. 247 y 248, es quien atribuye a Luis Bernasconi los diseños del Colegio y barrio de San Roque. Sancho, J.L. *La Arquitectura de los Sitios Reales*. 1995, pag. 664. en este libro se aportan datos sobre el origen y formación de este arquitecto, que era hijo del capomastro que servía en Caserta a las órdenes de Luigi Vanvitelli y que llegó a España en 1792, ordenando el Rey que se le emplease como segundo cabomastro del Palacio y en las demas obras reales «que se hacen», según Sabatini vino de Nápoles para asistir a las Obras Reales bajo su dirección.

²⁰ A. Academia de San Fernando 39-14 / 2.

²¹ Minguella *op. cit.* pag. 192. la obra costó 160.000 reales. y Davara Rodriguez, F. «Sigüenza en el siglo XVIII» *Wad-Al-Hayara*, nº 9, 1982, pag. 192.

²² Sambricio, C. *La Arquitectura Española de la Ilustración*. 1986, pag. 402.

²³ Minguella *op. cit.*



Sigüenza. Fachada principal del Colegio de Infantes de Coro.



Sigüenza. Santa María, vista exterior de la cabecera.

sacristía, la torre y posiblemente también se remodeló la fachada principal²⁴.

Se trata de un espacioso templo que sigue una tipología tradicional, al organizarse en tres naves separadas por pilares que voltean arcos de medio punto encuadrados por pilastras; la nave central y transepto, que alcanzan mayor desarrollo en altura, se cubren con bóveda de cañón con arcos fajones mientras las laterales, mas bajas y oscuras, tienen bóvedas vaidas. Este lenguaje arquitectónico sobrio es muy característico de finales del siglo XVIII y el mismo De la Puente lo utiliza en otros diseños presentados a la Academia.

Exteriormente se manifiesta con gran fuerza volumétrica, siguiendo en la fachada principal el modelo convencional pensado para cerrar una iglesia de triple nave, pero con una depuración formal muy del gusto de la Academia. Un gran y austero arco de medio punto cobija la puerta de entrada y un hueco en abanico sobre ella, rematándose esta composición con un frontón triangular. La sobriedad es la nota mas característica de este frontis, que, en realidad, es una simplificación del que Bernasconi diseñó años antes para la catedral.²⁵

Resulta de mayor interés la cabecera, muy bien compuesta, con la torre en el eje detrás del ábside recto, y en la que los volúmenes externos del crucero, cúpula ochavada y torre se muestran con gran claridad geométrica. Inclán Valdés siguió aquí un modelo muy difundido por Silvestre Pérez algunos años antes.

Construida esta iglesia, el Arrabal de Sigüenza que hasta entonces había sido marcadamente rural y había crecido de forma libre, inició su ordenación trazándose calles rectas que se adaptaban a la pendiente del terreno. Este barrio mantiene actualmente su carácter con modestas casas de dos plantas en las que se da una uniformidad en alturas, materiales y organización de huecos.

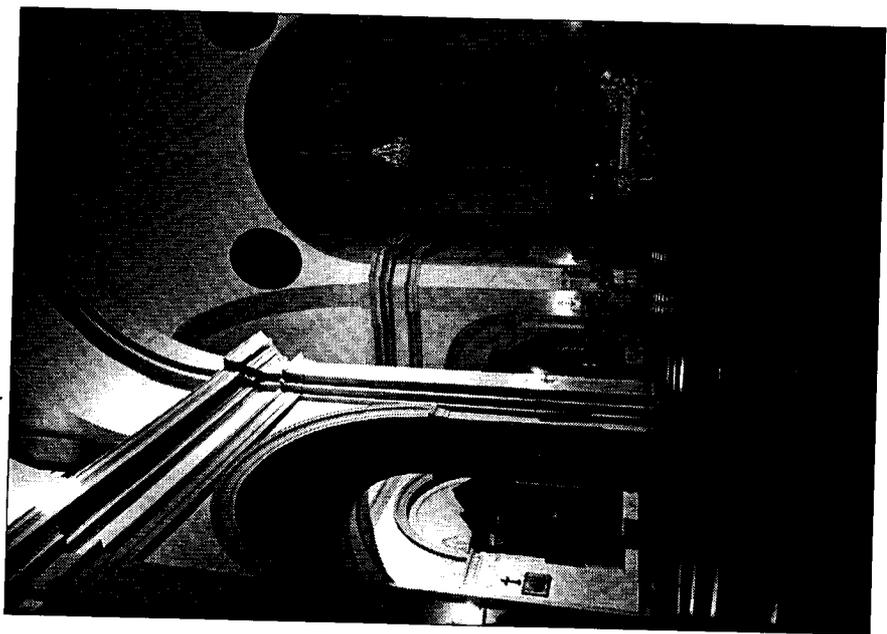
Fuera de la ciudad episcopal también se manifestó el espíritu ilustrado de Díaz de la Guerra, especialmente en el tema de urbanismo, con la creación y la reestructuración de nuevos núcleos de población en las propiedades de la Mitra. El caso de *Juvera* es especialmente destacable, era un coto redondo de unas seis leguas de extensión que no producía nada; el prelado, considerando sus posibilidades de explotación agrícola por atravesar el término el río Jalón, decidió poblar el lugar *haciendo de planta un pueblo cerca de la iglesia rural, llamada de los Mártires en medio del camino real de Zaragoza*²⁶.

²⁴ A. Academia de San Fernando 33-5 (bis) / 2

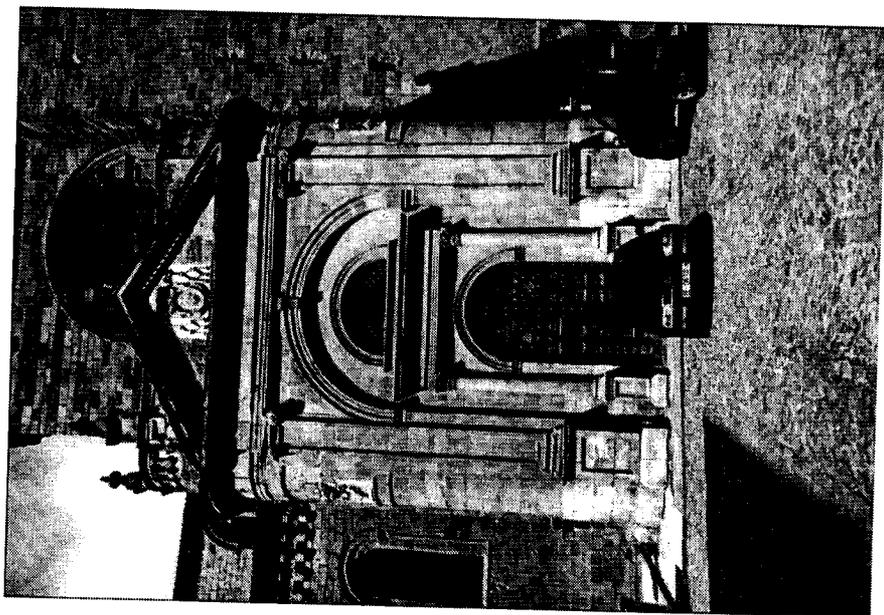
²⁵ Chueca Goitia, F. «Don Juan Miguel Inclán Valdés (1774-1852)» *Revista Nacional de Arquitectura*. n° 87, 1949. En este artículo se habla de la fachada de Santa María de Sigüenza y la fachada y torre del monasterio de San Juan en Burgos, ambas tienen muchos elementos en común.

²⁶ Minguella *op. cit.*, 1913, pag. 189-190. es el primer historiador que estudia la nueva población de Jubera. Después Chueca Goitia en «La época de los Borbones» *Resumen Histórico del Urbanismo en España*, 1968, pag. 247. resalta la importancia de la obra urbanística de Díaz de la Guerra, analizando la población de Jubera y el barrio de San Roque de Sigüenza. Sánchez Doncel, G. «Don Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Sigüenza (1777-1800)» *Wad-Al-Hayara*, n° 6, 1979, destaca la labor de este prelado y publica la carta que el Rey mandó escribir al Conde de Floridablanca en El Pardo, 21 de febrero de 1781, como contestación a la enviada por Díaz de la Guerra.

La reciente publicación de Oliveras Samitier *Nuevas poblaciones en la España de la Ilustración*. 1998, incluye la población de Jubera.



Sigüenza. Interior de la Iglesia de Santa María



Sigüenza. Catedral, Puerta del Mercado.

El nuevo núcleo se inició en 1782 y constaba de 24 casas organizadas en tres manzanas, dos de ellas rectangulares con patio interior y la tercera en forma de «L», que formaban una plaza en la que se edificó un cómodo mesón para viajeros con amplias habitaciones y cuadras para las caballerías. Las casas estaban bien organizadas en su interior para la vida agrícola, con planta baja, otra principal para vivienda y una segunda de granero; sus fachadas eran sencillas y uniformes, todas de piedra y con balcones de hierro, creándose un conjunto verdaderamente homogéneo. La antigua ermita, situada al borde del camino, fue mejorada y se erigió en iglesia parroquial con vicario perpetuo. Construido el pueblo se le concedieron los derechos de villazgo y de portazgo al convertirse en paso obligado para los viajeros que allí podían descansar.

La traza regular de esta nueva población responde a los principios urbanísticos de la época, constituyendo el embrión de lo que pudiera haberse convertido en una ordenación en damero con la apertura de nuevas calles.

Esta empresa ilustrada fue alabada por el propio Rey Carlos III según comunicación del Conde de Floridablanca, pues a pesar de su escasa envergadura, se concibió con un triple objetivo: como explotación agrícola, repartiéndose los lotes de terreno para cultivar entre los vecinos, como población de camino, y finalmente como sistema para combatir el ocio, al generar su construcción puestos de trabajo para gentes desocupadas de todas las edades.

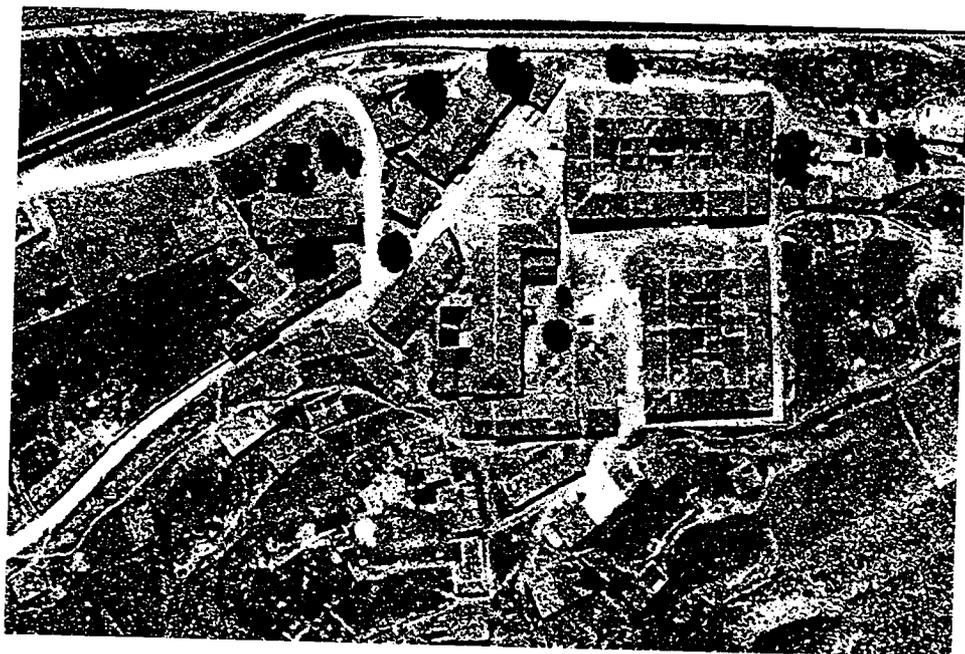
Convencido de la importancia de las vías de comunicación, Díaz de la Guerra se comprometió a construir o mejorar el camino en toda la extensión de este territorio, y además se ofreció a realizar en todo el tránsito de su diócesis los caminos de Aragón y Navarra, para lo que S.M. envió un Director General de Caminos.

De nuevo tuvo una intervención en urbanismo algunos años más tarde, cuando la aldea de *Iniéstola* quedó destruida por un incendio en 1796. Díaz de la Guerra la rehizo a su costa de nueva planta desarrollando un trazado en damero, en el que tres calles paralelas se cortaban perpendicularmente con otras tres, generándose así manzanas rectangulares de casas. Estas, destinadas a labradores, eran sencillas al exterior, pero estaban magníficamente distribuidas en su interior para las tareas del campo²⁷.

Don Juan Díaz de la Guerra murió en 1800, y le sucedió don Pedro Inocencio Vejarano (1801-1818) que fue así mismo un obispo ilustrado y continuó la obra de su predecesor. Al poco tiempo de su llegada a Sigüenza fue nombrado director de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad episcopal, que había sido creada en 1777 para fomentar el desarrollo de la industria y la agricultura como base para la riqueza del país mediante la instrucción de las gentes²⁸. La enseñanza fue uno de los objetivos prioritarios, y siendo consciente del bajo nivel de formación que había en el mundo de la construcción *en efecto se hallan muy atrasados los jóvenes en esta parte*, intentó organizar una Escuela de Dibujo y Arquitectura, solicitando

²⁷ Minguella *op. cit.*, pag. 192.

²⁸ *ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS de la Ciudad de Sigüenza y demas pueblos de la comprension de su Obispado. Año 1777. Sigüenza, 1986.*



Juvera. Vista aérea (publicada por Oliveras)



Sigüenza. La Alameda.

para ello su aprobación a la Academia de San Fernando de Madrid. La idea no prosperó por la escasez de arquitectos diplomados para impartir las clases, dado que el único profesor reconocido sería don Pascual Rezusta, académico de mérito²⁹.

Minguella nos enumera diferentes obras realizadas por este prelado en Sigüenza como la reparación del convento de Santiago de religiosas franciscanas, derribo y construcción de un nuevo matadero, y saneamiento de la ermita de Santa Librada. Demolió también la antigua ermita de San Roque y construyó otra de nueva planta, cuya fachada se alineó con la calle del mismo nombre, formando en su antiguo emplazamiento un espacio ajardinado que animó este nuevo barrio. También inició obras de envergadura fuera de esta ciudad, en los Baños de Trillo y la iglesia de la comunidad de Benedictinas de Valfermoso³⁰.

En la parte norte de la ciudad se completó el barrio de San Roque con la ejecución de un nuevo paseo *La Alameda*, donde, al parecer, ya existía una plantación de árboles, que fue reorganizada por el obispo Vejarano, quien continuando la idea de sus predecesores, abordó estas obras con la intención de embellecer la ciudad y al mismo tiempo crear un espacio para recreo de las gentes.

Este *salón* de planta rectangular muy alargada, está cercado por antepechos de piedra, en la línea de los que se trazan en otras ciudades de España. Se organiza en una calle principal bordeada de árboles, olmos y setos de bog, que remata en curva en su extremo oriental. Aquí se forma una plazuela con cuatro esbeltas pirámides sobre pedestales y coronadas por granadas. Esta cabecera se cierra por una puerta monumental de hueco adintelado entre pilares con pilastras dóricas y frontón curvo; Una inscripción latina resume las intenciones del prelado

In verum egentibus auxilium Civitatisque decorem hoc publicum suis sumptibus extruxit oblectamentum D. Petrus Innocentius Vexarano Episcopus ac Dominus Seguntinus anno MDCCCIV. Carlo IV Pio et Augusto Regnante.

La entrada principal del paseo quedaba alineada con la calle que bajaba de la Puerta de Medina, en este eje se dispuso una plazuela semicircular con fuente central llamada de Medina, cuyo diseño se encargó al arquitecto de la Academia Juan Pedro Arnal³¹.

²⁹ A. Academia de San Fernando. 39-14 / 2. La carta de solicitud está fechada el 2 de diciembre de 1801. Todo quedó pendiente y nunca se llegó a organizar esta Escuela.

Pascual Rezusta es un arquitecto poco conocido pues no ha sido objeto de ningún estudio monográfico. Conocemos sin embargo un proyecto de su fase de formación en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, se trata de un Coliseo de Comedias, fechado en noviembre de 1792, por el que obtuvo una ayuda de costa por la 10 clase de arquitectura, concedida en la Junta Ordinaria del 2 de diciembre de ese mismo año.

³⁰ Molina Piñedo, R. *Las Señoras de Valfermoso*. Guadalajara, 1996, pag. 405.

³¹ Sambricio, C. *La Arquitectura Española de la Ilustración*. 1986, pag. 309. Según Minguella y Madoz en su *Diccionario...* esta fuente estaba a la cabeza de este verjel y próxima a las pirámides, pero ambos autores resultan confusos en este tema.

Este paseo, cuyas obras dirigió Pascual Rezusta³², englobó las construcciones de iglesias, conventos y ermitas levantadas tiempo atrás extramuros y estaba bordeado al sur por las casas del barrio de San Roque, concretamente el Parador y el Cuartel, y al norte por el arroyo Vadillo.

Dada la importancia del núcleo antiguo de Sigüenza, la intervención urbanística durante el periodo ilustrado fue enteramente periférica. En primer lugar con el barrio de San Roque y a continuación con la Alameda quedó enteramente trazado el sector norte de la ciudad, lográndose un gran conjunto que todavía hoy se conserva en muy buen estado.

LOS BAÑOS DE AGUAS TERMALES.

Salud e higiene se convirtieron en preocupaciones fundamentales en la nueva concepción del mundo de finales del siglo XVIII. En España, durante el reinado de Carlos III se tomaron importantes medidas en política sanitaria e higiene pública, como la apertura de Academias de Medicina, fundaciones de Colegios de Cirugía, y reorganización de los hospitales y asistencia médica.

Los baños de aguas minerales fueron uno de los sistemas curativos más importantes del momento, y por ello fue una de las nuevas tipologías arquitectónicas nacidas en el seno de la Ilustración. La Academia de Bellas Artes de San Fernando tuvo que definir estos edificios de acuerdo con las necesidades que planteaban, y los incluyó entre los ejercicios académicos que delineaban sus alumnos. Buena prueba de ello es que aparece en repetidas ocasiones como tema para los premios generales de esta institución. En 1781 Isidro González Velázquez ganó el primer premio de la 2ª clase con *Edificio para baños con toda magnificencia, en donde se encuentran las comodidades necesarias, y ornato correspondiente* ³³

Naturalmente, estos proyectos académicos eran suntuosos y magníficos, pues se concebían en un plano teórico como manifestación del saber del futuro arquitecto, todo ello los hacía irrealizables. Sin embargo, son de un enorme interés porque nos reflejan una nueva necesidad de la España Ilustrada, que llegaría a materializarse en numerosas ocasiones, aunque en escala mucho menor.

La provincia de Guadalajara tuvo dos importantes establecimientos de aguas minerales con propiedades curativas demostradas: los baños de Trillo y los de la Isabela. Ambos se habían utilizado desde antiguo, pero es a finales del siglo XVIII cuando se analizan y estudian sus aguas, y a partir de ese momento se organizan Los Baños para el servicio del público.

³² Minguella *op. cit.*, pag. 200.

³³ Silvia Arbaiza, Ascensión Ciruelos, Pilar García, Carmen Heras, Begoña Pérez «Catalogo de Premios» *Hacia una nueva idea de la ARQUITECTURA. premios generales de arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1753-1831)*. Madrid 1992, pag. 108-109.

Los Baños de Carlos III en Trillo.

Desconocemos cuando se descubrieron las aguas termales de Trillo, pero, al parecer, desde época muy antigua sirvieron los hervideros para curar el cáñamo. Las primeras noticias dignas de consideración sobre sus propiedades curativas son de finales del siglo XVII, cuando empiezan a aparecer ciertos tratados sobre estas aguas, como la obra del doctor don Manuel María de Porras, al que siguieron otros, entre los que destaca *Virtudes medicinales de los Baños de Trillo* de Juan Eugenio del Río, médico titular de la villa, que escribió esta obra en 1741, cuando sólo se conocía un manantial³⁴. Los enfermos se bañaban entonces en sucias y abandonadas charcas junto al río.

Poco mas tarde, don Miguel María Nava, Decano del Consejo de Castilla, tomó los baños y sanó con estas aguas. Esta curación significó mucho para Trillo, pues convencido de su poder medicinal, promovió su explotación, persuadiendo al rey Carlos III para que abriese oficialmente estos Baños.

Entonces ya había cuatro manantiales y sobre ellos se levantaron pequeños edificios para albergar los Baños. Estaban situados en un valle de aproximadamente un kilómetro de longitud en la margen izquierda del río Tajo, cerca de Trillo. El más próximo a la villa era el *Baño de la Princesa*, que era una pequeña casa, dentro de la cual manaba el manantial a dos pilas labradas en piedra, con escalones y pasamanos de hierro para bajar. Siguiendo un camino arbolado, se llegaba a *Los Baños del Rey*, algo más grandes pues tenían cuatro baños.

El de *La Condesa* estaba en la misma orilla del río y por su situación era muy pequeño, una sola pila, y de sólida construcción para soportar las avenidas del Tajo. Al final se encontraba *La Piscina* o *La Leprosa*, llamado así porque sus aguas eran enormemente eficaces para curar enfermedades de la piel.

De esta época es también el *Hospital* o Casa de Beneficiencia para pobres. Era éste un edificio de mayores dimensiones, su planta rectangular presentaba en su fachada hacia el río un retranqueamiento a modo de atrio de entrada, cerrado por verja de hierro. Parece que en el eje, frente a la puerta principal se ubicó el oratorio.

Según Thomas Reese, este edificio fue diseñado por Ventura Rodríguez en 1775³⁵, pero en la actualidad se encuentra tan alterado que no se presta a ningún análisis. Así mismo, parece que dió trazas y condiciones para construir alguna de las casas de Baños mencionadas anteriormente. Llaguno nos dice que era de planta circular *un edificio cómodo para los enfermos que van todos los años a tomar las aguas de Trillo. La planta es circular y de buen aspecto el alzado*.³⁶ No sabemos a qué pabellón corresponde, ni si se construyó finalmente este diseño de Rodríguez, lo cual parece poco probable pues Madrazo habla de *un conjunto de mezquinos edificios*.³⁷

³⁴ La Historia de las aguas de Trillo está tomada de García Romo, García García y Batanero Hernan «El Balneario de Carlos III en Trillo» *Wad-Al-Hayara*, nº 19. 1992.

³⁵ Reese, T. *The Architecture of Ventura Rodríguez*. 1976. Vol. I, pag. 256.

³⁶ Llaguno y Ceán *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España*, Tomo IV, pag. 264.

³⁷ Madrazo *Recuerdos y Bellezas de España. Castilla La Nueva*, 1853. *España: Sus Moumentos y artes, su naturaleza e historia*, 1886 pag. 147.

En 1777 se inauguraron los Baños por Carlos III y *Su Majestad* quiso asegurarse de las características de estas aguas, y para ello pidió *se pasase a hacer reconocimiento y análisis formal de las aguas termales de Trillo bajo la dirección de don Miguel Maria Nava, que tiene a su cargo las obras que se han construido en aquel paraje en beneficio de los que hubieren de usar aquel remedio.*

Las aguas resultaron ser excelentes para curar una serie de enfermedades. Todas brotaban a una temperatura considerable que oscilaba entre 19,50 y 24,50 grados, es decir, tolerables para la bebida y para el baño. Eran claras y cristalinas, y en el Baño del Rey y el de la Condesa manaban con muchas burbujas de aire.

Estos baños fueron utilizados por muchos bañistas de todas las clases sociales. Sabemos que Jovellanos fue a Trillo en 1798 para tomar sus aguas y curarse de las dolencias que le aquejaban. De esta visita nos dejó algunas descripciones del lugar.

A la tarde paseo a los baños...; distará 3.000 varas de la villa con el Tajo a la izquierda, que baja entre dos alturas, entre Oriente y Mediodía; las montañas, se elevan, la de la izquierda hace un semicírculo; la otra se adelanta como a cerrarle en el centro; el río que viene por la izquierda, se hace paso entre las dos.

Hay tres casitas de Baños: la primera y la tercera tienen dos cada una, la segunda, cuatro en sus ángulos; mas adelante, una con un sólo baño, que llaman de la Leprosa, solo aprovechado por algún otro doliente de erupciones cutáneas; un pobre y mal dotado Hospital.³⁸

En el año 1802, el obispo de Sigüenza, don Inocencio Vejarano, mandó levantar un nuevo edificio para pobres y militares con la debida separación, que se conocieron con el nombre de *Baños del Obispo*, aunque mas tarde se denominaron Casa del Príncipe. Ignoramos cómo debía ser este edificio, levantado más con intenciones prácticas que suntuosas, pero nos consta que ostentaba en su fachada principal la mitra y las armas episcopales del obispado de Sigüenza. La construcción fue muy costosa y tenía el prelado intención de realizar más obras en Trillo, pero tuvo problemas con el pueblo y abandonó su idea.

El establecimiento termal estuvo después poco cuidado y comenzó a arruinarse, hasta que en 1816 Fernando VII creó el Cuerpo de Médicos Directores de los Baños, que indudablemente hizo mejorar todos los establecimientos termales de España.

La figura fundamental para el gran desarrollo de estos Baños de Trillo en el siglo XIX, fue el doctor don Mariano González de Crespo, director del Establecimiento de 1829 a 1868. Su labor fue exhaustiva y logró reorganizar la actividad termal, imponiendo los nuevos criterios de higiene y salud. Así mismo, abrió nuevos caminos de acceso para comodidad de los bañistas.

En 1844 redactó el «Reglamento interior de los Baños», que fue firmado por la reina Isabel. Escribió también otros estudios sobre las aguas como el *Tratado de las aguas minero-medicinales del Establecimiento de Baños de Carlos III*, publicado en 1847.

³⁸ Cuenca y Olmo Jovellanos y Guadalajara. *Su encuentro con Francisco de Goya y la Ilustración Alcarreña*. Guadalajara, 1991.

Recién nombrado director descubrió un nuevo manantial que se llamó la *Fuente del Director*, a este hallazgo se sucedieron otros, hasta llegar a diecinueve los manantiales conocidos en 1848. Naturalmente esto permitió aumentar el número de baños, y además realizó importantes obras para mejorar las instalaciones. Parece que amplió los Baños de Obispo, con una planta superior para hospedería y añadiéndole dos nuevos pabellones, el de la Reina a la izquierda y el de Santa Teresa a la derecha. Detrás de este edificio había una espaciosa plazoleta en la que manaban manantiales en una gran balsa. Ensanchó los Baños del Rey y habilitó un albergue para enfermos desvalidos.

También construyó junto a Trillo un gran edificio llamado *Casa de Carlos III* en memoria del fundador de los Baños. Estaba situado en la margen izquierda del río a la salida del puente, se dedicó a las oficinas de dirección y administración en la planta baja y alojamiento de bañistas en la primera. Era una enorme fábrica con una planta rectangular de 140 pies de longitud por 38 de latitud.

De todo este conjunto de edificios no queda prácticamente nada en la actualidad, e incluso resulta difícil ubicarlos. Las descripciones que tenemos del lugar hablan de *modernos edificios* o bien dicen *se hallan con bastante comodidad y limpieza*³⁹, sin hacer nunca mención a una arquitectura rica o suntuosa. Lo cual permite suponer que se trataba de construcciones muy sencillas, pero bien concebidas y adecuadas a la función que tenían que cumplir. Se conservan, sin embargo, los paseos arbolados con abundancia de olmos y dotados de bancos de piedra, que unían los diferentes pabellones mencionados.

La mayor parte de los bañistas se alojaban en el pueblo o en la mencionada Casa de Carlos III, y tenían que recorrer una distancia considerable hasta los Baños, para ello estaba organizado un servicio de transporte que inicialmente era en burro y a partir de 1830 en coches de caballos, con los que tardaban aproximadamente 15 minutos en hacer el trayecto.

Todo este conjunto balneario pasó por la Ley General de Desamortización en 1860 a manos privadas, y a partir de ese momento se hicieron muchas reformas. Posteriormente, después de la guerra, se vendió al Estado y pasó a convertirse en Leprosaría Nacional, salvo las hospederías que, adquiridas por la familia Silva, acabaron siendo Casa Cuartel de la Guardia Civil.

El Real Sitio de la Isabela.

Los Baños llamados de Sacedón también tienen un origen muy remoto, pues al parecer ya existían en tiempos romanos y gozaban de una gran fama por sus efectos curativos. Los árabes los denominaron Salam-bir y también apreciaban estas saludables aguas, a las que venían de todas partes. Con el tiempo se hizo un estanque y algún edificio para uso de los enfermos que, dado su deterioro, se reconstruyeron

³⁹ Madoz en su *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España*. 1845-1850, hace una buena descripción del establecimiento por estas fechas.

en el siglo X. Todas estas construcciones quedaron arruinadas con la conquista de Toledo.

Las fuentes estaban en la margen derecha del río Guadiela, a unas nueve leguas de Sacedón. En el siglo XVI solo había un manantial cenagoso y unas simples pozas donde cocían lino y cáñamo los habitantes de los pueblos inmediatos, de ellas tomó su nombre todo el territorio que las circunda por el norte. Siendo regente del reino doña María Ana de Austria, viuda de Felipe IV, se donó el lugar y monte de *Las Pozas*, que entonces pertenecía a la villa de Huete, al futuro Carlos II (1670), quien en agradecimiento construyó una gran casa que pudiera servir de palacio a un rey y de hospedaje a muchos necesitados, nombrándose entonces un Capitán Gobernador de dichos baños.⁴⁰

A finales del siglo XVIII todo estaba arruinado y se hicieron ciertas obras por cuenta del Rey para mejorar las instalaciones, reparando las fuentes y los baños, y realizando habitaciones abuhardilladas para los bañistas.

No debieron hacerse buenas construcciones, ya que en 1800, con motivo de ir a tomar las aguas el infante don Antonio se revisaron los baños, que de nuevo se encontraban en pésimo estado⁴¹. El hermano del rey, que siempre manifestó gran interés por la salud pública, mandó construir a sus expensas una magnífica *Casa de Baños* sobre el manantial, cuyas aguas se recogían en un gran depósito de sillería, desde el que se repartían a los baños de piedra por medio de conductos. A un lado y otro del mismo, se organizaron dos patios con galerías sobre pilares de piedra que distribuían habitaciones y baños, incluyéndose un cuarto principal para uso de la familia real.⁴² Como complemento de estas obras, hizo el infante al norte de la Casa de Baños una *Capilla* dedicada a *San Antonio de Padua*.

Este Establecimiento se levantó sobre un terreno llano en un meandro del Guadiela a unos treinta pasos del río y contaba con todas las comodidades del momento.

En 1802 se dictan *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de los Baños Termales del Real Sitio de Las Pozas de Sacedón*,⁴³ con ellas se organiza el balneario, abriéndose a todo tipo de personas, pues había baños de primera, de segunda y de tercera. Se nombra director, mediante Real Orden, a don Manuel Abad Cistue, abogado del Real Consejo y Alcalde Mayor de la villa de Brihuega.

Don Antonio fue el auténtico promotor de estos Baños y por esta razón Carlos IV los puso bajo su protección. Años más tarde, en 1815, Fernando VII por Real Cédula nombra de forma oficial a su tío *El Serenísimo Infante Don Antonio, Protector de los Baños de Sacedón*,⁴⁴ lo cual significaba que a partir de ese momento

⁴⁰ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 16. Memoria sobre el origen y estado de los Baños de Sacedón y Sitio Real de Isabela. 1821.

⁴¹ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 1. Informe sobre los Baños del Guadiela llamados de Sacedón. 1801.

⁴² «Real Sitio de la Isabela y sus Baños llamados de Sacedón» *Semanario Pintoresco*, 1838, pag. 599-602.

⁴³ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 2. Informe Aguas Termales del Real Sitio de Sacedón, situados a una legua de distancia de la villa de este nombre en la «deesa» llamada de las Pozas. 1802.

⁴⁴ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 3.

dependían en exclusivo de él. Lo primero que hizo fue intentar definir la propiedad real del lugar, pues la ciudad de Huete todavía consideraba que le pertenecía, a pesar de que Carlos IV los había declarado Real Sitio.

Las visitas del Infante y aún del Rey debían ser frecuentes, y se inicia en 1817 la construcción de una Casa-Palacio en Sacedón, con el fin de alojarse en ella durante sus estancias en los Baños⁴⁵, lo cual demuestra que junto a las charcas no había prácticamente nada. Para conseguir el solar adecuado, se compraron varias casas y terreno asignando a esta obra 10.000 reales semanales. Todo se hizo con diseños y supervisión de López Aguado, Arquitecto Mayor de Madrid y Director de Arquitectura de la Academia⁴⁶, que viajó a La Isabela por encargo del Infante para esta obra y para reparar la casa de Baños que ya presentaba desperfectos.

Murió don Antonio sin concluir las obras de su palacio y el rey se hizo cargo del coste de las mismas y de los Baños, declarándolos propiedad del Real Patrimonio⁴⁷. Preocupado por el gobierno e higiene del Establecimiento, se dictan nuevas instrucciones para su uso y se reedifica el manantial principal. Este depósito, situado en el centro del edificio, tenía muchas filtraciones y el agua se introducía en los cimientos, lo que amenazaba su seguridad. Aguado se encargó de su reparación en 1819, limitándose a realizar un simple revestimiento de las paredes con piedra arenisca.⁴⁸

Además, siendo consciente el Rey de las penalidades que sufrían los enfermos que acudían a tomar las aguas, pues debían alojarse en Sacedón a gran distancia de los Baños, y *queriendo alejar estos males y facilitar a la Humanidad doliente todos los alivios posibles*, suspende las obras de la Casa-Palacio que estaba construyendo, y su asignación la dedicó a la formación de una *Nueva Población* sobre un cerro existente junto a los Baños. De nuevo se encarga la traza a López Aguado, quién concibe una trama en damero, con calles rectas y espaciosas tiradas a cordel, que se cortan perpendicularmente con otra red de calles, generándose así 36 manzanas cuadradas⁴⁹. Todas las calles son exactamente iguales, de la misma anchura, unas están trazadas de norte a sur y otras de este a oeste. De todo ello resultó una planta general perfectamente cuadrada.

⁴⁵ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 4 y 5.

⁴⁶ Navascués Palacio, P. *Arquitectura y Arquitectos madrileños del siglo XIX*, 1973, pag. 43-63. Sambricio, C, *La Arquitectura Española de la Ilustración*, 1986, pag. 350-353.

⁴⁷ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 11. Los Baños se declaran del Real Patrimonio en 1819.

⁴⁸ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.880, expediente nº 7.

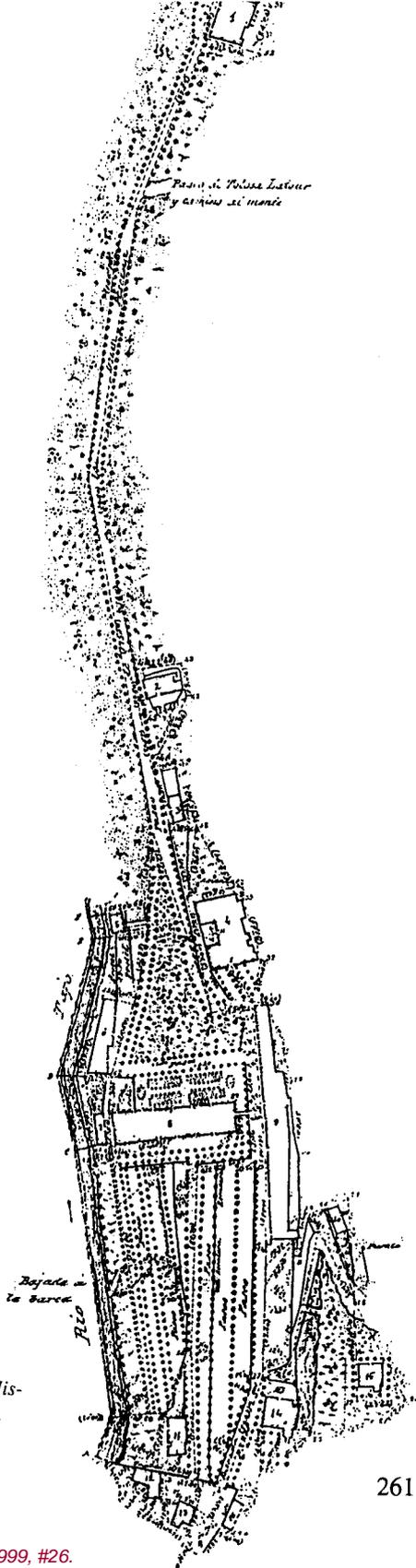
⁴⁹ El tema de esta nueva población de La Isabela ha sido tratado por Pedro Navascués Palacio en *Arquitectura y Arquitectos madrileños del siglo XIX*, 1973, pag. 52 y en «La Arquitectura» *Del Neoclasicismo al Modernismo*, Historia del Arte Hispánico, 1978, pág. 27. también Traver en *El Marqués de la Vega Inclán*, 1965, nos habla de lo que fue este Real Sitio.

Pero la historia de este Real Sitio ha podido conocerse gracias a la documentación conservada en el Archivo del Palacio Real de Madrid.

En este trazado reticular se suprime una de las manzanas para crear un espacio abierto o plaza Mayor, naturalmente de planta cuadrada, en la que estaba prevista la instalación de una fuente pública. Muy cerca se construiría la iglesia parroquial ocupando otra cuadra, pero nunca llegó a ejecutarse como luego veremos.

Otra manzana se dedicaría a servicios comunes como Hospital, tienda, botillería, caballerizas y almacén de carbón, las restantes serían viviendas, distribuyéndose cada una en ocho casas o habitaciones. Sus fachadas se alineaban con las calles, eran de poca altura, una sola planta, y de sencillísima arquitectura. La uniformidad debía ser la nota dominante, de manera que todas estarían blanqueadas al exterior y con puertas y ventanas pintadas en color verde. Ocho manzanas estarían ocupadas por los bañistas en temporada y el resto serían para los colonos que allí estaba previsto instalar. Sus casas constan de *portal, sala con alcoba, otra sala o alcoba en el lado opuesto, gran cocina, un cuarto enfrente, patio o corral con su cobertizo a la mitad, cuadra, pajar, camaras para los granos y bodegas o cuevas en algunas.*⁵⁰

Trillo. Plano del conjunto Balneario (Instituto Geográfico y Estadístico)



⁵⁰ Madoz, P. *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico*. 1845-1850. Castilla La Mancha, pag.103.

El trazado absolutamente regular de esta población fue muy frecuente en las ciudades de nueva fundación de la época ilustrada, ya que al no existir ningún condicionante previo, esta ordenación en cuadrícula proporcionaba regularidad a los solares y edificios resultantes, y al mismo tiempo responde una concepción propia del neoclasicismo con su tendencia a las formas geométricas claras. En realidad, se mantenían vigentes las ordenanzas de las Leyes de Indias para las nuevas poblaciones americanas, en las que se mandaba trazar a regla y cordel las calles y plazas, de manera que la ciudad pudiera crecer ordenadamente a partir del núcleo inicial.

En esta retícula se inserta un nuevo Palacio para el Rey en la parte sudeste de la población, es de planta rectangular, ocupando la superficie de dos manzanas y la calle intermedia. Se organiza en torno a un patio central, también rectangular, con arcos de medio punto, y a un lado del zaguán se realizó una gran escalera imperial⁵¹. Su gran volumen destaca sobre el resto del caserío, pero mantiene la sencillez dominante en este conjunto urbano, con sus fachadas rectas de ladrillo visto, organizadas en dos plantas con hileras de huecos rectangulares. Su dilatada fachada principal se dispuso como fondo de perspectiva de la calle de Fernando VII, es muy sencilla con torres cuadradas de mayor altura en los extremos y el lienzo central ligeramente resaltado, en él la puerta de ingreso enlaza con el balcón superior; todo está concebido con una gran sobriedad formal. Nunca llegó a ser habitado por los reyes, que siguieron alojándose en su palacio de Sacedón, para el que se hizo un nuevo edificio para cocinas y demás oficios en 1821.⁵²

Según un informe de 1824⁵³ la construcción de las manzanas de casas debía estar relativamente adelantada, siete se encontraban ya disponibles, así como la destinada a servicios comunes. El cementerio tenía levantados los muros de cierre y la capilla a falta de cubierta. Se encontraban también muy avanzadas las obras de canalización de aguas desde la fuente del Orégano a la Plaza nueva de la Población.

En el término de los Baños se hizo un nuevo puente de piedra sobre el Guadiela. Su longitud era de 140 pies de largo y tenía tres grandes arcos semicirculares.⁵⁴

El Rey, concluida una parte de la población, hizo venir 80 colonos labriegos que fijarían allí su residencia y cultivarían los fértiles campos circundantes. Dió a cada uno en propiedad para sí y sus herederos 60 fanegas de terreno del término de este Real Sitio y Dehesa de las Pozas, sin otro gravamen que un cánon anual de 60 reales para el reconocimiento del dominio directo, eximiéndoles también por quince años de los sorteos de quintas para reemplazo⁵⁵. En 1825 había ya más de 40 colonos viviendo en esta población.⁵⁶

⁵¹ Traver *op. cit.*, pag. 218.

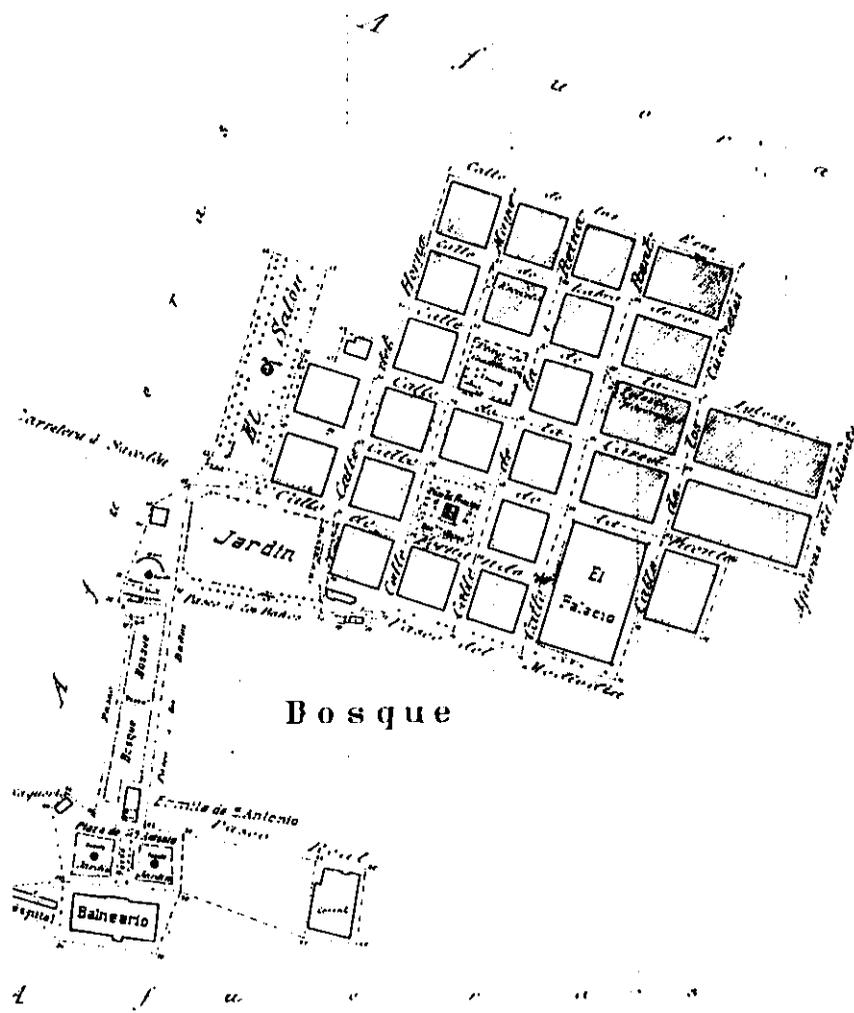
⁵² Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 19. Carta de don Antonio López Aguado fechada en 10 de agosto de 1821 y expediente nº 23.

⁵³ Archivo del Palacio Real de Madrid, Caja nº 10.870, expediente nº 23.

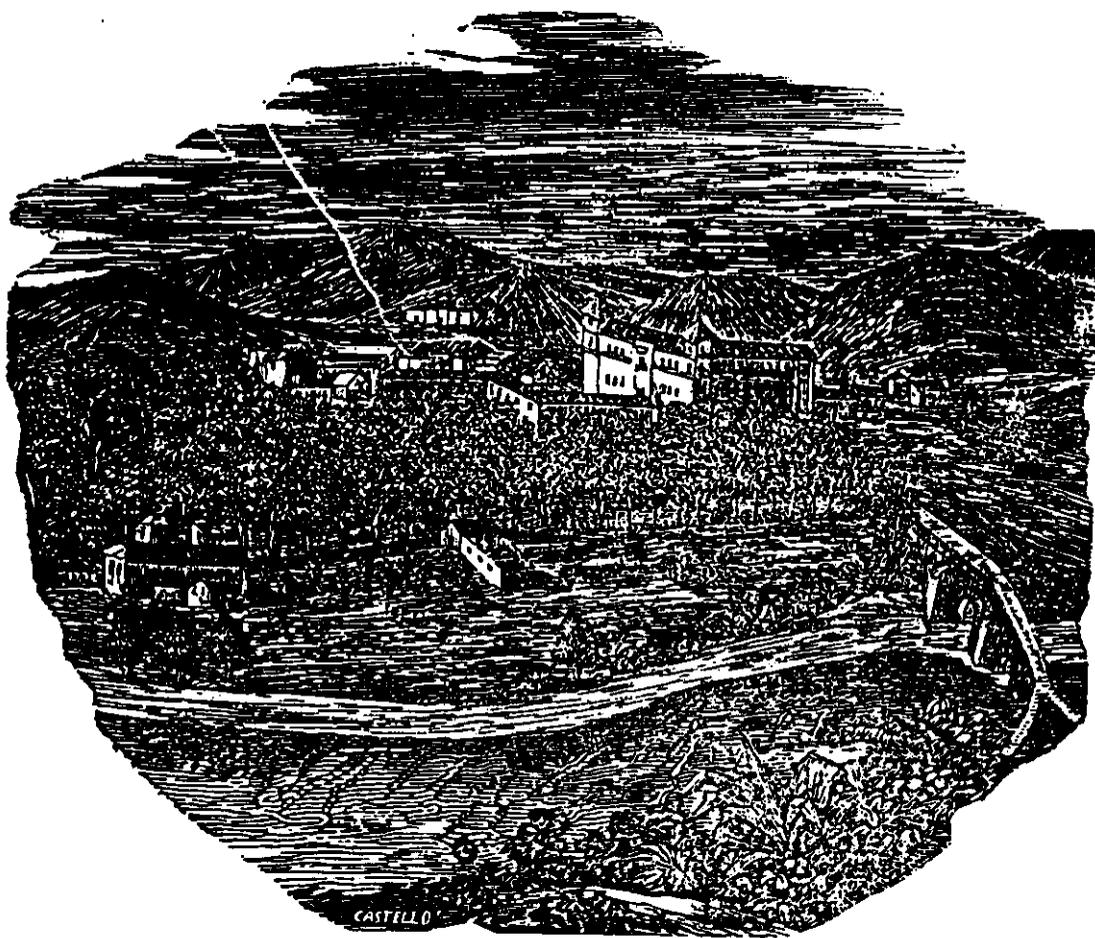
⁵⁴ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 16.

⁵⁵ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 32.

⁵⁶ Archivo del Palacio Real de Madrid. Cja nº 10.870, expediente nº 37. Con motivo de la entrega de fusiles a los voluntarios realistas, se dice que en marzo de 1825 hay unos 40 colonos viviendo en La Isbela.



La Isabela. Plano general (*Instituto Geográfico y Estadístico*)



La Isabela. Grabado de Castello con vista del Puente sobre el Guadiela, la Casa de Baños y al fondo la nueva población con el Palacio (*publicado en el Semanario Pintoresco*)

Por Real Orden de diciembre de 1825 la posesión, denominada hasta el día Real Sitio de los Baños de Sacedón pasó a llamarse Real Sitio de La Isabela y Baños de Sacedón⁵⁷, en honor a la reina doña Isabel de Braganza muy aficionada a este lugar. El carácter real de esta población viene remarcado por los nombres de algunas de sus calles principales como la calle Real, la de la Reina y la de Fernando VII.

La nueva población no se llegó a completar en toda su extensión, es decir, sus 36 manzanas, y junto al palacio se fueron haciendo mas tarde manzanas de planta rectangular que albergaron la Casa de Oficios, no prevista en un primer momento, los Cuarteles y la llamada Casa de la Servidumbre.

Aunque fue Aguado quien trazó y dirigió las obras de La Isabela, intervinieron también otros arquitectos de prestigio como Isidro González Velázquez, también discípulo de Juan de Villanueva y Arquitecto de S.M., Maestro Mayor de los Reales Palacios y Casas de Campo desde 1814.⁵⁸

Velázquez realizó los diseños para la iglesia de la nueva población en 1826⁵⁹. Al tener que encajar este edificio en una manzana del damero, concibió una iglesia centralizada inscrita en un cuadrado de 100 pies de lado. La planta es circular, a la que se abren capillas cuadradas en los ejes principales y amplios nichos semicirculares en los diagonales. En el interior domina un lenguaje sobrio y puramente académico, con ocho arcos de medio punto, que dan paso a espacios subsidiarios y hornacinas, flanqueados por pilastras jónicas que mantienen su correspondiente entablamento, cerrándose este espacio por una cúpula semiesférica sobre tambor.

En la volumetría exterior, el eje queda claramente realizado por su mayor altura, se inicia con un pórtico y culmina con la capilla mayor sobre la que se levanta la torre campanario. En la fachada principal destaca su pórtico «in antis» de orden dórico entre lienzos murales, siguiendo un esquema muy vilanovino. Sobre él un cuerpo superior con vano semicircular y rematado por frontón triangular. La gran cúpula central, de clara evocación al Panteón de Roma por su perfil anillado, es el tema dominante de este conjunto.

Conocemos otro diseño de Velázquez para la Isabela que tampoco llegó a realizarse⁶⁰. Se trata de un proyecto fechado en 1820 para un edificio realmente suntuoso, podría tratarse del palacio del Rey, para el que es posible que se manejasen varias propuestas antes de realizarse el de Aguado, que ya hemos comentado. Está

⁵⁷ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 16.

⁵⁸ López Otero «Don Isidro González Velázquez (1765-1840)» *Rev. Nacional de Arquitectura*, 1949. Navascués Palacio, P. *Arquitectura y Arquitectos madrileños del siglo XIX*. Madrid 1973, pag. 28 a 43. Sancho, J.L. *La Arquitectura de Los Sitios Reales*.1995.

⁵⁹ Este proyecto fue publicado por Moreno Villa «Planos inéditos de don Isidro González Velazquez para una iglesia en La Isabela» *Arquitectura*, 1932, pag. 69-76.

Los dibujos se conservan en el Archivo del Palacio Real de Madrid, catalogados con los números 4008,4009,4010,4011,4012,4013. Signatura 496-501.

⁶⁰ Proyecto que conozco gracias a la amabilidad de Maria Carmen Ariza Muñoz, profesora de la Cátedra de Historia del Arte de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, quién así mismo me proporcionó la noticia del año en que se ejecutó dicho proyecto. En la actualidad este dibujo se conserva en el Colegio de Arquitectos de Madrid.

Por Real Orden de diciembre de 1825 la posesión, denominada hasta el día Real Sitio de los Baños de Sacedón pasó a llamarse Real Sitio de La Isabela y Baños de Sacedón⁵⁷, en honor a la reina doña Isabel de Braganza muy aficionada a este lugar. El carácter real de esta población viene remarcado por los nombres de algunas de sus calles principales como la calle Real, la de la Reina y la de Fernando VII.

La nueva población no se llegó a completar en toda su extensión, es decir, sus 36 manzanas, y junto al palacio se fueron haciendo mas tarde manzanas de planta rectangular que albergaron la Casa de Oficios, no prevista en un primer momento, los Cuarteles y la llamada Casa de la Servidumbre.

Aunque fue Aguado quien trazó y dirigió las obras de La Isabela, intervinieron también otros arquitectos de prestigio como Isidro González Velázquez, también discípulo de Juan de Villanueva y Arquitecto de S.M., Maestro Mayor de los Reales Palacios y Casas de Campo desde 1814.⁵⁸

Velázquez realizó los diseños para la iglesia de la nueva población en 1826⁵⁹. Al tener que encajar este edificio en una manzana del damero, concibió una iglesia centralizada inscrita en un cuadrado de 100 pies de lado. La planta es circular, a la que se abren capillas cuadradas en los ejes principales y amplios nichos semicirculares en los diagonales. En el interior domina un lenguaje sobrio y puramente académico, con ocho arcos de medio punto, que dan paso a espacios subsidiarios y hornacinas, flanqueados por pilastras jónicas que mantienen su correspondiente entablamento, cerrándose este espacio por una cúpula semiesférica sobre tambor.

En la volumetría exterior, el eje queda claramente realzado por su mayor altura, se inicia con un pórtico y culmina con la capilla mayor sobre la que se levanta la torre campanario. En la fachada principal destaca su pórtico «in antis» de orden dórico entre lienzos murales, siguiendo un esquema muy vilanovino. Sobre él un cuerpo superior con vano semicircular y rematado por frontón triangular. La gran cúpula central, de clara evocación al Panteón de Roma por su perfil anillado, es el tema dominante de este conjunto.

Conocemos otro diseño de Velázquez para la Isabela que tampoco llegó a realizarse⁶⁰. Se trata de un proyecto fechado en 1820 para un edificio realmente suntuoso, podría tratarse del palacio del Rey, para el que es posible que se manejaran varias propuestas antes de realizarse el de Aguado, que ya hemos comentado. Está

⁵⁷ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 16.

⁵⁸ López Otero «Don Isidro González Velázquez (1765-1840)» *Rev. Nacional de Arquitectura*, 1949. Navascués Palacio, P. *Arquitectura y Arquitectos madrileños del siglo XIX*. Madrid 1973, pag. 28 a 43. Sancho, J.L. *La Arquitectura de Los Sitios Reales*.1995.

⁵⁹ Este proyecto fue publicado por Moreno Villa «Planos inéditos de don Isidro González Velazquez para una iglesia en La Isabela» *Arquitectura*, 1932, pag. 69-76.

Los dibujos se conservan en el Archivo del Palacio Real de Madrid, catalogados con los números 4008,4009,4010,4011,4012,4013. Signatura 496-501.

⁶⁰ Proyecto que conozco gracias a la amabilidad de Maria Carmen Ariza Muñoz, profesora de la Cátedra de Historia del Arte de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, quién así mismo me proporcionó la noticia del año en que se ejecutó dicho proyecto. En la actualidad este dibujo se conserva en el Colegio de Arquitectos de Madrid.

concebido para ocupar una de las manzanas del borde sur de la población y mantiene la planta cuadrada con patio central, salvo en su lado meridional que mira al río. Aquí organiza unas crujías con escaleras que, adaptándose a la pendiente natural, confluyen en un cuerpo poligonal, a modo de casino o pabellón de jardín; de éste parten otras escaleras descubiertas que enlazan con el entorno.

Utiliza Velázquez un lenguaje formal muy sobrio, manifestándose este cuerpo con gran pureza volumétrica, un prisma rasgado por huecos semicirculares y rectangulares, abiertos a arista viva en el paramento. En la fachada principal se destaca el lienzo central con dos plantas, la inferior con el típico almohadillado fernandino y la superior con galería de arcos de medio punto, rematándose lateralmente por dos cuerpos mas cerrados.

En un Real Sitio no podía faltar un jardín organizado de acuerdo con los criterios de finales del siglo XVIII, es decir, concebido como una naturaleza ordenada. Se realizó al sur de la población extendiéndose en suave ladera hasta el río *un hermoso plantío para recreo de los enfermos*. Se trazaron calles rectas formadas por árboles y setos recortados, siguiendo un diseño geométrico de formas rectangulares con sus diagonales, que se cruzan dando lugar a plazuelas circulares en los puntos de encuentro. Esta arboleda iba desde el puente sobre el Guadiela hasta la Casa de Baños y ermita de San Antonio.⁶¹

Se abrieron también dos amplios caminos bordeados de árboles, desde un tejar existente en el camino de Sacedón a la nueva población y al Establecimiento de los Baños, y un tercero que enlazaba ambos lugares. Entre ambos quedaba un terreno triangular que fue plantado con frutales de todo tipo.⁶²

Los jardines se fueron ampliando, formándose, a occidente de la población, la llamada *Huerta Nueva de Nuestra Augusta Soberana Doña Maria Cristina*⁶³, con mas de 3.000 árboles frutales y hortalizas de todo tipo y dotada de cuatro grandes estanques para riego. Una tercera parte de su extensión se destinó a jardines bien ordenados, en los que se incluyó un curioso laberinto en el que hay «paraderos» y cenadores para descansar. Este jardín terminaba en cerros escalonados plantados de viñedos y estaba cerrado con verjas de madera pintadas de verde por la parte del camino de Sacedón y del Salón del Prado donde estaba la entrada principal .

Este amplio paseo arbolado y con asientos separaba la Huerta de la población, y debió realizarse algo mas tarde, conociéndose con el nombre de Paseo de Isabel II. A la reina, cuando todavía era una niña (1831), se dedicó también una fuente con juegos de agua en la bajada hacia la Casa de Baños.

⁶¹ Archivo del Palacio Real de Madrid. Diferentes expedientes de la Caja nº 10.870 hablan de las plantaciones de arbolado . En 1821 ya se comenta el riego de la arboleda, y cuando cesan temporalmente las obras de la nueva población en 1822, se ordena que se sigan librando los 5.000 reales semanales para las obras del plantío.

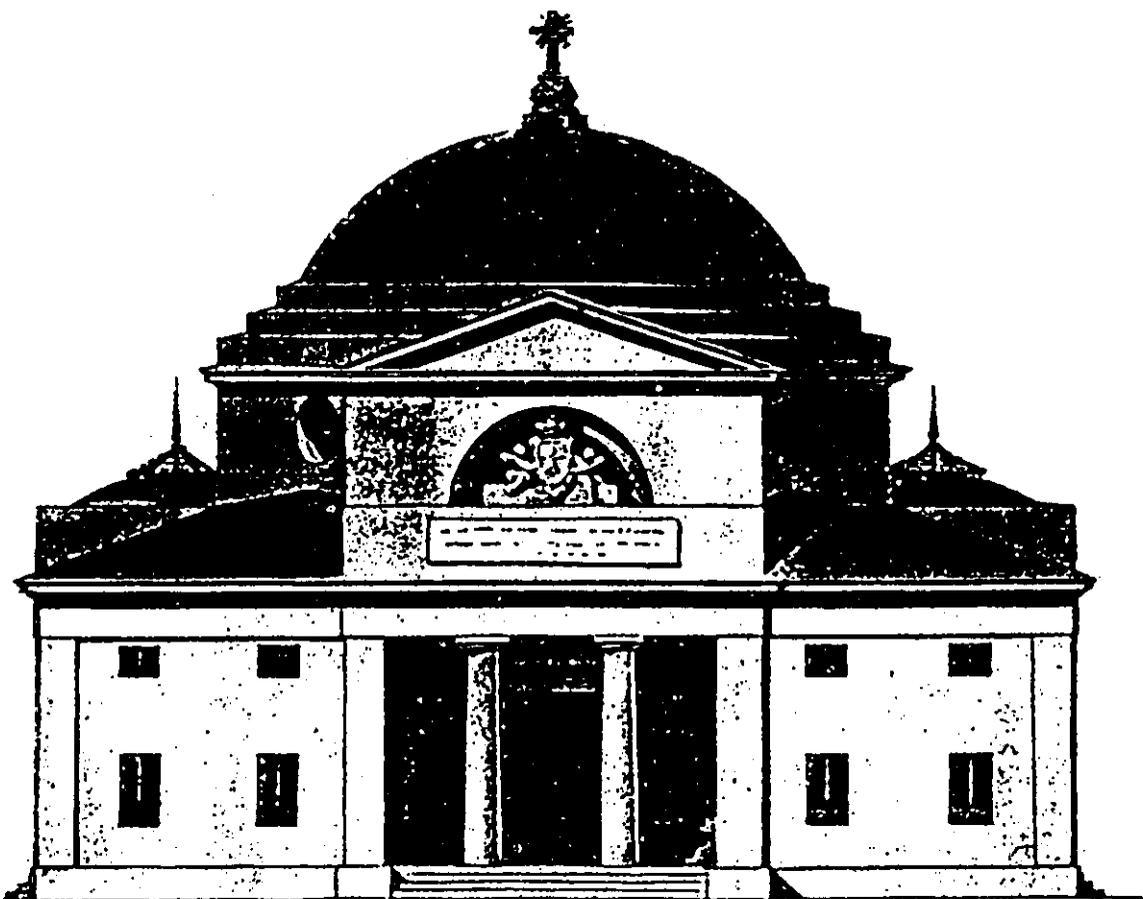
El plano publicado por Traver *op. cit.* es de 1836 y nos muestra el trazado del jardín, así como los caminos abiertos.

⁶² Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.870, expediente nº 20 y 25.

⁶³ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.871, expediente nº 7. 1831. Don Pascual Madoz *op. cit.* pag. 602, describe los jardines de La Isabela con detalle.



La Isabela. Sección de la iglesia. (Archivo General del Palacio Real de Madrid)



La Isabela. Fachada de la iglesia. (Archivo General del Palacio Real de Madrid)

El conjunto debía resultar sumamente pintoresco y agradable pero carecía de unidad por estar realizado en etapas sucesivas y por tanto sin un proyecto previo.

El balneario de la Isabela siguió funcionando durante mucho tiempo, y la población, los jardines y el propio Establecimiento Termal se fueron deteriorando con el paso de los años. La Casa de Baños, que era la construcción mas antigua, fue objeto de muchas reformas y proyectos a lo largo del siglo, al intentar sus administradores hacerla mas confortable para uso de los bañistas.

En 1830 ya se encontraba en mal estado, había que reformar el depósito general, los techos y suelos de todo el edificio, así como las galerías de los patios que amenazaban ruina total.⁶⁴ A pesar de la penosa situación, no se hace nada hasta que por Real Orden de 29 de enero de 1833 se mandó al facultativo Carlos Maria de Abajo reconocer el lugar; su informe manifestó el gran desaprovechamiento de las aguas por filtraciones y por las dimensiones excesivamente grandes de las pilas para el baño, y formó plano de un nuevo edificio, cuyo coste se calculó en 800.000 reales. Pero ni esta propuesta ni la que hizo un año mas tarde Antonio Montenegro, brigadier de zapadores, aconsejando reforzar los cimientos del depósito, tuvieron ningún efecto.⁶⁵

En 1840 seguían con los mismos problemas y es el ingeniero hidráulico Juan Rafo, quien hace un reconocimiento y ratifica todos los informes anteriores, al asegurar que la cantidad de agua del manantial era suficiente, pero que el gran problema eran las filtraciones del depósito. En vez de abordarse una obra seria, se procedió sin más al embetunado de las grietas.

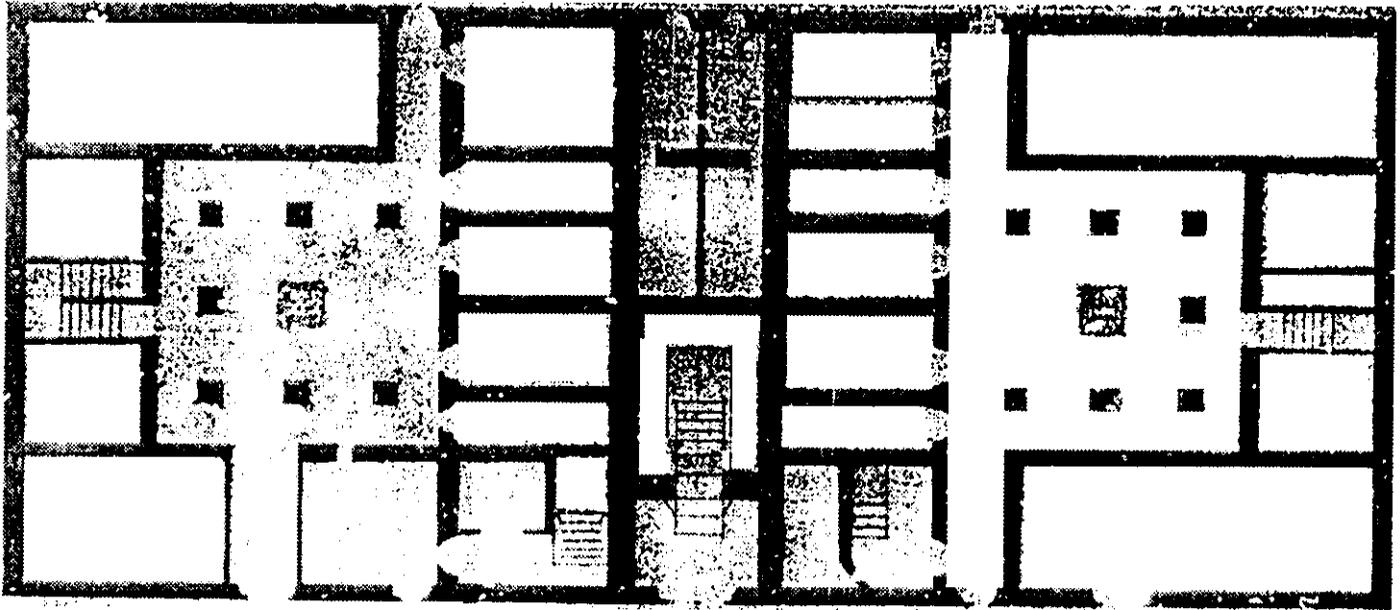
Dado que que la afluencia de bañistas era cada vez mayor y que el tejado de los baños y habitaciones estaba hundiéndose, el administrador general propuso en 1842 la reconstrucción del manantial principal y destinar toda la planta baja para baños, sustituyendo en ellos las antiguas pilas de asperón por otras más pequeñas y de piedra blanca de Colmenar, que resultaban más modernas y cómodas.

Custodio Teodoro Moreno, que entonces era el Arquitecto Mayor de Palacio, en vista de todos los antecedentes, decide llevar a cabo en primer lugar la obra de revestimiento del depósito y colocación de válvulas para evitar daños con las inundaciones del Guadiela, y además reformar la Casa de Baños para lo que formó diseño. Propone la construcción de nueva planta de un pabellón independiente para el Baño de Su Majestad, desalojando así las estancias que hasta el momento servían para el Baño Real y aumentado con ello el número de baños para el público, de nueve a trece.⁶⁶

Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.871, expediente nº 6, informe del estado en que se encuentran los baños, tras el examen del médico director.

Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.880, expediente nº 7.

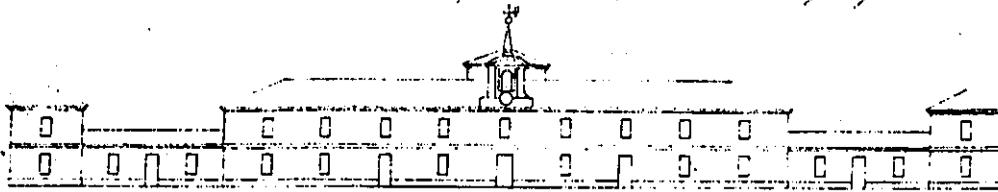
Idem nota nº 44. El proyecto fechado en Madrid, 5 de enero de 1843, se conserva también en este archivo, plano nº 3484.



Escala 1^a 2^a 3^a 4^a 5^a 6^a 7^a 8^a 9^a 10^a 11^a 12^a 13^a 14^a 15^a 16^a 17^a 18^a 19^a 20^a 21^a 22^a 23^a 24^a 25^a 26^a 27^a 28^a 29^a 30^a 31^a 32^a 33^a 34^a 35^a 36^a 37^a 38^a 39^a 40^a 41^a 42^a 43^a 44^a 45^a 46^a 47^a 48^a 49^a 50^a 51^a 52^a 53^a 54^a 55^a 56^a 57^a 58^a 59^a 60^a 61^a 62^a 63^a 64^a 65^a 66^a 67^a 68^a 69^a 70^a 71^a 72^a 73^a 74^a 75^a 76^a 77^a 78^a 79^a 80^a 81^a 82^a 83^a 84^a 85^a 86^a 87^a 88^a 89^a 90^a 91^a 92^a 93^a 94^a 95^a 96^a 97^a 98^a 99^a 100^a

La Isabela. Planta de la Casa de Baños (Archivo General del Palacio Real de Madrid)

El Proyecto de la obra que será llevada a cabo en el establecimiento de baños del Real de la Isabela, como parte nacional del edificio, se hará en virtud de el plan que se sigue de esta obra.



Facenda principal.



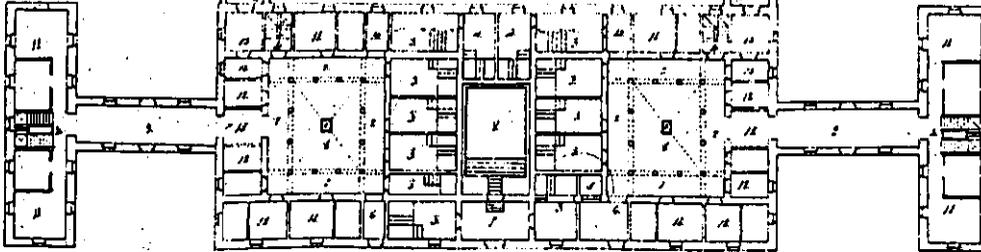
Isabela, vista del Palacio de S. M.



Isabela, vista de la Puerta.

Plantas de las partes nuevas.

1. Puerta
2. Escalera y pasadizo a la plaza
3. Sala principal
4. Sala para el Rey
5. Sala para el Príncipe
6. Sala para el Duque
7. Sala para el Conde
8. Sala para el Marqués
9. Sala para el Visconde
10. Sala para el Caballero
11. Sala para el Señor
12. Sala para el Señor de la Casa
13. Sala para el Señor de la Tierra
14. Sala para el Señor de la Villa
15. Sala para el Señor de la Ciudad
16. Sala para el Señor de la Provincia
17. Sala para el Señor de la Corona
18. Sala para el Señor de la Real Audiencia
19. Sala para el Señor de la Real Chancillería
20. Sala para el Señor de la Real Casa de Contratación
21. Sala para el Señor de la Real Casa de Moneda
22. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
23. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
24. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
25. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
26. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
27. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
28. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
29. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
30. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
31. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
32. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
33. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
34. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
35. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
36. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
37. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
38. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
39. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
40. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
41. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
42. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
43. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
44. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
45. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
46. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
47. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
48. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
49. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
50. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
51. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
52. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
53. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
54. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
55. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
56. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
57. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
58. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
59. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
60. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
61. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
62. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
63. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
64. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
65. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
66. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
67. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
68. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
69. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
70. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
71. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
72. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
73. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
74. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
75. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
76. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
77. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
78. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
79. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
80. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
81. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
82. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
83. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
84. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
85. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
86. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
87. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
88. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
89. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
90. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
91. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
92. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
93. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
94. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
95. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
96. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
97. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
98. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
99. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda
100. Sala para el Señor de la Real Casa de la Moneda



Planta Baja.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

La Isabela. Proyecto de ampliación de la Casa de Baños formado por Custodio Teodoro Moreno (Archivo General del Palacio Real de Madrid).

Su propuesta respetaba el antiguo edificio, añadiéndole tan sólo unos estrechos pabellones a ambos lados para habitaciones de enfermos distinguidos en la planta baja y para los facultativos en la superior, éstos quedarían unidos al edificio central por sencillos cuerpos de enlace de una sola altura. En la que era la fachada posterior hacia los jardines, se levantarían dos cuerpos laterales perpendiculares, resultando un patio abierto de forma de «U», en el que se centraría el citado pabellón de Su Majestad, de organización sencillísima con un cuerpo central rectangular, del que arrancan a ambos lados dos alas de la misma forma y dimensiones, pero de menor altura. En su fachada principal destaca en el centro una puerta de ingreso cobijada por arco de medio punto y rematado por frontón triangular. Delante se trazaría un jardín semicircular con el correspondiente pabellón de ingreso en forma de arco de triunfo.

De nuevo se ordenó realizar sólo las obras mas indispensables para abrir la temporada, y Custodio Moreno excusó su visita a La Isabela alegando motivos de salud⁶⁷, que debían ser serios, ya que poco tiempo después se jubila. Todo seguía pendiente de una reforma radical.

En 1843 fue nombrado Arquitecto Mayor Narciso Pascual y Colomer, maestro arquitecto de la Academia, que había sido discípulo de Moreno en su estudio particular. Pronto se desplaza a La Isabela, que se estaba convirtiendo en un Real Sitio conflictivo. Su atención se centra inicialmente en el examen del manantial y depósito de aguas, fundamental para el mantenimiento del balneario; estaba muy profundo, pero seguía siendo abundante, y recomienda su limpieza, colocar dos bombas para subir las aguas y construir un segundo depósito sobre el existente.

En cuanto a la Casa de Baños la encuentra en un estado deplorable *presenta en su exterior un aspecto tan desagradable por la irregularidad de sus huecos y por la tosca construcción, que desdice del resto de la población. Todavía es menos decoroso, el interior de los mismos, cuyas pilas de piedra, colocadas en piezas oscuras y sin ventilación...*⁶⁸

Este comentario coincide con la descripción de los baños que Madoz hizo en su Diccionario..., resaltando también lo anticuado de las instalaciones

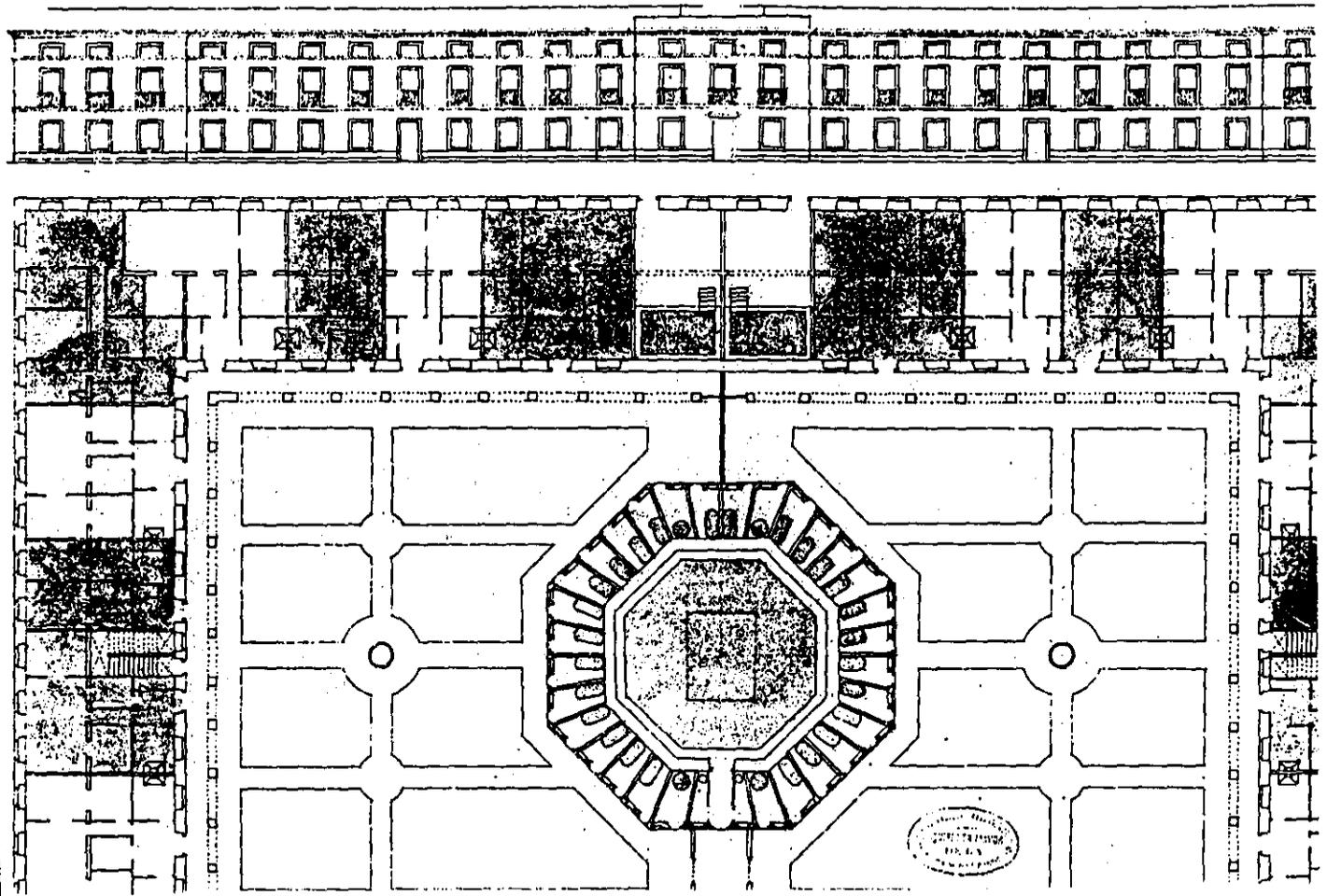
*consisten en una pieza abovedada, con cortísima luz, sin mas mueble que un banco de fábrica para sentarse, una tarimilla, un ruedo y unas perchas; bájase a la poza, que es de tal magnitud que pueden bañarse cómodamente cuatro o cinco personas, por una escalera de 6 a 7 gradas; esta profundidad, el oscuro color de las piedras, la lobreguez, pues no hay mas luces que las que comunica una ventanilla con malísimos vidrios, colocada sobre la tosca puerta de entrada, dan al baño un aspecto tan triste y sombrío que entran en él con repugnancia y disgusto, los que lo hacen por primera vez*⁶⁹.

⁶⁷ Idem. Nota nº 44.

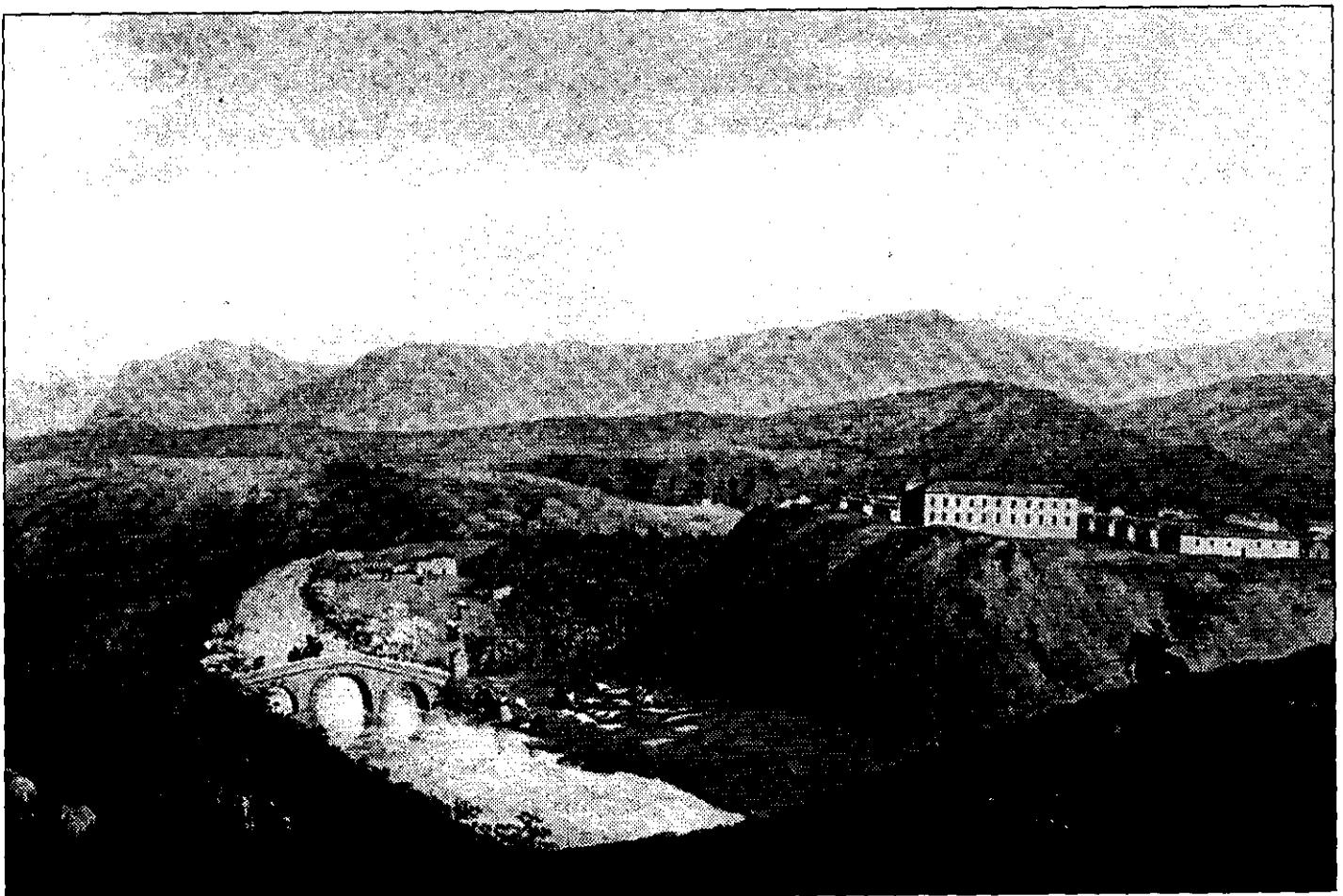
⁶⁸ Archivo del Palacio Real de Madrid. Caja nº 10.894, expediente nº 1. Pascual y Colomer pasó por La Isabela el 11 de marzo de 1847.

El proyecto para la reforma de la Casa de Baños se conserva en el archivo con el nº 3483.

⁶⁹ Madoz, P. *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España*. 1845-1850.



La Isabela. Proyecto de ampliación de la Casa de Baños formado por Narciso Pascual y Colomer (*Archivo General del Palacio Real de Madrid*).



La Isabela. Pintura de Brambilla.

Lo que propone Colomer es aprovechar el antiguo edificio, pero reformar totalmente su interior para dotarle de las comodidades y adelantos propios del momento. En el centro seguiría el depósito de aguas encerrado en una organización octogonal en la que con disposición radial, se organizarían los baños como habitaciones de dimensiones reducidas y dotadas de pequeñas bañeras. Así, los Baños propiamente dichos, se conciben como un edificio independiente en el centro de un gran patio rectangular, lo cual permitiría aumentar el número de cabinas, y dotar a cada una de puerta y ventana, como dictaban las teorías de higiene de la época, para conseguir una luz y ventilación adecuadas.

En este proyecto vemos todavía un arquitecto de formación académica que, partiendo de un edificio existente, desarrolla un conjunto rigurosamente axial, en el que atendiendo a la funcionalidad, es decir, a la necesidad de crear pequeños espacios para uso individual, ofrece una solución centralizada que se había dado en ejercicios de la Academia para edificios públicos, que también exigiesen esa compartimentación, como hospitales, lazaretos, cárceles ...⁷⁰

Además, teniendo en cuenta la gran concurrencia de público a La Isabela en los últimos años, era de absoluta necesidad aumentar también las habitaciones para los bañistas, y para ello proyecta Pascual y Colomer levantar una planta en las manzanas de casas dedicadas a ellos. Por último, se propone realizar una Fonda con café y billar, en la manzana destinada a la servidumbre y cocinas de S.M.

Una Real Orden de 28 de noviembre de 1847 manda que se ejecuten todas estas obras, que se inician al poco tiempo.

La Real Casa se desprendió en 1865 de esta propiedad, que fue adquirida por el marqués de la Vega Inclán.⁷¹

La formación del embalse de Buendía hacia 1955 hizo desaparecer la población de La Isabela, los jardines y Los Baños junto al Guadiela. Todo quedó cubierto por las aguas, pero afortunadamente conservamos imágenes del Real Sitio gracias a los proyectos arquitectónicos y a las pinturas que Brambilla hizo del lugar.⁷²

⁷⁰ Cabría citar el hospital de Benito Bails, el hospital de Ugartemendía (1803), el hospital de apestados en la proximidades de Madrid de Juan Antonio Marichalar (1805), el lazareto para Madrid de Fermín Gutierrez (1805) también de planta octogonal,

⁷¹ Traver *El marqués de la Vega Inclán*. 1965.

⁷² Sancho, J.L. *La Arquitectura de los Sitios Reales*, Madrid, 1995, pag. 657659. En este libro están reproducidas las pinturas de Brambilla.

LA ARQUITECTURA RELIGIOSA

La renovación de iglesias parroquiales, ermitas y conventos en la provincia de Guadalajara no conoció durante la época ilustrada un gran desarrollo. Sin embargo, lo que se realizó o proyectó, sin llegar a ejecutarse, es un fiel reflejo del panoramano artístico español de ese momento.

Estrechamente vinculadas a la arquitectura de Carlos III habría que citar obras de un barroco clasicista como la ermita de las Salinas de *Saelices de la Sal*⁷³, de planta centralizada y cubierta con cúpula, cuyo alzado interior es de una gran riqueza, con un orden de pilastras corintias pareadas, que encuadran arcos de medio punto, sobre los que se abren vanos de caprichosas embocaduras. Desconocemos el autor de esta traza, pero sin duda debió ser un maestro vinculado a la Corte.

Así mismo, artistas italianos del entorno de Sabatini trabajaron en Sigüenza siendo obispo don Juan Díaz de la Guerra, prelado ilustrado muy en contacto con los círculos mas selectos del país, que debieron aconsejarle un arquitecto cortesano para sus magníficos proyectos seguntinos.

En las dos últimas décadas del siglo trabajan también en tierras de Guadalajara, arquitectos españoles formados en el seno de la Academia de San Fernando, a ellos se debe la introducción de las nuevas formas en la zona. Como ya se ha comentado anteriormente, todos ellos intervienen a través de la llamada Comisión de Arquitectura.

Se remiten a la Academia los expedientes para construir iglesias de nueva planta y en general esta Institución desapruaba los diseños formados por maestros locales alegando *defectos de buena proporcion o mal gusto en sus adornos arquitectonicos*, y envía sus propios arquitectos, lo cual se traduce en la imposición de la nueva arquitectura académica, que sustituye de forma radical a la barroca anterior.

El maestro que más trabajó en esta zona fue don Manuel Machuca Vargas (1750-1799), discípulo y colaborador de Ventura Rodríguez, nombrado en 1772 Académico de Mérito y que en 1787 llegó a ser Teniente Director de Arquitectura.⁷⁴

Trazó y dirigió como comisionado de esta institución la *iglesia parroquial de Miedes* en 1787⁷⁵. Sin duda debía estar en ruinas y, conservando la cabecera con

⁷³ Azcárate, J. M. *Inventario Artístico de Guadalajara y su provincia*, 1983. Simplemente la describe como una ermita redonda con cúpula y pórtico cuadrado. Otros autores la consideran un almacén de sal, lo cual parece muy poco probable dado su rico tratamiento. En la actualidad se encuentra prácticamente en ruinas.

⁷⁴ Navascués, P. *Del Neoclasicismo al Modernismo*, pag. 37, en este libro se analiza la obra de Machuca en Cádiz. Carlos Sambricio en *La arquitectura española de la Ilustración*, pag.360-363, nos proporciona una biografía de este arquitecto, aportando interesantes datos sobre su trayectoria profesional.

⁷⁵ Llaguno y Amírola, E. *Noticias de los arquitectos y arquitecturd en España desde su restauración... ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán Bermúdez*, Madrid 1829, pag. 303. Sambricio cita la Comisión de Arquitectura nº 15, del 7 de febrero de 1787 en la se informa sobre este proyecto, y al parecer modificó los diseños presentados por Armero y Cuadra. Sobre la puerta de entrada de la iglesia hay una inscripción en la que se atribuye la obra a Manuel Machuca Vargas.

bóveda de cañón apuntado realizado en piedra, trazó la nueva fábrica siguiendo una organización tradicional con tres naves separadas por pilares cuadrados que voltean arcos de medio punto, y coro alto a los pies.

La nave central y transepto se cubren con bóveda de cañón y las laterales, de menor altura, tienen bóvedas vaídas. Este interior está concebido con una gran sobriedad formal, se utilizan pilastras en el crucero y sobre ellas molduras que recorren toda la iglesia.

Esta sencillez se proclama al exterior, mediante una clara volumetría que nos permite conocer la organización interna. Se destacan por su mayor altura el cubo que encierra la cúpula y los brazos de la cruz, siendo algo más bajas las naves laterales y dependencias auxiliares. Estos volúmenes nítidos, muros completamente lisos, vanos circulares o semicirculares con sencillísimas embocaduras y frontones triangulares que generan en su remate las cubiertas a doble vertiente, son elementos característicos de la nueva arquitectura academicista.

No existe una fachada principal concebida como tal, sino dos puertas de ingreso idénticas en el último tramo, una en el lado del evangelio y otra en el de la epístola, ambas presentan vano rectangular con molduras y guardapolvos recto con inscripción encima entre dos ventanas semicirculares. La simetría está rigurosamente respetada.

Esta iglesia nos recuerda enormemente a la que el mismo arquitecto había trazado pocos años antes y en similares circunstancias para Ajalvir, cuando actuaba como maestro director de las obras de la Universidad de Alcalá de Henares.⁷⁶

La iglesia de Miedes tiene un gran interés para la historia de la arquitectura de la provincia de Guadalajara ya que es, a pesar de lo tradicional de su planta, un perfecto ejercicio académico como cabría esperar de una figura como Machuca.

Un poco más tarde se le comisiona para trazar la iglesia de *Nuestra Señora la Blanca de Membrillera*, que llevaba varios años en trámite de construcción. Parece que en un primer momento se había encargado el proyecto a Luis Bernasconi, pero en 1792 tras un informe negativo de la Academia, es sustituido por Manuel Martín Rodríguez, que tampoco debió hacer nada. Finalmente, se pasa el expediente para la construcción de nueva planta del templo parroquial a Machuca, quien realiza planos y memoria, que fueron aprobados por la Academia el 8 de enero de 1793.⁷⁷

En este caso la planta es un rectángulo, es decir, una sola nave cubierta con cañón y articulada lateralmente mediante arcos de medio punto que se alternan con nichos también rematados en semicírculo. Este sencillísimo espacio se proclama al exterior con sus muros lisos, cerrando la fachada de los pies con el característico frontón triangular formado por la inclinación de las vertientes del tejado.

Román Pastor, C. «La capilla de las Santas Formas en la antigua Iglesia de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares» *Anales Coplutenses*, vol IX, 1997, pag. 82-83.

A.A.S.F. 33-2 / 2, El Consejo ha acordado que se remita a la Academia de San Fernando el expediente del lugar de Membrillera sobre la construcción de nueva iglesia parroquial con el informe y planos practicados por el arquitecto don Manuel Machuca Vargas. El expediente estaba compuesto de una pieza con 96 hojas y cinco planos que la acompañan.

bóveda de cañón apuntado realizado en piedra, trazó la nueva fábrica siguiendo una organización tradicional con tres naves separadas por pilares cuadrados que voltean arcos de medio punto, y coro alto a los pies.

La nave central y transepto se cubren con bóveda de cañón y las laterales, de menor altura, tienen bóvedas vaidas. Este interior está concebido con una gran sobriedad formal, se utilizan pilastras en el crucero y sobre ellas molduras que recorren toda la iglesia.

Esta sencillez se proclama al exterior, mediante una clara volumetría que nos permite conocer la organización interna. Se destacan por su mayor altura el cubo que encierra la cúpula y los brazos de la cruz, siendo algo más bajas las naves laterales y dependencias auxiliares. Estos volúmenes nítidos, muros completamente lisos, vanos circulares o semicirculares con sencillísimas embocaduras y frontones triangulares que generan en su remate las cubiertas a doble vertiente, son elementos característicos de la nueva arquitectura academicista.

No existe una fachada principal concebida como tal, sino dos puertas de ingreso idénticas en el último tramo, una en el lado del evangelio y otra en el de la epístola, ambas presentan vano rectangular con molduras y guardapolvos recto con inscripción encima entre dos ventanas semicirculares. La simetría está rigurosamente respetada.

Esta iglesia nos recuerda enormemente a la que el mismo arquitecto había trazado pocos años antes y en similares circunstancias para Ajalvir, cuando actuaba como maestro director de las obras de la Universidad de Alcalá de Henares.⁷⁶

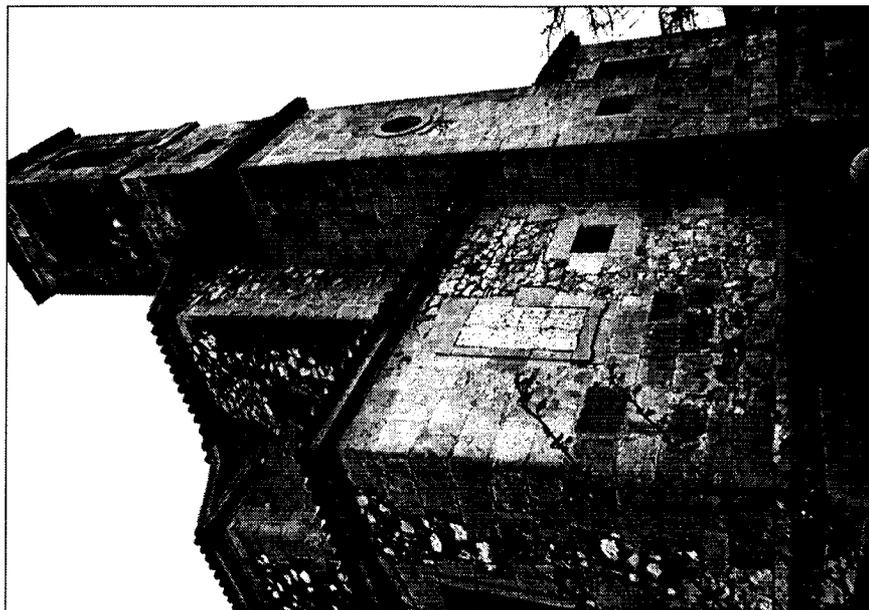
La iglesia de Miedes tiene un gran interés para la historia de la arquitectura de la provincia de Guadalajara ya que es, a pesar de lo tradicional de su planta, un perfecto ejercicio académico como cabría esperar de una figura como Machuca.

Un poco más tarde se le comisiona para trazar la iglesia de *Nuestra Señora la Blanca de Membrillera*, que llevaba varios años en trámite de construcción. Parece que en un primer momento se había encargado el proyecto a Luis Bernasconi, pero en 1792 tras un informe negativo de la Academia, es sustituido por Manuel Martín Rodríguez, que tampoco debió hacer nada. Finalmente, se pasa el expediente para la construcción de nueva planta del templo parroquial a Machuca, quien realiza planos y memoria, que fueron aprobados por la Academia el 8 de enero de 1793.⁷⁷

En este caso la planta es un rectángulo, es decir, una sola nave cubierta con cañón y articulada lateralmente mediante arcos de medio punto que se alternan con nichos también rematados en semicírculo. Este sencillísimo espacio se proclama al exterior con sus muros lisos, cerrando la fachada de los pies con el característico frontón triangular formado por la inclinación de las vertientes del tejado.

⁷⁶ Román Pastor, C. «La capilla de las Santas Formas en la antigua Iglesia de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares» *Anales Coplutenses*, vol IX, 1997, pag. 82-83.

⁷⁷ A.A.S.F. 33-2 / 2, El Consejo ha acordado que se remita a la Academia de San Fernando el expediente del lugar de Membrillera sobre la construcción de nueva iglesia parroquial con el informe y planos planos practicados por el arquitecto don Manuel Machuca Vargas. El expediente estaba compuesto de una pieza con 96 hojas y cinco planos que la acompañan.



Membrillera. Vista exterior de la cabecera.



Saelices de la Sal. Interior de la Ermita.

Mayor interés tiene la cabecera en la que se da una composición muy del gusto de la época con la torre detrás del presbiterio culminando el eje del templo. Esta, construida en piedra de sillería, sigue una solución típicamente académica, con división tripartita, cuerpo bajo, cuerpo intermedio ciego y cuerpo de campanas con un hueco en cada uno de los lados encajado en su correspondiente recuadro rehundido. El diseño es de una gran sobriedad.

En *Molina de Aragón* interviene otro maestro vinculado a la Academia, Carlos Vargas Machuca. Ingeniero militar y discípulo de Pedro Arnal, que tuvo un papel destacado como teórico por su traducción del Palladio *Colección de los edificios y planos del célebre arquitecto Andrea Palladio*, publicado en 1795.⁷⁸

En 1794 se le encargan diversos trabajos en la *iglesia parroquial de San Martín*. Poco tiempo antes había presentado diseños José de Gilabert y Guillén, pero al ser rechazados por la Comisión de Arquitectura, se encomendaron a Vargas⁷⁹. Era una iglesia del siglo XVI levantada sobre un templo medieval, del que se conservaron la puerta de entrada, de estilo gótico, y parte de sus muros.

Se trataba en este momento de reorganizarla interiormente y decorarla de acuerdo con el gusto de la época. Machones con decoración de guirnaldas sobre los que corre un rico entablamento corintio, dividen su única nave en cinco tramos. El central es el más ancho y está cubierto con cúpula sobre pechinas, mientras que los restantes se cierran con bóvedas vaídas. La luz llega a este interior a través de huecos semicirculares de evocación termal.

Del exterior cabe destacar su puerta de entrada en forma de arco de medio punto flanqueado por columnas dórico toscanas que mantienen un correcto entablamento con triglifos y metopas, y cornisa de remate sobre la que se abre una ventana semicircular. El cuerpo alto de la torre también se debe a Vargas.

En Molina se realizó también una gran *portada* para la *iglesia de San Francisco*, cuyo diseño nos remite a la ejecutada en Sigüenza para la puerta del Mercado de la Catedral, al estar concebida como una gran composición de arco enmarcado por pilastras jónicas con su correspondiente entablamento rematado por frontón triangular. Desconocemos el nombre de su autor, pero cabría relacionarlo con obras llevadas a cabo por los obispos seguntinos, Díaz de la Guerra e Inocencio Vejarano, personas ilustradas que promovieron importantes obras de arquitectura religiosa.

Entre ellas se puede citar la iglesia de Santa María de Sigüenza, ya comentada, y la del *monasterio de Valfermoso de las Monjas*, cuya iglesia románica había sufrido mucho en la guerra con Francia y amenazaba ruina. Vejarano promovió la renovación de los edificios conventuales y el derribo de la antigua iglesia para levantar una nueva. En 1818 se inaugura el templo que era una modesta fábrica conventual de una sóla nave cubierta con cañón.⁸⁰

⁷⁸ Sambricio *op. cit.*, pag. 167 y 187.

⁷⁹ A.A.S.F. 33-2 / 2. Carlos Vargas Machuca ejecuta cuatro planos y condiciones para el ornato interior y conclusión de la torre.

⁸⁰ Molina Piñedo, Ramón *Las señoras de Valfermoso*, 1996, pag. 405.



Miedes. Vista lateral de la iglesia parroquial.



Molina de Aragón. Interior de la iglesia de San Martín.

A la intervención de otro obispo, en este caso el de Toledo, el cardenal Lorenzana, debemos la conclusión de la *iglesia parroquial de Uceda*⁸¹. Se realizó en este momento la nave con cinco tramos y cubierta con bóveda de cañón, y la fachada de los pies. Esta se organiza en dos cuerpos, el inferior de mayor altura con un orden de pilastras muy planas entre las que se abre la puerta de entrada, con relieve rectangular sobre ella y nichos semicirculares; en el superior se repiten los mismos motivos. Un frontón triangular domina el conjunto.

En la provincia se dieron otras actuaciones relacionadas con la Academia, como es el caso de la *iglesia parroquial de Ciruelas* que debió ser ejecutada por estos años, aunque no tenemos noticias sobre el autor de la traza y el proceso constructivo. Sólo sabemos por la Actas de la ya citada Comisión de Arquitectura, que el párroco presentó en 1796 dos planos acompañados de condiciones y presupuesto, formados por el maestro albañil Pedro de Baraya y que resultaron *desaprobados por absolutamente inservibles*. Posiblemente, un arquitecto académico realizase después el diseño definitivo.

Se trata de una iglesia con planta de cruz griega de brazos poco desarrollados y cúpula central sobre machones achaflanados como elemento dominante; el presbiterio prolonga uno de los brazos de la cruz, creándose así un eje principal. El alzado interior es muy sobrio, destacándose sobre los desnudos muros un impecable orden de pilastras jónicas con su correspondiente entablamento.

Al exterior dominan los volúmenes de la cruz que se rematan en frontones triangulares, y sobre ellos se asienta la cúpula central. La fachada principal, enmarcada por torres encajadas en los ángulos, presenta un tratamiento especial por su material, al estar enteramente realizada en buena sillería, y por su diseño, en el que la puerta de entrada queda cobijada por dos pilastras con frontón triangular de remate.

Al parecer, estaba previsto que este frontis dominase en alto una plaza regular que se abría a sus pies, formando un magnífico conjunto urbano en esta pequeña villa, que se desvirtuó después al realizarse en este lugar un frontón para el juego de la pelota.

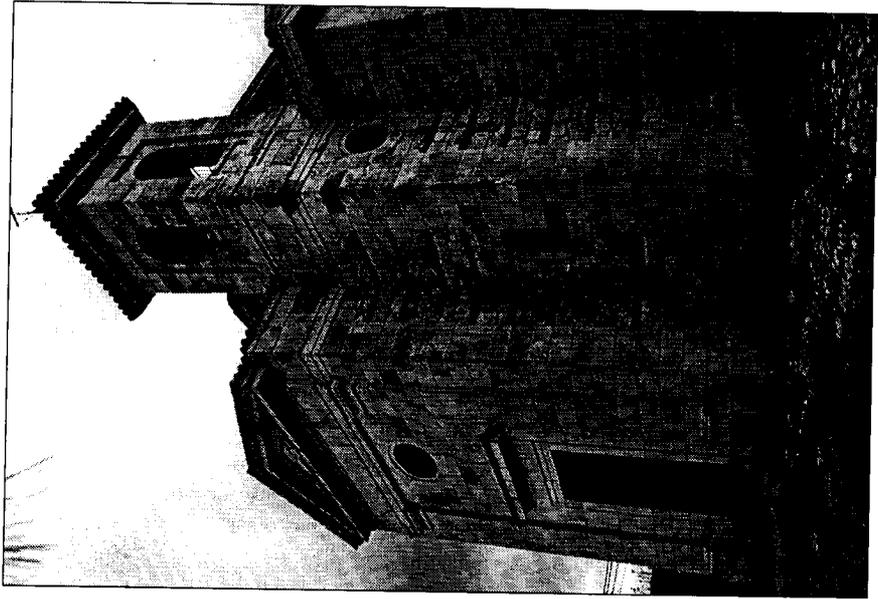
LA ARQUITECTURA INDUSTRIAL

La arquitectura industrial constituye un importante capítulo en la España del siglo XVIII⁸². La provincia de Guadalajara contó con diversas explotaciones industriales relacionadas con sus recursos naturales, como el oro, la plata o la sal existentes en su suelo, que fueron trabajadas desde la antigüedad.⁸³

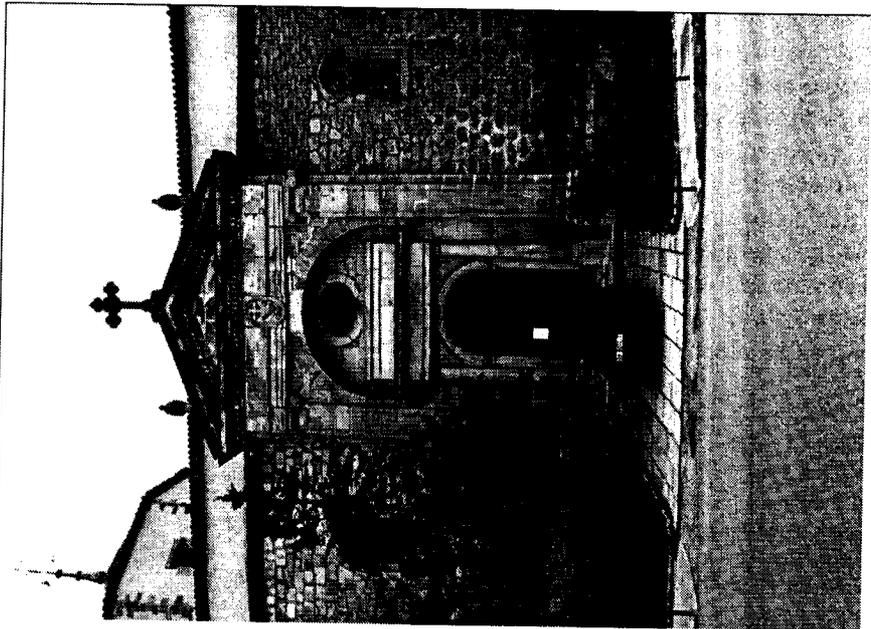
⁸¹ Sanz Bueno, L. *Uceda. Notas sobre su Historia, Arte y costumbres*. 1990, pag. 242.

⁸² Sobrino, J. *Arquitectura Industrial en España, 1830-1990*. 1996.

⁸³ Díaz, García, Peris y Villar *Arquitectura para la Industria en Castilla -La Mancha*. 1995, pag. 103-150.



Ciruelas. Exterior de la iglesia parroquial.



Molina de Aragón. Puerta de la iglesia de San Francisco.

Hay que destacar la importancia de las salinas en las que se obtenía la sal tomando el agua de pozos y elevándola mediante norias de madera movidas por caballerías. Las de Atienza fueron muy famosas durante la Edad Media, pero en realidad los pozos mas importantes estaban en *Imón* a orillas del rio Salado, donde se formó un gran compejo industrial a lo largo de los siglos. Se componía de varios *partidos* con su pozo, noria y recocederos o estanques para la evaporación. En la actualidad siguen activos cinco pozos, debido a ello su estado de conservación es muy bueno, lo cual nos permite conocer su organización e instalaciones, entre ellas los edificios levantados a finales del siglo XVIII.⁸⁴

Desde el punto de vista arquitectónico, lo más interesante son las norias y los almacenes. Las primeras, dado que la salmuera se extraía en invierno, estaban cobijadas en un pequeño edificio de planta centralizada, octogonal, de estructura leñosa, muros de mampostería y cubierta de ocho vertientes con teja. Es decir, una arquitectura muy sencilla concebida con un claro carácter utilitario, al adaptar su forma al recorrido que hacían las caballerías para mover la noria.

Los almacenes son de mayor tamaño, pero también sumamente simples, de planta rectangular con pórticos en uno de sus lados menores en el que se abre la puerta principal. Se conserva el de San Antonio con pilares de piedra manteniendo las cubiertas del pórtico.

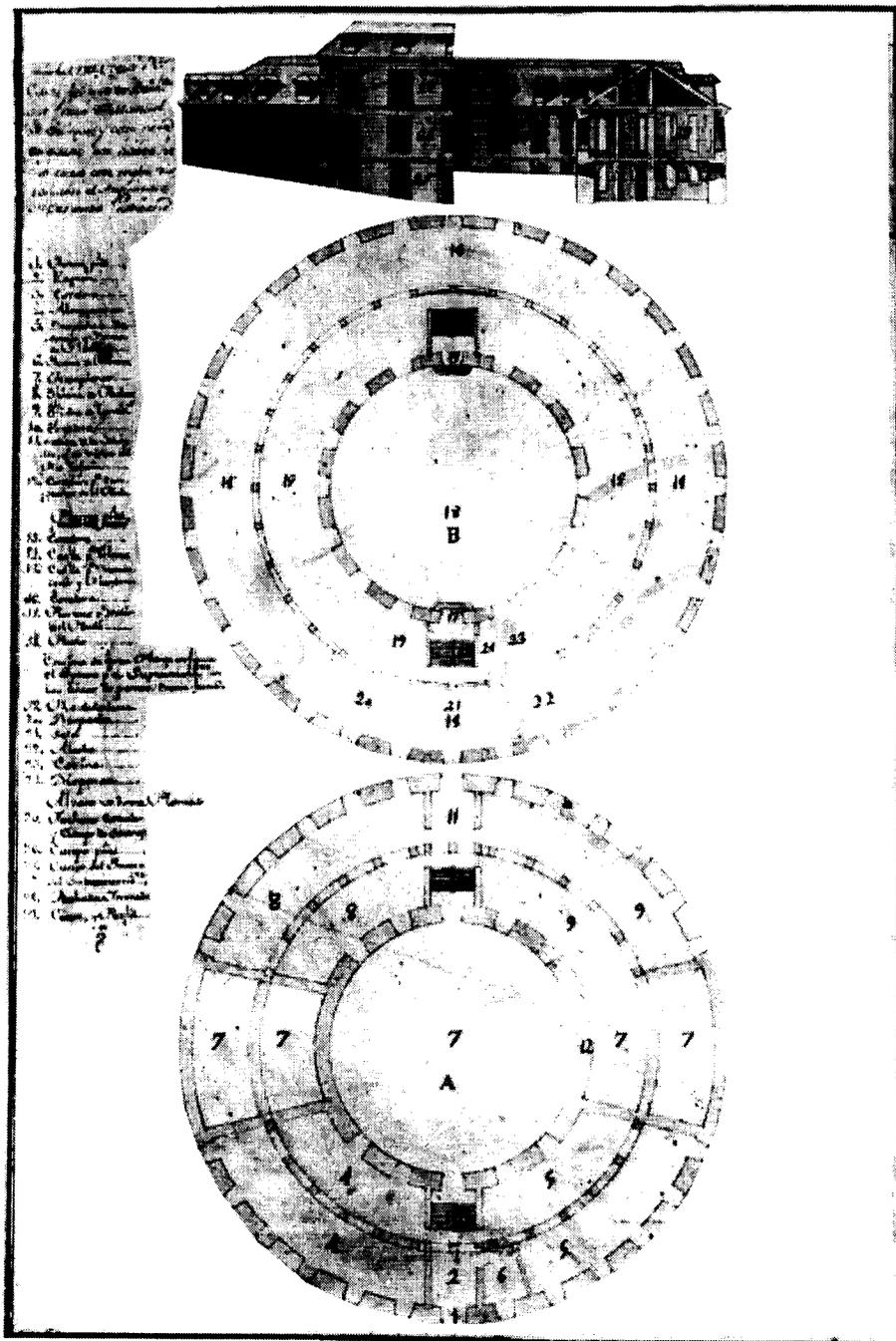
En *Saelices* también encontramos norias y estanques de las mismas características, pero lo mas destacable en este establecimiento es su capilla, anteriormente comentada, también de planta centralizada y de una arquitectura mucho más rica.

Pero sin duda alguna, la industria más importante fue la textil, con fábricas Reales establecidas en Guadalajara y Brihuega. La *fábrica de Guadalajara* había sido creada por Felipe V en 1719, para detener la despoblación de la ciudad, y lograr los beneficios que un establecimiento de este tipo proporcionaba. Se instaló en el palacio de los Marqueses de Montesclaros que hacía años estaba deshabitado. La historia de la fábrica pasó por diversas crisis, y finalmente, bajo la protección de Carlos III alcanzó su máxima prosperidad hasta que su producción se interrumpió con la invasión francesa.

El establecimiento de esta fábrica tuvo importantes repercusiones en la vida de la ciudad, que aumentó considerablemente su población, alcanzando una prosperidad económica que se reflejó en la reconstrucción del caserío. Sin embargo, desde el punto de vista de la arquitectura y el urbanismo no afectó de forma decisiva, ya que como se ha dicho, se instaló en un edificio existente.⁸⁵

⁸⁴ López Sanz, A. «Salinas de la comarca de Imón (Guadalajara)» *Estudios Geográficos*, 1970, XXXI, pag. 372 a 394.

⁸⁵ García Ballesteros, A. *Geografía Urbana de Guadalajara*. 1978. *Memorial Histórico Español*, Provincia de Guadalajara, en los «aumentos» de la Relacion... Villamil trata el tema de la Fábrica de Paños, pag. 157 a 166. Villaverde Sastre, M.D. en «La Real Fábrica de Paños y la ciudad de Guadalajara» *Wad-Al-Hayara*, nº 8. 1981, analiza el impacto social de la fábrica en la ciudad. González Enciso, A. «Guadalajara y su Real Fábrica en el siglo XVIII» *Wad-Al-Hayara*, nº 23, 1996, en este artículo tampoco se aborda el tema de la arquitectura de la fábrica y sus instalaciones.



Brihuega. Proyecto para una Real Fábrica de Paños firmado por Manuel Villegas
(publicado por Virginia Tovar).

Sin embargo, la *fábrica de Brihuega* responde a un planteamiento completamente diferente, aunque también se enmarca dentro del interés de la monarquía por impulsar la industria y el comercio en España.⁸⁶

La creación de este establecimiento industrial obedece a una Real Cédula expedida el 8 de marzo de 1750 por Fernando VI para la construcción de una Casa Fábrica en esta villa, indicándose que fuese amplia y capaz para la función que debía cumplir.

Un año más tarde Manuel de Villegas, arquitecto vinculado a la casa fábrica de San Fernando y profesor de arquitectura de la Corte, dió las trazas y condiciones para la nueva fábrica, concibiendo un edificio singular que se levantaría en la parte alta de la ciudad, donde estaba la ermita de Santa Lucía. Su planta era circular, formada por dos anillos, uno exterior *de seiscientos y veinte y quatro pies de circunferencia y doscientos de trameró* y otro interior que cierra un patio central.

El edificio se organiza en dos alturas, planta baja abovedada, para la que, dadas las dimensiones de la crujía, se dispuso un anillo de soportes centrales con el fin de absorber las cargas de la cubierta, aquí se alojarían almacenes, despachos de maestros y piezas de hiladas; la planta alta para telares e hilanderas, cuenta también con apoyos intermedios para una estructura leñosa. La puerta principal al norte da paso al zaguán en el que arranca una buena escalera. La distribución interior es pues simple y carece de toda ostentación.

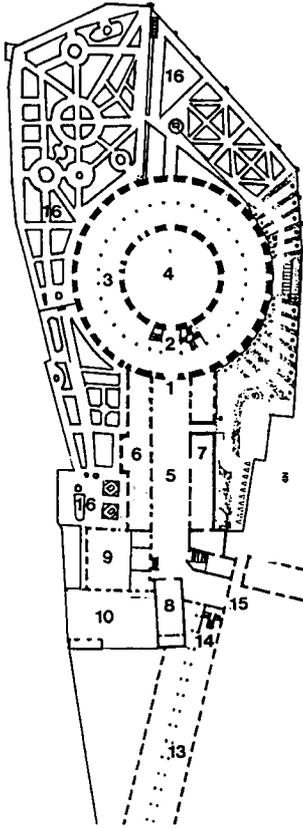
Ambos cilindros están perforados por numerosos vanos que permiten una buena iluminación natural del interior. La fachada exterior presenta una ordenación rítmica de huecos rectangulares con sencillas embocaduras, que definen las plantas separadas por líneas de imposta horizontales. Como corresponde a una arquitectura de carácter industrial, la sobriedad es la nota dominante de este edificio, lo cual ya se indicaba en la orden real de su construcción *que el edificio sea de obra firme y no busque ostentación, y apariencia, y se haga con la mayor economía*.

El coste sería de 450.000 reales de vellón, pero no llegó a rematarse, y Ventura Padierno, aparejador del Palacio Real de Madrid, hizo poco después el *aumento de fábrica*, siguiendo el diseño y condiciones de Villegas. A grandes rasgos se respeta el primer proyecto, salvo el desplazamiento lateral de la escalera del vestíbulo, lo

⁸⁶ La bibliografía sobre la fábrica de Brihuega trata diferentes aspectos de este establecimiento, la primera publicación fue la Tovar Martín, V. «La antigua fábrica de paños de Brihuega en la provincia de Guadalajara» *Cointra-Press*, 1980, nº33, pag. 51-61, que es un estudio general, centrándose en los proyectos de la «rotonda» firmados por Villegas y Padierno, y aportando un material gráfico de gran interés. Domínguez Santamaría, A. R. «La real Fábrica de Paños de Brihuega» *Wad-Al-Hayara*, 1982, nº 9 aborda el tema desde otro punto de vista, las causas de su fundación, las condiciones del lugar, la situación social, las diferentes etapas de la fundación real...

Cano Sanz, P. en «Arquitectura del siglo XVIII en Brihuega» *Actas del I Curso de Brihuega: Instituciones, Arte y Cultura*. Brihuega, julio de 1995, presenta un serio y documentado trabajo sobre la construcción de la Fábrica en sus diferentes etapas, aclarando conceptos que hasta el momento quedaban confusos. En *Arquitectura para la Industria en Castilla-La Mancha*, 1995, Diego Peris Sanchez firma un anexo sobre la Real Fábrica de Paños de Brihuega, que recoge lo anteriormente publicado y aporta una buena colección de dibujos del conjunto.

LA REAL FÁBRICA DE PAÑOS
DE BRIHUEGA



- A) 1ª Fase constructiva por los arquitectos Manuel de Villegas y Ventura Padierno (1750-1753): la rotonda.
1.-Puerta Principal.
2.-Escaleras.
3.-Interior de la rotonda.
4.-Patio de la rotonda.
- B) 2ª Fase constructiva por el arquitecto francés Jaime Marquet.
5.-Patio.
6.-Oficinas de Prensas.
7.-Oficinas de tintes.
8.-Capilla (1759).
- C) 3ª Fase constructiva durante los años 1768 y 1769: el traslado de la fábrica de San Fernando a Brihuega.
9.-Nueva casa del superintendente.
10.-Jardines del siglo XVIII de la casa del superintendente.
11.-Nuevas casas para la fabricación de paños.
12.-Reforma urbanística: obras en la calle que va desde la capilla a la iglesia de San Felipe.
- D) 4ª Fase constructiva hacia el año 1786 aproximadamente.
13.-Nuevas casas para telares.
14.-Escalera imperial.
15.-Nueva puerta de acceso al conjunto industrial.
- E) La real fábrica en el siglo XIX.
16.-Nuevo conjunto de jardines.

Planta general de la Real Fábrica con todas sus dependencias
(publicada por Pablo Cano).

cual permite acceso directo al patio desde el mismo, y la supresión de las bóvedas en la planta baja, aunque mantiene los soportes centrales, ahora en forma de pilares cuadrados que voltean arcos semicirculares. En el patio destaca el almohadillado del hueco central frente a la entrada, y la fachada exterior se resuelve de forma muy parecida a la de Villegas.

La fábrica pasó en 1757 a los Gremios Mayores de Madrid y fue necesaria una ampliación para el mejor desarrollo de su industria, adosándose al norte de la rotonda dos naves rectangulares paralelas y separadas por un patio central. Jaime Marquet dió las trazas y fueron ejecutadas por José de Castañeda, Teniente de Arquitectura de la Academia de San Fernando. Estas construcciones mantienen la línea sencilla de la rotonda y se utilizaron para tintes y prensas. En 1759, cumpliendo una promesa hecha años antes a la cofradía de Santa Lucía tras el derribo de la primitiva ermita, se levantó una nueva con *forma cuadrada que su puerta mira i guarda simetria a la puerta principal de la dicha real fabrica*, que se convirtió en capilla del establecimiento.

La tercera etapa constructiva se llevó a cabo varios años más tarde, cuando las tres fábricas de paños de San Fernando, Guadalajara y Brihuega vuelven a ser administradas por la Real Hacienda bajo la inspección de Ventura Argumosa. Bajo diseños del maestro José Paz, se construye en 1769 una nueva casa para el Superintendente con sus correspondientes jardines, ocupando un espacio existente entre la nave de prensas y la capilla, en el ángulo nordeste. Fuera del recinto se levantó una nave para la fabricación de paños finos alineada a la bajada a San Felipe, que con esta obra se organizó como calle.

Como necesitaban mayor espacio, en 1772 se solicitó el castillo de Brihuega para instalar en él oficinas y habitaciones para los trabajadores, pero este proyecto no llegó a materializarse.

La última intervención importante tuvo lugar hacia 1786, cuando se completó y cerró el conjunto al construir al norte una nueva nave para telares, de gran amplitud y con una magnífica escalera imperial en uno de sus extremos. En su dilatada fachada destaca una buena portada lateral de formas clásicas, rematada por un frontón triangular que da paso al patio rectangular y sirve de fondo de perspectiva a la calle que sube de la población. Estas obras tuvieron un complicado proceso constructivo que obligó a Manuel Machuca Vargas, arquitecto comisionado por la Academia de San Fernando, a inspeccionarlas antes de 1792.

Este conjunto de la Real Fábrica, levantado en diferentes etapas a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y concebido con total independencia de la ciudad, aunque dentro de sus murallas, es una magnífica muestra de los planteamientos sobre la arquitectura industrial desarrollados en la España Ilustrada.

La Fábrica fue cerrada en 1835 y cinco años más tarde vendida a un particular.

LAS OBRAS PUBLICAS.

Los Caminos

Desde tiempos medievales la zona central de la península contaba con una red de caminos que enlazaba las diferentes ciudades castellanas. En el territorio de nuestro estudio, Guadalajara, Sigüenza, Atienza, Hita o Brihuega eran núcleos urbanos bien comunicados.

Hacia 1750 estos caminos seguían siendo senderos estrechos de tierra, sin firme pavimentado y en todos había malos pasos que llegaban a resultar infranqueables en invierno; había pocos puentes bien contruidos, subsistiendo las barcas y los vados como medio para salvar los cauces de los ríos. En la segunda mitad del siglo XVIII como consecuencia de las nuevas ideas ilustradas, se inicia una importante mejora, siendo el Estado quien asume el control de la red viaria.

El territorio que en la actualidad es provincia de Guadalajara, estaba en esta época recorrido por una red de comunicaciones, en la que destacaba por su importancia un tramo del camino real que desde Madrid llevaba a Aragón, cuyo trazado iba por Guadalajara, Torija, Trijueque, Gajanejos, Algora, Torremocha del Campo



Mapa Itinerario de los Reinos de España y Portugal. 1829
(Archivo del Servicio Histórico Militar. España).

y Alcolea del Pinar. Dado que era una importante arteria a nivel nacional, en este camino se efectuaron importantes reparaciones durante el último cuarto del siglo.

En 1776, reinando Carlos III, el Ayuntamiento de Guadalajara con la ayuda económica de los pueblos de cuarenta leguas a la redonda, reconstruyó el magnífico puente antiguo que daba entrada a la ciudad, dirigiendo las obras el arquitecto Marco de Vierna.⁸⁷

Posiblemente la intervención mas notable se dió en la vega de Torija⁸⁸, que resultaba intransitable en invierno, haciéndose en 1787, por mandato de Carlos III, un camino nuevo ancho y sólido, muy alabado por el conde Alejandro Laborde que vino a España en 1800

este camino es magnífico, construido en forma de calzada, levantado casi un pie sobre el terreno adyacente, es lo suficientemente ancho como para que puedan pasar cuatro carruajes a la vez. Su recorrido se hace a la sombra de álamos plantados a cada lado a corta distancia uno del otro

⁸⁷ Sánchez Doncel «El puente de Guadalajara sobre el Henares» *Wad-Al-Hayara*, nº 11, 1984, pag. 236-237.

⁸⁸ Santos Madrazo *El sistema de Transportes en España, 1750-1850*, 1984, vol. I, pag. 283.

*sigue la sinuosidad de la montaña y continua así durante tres cuartos de legua*⁸⁹.

En Torremocha debía haber un mal paso, ya que el procurador síndico quería hacer un puente y una calzada en el término de dicha villa, planteándola como una obra útil para el comercio de Madrid con Aragón y Cataluña⁹⁰. Este mal estado queda corroborado por testimonios de viajeros que describen el tramo entre Algorta y Alcolea como muy pedregoso y de carreteras detestables.⁹¹

Hubo un intento de modificar este trazado encabezado por el obispo de Sigüenza, don Juan Díaz de la Guerra, hombre ilustrado del que ya se ha hablado anteriormente. Su política encaminada a mejorar la ciudad episcopal le llevó a ofrecer a S.M. la apertura a su costa en todo el tránsito de su Diócesis las carreteras de Aragón y Navarra, bajo la condición de que Sigüenza fuese el punto de confluencia. El Rey, agradecido, envió un Director General de Caminos para llevar a cabo las obras ateniéndose a los planos formados en la corte. Los trabajos empezaron en 1798 por el puente sobre el arroyo del Val de Medina ejecutado a la entrada del prado de San Pedro y de ahí se continuó hasta enlazar con la antigua carretera de Aragón entre Almadrones y Gajanejos La obra se realizó en dos años y fue de un inmenso coste para el prelado porque el terreno presentaba grandes dificultades y exigía la construcción de diversas fábricas

*teniendo que superar grandes inconvenientes por la desigualdad del terreno, en que fue preciso hacer enormes desmontes y cortes de piedra viva, altos y fuertes terraplenes con gran número de alcantarillas y puentes, sobresaliendo entre estos el construido sobre el rio de la Cabrera, entre Aragosa y Mandayona.*⁹²

Desde Sigüenza se inició el otro tramo hasta Mojares⁹³ (en el término de Alcuneza) donde se bifurcaba partiendo un camino hasta Almazán para Navarra y otro por Jubera hasta Ariza para tomar la de Zaragoza.

Pero esta magnífica empresa se truncó con la muerte de Díaz de la Guerra en 1800, las obras se pararon y con ello Sigüenza quedó aislada para siempre de la carretera de Aragón.

A un lado y otro de esta arteria había caminos que desde antiguo enlazaban núcleos urbanos importantes. A la izquierda corría el que unía Guadalajara con Hita, pasando por Fontanar, en su primer tramo discurría paralelo al Henares que pasaba

⁸⁹ Laborde, A. *Itineraire descriptif de l'Espagne*, 1834 (31 ed), incluido por Pedro Olea en su libro *Los ojos de los demás. Viajes de extranjeros por el antiguo obispado de Sigüenza y actual provincia de Guadalajara*. 1998.

⁹⁰ Idem. nota nº 3.

⁹¹ Joseph Townsend *Viaje por España en la época de Carlos III (1786-1787)*, 1968. Este viaje se incluye *Los ojos de los demás.....* de Pedro Olea, op. cit.

⁹² Minguella *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus obispos*, 1913, vol. III, pag. 194-195.

⁹³ En el siglo XIX, 1830, se levanta un puente en este lugar sobre el nacimiento del rio Henares. A.A.S.F. 31-10 / 2 los primeros diseños fueron del maestro de obras Julian Armero, pero no fueron aprobados. Poco después José María Guallart, recién nombrado arquitecto de la provincia de Guadalajara formó diseño que fue aprobado por la Academia.

por el vado o barca de Maluque, después cruzaba el río Badiel. Seguía por Hita, Padilla de Hita, Las Casas de San Galindo y Miralrío hasta Jadraque, que era un destacado nudo de comunicaciones al que también llegaba un sendero por Espinosa y Carrascosa de Henares. De Jadraque partían dos caminos hacia Soria, uno por Jirueque, Rebollosa de Jadraque y Paredes de Sigüenza, y otro por Bujalaro, en cuyo término se quiso levantar un puente en 1774⁹⁴, siguiendo después hacia Matillas, Mandayona, Aragosa, La Cabrera, Sigüenza, Imón, Cercadillo, Atienza, Romanillos de Atienza. Todos estos caminos eran de difícil tránsito por su estrechez, las grandes pendientes, la desigualdad de su piso y la falta de puentes y alcantarillas, que producía embarramientos y encharcamientos donde se atollaban caballerías y carruajes.⁹⁵

A la derecha partía de Guadalajara el camino a Cuenca, que fue reparado con frecuencia para que los reyes pudieran ir a los Baños Reales de Sacedón, pasando por Santorcaz, Pioz, Aranzueque, Tendilla, Alhóndiga y Auñón, en cuyo término había un puente sobre el Tajo, que necesitaba ser reconstruido, solicitando para ello la villa una ayuda económica.⁹⁶ Los diseños fueron ejecutados en 1792 por el arquitecto académico Juan Antonio Cuervo.⁹⁷

En los Baños de Sacedón «La Isabela», también tuvo que rehacerse el puente en varias ocasiones por las avenidas del Guadiela.⁹⁸

A lo largo del Tajuña fueron surgiendo desde tiempos antiguos numerosos núcleos de población que estaban enlazados por un camino de intenso tráfico local. Su estado debía ser pésimo, según nos cuentan los viajeros de finales del siglo XVIII, especialmente en lo relativo a los pasos del río para acceder a las villas y aldeas. En esta época, diferentes municipios tratan de construir puentes para facilitar estos pasos difíciles, como es el caso de Aranzueque o Armuña de Tajuña que inicia los trámites en 1763, vuelve a insistir en 1793 y en 1808, pero no lo consigue hasta 1831, siendo entonces Guallart quien se encarga de formar los planos del puente y el camino a la población⁹⁹

La que había sido la villa de los arzobispos de Toledo, Brihuega, también quiso levantar un puente sobre el Tajuña, ya que en 1776 hubo una gran crecida y se arruinó el antiguo. Juan Eusebio de Viesca Marroquín se encargó de su traza y fue reconocido por Ventura Rodríguez.¹⁰⁰ Se repara también en este momento el camino que desde el puente sube a la villa y entra por la puerta de San Miguel.

⁹⁴ A.A.S.F. 31-6 / 2. Se encargan 4 diseños al maestro Juan de la Riba, supervisa Isequilla y después Bartomé Muñoz de Torres.

⁹⁵ Madrazo, S. *op. cit.*, pag.284-285.

⁹⁶ Madrazo, S.*op.cit.*, pag. 283.

⁹⁷ Sambricio, C. *La arquitectura española de la Ilustración*, 1986, pag. 320.

⁹⁸ Archivo del Palacio Real de Madrid se conservan expedientes y dibujos sobre las continuas reparaciones del puente. Tenemos constancia de obras efectuadas en 1830, en 1831, en 1836, en 1841.

⁹⁹ Madrazo, S. *op. cit.* , pag. 283.

A.A.S.F. 31-10 / 2.

¹⁰⁰ Cano Sanz, P. "Arquitectura del siglo XVIII en Brihuega" *Actas del I Curso de Brihuega: Instituciones, Arte y Cultura*. Julio, 1995, pag.128-129.

Masegoso de Tajuña reconstruyó su puente según proyecto formado por Juan José Oñate, aparejador del camino al Real Sitio de la Isabela.¹⁰¹

Los puentes fueron siempre las fábricas más importantes que exigían los caminos, y tenemos constancia de que en esta época se realizaron dos en el término de Molina sobre los ríos Guadiela y Cuervo, y otros dos en Zaorejas, todos ellos con diseños del arquitecto Mateo López.¹⁰²

Manuel Peña y Padura presentó diseños para un puente sobre el Tajo en Zorita, concibiéndolo con un solo arco de gran luz, pero tuvo que rectificar ante el informe de la Academia que aconsejaba su sustitución por tres arcos menores.

Canales y Fuentes

De forma paralela al desarrollo de los caminos, el Estado se interesó también por el tema de «aguas», e inició su reorganización, ordenando levantar planos hidrológicos y estudiar los medios para hacer navegables los ríos¹⁰³, así como la realización de una serie de canales de riego que garantizaran buenos resultados agrícolas y otros para abastecer de agua a los núcleos urbanos.

En la provincia de Guadalajara no contamos con destacados ejemplos de este tipo de intervenciones, pero tenemos noticia de un canal de riego realizado en Uceda por iniciativa particular. Se trata de Don Pedro Echaz que en 1775 bajo la dirección del arquitecto Vicente Tornels, construyó una gran presa, cerca ya de la jurisdicción de Alpedrete, para recoger las aguas del Lozoya y el Jarama; de allí se conducía hasta las vegas de Uceda, Torremocha y otros pueblos mediante tres canales diferentes.¹⁰⁴

El Rey aprobó un reglamento formado para su uso en 1790, por el que se comprometían los vecinos de los pueblos cuyas vegas iba a regar el canal, a pagar al mencionado Echaz un diezmo de todos los frutos, más dos reales para su conservación y limpieza.

En este período se instalan algunas fuentes monumentales en diferentes villas de la provincia. La más temprana es la que diseña Ventura Rodríguez en 1772 para la villa de Atienza¹⁰⁵. Se compone de un gran pilón y seis caños, tres bajos para uso del vecindario, en forma de cabezas de mujer, y otras tres más altos sobre un

¹⁰¹ A.A.S.F. 31-10 / 2. Proyecto fechado en 1835.

¹⁰² A.A.S.F. 31-6 / 2. los puentes sobre el Guadiela y el Cuervo de proyectan en 1785.

Sambrić, C. *La Arquitectura Española de la Ilustración*, 196, pag. 354. Los puentes de Zaorejas son de 1792.

¹⁰³ Alzola y Minondo, P. *Historia de las Obras Públicas en España*, Madrid, 1979, pag. 302.

¹⁰⁴ Sanz Bueno, L. *Uceda. Notas sobre su Historia, Arte y Costumbres*. 1990.

¹⁰⁵ LLaguno y Ceán en su obra *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España*, Madrid 1829, pag. 263, es quien nos proporciona la noticia de esa fuente, después otros autores la recogen sin aportar nada más Pulido López y Díaz Galdos *Don Ventura Rodríguez Tizon, como arquitecto restaurador del arte clásico en España. Siglo XVIII*, 1898 y Reese en *The Architecture of Ventura Rodriguez*, vol. I, 1976.



Atienza. La fuente de los Delfines.

pedestal, surgiendo de la boca de otros tantos monstruos marinos, cuyas colas entrelazadas sirven de remate. Esta fuente fue instalada en 1784 junto a la ermita del Humilladero fuera de los muros de la villa¹⁰⁶. Su traza podría relacionarse con las que el mismo arquitecto realizó para el Salón del Prado de Madrid, aunque su ejecución resultó menos cuidada.

Para la Alameda de Sigüenza el arquitecto de la Academia Pedro Arnal diseñó una fuente, como ya se ha comentado, y un poco más tarde para los baños reales de La Isabela se trazó otra en forma de pirámide rematada por la escultura de la Victoria¹⁰⁷, que se ubicó en la plaza de la nueva población.

Fuentes mucho más modestas se hicieron para otros pueblos como Zaorejas o Cívica.

¹⁰⁶ Serrano Belinchón, J. *Atienza, comarca montañosa y medieval*. 1993, pag. 25-26. Terminada la guerra civil la fuente se desmontó y se subió arriba. En la actualidad está montada en la Plaza, aunque en este proceso ha sufrido alguna variaciones.

¹⁰⁷ Archivo del Palacio Real de Madrid, Caja nº 10.871. Expediente nº 32. La escultura se mandó colocar en 1831, y era de mármol blanco de Génova y vino del Real Museo.

Bibliografía de los años 1999-2000.

José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS*

I- HISTORIA.

- ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel, *Fidel Fita (1835-1918) su legado documental en la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, 282 pp.
- ABASCAL (PALAZÓN), Juan Manuel, "Apuntes epigráficos (*Mirobriga, Illici, Jumilla, Segobriga, Saldeana, Carpio de Tajo y Alovera*)", *Archivo Español de Arqueología* 72, núms. 179-180, 1999, pp. 287-298. (Alovera en pp. 297-298).
- ARENAS ESTEBAN, Jesús Alberto, *La Edad del Hierro en el Sistema Ibérico Central, España*, Oxford (England), British Archaeological Reports (Jonhn & Erica Hedges, Eds.) International Series 780, 1999, 278 pp. (Tesis Doctoral).
- ARENAS ESTEBAN, Jesús, y MARTÍNEZ NARANJO, Juan Pablo, "El origen de la cultura celtibérica", *Revista de Soria*, nº 25 (Verano, 1999), pp. 19-28.
- ARROYO, F., et alii, *Palazuelos. Historia, gentes y costumbres*, Palazuelos (Sigüenza), coed. Asociación Cultural Murallas de Palazuelos / Ediciones de Librería Rayuela, 1999, 251 pp.
- ASENJO PELEGRINA, Juan José, *Saturnino López Novoa. Fundador de las Hermanitas de Ancianos Desamparados*, Madrid, B.A.C., 2000, 414 pp.
- BARRIL VICENTE, Magdalena, "Abalorios celtibéricos de Almaluez (Soria)", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, tomo XV, núms. 1 y 2, 1997 (1998), pp. 25-36. (Compara con los aparecidos en Clares).
- BARRIL, Magdalena y SALVE, Virginia, "Reexcavando Aguilar de Anguita a través de los documentos escritos y los materiales depositados en el M.A.N.", *Kalathos*, nº 17 (Teruel, 1998), pp. 47-90.
- BARRIL VICENTE, Magdalena, MANSO MARTÍN, Esperanza, y SALVE QUEJIDO, Virginia, "Tejidos de mallas celtibéricas en las necrópolis de Almaluez (Soria) y Clares (Guadalajara)", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, tomo XVI, núms. 1 y 2, 1998 (1999), pp. 65-80.
- BERLANGA SANTAMARÍA, Antonio, *La Industria Resinera en Guadalajara. Un siglo de Historia (1889-1989)*, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 1999, 381 pp. (Premio Provincia de Guadalajara "Layna Serrano", 1998).
- BONILLA ALMENDROS, Víctor, *El Monasterio de San Francisco en Guadalajara*, Guadalajara, Ed. del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara en la Entrega del Monasterio a la Ciudad, 1999, 111 pp.
- CABRERA PÉREZ, Luis Alberto, *Guadalajara el lápiz de la luz*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Servicio de Publicaciones) (Col. Arte e Imagen, nº 13), 2000, 147 pp. (1).

(1).- El autor/selector de las citas bibliográficas considera que los trabajos de fotografía significados no son "exclusivamente" muestra de una forma de "arte" determinada y puntual. Por el contrario considera que las imágenes que se reproducen se conforman en "documento historiográfico" de gran importancia. Por ello se incardinan en el apartado de **Historia** y no en el de **Arte**.

* El autor agradecerá la aportación de fichas bibliográficas de temas relacionados con la provincia de Guadalajara, sus autores e imprentas. (Sección de Administración de Cultura. Diputación Provincial de Guadalajara. 19071 GUADALAJARA).

- CASTELLANOS GÓMEZ, Juan, *Cabeza de Extremadura: su importancia estratégica en la España hispano-musulmana (siglos X y XI)*, Soria, Eds. de la Excma. Diputación Provincial de Soria. (Col. Temas Sorianos, nº 36), 1999, 143 pp.
- CHILOECHES. *100 AÑOS DE LA HISTORIA DE CHILOECHES EN FOTOGRAFÍAS*, Chiloeches, Ayuntamiento de Chiloeches, 2000, 91 pp. (b/n.).
- CONDE DE ROMANONES, *Notas de una vida*. Presentación: "Las Memorias de un Viejo Liberal", por J. Moreno Luzón, Madrid, 1999, 552 pp.
- DÁVILA BUITRÓN, Carmen, "Conservación y restauración de la malla núm. 1940/27/CI/287 de la necrópolis celtibérica de Navafría (Clares, Guadalajara)", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, tomo XVI, núms. 1 y 2, 1998 (1999), pp. 269-272.
- ESTEBAN BARAHONA, Luis Enrique, "Masones en Guadalajara: una primera aproximación", *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 17 (Toledo, Primavera, 1999), pp. 13-20.
- *En el año 2000 ciudades bimilenarias*, Zaragoza, iberCaja/Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1999, (calendario.- noviembre dedicado al "castro ibérico de "El Ceremeño", Herrería, Guadalajara, con 6 fots. color).
- Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (Patronato de Cultura/Concejalía de Festejos), *GUADALAJARA 1900. Sus Ferias y Fiestas hace un siglo*. Guadalajara, Ateneo Municipal, Sala de exposiciones, del 6 al 26 de septiembre de 2000. (Tríptico de la exposición comisariada por Pedro J. Pradillo). También juego de seis postales GUADALAJARA, 1900: "Palacio de la duquesa de Sevillano. Iglesia de San Sebastián"; "Capilla de los Urbina e Iglesia de Santa María"; "Academia de Ingenieros del Ejército. Iglesia de los Remedios"; "Puente Árabe. Trabajos de drenaje en el río Henares"; "Palacio del Infantado. Colegio de Huérfanos de la Guerra", y "Casas Consistoriales, s. XVI".
- GARCÍA PÉREZ, Guillermo, "La calzada de Ocilis a Uxama", *Revista de Soria*, nº 24 (Soria, Primavera, 1999), pp. 38-44.
- GIL DONGIL, José Andrés, *Yunquera, resumen de su historia*, Guadalajara, ed. Ayuntamiento de Yunquera de Henares, 1999, 141 pp.
- GIL EGEA, M^a Elvira, (Reseña a: VALLEJO, Margarita, *Los viajes de Cornide por la Alcarria. Viajes histórico-arqueológicos por tierras de Guadalajara (1793-1795)*.), en *Anales Complutenses*, nº XI (Alcalá de Henares, 1999), pp. 237-241.
- GONZALO HERNANDO, Eusebio, *Historia de Luzaga. Fiestas, tradiciones, leyendas y canciones*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 26), 1999, 119 pp.
- HERCE MONTIEL, Pablo, *La duquesa de Sevillano y su obra social*, Guadalajara, coed., Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". (Excma. Diputación Provincial de Guadalajara) / Excm^o Ayuntamiento de Guadalajara. (Col. Alfoz, nº 4), 1999, 221 pp.
- HERRERA CASADO, Antonio, *Illana y su entorno*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 21), 1999, 111 pp.
- HERRERA CASADO, Antonio, *Mondéjar, cuna del Renacimiento*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 23), 1999, 111 pp.
- HERRERA CASADO, Antonio, *Algunas claves de la historia de Guadalajara*, Guadalajara, Centro Asociado de la UNED de Guadalajara, 1999, 40 pp. (Lección Inaugural del Curso 1999-2000, 24 de noviembre de 1999).
- HERRERA CASADO, Antonio, *Guía de Campo de los Castillos de Guadalajara*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 24), 2000, 190 pp.
- HERRERA CASADO, Antonio y TOLEDANO IBARRA, Ángel Luis, *El Desierto de Bolarque*, 2^a ed. Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 7), 1999, 96 pp.
- HERRERA CASADO, Antonio, *La Princesa de Éboli una guía para descubrirla*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 30), 2000, 94 pp.

- LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, "Tres nuevas estelas de la provincia de Guadalajara", *Boletín informativo sobre las estelas discoideas/Bulletin d'information sur les stèles discoïdales/Mitteilungsblatt über scheibenkreuzsteinen (B.I.E.D.)*, nº 21 (Guadalajara / Tarragona, Julio - Diciembre, 1998), pp. 3-4.

- LORRIO, Alberto J., *Los Celtíberos*, Alicante/Madrid, Universidad de Alicante y Universidad Complutense, 1997, (*Complutum* extra, nº 7), 449 pp.

- "Luis Enrique Esteban Barahona: En la memoria", *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 17 (Toledo, Primavera, 1999), pp. 8-10.

- MEJÍA ASENSIO, Ángel, *Auge y decadencia de una villa castellana: Alovera (siglos XVI-XVIII)*, Alovera, Ayuntamiento de Alovera, 2000, 238 pp.

- *Memoria y Realidad de Castilla-La Mancha*, Madrid, Antonio Pareja Editor, 1999, 179 pp., (fots.).

- MENDOZA GARRIDO, J. M., *Delincuencia en la Castilla bajomedieval. (Los territorios castellano-manchegos)*, Granada, 1999, 558 pp.

- MITRE, Emilio, "Las Cortes de Castilla y las relaciones exteriores en la Baja Edad Media: el modelo de Enrique III", *Hispania*, nº 201 (Madrid, 1999), pp. 115-148.

- *Nuestros abuelos (El legado fotográfico de Tomás Camarillo)*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara y Centro Cultural Ibercaja, Guadalajara, 2000, 47 pp.

- OLEA ÁLVAREZ, Pedro, *El Rey en Sigüenza. Visitas reales a su obispado desde Alfonso VI a Felipe II*, Sigüenza, Ediciones de Librería Rayuela, Navidad de 1999, (s.p., pero 32 pp.).

- ORTIZ GARCÍA, Antonio y RUBIO FUENTES, Manuel, *Historia de la villa de Mandayona*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 32), 2000, 95 pp.

- PECES RATA, Felipe-Gil, *Memorias de Sigüenza (221 a. C. - 1925 d.C.)*, Sigüenza, Ed. del autor, 2000, 152 pp.

- PÉREZ ARRIBAS, Andrés, *Historia de Jadraque y su tierra*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 22), 1999, 263 pp.

- PÉREZ ARRIBAS, Andrés, *Historia de Torija*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 28), 2000, 206 pp.

- PÉREZ ARRIBAS, Andrés, *Valdepeñas de la Sierra. Notas históricas y recuerdos del pasado*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 31), 2000, 224 pp.

- PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis, *San Diego de Alcalá, patrón de Cogolludo. Historia y Tradición*, Guadalajara, Parroquia de Santa María, Cogolludo, 1999, 69 pp.

- PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis, *Cogolludo, su historia, arte y costumbres*, Guadalajara, el autor, 1999, 495 pp.

- PRADILLO, Pedro José, *Dibujos y planos antiguos de la Ciudad de Guadalajara*, Guadalajara, ed. Flores y Abejas, S.L., 1998, X láms., con texto: lám. I (1 y 2): Antón van der Wyngaerde, "Vista de Guadalajara", (1565); lám. II (1 y 2): Pier María Baldi, "Guadalajara", (1668); lám. III: Jenaro Pérez Villaamil, "Iglesia de San Miguel", (c. 1870); lám. IV: José Pascó Mensa, "Parroquial de Santo Tomé", (1885); lám. V: Bienvenido Villaverde, "Ábside de San Gil", (1896); lám. VI: José María Guallart y Sánchez, "Custodia procesional", (1858); lám. VII: Anónimo, "Plano topográfico de la Ciudad de Guadalajara", (1816), y lám. VIII: Brigada Topográfica de Ingenieros, "Plano de Guadalajara y sus Arrabales", (1879).

- RANZ YUBERO, José Antonio, Riosalido: *Datos para su Historia. Edición facsímil de la Carta de Venta de Riosalido y Bretes a Pedro Gálvez (1579)*, Riosalido, Ed. Asociación Cultural Amigos de Riosalido, 2000, 169 pp.

- RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, *Toponimia y Arqueología: Yacimientos arqueológicos de Guadalajara y su denominación*, Guadalajara, Caja de Guadalajara, 1999, 253 pp.

-RANZ YUBERO, J. A. y LÓPEZ DE LOS MOZOS, J.R., “Estudio del nombre de Tórtola y de los despoblados de su término”, *Torela*, nº 22, (Tórtola de Henares, Junio, 1999), pp. 9-10.

- Redacción, “Mal uso de las estelas, el caso de Moranchel (Guadalajara)”, *Boletín informativo sobre las estelas discoideas / Bulletin d’information sur les stèles discoïdales / Mitteilungsblatt über scheibenkreuzsteinen (B.I.E.D.)*, nº 22 (Guadalajara / Tarragona, Enero - Diciembre, 1999), p. 7.

- REQUENA GALLEGO, Manuel, “El historiador y la búsqueda de la claridad”, *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 17 (Toledo, Primavera, 1999), pp. 11-12. (Sobre L.E.Esteban Barahona).

- RICOTE REDRUEJO, Víctor M. y GONZÁLEZ LÓPEZ, Marcos A., *Historia de Mantiel*, Mantiel, Ayuntamiento de Mantiel, 1999, 104 pp.

- SALGADO OLMEDA, Félix, *Élite urbana y gobierno de Guadalajara a mediados del siglo XVIII (Cargos públicos municipales, administrativos y Gobierno de la Ciudad entre 1746 y 1766)*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara / Patronato de Cultura. (Col. Cuadernos de Historia de Guadalajara, Investigación Histórica, nº 5), 1998, 166 pp.

- SALVE QUEJIDO, Virginia, “Estudio de los ajuares de la necrópolis de La Cabezada (La Torresaviñán, Guadalajara) conservados en el M.A.N.”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, tomo XV, núms. 1 y 2, 1997 (1998), pp. 59-76.

- SÁNCHEZ MARIÑO, Rafael, *Estudios Históricos y Literarios*, Guadalajara, Ed. I.E.S. Brianda de Mendoza. (Col. Ensayo “Brianda de Mendoza”, nº 1), 2000, 388 pp. (“Rafael Sánchez Mariño, las Letras y la Historia”, por Manuel Seco, Miembro de la Real Academia de la Lengua, y prólogo del autor).

- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro (coord.), *Castilla-La Mancha Contemporánea (1800-1975)*, Madrid, Celeste Eds. (Biblioteca Añil, nº 3), 1998, 270 pp.

- SERRANO BELINCHÓN, José, *El Condestable. De la vida, prisión y muerte de don Álvaro de Luna*, Guadalajara, AACHE Eds. (Col. Scripta Academiae, nº 10), 2000, 223 pp. (“El cerco y toma de la villa de Atienza”, en pp. 159-170). (Prólogo de Manuel Criado de Val).

- TOQUERO CORTÉS, Salvador, *El calor de una huella. Guadalajara: ocho años con la Academia de Infantería*, Guadalajara, Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, 2000, 194 pp.

- TORBADO, Jesús, y LEGUINECHE, Manuel, *Los Topos. El testimonio estremecedor de quienes pasaron su vida escondidos en la España de la posguerra*, Madrid, Grupo Santillana de Ediciones, S.A., y Eds. El País, S.A., 1999, 585 pp., (de Guadalajara: “*El Mudo*”, de Armuña de Tajuña, en pp. 283-290, y “*El topo azul*”, de Loranca de Tajuña, en pp. 545-566).

- VALDIVIESO GARCÍA, Pedro A., *Azuqueca de Henares, ayer y hoy en su Historia*, Azuqueca de Henares (Guadalajara), Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, 1999, 238 pp.

- VALLEJO GIRVÉS, Margarita, *Los viajes de Cornide por la Alcarria. Viajes histórico-arqueológicos por las tierras de Guadalajara (1793-1795)*, Guadalajara, coed. Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares) y AACHE Ediciones (Guadalajara). (Col. Scripta Academiae, nº 8), 1999, 102 pp.

II.- ARTE.

- ALEJO VERA, Guadalajara, I.E.S. Alejo Vera (Marchamalo), 2000, 26 pp. (Catálogo de la exposición ALEJO VERA. Casa de Cultura de Cabanillas del Campo, 6-9 de abril, 2000 y Centro Social de Marchamalo. 13-16 de abril, 2000. Textos de Alicia QUINTANA MARTÍNEZ, "Alejo Vera" (pp. 5-7) y ESCUDERO DELGADO, M^a Lourdes, "Alejo Vera Estaca (1834-1923)" (pp. 8-18).

- ASOCIACIÓN CULTURAL DE HUETOS, (Fotografías: Antonio Damián GALLEGO GÓMEZ; Textos: José María RODRIGO MUÑOZ, Francisco VICENT GALDÓN y Revista *Piedra del Milano*), *Imágenes de un pueblo*, Huetos (Guadalajara), ed. Asociación Cultural de Huetos, 1999, s.p. (pero 100 pp., con 69 fots., b/n).

- CAMARILLO HIERRO, Tomás, *Guadalajara. Memorias de mi vida*, Madrid, Casa de Guadalajara. (Col. Guadamadrid, n^o 6), 2000, 185 pp. (+ 65 fotografías).

- 1^{er} CAMPEONATO DE COMICS, RELATOS Y MAQUETAS PUB HENRY CHINASKI, Guadalajara, Chinaski Pub, 1998, (s.p., pero 8). Contiene: Primer premio de comics: TIMI, "Resaca", (s.p., pp. 3-5), y Primer premio de relatos: BERNANDO, Marisol de, "Espejismo", (s.p., pp. 6-7).

- 2^o CAMPEONATO PUB HENRY CHINASKI, COMICS, RELATOS, FOTOGRAFÍA Y MAQUETAS, Guadalajara, Chinaski Pub, 1999, (s.p., pero 16 pp.). Contiene: *Relatos*: CARRASCO VAYÁ, José Vicente, "Nombre, grado y unidad" (1^{er} premio); VEGA PULIDO, Marta, "Gli, Gli, Gli" (2^o premio); SÁNCHEZ, Jorge, "Sin título" (1^{er} accesit); LUCAS, Juan de, "Me cago en Dios" (2^o accesit); LÓPEZ CARVAJAL, Ana, "Tu, yo, y todas" (3^{er} Accesit), e IRENIA, "Sin título" (4^o Accesit); Grupos: *Comic*: COMICS COMESTIBLES, "Kimba el cacahuete"; *Fotografía*: HEDROSA, Nuria, (1^{er} Premio), y RAMOS PASTOR, Gustavo, (2^o Premio); *Maquetas*: "Roy and the big stick". (Contiene una cinta radio-casette).

- CASTILLA-LA MANCHA: Toledo, Guadalajara y Madrid, Madrid, Encuentro, 1998, 340 pp., (vol. II de *La España gótica*), 340 pp.

- XXVII CERTAMEN NACIONAL DE ARTE "CAJA DE GUADALAJARA". Premio de Pintura 1999, (Catálogo de la exposición. Del 10 al 26 de Noviembre). Guadalajara, Caja de Guadalajara. Obra Cultural, 1999, (s.p., pero 32 pp.).

- DÍAZ DÍAZ, Teresa, "El Monasterio de San Bartolomé de Lupiana (Guadalajara): el claustro de Covarrubias", *La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios. Actas del Simposium (I), San Lorenzo del Escorial, 1/5-IX-1999*, pp. 317-335.

- DOCAMPO CAPILLA, Javier, "Los Mendoza y la miniatura: Fragmentos de un pasionario en la biblioteca Lázaro Galdiano", *Goya*, n^o 269 (Madrid, 1999), pp. 103-111.

- DOMÈNECH, Sopetrán, *Carboncillos, "Monumentos vivos de la ciudad de Guadalajara" (I)*, Guadalajara, Grupo para la Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico de Guadalajara (DALMA), Serie "Patrimonio", -V-, 6 láms.

- DOMÈNECH, Sopetrán, *Carboncillos, "Monumentos vivos de la ciudad de Guadalajara" (y 2)*, Guadalajara, Grupo para la Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico de Guadalajara (DALMA), Serie "Patrimonio", -VI-, 6 láms.

- DOMENECH, Sopetrán, *Carboncillos. Guadalajara árabe*. Serie: "Patrimonio" VII, Guadalajara, Ed. Grupo para la Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico de Guadalajara (DALMA), 2000, seis láminas (tirada de 500 ejs., numerados). Contiene: "Puerta de Bejanque", "El Alcázar", "Puerta de Alvarfáñez", "Torreón del Alámn", "Puente sobre el Henares" y "Santa M^a. de la Fuente la Mayor".

- *La España Gótica. Castilla-La Mancha. Toledo, Guadalajara y Madrid*, 1ª ed., vol. 13 de la serie “La España Gótica”, Madrid, Eds. Encuentro, Diciembre, 1998, 340 pp.
- ESTEBAN LÓPEZ, Natividad, “Platería cordobesa del siglo XVIII en tierras de Sigüenza y Atienza”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, nº 136 (Enero-Junio, 1999), pp. 125-150.
- *FOTOPRES '99*, Barcelona, Junta de Comunicades de Castilla-La Mancha y Fundación “la Caixa”, 1999, políptico.
- GARMA RODRÍGUEZ, David de la, *Rutas del románico en la provincia de Guadalajara*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2000, 144 pp.
- GONZÁLEZ CASTREJÓN, Sara, “Maño y las pinturas en San Pedro mártir, en Toledo”, *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 17 (Toledo, Primavera, 1999), pp. 51-54.
- HERCE INÉS, José Antonio, *Apuntes sobre arquitectura industrial y ferroviaria en Castilla-La Mancha. 1850-1936*, Toledo, Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, 1998, 294 pp.
- HEREDIA MORENO, Mª del Carmen, y LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia, “La cruz de Santorcaz (Madrid), una obra desconocida del platero complutense Gaspar de Guzmán”, *Archivo Español de Arte*, nº 283 (Madrid, 1998), pp. 259-272.
- HEREDIA MORENO, Carmen y LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia, “La custodia de Malaguilla (Guadalajara), entre la tradición y la modernidad”, *Goya*, nº 275 (Madrid, Marzo-Abril, 2000), pp. 81-90.
- HERRERA CASADO, Antonio, y SERRANO BELINCHÓN, José, *Guadalajara pueblo a pueblo (II)*, Guadalajara, Editorial Nueva Alcarria, S.A., 1999, 424 pp., más índice.
- HERRERA CASADO, Antonio y SERRANO BELINCHÓN, José, *Guadalajara pueblo a pueblo (y III)*, Guadalajara, Editorial Nueva Alcarria, S.A., 2000, 520 pp. (más índice general de la obra).
- LOBATO, Rafael, *Retratos de mis amigos*, Guadalajara, Agrupación Fotográfica de Guadalajara y Comisión de Ferias y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara. Exposición del 6 al 18 de septiembre de 2000. Catálogo (20 pp.).
- LORENTE REBOLLO, Tomás, *Contribución material del paisaje a su propia representación. Tierras de Anguita-Guadalajara*, Anguita, Ayuntamiento de Anguita y Fundación Concha Márquez (Casa de Cultura de Anguita. Agosto de 2000. Inauguración 10 de Agosto de 2000), 2000, s. p.
- MONTÁVEZ LANGA, Paula, *Alas al viento. Fotografías*, Guadalajara, Agrupación Fotográfica de Guadalajara, 1999, (s.p., pero 24 pp.).
- MUNERA, Salvador (Fotografías) y ALVÁREZ, Isabel (Textos), *Almáciga. Lugar donde se siembran y crían los vegetales que luego han de transplantarse*, Guadalajara, Agrupación Fotográfica de Guadalajara, 2000, s.p. (Ganador del premio “Abeja de Oro” 1999).
- MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, “J.R. López de los Mozos y Jiménez, *Pairones del Señorío de Molina*. Ed. Ibercaja, Zaragoza, 1996, 68 págs. y 133 fotografías”, *Goya*, nº 267 (Madrid, 1998), p. 388. (Reseña).
- MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, y PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José, *Arte perdido de la provincia de Guadalajara. Retablos (El legado fotográfico de Tomás Camarillo)*, Guadalajara, IberCaja / Diputación Provincial de Guadalajara, 1999, 94 pp. (Catálogo de la exposición fotográfica celebrada del 25 de marzo al 17 de abril de 1999).
- NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther, *Los Jardines de la Villa de Pastrana*, 2ª ed. Guadalajara, AACHE Ediciones, 1999, 150 pp.

- NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther, *El Románico en Guadalajara*, León, Ediciones Lancia, S.A., 2000, 95 pp.
- PALOMINO JIMÉNEZ, Iván, *Records batidos. Fotografías*, Guadalajara, Agrupación Fotográfica de Guadalajara, 2000, s.p. (Ganador del Premio Juvenil 1999 “Abejorriillo de Plata”).
- PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis y PÉREZ FERNÁNDEZ, Javier, *El palacio de los duques de Medinaceli en Cogolludo*, Guadalajara, AACHE Ediciones (Col. Tierra de Guadalajara, nº 29), 2000, 135 pp.
- PÉREZ DE ANDRÉS, Carmen (coord.), 1995-1998. *Catálogo de obras restauradas*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León, 1999, 306 pp. (Vid., especialmente, pp. 75-77, Nº REG: 4/96.- Sello pendiente del Cardenal Mendoza).
- PÉRIS SÁNCHEZ, Diego (coord.) y GIL OLIVERAL, Jaime, *Arquitectura contemporánea de Castilla-La Mancha (1980-1995)*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, (col. Patrimonio histórico de Castilla-La Mancha, nº 16), 1999, 474 pp.
- PRADILLO y ESTEBAN, Pedro José, “Yeserías mudéjares en el Alcázar Real de Guadalajara”, *Goya*, nº 276 (Madrid, Mayo-Junio, 2000), pp. 131-139.
- *Premio Nacional de Dibujo “Antonio del Rincón” y Premio de Fotografía Artística “Tomás Camarillo”*, 1998. Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 1999. (Catálogo de la exposición celebrada en Guadalajara del 5 al 15 de Febrero de 1999).
- *Premios “Provincia de Guadalajara” de Dibujo y Fotografía 1999*, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara / Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana”, 2000. (Catálogo de la exposición celebrada en Guadalajara del 29 de Enero al 12 de Febrero de 2000).
- RAÚL SANTOS, Guadalajara, Caja de Guadalajara, Obra Cultural Sala de Arte. (Catálogo de la exposición del 7 al 22 de septiembre de 2000), 20 pp.
- RINCÓN, Wifredo, *Tesoros de España*, Madrid, Espasa, 2000, pp. 54-57. (“Plaza Mayor de Sigüenza”. 1ª entrega dominical de ABC).
- ROS, Carlos, *Los fantasmas de las Catedrales de España*, Dos Hermanas (Sevilla), Ed. Castillejo, 1999, 471 pp.
- RUIZ MONTEJO, Inés, “La vida campesina en el siglo XII a través de los calendarios agrícolas”, *La Vida Cotidiana en la España Medieval. Actas del VI Curso de Cultura Medieval, Aguilar de Campoo (Palencia), 26-30 de Septiembre de 1994*, (Madrid, Eds. Polifemo, 1998), pp. 107-123.
- SERRANO BELINCHÓN, José, *Pastrana, Iglesia-Colegiata y Museo, Pastrana*, Parroquia de la Asunción, Guadalajara, 2000, 59 pp.
- TRALLERO SANZ, Antonio Miguel, *Las galerías desaparecidas del palacio de Cogolludo*, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara/Colegio oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha /Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha Delegación de Guadalajara. (Col. Jvan Gvas, nº 3), 2000, 119 pp.
- VICENT GALDÓN, Francisco, “Francisco Sobrino: Entre el Arte cinético y el óptico”, *Añil. Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 16, (Madrid, Invierno 1998), pp. 49-51.
- VICENT GALDÓN, Francisco, “Panorama artístico de Guadalajara en las últimas décadas del siglo XX”, *Añil. Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 20 (Madrid, Primavera, 2000), pp. 31-34.

III.- ETNOLOGÍA, ETNOGRAFÍA y AFINES.

- AGUILAR, Pedro, "Pastores, esclavos de fin de siglo", *Añil. Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 20 (Madrid, Primavera, 2000), pp. 63-65.
- ALONSO, Pilar, y GIL, Alberto, *Historias y leyendas de Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1998, 286 pp. (Guadalajara en pp. 133-193).
- ALONSO RAMOS, José Antonio, "El lobo hechicero", *Revista de Folklore*, nº 224 (Valladolid, Caja España, 1999), pp. 45-46.
- ALONSO RAMOS, José Antonio, "Cuentos recopilados en Mazuecos", *Revista de Folklore*, nº 226 (Valladolid, Caja España, 1999), pp. 139-144.
- *Alustante antes de ayer. Crónica fotográfica de casi un siglo de historia (1898-1978)*, Valencia, Asociación Cultural "Hontanar" (Alustante), 2000, 407 pp.
- APARCIO GONZÁLEZ, M^a. Isabel, "Creencias, visiones y prácticas mágico-religiosas de una mujer de Brihuega (Guadalajara) (1)", *Revista de Folklore*, nº 236 (Valladolid, 2000), pp. 48-55.
- *Aquí está el Voto que se hizo a Nuestra Sra / de la Granxa en 1599*. Contiene: "Voto á Nra / Sra de Granxa" (5 pp. de texto antiguo); "Voto que se hizo a nuestra señora de la granja" (2 pp. con la transcripción del documento anterior por José A. Pérez), y "Renovación del voto / del pueblo de Yunquera a / Nuestra Señora de la Granja / 14 de septiembre de 1999." (5 pp.).
- ARROYO, F. et alii, *Palazuelos. Historia, gentes y costumbres*, Palazuelos, Asociación Cultural "Murallas de Palazuelos" y Librería Rayuela, 1999, 251 pp.
- BARREDO DE VALENZUELA, Fernando A., et alii, *Artesanía de Castilla-La Mancha*, Madrid, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999, 323 pp.
- CASTILLO OJUGAS, Juan, "Alfares desaparecidos. Tobillos: Un alfar "resinero", *El Decano de Guadalajara*, 4.333 (Guadalajara, 3/XII/99), pp. 32-33.
- CHECA TORRALBA, Juan Carlos y CHECA TORRALBA, José Antonio, *Millana, su historia, arte y costumbres*, Guadalajara, los autores, 1999, 158 pp.
- ESTEBAN, José, *Castilla-La Mancha vista por los viajeros hispanoamericanos*, Toledo, Celeste Ediciones, (Biblioteca Añil, nº 4), 1999, 133 pp.
- FOLK 99. SEGOVIA. *Exposición "Guadalajara: Imágenes de Indumentaria Tradicional. 1800-1950"* (Segovia. Torreón de Lozoya - del 30 de Junio al 8 de Julio-), Guadalajara, Escuela de Folklore, 1999. (Tríptico).
- GALVE DE SORBE. *FIESTA DE LOS DANZANTES Y ZARRAGÓN. En honor de la Virgen del Pinar*. Agosto, 2000. (Sin paginar, pero 40 pp.). Contiene de interés etnográfico: "Descripción de la tradición de los danzantes y zarragón" (10 pp.).
- GARCÍA MUELA, Juan Carlos, *La Banda Municipal de Música de Sigüenza*, Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, 1999, 94 pp.
- GARCÍA PÉREZ, Guillermo, "Toponimia de las Sierras de Madrid. IV. Guadarrama, Jarama, Mangirón, Cincovillas, Siete Iglesias, Sonsaz, Tornera, Centenera, Larda", *Boletín de la Sociedad Ateneísta de Aire Libre*, nº 32 (Madrid, Diciembre, 1999), pp. 24-26.
- GARCÍA PÉREZ, Guillermo, *Las Rutas del Cid*. Guía práctica y cultural para recorrer -andando, en coche, a caballo o en bicicleta- los caminos del *Cantar de Myo Çid*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2000, 474 pp. (Abundante toponimia de la provincia de Guadalajara).
- GARCÍA RODRÍGUEZ, Celedonio (coord.), *Juegos de nuestra tierra. Recopilación de juegos tradicionales de la provincia de Guadalajara*, Sigüenza (Guadalajara), Eds. Librería Rayuela, 1999, 242 pp.
- LAHORASCALA, Pedro, "La semana que no trajo jueves (Relato costumbrista en

tiempo real)", en "Dos relatos de tradición oral", *Revista de Folklore*, nº 222 (Valladolid, Caja España, 1999), pp. 203-204.

- LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, "Dos "pairones" de la provincia de Guadalajara fuera del contexto molinés", *Revista de Folklore*, nº 218 (Valladolid, Caja España, 1999), pp. 62-63.

- LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, *Fiestas Tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 27), 2000, 117 pp. (Prólogo de Joaquín Díaz).

- LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, "La Caballada" de Atienza paso a paso", *Revista de Folklore*, nº 233 (Valladolid, 2000), pp. 147-155.

- LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, "Las leyendas navarras del "pajarito" y de "San Virila" en la provincia de Guadalajara", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, nº 75 (Año 2000), pp. 143-146.

- MARCOS LÓPEZ, Vicente, *Carta de Candelas / leída en / El Casar / 1999 / Escrita y leída por...*, (s.p.d.i.) 41 pp. (242 estrofas de cuatro versos).

- MARCOS LÓPEZ, Vicente, *Carta de Candelas / Leída en / El Casar / 2000 / Escrita y leída por...*, (s.p.d.i.), 42 pp. (257 estrofas de cuatro versos).

- MATEO PACHECO, Juan Pedro (coord.), *Tórtola de Henares. Páginas de nuestra historia*, Tórtola de Henares (Guadalajara), Ayuntamiento de Tórtola de Henares, 1999, 89 pp.

- MOLINA PIÑEDO, Fray Ramón, O.S.B., *La ermita de la Virgen de la Granja de Yunquera. Más de seis siglos de leyendas, historia, arqueología, espiritualidad, devoción y culto marianos*, Guadalajara, AACHE Ediciones, 1999, 525 pp.

- PÉREZ TABERNERO, Ernesto y BARBA MAYORAL, M^a Isabel, *Historia y tradiciones de Clares*, Madrid, los autores, 1999, 178 pp.

- PRADILLO y ESTEBAN, Pedro José, *El Corpus Christi en Guadalajara. Análisis de una liturgia festiva a través de los siglos (1454 -1931)*, Guadalajara, Aegidius, Eds., 2000, 281 pp.

- RANZ YUBERO, José Antonio, "Vocabulario particular de Riosalido (Guadalajara)", *Revista de Folklore*, nº 227 (Valladolid, Caja España, 1999), pp. 157-165.

- RANZ YUBERO, José Antonio, y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, "Hagionimia de Guadalajara: Repertorio mariano", *Revista de Folklore*, nº 219 (Valladolid, Caja España, 1999), pp. 102-108.

- *Real Cofradía / DE / NUESTRA SEÑORA / DE LA / ANTIGUA / Patrona de Guadalajara./ ESTATUTOS / PARA REGIMEN Y / GOBIERNO DE LA MISMA*, (s. l.), 2000, 24 pp.

- RIVERO, José, *Memoria de cosas*, Madrid, Eds. Celeste (Biblioteca Añil, nº 7), 1999, 166.

- ROMERO, Alfonso y CABASA, Santi, *La tinajería tradicional en la cerámica española*, Barcelona, Eds. CEAC, 1999, 397 pp. (Guadalajara en pp. 289-295).

- TRALLERO SANZ, Antonio Miguel (coord.) y ARROYO SAN JOSÉ, Joaquín y MARTÍNEZ SEÑOR, Vanesa, *Las Salinas de la Comarca de Atienza*, Guadalajara, Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de Alcalá, 2000, 126 pp.

- VAQUERIZO MORENO, Francisco, *Alhóndiga. Leyendas y romances del Saz*, Alhóndiga, Ed. Cofradía de Ntr^a. Sr^a. del Saz, 1999, 192 pp.

- VILLAVERDE EMBID, María del Pilar, "Mitos y leyendas terroríficos: del mundo rural a la tradición urbana", *Revista de Folklore*, nº 231 (Valladolid, Caja España, 2000), pp. 87-99.

IV.- CONGRESOS, ENCUENTROS, JORNADAS, MEMORIAS, MESAS REDONDAS, PROGRAMAS POLÍTICOS, PUESTAS EN COMÚN, REVISTAS, SIMPOSIOS, ETC.

- *ÁBSIDE. Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza*, nº 30 (Sigüenza, Julio, 2000), 48 pp. Contiene: "Presentación", (*Página dos*, p. 2); "Catedral y Año Jubilar 2000", (*Editorial*, p. 3); TOQUERO CORTÉS, Salvador, "Amigos de algo", (*Tribuna Abierta*, p. 5); MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio, "Canceles de madera y piedra en la catedral de Sigüenza", (*Investigación*, pp. 6-11); "Memoria de los viajes culturales. Viajes programados para el año 2000", (*Viajes Culturales*, pp. 12-13); "Noticias", (*Actualidad*, p. 14); FERNÁNDEZ POMBO, Alejandro, "Encuentros y lecciones de un viaje a Alemania en 1999", (*Asociación*, pp. 15-16); ALONSO GAMO, José María, "Desnudas piedras de sillería y poesía en Sigüenza" y VAQUERIZO MORENO, Francisco, "A la Virgen de la Mayor de Sigüenza. (Poema escrito para la entrega de un cuadro de la Virgen de la Mayor a la Casa de Guadalajara en Madrid. 18 de mayo de 2999)", (*Pulchra Seguntina*, pp. 17 y 18); PECES RATA, Felipe-Gil, "Dios Padre en el arte de la Catedral de Sigüenza". (*Así es la Catedral*, pp. 19-21); MUNETA, Jesús María, "La Música en la catedral de Sigüenza, 1600-1750, vol. I y II: Javier Suárez-Pajares", (*Bibliografía*, pp. 23-25); GARCÍA RUIZ, Alberto, "Las torres de la Catedral de Sigüenza todo fuerza y todo tipo", (*Evocación*, pp. 27-28); SOTODOSOS RAMOS, Fernando, "Propagación del culto a San Roque a través de las rutas jacobeanas", (*Divulgación*, pp. 29-32); OLEA ÁLVAREZ, Pedro, "Misioneros Agustinos en Filipinas de origen diocesano", (*Retrospección*, p. 33); CRUZ ROMÁN, José M^a., "Saturnino López Novoa, el hijo del organista", (*Personajes*, pp. 35-37); CARRO CELADA, José Antonio, "Secretos donceles de Sigüenza", (*Colaboración*, pp. 39-41); HERAS MUELA, Jesús de las, "Una quincena de destacadas novedades bibliográficas de libros y autores seguntinos", (*Reportaje*, pp. 43-46), y MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio, "Imagen inédita de Sigüenza a finales del siglo XVII", (*Al cierre*, p. 47).

- *ALBA VIAJERA. Boletín de la Sociedad Castellano-Manchega de Periodistas y Escritores de Turismo*, nº 1 (Guadalajara), Primavera, 1999, 12 pp. Contiene de Guadalajara: "I Feria del Comercio y el Turismo de Guadalajara" (p. 2); VILLAYERDE, Alfredo, "Un paraíso llamado Castilla-La Mancha" (p. 3); "Guadalajara imprescindible" (pp. 6-7); "Rutas literarias. La Ruta del Arcipreste de Hita" (p. 8); "Con *Las Razones del Rey* Alfredo Villaverde estrena una obra teatral" (p. 9); "Libros de Turismo. NIETO TABERNÉ, Tomás & ALEGRE CARVAJAL, Esther, *Guía de la Arquitectura Negra de Guadalajara*" (p. 10), y "Un Quijote, hecho entre todos" (p. 11).

- *Agrupación Fotográfica de Guadalajara*, nº 24 (Guadalajara, mayo, 2000), 11 pp.

- *ANALES SEGUNTINOS*, Revista de Estudios Seguntinos del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural "El Doncel" de Amigos de Sigüenza y de las Secciones de Historia y Arte del Patronato Municipal de Cultura "Martín de Vandoma" del Excm^o Ayuntamiento de Sigüenza. Volumen V- Núm. 14 (Sigüenza, 1998), 192 pp. Contiene: MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, "Sigüenza medieval: Síntesis urbanística", pp. 7-15; SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio, "Miguel Díez Armendáriz, canónigo de Sigüenza. Siglo XVI", pp. 17-45; SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio, "Dos nuevos datos sobre el Doncel de Sigüenza", pp. 47-50; HERAS MUELA, Jesús de las, "Los seminarios diocesanos de Sigüenza-Guadalajara", pp. 51-61; RUBIO FUENTES, Manuel, "Un hidalgo seguntino del siglo XVIII: D. Miguel de Carrascosa", pp. 63-76; SOTODOSOS RAMOS, Fernando, "El singular reclu-

tamiento de mozos, del cupo de Sigüenza, para el reemplazo general de 1795”, pp. 77-109; BARRIO MOYA, José Luis, “Nuevas aportaciones a la biografía del escultor alcarreño Miguel de Rubiales”, pp. 111-113; CARLÉS BARRIO PEDRO, Braulio, “Aspectos generales de la cofradía de la Vera Cruz de Riosalido”, pp. 115-122; PULIDO CLAVERÍAS, Juan M., y CARAZO CELADA, Víctor, “La venta de Riosalido a don Pedro de Gálvez, y la concesión del título de villazgo a Riosalido”, pp. 123-131; RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, “Estudio de la toponimia menor de Riosalido”, pp. 133-159; JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, “Viajes por los alrededores de Sigüenza”, pp. 161-162; JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, “En donde se conocerán más cosas de Riosalido si se lee esta verídica crónica”, pp. 163-165; JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, “Desmantelamiento industrial”, pp. 166-167; JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, “En la vieja ciudad”, pp. 168-169; LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, “Rincón bibliográfico seguntino”, pp. 171-181; “Sigüenza y sus pedanías”, p. 182; MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., “Salvador Embid, nuestro socio de honor”, pp. 183-184; “Actividades de nuestra asociación y recortes de prensa”, pp. 185-191.

- *ANALES SEGUNTINOS*. Revista de Estudios Seguntinos del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural “El Doncel” de Amigos de Sigüenza y de las Secciones de Historia y Arte del Patronato Municipal de Cultura “Martín de Vandoma” del Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza. Volumen V - Núm. 15 (Sigüenza, 1999), 206 pp. Contiene: MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., “Cisneros, en su etapa seguntina”, pp. 7-13; DAVARA, Javier, “El modelo de la Universidad de Sigüenza”, pp. 15-26; SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio, “Don Juan de Ortega Bravo de Laguna”, pp. 27-46; SOTODOSOS RAMOS, Fernando, “Equipamiento de dos compañías del Regimiento Provincial de Sigüenza”, pp. 47-75; MANADA DEL CAMPO, Antonio, “La gestión de la *Fundación Ciudad de Sigüenza* en la recuperación de la Casa del Doncel como sede de la Universidad de Alcalá”, pp. 77-82; CONDE SUÁREZ, Raúl, “Un viaje inolvidable por los rincones, públicos e íntimos, de la Ciudad Mitrada. *Sigüenza: Legado del alma*”, pp. 83-94; MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio, “La cuarta ermita de Santa Librada en Sigüenza. Iconografía de la Santa en la diócesis”, pp. 95-107; JUSTE BALLESTA, José, “Los hallazgos arqueológicos aparecidos en el sector Sur de la Catedral de Sigüenza”, pp. 109-134; RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, “Evolución y comparación de los topónimos que aparecen en dos documentos del Obispado de Sigüenza: la Concordia de 1197 y la Estadística de 1353”, pp. 135-170; VAQUERIZO MORENO, Francisco, “Romance del Cardenal Cisneros”, pp. 171-172; MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., “Adiós a nuestro fundador del Centro de Estudios Seguntinos”, pp. 173-174; HERAS MUELA, Jesús de las, “El desconocido y virtuoso sacerdote diocesano Fausto Bolaños García”, pp. 175-188; LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, “Cajón bibliográfico seguntino”, pp. 189-196, y “Actividades de nuestra Asociación y recortes de Prensa”, pp. 197-204.

- *AÑIL*. Cuadernos de Castilla-La Mancha, nº 19 (Madrid, Invierno, 1999), 80 pp. Relacionado con Guadalajara contiene: AGUILAR, Pedro, “Tendilla, el olivar de los Baroja” (pp. 24-26); ESTEBAN, José, “La revista *Lola*, Gerardo Diego y Sigüenza” (pp. 30-31); VICENT GALDÓN, Francisco, “José Ortíz Echagüe, un documentalista en el pictorialismo” (pp. 45-47); MORA RODRÍGUEZ, Fernando, “Continuidad y cambios. Elecciones en Castilla-La Mancha 1993-1999” (pp. 49-56); JODRA, Sonia, “Manuel Leguineche encuentra en Guadalajara, *La felicidad de la tierra*” (pp. 66-67). Reseñas: Manuel Leguineche, *La felicidad de la tierra* (Pedro Aguilar) (p. 72) y Pablo Herce Montiel, *La Duquesa de Sevillano y su obra social* (José Ramón López de los Mozos) (p.79).

- **LIBROS. Uno por uno**, Guadalajara, Ed. Grupo Eurobuch España, nº 17 (Primavera, 1999), 12 pp. Contiene referencias sobre Guadalajara en los libros, p. 1; Layna Serrano historiador de Guadalajara. Obras completas, p. 2; *Los viajes de Cornide por la Alcarria* (Margarita Vallejo Givés), p. 3; Cuestiones Universitarias: *Scripta Academiae*, p. 4; *Historia de Jadraque y su tierra* (Andrés Pérez Arribas), p. 5; Tierra de Guadalajara todo un espectáculo, pp. 6-7; La Alcarria de siempre, p. 8; Guadalajara vuela de nuevo por Internet, p. 9; *El Quijote entre todos* (vv. aa.), p. 10, y la sección "De aquí y de allá", pp. 11-12.

- **LIBROS. Uno por uno**, Guadalajara, Ed. Grupo Eurobuch España, nº 19 (Invierno, 1999), 12 pp. Contiene referencias sobre: *Historia de Luzaga* (Eusebio Gonzalo Hernando), p. 1; *El Marqués de Santillana, poeta alcarreño. Poemas de Guadalajara* (José M^a Alonso Gamó), p. 2; *Historia Domini Quijoti Manchegui* (Ignacio Calvo y Sánchez), p. 3; *La Ermita de la Virgen de la Granja de Yunquera de Henares* (Fray Ramón Molina Piñedo), p. 4; *La felicidad de la tierra* (Manu Leguineche), p. 5; *Guadalajara entera* (Antonio Herrera Casado), pp. 6-7; "Muchas guías": sobre Sigüenza: *Sigüenza*, por Javier Davara; *La Guía de Sigüenza*, por Javier Sanz, y *Sigüenza*, por Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo; sobre Guadalajara: *Vivir Guadalajara*, por Pedro Aguilar y fotografías de Pepe Zamora, y sobre Castilla-La Mancha: *Castilla-La Mancha, naturaleza, historia, tradiciones e itinerarios por la región*, por Rafael del Cerro Malagón, p.8; *El Manuscrito de Lucena* (Alfredo Villaverde Gil), p. 9; *El Quijote entre todos*, 2^a parte, p. 10, y la sección "De aquí y de allá", pp. 11-12.

- **LIBROS. Uno por uno**, Guadalajara, Ed. Grupo Eurobuch España, nº 20 (Primavera, 2000), 12 pp. Contiene referencias sobre: *Fiestas Tradicionales de Guadalajara* (José Ramón López de los Mozos), p. 1; "Una biblioteca perfecta. La Fundación Joaquín Díaz en Uruñia (Valladolid)", p. 2; *El Monasterio de San Francisco en Guadalajara* (Víctor Bonilla Almen-dros), p. 3; *El Quijote en verso* (Enrique del Pino), p. 4; "Los libros de Guadalajara", p. 5; *Guía de campo de los Castillos de Guadalajara* (Antonio Herrera Casado), pp. 6-7; "Novedades de libros alcarreñistas" (*Nublares* -Antonio Pérez Henares-, *Toponimia y Arqueología de Guadalajara: yacimientos arqueológicos de Guadalajara y su denominación* -José Antonio Ranz Yubero y José Ramón López de los Mozos-, *El origen del mundo celtibérico* -J. Alberto Arenas Esteban y M^a Victoria Palacios Tamayo (coords.)-, *Las Salinas de la Comarca de Atienza* -Joaquín Arroyo San José, Vanesa Martínez Señor y Antonio Miguel Trallero Sanz (coord.)-, *Las galerías desaparecidas del palacio de Cogolludo* -Antonio Miguel Trallero Sanz-, y *Memoria de Cosas* -José Rivero-), pp. 8-9; *El calor de una huella* (Salvador Toquero Cortés), p. 10, y *La miel en la cocina* (Juan A. Martínez Gómez-Gordo), p. 12.

- **LIBROS. Uno por uno**, Guadalajara, Ed. Grupo Eurobuch España, nº 21 (Otoño, 2000), 12 pp. Contiene referencias sobre: *Historia de Torija* (Andrés Pérez Arribas), p. 1; *El Condestable* (José Serrano Belinchón), p. 2; *La Princesa de Éboli* (una guía para descubrirla), p. 3; *Cuadernos de Etimología de Guadalajara*, núms. 30-31 (1998-1999), p. 4; *Valdepeñas de la Sierra. Notas históricas y recuerdos del pasado* (Andrés Pérez Arribas), p. 5; *Historia de la Villa de Mandayona* (Antonio Ortiz García y Manuel Rubio Fuentes), p. 6; *El palacio de los duques de Medinaceli en Cogolludo* (Juan Luis Pérez Arribas y Javier Pérez Fernández), p. 7; "Guadalajara también tiene sus clásicos", (p. 8); *Auge y decadencia de una villa castellana: Alovera (siglos XVI-XVIII)* (Ángel Mejía Asensio), (p. 9); "De aquí y de allá", (pp. 10-11), y "Castillos de Guadalajara", (p. 11).

- PP (PARTIDO POPULAR), *Programa Municipal de Guadalajara*, (s.l., pero Guadalajara; s.ed., pero Partido Popular de Guadalajara; s.d., pero 1999), 64 pp.

- PSOE (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)-progresistas, *Guadalajara*.

Contigo, PSOE-Progresistas. Programa Municipal. Elecciones. Junio, 1999, 64 pp. (Guadalajara, PSOE-progresistas, 1999), 64 pp.

- *Revista de la Escuela Taller "Martín de Vandoma"*, Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, Diciembre 1998, 30 pp.

- *SIGÜENZA GASTRONÓMICA*. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", nº 12 (Sigüenza, Enero, 1999, especial FITUR), 16 pp. Contiene: "Platos típicos e históricos de Sigüenza (Recetario)" (pp.1-7); "Las mejores vitaminas, salen de las cocinas" (p. 8); "Actividades de nuestra Cofradía, noticias y recortes de prensa" (pp. 9-16).

- *SIGÜENZA GASTRONÓMICA*. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", nº 13, (Sigüenza, Mayo, 1999), 16 pp. Contiene: APARICIO LEIRAS, Rogelio, "El pollo de carne" (p. 1); MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio y MARTÍNEZ TABOADA, Sofía, "El pollo en la cocina" (pp. 1 y 3-5); "El espárrago verde, plato de temporada" (p. 5); "Actividades de nuestra Cofradía, noticias y recortes de prensa" (pp. 7-10), y "Cenas de hermandad" (p. 11).

- *SIGÜENZA GASTRONÓMICA*. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", nº 14 (Sigüenza, Octubre, 1999, extra FITUR 2000), 20 pp. Contiene: PONS MUÑOZ, José María, "El Queso y el Vino" (pp. 1-2); MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A. y MARTÍNEZ TABOADA, Sofía, "Los tóxicos en nuestro plato" (pp. 1-9); MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., "Martínez Llopis, gastrónomo" (p. 10); "Actividades de nuestra Cofradía y recortes de prensa" (pp. 11-15), y "Cenas de hermandad de nuestra Cofradía" (pp. 16-18).

- *SIGÜENZA GASTRONÓMICA*. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", nº 15 (Sigüenza, Marzo, 2000), 20 pp. Contiene: GARCÍA DEL CERRO, Carlos, "El queso manchego" (pp. 1-2); MARTÍNEZ TABOADA, Sofía y MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., "La cocina del queso" (pp. 1 y 3-5); "Los lácteos en nuestra alimentación", "El queso en el refranero" y "Frasas célebres sobre el queso" (p. 7); MARISCAL, Juan, "Trayectoria de Bodegas Mariscal" (p. 8); PITALUGA, Evaristo, "La rebelión de los vinos" (p. 10); "Actividades de nuestra Cofradía y recortes de prensa" (pp. 12-14) y "Cenas de Hermandad de nuestra Cofradía" (pp. 16-17).

- *SIGÜENZA GASTRONÓMICA*. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", nº 16 (Sigüenza, Mayo, 2000), 20 pp. Contiene: MARTÍNEZ TABOADA, Sofía y MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., "Gazpachos y ensaladas" (pp. 1-4); "Recetario" (pp. 5-9); "La alcachofa, verdura de temporada" (p. 11); "La listeriosis, nuevo peligro alimentario" (p. 11); "Actividades de nuestra Cofradía y recortes de prensa" (p. 13); "Obras de Cocina y Gastronomía de nuestros cofrades" (p. 15), y "Cenas de Hermandad de nuestra Cofradía" (pp. 17-18).



V.- LITERATURA: BIBLIOGRAFÍA, CRÍTICA LITERARIA, ENSAYO, NARRATIVA, POESÍA, TEATRO, ETC.

- AGUILAR SERRANO, Pedro y JODRA VIEJO, Sonia (coords.), *Regreso a Buero Vallejo*, Guadalajara, Ediciones y Publicaciones GUADALAJARA 2000, S.A., Julio de 2000, 104 pp. (Prólogo de José María Bris Gallego).
- ALONSO ARES, Adolfo, *Sombras de un invierno*, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 1999, 78 pp. (Premio Provincia de Guadalajara "José Antonio Ochaíta", 1998).
- ALONSO GAMO, José María, *El Marqués de Santillana, poeta alcarreño. Poemas de Guadalajara*, Madrid, Casa de Guadalajara en Madrid. (Col. Guadamadrid, nº 5), 99 pp.
- AMBITE SÁNCHEZ, Manuel, *Leyendas y contrastes. Poesía épico-lírica*, Madrid, Ediciones Limitadas, 2000, 62 pp.
- APARICIO, Jesús, *La casa del siervo*, 1ª Ed., Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Doña Cadima, nº 5), 1999, 47 pp.
- BATANERO OCHAÍTA, Luis Felipe, *Antología Poética*, Guadalajara, El Autor, 2000, 199 pp.
- BORLÁN, Fernando, *El arcón de la Argamasilla*, Guadalajara, ed. I.E.S. "Brianda de Mendoza", 1999. (Col. Narrativa "Brianda de Mendoza", nº 1), 260 pp.
- BRIS GALLEGO, Carmen, *Por los caminos del agua*, Guadalajara, la autora, 2000, 112 pp.
- CABRERA NAVEIRAS, Ramón, *El mus del cabo Cipriano y otros relatos de la Alcarria*, 2ª ed. Madrid, Opera Prima, 1999, 150 pp.
- CALVUM, Ignatium (Curam misae et ollae), *Historia Domini Quijoti Manchegui*, 4ª ed., Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Letras Mayúsculas, nº 3), 1999, 190 pp.
- CANALDA, José Carlos, "El Henares en la literatura del siglo XX (II) de la guerra civil a la actualidad", *Anales Complutenses*, nº XI (Alcalá de Henares, 1999), pp. 147-164.
- CERVERA PERY, José, *Oscuro acontecer*, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 1999, 252 pp. (Premio Provincia de Guadalajara "Camilo José Cela", 1998).
- Colegio Virgen de la Paz, de Alovera, *Nos gusta escribir*, Alovera, Ayuntamiento de Alovera, 1999 (III Certamen Literario Infantil y Juvenil, Día del Libro, 1999).
- Colegio Virgen de la Paz, de Alovera, *Pequeños escritores*, Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara), 2000, 93 pp.
- VII CONCURSO LITERARIO "CIUDAD DE GUADALAJARA" para jóvenes escritores. Curso 1998/1999, Guadalajara, Excma. Ayuntamiento de Guadalajara, 1999, 46 pp. Contiene: NARRATIVA: Primer Premio, Marta Robledillo Montero e Inma Zango Martín, *Café y algo más*, (I.E.S. Buero Vallejo)(pp. 13-18); Segundo Premio, Tirma García Suárez, *Bajo la lluvia*, (I.E.S. Liceo Caracense) (pp. 19-22), y Tercer Premio, Mariano Urraco Solanilla, *Todos culpables*, (I.E.S. Luis de Lucena) (pp. 23-32). POESÍA: Primer Premio, Esther Solano Gallego, *Recuerdos*, (Colegio Santa Ana) (pp. 37-38); Segundo Premio, Mª del Rocío Aragón Lozano, *Némesis*, (Colegio Duque del Infantado) (pp. 41-42), y Tercer Premio, Sin título, Ángel Luis del Castillo Aparicio (I.E.S. Liceo Caracense) (pp. 45-46).
- *Doña Endrina*, Ciudad Real, Archeles, 1999. (Edición facsimilar de la de Guadalajara 1951, núms. 1 y 2; 1952, núms. 3 y 4; 1953, nº 5, y 1955, nº 6, más introducción de José Luis Calvo Carilla, de 32 pp.).
- ESTEBAN, José, "El erudito alcarreño don Manuel Serrano y Sanz (1866-1932)", *Añil. Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 18 (Madrid, Verano 1999), pp. 59-63.

- EXPÓSITO, Florencio, *Entre el serpear del Tajo y el Tajuña*, Guadalajara, AACHE Eds., 1999, 141 pp. (Dibujos de Ángel Malo Ocaña).
- FERRERAS, Juan Ignacio, *Las estructuras narrativas del Libro de Buen Amor*, Madrid, Endymión. (Col. Ensayo, nº 121), 1999, 198 pp.
- GÁLVEZ YAGÜE, Jesús, *José Herrera Petere: Vida, compromiso político y Literatura*, Sigüenza, Rayuela, 2000, 160 pp.
- GARCÍA MARQUINA, Francisco, *La eternidad vulnerable*, Madrid, Excma. Diputación Provincial de Cuenca, 1999, 47 pp. (Premio Alfonso VIII de Poesía, 1999).
- GÓMEZ-PORRO, Francisco, "Empresas y tribulaciones literarias de José Esteban, zahorí", *Añil. Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 16, (Madrid, Invierno, 1998), pp. 36-38.
- LEANTE, César, *El bello ojo de la tuerta*, 1ª ed., Barcelona, Apóstrofe. Novela Histórica, Marzo 1999, 297 pp.
- LEGUINECHE, Manuel, *La felicidad de la tierra*, Barcelona, Alfaguara, 1999, 472 pp.
- VIIIº MARATÓN DE LOS CUENTOS DE GUADALAJARA, Guadalajara, Biblioteca Pública y Seminario de Literatura Infantil y Juvenil (1999), diversos ejemplares:
 - BRUNO, Pep, "Los grafófagos", 1, 8 pp.
 - LÓPEZ ALBA, Miguel Ángel, "La vela", 2, 8 pp.
 - PÉREZ LOJO, "La China de las naranjas. Dinastía Chyng, año 439", 3, 8 pp.
 - PENÍN, Loly, "Aquél castillo", 4, 8 pp.
 - PÉREZ, Esther, "Bellotita", 5, 8 pp.
 - ZORI, Pilar, "Los ojos del mar", 6, 8 pp.
- PATO RUBIO (Pablo TORRE RUBIO), *Las maquinaciones del Maqui por Ester Beatriz*, Guadalajara, Editorial Nueva Alcarria, S.A., 1999, 316 pp.
- PEÑA PUNGÍN, María del Carmen, *Aquellos zapatos de charol*, Guadalajara, Editorial Nueva Alcarria, 1999, 267 pp.
- PÉREZ HENARES, Antonio, *Nublares*, Barcelona, Plaza y Janés, S.A., 2000, 270 pp.
 - *El Quijote, entre todos. Colección de comentarios e ilustraciones a los 52 capítulos de la Primera Parte del Quijote, hechas por otros tantos escritores y artistas de la Región de Castilla-La Mancha*, vol. I, Guadalajara / Toledo, coed. AACHE Ediciones y Casa de la Torre, 1999, 340 pp. *Prólogo* de José Bono Martínez, Presidente de Castilla-La Mancha. (La colaboración de Guadalajara es la siguiente: **escritores**: Pedro Aguilar Serrano, Andrés Berlanga, Isabel Cano Ruiz, Francisco García Marquina, Antonio Herrera Casado, Julie Sopetrán, José Antonio Suárez de Puga Sánchez, Alonso de Torrelavega, María Antonia Velasco y Alfredo Villaverde Gil e **ilustradores**: Amador Álvarez Calzón, Santiago Bernal, Antonio Burgos, Jesús Campoamor, Sopetrán Doménech, Equipo esfera.com., Luis Gamó Alcalde, César Gil Senovilla, Antonio Herrera Casado, Rafael Pedrós y Raul Santos Viana).
 - *El Quijote, entre todos. Colección de comentarios e ilustraciones a los 74 capítulos de la Segunda Parte del Quijote, hechas por otros tantos escritores y artistas de todas las regiones de España*, vol. II, Guadalajara/Toledo, coed. AACHE Ediciones y Casa de la Torre, 1999, 458 pp. *Prólogo* de Isabel Fernández Morales, por Casa de la Torre, El Toboso; *Introducción* de Alberto Blecau, Cervantista; *Nota de los Editores*; *Proemio. Fin de la Primera Parte* por Rodolfo Mateos Martínez, Presidente de la Asociación Cultural "Académicos de la Argamasilla", Cervantistas; "*De como en la Mancha lo real es irreal o viceversa y de como una caminante se topó con dos andantinas figuras en la encrucijada de los caminos polvorientos, o lo que será y se explicará en este capítulo si el lector lo leyere y fuere de su gusto*", por Pilar Serrano de Menchén, Secretaria de la Asociación Cultural "Académicos de la Argamasilla". (La colaboración de Guadalajara es la siguiente: **escritores**: Manuel

Criado de Val, José Serrano Belinchón, Antonio Marco Martínez, Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo, Acacia Uceta, Antonio Herrera Casado, Pedro Lahorascala, Alfredo García Huetos, Jesús Ángel Martín Martín, Alfredo Villaverde Gil, Antonio del Rey Briones, Alonso de Torrelavega y Ramón Hernández, e **ilustradores**: Rodrigo García Huetos, Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo, Antonio Herrera Casado y Amador Álvarez Calzón.

- SÁNCHEZ, Clara, *El misterio de todos los días*, Madrid, Alfaguara, 1999, 357 pp.

- SÁNCHEZ, Clara, *Últimas noticias del paraíso*, Madrid, Alfaguara, 2000, 289 pp. (Premio Alfaguara 2000).

- SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio, *Biblioteca Alcarreña* (sin pie editorial, ni data), 30 pp.

- *El Tenorio Mendocino. Don Juan, rito y mito. Adaptación a los espacios mendocinos de Guadalajara de Don Juan Tenorio de José Zorrilla*, Guadalajara, ed. Gentes de Guadalajara, 1999, 211 pp. (Introducción de José Antonio Suárez de Puga y textos: *Acción dramática y lugares históricos e Introducciones a cada situación* de Pedro José Pradillo y Esteban).

- VILLAVERDE GIL, Alfredo, *El manuscrito de Lucena*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Letras de Guadalajara, nº 1), 1999, 200 pp. (Introducción "Un misterio sin resolver", por A. Herrera Casado, 40 pp.).

- VV.AA., *Suma de los Premios Río Ungría y Río Henares*, Guadalajara, Excmª Diputación Provincial de Guadalajara, 1999, 103 pp. ("Palabras previas" de Francisco Tomey Gómez; "Preliminar" de Francisco García Marquina; "Ríos que se quedan" de Carlos Murciano, y "Epílogo" de José Antonio Suárez de Puga).

- YANKO, Aroní, *La princesa de Éboli. Intriga en la Corte de Felipe II*, Madrid, Ediciones Libertarias/Produfi, S.A., (col. Nuestra Historia), 2000, 174 pp. (Prólogo de Paloma Gómez Borrero).

VI.- OCIO: DEPORTES, ECOLOGÍA, NATURALEZA, TURISMO (libros y folletos), ETC.

- AGUILAR, Pedro, *Vivir Guadalajara*, Guadalajara, Intermedio Ediciones, S.L., 1999, 223 pp. (Prólogos de Manuel Leguineche y Javier Reverte).

- ÁVILA BERCIAL, Reyes y VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Alfonso, *Rutas de senderismo por la Sierra de Ayllón*. (Col. Rutas de senderismo, vol. 4), Toledo, 1999, 168 pp.

- *Castilla La Mancha*, Barcelona, 2000, (col. Las Guías Visuales de España, nº 15), 368 pp. (Rutas 11.- De Guadalajara a Miedes de Atienza, pp. 291-312 y 12.- De Molina de Aragón a Sacedorbo, especialmente).

- CERRO MALAGÓN, Rafael del, *Castilla La Mancha*, Madrid, Guías Límite visual (Compañía Límite de Comunicación, S.A.), 1998, 569 pp. (Itinerarios por la provincia de Guadalajara en pp. 386-445, principalmente).

- CICUÉNDEZ, Juan Manuel, *Castilla-La Mancha, una aventura*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1998, 100 pp. (CERRO MALAGÓN, Rafael del, "Introducción al Comic. El arte en Castilla-La Mancha", pp. I-X.).

- *La comarca de Uceda. El Campo de Tiro y Maniobras de las Casas de Uceda y sus Valores Ambientales. (La comarca de Uceda. El Campo de Adiestramiento Paracaidista y sus Valores Ambientales)* (sic.), Madrid, Ministerio de Defensa/Secretaría General Técnica, Diciembre, 1998, 160 pp. (fots. color.).

- DAVARA, Javier, *Guía Histórica Ilustrada de Sigüenza*, Madrid/Sigüenza, Celeste Ediciones/ Ediciones de Librería Rayuela, 1999, 80 pp.

- DÍAZ, Miguel Ángel, *De La Alcarria al Himalaya. Un viaje a Oriente en bicicleta*, Barcelona, 2000, 315 pp.
- DOMÍNGUEZ UCETA, Acacia, et alii, *Las mejores casas rurales con descuento*, Madrid, Grupo Anaya, S.A., 1999, 128 pp.
- GARCÍA DEL PINO, Ignacio, "La hoz del río Dulce: Un microclima privilegiado", *Castilla-La Mancha*, nº 125 (Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Septiembre, 2000), pp. 56-61.
- GILES, Fernando de, *Guía Total. Castilla-La Mancha, Toledo, Cuenca, La Alcarria, La Serranía y mucho más. Atlas de Carreteras 1:400.000*, 2ª ed., Madrid, Grupo Anaya, S.A., 1998, 263 pp.
- *Guadalajara. Azuqueca, Alovera, Cabanillas, Iriepal, Marchamalo y Taracena*. Guías Locales SEDINFO (Sistemas Editoriales e Informativos, S.L.), 6ª ed., Madrid, 1999, 112 pp.
- *Guadalajara. Azuqueca, Alovera, Cabanillas, Iriepal, Marchamalo, Taracena y Villanueva de la Torre*, Guías Locales SEDINFO (Sistemas Editoriales e Informativos, S.L.), 7ª ed., Madrid, 2000, 128 pp.
- HERRERA CASADO, Antonio, *Guadalajara entera. 10 Rutas para conocerla*, Guadalajara, AACHE Ediciones. (Col. Tierra de Guadalajara, nº 25), 1999, 120 pp.
- ÍÑIGO, José María y ARADILLAS, Antonio, *La Ruta del Cid*, Madrid, Susaeta Ediciones, S-A., 1999, 254 pp. (Provincia de Guadalajara en pp. 78-94 y 211-218.).
- LÓPEZ VÁZQUEZ, Luis, *40 excursiones diferentes alrededor de Madrid. Recorridos a pie por las provincias de Madrid, Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo*, Madrid, eds. La Librería, 1999, 280 pp. (Guadalajara en pp. 157-204. Rutas: 24. Hoces del río Dulce; 25. Hoces del río Salado; 26. Valle de los Milagros; 27. El Hundido de Armallones; 28. Barranco del río Bullones; 29. Laguna de Taravilla, y 30. Barranco de la Hoz Seca).
- LÓPEZ VÁZQUEZ, Luis, *Las Mejores Excursiones por... El Alto Tajo. 30 Recorridos a Pie por los Principales Enclaves de este Espacio Natural*, Madrid, El Senderista, nº 1, 1999, 237 pp.
- MANRIQUE, Juliana, "Arquitectura negra: por las tierras altas de Guadalajara", *Interiores de Castilla y León*, nº 14 (Madrid, Marzo-Abril, 2000), pp. 35-39.
- MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, *Sigüenza, León*, eds. Lancia, S.A., 1999, 62 pp.
- *Molina de Aragón. Guía turística*, Molina de Aragón, Ed. Sociedad Cultural Molinesa, 2000, 53 pp. (Plano).
- MORILLO, Cosme, *Guía y Mapa de la Naturaleza de España*. Mapa de Carreteras 1:400.000, Madrid, Ed. Arroyo, 2000, 451 pp.
- NUÑEZ DE AVENDAÑO, Pero, *Auiso de Caçadores y de Caça. Ordenado por el magnífico y muy insigne doctor pero Nuñez de Auendaño: letrado del Illustrissimo señor don yñigo lopez de mendoça tercero deste nombre: Duque del Ynfantado. Dirigido a su Yllustrissima Se(ño)ria*, Valencia, Servicio de Reproducciones de libros (Librerías "Paris-Valencia"), 1997, (ed. facsimilar) "Esta presente obra / que copilo sobe la Caça el magnifico y / muy insigne doctor Pero nuñez Auenda, / ño del Consejo del illustrissimo señor don / yñigo lopez de mendoça tercero deste nom /bre Duque del Infantado, pa(r)a documen / to y auiso de todos los caçadores: y / descargo de las conciencias de los prin / cipes y señores, con sus dudas y / decisiones dellas, fue visto y / examinado por el muy re / uerendo y magnifico se / ñor licenciado Gas / par de Quiroga vi / cario general en / esta Metro / poli de To / ledo: y con / su licen/cia. Impresso en la muy noble villa y / florentissima vniuersidad de Al / cala de Henares, En casa / de Joan de Brocar A / xvij, dias del mes de / Deziembre, del Año, /M,D,XLIII.", (sin paginar).

- PALLARÉS, Juan Gabriel, *Guía de Productos de la Tierra*, 8. Castilla-La Mancha, Madrid, Edaf, S.A., 1999, 96 pp.
- PEINADO LORCA, Manuel y AGUIRRE, Juan Luis, *La Naturaleza en Castilla-La Mancha*, Barcelona, 2000, 224 pp. (Fotografías b/n. De Antonio Manzanares).
- *Plano Callejero de Guadalajara*, escala 1:5.000, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara / Departamento de Topografía y Cartografía, 1999.
- PRADILLO MORATILLA, José, *Un día en Guadalajara. Guía para visitar la Ciudad*, 5ª ed. Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 2000, 40 pp.
- Propuesta Regional al Plan Nacional de Regadíos, *Presente y Futuro del Regadío en Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General del Agua, 1999, 175 pp.
- RINCÓN, Manuel, *Andar por el macizo de Ayllón. Sierra Norte, de la Puebla y del Ocejón. 40 itinerarios*, 3ª ed., Madrid, La Tienda, Febrero 1999, 238 pp.
- RODRÍGUEZ DE FONSECA, Javier, *Castilla-La Mancha. Madrid. Cuadernos de Ruta*, Barcelona, Planeta, S.A./Equipo Ed., S.L., 1998, 239 pp. + mapas. (“El románico del norte de Guadalajara”, pp. 42-49; “Castillos de Guadalajara”, pp. 50-51; “Por los pueblos de la arquitectura negra”, pp.64-69; “Por paraísos naturales”, pp. 70-71; “Un nuevo viaje a la Alcarria”, pp. 78-85, y “El Señorío de Molina”, pp. 86-91).
- SANZ, Javier, *La Guía de Sigüenza*, Guadalajara, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza & Caja de Guadalajara, 1999, 140 pp.
- SERRANO BELINCHÓN, José, *Andar por Castilla*, Guadalajara, Editorial Nueva Alcarria, S.A., 1999, 52 pp. (Ed. no venal de 100 ejes numerados y firmados por el autor). (Atienza en pp. 14-16).
- SIERRA, Javier, y CALLEJO, Jesús, *La España Extraña. Un viaje por los misterios que permanecen vivos en nuestra geografía*, Madrid, Edaf., S.A., 1997, 334 pp.
- SIERRA NORTE DE GUADALAJARA. *Una comarca en marcha*, Guadalajara, ADEL Sierra Norte de Guadalajara, 1999, 41 + XIX pp. (Textos de Emma JARABA, Juan Ignacio CORTÉS, y Teresa HERNÁNDEZ).
- Sociedad de Pescadores “Río Sorbe”, *La pesca en Guadalajara 2000*, s.l. (2000), 40 pp.
- TOMICO ALIQUE, Agustín, *B.T.T. Senderismo y escalada por el Valle del Mesa*. (Itinerarios para bicicleta de montaña, nº 12), Zaragoza, Eds. Prames, S.A., 2000, 163 pp.
- TOMICO ALIQUE, Agustín, *B.T.T. por el Señorío de Molina y los ríos Gallo, Mesa, Piedra, Cabrillas, Bullones, Arandilla y Ablanquejo*. (Itinerarios para bicicleta de montaña, nº 13), Zaragoza, Eds. Prames, S.A., 2000, 353 pp.
- TOMICO ALIQUE, Agustín, *B.T.T. por el Tajo y otros Ríos*. (Itinerarios para bicicleta de montaña, nº 14), Zaragoza, Prames, S.A., 2000, 341 pp.
- TORRES FERNÁNDEZ, Pablo, *48 Rutas Micológicas. Madrid, Segovia, Guadalajara, Ávila*, Madrid, Almarabú, 1999, 192 pp. (Guadalajara, rutas 25 a 36 en pp. 103-152).
- TURISGUAL. *Red de Turismo Rural de la Provincia de Guadalajara. Guía de Turismo Rural. Oferta Turística 1999*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 1999, 52 pp.
- TURISGUAL. *Red de Turismo Rural de la Provincia de Guadalajara. Guía de Turismo Rural*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, etc., 2000, 66 pp.
- *Vuelta Ciclista a España 1999. Llegada 17ª etapa (Bronchales-Guadalajara), 225 Kms. Miércoles, 22 de septiembre / Salida de la 18ª etapa (Guadalajara-Alto de Abantos), 166,3 Kms. Jueves, 23 de septiembre*. Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1999. (Folleto conteniendo plano de llegada y salida y recomendaciones).

TURISMO (folletos).

- *La Alcarria, el viaje, Torija, Brihuega, Cifuentes, Trillo*, Guadalajara, Intermedio Ediciones, 1999, políptico plegable de 16 pp. con fots. color.
- *Almonacid de Zorita*, Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, políptico: Historia, Naturaleza, Direcciones de interés.
- *Alovera. Plano Callejero 2000. Información General*, Alovera (Guadalajara), Ed. Excmo. Ayuntamiento de Alovera, 2000, tríptico.
- *Alto Tajo guía de turismo rural. La Ruta de los Gancheros*, Teruel, Ed. ATRAMA (Asociación de Turismo Rural del Alto Tajo y Molina de Aragón), 1999, s.p., pero 24 pp..
- *ASOCIACIÓN CULTURAL HONTANAR. 20 aniversario. Verano del 99. Alustante (Guadalajara)*, s.l., s.p., tríptico: "Veinte años de Hontanar".
- Asociación Turístico Cultural Pastrana, *Pastrana, Guadalajara, Villa Medieval*, s.p., s.d., pero 1999 y 16 pp., fots. color.
- *Brihuega. Jardín de la Alcarria*, Asociación Turístico Cultural Briocense (Guadalajara, 1998), s.p., pero 16 pp.: Bienvenidos a Brihuega, Nuestra historia, El arte, Fiestas y tradiciones, Personajes famosos, Comer, (plano), Datos de interés, Alrededores de Brihuega, Naturaleza y agua.
- *Caminos de piedra y miel por la Alcarria*, Mancomunidad de Municipios "Villas Alcarreñas", tríptico: Horche, Romanones, Tendilla, Fuentelencina, Peñalver y Moratilla de los Meleros.
- *Castilla-La Mancha. Mapa Guía*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Infotur/Consejería de Industria y Trabajo), s.l., s.f, políptico con mapa.
- *Cifuentes. Capital de La Alcarria*, Cifuentes, Ayuntamiento de Cifuentes/Asociación Cifontina de Turismo, s.d., tríptico.
- *Cogolludo de par en par*, J.C.C.M., tríptico: Patrimonio Monumental, Fiestas, Alrededores. Texto de Juan Luis Pérez Arribas.
- *Comarca Sur de Guadalajara. Mapa Turístico*, s.l., (pero Guadalajara, Ceder-Comarsur. Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca Sur de Guadalajara), 2000, políptico con mapa.
- *Comarsur, arte, tradición, vino y miel. Esencia de La Alcarria*, Guadalajara, Ed. Grupo de Acción Local Comarsur, (Albares, Guadalajara), 1999, 34 pp.
- Excmo. Diputación de Burgos, *Camino del Cid*, nº 0, Burgos, 1999, tríptico plegable.
- Excmo. Diputación de Guadalajara, *Camino del Cid*, nº 3, Burgos, 1999, tríptico plegable.
- *Feria de TENDILLA 1999. San Matías. Del 26 al 28 de Febrero, Tendilla, 1999*, tríptico: contiene: MONJE CIRUELO, Luis, "Tendilla recupera su feria", "Programa de la feria" y "Resumen del Libro de Ferias. Archivo del Ayuntamiento". (*Feria de San Matías año de 1815*, ed. facsimilar).
- *Guadalajara a un paso. Guía de recursos turísticos*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara / Concejalía de Cultura, 2000, políptico.
- *Guadalajara. Guía de Servicios Turísticos*, (Hoteles, Restaurantes, Casas Rurales), Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha / Consejería de Industria y Trabajo, s. l., s.f., políptico.
- *Guadalajara 2000*, s.d., (Hispa-weka,1999), plano plegable de Guadalajara con callejero, Breve historia, Monumentos y Fiestas y tradiciones.

- *Guadalajara. Calendario de Fiestas de Interés Turístico Provincial*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2000, políptico, 12 pp. Texto de Enma Jaraba.
- *Guadalajara. Citas Culturales y Deportivas*, Guadalajara, Diputación de Guadalajara, 2000, políptico, 12 pp. Texto de Enma Jaraba.
- *Guadalajara. Conjuntos Monumentales*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2000, políptico, 12 pp. Texto de Enma Jaraba.
- *Guadalajara. Entornos Naturales*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2000, políptico, 12 pp. Texto de Enma Jaraba.
- *Guadalajara. Guía de hostelería. Restaurantes. Hoteles. Bares*. Guadalajara, Empresarios de Hostelería de Guadalajara, 1ª ed., Guadalajara, 1999, 47 pp. más un plano. Texto de Augusto González Pradillo.
- *Guadalajara. Puerta Abierta*, 3ª ed., Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, Enero 1999. Carpeta con cuatro folletos:
 - LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, *Costumbres y Tradiciones*, (s.p., pero 12 pp.).
 - SANZ, Carlos, *Naturaleza*, (s.p., pero 16 pp.).
 - SANZ, Carlos, *Paisaje*, (s.p., pero 16 pp.).
 - HERRERA CASADO, Antonio, *Arte y Monumentos*, (s.p., pero 16 pp.).
- *Hita. Siglos de poesía*, Ayuntamiento de Hita, díptico: Historia, Festival de Teatro Medieval.
- *Humanes agua y fuego*, Ayuntamiento de Humanes, políptico: Algo de historia, Una tradición labrada a fuego, Paisajes naturales y monumentales, Gastronomía, Un viaje por los alrededores.
 - INFOTUR CASTILLA-LA MANCHA, *Turismo. Mapa Guía Castilla-La Mancha*. Gran mapa desplegable con datos de la región.
 - *Molina de Aragón -Guadalajara-*, Molina de Aragón, Ayuntamiento de Molina de Aragón, 1999, tríptico a dos caras, 6 pp.
 - *MONDÉJAR. Capital del Vino Alcarreño*, Mondéjar, Ayuntamiento de Mondéjar, tríptico, s.d., pero 2000.
 - *Museos de Castilla-La Mancha. Museo de Guadalajara. Palacio del Infantado*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, s.l. (¿Guadalajara?¿Toledo?); s.f. (¿1999?); s.p.ed.; díptico, (s.p., pero 4 pp.).
 - *Palazuelos. Villa Amurallada*, Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, 1999, tríptico.
 - *Pastrana Villa Medieval*, Pastrana, Ayuntamiento de Pastrana, s.d. (1999), díptico.
 - *Pastrana Villa Ducal*, s.p.d.i. (pero Pastrana, s.f. con textos de Hilario Ranera y Eloy Llamas), tríptico.
 - PEDRÓS (Rafael), *Breve Historia de Horche en dibujos de Pedrós*, s.l., (Horche), Ed. Ruimanguí, S.L., s.f. (El autor, Horche, 2000), tríptico.
 - PEDRÓS (Rafael), *Breve historia de Yélamos de Abajo en dibujos de Pedrós*, s.l., (Yélamos de Arriba), s. ed. (Pero el autor, 2000), tríptico.
 - *El Recuenco. Belleza desconocida*, El Recuenco, Ayuntamiento de El Recuenco, 2000, políptico editado con motivo de FITUR. Contiene: Paisaje, sus fiestas, arquitectura urbana, varios: ocio y tiempo libre, gastronomía, infraestructura turística, libros, teléfonos, algo de su historia, recursos naturales y medio ambiente. Texto de María José Sánchez Moreno.

- SANZ, Carlos, *El Alto Tajo. Guadalajara*, 6ª ed. Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, Diciembre 1998, plegable.
- SANZ, Carlos, *Serranías de Guadalajara*, 4ª ed. Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, Diciembre 1998, plegable.
- *Semana Santa. Desfiles Procesionales. Guadalajara 2000*. (Guadalajara, Junta de Cofradías, 2000), tríptico.
- *Semana Santa 2000. Guadalajara. Cultos y desfiles procesionales. Del 16 al 23 de Abril de 2000. Año Santo*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara/Junta de Cofradías, 2000, folleto s.p., pero 24 pp. Con fotografías en color de Nacho Abascal y Jesús Roperero.
- *Semana Santa 2000. Guadalajara*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara/Concejalía de Turismo/Junta de Cofradías, 2000, políptico.
- *Semana Santa. IX Representación. PASIÓN VIVIENTE. Fuentelencina, 1999*. Jueves Santo, 1 de Abril- 21,30 horas. Asociación Cultural "San Agustín", Guadalajara, 1999, tríptico.
- *Semana Santa. X Representación. PASIÓN VIVIENTE. Fuentelencina, 2000*. Jueves Santo, 20 de Abril - 21,30 horas. Asociación Cultural "San Agustín", Guadalajara, 2000, tríptico.
- *Sierra Norte. Guadalajara. Piérdete y descúbrenos*, Guadalajara, ADEL, 2000, folleto de 4 pp. Texto de Enma Jaraba.
- *Sierra Norte. Guadalajara. Piérdete y descúbrenos. Plano guía*, Guadalajara, ADEL, 2000, gran desplegable. Texto de Enma Jaraba.
- *Sierra Norte de Guadalajara. Calidad Natural*. Guadalajara. Adel / Unión Europea / Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación / Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha / Leader, s.d., tríptico.
- *Sietelegüas. Centro de Turismo Activo "Casas del Salto". Alto Tajo*. (Piragüismo, Barranquismo, Buceo, Escalada, Espeleología, Multiaventura), Teruel, 1999, políptico.
- *Sigüenza 1999...Todo un detalle*, Sigüenza, Ayuntamiento de Sigüenza, 1999, 28 pp., calendario con fotografías a color.
- *Sigüenza. "Ciudad del Doncel"*, Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, 1999, tríptico en tres idiomas: castellano o español, inglés y francés.
- *Sigüenza. Un día que hace historia...*, (Sigüenza, Ayuntamiento de Sigüenza), 1999, (s.p., pero 8).
- *Tamajón por naturaleza*, Tamajón, Ayuntamiento de Tamajón, 1999, políptico.
- *Turismo Rural de Guadalajara*, Guadalajara, Asociación de Turismo Rural Alto Tajo / Asociación de Empresarios de Turismo Rural Peñaltur / J.C.C.M., 2000, tríptico: Casas Rurales, Hoteles, Hotel-Apartamentos, Campings, Hostales Pensiones, Hostelería, Artesanía, Turismo Activo.
- *Turismo Rural. Sierra Norte de Guadalajara. Guía de establecimientos*, s.l., s.d., folleto de 14 pp.
- *Villa de Uceda*, Excmo. Ayuntamiento de Uceda, 1999, 8 pp., políptico. Texto de Santiago Pérez Fernández.

VII.- SANIDAD, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, PEDAGOGÍA, ETC.

- CEDER Molina de Aragón-Alto Tajo y SARMIENTO MARTÍNEZ, Oscar, *Leader II. Molina de Aragón-Alto Tajo. Mejorando el presente. Afianzando el futuro*, Molina de Aragón, Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra, 1999, 36 pp.
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, *III Plan de Formación Continua Agrupado Provincia de Guadalajara 2000*, s.p., pero Guadalajara, 2000, 16 pp.
- Escuela de Enfermería de Guadalajara - INSALUD, *30 Años de la Escuela de Enfermería de Guadalajara*, Guadalajara, Escuela de Enfermería - INSALUD, 1999, 79 pp.
- *Guía del estudiante no universitario. Guadalajara. Itinerarios educativos*, (s.d., pero Guadalajara, Ministerio de Educación y Cultura. Dirección Provincial de Guadalajara, 1999), 38 pp.
- *Guía profesional de la Construcción y su entorno (Guadalajara)*, Guadalajara, Ed. Guía Profesional de la Construcción, S.L., 1999, 133 pp.
- MIRANDA FRANCO, Luis Manuel (coord.), *Guadalajara de cerca*, Guadalajara, Ed., Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Educación y Centro de Profesores y Recursos de Pastrana, 2000, 270 pp.
- MIRANDA FRANCO, Luis Manuel (coord.), *Guadalajara de Cerca. Cuaderno de Actividades*, Guadalajara, Ed. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Educación y Centro de Profesores y Recursos de Pastrana, 2000, 79 pp.
- *Servicios Sociales. Cerca del Ciudadano*, Guadalajara, Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara / Concejalía de Servicios Sociales y Juventud, 1999, 30 pp.

VIII.- CIENCIAS.

- AGUIRRE, E. y RABANO, I., *La huella del pasado. Fósiles de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1999, 381 pp.
- ANDRÉS SUÁREZ, M^a Luisa, *Guía Práctica (actualizada) de Medio Ambiente en el Corredor del Henares*, vol. I, Madrid, Aadhe/Mapfre (Asociación de Empresarios del Henares/ Fundación MAPFRE), 1999, 317 pp., vol. II, *Anexos de Interés*, 117 pp.
- CASCAJERO GARCÉS, Aurea, *Las plantas aromáticas, medicinales y condimentarias en Castilla-La Mancha*, Granada, la autora y Grupo Editorial Universatario, 1998, 280 pp.
- MORCILLO SAN JUAN, Antonio (ed.), *Descripción física, geognóstica, agrícola y forestal de la provincia de Guadalajara por D. Carlos Castel. Ingeniero de Montes. (Del Boletín de la Comisión del Mapa Geológico de España). Madrid. Imprenta y Fundación de Manuel Tello. Impresor de la Cámara de S.M. Isabel la Católica, 23. 1881. Reproducción fac-símil. Guadalajara, 1998, LXXI + 270 pp. Estudio introductorio de Antonio Morcillo San Juan y José Luis González Escrig. (Ed. de 1000 ejcs. numerados. Contiene un *Mapa Geológico de Guadalajara a Escala 1:400.000* de Carlos Castel y Clemente).*

IX.- ESPIRITUALIDAD.

- "El Gran Jubileo, año de gracia del Señor. Carta pastoral del Obispo diocesano para el Jubileo del año 2000", *Boletín Oficial del Obispado de Sigüenza-Guadalajara*, separata del nº 2480 (Sigüenza, Noviembre-Diciembre, 1999), pp. 45 pp.

- HERAS MUELA, Jesús de las, *Libro del Peregrino. Sigüenza-Guadalajara. Jubileo del Año 2000*, Madrid, EDICE, 1999, 178 pp.

- LORENTE, Victorio, *Oraciones del Cristiano. Resumen de la Doctrina Cristiana*, 16ª ed. Madrid, Susaeta Ediciones, 115 pp.

- MORENO SANCHO, Ángel, *Eres proyecto de Dios*, Madrid, Publicaciones Claretianas, 1999, 206 pp.

X.- ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, CATÁLOGOS, DOCUMENTALISMO, MUSEOLOGÍA, PRENSA, ETC.

- *Anuario de Guadalajara 1999*, Guadalajara, Ed. Asociación de la Prensa de Guadalajara, 1999, 119 pp.

- *Anuario 2000 de Guadalajara*, Guadalajara, Ed. Asociación de la Prensa de Guadalajara, 2000, 128 pp.

- *Asociación Española de Cronistas Oficiales. Registro General - 1998*, Logroño, Asociación Española de Cronistas Oficiales, 1998, 197 pp. (vid. **CHILOECHES**: Ilmo. Sr. D. Braulio Montesinos Hernández y Ilma. Srª. Dª. Aurea Cascajero Garcés (p. 57); **GUADALAJARA**: Ilmo. Sr. D. Antonio Herrera Casado (pp. 72-73); **MARANCHÓN**: Ilmo. Sr. D. José Ramón López de los Mozos Jiménez (pp. 106-107), y **SIGÜENZA**: Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo (p. 145).

- BALLESTEROS TORRES, Pedro, "Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 3.000-3.999)", *Anales Complutenses*, nº XI (Alcalá de Henares, 1999), pp. 35-77. (Muchos afectan a localidades de Guadalajara).

- BARBADILLO ALONSO, Javier, y LUCAS VEGAS, Rafael de, "Los Programas de Actuación en Archivos de la Administración Local: Archivos locales y de mancomunidades", *Boletín de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD)*, nº XLIX, 2 (Madrid, Abril-Junio, 1998), pp. 43-50.

- *Boletín de novedades de tema local y regional*, Sigüenza, Librería Rayuela, Diciembre 1999, s.p. (pero 4 pp.).

- *Boletín de novedades de tema local y regional*, Sigüenza, Ediciones y Librería Rayuela, Octubre 2000, s.p. (pero 8 pp.).

- FERNÁNDEZ SANZ, Juan José, *La Prensa Homeopática Española en el siglo XIX*, Madrid, Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José / Federación Española de Médicos Homeópatas, 1999, 241 pp.

- FERNÁNDEZ SANZ, Juan José, *¡Que informen ellos!*, Madrid, Huerga y Fierro, 1999, 300 pp.

- FORNEAS FERNÁNDEZ, María Celia, "Abenamar", periodista taurino I", *Revista de Estudios Taurinos*, nº 10 (Sevilla, 1999), pp. 91-120.

- FORNEAS FERNÁNDEZ, María Celia, "Abenamar: A sus hermanitos los electores de Pontevedra", *Estudios de Periodística*, nº 8 (Pontevedra, 2000), pp. 329-361. (Número monográfico dedicado al periodismo como actor político).
- GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina, *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*, Pamplona, 2000, 799 pp. (Reimpresión facsímil de la de Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1899).
- NUEVA ALCARRIA. *Aniversario 1939-1999*, Guadalajara, Editorial Nueva Alcarria, S.A., 1999, 98 pp. (Especial 60 años).
- PECES RATA, Felipe-Gil, *Escarceos en el Archivo Histórico-Diocesano de Sigüenza*, Sigüenza, 1999, 112 pp.

XI.- AUTORES DE GUADALAJARA CON TRABAJOS DE TEMÁTICA NO PROVINCIAL, IMPRENTAS, EDITORIALES, ETC.

- ABASCAL, Juan Manuel y ALFÖLDY, Geza, "Zeus Theos Megistos en Segobriga", *Archivo Español de Arqueología* 71, nº 177-178, 1998, pp. 157-168.
- ABASCAL, Juan Manuel y CEBRIÁN, Rosario, "Mosaico romano de Segobriga", *Archivo Español de Arqueología* 72, nº 179-180, 1999, pp. 299-302.
- ABASCAL, Juan Manuel (y RIPOLLÈS, Pere Pau), *Monedas Hispánicas*, Madrid, Real Academia de la Historia. Catálogo del Gabinete de Antigüedades, 2000, 460 pp. (En p. 231 monedas de Alcocer y Muela de Alcocer).
- CAMINO, Carlos, *Semblanzas de Ilustres*, Guadalajara, AACHE Ediciones, 1999, 253 pp.
- CASTILLO, Javier del, *El sueño español. Vida y consejos de doce empresarios que partieron de cero*, Barcelona, Plaza & Janés, S.A., 1999, 277 pp.
- ESTEBAN, José, "Mi amigo Luis Rius", *Añil. Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 15 (Madrid, Verano, 1998), p. 57.
- HERRAIZ EMBID, Salvador, *Karate. Mucho más que un deporte*, Barcelona, Film Ideal 2000, S. L., 1999, 393 pp.
- HERAS MUELA, Jesús de las, *Gran Jubileo del Año 2000. Breve Historia de los Jubileos Romanos*, Madrid, EDICE, 2000, 87 pp.
- HUELVA, Juan Jesús (Fotografías), "Niños Saharauis", Guadalajara, Agrupación Fotográfica de Guadalajara, 1998, (s.p., pero 36)(catálogo del Premio "Abeja de Oro", 1997, con introducción de Juan José Téllez Rubio).
- LABRADOR HERRAIZ, José J., DIFRANCO, Ralph. A., y BERNARD, Lori A. (eds.), *Romancero de Palacio (Siglo XVI)*, Cleveland State University & University of Denver. (Col. Cancioneros Castellanos, vol. sexto), 1999, 432 pp. (Prólogo de Juan Fernández Jiménez).
- MUÑOZ ARROYO, Pedro, *Todo por las bragas*, Alfarrás (Lleida), el autor, 1999, 491 pp.
- RANZ YUBERO, José A., (reseña a: REGUIERA FERNÁNDEZ, Xosé L. (coord.); BOULLÓN AGRELO, Ana I.; CIDRÁS ESCÁNEO, Francisco A.; GONZÁLEZ SEOANE, Ernesto; MARIÑO PAZ, Ramón, y TATO PLAZA, Fernando R., *Guía bibliográfica de lingüística galega*, Vigo, Instituto da Lingua Galega, 1996, 249 pp), en *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, nº 6, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 1999, pp. 315-316.

- RANZ YUBERO, José, (reseña a: ALBAIGÉS ALIVART, Josep María, *Enciclopedia de los topónimos españoles*, Barcelona, Planeta, 1998, 678 pp.), en *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, nº 6, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 1999, pp. 317-318.

- SANJUÁN GARCÉS, Zacarías, "Las campanas, instrumentos de múltiples servicios", *Revista de Folklore*, nº 231 (Valladolid, Caja España, 2000), pp. 104-105.

- TOMEY GÓMEZ, Francisco, *La Reforma de los fondos estructurales, los programas comunitarios y la ampliación de la Unión Europea*, Guadalajara, Excmª. Diputación Provincial de Guadalajara, 1998, 22 pp.

- VISTE, Magacha y VELASCO, Marta, *El efecto tereré*, Madrid, Óptima, 1999, 242 pp.

XII.- EDITORES E IMPRESORES DE GUADALAJARA.

- AGUILERA Y GAMBOA, Enrique (Marqués de Cerralbo), *El Alto Jalón. Descubrimientos arqueológicos*, Sigüenza, Ediciones de Librería Rayuela, 1999, 55+180 pp. (Prólogo por Pilar de Navascués Benloch, *Semblanza biográfica de Enrique de Aguilera y Gamboa* por Ernesto García-Sotos Mateos y *Reflexiones y apuntes sobre la obra El Alto Jalón. Descubrimientos arqueológicos* por Carmen Jiménez Sanz).

- ARÉVALO GONZÁLEZ, Alicia, *La Ciudad de Obulco: sus emisiones monetales*, Sigüenza, Ediciones de Librería Rayuela, 1999, 362 pp. y LX láms.

- *Boletín de novedades de tema local y regional*, Librería Rayuela, Sigüenza, febrero 2000, (s.p., pero 8 pp).

- MAYORAL MORAGA, Miguel (Coord.), *Historia de la Villa de Orusco*, Orusco, Ayuntamiento de Orusco (Guadalajara, Gráficas Contraportada, S. L.), 1998, 301 pp.

- MERCADER, Saülo, *Los minotauros a Guadalajara*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1999, 71 pp. (Catálogo de la exposición: Guadalajara, 28 octubre 1999).

- RIVAIS, Jeanine, *Saülo Mercader, un jefe del arte contemporáneo / un chef de file de l'art contemporain / a leader in contemporary art*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1999, 277 pp.

- TÁBARA CARBAJO, Zacarías, *Diccionario de Jurisprudencia contencioso-disciplinaria militar (once años de sentencias, (1988-1998))*, Guadalajara, el autor (Gráficas Nueva Alcarria), 2000, 542 pp.

XIII.- RELACIONADOS CON GUADALAJARA.

- ARRABAL, Fernando, "La góndola en un canal de serrín de acero", *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 17 (Madrid, Primavera, 1999), p. 65. (A Antonio Fernández Molina, Genio).

- BOSCH. *Pintura. Del 11 al 27 de noviembre de 1999*, Guadalajara, iberCaja. Obra Social, 1999, Catálogo de la exposición, 6 pp.

- CARRIEDO, Gabino-Alejandro, "Crear para el tiempo", *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 17 (Madrid, Primavera, 1999), pp. 66-67. (Poemas de Cela y AFM).

- RUYZ, J., "Antonio Ferenández Molina 50 años de amor con la poesía", *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 17 (Madrid, Primavera, 1999), p. 64.